PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRIPLICADO
TOMO DCXXXI

FONDO [redacted]

UNIDAD ADMINSTRATIVA

ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [redacted]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI		NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS ____ LIBROS ____ DISQUETES ____ CD ROM ____ ENGARGOLADO ____

VIDEO ____ OTRO (S) ____ DESCRIBIR ____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	X
CONTABLE	

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	X
DE GESTIÓN INTERNA	

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	631
NÚMERO DE FOJAS	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

1

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 631

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veintiocho de Septiembre de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

---------- **H A C E C O N S T A R** ----------

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 631 (Seiscientos Treinta y Uno), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que [redacted] correspondan, por lo que no habiendo [redacted] por terminada la presente diligencia. -

---------- C [redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLIC

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con diez minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho. ---

--- **TENGASE.**- Por recibido vía electrónica **OFICIO No. 203111100/340/2018** de fecha veintisiete de septiembre del presente año, firmado por el licenciado [redacted] Subdirector de Padrones de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso **SDHPDSC/OI/1322/2018.**----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así mismo en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de ñas actuaciones y su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código penal Federal, por lo tanto es de acordarse y se:---

------------------------------**A C U E R D A**------------------------------

--- **PRIMERO:** Derivado del análisis del contenido de la información y observando que la información corresponde a un registro vehicular de 2006 a nombre del C. [redacted] respecto al C. [redacted] no obra antecedente alguno, no habiendo diligencias por realizar, procédase a: ----------

---------- **SEGUNDO:** Remitir con las medidas de seguridad procedentes en sobre cerrado y sellado el contenido adjunto al oficio de referencia para glosa de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.** ---

------------------------------**C Ú M P L A S E**------------------------------

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con [redacted] que al final firman y dan fe.

---------- D [redacted] ----------

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio: 203111100/340/2018
Asunto: Se informan resultados
Toluca de Lerdo, México a 27 de septiembre de 2018

Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República.
Glorieta de Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
P r e s e n t e

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1322/2018 del 24 de agosto de 2018, contenido en la Averiguación Previa: PGR/SDHPDSC/OI/001/20015, presentado en la Secretaría de Finanzas el 21 de septiembre del 2018, enviado a la Subsecretaría de Ingresos el 24 del presente mes y año, remitido a la Dirección General de Recaudación el 24 de los corrientes, turnado para su atención a la Dirección de Administración Tributaria en igual fecha, mediante el cual, solicita se proporcione a esa Representación Social de la Federación la documentación relativa a registros vinculados con obligaciones fiscales a nombre de las siguientes personas: [redacted]

Sobre el particular, con fundamento en lo previsto por el artículo 55, fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que de la búsqueda realizada en la Dirección General de Recaudación, específicamente en el Registro Estatal de Vehículos, únicamente se localizó la siguiente información del **C. José Alfredo Casarrubias Salgado**:

Domicilio	Vehículo
[redacted]	

Sin embargo, no se localizaron registros vinculados con obligaciones fiscales a su nombre.

Respecto de los C[redacted] se comunica que, no se localizó ningún tipo de información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

[redacted]

[redacted]TARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Ignacio Pérez No. 411 Primer Piso, Col. San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50090
Teléfono: (01 722) 2 26 17 20 y Fax 2 13 00 40

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
estigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 1604 /2018

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018

GRAL.BGDA.J.M. Y LIC. [redacted]
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
P r e s e n t e.

Distinguido Fiscal General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; así como la directriz del **Oficio No. SDHPDSC/OI/022/2017** de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica, Dr. Raúl Cervantes Andrade, mediante el cual instruye *"a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución" y atendiendo a lo dispuesto en el* **Oficio Circular No. 08/2018** emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República, Alberto Elías Beltrán, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la Republica, lo siguiente: *Articulo* ***SEGUNDO:*** *"Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencia o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones"; por este medio* respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

- Se realice exhaustiva búsqueda respecto de averiguaciones previas y/o actas circunstanciadas ó carpetas de investigación en las que se encuentren registrados como denunciantes, víctimas ú ofendidos las siguientes personas**, en el periodo comprendido de 2014 a 2016**, en caso afirmativo remitir el soporte documental respectivo:

NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	CURP
[redacted]		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No omito señalar, que dicha información puede ser remitida vía correo institucional a la brevedad posible, en virtud de estar en oportunidad de atender la inmediatez de la consulta requerida para los efectos legales procedentes.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTA[redacted]

"SUFRAGIO EFECTIV[redacted]

[redacted]

E LA REPUBLICA
hos Huma
ios a la Comu
ig

[redacted]**EDO HIGUERA BERNAL.-** Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

46
7

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

No. DE FOLIO 00062382

REMITENTE

LIC [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.
TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN 50 5561

DIA	MES	AÑO
28	09	2018

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO	[redacted] CERTIFICADO	☐ MENSAJERÍA MEXPOST
☐ ORDINARIO	☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[redacted]			

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SELLO Y FIRMA
RECIBIDO
RECEPTOR 28 SEP 2018
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALÍA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

No. DE FOLIO. 00062381

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.
TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN 50 5561

DIA	MES	AÑO
28	09	2018

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- [redacted] CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[redacted]			

SELLO Y FIRMA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECEPTORA
02 OCT. 2018

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

8 9

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUSE NOMBRE: Nuevo 12:10 FIRMA: 03 Sobres Cerrado

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 1619 /2018

Ciudad de México, a 1º de octubre de 2018.

CONFIDENCIAL Y URGENTE

[redacted]
~~TITULAR~~ DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Presente.
Directo en Jefe
Distinguido Licenciad[redacted]

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, **Oficio No. SDHPDSC/OI/022/2017** de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica, Dr. Raúl Cervantes Andrade, mediante el cual instruye *"a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución" y atendiendo a lo dispuesto en el* **Oficio Circular No. 08/2018** emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República, Alberto Elías Beltrán, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la Republica, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

- **Se designen elementos para que se avoquen a la entrega de (3) Citatorios personalizados (que se adjuntan en sobre cerrado) en apoyo a la Representación Social de la Federación de esta Oficina de Investigación, y al término de dicha encomienda deberán rendir un informe detallado e ilustrado de su actividad, misma que deberá efectuarse en un plazo no mayor de 72 horas.**

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, se le envía cordial salud, agradeciendo su valiosa colaboración.

[redacted]

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

9/10

[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 1603 /2018

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018

TITULAR DEL CENTRO DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA (CENAPI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

P r e s e n t e.

Distinguido Titular de CENAPI.

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; así como la directriz del **Oficio No. SDHPDSC/OI/022/2017** de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, Dr. Raúl Cervantes Andrade, mediante el cual instruye *"a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución" y atendiendo a lo dispuesto en el* **Oficio Circular No. 08/2018** emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República, Alberto Elías Beltrán, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la Republica, lo siguiente: *Articulo* ***SEGUNDO:*** *"Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencia o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones"; por este medio* respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

- Se realice exhaustiva búsqueda respecto de averiguaciones previas y/o actas circunstanciadas ó carpetas de investigación en las que se encuentren registrados como denunciantes, víctimas ú ofendidos las siguientes personas**, en el periodo comprendido de 2014 a 2016**, en caso afirmativo remitir el soporte documental respectivo:

NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	CURP
[redacted]		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10
11

No omito señalar, que dicha información puede ser remitida vía correo institucional a la brevedad posible, en virtud de estar en oportunidad de atender la inmediatez de la consulta requerida para los efectos legales procedentes.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[redacted]

FREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~11~~ 12

PGR
ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

No. DE FOLIO. 00061964

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.
TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN 50 5561

DIA	MES	AÑO
27	09	2018

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- [redacted] CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[redacted]			

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
28 SET. 2018
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALIA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO REFORMA 31

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

13

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Río Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

No. DE FOLIO: 00061965

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.
TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN 50 5561

DIA	MES	AÑO
27	09	2018

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO	[redacted] CERTIFICADO	☐ MENSAJERÍA MEXPOST
☐ ORDINARIO	☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[redacted]			

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SELLO Y FIRMA
RECIBIDO
28 SET. 2018
RECEPTORA
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALIA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO REFORMA 31

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

13 14

POR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

No. DE FOLIO 00061966

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.
TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN 50 5561

DIA	MES	AÑO
27	09	2018

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO	[redacted] CERTIFICADO	☐ MENSAJERÍA MEXPOST
☐ ORDINARIO	☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[redacted]			

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted] O Y FIRMA

EPTORA

O

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

14/15

PGR
ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

No. DE FOLIO. 00061967

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.
TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN 50 5561

DIA	MES	AÑO
27	09	2018

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- [redacted] CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[redacted]			

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
28 SET. 2018
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALIA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO REFORMA 3

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

15/16

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

No. DE FOLIO 00061968

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.
TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN 50 5561

DIA	MES	AÑO
27	09	2018

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- [redacted] CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[redacted]			

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
28 SET. 2018
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALIA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO REFORMA 61

SELLO Y FIRMA RECEPTORA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

16
17

ACUSE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA"
SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

No. DE FOLIO. • 00061959

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.
TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN 50 5561

DIA	MES	AÑO
21	09	2018

SERVICIO SOLICITADO

☐	INTERCAMBIO	[redacted]	CERTIFICADO	☐	MENSAJERÍA MEXPOST
☐	ORDINARIO	☐	CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	☐	MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[redacted]			

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUSE

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

No. DE FOLIO. 00061960

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.
TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN 50 5561

DIA	MES	AÑO
21	09	2018

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO	[redacted] CERTIFICADO	☐ MENSAJERÍA MEXPOST
☐ ORDINARIO	☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[redacted]			

SELLO Y FIRMA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
RECEPTORA
26 SET. 2018
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
OFICIALIA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUSE

18
19

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

No. DE FOLIO. 00061961

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.
TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN 50 5561

DIA	MES	AÑO
21	09	2018

SERVICIO SOLICITADO

☐	INTERCAMBIO	[redacted]	CERTIFICADO	☐	MENSAJERÍA MEXPOST
☐	ORDINARIO	☐	CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	☐	MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[redacted]			

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SELLO Y FIRMA
28 SET. 2018
RECEPTORA
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUSE

PGR

19 20

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

No. DE FOLIO. 00061962

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.
TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN 50 5561

DIA	MES	AÑO
21	09	2018

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO	[redacted] CERTIFICADO	☐ MENSAJERÍA MEXPOST
☐ ORDINARIO	☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[redacted]			

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SELLO Y FIRMA
RECIBIDO
28 SET. 2018
RECEPTORA
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DESPACHO DE OFICIALIA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No: SDHPDSC/OI/1533/2018

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2018

Primer recordatorio

GRAL.BGDA.J.M. Y LIC. [redacted]
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
P r e s e n t e.

Distinguido Fiscal General:

En seguimiento al OFICIO No: SDHPDSC/OI/1396/2018 de fecha 31 de agosto del presente año, relacionado con las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y atendiendo a lo dispuesto en el* Oficio Circular No. 08/2018 emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República, Alberto Elías Beltrán, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la Republica, lo siguiente: *Articulo* ***SEGUNDO:*** *"Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencia o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso para el desarrollo de sus funciones"; por este medio* respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

- Remita a esta Representación Social de la Federación, los nombres completos, domicilios, adscripción actual y/o todo aquello que permita su **ubicación e identificación del personal militar cuyos nombres (primero o segundo) y apellidos (paterno o materno) contengan los de** [redacted] **asimismo, de todos aquellos que su apellido paterno o materno sea** [redacted] **que hayan estado adscritos, comisionados, itinerantes y/o por** cualquier otro motivo hayan pertenecido o concurrido a la IX Región Militar (Guerrero) en el periodo comprendido entre enero de 2012 a la fecha en que de contestación al presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

No omito señalar, que dicha información puede ser remitida vía correo institucional a la brevedad posible, en virtud de estar en oportunidad de atender la inmediatez de la consulta requerida para los efectos legales procedentes.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[redacted]

LA AG[redacted]ÓN

[redacted]

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS,
[illegible] DE TRATA DE PERSONAS Y DELITOS COMETIDOS CONTRA LA COMUNIDAD
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN

23

ACUSE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No: SDHPDSC/OI/1548/2018

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2018

LIC. [redacted]
Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la
Procuraduría General de la República
Glorieta Insurgentes No.20, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Piso 11. Ciudad de México.
P r e s e n t e.

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Numerales Tercero, fracciones I, II, VII, VIII y X y Cuarto del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado el 17 de Julio del 2013, en el Diario Oficial de la Federación; 7, y 8 fracciones IV, VIII, IX, X y XIII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, observando los lineamientos de la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares;* así como la directriz del **Oficio No. SDHPDSC/OI/022/2017** de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica, Dr. Raúl Cervantes Andrade, mediante el cual instruye *"a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución" y atendiendo a lo dispuesto en el* **Oficio Circular No. 08/2018** emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República, Alberto Elías Beltrán, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la Republica, lo siguiente; *Articulo* ***SEGUNDO:*** *"Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencias o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones"; por este medio* respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para que en el ámbito de sus facultades realice los requerimientos de información de las **declaraciones patrimoniales** al SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, respecto de las siguientes personas y correspondientes a los años **2012 a 2017:**

NOMBRE	CURP
[redacted]	

Hago de su conocimiento que la información solicitada deberá ser remitida en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Glorieta de Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: (55) 53 46 00 00, Ext. 505561, Piso 12, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, [illegible]sionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

[redacted]

Tel: (55) 53 46 00 00, Ext. 505561.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

24

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Río Pilcomayo #169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11230 Ciudad de México.

No. DE FOLIO.

REMITENTE

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.
TEL. 53 46 00 00 EXTENSIÓN 39 3552

DIA	MES	AÑO
20	09	2018

00060348

SERVICIO SOLICITADO

[ ] INTERCAMBIO [ ] CERTIFICADO [ ] MENSAJERÍA MEXPOST

[ ] ORDINARIO [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[redacted]			

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
21 SET. 2018
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
SECTOR DE OFICIALÍA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO REFORMA 37

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas del veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; con fundamento en los artículos en los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;----------

- **S E H A C E C O N S T A R** -

- - - Que siendo el día y hora señalado en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, sito en Avenida de los Insurgentes número 20, piso 12, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, México, se presenta el ciudadano, Licenciado en Contaduría, [redacted], adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de ésta Institución, quien en éste acto se identifica oficialmente con credencial Institucional expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de las que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado, además de que ya obra copia certificada de la misma dentro de la presente Averiguación Previa.----------

- - - Asimismo, manifiestan, que en atención al diverso **SDHPDSC/OI/1057/2018 de 25 de junio de 2018,** emitido por el suscrito; se presentan con la finalidad de imponerse de las actuaciones de la presente Averiguación Previa, como lo ordena el referido oficio, por lo cual, solicitan el acceso a la misma para consultar las constancias que requieren, por lo que no habiendo impedimento legal alguno y atendiendo a la solicitud expresa y derivado de sus encargos, se les prestan los tomos solicitados en el interior de esta Oficina de Investigación y se les hace del conocimiento que las actuaciones que integran la presente indagatoria son de carácter reservado, y que debe guardar sigilo de las investigaciones, las cuales contienen información confidencial, por lo tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad por lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Así también por lo establecido por el artículo 208 del mismo ordenamiento, que a la letra dice: "La averiguación previa, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz, e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados y en ningún caso se podrá hacer referencia a información confidencial relativa a los datos personales del inculpado, víctima u ofendido, así como testigos, servidores publicos o cualquier persona relacionada o mencionada en la indagatoria".---------

- - - Asimismo, una vez consultados los tomos **214, 244, 293,** [redacted] **383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 394,** [redacted] **604, 605, 606 y 607** de la Averiguación Previa Citada al ru[redacted] **horas** y no habiendo nada más que hacer constar, se firma [redacted] lugar.----------

- [redacted]

- [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-

---------- **H A C E C O N S T A R** ----------

- - - TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 8441, al cual se adjunta el oficio con número DCAP/DA/0146/2018 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada [redacted], Subdirectora de Informática y Estadística, de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, adscrita a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través del cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1554/2018, en el que informa que de la consulta en los módulos a los que tiene acceso dicha Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, no se localizó antecedentes relacionados con la persona moral "TRANSPORTES GUERRERO", documental que consta de dos fojas impresas por ambas caras, de las cuales se da fe de tenerlas a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

---------- **A C U E R D O** ----------

- - - UNICO.- Téngase por recibido la documentación antes descrita y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

- - - ASÍ, lo resolvió el Maestro Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.----------

---------- **D A M O S F E** ----

[redacted]

[redacted] **ASISTENCIA**

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

27

12:44 hs.
28/09/2018

Id	8441		
Número:	DCAP/DA/0146/2018		
Fecha:	27/09/2018	Fecha del turno:	28/09/2018
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	[redacted]		

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2491

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
28 SEP 2018
11:43
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Dirección de Área.

Oficio: DCAP/DA/ 0146 /2018.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2018.

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 4° y 10, fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República **(LOPGR)**; 1°, 3°, inciso H, fracción VII, 6, 12, fracción IX y 54 de su Reglamento **(RLOPGR)**; al respecto, me refiero a su atento oficio registrado con el número **SDHPDSC/OI/1554/2018,** mediante el cual solicita colaboración del Doctor Andrés Ochoa Romero, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a fin de informar lo siguiente:

"... si cuenta con Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación en el periodo de 2014 al 2018, en las que estén vinculados autobuses de la empresa denominada "TRANSPORTES GUERRERO" con sede en Iguala, Guerrero, misma que realiza transporte de pasajeros de la citada ciudad a Chicago, Illinois."

Sobre el particular, me permito exponer que la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, dependiente de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo **(SCRPPA)**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54, fracciones II y IV del **RLOPGR**, tiene las siguientes facultades:

"...

II. *Ejercer las atribuciones a que se refiere el artículo 4, fracciones I, apartados A, B, inciso a), y C, fracciones IV, V y IX, de la Ley Orgánica, por sí o por conducto de los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a las Delegaciones;*

...

IV. *Establecer los sistemas de registro, control estadístico y seguimiento de las averiguaciones previas a cargo de las Delegaciones, de conformidad con el marco estratégico de gestión, y proponer estrategias y acciones tendentes a mejorar la procuración de justicia federal;*

[...]"

En ese contexto, a efecto de ejercer las facultades antes referidas, esta Unidad tiene acceso a las siguientes fuentes de información:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

I. El **Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE)**, con base en el artículo PRIMERO del Acuerdo A/018/12 publicado en el D.O.F. el 7 de febrero de 2012 y su reforma publicada el 05 de octubre de 2015 mediante diverso A/084/15, es el canal único para el flujo de información estadística relacionada con la investigación y el seguimiento de los procesos penales de la PGR.

Asimismo, la **captura de información en el SIIE, así como la calidad, oportunidad y confiabilidad de los registros es una responsabilidad que corresponde a las Áreas Sustantivas de la Institución y de cada uno de los servidores públicos con asuntos a su cargo**, entendiendo por Áreas Sustantivas o Responsables, **aquellas unidades administrativas y órganos desconcentrados de la PGR que tengan a su cargo la integración de investigaciones o el seguimiento de procesos penales**, atento a lo dispuesto por los artículos TERCERO y CUARTO del Acuerdo A/018/12 y ÚNICO del diverso A/084/15.

Además, los **servidores públicos responsables** de la **captura** de la **información** son los **agentes** del **Ministerio Público** de la **Federación**, así como cualquier otro servidor público designado para atender y dar seguimiento a los procesos penales y juicios de amparo en los que forme parte la Institución, en tanto que los **responsables** de la **revisión**, **supervisión** y **validación** serán los **Titulares** de cada **área responsable**, con base en el QUINTO numeral del Acuerdo A/018/12.

Resulta oportuno precisar, que el SIIE sólo **concentra información inherente al Sistema Inquisitivo Mixto** y que los **módulos** a los cuales tiene **acceso** esta **Dirección General**, corresponden a la **primera etapa del procedimiento penal** (la averiguación previa), y contienen la siguiente información:

a. La registrada bajo la más estricta responsabilidad de las Delegaciones Estatales por conducto de los servidores públicos que cuentan con asuntos a su cargo; y

b. La registrada por los agentes del Ministerio Público de la Federación que cuentan con asuntos a su cargo, rad0icados en esta Dirección General.

Asimismo, es una herramienta estadística de control y captura ágil de información que observa niveles de desagregación específicos, por lo tanto, es susceptible de acceso en los términos en los que ésta se encuentra capturada en las propias Plataformas Informáticas y no es posible disgregarla a un nivel de detalle distinto.

Subprocuraduría de Prevención del Delito y de Oficina de la...

II. **El Libro de Gobierno Electrónico (LGE)**, constituyó una herramienta para el registro, control y seguimiento de las investigaciones previo a la implementación del SIIE, y los módulos a los cuales tiene acceso esta Dirección General, contienen la información

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

inherente a los asuntos radicados en las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Sin embargo, mediante oficio **SCRPPA/DS/00577/2014**, del 03 de marzo de 2014, la entonces Titular de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo, en suplencia del Titular de la **SCRPPA**, solicitó a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones **(DGTIC)**, la desactivación de captura del **LGE**, entre otros sistemas, a fin de disminuir las cargas administrativas de los agentes del Ministerio Público de la Federación, para direccionar el trabajo operativo-sustantivo, en cumplimiento al acuerdo alcanzado en el marco de la 12ª Reunión del Comité para la Validación de la Información Estadística contenida en el SIIE, celebrada el 13 de diciembre de 2013.

Asimismo, derivado de los acuerdos alcanzados por el Comité el 15 de enero de 2014, se instruyó mediante **Circular número CSCR/039/2014**, que a partir del 01 de marzo del mismo año, se dejara de capturar en el **LGE**, entre otros sistemas, en virtud de que la **DGTIC** desactivaría la operación del mismo, a fin de evitar la doble captura de datos en los sistemas estadísticos, debiendo continuar únicamente con la captura diaria en el SIIE y conservando las bases de datos para consulta histórica, por lo tanto, el estatus puede no ser coincidente con el que se desprende del SIIE.

III. El sistema denominado **Justici@net**, concentra la información relacionada con los asuntos propios del Sistema Procesal Penal Acusatorio, **constituye la fuente única para generar información estadística**, es **administrado** por un **órgano** de **gobierno** compuesto por la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio **(UISPPA)**, y la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones **(DGTIC)**, en tanto que el **usuario principal** de datos estadísticos es la **COPLADII**.

Sin embargo, es importante acotar que el alcance de la búsqueda en dicho sistema **sólo comprende los datos registrados en el inicio de captura de la carpeta de investigación, no así de información inherente a personas, cuyos datos son ingresados durante el desarrollo de la investigación**, razón por la cual esta Unidad sólo emite reporte de acuerdo a la búsqueda así realizada en dicho sistema.

Aunado a lo anterior, resulta oportuno señalar que la **captura de información, así como la calidad, oportunidad y confiabilidad de los registros es responsabilidad de las Áreas Sustantivas de la Institución y de cada uno de los servidores públicos con asuntos a su cargo (agentes del Ministerio Público de la Federación).**

En ese contexto, me permito informar lo siguiente:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

I. Con respecto al sistema institucional SIIE, se informa que no es posible realizar consultas por nombre de persona moral.
II. En lo referente al sistema Libro de Gobierno Electrónico, sólo es posible realizar consultas por nombre de persona moral en el apartado de DENUNCIANTE, en donde el resultado de la Búsqueda de "TRANSPORTES GUERRERO" resultó NEGATIVO
III. Por lo que respecta al sistema JUSTICI@NET, tampoco de localizaron registros relacionados con la persona moral "TRANSPORTES GUERRERO".

En resumen, se informa que de la consulta en los módulos a los que tiene acceso esta Dirección General en el SIIE, LGE, JUSTICI@NET y Libros de Gobierno Físicos, respecto de investigaciones iniciadas por ésta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, **no** se localizó antecedentes relacionados con la persona moral **"TRASPORTES GUERRERO".**

Finalmente, no omito manifestar que la información aportada en el rubro de antecedentes a través del presente comunicado, se realiza en vía de colaboración para los fines de investigación y en auxilio a las funciones que le son inherentes, en términos de lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX y 54, fracciones II y IV del RLOPGR, por lo que mucho agradeceré tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se otorgue a la misma el tratamiento que su naturaleza exige, en aras de dar estricto cumplimiento y debida observancia al segundo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales que impone la reserva de las actuaciones en el desarrollo de investigaciones tratándose del Sistema Inquisitivo Mixto, o bien, en el Sistema Acusatorio, lo previsto por el diverso 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, relativo a la reserva de los actos de investigación.

Reciba un saludo afectuoso.

A T E N T A M E N T E.

SUBI[redacted]

C.c.p. DR. ROBERTO ANDRES OCHO[redacted]cimiento y cumplimiento de su oficio SCRPPA/DS/6317/2018.- Presente.
[redacted]eriguaciones Previas.- Para su conocimiento.- Presente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Prevención del Delito y Vinculación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AMPLIACIÓN DE RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL No. 6590/2017

- - -En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinte minutos del veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho, personal de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, constituidos en la Sala 2 ubicada en Planta Baja del Edificio Sede en avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, ante la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación, María Elena Villanueva Ayón, agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 1º, 8º, 16, 20, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 15, 16, 17, 18, 113, 117, 125 y 242 de Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subincisos b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe; - - - - -

- - - Derivado del seguimiento a las líneas de investigación en la presente indagatori respecto del esclarecimiento de los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, que se relaciona con la desaparición de (43) cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero; se procede a recabar **COMPARECENCIA DE AMPLIACIÓN DE RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL No. 6590/2017 al C.** [redacted] el cual: - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **M A N I F I E S T A** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria, y en cumplimiento al **oficio No. SDHPDSC/OI/1507/2018** del 17 de septiembre de 2018, quien se identifica con credencial oficial con fotografía vigente que lo identifica con el cargo de Policía Tercero de la Policía Federal número de folio [redacted] expedida en el presente año y se le devuelve en el acto, quien **señala lo siguiente:** -

- - - Mi nombre es [redacted], de treinta y seis años de edad, por haber nacido el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, de nacionalidad mexicana; con domicilio actual en [redacted], colonia [redacted], Delegación [redacted], Código Postal [redacted] con número telefónico [redacted], religión [redacted]; último

grado de estudios [redacted] con cargo actual [redacted] ingresos mensuales [redacted], estado civil [redacted] señas particulares [redacted] ; [redacted] .----------

- - - En este acto, se hace constar que el compareciente se encuentra debidamente orientado con la capacidad e instrucción para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue a participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, asimismo considera que no es necesario ser asistido por abogado o representante legal.- ----------

- - - En uso de la palabra el **C.** [redacted] manifiesta lo siguiente: **El tres de julio de dos mil diecisiete, se redactó el INFORME POLICIAL No. 6590/2017 en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/0887/2017, signado por la maestra Rosa Laura García Tinoco, Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, y ratificado el mismo tres de julio del dos mil diecisiete, ante la agente del Ministerio Público de la Federación** [redacted] **adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; utilizando como técnicas de investigación para la búsqueda de información solicitada "fuentes abiertas", es decir, páginas de internet, y en relación al punto 8, se buscó darle atención el cual solicitaba** [redacted]

[redacted]. Finalmente, reconozco que el documento que he tenido a la vista INFORME POLICIAL 6590/2017 queda aclarado VIA AMPLIACIÓN DE RATIFICACIÓN en todas y cada una de sus partes por contener información que se verificó y a la que tuve acceso, asimismo ratifico la firma que aparece en dicho informe, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.-- ------------------------------

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las diecisiete horas de la fecha en que se actúa, firmando para constancia legal los que en el [redacted] via lectura y ratificación de su contenido. - [redacted] -------------

------ [redacted] --------

EL COMPARECIENTE

[redacted]

Testigos de Asistencia

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] [redacted]

- - - En la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuradu[redacted]os de los artículos 15,16 y 208 de C[redacted]legal con dos testigos de asistencia [redacted]egal.- [redacted] - [redacted] foja útil concuerda fiel y exactamen[redacted] obran en el expediente AP/PGR/S[redacted]vista en las instalaciones que ocupa[redacted] todos los efectos legales conducent[redacted]- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Testigos de Asistencia

[redacted] [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

OF NO. PF/DINV/CITO/DGOT/3457/2018

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2018

ASUNTO: Notificación de Comparecencia

Policía Tercero
[redacted]
PRESENTE

Hago de su conocimiento que deberá presentarse a una diligencia de carácter ministerial el día **28 de septiembre de 2018, a las 13:00 horas,** ante la **Lic** [redacted] **Agente del Ministerio Publico de la Federación,** sito en Glorieta Insurgentes número 2[redacted], colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; derivado de la **Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.** Debiendo llevar una identificación oficial vigente con fotografía y **rendir el informe correspondiente de su asistencia.**

Asimismo, se le solicita que previo a su comparecencia deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Asistencia Legal, sito en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3648, segundo piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, extensión 14229.

Recibí para su debido cumplimiento.

[redacted]

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[redacted]

16.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

35

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/82332/2018 (GSM)
Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2018.
EXPEDIENTE: 1010/MIN/2014
COMPARECENCIA

Comisario General
LIC. [redacted]
Titular de la División de Investigación de la Policía Federal
P r e s e n t e.

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/1517/2018, del 18 de septiembre del año en curso, suscrito por la Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual requiere la comparecencia del elemento siguiente adscrito a esa División a su digno cargo, para la diligencia que a continuación se señala:

NOMBRE	DIA Y HORA
[redacted]	

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 44 y 185 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, **me permito solicitar a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se lleven a cabo las gestiones necesarias CON LA FINALIDAD DE QUE SIN EXCUSA NI PRETEXTO, SEA NOTIFICADO POR SU SUPERIOR JERÁRQUICO AL INTEGRANTE ANTES CITADO, A FIN DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN QUE LE RESULTA ANTE ESA H. REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA Y HORA PROGRAMADO PARA LA DILIGENCIA MINISTERIALE EN QUE SE ACTÚA.** Se anexa copia del requerimiento.

Motivo por el cual se deberán implementar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente mandamiento, conforme a las instrucciones emitidas a través de la Circular No. PF/OCG/003/2017, del 11 de abril del 2017, de la Oficina del Comisionado General de la Policía Federal; asimismo, agradeceré que en su respuesta se anote el número de expediente señalado al rubro y el volante OCG-18-09-12838.

Finalmente, y pr[redacted] en la oficinas de la Dirección [redacted] piso, Colonia Jardines del Ped[redacted].

Sin otro particula[redacted]

SEGOB

COMISI[redacted]

D[redacted]

RECIBE[redacted]

C.c.p:

- ✓ **Mtro. Manelich Castil[redacted] al volante OCG-18-09-12838. Respetuosam[redacted]**
- ✓ **Comisario Jefe Lice[redacted] eral. Para su superior conocimiento .Respet[redacted]**
- ✓ **Titular del Enlace Ju[redacted] lentes. Presente.**
- ✓ **Lic. José Antonio Fl[redacted] En atención al volante FAG/DLMG/GSM**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 1507 /2018

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2018

MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
P r e s e n t e.

At'n. División de Investigación.

Con fundamento en los artículos 1°, 8°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Numerales Tercero, fracciones I, II, VII, VIII y X y conforme a lo dispuesto en la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares;* así como la directriz del Oficio No. PGR/SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica, Dr. Raúl Cervantes Andrade, mediante el cual instruye *"a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución"; por este medio* respetuosamente:

Se solicita su valiosa colaboración con la finalidad de que por su conducto se notifique comparecencia al Policia Tercero Moises Hernandez Hernandez ante esta Representación Social de la Federación de la Oficina de Investigación, para el día 28 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro pa[redacted] antemano su colaboración.

SEGOB

[redacted]

C.c.p. MTRA. SARA IRENE HERRERÍA GUERRA.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios [illegible]nidad.-Para su superior conocimiento.- Presente.
[redacted]REDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos [illegible] Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Glorieta de Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: (55) 53 46 00 00, Ext. 505561.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO NÚMERO 054 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2018, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE [redacted], GUERRERO.

- - -En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos del día veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** por recibido el turno 8443 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el oficio número 054 de fecha 11 once de junio de dos mil dieciocho, suscrito por el profesor [redacted], Presidente Municipal Constitucional de Huitzuco de los Figueroa, estado de Guerrero, mediante el cual informa lo siguiente: - - - - - -

> *"...Por medio del presente ocurso, vengo a exhibir copias debidamente certificadas de la documentación que a continuación se describe:-*
> *1.- Remito copia certificada del listado de nómina de las personas que laboraban en la presidencia municipal en septiembre de ese año. Aclarando que no se cuenta lista de asistencia, ni tarjetas checadoras de estas personas que comprueben su ingreso al trabajo, sino que solo se tiene la documentación descrita de líneas que anteceden.*
> *2.- Listado de todas las unidades vehiculares que tiene a su cargo este municipio, correspondiente del año 2014 a la actualidad, donde se hace una descripción detallada de cada unidad.*
> *3.- Con relación al punto consistente en las sesiones de cabildo que se hayan celebrado respaldando las decisiones tomadas respecto de la información solicitada, le informo que no existe puntos tratados en cabildo respecto a este asunto en particular, para lo cual me permito exhibirle copias certificadas de las actas de sesiones ordinarias de cabildo números, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014.*
> *4.- Acta final de entrega-recepción de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, correspondiente a los periodos de 2012-2015 y 2015-2018.*
> *Por último, remito copia certificada del oficio 688 de fecha 08 de junio, signado por el Director de Seguridad Pública de este Municipio, LUIS CAMPOS MARIN, a través del cual me informa que en dicha corporación policial no se encuentra la documentación e información solicitada por Usted, y que se relaciona en dicho oficio.*
> *Se acompañan la copia certificada de los roles de vigilancia correspondiente a los días 26 y 27 de septiembre de 2014...(Sic)"*

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número 054 de fecha 11 once de junio de dos mil dieciocho, suscrito por el profesor ALFREDO ADALBERTO FIGUEROA ALONSO, Presidente Municipal Constitucional de Huitzuco de los Figueroa, estado de Guerrero, documentación constante de dos fojas útiles escritas por una sola de sus caras y anexo constante de 91 noventa y un copias certificadas -

- **FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

---------- **ACUERDA** ----------

--- **UNICO.-** Agréguese la documentación, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ----------

---------- **CÚMPLASE** ----------

---Así lo acordó y firma el maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe de todo lo actu[redacted]

---------- **DAMOS FE**-- [redacted]

[redacted] **DE AS**[redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

34

Id 8443

Número: 054

Fecha: 11/06/2018 **Fecha del turno:** 28/09/2018

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: PROFR. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO. EN ATENCI´PON AL OFICIO SDHPDSC/OI/0979/2018, AL RESPECTO SE REMITE INFORMACIÓN EN COPIAS CERTIFICADAS

Observaciones:

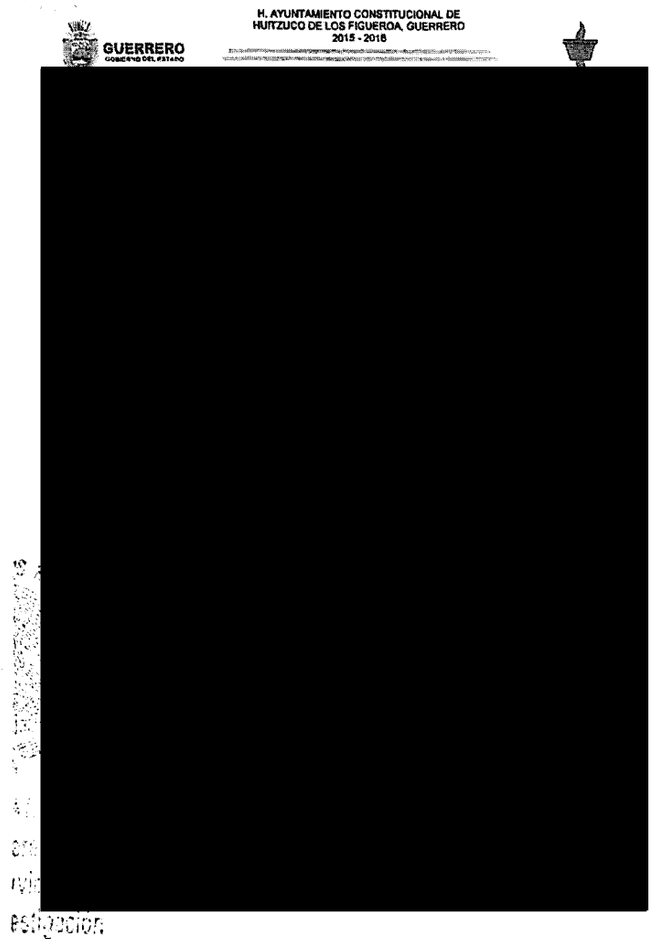

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.
ÁREA: Secretaría.
N° OFICIO:054
ASUNTO: Informe.
Huitzuco de los Figueroa, Guerrero 11 de junio de 2018.

MTRO. [redacted]
AGENE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERIVICOS A LA COMUNIDAD.
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.
P R E S E N T E.

[redacted]
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En alcance a su oficio número SDHPDSC/OI/0979/2018, de fecha 07 de junio del año en curso, deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, informo a Usted lo siguiente: -

Por medio del presente ocurso, vengo a exhibir copias debidamente certificadas de la documentación que a continuación se describe: -

1.- Remito copia certificada del listado de nómina de las personas que laboraban en la presidencia municipal en septiembre del año 2014, correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre de ese año. Aclarando que no se cuenta lista de asistencia, ni tarjetas checadoras de estas personas que comprueben su ingreso al trabajo, sino que solo se tiene la documentación descrita de líneas que anteceden.

2.- Listado de todas las unidades vehiculares que tiene a su cargo este municipio, correspondiente del año 2014 a la actualidad, donde se hace una descripción detallada de cada unidad.

3.- Con relación al punto consistente en las sesiones de cabildo que se hayan celebrado respaldando las decisiones tomadas respecto de la información solicitada, le informo que no existe puntos tratados en cabildo respecto a este asunto en particular, para lo cual me permito exhibirle copias certificadas de las actas de sesiones ordinarias de cabildo números, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014.

4.- Acta final de entrega-recepción de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, correspondiente a los periodos de 2012-2015 y 2015-2018.

5.- Por último, remito copia certificada del oficio 688 de fecha 08 de junio, signado por el Director de Seguridad Pública de este Municipio, [redacted], a través del cual me informa que en dicha corporación policial no se encuentra la documentación e información solicitada por Usted, y que se relaciona en dicho oficio. Se acompañan la copia certificada de los roles de vigilancia correspondiente a los días 26 y 27 de septiembre del año 2014.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Sin otro particular, le hago llegar mi cordial saludo, reiterándole mi amplia disposición para trabajar coordinadamente y brindarle las atenciones a la dependencia que atinadamente Usted dirige.

ATENTAMENTE.
"MI PATRIA ES PRIMERO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
PRESIDENCI

PROFR. ALFREDO ADALBERTO FIGUEROA ALONSO.

[redacted]

...LA REPÚBLICA
...
...vicios a la Comunidad
...stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

42

ACTA DE SESION ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y CINCO

- - -EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, ESTADO DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO; SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CITADOS LOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE COMUNA MUNICIPAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 51, 52, 53, 56, 73 FRACCION I, 98 FRACCION I, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, ASISTIENDO LOS C.C.**LIC.NORBERTO FIGUEROA ALMAZO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **PROFR. ERNESTO APAEZ CORONEL**, SINDICO PROCURADOR; **ING. JORGE LUIS AGÜERO ELIZALDE**, REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, **PROFRA. BEATRÍZ CASARRUBIAS AVILA**, REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTACULOS, **PROFR. MARTINIANO CALIXTRO ALVAREZ**, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDIGENAS; **C. FRANCISCO RIVERA QUIZAPA**, REGIDOR DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y HACIENDA; **PROFRA. ARACELI RODRIGUEZ ALONSO**, REGIDORA DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER; **C. MARIA NATIVIDAD ZAVALETA SALGADO**, REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; **M.V.Z HELADIO CARDENAS GONZALEZ**, REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y TURISMO; **LIC. ERIK LOPEZ MARBAN**, REGIDOR DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES, FOMENTO AL EMPLEO Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA **C. LIC. NANCY ADRIANA MENDINO GAYTAN**, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO. PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA: **1.** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, **2.** DECLARACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION DE CABILDO, **3.** LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA, **4.-** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, **5. PROPUESTA DE SOLICITUD DE COLABORACION INTERMUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA Y EL MUNICIPIO DE TEPECUACUILCO DE TRUJANO, PARA RESOLVER EL PROBLEMA AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES DE TLAXMALAC Y POLOLCINGO. 5.- PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, DEL SENTIDO DE CIRCULACION DE LA CALLE DEL MAESTRO DE ESTA CIUDAD DE HUITZUCO. 6.-** CLAUSURA DE SESIÓN.- -

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARIA

- - - - - ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, CONSISTENTE EN EL **PASE DE LISTA DE ASISTENCIA,** POR LO QUE UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE **EXISTE QUORUM LEGAL** ENCONTRANDOSE PRESENTES NUEVE DE LOS DIEZ INTEGRANTES DEL CABILDO; Y EN ESE SENTIDO EL C. LICENCIADO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 52 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, **DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO,** EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: *"ENCONTRANDOSE PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNA, SE DECLARA QUORUM LEGAL Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SURJAN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO."*- -

- - - - SIGUIENDO CON EL DESAHOGO DE LA SESION DE CABILDO, SE DA LECTURA A LOS PUNTOS DEL **ORDEN DEL DÍA**, MISMOS QUE **FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** POR LOS INTEGRANTES DE LA COMUNA. HECHO LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA C. SECRETARIA MUNICIPAL, PROCEDA CON EL DESAHOGO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, PARA LO CUAL INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR, CORRESPONDE A LA **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE CABILDO**, POR LO QUE UNA VEZ LEIDA Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, SE DA POR DESAHOGADO Y SE PROCEDE AL SIGUIENTE PUNTO. -

- - - PARA EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS SUBSECUENTES Y CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE LLEGA A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:- - - - - - - - - - - - -

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

43

ACUERDOS

PUNTO NÚMERO CINCO.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EN PLENO, QUE ES PREOCUPACION DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALIZAR ACCIONES QUE ATIENDAN Y RESUELVAN LA **PROBLEMÁTICA DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL, COMO ES EL CASO DE LOS BASUREROS CLANDESTINOS** QUE SE ENCUENTRA ENTRE LA **COMUNIDAD DE TLAXMALAC DE ESTE MUNICIPIO Y SAN VICENTE PALAPA, DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO,** A ORILLAS DE LA CARRETERA QUE COMUNICA A ESAS LOCALIDADES; ASI COMO DE LA **LOCALIDAD DE POLOLCINGO,** YA QUE EN ESOS LUGARES INDEBIDAMENTE CIUDADANOS DE ESTAS POBLACIONES, DEPOSITAN DESECHOS SOLIDOS, EMPEZANDO A GENERAR UNA GRAVE SITUACION DE CONTAMINACION DEL ENTORNO NATURAL, POR LO CUAL SE PROPONE QUE ESTE CABILDO **ACUERDE EMITIR UNA SOLICITUD DIRIGIDA AL C. PROFR. ANTONIO GALARZA ZAVALETA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESE MUNICIPIO, A FIN DE ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO, PARA SUMAR ESFUERZOS Y BUSCAR SOLUCIONES A ESTE PROBLEMA, A TRAVES DE UN ACUERDO DE COLABORACION INTERMUNICIPAL, EN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS ESTRATEGIAS O LINEAS DE ACCION QUE AVALEN AMBAS AUTORIDADES**, Y QUE NOS PERMITAN PRESERVAR EL MEDIO NATURAL DE ESE LUGAR, CON LA PARTICIPACION Y COLABORACION ACTIVA DE AMBAS POBLACIONES. **PUNTO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA HONORABLE COMUNA.**----------

PUNTU NUMERO SEIS.- - A CONTINUACION SE PROCEDE A ANALIZAR LA PROPUESTA DE**L SENTIDO DE CIRCULACION DE LA CALLE DEL MAESTRO DE ESTA CIUDAD DE HUITZUCO.,** INFORMANDO EL CIUDADANO PRESIDENTE QUE EN PROXIMAS FECHAS SERA INAUGURADA LA CALLE EN MENCIÓN, POR LO QUE ES NECESARIO ESTABLECER SOBRE QUE SENTIDO CIRCULARAN LOS VEHICULOS YA QUE ESTA REDUCIDA, COMPLICANDO QUE PUEDAN CIRCULAR EN DOBLE SENTIDO, Y DERIVADO DE QUE SE REALIZO UNA ENCUESTA A LOS VECINOS DE ESE LUGAR, SE PROPONE **QUE LA CIRCULACION SE ESTABLEZCA DE SUR A NORTE,** Y UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA, SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DEBIENEDO GIRAR DICHO ACUERDO A LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LO CORRESPONDIENTE.**----------

- A CONTINUACION SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS **ASUNTOS GENERALES**. POR LO QUE RETOMANDO EL PUNTO DE LOS CONTENEDORES DE BASURA, **SE ACUERDA GIRAR INSTRUCCIONES AL OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE SUPERVISE CONSTANTEMENTE EL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, LOS CONTENEDORES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ZOCALO DE LA CIUDAD**, YA QUE SE HA DETECTADO QUE POR LO GENERAL EN LA TARDE SIEMPRE ESTAN LLENOS DE BASURA, OCASIONANDO CON ELLO QUE DICHA BASURA ESTE SOBRE EL PISO, DANDO MALA IMAGEN PARA EL MUNICIPIO POR SER UN ESPACIO PUBLICO. ASI MISMO, **INFORMA EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL HONORABLE CABILDO, QUE EN TERMINOS DE LEY SE ENTREGO POR ESCRITO EL INFORME ANUAL PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO QUE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, EJERCICIO 2013-2014, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL,** QUEDANDO PENDIENTE LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA QUE EN SESION SOLEMNE DE CABILDO SE RINDA ANTE EL PUEBLO DEL MUNICIPIO.----------

NO HABIENDO OTROS PUNTOS A TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESION, A CARGO DEL C. LICENCIADO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, *DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN DE CABILDO*". SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR, DAN FE.----------

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

Huitzuco de los Figueroa

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3
44

ERRERO
RNO DEL ESTADO

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO 2012 - 2015 SINDICATURA

NORBERTO FIGUEROA ALMAZO.
IDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PROFR. ERNESTO APAEZ CORONEL.
SINDICO PROCURADOR

IONAL
E LOS
, GRO.

ING. JORGE LUIS AGÜERO ELIZALDE.
OR DE DESARROLLO RURAL

NCIA

C. PROFRA. BEATRIZ CASARRUBIAS AVILA
REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTACULOS.

OFR. MARTINIANO CALIXTRO ALVAREZ.
OR DE DESARROLLO URBANO,
S PÚBLICAS Y ASUNTOS INDIGENAS

C. M.V.Z. HELADIO CARDENAS GONZALEZ.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y TURISMO

CO RIVERA QUIZAPA.
OR DE COMERCIO, ABASTO POPULAR
IENDA.

C. MARIA NATIVIDAD ZAVALETA SALGADO
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARIA

OFRA. ARACELI RODRIGUEZ ALONSO.
DORA DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE
IJER

C. LIC. ERIK LÓPEZ MARBAN.
REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES, FOMENTO AL EMPLEO Y SEGURIDAD PÚBLICA

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO 2012 - 2015 SECRETARIA

C. LIC NANCY ADRIANA MENDINO GAYTAN
SECRETARIA MUNICIPAL

Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

45

ACTA DE SESION ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SEIS

- - -EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, ESTADO DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO; SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CITADOS LOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE COMUNA MUNICIPAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 51, 52, 53, 56, 73 FRACCION I, 98 FRACCION I, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, ASISTIENDO LOS C.C.**LIC.NORBERTO FIGUEROA ALMAZO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **PROFR. ERNESTO APAEZ CORONEL,** SINDICO PROCURADOR; **ING. JORGE LUIS AGÜERO ELIZALDE,** REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, **PROFRA. BEATRÍZ CASARRUBIAS AVILA,** REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTACULOS, **PROFR. MARTINIANO CALIXTRO ALVAREZ,** REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDIGENAS; **C. FRANCISCO RIVERA QUIZAPA,** REGIDOR DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y HACIENDA; **PROFRA. ARACELI RODRIGUEZ ALONSO,** REGIDORA DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER; **C. MARIA NATIVIDAD ZAVALETA SALGADO,** REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; **M.V.Z HELADIO CARDENAS GONZALEZ,** REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y TURISMO; **LIC. ERIK LOPEZ MARBAN**, REGIDOR DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES, FOMENTO AL EMPLEO Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA **C. LIC. NANCY ADRIANA MENDINO GAYTAN,** SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO. PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA: **1.** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, **2.** DECLARACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION DE CABILDO, **3.** LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA, **4.-** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, **5. PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, DE LEGITIMAR EL ESCUDO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. 6.- PRESENTACION DEL AVANCE DEL SEGUNDO INFORME DE LABORES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, 7.-** CLAUSURA DE SESIÓN.- -

- - - - - ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, CONSISTENTE EN EL **PASE DE LISTA DE ASISTENCIA,** POR LO QUE UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE **EXISTE QUORUM LEGAL** ENCONTRANDOSE PRESENTES EL TOTAL DE INTEGRANTES DEL CABILDO, Y EN ESE SENTIDO EL C. LICENCIADO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 52 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, **DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO,** EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: *"ENCONTRANDOSE PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNA SE DECLARA QUORUM LEGAL Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SURJAN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO."*- -

- - - - - SIGUIENDO CON EL DESAHOGO DE LA SESION DE CABILDO, SE DA LECTURA A LOS PUNTOS DEL **ORDEN DEL DÍA**, MISMOS QUE **FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** POR LOS INTEGRANTES DE LA COMUNA. HECHO LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA C. SECRETARIA MUNICIPAL, PROCEDA CON EL DESAHOGO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, PARA LO CUAL INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR, CORRESPONDE A LA **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE CABILDO**, POR LO QUE UNA VEZ LEIDA Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, SE DA POR DESAHOGADO Y SE PROCEDE AL SIGUIENTE PUNTO. -

- - - - PARA EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS SUBSECUENTES Y CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE LLEGA A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:- - - - - - - - - - - - - -

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. SECRETARIA

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2

5
46

----------ACUERDOS----------

- - -PUNTO NÚMERO CINCO.- A CONTINUACION LA CIUDADANA SECRETARIA MUNICIPAL, INFORMA AL PLENO DE LA SESION, QUE EL PUNTO A DISCUTIR Y DELIBERAR ES EL RELACIONADO A **LEGITIMAR EL MODELO DE ESCUDO OFICIAL DEL MUNICIPIO**, POR LO QUE SE DA LECTURA A LOS SIGUIENTES: ----------

----------ANTECEDENTES----------

I. A TRAVES DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE INSTRUYO A LA C. PROFRA. BEATRIZ CASARRUBIAS AVILA, REGIDORA DE EDUCACION, PRESENTAR EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA INVITAR A LOS SECTORES SOCIALES DE NUESTRO MUNICIPIO, A PARTICIPAR EN EL DISEÑO DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, A FIN DE INSTITUIRLO DE MANERA OFICIAL, CON EL PROPOSITO DE SER UN REFERENTE DE LOS ORIGENES, LA HISTORIA Y LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO Y SU POBLACION.

II. EN ATENCION A LO ANTERIOR, SE APROBO POR LA HONORABLE COMUNA EL CONTENDIO DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA, CUYAS CLAUSULAS Y CRITERIOS NECESARIOS DETERMINARIAN LA ELECCION DE UN MODELO DE ESCUDO QUE HABRIA DE REPRESENTAR A LOS HUITZUQENSES Y FORMAR PARTE DE NUESTRO PATRIMONIO HISTORICO, POR LO QUE INMEDIATAMENTE SE HIZO UN LLAMADO A LA PARTICIPACION DE TODA LA POBLACION.

III. QUE CON FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN APEGO A LA CONVOCATORIA SE REALIZO LA DELIBARACION A TRAVES DEL JURADO COMPUESTO POR PERSONALIDADES DISTINGUIDAS, CONOCEDORES DEL TEMA Y DE PROBADA HONESTIDAD; QUIEN EMITIO SU VEREDICTO, DETERMINANDO QUE LA PROPUESTA DE MODELO DE ESCUDO QUE INTEGRA LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA PROMOVER EL PASADO HISTORICO Y LA IDENTIDAD DE LOS HUITZUQUENSES ES LA PRESENTADA POR EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER GAYTAN ROMERO, MODELO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA DE SESION ORDINARIA, Y: ----------

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. SECRETARIA

----------CONSIDERANDO----------

QUE EL HONORABLE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO, EN TERMINOS DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO EN VIGOR, Y DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, ES EL ORGANO DE GOBIERNO COMPETENTE PARA CONOCER, ANALIZAR Y DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, REFERENTE A INSTITUIR EL MODELO DE ESCUDO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA SE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE ORGANO COLEGIADO EN ATENCION A LA SIGUIENTE: ----------

----------EXPOSICION DE MOTIVOS----------

I. SI BIEN ES CIERTO, QUE TRADICIONALMENTE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL HA CONSIDERADO QUE EL GLIFO INTEGRADO POR UN FARDALLIN, ATRAVESADO POR UNA ESPINA, ES SINONIMO DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO, ESTE JEROGLIFICO SOLO HACE ALUSION AL SIGNIFICADO DEL VOCABLO DE ORIGEN NAHUATL, DEL CUAL SE DERIVA EL TERMINO HUITZUCO QUE SIGNIFICA "LUGAR DE ESPINAS".

II. QUE AL INSTITUIR UN ESCUDO QUE ENGLOBE TODOS LOS REFRENTES QUE HACEN ALUSION A NUESTROS ORIGENES, A NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL, Y AL RECONOCIMIENTO DE LA OBRA DE ILUSTRES PERSONAJES, QUE A TRAVES DE SUS ACCIONES CONTRIBUYERON AL DESARROLLO DEL PAIS; ENTRE LOS QUE DESTACAN REVOLUCIONARIOS, MILITARES, DEPORTISTAS, IDEOLOGOS Y GOBERNADORES TANTO DE NUESTRO ESTADO COMO EN OTRAS ENTIDADES; SE HABRA DE FOMENTAR LA IDENTIDAD, LA HISTORIA Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA DE TODO EL PUEBLO DE HUITZUCO.

III. QUE UNA VEZ QUE SE FORMALIZO EL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR EL MODELO DE ESCUDO DEL MUNICIPIO, LA COMISION ENCARGADA DEL PRESENTE ASUNTO, HA DADO A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y A LA CIUDADANIA, LA PRESENTE PROPUESTA DE ESCUDO PARA EL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA.

Huitzuco de los Figueroa

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

| MERITO DE LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDADO, EL C. PRESIDENTE CIPAL, NORBERTO FIGUEROA ALMAZO SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE MO ORGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, ROBACION DE LA SIGUIENTE INICIATIVA Y SUS RESOLUTIVOS:

SE APRUEBA INSTITUIR EL MODELO DE ESCUDO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA.

EL ESCUDO OFICIAL DEL MUNICIPIO SERA EMPLEADO POR LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN VEHICULOS Y PAPELERIA OFICIAL, ASI COMO EN EVENTOS OFICIALES QUE REALICE EL GOBIERNO MUNICIPAL.

I. CADA GOBIERNO MUNICIPAL CONTANDO CON EL AVAL DEL CABILDO, PODRA ADOPTAR UN LOGOTIPO QUE LO IDENTIFIQUE, SIN DETRIMENTO DEL ESCUDO MUNICIPAL, EL CUAL NO PODRA SER MODIFICADO, NI SE LE AGREGARA ELEMENTO ALGUNO.

V. TODA REPRODUCCION DEL ESCUDO OFICIAL DEL MUNICIPIO DEBERA CORRESPONDER AL MODELO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, Y SE DEPOSITARA UNA REPRODUCCION EN EL RECINTO OFICIAL DE SESIONES.

/. SE AUTORIZA A REALIZAR LAS MODIFICACIONES PERTINENTES AL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, A FIN DE ESTABLECER EL PRESENTE ACUERDO Y SUS PUNTOS RESOLUTIVOS, EN EL CITADO REGLAMENTO PARA DAR CERTIDUMBRE JURIDICA A ESTE ACTO.-------------------------

-----------------------------------TRANSITORIOS------------------------------

UNICO. EL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO Y SUS RESOLUTIVOS ENTRARA VIGOR, A PARTIR DE SU PUBLICACION.----------------------------------

CONCLUIR LA LECTURA EL PRESIDENTE MUNCIPAL, C. NORBERTO FIGUEROA MAZO, SOLICITA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ITAN EL SENTIDO DE SU VOTO PARA EL PRESENTE ACUERDO. HECHO LO TERIOR **POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO EN PLENO, APRUEBA ESTA OPUESTA**.---

· **PUNTO NUMERO SEIS**.- CONTINUANDO CON LA SESION, COMUNICA EL JDANO PRESIDENTE MUNICIPAL AL HONORABLE CABILDO, QUE RESPECTO AL FORME ANUAL PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA MINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, EN SU ERCICIO 2013-2014, YA SE PRESENTO EN TERMINOS DE LEY, DE FORMA IMPRESA DIGITAL, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y AL GOBERNADOR ONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR LO QUE SE PROGRAMARA EN ROXIMAS FECHAS, EL DIA Y EL RECINTO OFICIAL EN QUE SE RENDIRA AL PUEBLO E HUITZUCO, COMO LO MARCA EL ARTICULO 73 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA EL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO, A FIN DE INFORMAR A LA CIUDADANIA DE LAS CCIONES Y OBRAS QUE SE HAN REALIZADO DURANTE ESTE SEGUNDO AÑO DE OBIERNO.--

IO HABIENDO OTROS PUNTOS A TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA RESENTE SESION, A CARGO DEL C. LICENCIADO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, RESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, UERRERO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON REINTA MINUTOS, DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, *DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN DE CABILDO*". SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN OS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DAN FE.-----------------------------

Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

48

C. LIC. NORBERTO FIGUEROA ALMAZO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PROFR. ERNESTO ARAEZ CORONEL.
SINDICO PROCURADOR

C. ING. JORGE LUIS AGÜERO ELIZALDE.
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

C. PROFRA. BEATRIZ CASARRUBIAS AVILA
REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTACULOS.

C. PROFR. MARTINIANO CALIXTRO ALVAREZ.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDIGENAS

C. M.V.Z. HELADIO CARDENAS GONZALEZ.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y TURISMO

C. FRANCISCO RIVERA QUIZAPA.
REGIDOR DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y HACIENDA.

C. MARIA NATIVIDAD ZAVALETA SALGADO
REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. PROFRA. ARACELI RODRIGUEZ ALONSO.
REGIDORA DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER

C. LIC. ERIK LÓPEZ MARBAN.
REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES, FOMENTO AL EMPLEO Y SEGURIDAD PÚBLICA

C. LIC NANCY ADRIANA MENDINO GAYTAN
SECRETARIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

Tzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

49

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUARENTA Y SIETE

- - - - - EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, ESTADO DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO; SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA **TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, CITADOS LOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE COMUNA MUNICIPAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 50, 52, 53 Y 73 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, ASISTIENDO LOS C.C. **NORBERTO FIGUEROA ALMAZO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **C.ERNESTO APAEZ CORONEL**, SINDICO PROCURADOR; Y LOS C.C. **JORGE LUIS AGÜERO ELIZALDE,** REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, **BEATRÍZ CASARRUBIAS AVILA,** REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTACULOS. **MARTINIANO CALIXTRO ALVAREZ,** REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ASUNTOS INDIGENAS; **FRANCISCO RIVERA QUIZAPA,** REGIDOR DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y HACIENDA; **ARACELI RODRIGUEZ ALONSO,** REGIDORA DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER; **MARIA NATIVIDAD ZAVALETA SALGADO,** REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; **HELADIO CARDENAS GONZALEZ,** REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y TURISMO; Y **ERIK LOPEZ MARBAN**, REGIDOR DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES, FOMENTO AL EMPLEO Y SEGURIDAD PUBLICA, CUYO ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE:- - - - - **1.** PASE DE LISTA, **2.** DECLARACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE CABILDO, **3.** LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA. **4.**LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. **5. PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015. 6. PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015. 7.- PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, DE LA TABLA DE VALORES DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCION, PARA EJERCICIO FISCAL 2015. 7.** CLAUSURA DE SESIÓN. - - - - - -

- - - - - ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMUNA. HECHO LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA C. SECRETARIA MUNICIPAL PROCEDA AL DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, CONSISTENTE EN EL PASE DE LISTA, POR LO QUE UNA VEZ REALIZADO, DA CUENTA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNA, AGOTANDOSE DE ESTA MANERA EL PRESENTE PUNTO- -

- - - - -SE PROCEDE A CONTINUACIÓN AL DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO DOS**, CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE CABILDO, POR LO QUE EL C. LICENCIADO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: *"ENCONTRANDOSE PRESENTES EL TOTAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNA, SE DECLARA QUORUM LEGAL Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SURJAN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS, DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO."*- - - - - - -

- - - - - SIGUIENDO CON EL DESAHOGO DE LA SESION DE CABILDO, SE PROCEDE AL **PUNTO NUMERO TRES,** DA LECTURA A LOS PUNTOS DEL **ORDEN DEL DÍA**, MISMOS QUE **FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** POR LOS INTEGRANTES DE LA COMUNA. HECHO LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA C. SECRETARIA MUNICIPAL, PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO CUATRO,** DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE CABILDO**, POR LO QUE UNA VEZ LEIDA Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, SE DA POR DESAHOGADO Y SE PROCEDE AL SIGUIENTE PUNTO. -

- - - - PARA EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS SUBSECUENTES Y CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE LLEGA A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:- - - - - - - - - - - - -

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. SECRETARIA

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

2

50

------------------------**ACUERDOS**------------------

- - - - -**PUNTO NUMERO CINCO**.- ACTO SEGUIDO SE SOMETE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, DE LA **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**. EN ESTE ACTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITA, CONFORME AL ARTICULO 58 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO, LA PRESENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL Y HAGA USO DE LA VOZ PARA INFORMAR RESPECTO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, POR LO QUE INFORMA EL C.P. ROSENDO OCAMPO REYES, QUE DENTRO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION, TALES COMO IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS ENTRE OTROS, COMO PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES; Y CONVENIOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO POR LA COMUNA, SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS EL PRESENTE PUNTO-

- - - - **PUNTO NUMERO SEIS**.- DESAHOGANDO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, SE PROCEDE A LA **PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015,** POR LO QUE UNA VEZ REALIZADA LA EXPLICACION DEL PROYECTO EN MENCION, Y UNA VEZ DISCUTIDA Y ANALIZADA, SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS EL PRESENTE PUNTO.------------------------------------

- - - - - -**PUNTO NUMERO SIETE**. SIGUIENDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA SE SOMETE A CONSIDERACION DEL CABILDO **LA PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, DE LA TABLA DE VALORES DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCION, PARA EJERCICIO FISCAL 2015.** POR LO QUE DISCUTIDO Y ANALIZADO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA TABLA DE VALORES DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCION, DEL EJERCICIO FISCAL 2015.---

NO HABIENDO OTRO PUNTO A TRATAR, SE PROCEDE AL ULTIMO NUMERO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA DE SESION, POR LO QUE EL C. LICENCIADO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, PROCEDIO A **CLAUSURAR** LA PRESENTE SESION DE CABILDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "*SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN DE CABILDO*" SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR, DAN FE.--

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. SECRETARIA

C. LIC. NORBERTO FIGUEROA ALMAZO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PROFR. ERNESTO APAEZ CORONEL.
SINDICO PROCURADOR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. 2012 - 2015 PRESIDENCIA

C. ING. JORGE LUIS AGÜERO ELIZALDE
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

C. PROFRA. BEATRIZ CASARRUBIAS AVILA
REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTACULOS.

C. PROFR. MARTINIANO CALIXTRO ALVAREZ.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDIGENAS

C. M.V.Z. HELADIO CARDENAS GONZALEZ.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y TURISMO

C. FRANCISCO RIVERA QUIZAPA.
REGIDOR DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y HACIENDA.

C. MARIA NATIVIDAD ZAVALETA SALGADO
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. PROFRA. ARACELI RODRIGUEZ ALONSO.
REGIDORA DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER

C. LIC. ERIK LÓPEZ MARBAN.
REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES, FOMENTO AL EMPLEO Y SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. 2012 - 2015 SECRETARIA

C. LIC. NANCY ADRIANA MENDINO GAYTAN
SECRETARIA MUNICIPAL

Huitzuco de los Figueroa

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

JERRERO

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

51

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUARENTA Y OCHO

- - - EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, ESTADO DE GUERRERO, TRITO JUDICIAL DE HIDALGO; SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA **TREINTA DE TUBRE DE DOS MIL CATORCE**, CITADOS LOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE MUNA MUNICIPAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS PARA LEBRAR SESION ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5O, 52, 53 Y FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE ERRERO EN VIGOR, ASISTIENDO LOS C.C. **NORBERTO FIGUEROA ALMAZO**, ESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **C.ERNESTO APAEZ CORONEL,** DICO PROCURADOR; Y LOS C.C. **JORGE LUIS AGÜERO ELIZALDE,** REGIDOR DE SARROLLO RURAL, **BEATRÍZ CASARRUBIAS AVILA,** REGIDORA DE EDUCACION Y /ENTUD, DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTACULOS. **MARTINIANO CALIXTRO /AREZ,** REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ASUNTOS)IGENAS; **FRANCISCO RIVERA QUIZAPA,** REGIDOR DE COMERCIO, ABASTO PULAR Y HACIENDA; **ARACELI RODRIGUEZ ALONSO,** REGIDORA DE LA RTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER; **MARIA NATIVIDAD ZAVALETA SALGADO,** GIDORA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; **HELADIO CARDENAS NZALEZ,** REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y TURISMO; Y IK **LOPEZ MARBAN**, REGIDOR DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE GR[redacted]NTES, FOMENTO AL EMPLEO Y SEGURIDAD PUBLICA, CUYO ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE:- - - - - **1.** PASE DE LISTA, **2.** DECLARACION DE QUORUM LEGAL E STALACIÓN DE CABILDO, **3.** LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA. **4.** CTURA DEL ACTA ANTERIOR. **5. DECLARACION DEL RECINTO OFICIAL DEL GUNDO INFORME DE GOBIERNO. 6. LECTURA, ANALISIS Y DISCUSION DEL ICIO DE FECHA 24 DE OCTUBRE, FIRMADO POR CIUDADANOS DE HUITZUCO, FERENTE A LA OBRA PUBLICA DE LA REMODELACIÓN DEL PRIMER CUADRO LA CIUDAD. 7. PRESENTACION DEL PROYECTO "PUEBLO MAGICO" 8.** AUSURA DE SESIÓN. - -

- - - ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, MISMA E FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DE LA MUNA. HECHO LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA C. SECRETARIA MUNICIPAL, OCEDA AL DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, CONSISTENTE EL PASE DE LISTA, POR LO QUE UNA VEZ REALIZADO, DA CUENTA QUE SE CUENTRAN PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNA, AGOTANDOSE ESTA MANERA EL PRESENTE PUNTO- -

- - SE PROCEDE A CONTINUACIÓN AL DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO DOS**, RRESPONDIENTE A LA DECLARACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE BILDO, POR LO QUE EL C. LICENCIADO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, ESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, IERRERO, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO, EN LOS GUIENTES TERMINOS: *"ENCONTRANDOSE PRESENTES EL TOTAL DE LOS EMBROS DE LA COMUNA, SE DECLARA QUORUM LEGAL Y VALIDOS LOS UERDOS QUE DE ELLA SURJAN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TRECE NUTOS, DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DECLARO RMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO."*- - - - - -

- - - SIGUIENDO CON EL DESAHOGO DE LA SESION DE CABILDO, SE PROCEDE AL **INTO NUMERO TRES,** DA LECTURA A LOS PUNTOS DEL **ORDEN DEL DÍA**, MISMOS JE **FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** POR LOS INTEGRANTES : LA COMUNA. HECHO LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA C. SECRETARIA JNICIPAL, PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO CUATRO,** DEL RDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE BILDO**, POR LO QUE UNA VEZ LEIDA Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, SE DA)R DESAHOGADO Y SE PROCEDE AL SIGUIENTE PUNTO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - PARA EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS SUBSECUENTES Y CONFORME A LO JE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL STADO DE GUERRERO, SE LLEGA A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:- - - - - - - - - - - - -

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.
SECRETARIA

Huitzuco de los Figueroa

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

S2

------------------------ **ACUERDOS** --------------------

- - - -**PUNTO NUMERO CINCO.- DECLARACION DEL RECINTO OFICIAL DEL** **EGUNDO INFORME DE GOBIERNO,** INFORMA EL LIC. NORBERTO FIGUEROA LMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE UNA DE LAS BLIGACIONES QUE LA LEY DICTA A TODAS LAS AUTORIDADES RESPONSABLES E ADMINISTRAR LOS BIENES Y RECURSOS PÚBLICOS, ES RENDIR AL PUEBLO EL MUNICIPIO EL INFORME ANUAL PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO QUE UARDA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL RTICULO 73 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL STADO, POR LO TANTO SE HACE NECESARIO LA DECLARACIÓN DE RECINTO FICIAL, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, ACORDANDO OR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL LUGAR PARA RENDIR EL SEGUNDO INFORME E GOBIERNO, SEA EL PATIO CENTRAL DEL INMUEBLE DE ESTE HONORABLE YUNTAMIENTO, EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE IORAS, CORRIENDO LOS TRAMITES NECESARIOS HA QUE HAYA LUGAR.------

- - - **PUNTO NUMERO SEIS.-** DESAHOGANDO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, SE ROCEDE A LA **LECTURA, ANALISIS Y DISCUSION DEL OFICIO DE FECHA 24 DE CTUBRE, FIRMADO POR CIUDADANOS DE HUITZUCO, REFERENTE A LA OBRA UBLICA DE LA REMODELACION DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.** SE DA ECTURA A CONTINUACION AL OFICIO EN MENCION POR PARTE DE LA E TARIA MUNICIPAL PARA PONER DEL CONOCIMIENTO A LA HONORABLE OMUNA DE LOS PUNTOS QUE HACEN ALUSION LOS CIUDADANOS RESPECTO L TEMA DE LA REMODELACION DEL ZOCALO CENTRAL. POR LO QUE NTERADOS DE SU CONTENIDO, SE APRUEBA TURNAR AL AREA JURIDICA PARA UE SEA CONTESTADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DIAS, TAL Y COMO O SEÑALA EL ARTICULO 116 DE LA LEY NUMERO 374, DE TRANSPARENCIA Y CCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.-----------

- - - **PUNTO NUMERO SIETE.- PRESENTACION DEL PROYECTO "PUEBLO AGICO".** COMPARECE ANTE ESTA SALA DE CABILDO EL C. JULIO CESAR ONZALEZ LEYVA, ESTUDIANTE DE LA LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS URISTICAS, A PRESENTAR EL PROYECTO DE PUEBLO MAGICO EN HUITZUCO, EMA DE TESIS DE TITULACION, PARA PONER EN CONSIDERACION DE LA OMUNA.- POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO SE ACUERDA POR AYORIA DE VOTOS, GIRAR UN OFICIO AL SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO E GUERRERO, SOLICITANDO EL APOYO PARA QUE SE CONSIDERE LA GESTION ARA EL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, LA DECLARATORIA COMO UEBLO MAGICO, LO ANTERIOR COMO UNA ALTERNATIVA PARA IMPULSAR EL ESARROLLO DEL MUNICIPIO, EN VIRTUD DE SER UN LUGAR CON ORIGENES REHISPANICOS, CARACTERIZADO POR RASGOS CULTURALES PROPIOS EN SU RQUITECTURA COLORIDA DE SUS CONSTRUCCIONES, CON MONUMENTOS IISTORICOS CON MAS DE 100 AÑOS DE EXISTENCIA; ASI COMO LA DIVERSIDAD DE U GASTRONOMÍA Y PRODUCTOS ARTESANALES. POR OTRO LADO ES DE ESTACARSE QUE EL MUNICIPIO POSEE UNA UBICACIÓN GEOGRAFICA ESPECIAL A QUE LA AUTOPISTA DEL SOL CRUZA LOS LIMITES DE ESTA DEMARCACION, ENIENDO OTRO ACCESO CERCANO POR LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-CAPULCO, LO CUAL REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA ATRAER A IVERSOS VISITANTES DE TODA LA REPUBLICA.- DE ESTA MANERA QUEDA ESAHOGADO EL PRESENTE PUNTO.--------------------------

- - - -NO HABIENDO OTRO PUNTO A TRATAR, SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE SESION, OR LO QUE EL C. LICENCIADO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL ONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, PROCEDIO A **CLAUSURAR** A PRESENTE SESION DE CABILDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "*SIENDO LAS QUINCE ORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA* **TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL ATORCE** *,DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN DE ABILDO*". SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE N ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA UGAR, DAN FE.-------------------

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.
SECRETARIA

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

12
S3

C. LIC. NORBERTO FIGUEROA ALMAZO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PROFR. ERNESTO APAEZ CORONEL.
SINDICO PROCURADOR

C. ING. JORGE LUIS AGÜERO ELIZALDE.
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

C. PROFRA. BEATRIZ CASARRUBIAS AVILA
REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTACULOS.

C. PROFR. MARTINIANO CALIXTRO ALVAREZ.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDIGENAS

C. M.V.Z. HELADIO CARDENAS GONZALEZ.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y TURISMO

C. FRANCISCO RIVERA QUIZAPA.
REGIDOR DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y HACIENDA.

C. MARIA NATIVIDAD ZAVALETA SALGADO
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. PROFRA. ARACELI RODRIGUEZ ALONSO.
REGIDORA DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER

C. LIC. ERIK LÓPEZ MARBAN.
REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES, FOMENTO AL EMPLEO Y SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

C. LIC NANCY ADRIANA MENDINO GAYTAN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
ervicios a la
vestigación

Huitzuco de los Figueroa

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

S4

ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE

-EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, ESTADO DE GUERRERO, STRITO JUDICIAL DE HIDALGO; SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE NUTOS DEL DÍA **NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, CITADOS)S INTEGRANTES DE LA HONORABLE COMUNA MUNICIPAL, EN EL LUGAR QUE CUPA LA EXPLANADA INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR ESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 RACCIÓN I Y IV, 73 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, ASISTIENDO LOS CC. **LIC. NORBERTO GUEROA ALMAZO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **PROFR. RNESTO APAEZ CORONEL,** SINDICO PROCURADOR; **ING. JORGE LUIS AGÜERO LIZALDE,** REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, **PROFRA. BEATRÍZ CASARRUBIAS VILA,** REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, DE CULTURA, RECREACIÓN Y SPECTÁCULOS, **PROFR. MARTINIANO CALIXTRO ALVAREZ,** REGIDOR DE ESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS; **C. FRANCISCO IVERA QUIZAPA,** REGIDOR DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y HACIENDA; **ROFRA. ARACELI RODRIGUEZ ALONSO,** REGIDORA DE LA PARTICIPACIÓN OCIAL DE LA MUJER; **C. MARÍA NATIVIDAD ZAVALETA SALGADO,** REGIDORA DE ALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; **M.V.Z HELADIO CÁRDENAS GONZÁLEZ,** E OR DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y TURISMO; **LIC. ERIK ÓPEZ MARBAN**, REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE IGRANTES, FOMENTO AL EMPLEO Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA **C. LIC. NANCY DRIANA MENDINO GAYTÁN, SECRETARIA** GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO. ARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA: **1.** PASE DE LISTA E ASISTENCIA, **2.** DECLARACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, **3.** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL RDEN DEL DÍA, **4.- PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL PORMENORIZADO, OBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HUITZUCO E LOS FIGUEROA, GUERRERO. EJERCICIO 2013-2014, POR EL C. LIC. ORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 5.** LAUSURA DE SESIÓN.---

---- ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE AL CORRESPONDIENTE **PASE DE LISTA DE SISTENCIA,** POR LO QUE UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, LA SECRETARIA IUNICIPAL INFORMA QUE **EXISTE QUORUM LEGAL** EN VIRTUD DE ENCONTRARSE ODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, Y EN CONSECUENCIA EL . LICENCIADO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL ONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CONFORME A UE ESTABLECE EL ARTICULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EL ESTADO DE GUERRERO, **DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN OLEMNE DE CABILDO,** EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: *"ENCONTRÁNDOSE PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNA, SE DECLARA QUORUM EGAL Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SURJAN, SIENDO LAS DOCE IORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA* ***NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,*** *DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO."*--

---- SIGUIENDO CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, SE)A LECTURA A LOS PUNTOS DEL **ORDEN DEL DÍA,** MISMOS QUE **FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** POR LOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE COMUNA. HECHO LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA C. SECRETARIA MUNICIPAL, CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DÍA APROBADO.---------

--- **PUNTO NUMERO CUATRO.-**CONTINUANDO CON LA SESIÓN DEL CABILDO EN PLENO, LA CIUDADANA SECRETARIA MUNICIPAL, INFORMA AL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE CONFORME A LO DIPUESTO POR EL ARTICULO 73 FRACCIÓN II **DEBERÁ RENDIR AL PUEBLO DE HUITZUCO EL** ***INFORME ANUAL PORMENORIZADO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, EN SU EJERCICIO 2013-2014.*** **POR LO ANTERIOR EL LIC. NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, HACE USO DE LA PALABRA, PARA CUMPLIR LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENDIR EL SEGUNDO INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN QUE PRESIDE.** -------------------------

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

14

SS

- - - DE ESTA MANERA QUEDA DESAHOGADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. R LO QUE NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE A LA AUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN, A CARGO DEL C. LICENCIADO NORBERTO GUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE S FIGUEROA, GUERRERO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "SIENDO LAS ECE HORAS, CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA **NUEVE DE NOVIEMBRE DEL O DOS MIL CATORCE,** *DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS ABAJOS DE ESTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO*". SE LEVANTA LA PRESENTE TA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON RA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR, DAN FE.-

C. LIC. NORBERTO FIGUEROA ALMAZO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PROFR. ERNESTO APAEZ CORONEL.
SINDICO PROCURADOR

C. ING. JORGE LUIS AGÜERO ELIZALDE.
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

C. PROFRA. BEATRIZ CASARRUBIAS AVILA.
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS.

C. PROFR. MARTINIANO CALIXTRO ALVAREZ.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS

C. M.V.Z. HELADIO CARDENAS GONZALEZ.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y TURISMO

C. FRANCISCO RIVERA QUIZAPA.
REGIDOR DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y HACIENDA.

C. MARÍA NATIVIDAD ZAVALETA SALGADO.
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. PROFRA. ARACELI RODRIGUEZ ALONSO.
REGIDORA DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER

C. LIC. ERIK LÓPEZ MARBAN.
REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES, FOMENTO AL EMPLEO Y SEGURIDAD PÚBLICA

C. LIC NANCY ADRIANA MENDINO GAYTAN
SECRETARIA MUNICIPAL.

REPRESENTANTES DE LOS PODERES DEL ESTADO

LIC. MISAEL MEDRANO BAZA
REPRESENTANTE DEL C. DR. SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTINEZ
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO

DIP. LOC. JOSE LUIS AVILA LOPEZ
REPRESENTANTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

1. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

Huitzuco de los Figueroa

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CINCUENTA

- - - - EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, ESTADO DE GUERRERO,)ISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO; SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA **VEINTIOCHO)E NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, CITADOS LOS INTEGRANTES DE LA IONORABLE COMUNA MUNICIPAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE ;ABILDOS PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL \RTICULO 50, 52, 53 Y 73 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE)EL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, ASISTIENDO LOS C.C. **NORBERTO 'IGUEROA ALMAZO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **C.ERNESTO \PAEZ CORONEL,** SINDICO PROCURADOR; Y LOS C.C. **JORGE LUIS AGÜERO :LIZALDE,** REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, **BEATRÍZ CASARRUBIAS AVILA,** REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DE CULTURA, RECREACIÓN Y :SPECTACULOS. **MARTINIANO CALIXTRO ALVAREZ,** REGIDOR DE DESARROLLO IRBANO, OBRAS PUBLICAS Y ASUNTOS INDIGENAS; **FRANCISCO RIVERA QUIZAPA,** REGIDOR DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y HACIENDA; **ARACELI RODRIGUEZ \LONSO,** REGIDORA DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER; **MARIA IATIVIDAD ZAVALETA SALGADO,** REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA ;OCIAL; **HELADIO CARDENAS GONZALEZ,** REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y TURISMO; Y **ERIK LOPEZ MARBAN**, REGIDOR DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES, FOMENTO AL EMPLEO Y SEGURIDAD PUBLICA, CUYO ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE:- - - - - **1.** PASE DE ISTA, **2.** DECLARACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE CABILDO, **3.** ECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA. **4.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. **5.** **ROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, DE LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL)E LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO OZOMATLAN. 6. PROPUESTA Y \PROBACION EN SU CASO, DEL ESTACIONAMIENTO DEL PRIMER CUADRO DE A CIUDAD. 7. ANALISIS Y DISCUSION DEL ASUNTO DE LA BARDA DE LA CASA)E LA CULTURA DE HUITZUCO. 8.** CLAUSURA DE SESIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, A APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, MISMA UE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DE LA OMUNA. HECHO LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA C. SECRETARIA MUNICIPAL ROCEDA AL DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, CONSISTENTE N EL PASE DE LISTA, POR LO QUE UNA VEZ REALIZADO, DA CUENTA QUE SE NCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNA, AGOTANDOSE E ESTA MANERA EL PRESENTE PUNTO- -

- - - -SE PROCEDE A CONTINUACIÓN AL DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO DOS**, ORRESPONDIENTE A LA DECLARACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE ABILDO, POR LO QUE EL C. LICENCIADO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, RESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, UERRERO, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO, EN LOS IGUIENTES TERMINOS: *"ENCONTRANDOSE PRESENTES EL TOTAL DE LOS IIEMBROS DE LA COMUNA, SE DECLARA QUORUM LEGAL Y VALIDOS LOS CUERDOS QUE DE ELLA SURJAN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TRECE IINUTOS, DEL DIA* ***VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE****, DECLARO ORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO."*- - - - - -

- - - - SIGUIENDO CON EL DESAHOGO DE LA SESION DE CABILDO, SE PROCEDE AL **UNTO NUMERO TRES,** DA LECTURA A LOS PUNTOS DEL **ORDEN DEL DÍA**, MISMOS UE **FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** POR LOS INTEGRANTES E LA COMUNA. HECHO LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA C. SECRETARIA UNICIPAL, PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO CUATRO,** DEL RDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE ABILDO**, POR LO QUE UNA VEZ LEIDA Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, SE DA OR DESAHOGADO Y SE PROCEDE AL SIGUIENTE PUNTO. - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

UERRERO

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

- - PARA EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS SUBSECUENTES Y CONFORME A LO E ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL TADO DE GUERRERO, SE LLEGA A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:-------------

---------------------- **A C U E R D O S** ----------------------

- - -**PUNTO NUMERO CINCO**.- ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL NTO CORRESPONDIENTE A LA **PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, DE OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO OMATLAN,** POR LO QUE EN ESTE ACTO, EL CIUDADANO PRESIDENTE NICIPAL, SOMETE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CABILDO LA SIGUIENTE OPUESTA: **C. JUANA VILLANUEVA ZICATL,** POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO SU RFIL Y EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ORDENAN LOS TICULOS 33 Y 34, DE LA NUEVA LEY NUMERO 495, DEL REGISTRO CIVIL DEL TADO DE GUERRERO, SE SOMETE A VOTACION DICHA PROPUESTA, SIENDO **ROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** ASÍ MISMO, Y ESTANDO PRESENTE EN TA SALA DE CABILDOS DICHA CIUDADANA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL NSTITUCIONAL, LIC. NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PROCEDE A NTINUACION A TOMARLE PROTESTA DE LEY EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: 'R TESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS TA OS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO, LAS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN CUMPLIR FIEL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO?". A LO E LA INTERPELADA CONTESTÓ: "SI PROTESTO" Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL NSTITUCIONAL, REPLICO: "SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO, Y EL TADO SE LO RECLAME."- DE ESTA MANERA SE DA POR DESAHOGADO DICHO NTO.---

- - **PUNTO NUMERO SEIS**.- DESAHOGANDO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, SE OCEDE A LA **PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ESTACIONAMIENTO L PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD,** POR LO QUE UNA VEZ DISCUTIDO EL TEMA Y BIDO QUE ES UN ASUNTO DE TRASCENDENCIA QUE REQUIERE MAYOR ALISIS, SE ACUERDA POSPONER EL PRESENTE ASUNTO PARA LA PROXIMA SION DE CABILDO,.------------------------------------

SECRETARIA

- -**PUNTO NUMERO SIETE.** SIGUIENDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA SOMETE A CONSIDERACION DEL CABILDO **ANALISIS Y DISCUSION DEL UNTO DE LA BARDA DE LA CASA DE LA CULTURA DE HUITZUCO,** POR LO E SOLICITA LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, QUIEN SPUES DE HABER EXPLICADO EL PRESENTE ASUNTO. SE ACUERDA SOLICITAR APOYO AL JUEZ DE PAZ, PARA REALIZAR EL CORRESPONDIENTE APEO Y SLINDE PARA QUE EMITA SU RESOLUCION.------------------------------

NO HABIENDO OTRO PUNTO A TRATAR, SE PROCEDE AL ULTIMO NUMERO L ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA DE SESION, POR LO E EL C. LICENCIADO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL NSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, PROCEDIO A **AUSURAR** LA PRESENTE SESION DE CABILDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: *ENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA* **INTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE,** *DECLARO FORMALMENTE AUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN DE CABILDO*". SE LEVANTA LA ESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA TERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA GAR, DAN FE.-------------------------

Huitzuco de los Figueroa

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ERRERO

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

58

NORBERTO FIGUEROA ALMAZO.
DENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PROFR. ERNESTO ARAEZ CORONEL.
SINDICO PROCURADOR

ING. JORGE LUIS AGÜERO ELIZALDE.
OR DE DESARROLLO RURAL

C. PROFRA. BEATRIZ CASARRUBIAS AVILA
REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DE
CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTACULOS.

FR. MARTINIANO CALIXTRO ALVAREZ.
OR DE DESARROLLO URBANO,
PÚBLICAS Y ASUNTOS INDIGENAS

C. M.V.Z. HELADIO CARDENAS GONZALEZ.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE,
RECURSOS NATURALES Y TURISMO

O RIVERA QUIZAPA.
OR DE COMERCIO, ABASTO POPULAR
IENDA.

C. MARIA NATIVIDAD ZAVALETA SALGADO
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

FRA. ARACELI RODRIGUEZ ALONSO.
ORA DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE
LA MUJER

C. LIC. ERIK LÓPEZ MARBAN.
REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL A L
DE MIGRANTES, FOMENTO AL EMPLEO Y
SEGURIDAD PÚBLICA

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

C. LIC NANCY ADRIANA MENDINO GAYTAN
SECRETARIA MUNICIPAL

Cabildo
15 y que a

és del cual
untando el
integrantes

gino Gacia

mite en sus
o.

PUNTUAL ASISTENCIA RECIBA UN

Tlitzuco de los Figueroa

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

S9

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO

- - - EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, ESTADO DE GUERRERO,
STRITO JUDICIAL DE HIDALGO; SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA **TRES DE**
CIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CITADOS LOS INTEGRANTES DE LA
)NORABLE COMUNA MUNICIPAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE
\BILDOS PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL
RTICULO 5O, 52, 53 Y 73 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE
:L ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, ASISTIENDO LOS C.C. **NORBERTO**
GUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **C.ERNESTO**
PAEZ CORONEL, SINDICO PROCURADOR; Y LOS C.C. **JORGE LUIS AGÜERO**
.IZALDE, REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, **BEATRÍZ CASARRUBIAS AVILA,**
:GIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DE CULTURA, RECREACIÓN Y
SPECTACULOS. **MARTINIANO CALIXTRO ALVAREZ,** REGIDOR DE DESARROLLO
RBANO, OBRAS PUBLICAS Y ASUNTOS INDIGENAS; **FRANCISCO RIVERA QUIZAPA,**
:GIDOR DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y HACIENDA; **ARACELI RODRIGUEZ**
.ONSO, REGIDORA DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER; **MARIA**
TIVIDAD ZAVALETA SALGADO, REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA
)CIAL; **HELADIO CARDENAS GONZALEZ,** REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE,
CURSOS NATURALES Y TURISMO; Y **ERIK LOPEZ MARBAN**, REGIDOR DE
E CION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES, FOMENTO AL EMPLEO Y
G IDAD PUBLICA, CUYO ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE:- - - - - **1.** PASE DE
TA, **2.** DECLARACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE CABILDO, **3.**
CTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA. **4.**LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. **5.**
OPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ESTACIONAMIENTO DEL PRIMER
ADRO DE LA CIUDAD. 6. RESCATE DE MONUMENTOS HISTORICOS DEL
INICIPIO. 7. CLAUSURA DE SESIÓN.- -

- - ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO,
APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, MISMA
: FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DE LA
MUNA. HECHO LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA C. SECRETARIA MUNICIPAL,
)CEDA AL DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, CONSISTENTE
EL PASE DE LISTA, POR LO QUE UNA VEZ REALIZADO, DA CUENTA QUE SE
CUENTRAN PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNA, AGOTANDOSE
:STA MANERA EL PRESENTE PUNTO- -

- -SE PROCEDE A CONTINUACIÓN AL DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO DOS,**
R PONDIENTE A LA DECLARACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE
IL O, POR LO QUE EL C. LICENCIADO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO,
SIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
:RRERO, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO, EN LOS
JIENTES TERMINOS: *"ENCONTRANDOSE PRESENTES EL TOTAL DE LOS*
MBROS DE LA COMUNA, SE DECLARA QUORUM LEGAL Y VALIDOS LOS
ERDOS QUE DE ELLA SURJAN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TRECE
JTOS, DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DECLARO
MALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO."- - - - - -
- SIGUIENDO CON EL DESAHOGO DE LA SESION DE CABILDO, SE PROCEDE AL
TO NUMERO TRES, DA LECTURA A LOS PUNTOS DEL **ORDEN DEL DÍA**, MISMOS
FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES
.A COMUNA. HECHO LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA C. SECRETARIA
ICIPAL, PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO CUATRO,** DEL
:N DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE**
LDO, POR LO QUE UNA VEZ LEIDA Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, SE DA
DESAHOGADO Y SE PROCEDE AL SIGUIENTE PUNTO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
PARA EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS SUBSECUENTES Y CONFORME A LO
ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL
DO DE GUERRERO, SE LLEGA A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:- - - - - - - - - - - - -

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. SECRETARIA

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----------ACUERDOS----------

PUNTO NUMERO CINCO.- ACTO SEGUIDO SE SOMETE A CONSIDERACION ONORABLE CABILDO LA **PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, DEL IONAMIENTO DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD**. POR LO QUE UNA VEZ ADO Y DISCUTIDO EL PRESENTE PUNTO LA HONORABLE COMUNA DA: QUE ***"CON EL PROPOSITO DE IMPULSAR AL CENTRO DE ESTA CIUDAD UN ESPACIO SEGURO DE ESPARCIMIENTO Y DE ATRACTIVO PARA ROS CIUDADANOS Y VISITANTES, QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR ULOS JUNTO A LAS ACERAS PERIMETRALES DE ESTE PARQUE CENTRAL"*** O QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL GIRE INSTRUCCIONES A LA CION DE TRANSITO MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO REFERIDO, DEBIENDO COLOCAR LOS SEÑALAMIENTOS ESPONDIENTES.----------

UNTO NUMERO SEIS.- DESAHOGANDO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, SE EDE A LA **PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, DEL RESCATE DE MENTOS HISTORICOS DEL MUNICIPIO.** UNO DE LOS PROPOSITOS DE LA DA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, RERO; LO CONSTITUYE EL IMPULSAR Y RESCATAR LOS VESTIGIOS RICOS DE ESTE LUGAR, MISMOS QUE DAN CONSTANCIA DE NUESTROS E[illegible] Y DE NUESTRO PASADO; POR TAL RAZON, LOS INTEGRANTES DE ESTE BLE CABILDO, ACUERDAN SOLICITAR **EL APOYO DEL INSTITUTO NACIONAL ITROPOLOGIA E HISTORIA (INAH), A FIN DE QUE SE AUTORICE UNA VISITA A MUNICIPIO POR PARTE DE EXPERTOS DE ESE ORGANISMO, CON EL FIN DE RAR MONUMENTOS Y SITIOS HISTORICOS QUE CUENTAN CON UNA ÜEDAD DE MAS DE 100 AÑOS**, ENTRE ELLOS EL CENTRO DE NUESTRA AD, EL CHACUACO, LA FUENTE NEGRA, EL TANQUE ROJO, EL ARCO, LOS ES, LAS ESCUELA PRIMERA "LEONA VICARIO", LA IGLESIA DEL SEÑOR IAGO APOSTOL, EL ARBOL DEL CAPIRE DE LA COMUNIDAD DE MORELOS, ENTRE OTROS; Y DE SER PROCEDENTES PUEDAN SER SIDERADOS COMO PATRIMONIO HISTORICO, ASI COMO OBTENER LA ORIA NECESARIA PARA MEJORAR SUS CONDICIONES Y PROMOVER ESTA EZA CULTURAL EN DIFERENTES ESPACIOS DE DIFUSION. ASI MISMO, SE ERDA LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE UNIFORMIDAD DE LAS CASAS DEL ER CUADRO DE LA CIUDAD, DEBIENDOSE PINTAR CON LOS COLORES ICIONALES (ROJO OXIDO Y BLANCO) QUE DISTINGUE AL MUNICIPIO.

ABIENDO OTRO PUNTO A TRATAR, SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE SESION, POR LO C. LICENCIADO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL TITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, PROCEDIO A **CLAUSURAR** RESENTE SESION DE CABILDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "*SIENDO LAS QUINCE S CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA* **TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL RCE**,, *DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN DE DO*". SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE LA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA R, DAN FE.----------

. NORBERTO FIGUEROA ALMAZO.
IDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PROFR. ERNESTO ARAEZ CORONEL.
SINDICO PROCURADOR

. ING. JORGE LUIS AGÜERO ELIZALDE.
DOR DE DESARROLLO RURAL

C. PROFRA. BEATRIZ CASARRUBIAS AVILA
REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTACULOS.

Huitzuco de los Figueroa

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

JERRERO
...ERNO DEL ESTADO

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

ROFR. MARTINIANO CALIXTRO ALVAREZ.
DOR DE DESARROLLO URBANO,
AS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDIGENAS

C. M.V.Z. HELADIO CARDENAS GONZALEZ.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE,
RECURSOS NATURALES Y TURISMO

ANCISCO RIVERA QUIZAPA.
DOR DE COMERCIO, ABASTO POPULAR
CIENDA.

C. MARIA NATIVIDAD ZAVALETA SALGADO
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

OFRA. ARACELI RODRIGUEZ ALONSO.
DORA DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE
LA MUJER

C. LIC. ERIK LÓPEZ MARBAN.
REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
DE MIGRANTES, FOMENTO AL EMPLEO Y
SEGURIDAD PÚBLICA

C. LIC NANCY ADRIANA MENDINO GAYTAN
SECRETARIA MUNICIPAL

...DE LA REPÚBLICA
...ranos,
...la Comunidad
...estigación

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GR...
SECRETAR...

...le Cabildo
...15 y que a
...és del cual
...untando el
...integrantes
...gino Gacla
...mite en sus
...o.

PUNTUAL ASISTENCIA RECIBA UN

Huitzuco de los Figueroa

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO CINCUENTA Y DOS

- - -EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, ESTADO DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO; SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA **DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, CITADOS LOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE COMUNA MUNICIPAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 51, 52, 53, 56, 73 FRACCION I, 98 FRACCION I, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, ASISTIENDO LOS C.C.**LIC.NORBERTO FIGUEROA ALMAZO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **PROFR. ERNESTO APAEZ CORONEL,** SINDICO PROCURADOR; **ING. JORGE LUIS AGÜERO ELIZALDE**; REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, **PROFRA. BEATRÍZ CASARRUBIAS AVILA,** REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTACULOS, **PROFR. MARTINIANO CALIXTRO ALVAREZ,** REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ASUNTOS INDIGENAS; **C. FRANCISCO RIVERA QUIZAPA,** REGIDOR DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y HACIENDA; **PROFRA. ARACELI RODRIGUEZ ALONSO,** REGIDORA DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER; **C. MARIA NATIVIDAD ZAVALETA SALGADO,** REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; **M.V.Z HELADIO CARDENAS GONZALEZ,** REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y TURISMO; **LIC. ERIK LOPEZ MARBAN**, REGIDOR DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES, FOMENTO AL EMPLEO Y SEGURIDAD PUBLICA Y LA **C. LIC. NANCY ADRIANA MENDINO GAYTAN,** SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO. PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA: **1.** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, **2.** DECLARACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION DE CABILDO, **3.** LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA, **4.-** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, **5.PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO DEL PERIODO VACACIONAL QUE SE LES OTORGARA A LOS TRABAJADORES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. 6. PROPUESTA, ANALISIS Y AUTORIZACION EN SU CASO, DE LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL AÑO 2015.- 7. PROPUESTA, ANALISIS Y AUTORIZACION EN SU CASO, DE LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS RESPECTO AL REFRENDO DE LAS LICENCIAS COMERCIALES, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2015. 8** ASUNTOS GENERALES, 9. CLAUSURA DE SESIÓN.------------------------------------

- - - - - ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, CONSISTENTE EN EL **PASE DE LISTA DE ASISTENCIA,** POR LO QUE UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE **EXISTE QUORUM LEGAL** ENCONTRANDOSE PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, Y EN ESE SENTIDO EL C. LICENCIADO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 52 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, **DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO,** EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: *"ENCONTRANDOSE PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNA, SE DECLARA QUORUM LEGAL Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SURJAN, SIENDO LAS DIECIOCHO CON QUINCE MINUTOS, DEL DIA* **DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, *DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO."*-----------------

- - - - - SIGUIENDO CON EL DESAHOGO DE LA SESION DE CABILDO, SE DA LECTURA A LOS PUNTOS DEL **ORDEN DEL DÍA**, MISMOS QUE **FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** POR LOS INTEGRANTES DE LA COMUNA. HECHO LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA C. SECRETARIA MUNICIPAL, PROCEDA CON EL DESAHOGO DE CADA UNO LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, PARA LO CUAL INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR, CORRESPONDE A LA **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE CABILDO**, POR LO QUE UNA VEZ LEIDA Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, SE DA POR DESAHOGADO Y SE PROCEDE AL SIGUIENTE PUNTO.--------------------

- - - - PARA EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS SUBSECUENTES Y CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 56 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE LLEGA A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:--------

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

63

----------ACUERDOS----------

-----**PUNTO NUMERO CINCO.- PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO DEL PERIODO VACACIONAL QUE SE LES OTORGARA A LOS TRABAJADORES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.** UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO EL PRESENTE PUNTO SE ACUERDA OTORGAR EL SIGUIENTE PERIODO VACACIONAL: SE LABORARA EL DIA 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO HASTA LAS 12:00 HORAS, INCORPORANDOSE A LAS LABORES EL LUNES 05 DE ENERO DEL AÑO 2015. DEBIENDO DEJAR GUARDIAS LAS AREAS RECAUDADORAS. TURNESE EL PRESENTE ACUERDO A LA OFICIALIA MAYOR PARA NOTIFICAR AL PERSONAL.----

-----**PUNTO NUMERO SEIS.- PROPUESTA, ANALISIS Y AUTORIZACION EN SU CASO, DE LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL AÑO 2015.-** SE SOMETE A CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA:

- ENERO…… 15% DE DESCUENTO.
- FEBRERO……12% DE DESCUENTO.
- MARZO……10% DE DESCUENTO.
- ABRIL……8% DE DESCUENTO.

POR LO QUE UNA VEZ SOMETIDA LA PROPUESTA A CONSIDERACION DEL CABILDO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. QUEDANDO DE ESTA MANERA QUEDA DESAHOGADO EL PRESENTE PUNTO.---------- ---------- ----------

-----**PUNTO NUMERO SIETE.- PROPUESTA, ANALISIS Y AUTORIZACION EN SU CASO, DE LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS RESPECTO AL PAGO DEL REFRENDO DE LAS LICENCIAS COMERCIALES, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2015.-** SE SOMETE A CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA:

- ENERO…… 30% DE DESCUENTO.
- FEBRERO……20% DE DESCUENTO.
- MARZO……10% DE DESCUENTO.

POR LO QUE UNA VEZ SOMETIDA LA PROPUESTA A CONSIDERACION DEL CABILDO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. QUEDANDO DE ESTA MANERA QUEDA DESAHOGADO EL PRESENTE PUNTO.---------- ---------- ----------

---**PUNTO NUMERO OCHO.-** SIGUIENDO EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS **ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SE DA LECTURA AL OFICIO QUE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS SOBRE LOS GIROS COMERCIALES UBICADOS EN LA EXPLANADA DEL ZOCALO DE ESTA CIUDAD Y LOS PASILLOS QUE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO Y LA IGLESIA, COMO VENTA DE HAMBURGUESAS, DULCES, AGUAS FRESCAS, BRINCOLINES Y ELOTES,** POR LO QUE DISCUTIDO Y ANALIZADO EL PUNTO ANTERIOR SE APRUEBA POR **MAYORIA DE VOTOS, DESALOJAR ESOS ESPACIOS, DEBIENDOSE REUBICAR EN OTROS LUGARES DE LUNES A SABADO, PERMITIENDOLES INSTALARSE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL DIA DOMINGO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DARLE UN MEJOR ESPARCIMIENTO FAMILIAR.** ----------

POR LO QUE NO HABIENDO OTROS ASUNTOS QUE TRATAR, SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESION, A CARGO DEL C. LICENCIADO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "SIENDO LAS VEINTE HORAS, CON CINCO MINUTOS DEL DIA **CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE,** *DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN DE CABILDO*". SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR, DAN FE.----------

C. LIC. NORBERTO FIGUEROA ALMAZO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PROFR. ERNESTO APAEZ CORONEL.
SINDICO PROCURADOR

Huitzuco de los Figueroa

1. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
SECRETARIA

Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

64

JERREZO

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

G. JORGE LUIS AGÜERO ELIZALDE.
IDOR DE DESARROLLO RURAL

C. PROFRA. BEATRIZ CASARRUBIAS AVILA
REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTACULOS.

C. PROFR. MARTINIANO CALIXTRO ALVAREZ.
IDOR DE DESARROLLO URBANO,
AS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDIGENAS

C. M.V.Z. HELADIO CARDENAS GONZALEZ.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE,
RECURSOS NATURALES Y TURISMO

C. FRANCISCO RIVERA QUIZAPA.
EGIDOR DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y HACIENDA.

C. MARIA NATIVIDAD ZAVALETA SALGADO.
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. [redacted]FRA. ARACELI RODRIGUEZ ALONSO.
REGIDORA DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER

C. LIC. EBIK LÓPEZ MARBAN.
REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES, FOMENTO AL EMPLEO Y SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO.
SECRETARIA

C. LIC. NANCY ADRIANA MENDINO GAYTAN
SECRETARIA MUNICIPAL.

...REPÚBLICA
...Humanos,
...a la Comunidad
...vestigación

...e Cabildo
...5 y que a
...s del cual
...ntando el
...ntegrantes
...ino Gacla
...nite en sus
...b.

...PUNTUAL ASISTENCIA RECIBA UN

Huitzuco de los Figueroa

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTAS DE VEINTITRES _FOJAS UTILES, SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. – DOY FE.----------

---

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA. GRO
SECRETARIA

C. EDUARDO CASTRO VERGARA
SECRETARIO GENERAL

Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO

SECRETARIA

65

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- - -En la ciudad de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, siendo las dieciocho horas del día VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE del año DOS MIL QUINCE, se reunieron en las oficinas que ocupa la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional de**Huitzuco de los Figueroa, Guerrero**,los **CC.LIC. NORBERTO FIGUEROA ALMAZO,** quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector FGALNR70121512H500, expedida por el Instituto Nacional Electoral,en su carácter de Presidente Municipal saliente, y **C.P.JOSE LUIS AVILALOPEZ,** quien se identifica con su credencial para votar, con clave de elector AVLPLS64050612H600, expedida por el Instituto Nacional Electoral,en su carácter de Presidente Municipal entrante, de la Administración Municipal 2012-2015/ 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción dela administraciónpúblicadel Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de laLey Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Se agrega una copia fotostática de cada una de las credenciales descritas a esta acta. - - ------------------------------

- - -Intervienen en este actocomo testigos de asistencia los **CC. ALFREDO ADALBERTO FIGUEROA ALONSO y JESUS MANUEL JOYA RIQUELME**, quienes se identifican mediante sus credenciales para votar, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, con claves de elector FGALAL59111512H600 y JYRQJS71110612H200, respectivamente, de las cuales se agregan una copia fotostática a esta acta, manifestando el primero ser MAESTRO JUBILADO por la Secretaría de Educación Pública, con R.F.C. FGALAL591115, y tener su domicilio particular en Calle Reforma número 2, Colonia Centro; el segundo Testigo manifiesta prestar sus servicios en la Escuela Primaria Urbana Federal "CONRADO ABUNDES", como Profesor de Inglés, con R.F.C. JYRQJS711106, y tener su domicilio particular en Calle Hidalgo número 35, Colonia Centro, ambos de la ciudad de Huitzuco, Guerrero.--

- - - Seguidamente se hace constar la presencia dela**C. ARQ. AMÉRICA BAÑOS GARCÍA, en representación de la Contraloría General del Estado**,misma que se identifica con su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **BSGR**AM84072012M600, comisionada mediante oficio número CGE-DGCP/323/2015, de fecha 23 de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.Se agrega una copia fotostática de la credencialdescrita a esta acta.-

- - -También se hace constar la presencia del**C.LIC. TOMÁS GÓMEZ LEÓN, en representación de la Auditoría General del Estado**, mismo que se identifica con Cédula Profesional número 5391168, expedida por la Dirección General de

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. -----

---

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO

SECRETARIA

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

66

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

SECRETARIA

Profesionales, comisionado por la Auditoría General del Estado, mediante oficio número AGE-G-5927-2015 de fecha 28 de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.Se agrega una copia fotostática de la cédula profesionaldescritaa esta acta -

- - - - Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de loseñalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipaldel ejercicio 2012–2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración públicamunicipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron ensu elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante,dichos formatos se integran al presente documento, (con excepción de los documentos que aparecen con la leyenda NO APLICA), y se relacionan a continuación:- - - - - - - -

1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales------------------------------Anexo 1
2.- Plantilla de personal---Anexo 2
3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios------- Anexo 3 (NO APLICA)
4.-Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores-------------- Anexo 4(NO APLICA)
5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión.Anexo 5(NO APLICA)
6.- Expedientes de personal --- Anexo 6
7.- Resumen general de bienes patrimoniales------------------ Anexo 7(NO APLICA)
8.- Inventario de bienes muebles -- Anexo 8
9.- Inventario de equipo de transporte -- Anexo 9
10.- Inventario de equipo de transporte accidentado ------------------------ Anexo 10
11.- Relación de equipo de comunicación -- Anexo 11
12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial -------- -- Anexo 12(NO APLICA)
13.- Existencias en almacén---Anexo 13
14.- Inventario de bienes inmuebles -- Anexo 14
15.- Conciliación de los bienes patrimoniales--------------- Anexo 15(NO APLICA)
16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato-Anexo 16
17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones ----------------------------------Anexo 17(NO APLICA)
18.- Estados financieros ---Anexo 18(NO APLICA)
19.- Relación de cuentas bancarias -----------------------------Anexo 19(NO APLICA)
20.- Relación de cheques pendientes por entregar----------Anexo 20(NO APLICA)
21.- Relación de ingresos pendientes de depósito-----------Anexo 21(NO APLICA)
22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos-Anexo 22(NO APLICA)
23.- Relación de documentos de tesorería --------------------------------------Anexo 23

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. ------

---

EL SECRETARIO MUNICIPAL

I. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO

SECRETARIA

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

PROCURADURÍA G...
Subprocuradur...
Prevención del ...
Oficina ...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo----------Anexo 24(NO APLICA)
25.- Relación de pasivos contingentes ----------Anexo 25(NO APLICA)
26.- Relación de ministraciones----------Anexo 26(NO APLICA)
27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las trasferencias de fondos federales al estado y municipios.Anexo 27(NO APLICA)
28.- Conciliaciones bancarias ----------Anexo 28(NO APLICA)
29.- Relación de proveedores y/o acreedores ----------Anexo 29(NO APLICA)
30.- Talonario de cheques en uso ----------Anexo 30(NO APLICA)
31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito-----Anexo 31(NO APLICA)
32.- Arqueo de caja----------Anexo 32
33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 ----------Anexo 33
34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) ----------Anexo 34
35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal ----Anexo 35(NO APLICA)
36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012 – 2015----------Anexo 36
37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron ejecutadas Anexo----------Anexo 37
38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar----------Anexo 38
39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-Anexo 39
40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas---------- Anexo 40
41.- Contratos vigentes---------- Anexo 41
42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social----------Anexo 42
43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio ----------Anexo 43
44.- Relación de contratos de fideicomiso ----------Anexo 44(NO APLICA)
45.- Relación de archivos por unidad administrativa ----------Anexo 45
46.- Libros del registro civil ----------Anexo 46
47.- Relación de archivos por secciones----------Anexo47
48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero.---------- Anexo 48(NO APLICA)
49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos---------- Anexo 49(NO APLICA)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. -----

----

EL SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. SECRETARIA

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

PROCURADURÍA GEN... Subprocuraduría ... Prevención del Delito y ... Oficina de I...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

I. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO

SECRETARIA

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial-------- Anexo 50(NO APLICA)
51.- Relación de padrones de contribuyentes---------- Anexo 51
52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial--------
----------Anexo 52(NO APLICA)
53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos-----Anexo 53
54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales.--Anexo 54(NO APLICA)
55.- Relación de licencias en trámite----------Anexo 55
56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado----Anexo 56
57.- Equipos de cómputo (lap tops) ----------Anexo 57
58.- Equipos de cómputo (software)----------Anexo 58
59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales----------
----------Anexo 59
60.- Equipos de cómputo, CPU ----------Anexo 60
61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite ----------Anexo 61
62.- Expedientes en archivo ----------Anexo 62
63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) ---------Anexo 63
64.- Relación de formas oficiales ----------Anexo 64
65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones --
----------Anexo 65
66.- Juicios en trámite ----------Anexo 66
67.- Libros de actas de Cabildo ----------Anexo 67
68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir ----------Anexo 68
69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención ------Anexo 69
70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías----------Anexo 70
71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal----------
----------Anexo 71(NO APLICA)
72.-Relación de capitales y créditos a favor del municipio Anexo 72(NO APLICA)
73.- Relación de donaciones, legados y herencias----------Anexo 73
74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado----------Anexo 74(NO APLICA)
75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales----------
----------Anexo 75(NO APLICA)
76.- Animales en corral o depósito ----------Anexo 76(NO APLICA)
77.- Inventario de semovientes ----------Anexo 77(NO APLICA)
78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional.----------Anexo 78
79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes-------Anexo 79(NO APLICA)
80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ----------Anexo 80 (NO APLICA)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. ------

---

EL SECRETARIO MUNICIPAL

1. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARIA

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

PROCURADURÍA G...
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S...
Oficina de In...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

69

I. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO

SECRETARIA

- - - - En base a lo anterior, el **C. C.P. JOSÉ LUIS ÁVILA LÓPEZ,Presidente Municipalentrante,** hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta: -

1.-Que el Titular de la Dirección General de Obras Públicas Municipal, ING. JOSE LUIS BUSTAMANTE MEZA, omite entregar los siguientes documentos:-

a).- Referente al RAMO 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio; Fondo para la Infraestructura Social Municipal, dicho Titular NO PRESENTÓ los expedientes técnicos de las obras y acciones a ejecutarse, manifestando el citado Titular que ellos se comprometen a justificar y comprobar el recurso ante los órganos de fiscalización, y a terminar las obras que están en proceso de ejecución. -

b).- Manifiesta el Titular de la mencionada Dirección de Obras Públicas Municipal que actualmente existen dos obras con mezcla de recursos entre el Ayuntamiento y CONAGUA, de las cuales se encuentran en proceso de ejecución a cargo de ésta última, y que consiste la primer obra:- "Sustitución de la red de distribución en la Colonia Centro (tercera etapa), en esta ciudad"; y la segunda obra: "Rehabilitación del sistema de agua potable de Huitzuco de los Figueroa, incluye: desazolve, equipamiento de pozo 1 y 2, en Tlaxmalac, equipamiento de cárcamo de bombeo en Atetetla y Huitzuco (panteón y el alacrán)"; sin embargo, el mencionado Titular no entrega ninguna documentación de los proyectos de ambas obras. - - - - - - - - - - - - - - -

c).- Referente al programa HÁBITAT el Titular sólo mostró tres expedientes técnicos de igual número de obras; la primera "construcción de calle integral Agricultura entre H. Colegio Militar y Ninguno, Colonia Centro"; la segunda "Construcción de calle integral Vicente Guerrero, entre Francisco Villa y Tulipanes, Colonia La Nopalera", y la tercera "Construcción de calle integral Guillermo Prieto, entre El Pípila y Álvaro Obregón, Colonia Benito Juárez; se hizo una revisión física y se constató que las dos primeras obras señaladas no presenta ningún avance físico; y respecto de la tercera obra se encuentra en proceso de ejecución; pero igualmente no entrega ninguna documentación que compruebe los avances físicos y financieros.Manifestando el citado Titular que ellos se comprometen a justificar y comprobar el recurso de todas las acciones sociales del programa HABITAT, en la parte proporcional que les corresponde, ante los órganos de fiscalización, y a terminar las obras que están en proceso de ejecución. -

2.- Que el Titular de la Tesorería Municipal, C.P. ROSENDO OCAMPO REYES,únicamente entrega lo siguiente:-

a).- Formato FER-02, que contiene la plantilla de personal que labora en este Ayuntamiento, tanto en el área de gasto corriente como de Seguridad Pública. - - - - - -

b).- Formato FER-23, con tres CD, que dice el Titular contener PLAN DE CUENTAS, LEY DE INGRESOS y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015. - - - - - - - -

c).- Formato FER-33 que contiene recibos oficiales de ingresos sin utilizar del folio 28538-A al 28600-A. -

d).- Formato FER-63, que contiene la relación de formas valoradas sin utilizar del folio

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.--------------------------------

-----------------------------------C E R T I F I C A -----------------------------------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. ------

----

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO

SECRETARIA

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

70

275 "B" al 1000 "B".--

d).- Formato FER-64, que contiene las formas oficiales sin utilizar detalladas en el mismo.--

e).- Formato FER-62, que contiene expediente en archivo (13 facturas originales), mismas que a continuación se mencionan: factura número AA06409, de fecha 31 de marzo de 2009; factura AB0519 de fecha 31 de octubre de 2009; factura AB0645 de fecha 24 de diciembre de 2009; factura AI360 de fecha 24 de septiembre de 2010; factura AI361 de fecha 24 de septiembre de 2010; factura AI189 de fecha 24 de septiembre de 2010; factura AB0175 de fecha 16 de junio de 2009; factura 5649 de fecha 18 de agosto de 2010; factura 5650 de 18 de agosto de 2010; factura B17396 de fecha 14 de agosto de 2009; factura AB0442 de fecha 30 de septiembre de 2009; factura AB0443 de fecha 30 de septiembre de 2009; y factura AB0444 de fecha 30 de septiembre de 2009.--

f).- Igualmente se recibe carta-factura original sin folio, de fecha 09 de marzo de 2004; y copias simples de la factura 16883 de fecha 04 de agosto de 1999.-----------

g).- Formato FER-65, que contiene formatos oficiales para actas de nacimiento, matrimonios y defunciones, que se detallan en el mismo.---------------------

h).- Formato FER-34, que contiene copia simple del acta de entrega-recepción, bajo reserva de ley, del informe financiero semestral enero-junio 2015.--------------

i).- Formato FER-32, que contiene el arqueo de caja con un importe en efectivo de $5,000.00.--

3.- Que el Titular de la OFICIALÍA MAYOR, IGNACIO RUIZ CASARRUBIASNO ENTREGA el inventario del parque vehicular, y sólo entrega materialmente catorce unidades entre camiones de basura, pipas, camionetas de mantenimiento y alumbrado público.--

4.- Que el Titular de Seguridad Pública Municipal TRINIDAD RODRÍGUEZ CASTILLO, manifiesta que la Patrulla número 17, está por confirmarse el pago de la Aseguradora. Que la Patrulla 14, está puesta a disposición en el corralón de Iguala. Las patrullas 1, 18 y 19 se reciben en buen estado; y las patrullas 10 y 11 se reciben en mal estado.--

Por su parte, el **C.NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, Presidente Municipal saliente,** hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta:--

1.-Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que en tiempo y forma tiene pagada la parte proporcional del AGUINALDO hasta el presente mes de septiembre de toda la plantilla de personal que labora en este Ayuntamiento Constitucional,tanto en el área de gasto corriente como de seguridad pública.---------------------------

2.- Manifiesta que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado el día de mañana 30 de septiembre de 2015, hace el depósito, vía transferencia electrónica de la cantidad de $1'596,894.75 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.),a favor de este H. Ayuntamiento Constitucional, por concepto del Fondo de Aportaciones para el

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. ------

---

EL SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. SECRETARIA

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

71

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO

SECRETARIA

Fortalecimiento de los Municipio (FORTAMUN), de los cuales la cantidad de $450,411.94 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 94/100 M.N.), se destina para el pago de salarios correspondiente a la segunda quincena de septiembre de este año del personal de seguridad pública.- - - -

3.- Así también, hace entrega oficial de TRES Títulos de Concesión o Permiso para el Uso, Explotación o Aprovechamiento de Aguas Nacionales, Zonas Federales y Descargas de Aguas Residuales, otorgados por el Gobierno Federal, a través de la SEMARNAT al municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.

- - - El **C. LIC. NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, Presidente Municipal saliente,** manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado los elementos que tuvo a su alcance necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta su disposición para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional, respecto a lo concerniente a esta acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero,- -

- - -La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.- - - - -

- - - - El **C.JOSE LUIS ÁVILA LÓPEZ, Presidente Municipalentrante,**recibe con las reservas de ley, y con las observaciones relacionadas en líneas que preceden, del **C. NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, Presidente Municipal saliente,** todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.- -

- - - - Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta finalporsextuplicado, dándose por concluida siendo, las**VEINTE**, horas del día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal.- - - - - - - -

- - -Conste.- -

Entrega	**Recibe**
El Presidente Municipal saliente	El Presidente Municipal entrante
C. NORBERTO FIGUEROA ALMAZO	C. JOSÉ LUIS ÁVILA LÓPEZ

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. -----

----

EL SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARIA

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

PROCURADURÍA
Subprocuraduría de Den
Prevención del Delito y Servi

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

72

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO

SECRETARIA

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

El Representante de la Contraloría General del Estado

ARQ. AMÉRICA BAÑOS GARCÍA

El Representante de la Auditoría General del Estado

LIC. TOMÁS GÓMEZ LEÓN.

Testigos de asistencia

ALFREDO ADALBERTO FIGUEROA ALONSO JESUS MANUEL JOYA RIQUELME

...PÚBLICA
...chos humanos,
...jos a la Comunidad

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, de fecha VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE de DOS MIL QUINCE.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. -----

----

EL SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARIA

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

PROCURADURÍA ... Subprocuraduría ... Prevención del Delito y ... Oficina de ...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

73

[redacted]

1. AYUNTAM
MUNICIP
CONSTITUC
HUITZUCO D
FIGUEROA.

SECRETA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. ------

----

EL SECRETARIO MUNICIPAL

1. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARIA

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de Enlace

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

74

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[redacted]

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO

SECRETARIA

DE LA REPÚBLICA
...nidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. -----

---

1. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARÍA

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

PROCURADURÍA GENL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de Inv

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

75

[redacted]

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. -----

---

EL SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito y
Oficina de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[redacted]

1. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. ------

----

EL SECRETARIO MUNICIPAL

1. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARIA

PROPR. EDUARDO CASTRO VERGARA

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría d
Prevención del Delito y
Oficina de l

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

77

[redacted]

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

...AL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...vicios a la Comunidad
...stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. -----

---

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARIA

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

PROCURADURÍA GE. Subprocuraduria Prevención del Delito Oficina de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

78

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

I. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

...RAL DE LA RE...
... Derechos Hum...
Servicios - la Com...
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. -----

----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA 2018 SECRETARIA

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

PROCURADURÍA CENTRAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina [illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO.
SECRETARIA

Dependencia: H. Ayuntamiento Mpal. Constl.
Sección de Correspondencia: Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio: 688

PROFR. ALFREDO ADALBERTO FIGUEROA ALONSO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO.
DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0979/2018, de fecha 07 de junio del año en curso, deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, informo a Usted lo siguiente: -

Por medio del presente ocurso vengo a señalar que, haciendo una investigación minuciosa en los archivos del área de Seguridad Pública Municipal, le informo QUE NO SE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, respecto a los puntos descritos en los párrafos siguientes: -

a).- Bitácora de actividades de los policías preventivos de este H. Municipio en septiembre de dos mil catorce.

b).- Protocolos, procedimientos sistemáticos de operar, consignas o documento, donde se tengan, cuáles son los pasos a seguir cuando reciben o atienden una emergencia en el municipio y cuando un municipio colindante, les requiere apoyo en septiembre de dos mil catorce.

c).- Informe que contenga las comunicaciones realizadas entre las autoridades de ese municipio y dirección de seguridad pública, con las distintas corporaciones policiales y los distintos C4, del de Guerrero en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.

Sin embargo, le remito copias debidamente certificadas de los roles de vigilancia correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, le hago llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Huitzuc [redacted] 2018.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES ORIGINAL , MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO . – DOY FE.----------

---

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARIA

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFRA EDUARDO CASTRO VERGARA

PROCURADURÍA GEN. Subprocuraduría de Procesos Constitucionales

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE

GUERRERO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

ASIGNACION DE SERVICIOS

CORRESPONDIENTE AL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

80

[redacted]

OBSERVACIONES:

[redacted]

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. ------

----

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARIA

PROCURADURÍA GENERAL Subprocuraduría de Di Prevención del Delito y Ser Oficina de Inve

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

GUERRERO

SECRETARÍA DE

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

ASIGNACION DE SERVICIOS

CORRESPONDIENTE AL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

81

MODULOS DE SEGURIDAD

No.	MODULO 1	GRUPO CONDOR	No.	MODULO 2	GRUPO PEGASSO	No.	MODULO 3
[redacted]							

RECORRIDOS DE VIGILANCIA POR LA CIUDAD

No.	GRUPO ORION	(PC # 17)	No.	GRUPO	CONDOR	(PC # 10	No.	GRUPO	(PC #
[redacted]							1		
							2		
							3		
							4		
							5		

No.	GRUPO	(PC # 14)	No.	GRUPO G-22	(PC # 18	No.	[redacted]
[redacted]							

OFICINA, CURSOS, VACACIONES Y PERMISOS

No.	OFICINA	PUESTO	No.	CURSOS	PUESTO	FECHA	No.	VACACIONES Y PERMISOS	FECHA
[redacted]									

OBSERVACIONES:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. -----

----

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

82

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
PAGO DE QUINCENA CORRESPONDIENTE A LA 2a. QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2014

AREA: 01 **PRESIDENCIA** HUITZUCO, GRO., A **30 DE SEPTIEMBRE** DE 2014

N/E	*NOMBRE*	*R.F.C.*	*PUESTO*	DIAS LAB	PERCEPCIONES		DEDUCCION		NETO A PAGAR	*FIRMA*
					DIARIO	SUELDO QUINCENAL	ISR	SUBSIDIO		
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. ------

---

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARIA

PROCURADURIA DE LA... Subprocuraduría de Prevención del Delito y... Gobierno de la...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
PAGO DE QUINCENA CORRESPONDIENTE A LA 2a. QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2014

AREA: 02 **SECRETARIA** HUITZUCO, GRO. A **30** **DE** **SEPTIEMBRE** DE 2014

N/E	NOMBRE	R.F.C.	PUESTO	DIAS LAB	PERCEPCIONES		DEDUCCION		NETO A PAGAR	FIRMA
					DIARIO	SUELDO QUINCENAL	ISR	SUBSIDIO		
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. ------

----

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. EDUARDO CASTRO VERGARA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

84

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
rvicios a la Comun.
estigación

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

85

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
Comunic

AUTORIZO
PREIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ

Vo.Bo.
SINDICO PROCURADOR

PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ

REVISO
TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3
86

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

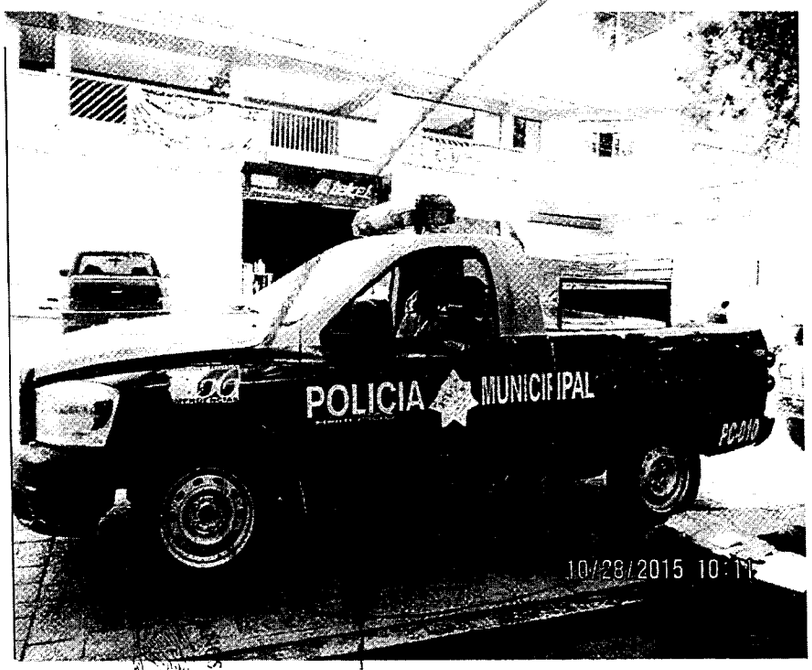

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AL... REPÚBLICA
... Humanos,
...vicios a la Comunidad
...estigación

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4
87

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

...REPÚBLICA
...Humanos,
...dos a la Comunidad
...ligación

AUTORIZO
PREIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ

Vo.Bo.
SINDICO PROCURADOR

PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ

REVISO
TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

5
88

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

1. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO
PREIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ

Vo.Bo.
SINDICO PROCURADOR

PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ

REVISO
TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6
89

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

ESTABA EN LA UNIDAD DEPORTIVA

AUTORIZO
PREIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ

Vo.Bo.
SINDICO PROCURADOR

PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ

REVISO
TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

F
90

PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA
No. 2

ESTABA EN EL TALLER DE ISAIAS POR EL ISSSTE DESMANTELADA

[redacted]

REVISO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A----------

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTAS DE SIETE FOJAS UTILES, SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO . – DOY FE.----------

---------- PRESIDENCIA ----------

Secretaría
Prevención del Delito
Oficina de

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

C. EDUARDO CASTRO VERGARA
SECRETARIO GENERAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

91

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

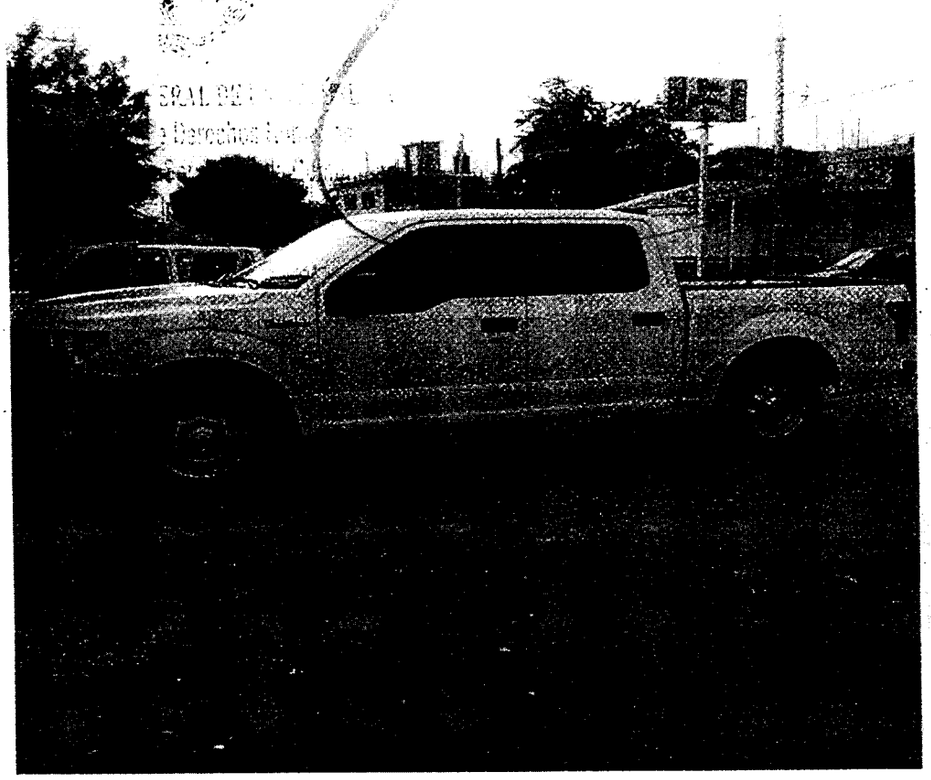

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

92

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

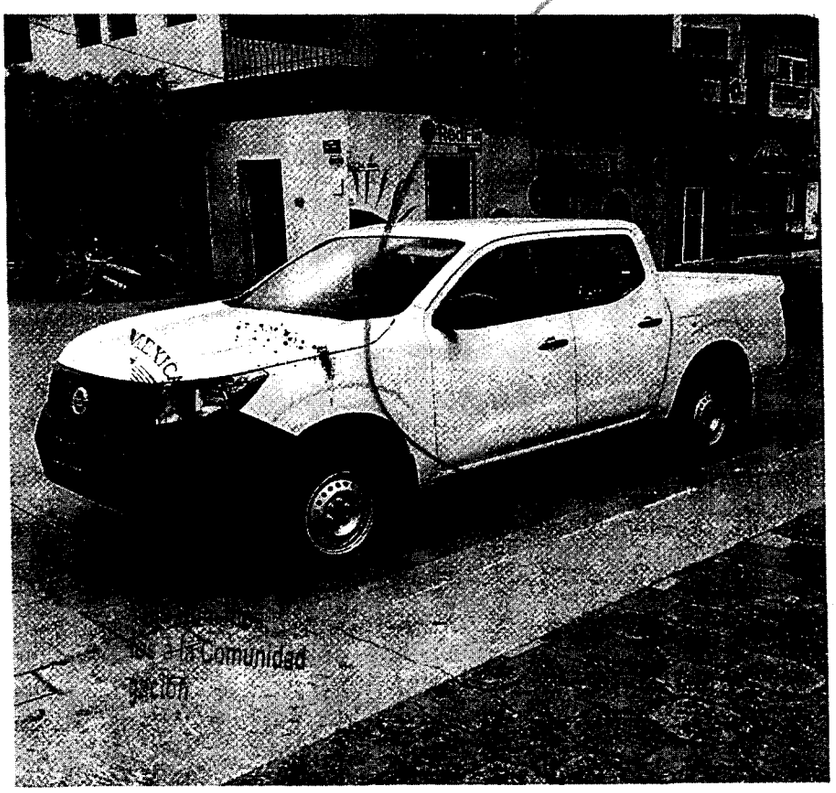

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

3
93

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

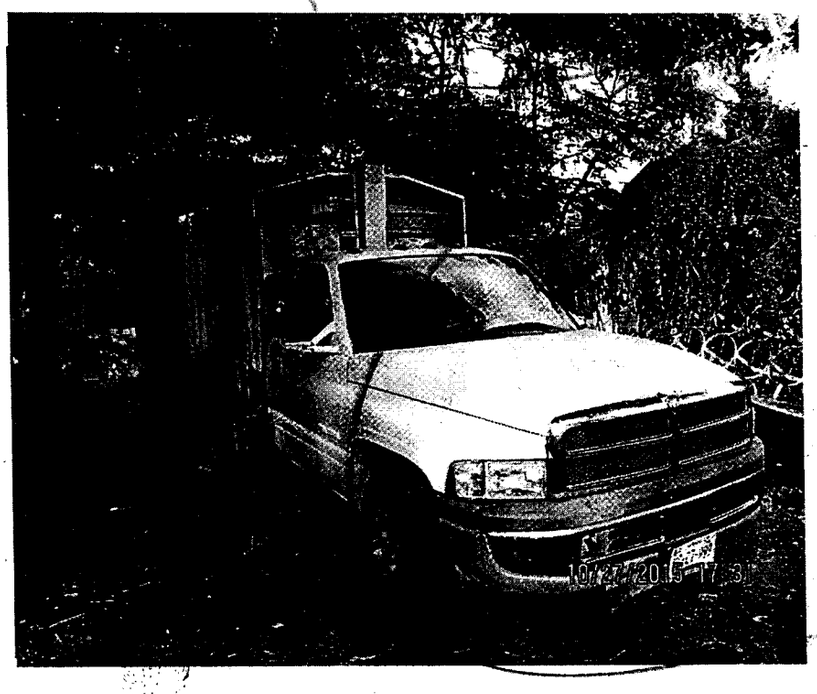

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

4
94

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

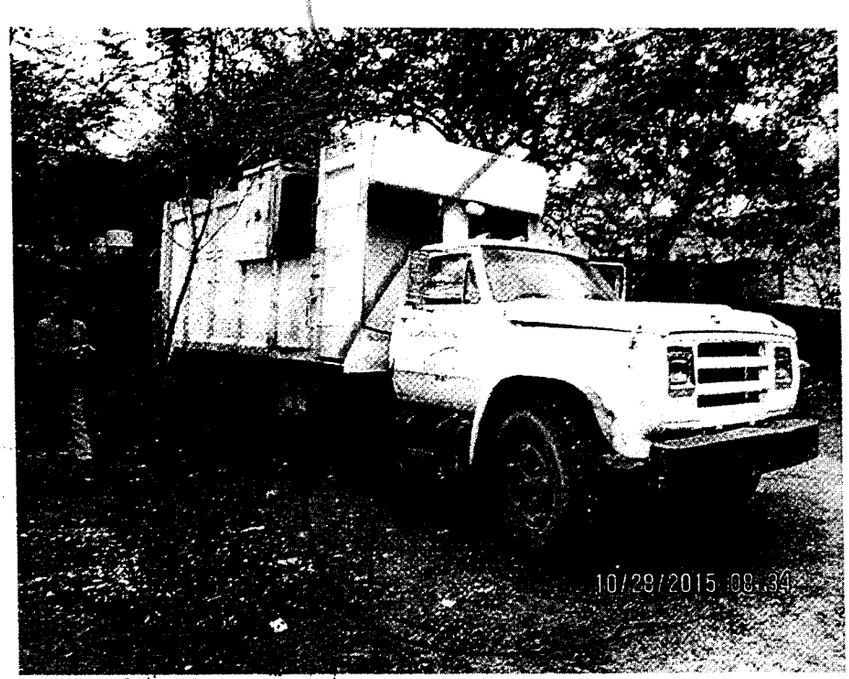

Esfigmación

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ.	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

5
95

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

96

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

97

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

1. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO
PREIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ

Vo.Bo.
SINDICO PROCURADOR

PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ

REVISO
TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

8
98

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

99

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO
PREIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ

Vo.Bo.
SINDICO PROCURADOR

PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ

REVISO
TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10
100

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

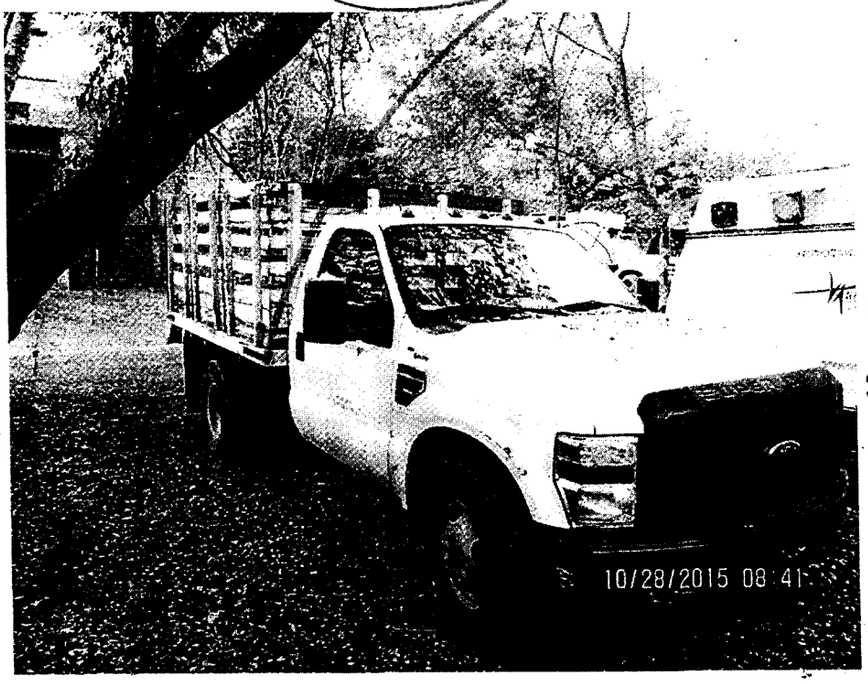

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

DE LA REPÚBLICA
...os Humanos,
...s de la Comunidad
...ción

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

II
101

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:
MARCA:
TIPO:
MODELO:
COLOR:
SERIE:
PLACAS:

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

12
102

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

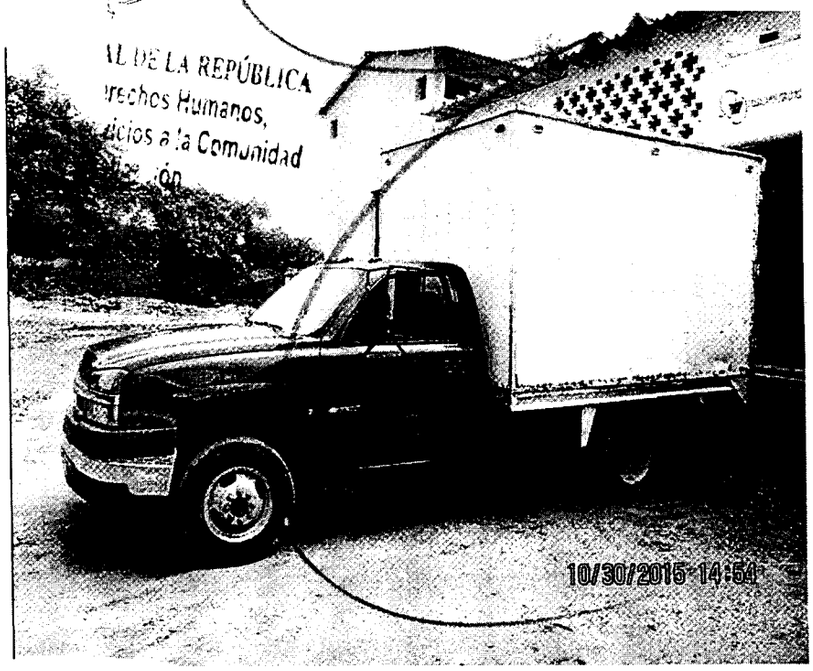

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

15
103

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

...rvic... ...a Comunidad
...estigación

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

14
104

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

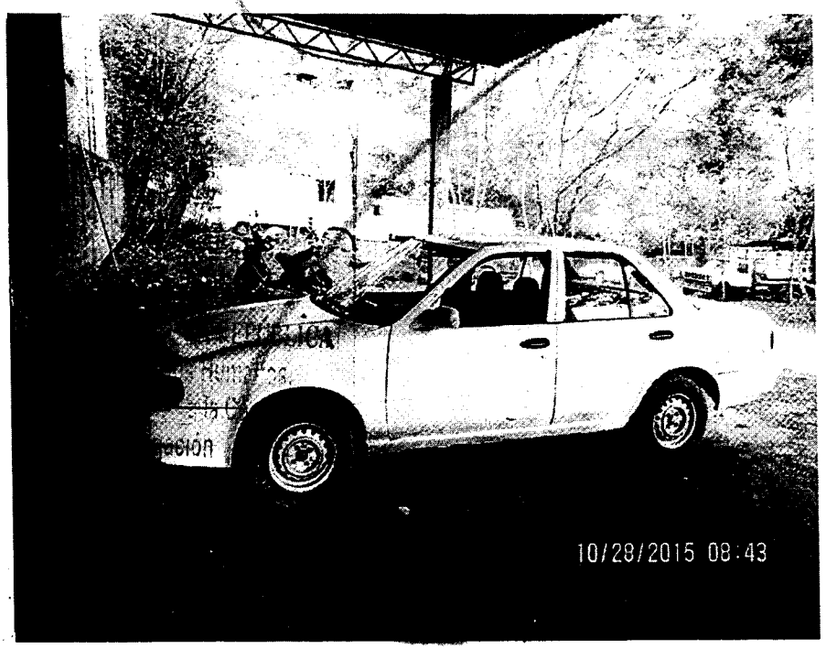

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

15
105

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

...Humanos,
...de Comunidad

1. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~16~~
106

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

[illegible] DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
vestigación

AUTORIZO PREIDENTE MUNICIPAL	Vo.Bo. SINDICO PROCURADOR	REVISO TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO PREIDENTE MUNICIPAL	Vo.Bo. SINDICO PROCURADOR	REVISO TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

1. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

19
104

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	[redacted]
TIPO:	[redacted]
MODELO:	[redacted]
COLOR:	[redacted]
SERIE:	[redacted]
PLACAS:	[redacted]

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

vicios a la Comunidad

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~20~~ 110

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:
MARCA:
TIPO:
MODELO:
COLOR:
SERIE:
PLACAS:

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO PREIDENTE MUNICIPAL	Vo.Bo. SINDICO PROCURADOR	REVISO TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

21
111

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

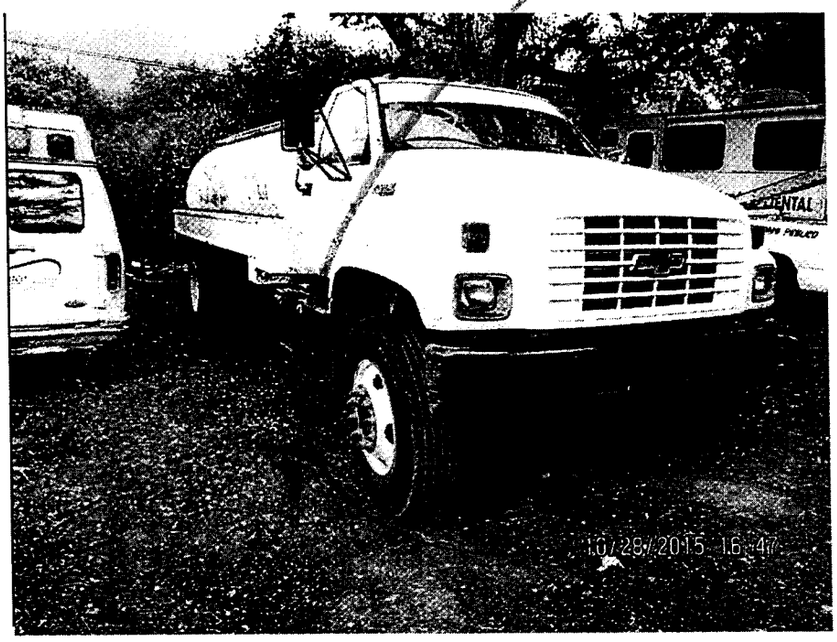

1. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~22~~
112

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	[redacted]
TIPO:	[redacted]
MODELO:	[redacted]
COLOR:	[redacted]
SERIE:	[redacted]
PLACAS:	[redacted]

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
ONSTITUCIONAL
UITZUCO DE LOS
IGUEROA, GRO
ECRETARIA

...rechos Humanos,
...vicios a la Comunidad
...ligación

AUTORIZO PREIDENTE MUNICIPAL	Vo.Bo. SINDICO PROCURADOR	REVISO TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~23~~
113

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

Comunidad

AUTORIZO
PREIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ

Vo.Bo.
SINDICO PROCURADOR

PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ

REVISO
TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

2-T
114

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO
PREIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ

Vo.Bo.
SINDICO PROCURADOR

PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ

REVISO
TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~25~~
115

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO
PREIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ

Vo.Bo.
SINDICO PROCURADOR

PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ

REVISO
TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

2c
116

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUGO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

...L DE LA REPÚBLICA
...Humanos,
...Comunidad

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

27
117

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

...A REPÚBLICA
...anos,
...la Comunidad
...ación

AUTORIZO
PREIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ

Vo.Bo.
SINDICO PROCURADOR

PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ

REVISO
TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

25
118

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

119

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO

SECRETARIA

...PÚBLICA
...Derechos Humanos,
...Servicios a la Comunidad
...Investigación

AUTORIZO PREIDENTE MUNICIPAL	Vo.Bo. SINDICO PROCURADOR	REVISO TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~30~~
120

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

Servicios a la Comunidad
Investigación

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

121

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

REPÚBLICA
Derechos,
Comunidad

AUTORIZO
PREIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ

Vo.Bo.
SINDICO PROCURADOR

PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ

REVISO
TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

22

122

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

123

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

...DE LA REPÚBLICA
...rechos Humanos,
...a Comunidad
...vestigación

AUTORIZO
PREIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ

Vo.Bo.
SINDICO PROCURADOR

PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ

REVISO
TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

34
124

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

...BLICA
...manos,
...Comunidad

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

125

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

ESTABA EN LA BODEGA DE LA CALLE 59

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

126

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

PRIMER CONTENEDOR DE BASURA (CHUNGO) ESTABA EN LA UNIDAD DEPORTIVA.

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

37
127

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

ESTABA EN EL TALLER DE ISAIAS POR EL ISSSTE DESMANTELADA

AUTORIZO
PREIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ

Vo.Bo.
SINDICO PROCURADOR

PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ

REVISO
TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

38
128

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

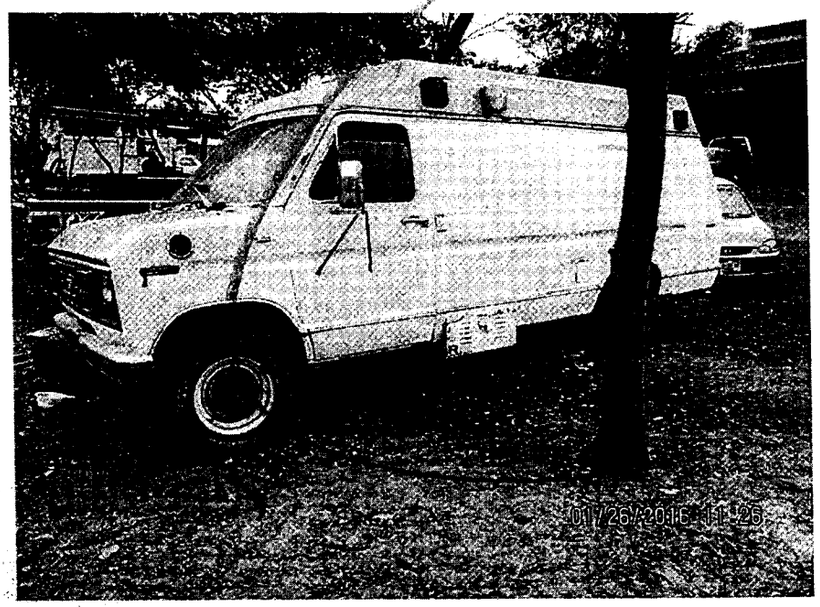

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

ESTABA EN EL TALLER DEL BUCHE

...CA
...s,
...nidad
de investigación

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~39~~
129

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

AUTORIZO
PREIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ

Vo.Bo.
SINDICO PROCURADOR

PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ

REVISO
TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

40
130

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.
SECRETARIA

LA REPÚBLICA
nos Humanos,
ios a la Comunidad
tigación

AUTORIZO PREIDENTE MUNICIPAL	Vo.Bo. SINDICO PROCURADOR	REVISO TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

41
131

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

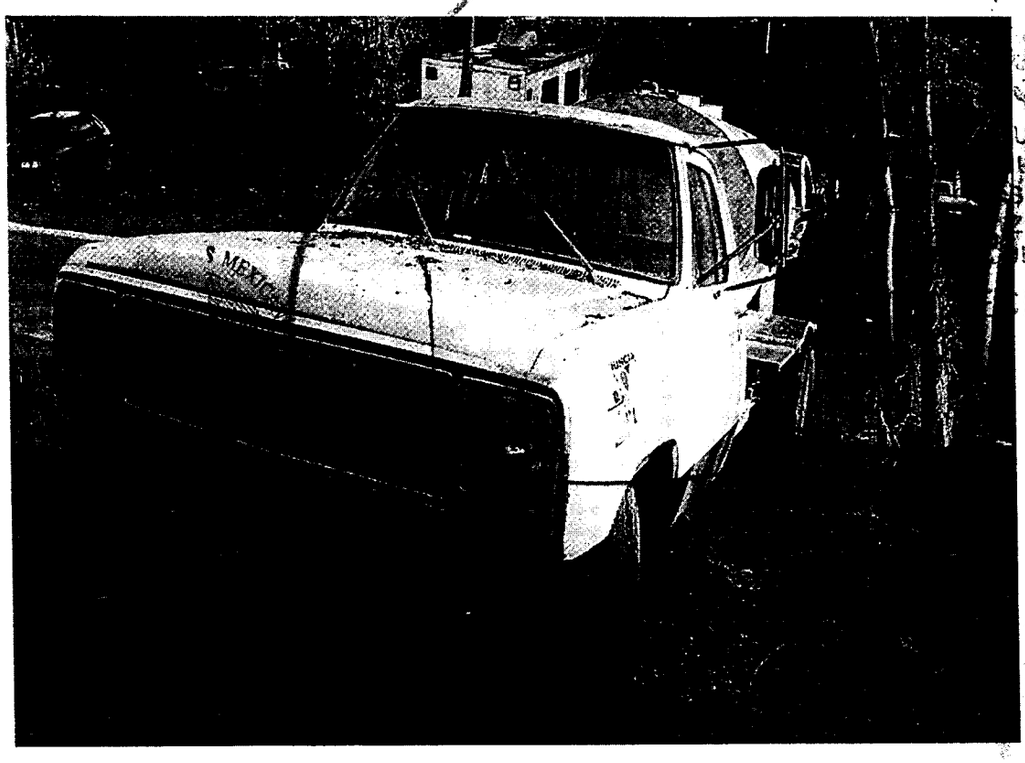

UNTAMIENTO
UNICIPAL
STITUCIONAL
ZUCO DE LOS
ERCA, GRO
RETARIA

AUTORIZO
PREIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ

Vo.Bo.
SINDICO PROCURADOR

PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ

REVISO
TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

42

132

[redacted]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	[redacted]
MARCA:	
TIPO:	
MODELO:	
COLOR:	
SERIE:	
PLACAS:	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

AUTORIZO	Vo.Bo.	REVISO
PREIDENTE MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ	PROFRA. G. OBDULIA ALVARES VALDEZ	C.P. HERIBERTO SANCHEZ GAYTAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO EDUARDO CASTRO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTAS DE CUARENTA Y DOS _FOJAS UTILES, SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO . - DOY FE.----------

---

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO
SECRETARIA

C. EDUARDO CASTRO VERGARA
SECRETARIO GENERAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

133

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho, la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. --

------------------------- **HACE CONSTAR** -------------------------

--- Que en la fecha que se indica se acudió a la sala 2 Mezzanine del inmueble que ocupan las Oficinas Centrales de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de llevar a cabo la diligencia prevista para el día de la fecha, consistente en recabar comparecencia del C. [redacted], quien en septiembre de dos mil catorce, se desempeñaba como soldado adscrito al Batallón 27/o de Infantería en Iguala de la Independencia, Guerrero, sin embargo dicha persona **NO SE PRESENTO,** siendo el oficio **SDHPDSC/OI/1504/2018** de fecha diecisiete de septiembre del mismo año, la notificación que fue enviada vía correspondencia institucional el medio para que se presentara a rendir su declaración en calidad de testigo, lo anterior en virtud de que dicha persona **YA NO SE ENCUENTRA EN SERVICIO ACTIVO EN LA SEDENA,** por lo que en este acto se acuerda remitir la SEGUNDA notificación con apercibimiento respectivo.-------------------------

--- Siendo todo lo que [redacted] por concluida la presente para los efecto [redacted] cuarenta y cinco minutos del día en que s [redacted] ----------

---------- [redacted] ----------

[redacted]

stigos De Asistencia

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

134

[redacted]SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]PDSC/OI/ 1504 /2018

[redacted]e septiembre de 2018

Asunto: Se notifica Comparecencia

C. [redacted]

[redacted])

P r e s e n t e.

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro, entre las que se encuentra pendiente la de recabar comparecencia de todo el **personal adscrito al 27/o Batallón de Infantería de Iguala de la Independencia, Guerrero que estuvo en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014** y con fundamento en los artículos 1º, 6º, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 44, 117, 125, 242, 247 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio:

Se solicita su presencia a fin de que rinda comparecencia, respecto de los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero y que se relaciona con la desaparición de los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, en calidad de **TESTIGO**, por lo que deberá presentarse el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 12:00 DOCE HORAS**, con una identificación oficial en original y copia en las oficinas ubicadas en el **Edificio sede en la Glorieta de Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Cod8igo Postal 06700, Ciudad de México.**

Asimismo, puede ser acompañado de un asesor jurídico que igualmente deberá acreditar su personalidad con identificación oficial en original y copia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[redacted]

L[redacted]IÓN

[redacted]

[redacted]EDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de **Derechos Humanos,** [redacted]lito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-**Presente.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho, la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que en la fecha que se indica se acudió a la sala 2 Mezzanine del inmueble que ocupan las Oficinas Centrales de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de llevar a cabo la diligencia prevista para el día de la fecha, consistente en recabar comparecencia del C. [redacted], quien en septiembre de dos mil catorce, se desempeñaba como soldado adscrito al Batallón 27/o de Infantería en Iguala de la Independencia, Guerrero, sin embargo dicha persona **NO SE PRESENTO**, siendo el oficio **SDHPDSC/OI/1505/2018** de fecha diecisiete de septiembre del mismo año, la notificación que fue enviada vía correspondencia institucional el medio para que se presentara a rendir su declaración en calidad de testigo, lo anterior en virtud de que dicha persona **YA NO SE ENCUENTRA EN SERVICIO ACTIVO EN LA SEDENA**, por lo que en este acto se acuerda remitir la SEGUNDA notificación con apercibimiento respectivo.- - - - - - - - -

- - - Siendo todo [redacted] concluida la presente para los [redacted] renta y cinco minutos del día e [redacted] - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - -

Testigos De Asistencia

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

136

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 1505 /2018

México, a 17 de septiembre de 2018

Asunto: Se notifica Comparecencia

C. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted])

P r e s e n t e.

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro, entre las que se encuentra pendiente la de recabar comparecencia de todo el **personal adscrito al 27/o Batallón de Infantería de Iguala de la Independencia, Guerrero que estuvo en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014** y con fundamento en los artículos 1º, 6º, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 44, 117, 125, 242, 247 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio:

Se solicita su presencia a fin de que rinda comparecencia, respecto de los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero y que se relaciona con la desaparición de los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, en calidad de **TESTIGO,** por lo que deberá presentarse el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 14:00 CATORCE HORAS**, con una identificación oficial en original y copia en las oficinas ubicadas en el **Edificio sede en la Glorieta de Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Cod8igo Postal 06700, Ciudad de México.**

Asimismo, puede ser acompañado de un asesor jurídico que igualmente deberá acreditar su personalidad con identificación oficial en original y copia.

Sin otro particular,

[redacted]

[redacted]

O HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de **Derechos** Humanos, o y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

137

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-

---------- **H A C E C O N S T A R** ----------

- - - TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 8447, al cual se adjunta en una foja el oficio con número PGR/SEIDO/VU/2136/2018 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por el Licenciado [redacted], Encargado de la Ventanilla Única y Enlace con Atención PGR, adscrito a la Subprocuraduría Especializada de Investigación de Delincuencia Organizada, a través del cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1553/2018, en el que informa que una vez realizado el tramite interno correspondiente, la y los titulares de las Unidades Especializadas y el de la Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en materia de Delincuencia Organizada, áreas adscritas a esta Subprocuraduría reportaron que en sus bases de datos no se localizó registro de lo solicitado, documental que consta de una foja y una copia de la original, de las cuales se da fe de tenerlas a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

----------**A C U E R D O**----------

- - - UNICO.- Téngase por recibido la documentación antes descrita y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.------

----------**C Ú M P L A S E**----------

- - - ASÍ, lo resolvió el Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos [redacted] dan fe.----------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 138

19:15 hrs
28/09/2018

Id 8447

Número: PGR/SEIDO/VU/2136/2018

Fecha: 27/09/2018 **Fecha del turno:** 28/09/2018

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: MTRO. VÍCTOR CRUZ MARTÍNEZ

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones: C.P. LIC. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

8447

139

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Ventanilla Única y enlace con AtenciónPGR.

Oficio: PGR/SEIDO/VU/2136/2018
Ciudad de México, [redacted] de 2018

[redacted]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Mtro. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4°, fracción I Apartado A), 10, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3°, Apartado A), fracción III, 4°, fracción II, 12, 14 y 16 de su Reglamento; así como en el oficio PGR/SIEDO/1061/2010, de fecha 29 de octubre de 2010, por el cual se creó la Ventanilla Única y en atención a su diverso SDHPDSC/DI/1553/2018, mediante el cual solicitó a esta Subprocuraduría informe si cuenta con averiguaciones previas o carpetas de investigación en el periodo de 2014 al 2018, en las que estén vinculados autobuses de la empresa denominada [redacted]

Al respecto, hago de su conocimiento que una vez realizado el trámite interno correspondiente, la y los Titulares de las Unidades Especializadas y el de la Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada, áreas adscritas a esta Subprocuraduría, reportaron que en sus bases de datos NO se localizó registro de lo solicitado.

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Encargada de la Ventanilla Única y enlace con AtenciónPGR.
[redacted]

C.c.p. Mtro. Alonso Israel Lira Salas.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted]

DGACA.- Volante 42967
Elaboró: VMGH

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

140

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Ventanilla Única y enlace con AtenciónPGR.

Oficio: PGR/SEIDO/VU/2136/2018
Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2018

RECIBIDO
13.47
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Mtro [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4°, fracción I Apartado A), 10, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3°, Apartado A), fracción III, 4°, fracción II, 12, 14 y 16 de su Reglamento; así como en el oficio PGR/SIEDO/1061/2010, de fecha 29 de octubre de 2010, por el cual se creó la Ventanilla Única y en atención a su diverso SDHPDSC/OI/1553/2018, mediante el cual solicitó a esta Subprocuraduría informe si cuenta con averiguaciones previas o carpetas de investigación en el periodo de 2014 al 2018, en las que estén vinculados autobuses de la empresa denominada "[redacted].

Al respecto, hago de su conocimiento que una vez realizado el trámite interno correspondiente, la y los Titulares de las Unidades Especializadas y el de la Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada, áreas adscritas a esta Subprocuraduría, reportaron que en sus bases de datos NO se localizó registro de lo solicitado.

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Encargado [redacted] **PGR.**

C.c.p. Mtro. Alonso Israel Lira Salas.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. [redacted] Director General Adjunto de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.
DGACA.- Volante 42967
Elaboró: VMGH

Av. Paseo de la Reforma No. 72, Planta Baja, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 503846 y 503842 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

141

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-

---------- **H A C E C O N S T A R** ----------

- - - TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 8449, al cual se adjunta el oficio con número SCRPPA/DGCVE/0231/2018 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por el Licencia[redacted] Director General de Control y Vinculación Estratégica, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través del cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1554/2018, en el que informa que una vez que fue consultada la base de datos con que cuenta esta Dirección General, no se localizaron registros y/o antecedentes con los datos solicitados, documental que consta de una foja, de la cual se da fe de tenerla a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

---------- **A C U E R D O** ----------

- - - UNICO.- Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

- - - ASÍ, lo resolvió el Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos [redacted] fe.----------

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

142

19:18 hrs
28/09/2018

Id 8449

Número: SCRPPA/DGCVE/0231/2018

Fecha: 28/09/2018 **Fecha del turno:** 28/09/2018

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1554/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN EN DONDE ESTEN VINCULADOS [redacted]". AL RESPECTO INFORMA EN SENTIDO NEGATIVO A LA PETICIÓN

Observaciones:

[redacted]

Insurgentes 20, Piso 20, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 5346-0340.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

8449 143

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.

OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/0231/2018

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018.

[redacted]
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Distinguido [redacted]

En atención al oficio **SCRPPA/DS/6317/2018** de 24 de septiembre de 2018, signado por el Dr. Roberto Andrés Ochoa Romero, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, mediante el cual remitió copia del oficio SDHPDSC/OI/1554/2018,por el cual solicitó informe si cuenta con averiguaciones previas o carpetas de investigación en el periodo de 2014 a 2018, en las que estén vinculados autobuses de la empresa denominada [redacted]

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que una vez que fue consultada la base de datos con que cuenta esta Dirección General, **no se localizaron registros y/o antecedentes con los datos solicitados.**

Lo que se informa pa[redacted]

Sin otro particular, a[redacted] mi atenta y distinguida considera[redacted]

[redacted]
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

Elaboró: [redacted]
Reviso

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/UEAF/DGAF/452/2018
Solicitud de información

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiocho días de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas con veinte minutos.--

- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ---

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8448**, que contiene **Oficio PGR/UEAF/DGAF/452/2018**, de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la C.P. [redacted], Directora General Adjunta adscrita a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de ésta Institución, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/1570/2016, de veinticinco de septiembre del presente año, informa que de acuerdo a las facultades otorgadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, no son los organismos competentes para recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deben presentar los servidores públicos.---

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;--

------------------------------ **A C U E R D A** ------------------------------

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.---------------------------------

---------------------------- **C Ú M P L A S E** - [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina [redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del [redacted] quien actúa en términos de lo dispuesto por el art[redacted] al [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN [redacted]

Id 8448

Número: PGR/UAF/DGAF/452//2018

Fecha: 27/09/2018 **Fecha del turno:** 28/09/201

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C.P. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: PGR, UNIDAD ESPECIALIDA EN ANÁLISIS FINANCIERO, EN RELACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1548/2018, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITO LA COLABORACIÓN DE ESTA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN. AL RESPECTO INFORMA QUE NO ES LA UNIDAD FACULTADA PARA PROPOCIONAR LA INFORMACIÓN, PO LO QUE SOLICITA SE LE INDIQUE A QUE ENTIDAD, ORGANISMO O SECRETARÍA A NVIEL FEDERAL O ESTATAL SE LE DEBARÁ REQUERIR LAS

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

8448

Procuraduría General de la República.
Unidad Especializada en Análisis Financiero.
Dirección General.

Oficio número: PGR/UEAF/DGAF/452//2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se solicita información.

Ciudad de México, 27 de septiembre de 2018.

Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.
P r e s e n t e.

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En relación al oficio número SDHPDSC/OI/1570/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, referente a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicitó la colaboración de esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que en el ámbito de sus facultades, requieran la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y/o Servicio de Administración Tributaria la información y documentación de las personas físicas que se mencionan en su oficio de requerimiento; de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I, inciso c), 14, segundo párrafo, y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 5 de su Reglamento; 7 y 8 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y los artículos Primero, Tercero, fracciones II y XVII del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Que de acuerdo a las facultades otorgadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, no son los organismos competentes para recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deben presentar los servidores públicos, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, modificada mediante Decreto publicado en el mismo órgano de difusión el 15 de junio de 2018 y el artículo 2 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, modificada mediante Decreto el día 17 de diciembre de 2015.

Asimismo, se indica que de acuerdo al artículo 8, fracción X, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, esta Unidad de Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, se encuentra facultada para *"Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales ..."*

Por lo antes precisado, se solicita indique a esta Unidad de Análisis Financiero qué entidad, organismo o Secretaría a nivel Federal o Estatal se deberán de requerir las declaraciones patrimoniales de las personas señaladas en sus oficios de requerimiento, indicando si dentro de los hechos investigados se encuentra el ilícito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, todo lo anterior a efecto de que esta autoridad, dentro de sus facultades otorgadas, se encuentre en posibilidad de realizar las solicitudes correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

[redacted]

[redacted]

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho; el MAESTRO [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -

- - - **TENGASE** por recibido el ID 8452, en el cual contiene el oficio número DGPI/3864/18 del veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, constante de una foja útil por ambos anversos y un anexo constante de tres fojas, tamaño carta por ambos anversos, así mismo se adjunta copia de conocimiento del oficio número DGPI/3864/18 del veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, dirigida al Maestro [redacted]; suscrito por el Licenciado [redacted], Director General adscrito a la Dirección General de Procedimientos Internacionales de la Procuraduría General de la Republica, mediante el cual el cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/0981/2018 en el cual informa que remite la respuesta proporcionada por [redacted] -

- **FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO.-** Téngase por recibido los documentos antes descritos y se practicaran las diligencias necesarias por separado, agréguense a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el MAESTR[redacted]Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Repú[redacted]s de asistencia que al final firman y dan fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted] -

- **D A M O S F E** - - - - - - - [redacted] -

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

148

19:20hrs.
28/09/2018
Víctor Cruz

Id 8452

Número: DGPI/3864/18

Fecha: 27/09/2018 **Fecha del turno:** 28/09/2018

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones: C.C. LIC. VICTOR CRUZ MARTÍNEZ

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

8452 149

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO Nº DGPI/ 3864/18

Ciudad de México a, 27 SEP 2018

RECIBIDO
28 SEP 2018
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted],
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

RELEVANTE Y CONFIDENCIAL
"43 PERSONAS DESAPARECIDAS DEL MUNICIPIO DE AYOTZINAPA, GUERRERO".

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

El presente, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 Inciso H) fracción V, y 52, fracción VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular [redacted] udo.

[redacted]

LIC

C. c. p. Lic. Alberto Elías Belt [redacted] nstitución. Para su superior conocimiento.
Mtra. Sara Irene Herre [redacted] l Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

[redacted]

comunicación electrónica

PROCURADURÍA [illegible]
Subprocuraduría [illegible]
Prevención del [illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

150

El presente, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 Inciso H) fracción V, y 52, fracción VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular, [redacted] aludo.

LIC. [redacted]

C. c. p. Lic. Alberto Elías Beltrá [redacted] **a Institución. Para su** superior conocimiento. P[redacted]
Mtra. Sara Irene Herreri [redacted] del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

[redacted]

comunicación electrónica

L DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
[illegible] a la Comunidad
[illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

151

[redacted]

RIA GENERAL
PUBLIC

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

153

[redacted]

[redacted] p [redacted]

[redacted]:

[redacted] con el Tratado de [redacted] Investigación de [redacted] amente en relación [redacted]

[redacted] a [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICACIÓN

[redacted] de

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Subsecretaría de
Prevención del Delito y
Oficialía de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

154

de [redacted]

[redacted]

[redacted]

Por: [redacted]

CERTIFICACIÓN

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
[illegible] la Comunidad
[illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

155

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO Nº DGPI/ 3864/18

Ciudad de México a, 27 SEP 2018

[redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

RELEVANTE Y CONFIDENCIAL
"43 PERSONAS DESAPARECIDAS DEL MUNICIPIO DE AYOTZINAPA, GUERRERO".

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

El presente, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 Inciso H) fracción V, y 52, fracción VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular, aprov[redacted]e un cordial saludo.

[redacted]

C. c. p. Lic. Alberto Elías Beltrán. Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de esta Institución. Para su superior conocimiento. Presente.
Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

[redacted]

comunicación electrónica

PROCURADURÍA G[illegible]
Subprocuradu[illegible]
Prevención del D[illegible]
Oficialía [illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

15
156

El presente, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 Inciso H) fracción V, y 52, fracción VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la [redacted] saludo.

A T E [redacted]
EL DIRE[redacted]

[redacted]

C. c. p. Lic. Alberto Elías Beltrán. Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de esta Institución. Para su superior conocimiento. Presente.
Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

[redacted]

comunicación electrónica

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho. -

- - - **TENGASE.-** Por recibido **ID 8446** al que se adjunta oficio: **PGR/UAF/DGAF/453/2018** de fecha veintisiete de septiembre del presente año, firmado por la contador [redacted] Directora General Adjunta adscrita a la Unidad Especializada de Análisis Financiero de la Institución, mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso **SDHPDSC/OI/1548/2018.**- -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así mismo en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de ñas actuaciones y su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código penal Federal, por lo tanto es de acordarse y se:- -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO:** Derivado del análisis del contenido de la información y toda vez que de las actuaciones integradas NO existe denuncia, querella o acusación respecto del delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita a la que hace referencia el citado documento, y no habiendo diligencia que realizar procédase a: -

- - - **SEGUNDO:** Remitir el oficio de referencia para glosa de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.**- -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted]n, Agente del Ministerio Público de la [redacted]procuraduría de Derechos Hum[redacted] la Procuraduría General de la [redacted] firman y dan fe. -

Testigo de asist[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 158

Id 8446

Número: PGR/UAF/DGAF/453//2018

Fecha: 27/09/2018 Fecha del turno: 28/09/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: PGR, UNIDAD ESPECIALIDA EN ANÁLISIS FINANCIERO, EN RELACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1548/2018, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITO LA COLABORACIÓN DE ESTA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN. AL RESPECTO INFORMA QUE NO ES LA UNIDAD FACULTADA PARA PROPOCIONAR LA INFORMACIÓN, PO LO QUE SOLICITA SE LE INDIQUE A QUE ENTIDAD, ORGANISMO O SECRETARÍA A NVIEL FEDERAL O ESTATAL SE LE DEBARÁ REQUERIR LAS

Observaciones.

Procuraduría General de la República.

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

8776

159

PGR

Procuraduría General de la República.
Unidad Especializada en Análisis Financiero.
Dirección General.

Oficio número: PGR/UEAF/DGAF/453//2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se solicita información.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2018.

Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.
P r e s e n t e.

13:40
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En relación al oficio número SDHPDSC/OI/1548/2018 de fecha 24 de septiembre de 2018, referente a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicitó la colaboración de esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que en el ámbito de sus facultades, requiera al Servicio de Administración Tributaria la información y documentación de las personas físicas que se mencionan en su oficio de requerimiento; de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I, inciso c), 14, segundo párrafo, y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 5 de su Reglamento; 7 y 8 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y los artículos Primero, Tercero, fracciones II y XVII del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Que de acuerdo a las facultades otorgadas al Servicio de Administración Tributaria, no es el organismo competente para recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deben presentar los servidores públicos, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, modificada mediante Decreto publicado en el mismo órgano de difusión el 15 de junio de 2018 y el artículo 2 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, modificada mediante Decreto el día 17 de diciembre de 2015.

Asimismo, se indica que de acuerdo al artículo 8, fracción X, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, esta Unidad de Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, se encuentra facultada para *"Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales ..."*

Por lo antes precisado, se solicita indique a esta Unidad de Análisis Financiero qué entidad, organismo o Secretaría a nivel Federal o Estatal se deberán de requerir las declaraciones patrimoniales de las personas señaladas en sus oficios de requerimiento, indicando si dentro de los hechos investigados se encuentra el ilícito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, todo lo anterior a efecto de que esta autoridad, dentro de sus facultades otorgadas, se encuentre en posibilidad de realizar las solicitudes correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

REPÚBLICA
Derechos Humanos

A T E N T A M E N T E

[redacted]

1/1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
OFICIO PGR/UEAF/DGAF/435/2018
DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiocho días de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas con treinta minutos.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----------

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8453**, que contiene **Oficio PGR/UEAF/DGAF/435/2018,** de veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, dirigido a la Lic. Martha Elena Gutiérrez Jijón, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, signado por el L.C. [redacted] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, en atención a los diversos SDHPDSC/OI/1384/2016 y SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas cuatro y doce de mayo de dos mil dieciséis respectivamente, por la Agente del Ministerio Público de la Federación referida y el suscrito, remiten diagnóstico en materia de Análisis Financiero y Contable respecto de la persona física [redacted] emitiendo las respectivas conclusiones, las cuales serán tomadas en cuenta para el momento en que sea determinable una probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita o algún otro.----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **veintiún fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** -

- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.----------

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina [redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de [redacted] quien actúa en términos de lo dispuesto por el a [redacted] Procedimientos Penales con testigos de asistencia que [redacted] constancia legal.----------

[redacted] **- DAMOS FE -**
[redacted]OS DE ASISTE[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 761

[redacted]

Id 8453

Número: PGR/UEAF/DGAF/435/2018

Fecha: 28/09/2018 Fecha del turno: 28/09/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: L.C. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1384/2018 Y SDHPDSC/OI/1499/2018, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA ANTECEDENTES DE [redacted]. AL RESPECTO EMITE DIAGNOSTICO EN MATERIA DE ANÁISIS FINAANCIERO Y CONTABLE DE LA PERSONA REQUERIDA.

Observaciones:

PGR

8453

Procuraduría General De La República
Unidad Especializada En Análisis Financiero

[redacted]

1/20

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Procuraduría General De La República
Unidad Especializada En Análisis Financiero

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/435/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se emite diagnóstico en materia de análisis financiero y contable.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018.

RECIBIDO
28 SEP 2018
18:57
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Lic. [redacted].
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.
Presente.

Los suscritos [redacted] Licenciado en Contaduría con cédula profesional **09093837** y Lidia Angélica Cordova Méndez, Contador Público con cédula profesional **3708177**, adscritos a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, designados mediante oficios PGR/UEAF/DGAF/209/2018 y PGR/UEAF/DGAF/174/2018, de fecha 26 y 06 de abril de 2018, respectivamente, para emitir el presente Diagnóstico solicitado mediante oficios SDHPDSC/OI/1384/2016 y SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas 04 y 12 de mayo de 2016, respectivamente por la Lic. [redacted] Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sobre la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I, inciso c), 14, segundo párrafo y 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 5, de su Reglamento; y los artículos Primero y Tercero, fracción X, del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, procedemos a la emisión del siguiente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, mismo que se desarrolló con base en la siguiente metodología:

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En atención a la solicitud efectuada mediante oficios SDHPDSC/OI/1384/2016 y SDHPDSC/OI/1499/2016, de fechas 04 y 12 de mayo de 2016, respectivamente, por la Lic [redacted], Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sobre la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, es que se emite el presente diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, dando respuesta a los cuestionamientos que se efectuaron a esta Unidad Especializada en Análisis Financiero en materia de análisis financiero y contable, y delimita el análisis del mismo a la persona física [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/435/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[redacted]

2. ESTUDIO Y VALORACIÓN.

A fin de estar en posibilidad de emitir el diagnóstico en materia de análisis financiero y contable, realizar lo siguiente:

2.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

Realizar el análisis e integración de todas las cuentas bancarias que obran en el expediente de la averiguación previa que nos ocupa, de las que es titular el **C.** [redacted], detallando la institución financiera, el número y tipo de cuenta, fecha de apertura, sucursal en la que se abrió, el nombre de las personas cotitulares, el nombre de las personas que aparecen en el registro de firmas autorizadas y nombre de los beneficiarios.

2.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

Realizar el análisis e integración por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016, de todas las cuentas bancarias de las que sea titular el **C.** [redacted], identificando la institución financiera, el número de cuenta y/o número de contrato, tipo de cuenta, el importe total de depósitos, así como el importe total de retiros efectuados en cada una de ellas.

2.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

Realizar el análisis e integración por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016, de las cuentas bancarias de la que es titular el **C.** [redacted] señalando la institución financiera, los números de cuenta y/o número de contrato, tipo de cuenta, el importe de los depósitos netos, así como el importe de los retiros netos efectuados en cada una de ellas.

2.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Realizar el análisis e integración de los bienes a nombre del **C.** [redacted] en el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016, detallando la fecha de adquisición, importe, descripción del bien mueble y/o inmueble y su ubicación, así como la forma de pago, identificando si fueron adquiridos con recursos provenientes de sus cuentas bancarias.

2.5. INFORMACIÓN FISCAL.

Realizar el análisis de la información fiscal proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria para identificar del **C.** [redacted], lo siguiente:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- Fecha de inicio de operaciones en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Régimen fiscal en el que está dado de alta y su actividad preponderante.
- Domicilio fiscal.
- Señalar si presentó declaraciones anuales por los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, para efectos del impuesto sobre la renta y en su caso, indicar el total de ingresos acumulables así como los conceptos declarados, deducciones autorizadas, deducciones personales, impuesto sobre la renta causado, impuesto sobre la renta retenido e impuesto sobre la renta a cargo o a favor.
- Indicar si cuenta con declaraciones Informativas Múltiples por Tercero Declarado (DIM) con el desglose de los montos y Registro Federal de Contribuyentes reportados de los contribuyentes.

2.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

Realizar el análisis contable que permita determinar si existe diferencia entre los ingresos declarados para efectos fiscales por el **C.** [redacted], en los ejercicios fiscales de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, con los depósitos netos obtenidos en los mismos ejercicios.

2.7. CONCLUSIONES.

Generar las conclusiones correspondientes con la finalidad de aportar elementos o indicios que coadyuven en la investigación y persecución de hechos constitutivos de delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y los que resulten, que lleva a cabo el Agente del Ministerio Público de la Federación respecto a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**.

3. ACTUACIONES Y CONSTANCIAS ANALIZADAS.

Se tuvieron a la vista y se analizaron los documentos que integran la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, a la fecha de emisión del presente diagnóstico, mismos que a continuación se relacionan:

1. Oficio número 214-4/3003028/2016 de fecha 31 de mayo de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual proporcionó el informe que rindió Banco Santander (México), S.A., así como los anexos que se citan. (TOMO CCCLXV, FOJA 226).

2. Escrito de fecha 27 de mayo de 2016, del Banco Santander (México), S.A., mediante el cual proporcionó expediente integral nómina y estados de las cuentas número [redacted], abiertas a nombre del **C.** [redacted] (TOMO CCCLXV, FOJA 228).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3. Oficio número 214-4/3003174/2016 de fecha 15 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual proporcionó el informe que rindió Banco Nacional de México, S.A., así como los anexos que se citan. (TOMO CCCLXXI, FOJA 184).

4. Escrito de fecha 13 de junio de 2016, del Banco Nacional de México, S.A. mediante el cual proporcionó estados de las cuentas número 7002665090 con contrato 9266131675, 90111238978 con contrato [redacted], abiertas a nombre del **C.** [redacted]. (TOMO CCCLXXI, FOJA 185).

5. Oficio número 214-4/3003256/2016 de fecha 22 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual proporcionó el informe que rindió Banco Nacional de México, S.A., así como los anexos que se citan. (TOMO CCCLXXXII, FOJA 18).

6. Escrito de fecha 20 de junio de 2016, del Banco Nacional de México, S.A. mediante el cual proporcionó contratos de apertura de las cuentas número [redacted] asimismo informó que [redacted] (TOMO CCCLXXXII, FOJA 20).

7. Oficio 500-02-2016-24288 de fecha 29 de septiembre de 2016, mediante el cual la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, proporcionó copia certificada de los oficios [redacted] respectivamente, emitidos por la Coordinación Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente, relacionados con declaraciones; mediante los cuales proporcionó información y documentación respecto del **C.** [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes **NUFC911103HD8**. (TOMO CDLXXVI, FOJA 8).

8. Ficha de personal emitida por el H. Ayuntamiento Municipal de Huitzuco de los Figueroa, del Estado de Guerrero, en la Dirección de Seguridad Publica, a nombre del **C.** [redacted] con fecha de nacimientos 03 de noviembre de 1991. (TOMO NUMERO 214, FOJA 615).

4. RESULTADOS.

De conformidad con el estudio realizado a los puntos señalados en el apartado **2.**, denominado "[redacted]" del presente diagnóstico y acorde a lo expresamente señalado en la documentación e información proporcionada por las Instituciones Financieras a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por el Servicio de Administración Tributaria y el H. Ayuntamiento Municipal de Huitzuco de los Figueroa, del Estado de Guerrero, respecto del [redacted], con fecha de [redacted] correspondiente al período comprendido 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016, la cual obra en el expediente de la averiguación previa que nos ocupa y que fueron precisados en el apartado [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3., de este diagnóstico denominado "ACTUACIONES Y CONSTANCIAS ANALIZADAS", los resultados a los que se llega se muestran a continuación:

4.1. INFORMACIÓN BANCARIA.

Con relación a lo planteado en el numeral **2.1.**, del apartado denominado "ESTUDIO Y VALORACIÓN" del presente diagnóstico, se realizó el análisis a la información proporcionada por las Instituciones Financieras a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), correspondiente a las cuentas bancarias que obran en el expediente de la averiguación previa que nos ocupa, de las que es titular el **C.** [redacted], conociéndose la existencia de 5 (cinco) cuentas, como se muestra a continuación:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
[redacted]		

De las cuentas [redacted]

1. Mediante escrito de fecha 20 de junio de 2016, del Banco Nacional de México, S.A., indicó respecto del contrato de apertura a nombre del **C.** [redacted] que: [redacted]

2. Mediante Solicitud Única Banamex del 12 de noviembre de 2012, a nombre del **C.** [redacted] con la institución financiera Banco Nacional de México, S.A., asignando la cuenta bancaria número [redacted]

3. Mediante Solicitud Única Banamex del 04 de mayo de 2011, a nombre del **C.** [redacted]

4. Mediante Expediente Integral Nómina celebrado el 30 de octubre de 2012, a nombre del **C.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/435/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

[redacted]

4.2. DEPÓSITOS Y RETIROS TOTALES.

Con relación a lo planteado en el numeral **2.2.**, del apartado denominado "ESTUDIO Y VALORACIÓN" del presente diagnóstico, se realizó el análisis de los movimientos identificados por concepto de depósitos y retiros efectuados en las cuentas bancarias de las que es titular el **C.** [redacted]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	TOTAL DE RETIROS
[redacted]				

4.3. DEPÓSITOS Y RETIROS NETOS.

Con relación al numeral **2.3.**, del apartado denominado "ESTUDIO Y VALORACIÓN" del presente diagnóstico, se realizó el análisis y depuración de los movimientos identificados por concepto de depósitos y retiros reflejados en los estados de las cuentas bancarias abiertas a nombre del **C.** [redacted]

INSTITUCIÓN FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS	RETIROS NETOS
[redacted]				

La integración por año y medio de operación de los movimientos bancarios identificados como depósitos netos y retiros netos realizados en el período comprendido del 02 de enero de 2012 al [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/435/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

18 de abril de 2016, en las cuentas bancarias abiertas a nombre del **C.** [redacted] se presenta a continuación:

DEPÓSITOS NETOS:

AÑO	EFECTIVO	TRANSFERENCIAS	CHEQUE	TOTAL
[redacted]				

RETIROS NETOS:

AÑO	EFECTIVO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
[redacted]			

El detalle de los movimientos en las cuentas bancarias a nombre del **C.** [redacted] por concepto de depósitos y retiros netos, se detalla a continuación:

DETALLE DE LOS DEPÓSITOS NETOS:

EFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
[redacted]					

...RAL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/435/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
[redacted]					

TRANSFERENCIAS

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
[redacted]					

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/435/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
[redacted]					

CHEQUES

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE	FECHA DE	CONCEPTO	DEPÓSITOS
[redacted]					

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/435/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

DETALLE DE LOS RETIROS NETOS:

EFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
[redacted]					

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/435/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
[redacted]					

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/435/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
[redacted]					

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/435/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
[redacted]					

TRANSFERENCIA

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	RETIROS
[redacted]					

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4.4. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Con relación a lo señalado en el numeral **2.4.**, del apartado denominado "ESTUDIO Y VALORACIÓN", del presente diagnóstico, se revisó la información y documentación contenida en la averiguación previa de referencia, sin embargo no se localizó información de bienes muebles e inmuebles a nombre del **C.** [redacted], en el período revisado.

4.5. INFORMACIÓN FISCAL.

Con relación a lo señalado en el numeral **2.5.**, del apartado denominado "ESTUDIO Y VALORACIÓN" del presente diagnóstico, se analizó la información y documentación que proporcionó el Servicio de Administración Tributaria, contenida en la averiguación previa de referencia, a nombre del **C.** [redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted], por lo que se conoció lo siguiente:

a) Datos generales de la situación fiscal del C. [redacted]

Inicio de operaciones:	[redacted]
Actividad económica:	
Régimen fiscal:	
Domicilio fiscal:	
Estatus:	

b) Declaraciones anuales de los ejercicios fiscales 2012 a 2015 del Impuesto sobre la Renta a nombre del C [redacted]

El Servicio de Administración Tributaria informó respecto del **C.** [redacted] con fecha de nacimiento 03 de noviembre de 1991, que en los registros de sus sistemas institucionales no fueron localizadas declaraciones anuales de los ejercicios de 2012 a 2015, anexando pantalla de la consulta realizada.

c) Informativa Múltiple por Tercero Declarado correspondiente al ejercicio fiscal de 2012 en el que se manifestó al C. [redacted]

El Servicio de Administración Tributaria informó que fue localizada la Declaración Informativa Múltiple por Tercero Declarado correspondiente al ejercicio de 2012, en la que fue manifestado el **C** [redacted] con fecha de nacimiento 03 de noviembre de 1991, misma que se detalla a continuación:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/435/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

EJERCICIO FISCAL	PERSONA MORAL QUE DECLARA	R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE OPERACIÓN	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SALARIO BRUTO)	IMPUESTO RETENIDO
[redacted]						

Es importante señalar que el Registro Federal de Contribuyentes manifestado por el **C.** [redacted] así como el proporcionado por Tercero Declarado fue consultado en la página del Servicio de Administración Tributaria [redacted] para efecto de conocer el nombre del retenedor.

En relación al H. Ayuntamiento Municipal de Huitzuco de los Figueroa, del Estado de Guerrero, proporcionó la ficha de identificación del policía **C.** [redacted] en la cual se informa lo siguiente:

- [redacted]

4.6. DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS FISCALES Y LOS DEPÓSITOS NETOS.

En relación al numeral **2.6.**, del apartado denominado "ESTUDIO Y VALORACIÓN", del presente diagnóstico, se analizó la información y documentación proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria y por las instituciones financieras a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a nombre del **C.** [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] por lo que se conoció que por los ejercicios de 2012 a 2015, el total de los depósitos netos realizados en las cuentas bancarias ascienden a la cantidad [redacted]

Asimismo, el Servicio de Administración Tributaria informó que por los ejercicios de 2012 a 2015, no encontró respecto a las declaraciones anuales del impuesto sobre la renta, registro coincidente en sus bases de datos institucionales a las que tiene acceso dicha autoridad; por lo que no es posible conocer si existe una diferencia entre los ingresos declarados para efectos fiscales en los ejercicios de 2012 a 2015, con los depósitos netos obtenidos en los mismos ejercicios.

Cabe señalar que respecto al ejercicio fiscal de 2012, se conoció de la Declaración Informativa Múltiple por Terceros Declarados un total de sueldos, salarios y conceptos asimilados para efectos del impuesto sobre la renta en cantidad de [redacted] y un total del impuesto retenido en cantidad de [redacted] de los que al disminuir al total de sueldos, salarios y conceptos

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

asimilados el impuesto retenido nos da un importe de [redacted], mismos que al ser comparados con los depósitos netos por [redacted] resulta una diferencia en cantidad de [redacted], como se muestra a continuación:

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS	IMPUESTO RETENIDO	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS MENOS EL IMPUESTO RETENIDO	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
[redacted]					

Cabe señalar que por lo que respecta a los ejercicios de 2012 a 2015, en los estados de cuenta se identificaron según en el campo concepto "depósitos por nómina" en cantidad [redacted] lo que respecto a dichos ingresos, el [redacted] no está obligado a presentar declaración anual para efectos del impuesto sobre la renta (Artículo 117, fracción III, inciso e), de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en los ejercicios 2012 y 2013, y en el Artículo 98, fracción III, inciso e), de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en los ejercicios 2014 y 2015), como se muestra a continuación:

EJERCICIO FISCAL	DEPÓSITOS POR CONCEPTO DE NÓMINA
[redacted]	

5. MÉTODO.

Para la elaboración del presente diagnóstico se utilizó el método analítico, ya que se procedió al análisis de las documentales contenidas en el expediente la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, asimismo, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Revisión y análisis de la documentación contenida en los expedientes.
- ✓ Verificación de documentos soporte.
- ✓ Comprobación y cuantificación de la documentación contable soporte.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6. CONCLUSIONES.

Con base en el examen de la documentación e información descrita anteriormente, se formulan las siguientes conclusiones:

PRIMERA.- Con relación a lo planteado en el numeral **4.1.**, del presente diagnóstico, se conoció que el **C.** [redacted], tiene 5 (cinco) cuentas bancarias en las que figura como titular, como se muestra a continuación:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	[redacted]	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.		

De las cuentas antes señaladas, se conoció lo siguiente:

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/435/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

SEGUNDA.- [redacted]

TERCERA.- [redacted]

CUARTA.- [redacted]

QUINTA.- [redacted]

Por lo que respecta a las declaraciones anuales se conoció que en los registros de los sistemas institucionales del Servicio de Administración Tributaria no fueron localizadas declaraciones anuales de los ejercicios de 2012 a 2015, a nombre del **C.** [redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted], anexando pantalla de la consulta realizada.

Por otra parte, fue localizada la Declaración Informativa Múltiple por Tercero Declarado correspondiente al ejercicio de 2012, en la que fue manifestado el **C.** [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted], misma que se detalla a continuación:

EJERCICIO FISCAL	PERSONA MORAL QUE DECLARA	R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE OPERACIÓN	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SALARIO BRUTO)	IMPUESTO RETENIDO
[redacted]						

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/435/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

SEXTA.-Con relación a lo señalado en el numeral **4.6.**, del presente diagnóstico, se analizó la información y documentación proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria y por las instituciones financieras a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a nombre del **C.** [redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted], conociéndose que por los ejercicios de 2012 a 2015, no se encontró registro respecto a las declaraciones anuales del impuesto sobre la renta coincidente en sus bases de datos institucionales a las que tiene acceso dicha autoridad; por lo que no es posible conocer si existe una diferencia entre los ingresos declarados para efectos fiscales en los ejercicios de 2012 a 2015, con los depósitos netos obtenidos en los mismos ejercicios.

Cabe señalar que respecto al ejercicio fiscal de 2012, se conoció de la Declaración Informativa Múltiple por Terceros Declarados un total de sueldos, salarios y conceptos asimilados para efectos del impuesto sobre la renta en cantidad de $[redacted]) y un total del impuesto retenido en cantidad de $[redacted]); de los que al disminuir al total de sueldos, salarios y conceptos asimilados el impuesto retenido nos da un importe de **$29,968.00 (veintinueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.)**, mismos que al ser comparados con los depósitos netos por **$162,993.01** (**ciento sesenta y dos mil novecientos noventa y tres pesos 01/100 m.n.)**, resulta una diferencia en cantidad de **$133,025.01 (ciento treinta y tres mil veinticinco pesos 01/100 m.n.)**, como se muestra a continuación:

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS	IMPUESTO RETENIDO	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS MENOS EL IMPUESTO RETENIDO	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
[redacted]					

Cabe señalar que por lo que respecta a los ejercicios de 2012 a 2015, en los estados de cuenta se identificaron según en el campo concepto "depósitos por nómina" en cantidad $[redacted] por lo que respecto a dichos ingresos, el **C.** [redacted], no está obligado a presentar declaración anual para efectos del impuesto sobre la renta (Artículo 117, fracción III, inciso e), de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en los ejercicios 2012 y 2013, y en el Artículo 98, fracción III, inciso e), de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en los ejercicios 2014 y 2015), como se muestra a continuación:

EJERCICIO FISCAL	DEPÓSITOS POR CONCEPTO DE NÓMINA
[redacted]	

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/435/2018

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Lo anterior, según documentación que obra en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016** a la fecha del presente diagnóstico.

Es importante destacar que el presente diagnóstico se basa únicamente en las documentales que se nos proporcionaron y exhibieron a la fecha del presente diagnóstico y que constan en el expediente que integra la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, tal y como se observa en el Apartado de Estudio y Valoración, por lo que en caso de conocerse nueva información que pudiese modificar estas conclusiones, se tendría que realizar el análisis correspondiente de la misma y emitir una nueva opinión considerando los nuevos hechos.

[redacted]

M E N T E.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente Averiguación Previa y toda vez que resulta necesario realizar diligencias de carácter ministerial en el Estado de Guerrero, a fin de contar con la mayor cantidad de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos que dieron origen a la presente indagatoria; es menester girar oficio al Doctor [redacted], Coordinador General de Servicios Periciales, para que con carácter de URGENTE, sean designados peritos en materia de FOTOGRAFIA FORENSE y CRIMINALISTICA DE CAMPO, a fin de darles intervención durante la realización diligencias de carácter ministerial en el Estado de Guerrero, que se llevaran a cabo el día uno de octubre año en curso. -

- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 123 Quintus, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b) y f), 22 fracción I, inciso d), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Pro[redacted] procedente y se: - [redacted]

- **A C U E R D A** - - - - [redacted]

- - - **PRIMERO.**- Agréguese el presente acuerdo para que surta [redacted]

- - - **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Doctor Anselmo Apodaca Sanc[redacted] Periciales, para los efectos que anteceden. - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- **D A M O S F E** - - - - [redacted]

[redacted] AS [redacted]

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha, el personal que actúa, hace [redacted] **SDHPDSC/OI/1615 /2018,** dando cumplimiento al acuerdo [redacted] todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- **C O N S T E** - - - - [redacted]

- **D A M O S F E** - - - [redacted]

[redacted] S DE ASISTENCIA

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

183

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: **SDHPDSC/OI/1615/2018**

Asunto: Se solicita perito en materia de Fotografía Forense y Criminalística de Campo, con carácter de **EXTRAURGENTE**

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018

DR. [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
Av. Rio Consulado No. 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 1, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 123 Quintus, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción 1, aparatado A, inciso b) y f), 22 fracción I, inciso d); 1 y 3 de su Reglamento, le solicitó su colaboración con carácter de URGENTE, para que sean designados peritos a su digno cargo en materia de:

- **FOTOGRAFIA y CRIMINALISTICA DE CAMPO,** a fin de darles intervención durante diligencias de carácter ministerial en el municipio de Chilpancingo en el Estado de Guerrero.

Por lo anterior, el personal designado deberá ser comisionado el día 1 de octubre año en curso, debiendo presentarse con vehículo oficial a las 07:00 AM en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, con domicilio en Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

ADS[redacted]

[redacted]

IGUALDAD LABORAL entre [redacted]mbres

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

184

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Oficio: **SDHPDSC/OI/1615/2018**

Asunto: Se solicita perito en materia de Fotografía Forense y Criminalística de Campo, con carácter de **EXTRAURGENTE**

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018

DR. [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
Av. Rio Consulado No. 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 1, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 123 Quintus, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción 1, aparatado A, inciso b) y f), 22 fracción I, inciso d); 1 y 3 de su Reglamento, le solicitó su colaboración con carácter de URGENTE, para que sean designados peritos a su digno cargo en materia de:

- **FOTOGRAFIA y CRIMINALISTICA DE CAMPO,** a fin de darles intervención durante diligencias de carácter ministerial en el municipio de Chilpancingo en el Estado de Guerrero.

Por lo anterior, el personal designado deberá ser comisionado el día 1 de octubre año en curso, debiendo presentarse con vehículo oficial a las 07:00 AM en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, con domicilio en Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

AG[redacted]

[redacted]

[redacted]CO

[redacted]úmero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma [redacted]témoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 [redacted]6 0000 Ext. 504306 www.pgr.gob.mx

IGUALDAD LABORAL entre [redacted]mbres

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

185

ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiocho días de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas.----------
- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----------
- - - VISTO.- El contenido de las constancias de la Averiguación citada al rubro y tomando en consideración que las declaraciones rendidas para la presente investigación en las que ha participado el C. [redacted] en calidad de testigo, de catorce de abril y treinta de junio de dos mil dieciséis, así como de veintiséis de septiembre del presente año, rendidas todas ellas ante la Representación Social de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación, de las cuales se advierte que el contenido de las mismas es materia para nuevas líneas de investigación respecto de la búsqueda de las víctimas dentro de ésta Averiguación Previa, es menester de ésta Autoridad Federal mandar citar al C. Rafael Dolores Morales, con la finalidad de obtener su ampliación de declaración ministerial.---------- -
---------- **A C U E R D A** ----------
- - - **PRIMERO.-** Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como [redacted]
sucesivo.----------
- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio al C. [redacted]
presente en las instalaciones que ocupa [redacted]
finalidad de obtener su declaración ministe[rial] [redacted]
pasado veintiséis y veintisiete de septiembr[e] [redacted]
Iguala de la Independencia, Estado de Gue[rrero] [redacted]
- - - - - - - - [redacted] **D A M O**
[redacted] **TESTIGOS DE A**

[redacted] el p[resente]
[redacted] **I/1616/201**
[redacted] odos los e[fectos]
[redacted] **O N S T E**
[redacted] **A M O S F**

CENTRAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1616/2018.
ASUNTO: SE SOLICITA NOTIFICACION A PERSONAL BAJO SU MANDO.

186

Ciudad de México, Septiembre 28, 2018.

[redacted]

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO
Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso. Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Ciudad de los Servicios, Código Postal 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel. 01 (747) 47 19737. Correo electrónico: sspguerrero@hotmail.com
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 82, 125, 127 bis, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, me dirijo atentamente a Usted para lo siguiente:

Esta Representación Social de la Federación está a cargo de la investigación de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio –entre otros civiles- de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Para algunos de los fines de la investigación de referencia, acudo ante Usted para solicitarle tenga a bien instruir a personal bajo su mando para que se sirvan notificar al **C.** [redacted], quien labora en la Policía Estatal a su muy digno cargo, a efecto de que comparezca el día **lunes 01 de octubre del año en curso a las 12:00 horas,** en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal Región Norte, situado en la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero.

Lo anterior, con la finalidad de realizar una diligencia de carácter ministerial, para la cual la persona mencionada deberá presentarse en el lugar, fecha y hora indicadas en el presente oficio, debiendo traer consigo identificación oficial vigente con fotografía.

Agradeceremos se entere a la referida persona que en caso de no comparecer sin causa que lo justifique, se aplicará en contra de dicho servidor público una multa de **60 Unidades de Medida y**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1616/2018.
ASUNTO: SE SOLICITA NOTIFICACION A PERSONAL BAJO SU MANDO.

187

Ciudad de México, Septiembre 28, 2018.

Actualización, actualizadas al día de la fecha del presente oficio, y al lugar de su comparecencia, es decir en la Ciudad de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, misma que se hará extensiva a quien omita realizar las gestiones necesarias para lograr la comparecencia de esa persona.

Asimismo, hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted], y sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a lo solicitado en el presente.

AGE[redacted]N
ADSCRI[redacted]DSC.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

188

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA TELEFÓNICA.

- - - En la Ciudad de México, a los veintiocho días de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas con diecinueve minutos, el suscrito **Lic.** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y siendo el día señalado y hora señalados, se hace constar que el suscrito Agente del Ministerio Público, realizó una llamada telefónica con duración de tres minutos, al número telefónico [redacted], el cual pertenece al Licenciado [redacted], el cual se encuentra adscrito a la Oficina del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con la finalidad de que informara al suscrito la disponibilidad del elemento de nombre [redacted], para su comparecencia con el que suscribe, (Policía Estatal en el Estado de Guerrero), y con ello, ampliar su declaración de veintiséis de septiembre del presente año, toda vez que de la misma se desprenden algunas líneas de investigación que ésta Representación Social de la Federación logró advertir posterior al análisis de su declaración.----------

--- Por lo que de manera inmediata a lo referido con antelación, el Licenciado [redacted] solicita al Suscrito que, con la finalidad de evitar mayores dilaciones al proceso, se le notifique el citatorio del elemento [redacted]", por lo que sugirió se le enviara por ese medio una imagen del mencionado citatorio. Así las cosas y derivado de lo anterior, se le envió una imagen por el medio citado al Licenciado [redacted] del citatorio en mención, el cual contiene la siguiente información:

[redacted]

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso. Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Ciudad de los Servicios, Código Postal 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel. 01 (747) 47 19737. Correo electrónico: sspguerrero@hotmail.com

P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 82, 125, 127 bis, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, me dirijo atentamente a Usted para lo siguiente:

Esta Representación Social de la Federación está a cargo de la investigación de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio –entre otros civiles- de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Para algunos de los fines de la investigación de referencia, acudo ante Usted para solicitarle tenga a bien instruir a personal bajo su mando para que se sirvan notificar al **C.** [redacted] quien labora en la Policía Estatal a su muy digno cargo, a efecto de que comparezca el día **lunes 01 de octubre del año en curso a las 12:00 horas,** en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal Región Norte, situado en la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Lo anterior, con la finalidad de realizar una diligencia de carácter ministerial, para la cual la persona mencionada deberá presentarse en el lugar, fecha y hora indicadas en el presente oficio, debiendo traer consigo identificación oficial vigente con fotografía.

Agradeceremos se entere a la referida persona que en caso de no comparecer sin causa que lo justifique, se aplicará en contra de dicho servidor público una multa de **60 Unidades de Medida y Actualización,** actualizadas al día de la fecha del presente oficio, y al lugar de su comparecencia, es decir en la Ciudad de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, misma que se hará extensiva a quien omita realizar las gestiones necesarias para lograr la comparecencia de esa persona.

Asimismo, hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted], y sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a lo solicitado en el presente...

Con número de Oficio SDHPDSC/OI/1616/2018, de veintiocho de septiembre del presente año. - - - Por lo que se ordena agregar la presente constancia a la Averiguación Previa citada al rubro, así como el original del citatorio de referencia, constante de **dos** fojas útiles, para que surta los efectos legales correspondientes.----------

- **C O N S T E** -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo hace constar y firma el Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación dependiente d[redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad[redacted] quien actúa con testigos de asistencia que al fina[redacted]

- **D A M O** [redacted]

TESTIGOS DE A[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1616/2018.
ASUNTO: SE SOLICITA NOTIFICACION A PERSONAL BÁJO SU MANDO.

190

Ciudad de México, Septiembre 28, 2018.

[redacted]

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO
Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso. Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Ciudad de los Servicios, Código Postal 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel. 01 (747) 47 19737. Correo electrónico: sspguerrero@hotmail.com
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 82, 125, 127 bis, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, me dirijo atentamente a Usted para lo siguiente:

Esta Representación Social de la Federación está a cargo de la investigación de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio –entre otros civiles- de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Para algunos de los fines de la investigación de referencia, acudo ante Usted para solicitarle tenga a bien instruir a personal bajo su mando para que se sirvan notificar al **C.** [redacted], quien labora en la Policía Estatal a su muy digno cargo, a efecto de que comparezca el día **lunes 01 de octubre del año en curso a las 12:00 horas,** en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal Región Norte, situado en la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero.

Lo anterior, con la finalidad de realizar una diligencia de carácter ministerial, para la cual la persona mencionada deberá presentarse en el lugar, fecha y hora indicadas en el presente oficio, debiendo traer consigo identificación oficial vigente con fotografía.

Agradeceremos se entere a la referida persona que en caso de no comparecer sin causa que lo justifique, se aplicará en contra de dicho servidor público una multa de **60 Unidades de Medida y**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1616/2018.
ASUNTO: SE SOLICITA NOTIFICACION A PERSONAL BAJO SU MANDO.

191

Ciudad de México, Septiembre 28, 2018.

Actualización, actualizadas al día de la fecha del presente oficio, y al lugar de su comparecencia, es decir en la Ciudad de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, misma que se hará extensiva a quien omita realizar las gestiones necesarias para lograr la comparecencia de esa persona.

Asimismo, hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted] y sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a lo solicitado en el presente.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos...
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO PARA REMITIR CONSTANCIAS DE INTERCEPTACION A LA UEIDMS

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho. --------------------------------

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y considerando que el Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, por oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2271/2018, de fecha diez 10 de mayo del dos mil dieciocho 2018, solicitó al Titular de la Oficina de Investigación se le proporcionara copia de la documentación remitida por las autoridades estadounidenses en la que se contienen las transcripciones de [redacted]s, relacionadas con el grupo criminal "Guerreros Unidos"-, con la indicación de que ello se precisa guarda relación con las líneas de investigación que se siguen en la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

Al respecto y toda vez que por oficio DGPI/3864/18 de fecha veintisiete 27 de septiembre de dos mil dieciocho 2018, la Dirección General de Procedimientos Internacionales comunicó al Titular de la Oficina de Investigación la respuesta proporcionada por la Oficina de Asuntos Internacionales, División Penal Departamento de Justicia Estados Unidos de América en la que se indica que otorgan la autorización a la Procuraduría General de la República para compartir pruebas e información con la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada/Unidad Especializada en Combate al Secuestro, únicamente en relación a la investigación PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, es procedente remitir al Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República en copia certificada la siguiente documentación:

1. La [redacted]n de

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

2. [redacted].

Al respecto, en términos de lo establecido en [redacted] se le deberá reiterar a la autoridad solicitante la reserva en el manejo de esa documentación que el Estado Mexicano está obligado a observar, –utilizándola exclusivamente para los fines que fue solicitada- en la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, es de acordarse y se, ----------

----------**A C U E R D A**----------

---**ÚNICO.** Gírese oficio al Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República para remitir las constancias requeridas.----------

----------**C U M P L A S E**----------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBL[redacted]N TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DA[redacted]-

----------**D A M O S F E.**-----[redacted]-

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - R A Z O N.- En la misma fecha se elaboró el [redacted] 2018, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.- - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - -
- C O N S T [redacted] - - - - - - - - - -

Testigo de asistencia. [redacted]

LA REPÚBLICA
chos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

195

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1613/2018.

ASUNTO: SE REMITE CONSTANCIAS.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SEDO
RECIBIDO
c/copias certificadas

LIC. [redacted]Z
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Distinguido Titular:

Hago referencia al oficio [redacted]

1. [redacted]

2. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1613/2018.

ASUNTO: SE REMITE CONSTANCIAS.

[redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 1 y 4 inciso b); 2 y 4 numerales 1, 2 y 10, y 6 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V, inciso I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

"S
EL AGENTE [redacted] **ÓN**
DE LA SU [redacted] **,**
PREVENCI [redacted] **AD**

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

197

ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiocho días de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las veintidós horas.----------
- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----------
- - - **VISTO.-** El contenido de las constancias de la Averiguación citada al rubro y tomando en consideración que las declaraciones rendidas para la presente investigación en las que ha participado el C. [redacted] en calidad de testigo, de catorce de abril y treinta de junio de dos mil dieciséis, rendidas todas ellas ante la Representación Social de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación, de las cuales se advierte que el contenido de las mismas es materia para nuevas líneas de investigación respecto de la búsqueda de las víctimas dentro de ésta Averiguación Previa, es menester de ésta Autoridad Federal realizar la siguiente diligencia ministerial: gírese oficio al C. Encargado del Sistema Estatal de Información Policial (SEIPOL), en Iguala de la Independencia, con la finalidad de permitir el acceso a la Representación Social de la Federación a las instalaciones de la unidad de inteligencia a su cargo, el lunes uno de octubre del presente año a las catorce horas, con la finalidad de realizar una inspección ministerial, respecto de los libros de gobierno, actas de turno, roles de trabajo, fatigas, libretas, bitácoras o cualquier otro documento con denominación diferente en el que se encuentren asentados los servicios asignados al personal de la Policía Estatal, desde el día veintiséis de septiembre al treinta y uno de octubre de dos mil catorce.----------
- **A C U E R D A** -
- - - **PRIMERO**.- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.----------
- - - **SEGUNDO**.- Gírese oficio al C. Encargado del Sistema Estatal de Información Policial (SEIPOL), en Iguala de la Independencia, con la finalidad de permitir el acceso a la Representación Social de la Federación a las instalaciones de la unidad de inteligencia a su cargo, el lunes uno de octubre del presente año a las catorce horas, con la finalidad de realizar una inspección ministerial, respecto de los lib[redacted] de trabajo, fatigas, libretas, bitácoras o cualquier[redacted] diferente en el que se encuentren asentados los s[redacted] Policía Estatal, desde el día veintiséis de septiembre[redacted] catorce.----------

[redacted]

- - - **D A M O S F[redacted]**
[redacted]TIGOS DE ASIST[redacted]

LIC. J[redacted]

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha, el pe[redacted] el oficio número **SDHPDSC/OI/1618/2018**, [redacted] lo que se asienta para todos los efectos lega[redacted]
- **C O N[redacted]**
- **D A M[redacted]**

[redacted]

[redacted]GOS D[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

198

GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021 Seguridad Pública

01/10/18
COORDINACIÓN REGIONAL
HORA 16:14
Lic

Oficio: SDHPDSC/OI/1618/2018

ASUNTO: SE SOLICITA ACCESO Y DOCUMENTACION.

[redacted] **de septiembre de dos mil dieciocho.**

C. ENCARGADO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION POLICIAL (SEIPOL)
DOMICILIO CONOCIDO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA , GUERRERO; MÉXICO
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 200, 206, 208 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A, inciso b) y f) 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; al respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Solicito se sirva permitir el acceso a esta Representación Social de la Federación a las instalaciones de la unidad de inteligencia a su muy digno cargo, el día lunes 1 de octubre de 2018 a las 14:00 horas, con la finalidad de realizar una inspección ministerial, respecto de los libros de gobierno, actas de turno, roles de trabajo, fatigas, libretas, bitácoras o cualquier otro documento con denominación diferente en el que se encuentren asentados, los servicios asignados al personal de la policía estatal esto desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce hasta el 31 de octubre de ese mismo año.

Motivo por cual además del acceso para el suscrito, así como de otros Agentes del Ministerio Público de la Federación y personal pericial que apoyará en la diligencia, se solicita se brinden todas las facilidades para la ubicación de estos documentos y en su caso la apertura de los archivos donde estos se encuentren resguardados estos documentos. No omito manifestar que en caso de ser necesario durante el desarrollo de la diligencia se les solicitará copia de los documentos requeridos por esta Autoridad, mismos que se certificaran y se glosaran anexo al acta que se levantará de la diligencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente oficio.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la ciudad de México, del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que el día de la fecha se recibe la Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 8267 por medio del cual se remite oficio número PF/DIVINT/DGAEJ/3206/2018 suscrito por el Licenciado [redacted], de la Policía Federal constante de 01 una foja. Documento del cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: --

------------------------------ **ACUERDA** ------------------------------

- - - **ÚNICO.-** Agréguese a las presentes actuaciones el documento de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar.------------------------------

------------------------------ **C U M P L A S E** ------------------------------

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en t[redacted] artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos [redacted] asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo [redacted]

------------------------------ **D A M O S F E** ------------------------------

[redacted] TENCI[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

200

Id 8267

Número: PF/DIVINT/DGAEJ/3206/2018

Fecha: 20/08/2018 Fecha del turno: 28/08/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remitió: [redacted].

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1245/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN RELACIONADA CON [redacted], AL RESPECTO SE INFORMA QUE DICHA INFORMACIÓN DEBE SER SOLICITADA A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ESTA POLICÍA FEDERAL.

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

201

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURÍDICO
OFICIO No. PF/DIVINT/DGAEJ/3206/2018

Ciudad de México., a 20 agosto de 2018

ASUNTO: El que se indica

LIC. [redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN CASO IGUALA.
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/1245/2018** derivado de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** mediante el cual solicita se realice una búsqueda en las bases de datos con que cuenta esta División de Inteligencia y en su caso se remita la información relacionada con [redacted] con fecha de nacimiento [redacted]

Al respecto, me permito informarle a usted, que la petición antes formulada en su pedimento ministerial; debe ser solicitada a la División de Investigación de esta Policía Federal, conforme al artículo 12, fracción XI y XII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, misma que tiene su domicilio en Calzada Legaría 63, Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, C.P. 11500.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

[redacted]

con la confianza

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.---------------

--- **TÉNGASE.-** Por recibido, oficio **DGCSEIPOL/01740/2018** de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, signado por el ING Erasto Salto Cortez encargado del Centro del Sistema Estatal de Información Policial, en atención a oficio número **09510/2018,** derivado del oficio número **SDHPDSC/OI/1572/2018** de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el cual se informa que *"después de haber realizado una búsqueda en los archivos existentes de esta Dirección General del Centro del Sistema Estatal de Información Policial, (CSEIPOL) en relación a la bitácora de incidencias operativas no se encontraron documentos que contengan la información solicitada. De lo anterior la Dirección se encuentra imposibilitada de dar contestación de los incisos* ***a), b), c) y d).*** ---

--- *Así mismo en referencia al inciso* ***e)*** *y después de realizar la búsqueda en los archivos de esta Dirección en Sistemas Estatal de Información Policial, me permito adjuntar al presente la planilla del personal que encontraba adscrito en las fechas de referencia".* -------------------------

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

--- Documentación la cual se da fe tener a la vista y constar de (6) seis fojas útiles en tamaño carta por su lado anverso, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. --

-----------------------------**A C U E R D A**-----------------------------

--- **UNICO.**- Agréguense el documento descrito a la presente indagatoria en que se actúa, y ratifíquese los que los suscribieron, lo anterior para que surtan sus efectos a los que haya lugar -

-----------------------------**C Ú M P L A S E**-----------------------------

Así lo acordó y firma el licenciado Omar Israel Miranda Granda, agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa [redacted] rman y dan fe.-

------------------ [redacted] -----------

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 203

Id 8444

Número: DGCSEIPOL/01740/2018

Fecha: 27/09/2018 Fecha del turno: 28/09/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

28 Sept. 2018 Oficina de Investigación Recibido

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. ERASTO SALTO CORTEZ

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEIPOL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1420/2018, AL RESPECTO REMITE INFORMACIÓN

Observaciones:

[redacted]

vestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECIBIDO
18 SEP 2018
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Dependencia:	**Secretaría de Seguridad Pública**
Área:	**Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial**
Oficio:	DGCSEIPOL/01740/2018
Asunto:	**SE ENVÍA INFORME**
Averiguación previa:	**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Chilpancingo, Gro. 27 de Septiembre de 2018

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

En atención al oficio número **09510/2018,** derivado del oficio número **SDHPDSC/OI/1420/2018,** dentro del expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** por este conducto, me permito informar lo siguiente:

- Respecto al punto en el cual refiere de forma textual **"señalar que dependencias, instituciones u organismos tenían C4 en 2014".**

R.- De acuerdo al **"Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo,"** vigente en el año 2014, se encontraba bajo la estructura orgánica del Secretariado Ejecutivo del Estado de Guerreo.

- Respecto al punto en el cual refiere de forma textual **"como se lleva a cabo la coordinación de los C4 con las autoridades de Gobierno (Estatal, Municipal y Federal) para el combate a la delincuencia."**

R.-Esté C4, recibe llamadas de emergencias mediante el numero 9-1-1, antes 066, la llamada recibida es administrada por un operador telefónico utilizando un despacho asistido por computadora (CAD), a través de este sistema, las corporaciones de seguridad pública y de emergencias médicas y de protección civil, disponen de información para brindar la atención solicitada, registrando los acontecimientos del hecho.

- Referente a su punto en el cual solicita, **"si los C4 son Organismos Estatales o también existen en otras Instituciones como Municipales Federales, etc."**

R.- En el estado de Guerrero solo existe en el ámbito estatal.

- Referente a su punto en el cual solicita, **"si los C4 son identificados de alguna otra manera."**

R.- No.

- Referente a su punto en el cual solicita, **"si el C4 de Chilpancingo tuvo conocimiento de la salida de los estudiantes normalistas el 26 de septiembre de 2014, de Chilpancingo Guerrero."**

R.- Si

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- Referente a su punto en el cual solicita, **"respecto de la bitácora de incidencias operativas del C4 Chilpancingo, de las 07:00 horas del día 25 de septiembre, a las 19:00 horas del día 26 de septiembre de 2014, que se anexa para pronta referencia proporcionada por el entonces Director General de SEIPOL, indicar lo Siguiente:**

a) **Nombre de la persona, cargo y funciones que elaboró dicha bitácora de incidencias operativas.**
b) **Como fue que tuvo conocimiento de los hechos señalados en los renglones segundo, quinto y séptima de dicha bitácora (descripción de incidencia).**
c) **Nombre de la persona, cargo y funciones a quien le reportaron dichas incidencias.**
d) **En caso de que no se hayan reportado dichas incidencias, señalar los motivos.**
e) **Nombre, cargó y funciones del personal que laboro el 26 y 27 de septiembre de 2014.**

R.- Al respecto se informa, que después de haber realizado una búsqueda en los archivos existentes de esta Dirección General del Centro del Sistema Estatal de Información Policial, (CSEIPOL) en relación a la bitácora de incidencias operativas no se encontraron documentos que contengan la información solicitada. De lo anterior esta Dirección General se encuentra imposibilitada de dar contestación a los incisos **a), b), c), y d).**

Así mismo en referencia al inciso **e)** y después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial, me permito adjuntar al presente la plantilla del personal que se encontraba adscrito en las fechas de referencia. **No omito hacer del conocimiento que el personal que laboraba en el área de Telecomunicaciones deberá ser esa Dirección a la cual se le solicite la Información.**

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

[redacted]MA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

206

PLANTILLA DE PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN EN EL AÑO 2014

NUP	Nombre	Cargo/Categoría	Función
[redacted]			

DE SEGURIDAD PUBLI

SEIPOL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

207
207

SUBDIRECCION DEL SISTEMA PARA ENLACE DEL BANCO DE DATOS

[redacted]

SEIPO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

208

[redacted]

CENTRO DE EMERGENCIAS 066 CHILPANCINGO (REGION CENTRO Y MONTAÑA

[redacted]

SEGURI...

EIPO!

MONITOREO DE CAMARAS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

209

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AMPLIACION DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted]

Policía Estatal en Estado de Guerrero, desplegado en Ometepec, Estado de Guerrero.----------
- - - En la Ciudad de Chilpancingo, en las instalaciones del Cuartel Central Regional de la Policía Estatal, siendo las once horas con treinta minutos del día uno de octubre de dos mil dieciocho, ante el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el **C.** [redacted], quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por LA Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con número de folio [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hacer saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "*No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consaguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.*", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de [redacted] judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones an[redacted] citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante e[redacted] Autoridad Federal? A lo que contesto que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado [redacted] términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identifi[redacted] al Testigo, Quien por sus generales: ----------

----------**M A N I F E S T Ó**----------

- - - Haber declarado sus generales con anterioridad en la declaración de fecha veintiséis de septiembre del presente año. Me considero debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [redacted], con el que refiere tener aproximadamente dos años, y refiere no recordar el número anterior. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido por ningún abogado y acto continuo, el testigo:----------
- - - Acto seguido, en atención a los artículos 206 y 208 del Código Nacional de Procedimientos Penales y demás aplicables, se le ponen a la vista del compareciente, las declaraciones de fecha

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

catorce de abril y treinta de junio, ambas de dos mil dieciséis, así como la de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, con la finalidad de que sean ratificadas por el mismo.----------

- **D E C L A R A** -

- - - Que comparezco ante ésta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Recuerdo que unos días después de que estuve franco, aproximadamente el día cinco de octubre de dos mil catorce, como ya lo referí en mi declaración anterior de veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, acudí en compañía de mi oficial al mando y otros cuatro elementos, es decir, éramos seis en total, al Basurero de Cocula a dar víveres y a pagarles sus viáticos a otros seis elementos que se encontraban ahí mismo, y ahora recuerdo que le pregunte a un compañero de ellos, que cual era el motivo por el que se encontraban dando seguridad y vigilancia al Basurero de Cocula, a lo que me contestó que estaban en ese lugar, es decir, en el Basurero de Cocula, por instrucciones de su oficial al mando, que a su vez recibió la instrucción de su Coordinador, y se encontraban ahí porque PGR les había girado un oficio mediante el cual, solicitaban el apoyo para que la policía Estatal diera seguridad perimetral en el Basurero de Cocula, ya que derivado de los hechos ocurridos con los estudiantes de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, ahí los habían matado o quemado al parecer, y ese oficio decía que nadie podía entrar a la zona, a menos que fuera personal de PGR. Quiero manifestar que no conozco a ninguno de los elementos antes referidos ya que esa vez me designaron a esa comisión por primera vez y tampoco rendí algún informe de lo anterior. Así también como al mes o mes y medio me mandaron por segunda ocasión, pero con otros compañeros y con otros oficiales al mando. También quiero manifestar que cuando nos regresamos el cinco de octubre de dos mil catorce, después de haber dado los víveres y viáticos a los compañeros que se encontraban dando seguridad al Basurero de Cocula, llegamos de inmediato al Cuartel Regional de Iguala de la Independencia en donde el elemento de guardia que está en la entrada del Cuartel, normalmente toma registro de los oficiales que entran y salen, entonces, seguramente debe existir registro de su llegada ese día. Posteriormente nos mandaron a recorridos de rutina. Para corroborar lo que acabo de decir, sé que había [redacted] Regional, ya que yo mismo me he quedado de guard[redacted] de todos, siendo todo lo que deseo manifestar.------

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, [redacted] firmando para constancia los que en ella intervinier[redacted] de su contenido.----------

----------**D A M O S**

El COMPARE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

211

CERTIFICACIÓN

[redacted]

LA PRESENTE AMPARA LA PORTACION A FAVOR DEL ACREDITADO DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, DEL O LAS ARMA(S) AQUI DESCRITA(S) Y QUE SE ENCUENTRA(N) INCLUIDA(S) EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 110,

[redacted]

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, al día uno del mes de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;----------

- - - ---------- **CERTIFICA** ----------

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia f[redacted] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investi[redacted] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto p[redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los ef[redacted]

---------- **D A M O S F E**

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día uno de octubre del dos mil dieciocho, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa; en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones I y II, 16 párrafo primero, 17, 18, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

----------**S E H A C E C O N S T A R** ----------

- - - Que siendo el día y hora señalado esta Autoridad Federal, encontrándose en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en Insurgentes Sur 20, Roma Norte, piso 12, código postal 06700 en la Ciudad de México; tuvo a bien comunicarse a [redacted] al número telefónico [redacted] solicitando la comunicación con el Sr. [redacted], llamada en la que se le hizo en atención a los hechos que se investigan por parte de esta oficina de investigación, toda vez que por ser víctima de los hechos del 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce ocurridos en la ciudad de Iguala de la Independencia, en la presente llamada se le hizo del conocimiento respecto de la importancia por parte de esta oficina de obtener su declaración ministerial sobre los hechos que presencio, así mismo de hacer contar en la misma la calidad de víctima para los efectos legales a que haya lugar para la posible reparación del daño que se considere; por lo que manifiesta darse por enterado de lo anteriormente descrito, y manifiesta que él se encuentra en [redacted] y si está dispuesto a rendir su declaración ministerial sobre lo que le ocurrió y vio aquella noche, pero agrega y reitera que el se encuentra en [redacted]; por lo que manifiesta que él está en la mejor disposición de ayudar y colaborar con la oficina de investigación pero que, la declaración ministerial que se le tenga que rendir sea en [redacted]; por lo que se acuerda tener una segunda llamada telefónica más adelante para finar datos para

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

reunirse en los estados unidos a fin de llevar a cabo dicha diligencia ministerial. Por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente constancia.----------------------
-------------------------------- C O N S T E. --------------------------------

[redacted]

[redacted]S DE ASISTENCIA

[redacted]

...RAL DE LA REPÚBLICA
... Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cinco minutos del primero de octubre de dos mil dieciocho.
- - - Derivado del seguimiento, respecto de personas vinculadas al Caso Iguala para obtener su TESTIMONIO y con fundamento en los artículos 1°, 6°, 8°, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, asimismo, observando lo relativo y aplicable en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, que en su **Artículo 6** establece: *" Los responsables en el tratamiento de datos personales, deberán observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la Ley*"; en el **Artículo 7**. *"Los datos personales deberán recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas por esta Ley y demás normatividad aplicable. La obtención de datos personales no debe hacerse a través de medios engañosos o fraudulentos. En todo tratamiento de datos personales, se presume que existe la expectativa razonable de privacidad, entendida como la confianza que deposita cualquier persona en otra, respecto de que los datos personales proporcionados entre ellos serán tratados conforme a lo que acordaron las partes en los términos establecidos por esta Ley."* y en el **Artículo 14.-** "*El responsable velará por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos por esta Ley, debiendo adoptar las medidas necesarias para su aplicación. Lo anterior aplicará aún y cuando estos datos fueren tratados por un tercero a solicitud del responsable. El responsable deberá tomar las medidas necesarias y suficientes para garantizar que el aviso de privacidad dado a conocer al titular, sea respetado en todo momento por él o por terceros con los que guarde alguna relación jurídica." (sic);* así como la directriz del **Oficio No. SDHPDSC/OI/022/2017** de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica, Dr. Raúl Cervantes Andrade, mediante el cual instruye ***"****a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución"* y atendiendo a lo dispuesto en el **Oficio Circular No. 08/2018** emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República, Alberto Elías Beltrán, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la Republica, lo siguiente: *Artículo **SEGUNDO:** "Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencia o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones" y **CUARTO:** fracciones II. "Priorizar el uso de correos electrónicos como sistema de comunicación oficial al interior de la Institución" y VI. "Racionalizar y optimizar los recursos presupuestales para las publicaciones en medios impresos, privilegiando cuando así sea posible los medios electrónicos." (sic)* se acuerda lo siguiente:- - - - - - - -

- **A C U E R D O**- -

- - - **PRIMERO:** Elaborar Oficio al titular de la Agencia de Investigación Criminal para solicitar su valiosa colaboración para lo siguiente: **Se designen elementos para que se avoquen a la entrega de (3) Citatorios personalizados (que se adjuntan en sobre cerrado) en apoyo a la Representación Social de la Federación de esta Oficina de Investigación, y al término de dicha encomienda deberán rendir un informe detallado e ilustrado de su actividad, misma que deberá efectuarse en un plazo no mayor de 72 horas**.- - - - - - - - - - -
- - - **SEGUNDO:** Una vez recibida dicha información, proceder a verificar la asignación de Sala de Comparecencias para el próximo **23 veintitrés de octubre del presente año, a partir de las 12:00 doce horas, en forma escalonada para los tres testigos citados:** [redacted] y proceder a realizar las diligencias a que haya lugar y :- -
- - - **TERCERO:** Glosar el presente a las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.** -

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

215

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

---------- CÚMPLASE ----------

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de [redacted] anos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuradur[redacted] con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----------

---------- DA[redacted]

[redacted]

Testigo de asistenci[redacted]

--- RAZÓN.- Seguidamente el persona[redacted]

---- Así lo acordó y firma la Agente d[redacted] adscrita a la Subprocuraduría de [redacted] icios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Repúblic[redacted] nal firman y dan fe. ----

[redacted]

DOS MEXICANOS

[redacted]

Testigo de as[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

216

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 1619 /2018

Ciudad de México, a 1º de octubre de 2018.

CONFIDENCIAL Y URGENTE

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
P r e s e n t e.

Distinguido Licenciado Garcia Harfuch:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, **Oficio No. SDHPDSC/OI/022/2017** de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica, Dr. Raúl Cervantes Andrade, mediante el cual instruye ***"a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución" y atendiendo a lo dispuesto en el*** **Oficio Circular No. 08/2018** emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República, Alberto Elías Beltrán, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la Republica, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

- **Se designen elementos para que se avoquen a la entrega de (3) Citatorios personalizados (que se adjuntan en sobre cerrado) en apoyo a la Representación Social de la Federación de esta Oficina de Investigación, y al término de dicha encomienda deberán rendir un informe detallado e ilustrado de su actividad, misma que deberá efectuarse en un plazo no mayor de 72 horas.**

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, [redacted]

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

217

PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 1620 /2018
Ciudad de México, a 1º de octubre de 2018
Asunto: Segundo Citatorio.

C. [redacted]
[redacted])
P r e s e n t e.

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro, entre las que se encuentra pendiente la de recabar comparecencia de todo el **personal adscrito al 27/o Batallón de Infantería de Iguala de la Independencia, Guerrero que estuvo en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014** y con fundamento en los artículos 1º, 6º, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 44, 117, 125, 242, 247 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio:

Se solicita su presencia a fin de que rinda comparecencia, respecto de los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero y que se relaciona con la desaparición de los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, en calidad de **TESTIGO,** por lo que deberá presentarse el día **23 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 12:00 DOCE HORAS**, con una identificación oficial en original y copia en las oficinas ubicadas en el **Edificio sede en la Glorieta de Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Cod8igo Postal 06700, Ciudad de México, con numero telefónico 53 46 00 00 extensión 50 5561.** Asimismo, puede ser acompañado de un asesor jurídico que igualmente deberá acreditar su personalidad con identificación oficial en original y copia.

No omito señalar lo dispuesto en el Artículo 44 del Código Federal de Procedimientos penales que a al letra indica: "*El Ministerio Público en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear, para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio: I. Apercibimiento; II. Multa por el equivalente a entre treinta y cien días de salario mínimo vigente en el momento y lugar en que se realizó o se omitió realizar la conducta que motivó el medio de apremio. Tratándose de jornaleros, obreros y trabajadores la multa no deberá exceder de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de su ingreso;* ***III. Auxilio de la fuerza pública****, y IV. Arresto hasta de treinta y seis horas. La atribución prevista en este artículo podrá emplearla el Tribunal respecto de los agentes del Ministerio Público, defensores y los peritos. El Ministerio Público o el Tribunal podrán dar vista a las autoridades competentes en materia de responsabilidad administrativa o penal que en su caso proceda."* (sic) **por lo que se le exhorta atender en tiempo y forma con el presente mandamiento ministerial.**

De esta manera se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, reciba un

[redacted]

LA

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BE** [redacted] s, Prevención de Delito y [redacted] idad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

218

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 1621 /2018

Ciudad de México, a 1º de octubre de 2018
Asunto: Segundo Citatorio.

C. [redacted]

P r e s e n t e.

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro, entre las que se encuentra pendiente la de recabar comparecencia de todo el **personal adscrito al 27/o Batallón de Infantería de Iguala de la Independencia, Guerrero que estuvo en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014** y con fundamento en los artículos 1º, 6º, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 44, 117, 125, 242, 247 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio:

Se solicita su presencia a fin de que rinda comparecencia, respecto de los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero y que se relaciona con la desaparición de los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, en calidad de **TESTIGO,** por lo que deberá presentarse el día **23 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 14:00 CATORCE HORAS**, con una identificación oficial en original y copia en las oficinas ubicadas en el **Edificio sede en la Glorieta de Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Cod8igo Postal 06700, Ciudad de México, con número telefónico 53 46 00 00 extensión 50 5561.** Asimismo, puede ser acompañado de un asesor jurídico que igualmente deberá acreditar su personalidad con identificación oficial en original y copia.

No omito señalar lo dispuesto en el Artículo 44 del Código Federal de Procedimientos penales que a al letra indica: "*El Ministerio Público en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio: I. Apercibimiento; II. Multa por el equivalente a entre treinta y cien días de salario mínimo vigente en el momento y lugar en que se realizó o se omitió realizar la conducta que motivó el medio de apremio. Tratándose de jornaleros, obreros y trabajadores la multa no deberá exceder de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de su ingreso; **III. Auxilio de la fuerza pública**, y IV. Arresto hasta de treinta y seis horas. La atribución prevista en este artículo podrá emplearla el Tribunal respecto de los agentes del Ministerio Público, defensores y los peritos. El Ministerio Público o el Tribunal podrán dar vista a las autoridades competentes en materia de responsabilidad administrativa o penal que en su caso proceda.*" (sic) **por lo que se le exhorta atender en tiempo y forma con el presente mandamiento ministerial.**

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término, que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, reciba [redacted]

[redacted]

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [redacted]ito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

219

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 1622 /2018

Ciudad de México, a 1º de octubre de 2018

Asunto: Segundo Citatorio.

C. [redacted]

P r e s e n t e.

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro, entre las que se encuentra pendiente la de recabar comparecencia de todo el **personal adscrito al 27/o Batallón de Infantería de Iguala de la Independencia, Guerrero que estuvo en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014** y con fundamento en los artículos 1º, 6º, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 44, 117, 125, 242, 247 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio:

Se solicita su presencia a fin de que rinda comparecencia, respecto de los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero y que se relaciona con la desaparición de los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, en calidad de **TESTIGO,** por lo que deberá presentarse el día **23 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS**, con una identificación oficial en original y copia en las oficinas ubicadas en el **Edificio sede en la Glorieta de Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Cod8igo Postal 06700, Ciudad de México, con numero telefónico 53 46 00 00 extensión 50 5561.** Asimismo, puede ser acompañado de un asesor jurídico que igualmente deberá acreditar su personalidad con identificación oficial en original y copia.

No omito señalar lo dispuesto en el Artículo 44 del Código Federal de Procedimientos penales que a al letra indica: "*El Ministerio Público en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear, para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio: I. Apercibimiento; II. Multa por el equivalente a entre treinta y cien días de salario mínimo vigente en el momento y lugar en que se realizó o se omitió realizar la conducta que motivó el medio de apremio. Tratándose de jornaleros, obreros o trabajadores la multa no deberá exceder de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de la cuota de su ingreso;* ***III. Auxilio de la fuerza pública****, y IV. Arresto hasta de treinta y seis horas. La atribución prevista en este artículo podrá emplearla el Tribunal respecto de los agentes del Ministerio Público, defensores y los peritos. El Ministerio Público o el Tribunal podrán dar vista a las autoridades competentes en materia de responsabilidad administrativa o penal que en su caso proceda."* (sic) **por lo que se le exhorta atender en tiempo y forma con el presente mandamiento ministerial.**

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[redacted]

[redacted] **ALFREDO HIGUERA BERNAL.-** Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de **Derechos** Humanos, Prevención de [redacted]os a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

220

RECEPCIÓN DE OFICIO CON FOLIO 73029 PROPUESTA DE PERITO DE LA ESPECIALIDAD EN INFORMATICA FORENSE DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCION.

- - -En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día 01 primero de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con do s testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

------------------------------ **HACE CONSTAR** ------------------------------

- - -**TENGASE** por recibido el turno 8455 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el oficio de propuesta de perito en Informática Forense con número de foli[redacted] de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, suscrito por el Ingeniero [redacted] cargado de la Dirección de Ingenierías y Telecomunicaciones en materia Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual informa lo siguiente:

> *"...me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que se propone como perito en materia de INFORMÁTICA al INGENIERO [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud...(Sic)"*

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio de propuesta de perito en Informática Forense con número de folio 73029, de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, suscrito por el Ingeniero [redacted], Encargado de la Dirección de Ingenierías y Telecomunicaciones en materia Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documentación constante de una foja útil escrita por uno sola de sus caras y un anexo constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados.------------------------------

------------------------------ **FUNDAMENTO LEGAL** ------------------------------

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1 párrafo tercero, catorce párrafo segundo, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, párrafo primero fracción II, 15, 16, 20, 125, 127 bis, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 inciso A), fracción V, 7 del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:------------------------------

------------------------------ **ACUERDA** ------------------------------

- - - **UNICO.-** Agréguese la documentación, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.------------------------------

------------------------------ **CÚMPLASE** ------------------------------

- - -Así lo acordó y firma el maestro [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procura[redacted] final firman y dan fe de todo lo actuado.----------

------------------------------ **DAMOS FE**----

TESTIGOS DE ASIS[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

221

Id 8455

Número: 73029

Fecha: 28/09/2018 Fecha del turno: 01/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién recibió: ING. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1589/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA, AL RESPECTO SE INFORMA QUE EL ING. [redacted] DARÁ CUMPLIMIENTO A DICHA PETICIÓN

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

8455

222

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[illegible] CIÓN CRIMINAL
[illegible] Servicios Periciales
[illegible] Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio: **73029**
[illegible]: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**
[illegible]: **SDHPDSC/OI/1589/2018**
[illegible]: **PROPUESTA DE PERITO.**

Ciudad de M[redacted]bre de 2018

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SDHPDSC.
PRESENTE.

"OFICINA [redacted]
SUBPROCURADURÍA [illegible]
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1589/2018,** de fecha **27 de septiembre del 2018** y recibido en esta Coordinación General el **28 de septiembre del 2018,** en el cual solicita perito en materia de **INFORMÁTICA.** Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **INFORMÁTICA** al **INGENIERO** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, recibe un atento saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
FIRMADO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES,
CON FUNDAMENTO EN EL ARÍCULO 31 DE LA LEY ORGANICA Y DEL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL ENCARGADO DE L[redacted]CACIONES EN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

223

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: ANÁLISIS DE DVR.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2018

Dr. [redacted]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

273029

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitu Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción II, 2, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 227 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y fracción V, inciso b), y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Repúb 1, 2 y 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado personal pericial en materi informática forense para realizar la búsqueda y extracción de todo tipo de archivos de video crea modificados, eliminados correspondientes a todo el mes de septiembre de dos mil catorce; o en su ca información que contenga dicho equipo haciendo la aclaración del periodo del que se está obtenien misma, de igual forma guardar la información que contenga aún y cuando no corresponda con la fech periodo buscado, en formato DVD o dispositivo de almacenamiento con el que dispongan por triplicad siguiente equipo: 1.- Equipo DVR sin marca visible con número de serie 402814099, (se anexa caden custodia), asimismo, adjunto copia simple del acta circunstanciada realizada en la Inspección de instalaciones en el Municipio de Pugarabato, Estado de Guerrero, en la que el personal Municipal actu da su autorización para revisar dicho equipo.

[redacted]

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el car de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados p servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguació imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo pri de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV, 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE OFICIO CON FOLIO 73007 PROPUESTA DE PERITO DE LA ESPECIALIDAD DE TELECOMUNICACIONES DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCION.

- - -En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día 01 primero de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:
- **HACE CONSTAR** -
- - -**TENGASE** por recibido el turno 8456 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el oficio de propuesta de perito en Telecomunicaciones con número de folio 73007, de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, suscrito por el Ingeniero [redacted] Encargado de la Dirección de Ingenierías y Telecomunicaciones en materia Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual informa lo siguiente:

> *"…me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA al INGENIERO [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud…(Sic)"*

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio de propuesta de perito en Telecomunicaciones con número de folio 73007, de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, suscrito por el Ingeniero [redacted] Encargado de la Dirección de Ingenierías y Telecomunicaciones en materia Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documentación constante de una foja útil escrita por uno sola de sus caras y un anexo constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados.- -
- **FUNDAMENTO LEGAL** -
- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1 párrafo tercero, catorce párrafo segundo, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, párrafo primero fracción II, 15, 16, 20, 125, 127 bis, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 inciso A), fracción V, 7 del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- -
- **ACUERDA** -
- - - **UNICO.-** Agréguese la documentación, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.- -
- -**CÚMPLASE** -
- - -Así lo acordó y firma el maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [redacted] final firman y dan fe de todo lo actuado.- - - - - - - - - [redacted]
- **DAMOS** [redacted]

TESTIGOS DE A[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

225

Id 8456

Número: 73007

Fecha: 28/09/2018 Fecha del turno: 01/10/2018

Fecha del termino: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién recibe: ING. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1590/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE TELECOMUNICACIONES , AL RESPECTO SE INFORMA QUE EL ING. [redacted] DARÁ CUMPLIMIENTO A DICHA PETICIÓN

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

8456 226

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio: **73007**
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
SDHPDSC/OI/1590/2018
PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018

RECIBIDO
28 SEP 2018
11:54
SERVICIOS
"OFICINA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SDHPDSC.
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1590/2018,** de fecha **27 de septiembre del 2018** y recibido en esta Coordinación General el **28 de septiembre del 2018,** en el cual solicita perito en materia de **TELECOMUNICACIONES.** Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA** al **INGENIERO** [redacted] en dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

Servicios a la Comunidad
Investigación

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
FIRMADO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES,
CON FUNDAMENTO EN EL ARÍCULO 31 DE LA LEY ORGANICA Y DEL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍAS Y TELECOMUNICACIONES EN
[redacted]

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

[redacted] ICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

73007 227

[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: ANÁLISIS DE DVR.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2018

Dr. [redacted]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción II, 2, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 5, fracción V, inciso b), y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado personal pericial en materia de Telecomunicaciones y Electrónica para realizar la búsqueda y extracción de información de llamadas y de contactos que tuviera almacenados, asimismo, guardar dicha información en DVD o dispositivo de almacenamiento con el que dispongan por triplicado del siguiente equipo: [redacted] asimismo, adjunto copia simple del acta circunstanciada realizada en la Inspección de las instalaciones en el Municipio de Pugarabato, Estado de Guerrero, en la que el personal Municipal actuante da su autorización para revisar dicho equipo.

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

C.c.p. **Alfredo Higuera Bernal.** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE OFICIO CON FOLIO 70359/2018 DICTAMEN DE LA ESPECIALIDAD EN TELECOMUNICACIONES DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCION.

- - -En la Ciudad de México, siendo las trece horas con un minuto del día 01 uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con do s testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** por recibido el turno 8459 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el dictamen en la Especialidad de Telecomunicaciones y Electrónica, con número de folio 70359/2018, de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, suscrito por la Ingeniero [redacted] Perito Oficial en la especialidad de Comunicaciones y Electrónica de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual concluye lo siguiente:

*"...**CONCLUSIONES***

En atención a su solicitud, se determina lo siguiente:

***PRIMERA.**- En las instalaciones de la Comandancia de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Altamirano, en el Estado de Guerrero se me pusieron a la vista los siguientes dispositivos:*

	Dispositivo	*Observaciones*
[redacted]		

CADENA DE CUSTODIA, INDICIOS Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Se realiza el levantamiento y embalaje del teléfono IP mencionado anteriormente, se le etiqueta e identifica como indicio [redacted] se inicia también su respectivo Registro de Cadena de Custodia y se hace la entrega al Agente del Ministerio Público de la Federación, Lic. [redacted] en el mismo lugar en que se lleva a cabo la diligencia ministerial; en las siguientes imágenes se muestra el dispositivo embalado...(Sic)"

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el dictamen en la Especialidad de Telecomunicaciones y Electrónica, con número de folio 70359/2018, de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, suscrito por la Ingeniero [redacted] Perito Oficial en la especialidad de Comunicaciones y Electrónica de la Coordinación General de Servicios

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Periciales de la Institución, documentación constante de seis fojas útiles escritas por uno sola de sus caras. --

--------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL** ---------------------------

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1 párrafo tercero, catorce párrafo segundo, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, párrafo primero fracción II, 15, 16, 20, 125, 127 bis, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 inciso A), fracción V, 7 del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:--

-------------------------------- **ACUERDA** --------------------------------

--- **UNICO.-** Agréguese la documentación, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. --

--------------------------------**CÚMPLASE** --------------------------------

---Así lo acordó y firma el maestro [redacted]gente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [redacted] final firman y dan fe de todo lo actuado.---------- [redacted]

-------------------------------- **DAMOS** [redacted]

[redacted] **GOS DE A** [redacted]

[sello:] ...RAL DE LA REPÚBLICA ... Derechos Humanos, ... Servicios a la Comunidad ... Investigación

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

130

Id 8459

Número: 70359/2018

Fecha: 28/09/2018 Fecha del turno: 01/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1519/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA, AL RESPECTO REMITE DICTAMEN.

Observaciones:

8459

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

FOLIO: 70359/2018
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se emite Dictamen en la Especialidad de Telecomunicaciones y Electrónica.

Ciudad de Mé[redacted]bre de 2018

LIC. [redacted] OCA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE

El que suscribe, perito oficial en materia Comunicaciones y Electrónica, designado para intervenir en la averiguación previa citada al rubro y en atención a su oficio con número SDHPDSC/OI/1519/2018, de fecha 18 de Septiembre de 2018, se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

El oficio de petición antes citado, mediante el cual se solicita la designación de un perito en materia de Telecomunicaciones y Electrónica, oficio que fuera recibido por el suscrito en esta Coordinación General de Servicios Periciales con sede en la Ciudad de México, en fecha veinte de septiembre del año en curso.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Auxiliar al Agente del Ministerio Público de la Federación durante el desarrollo de la diligencia ministerial a realizar el en la localidad de Ciudad Altamirano, en el Estado de Guerrero.

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR.

El día 26 de septiembre del año en curso me constituí acompañando al Agente del Ministerio Público de la Federación, Li[redacted] en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal de Ciudad Altamirano, Guerrero, para después trasladarnos hacia la Comandancia de Seguridad Pública Municipal en la misma localidad, ubicada en [redacted]

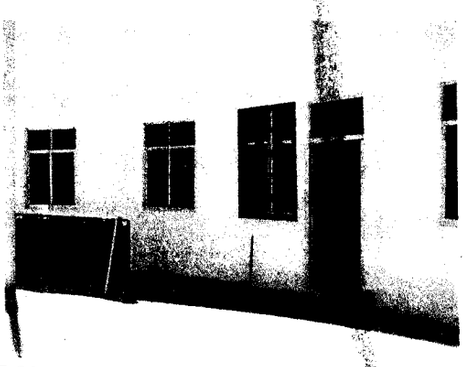

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

C-4

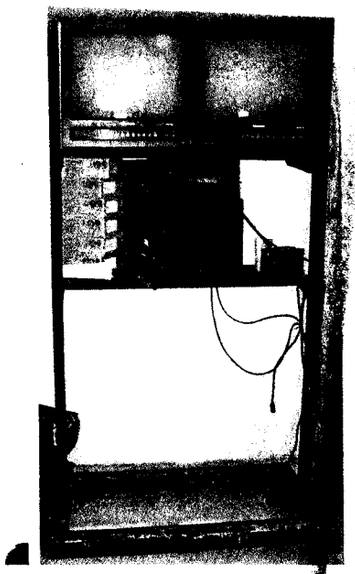

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

En el interior de la oficina identificada como C4, se me ponen a la vista tres monitores para sistema de videovigilancia sobre una base metálica de color negro, los tres monitores que se observan son de la marca Samsung, de color negro, modelo [redacted] on número de serie [redacted] los cuales se observan fuera de funcionamiento y desconectados, cabe mencionar que los equipos mencionados no cuentan con la capacidad de almacenar información, es decir, únicamente tienen la capacidad de mostrar las imágenes captadas pero no de almacenarlas. Los monitores en mención se muestran de forma general en las siguientes imágenes.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

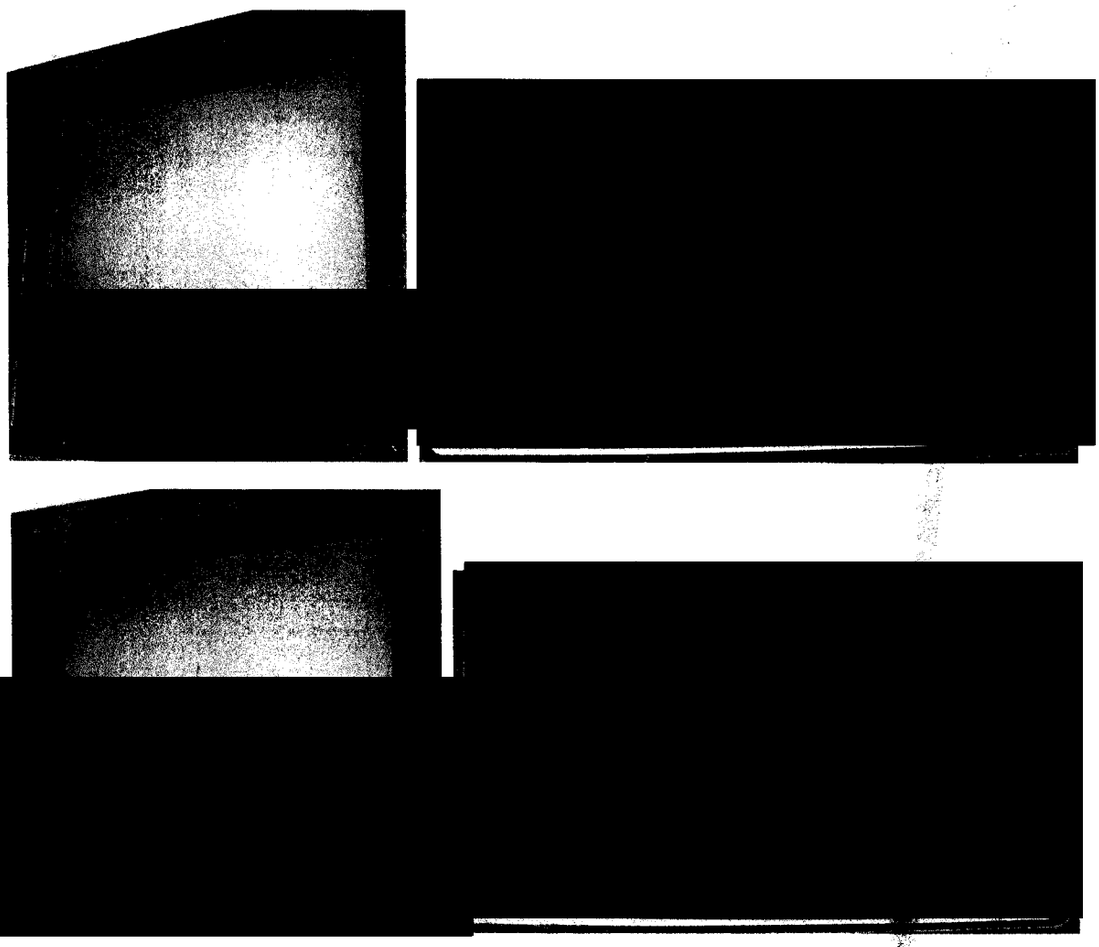

Acto seguido, al preguntar acerca de las cámaras que en su momento enviarían la señal de video a estos monitores, el [redacted] encargado de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mencionó que esas cámaras ya no se encuentran en uso, llamó vía telefónica al proveedor de este tipo de dispositivos, quien manifestó que los monitores que se me ponen a la vista operaba con tres cámaras de domo, tipo PTZ, las cuales se encontraban instaladas en la glorieta en la salida a Iguala, la segunda en la salida a Coyuca y la tercera en la salida a Michoacán, pero que esas cámaras ya no funcionan y que desconoce el destino actual de las mismas así como del DVR utilizado para almacenar el video captado por las citadas cámaras de videovigilancia.

En otro orden de ideas, dentro de la misma oficina identificada como C4 antes citada, se me pone a la vista un teléfono IP de escritorio, de color gris, de la marca [redacted] con número [redacted] en la parte frontal el teléfono muestra un teclado alfanumérico, así como teclas de funciones y de navegación, presenta un display, la leyenda [redacted] cuenta con auricular; en la parte posterior se observan un cable de red conectado y dos etiquetas con información de identificación de este equipo. El teléfono citado se muestra a continuación de forma general.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

234

[redacted]

El teléfono IP en mención también se encuentra apagado, por lo que se realiza un seguimiento del cable de red que tiene conectado, notando que el otro extremo del cable está conectado a una fuente de energía eléctrica también de la marca Avaya, la cual se encontró desconectada de la red eléctrica, por lo cual se procede a conectarla a fin de realizar una prueba de encendido del teléfono IP citado, obteniendo como resultado que el teléfono IP enciende correctamente, observando en pantalla que no cuenta con la configuración necesaria para su funcionamiento, lo cual es un indicador de que al momento de la diligencia ministerial, el teléfono celular en mención no se encuentra en condiciones de funcionamiento. Lo anterior se ilustra de forma general con las siguientes imágenes.

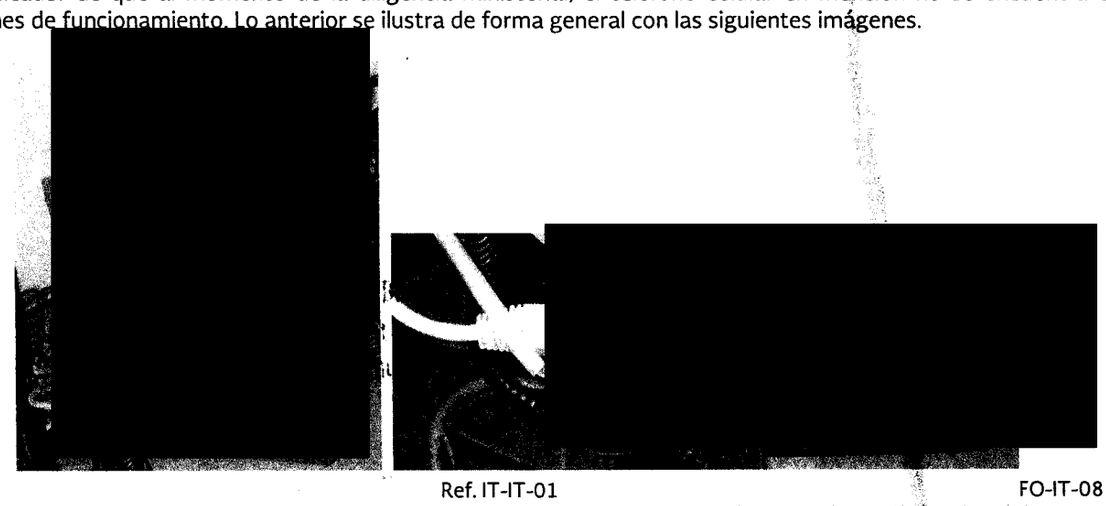

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CONCLUSIONES

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA, INDICIOS Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
icios a la Comunidad
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

FOLIO: 70359/2018
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

Vo. Bo. [redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

237

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO A FUENTES ABIERTAS DE INFORMACIÓN (INTERNET) PARA BUSCAR DATOS DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUERA NORMAL RURAL "PROFESOR RAUL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA.

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veintisiete minutos, del día 01 primero de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:- -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que luego de analizar las actuaciones de la presente indagatoria, se considera necesario continuar con búsqueda en fuentes abiertas de información (internet) respecto de noticias referentes a la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural "Profesor Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero. Por ello, y en base a lo establecido por el artículo 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 2, fracción II y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, el personal ministerial procede a buscar información de noticias del día de la fecha, con la finalidad de obtener mayores datos de la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural "Profesor Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, para tales efectos al realizar una búsqueda de información en los distintos medios de comunicación que se encontraron disponibles en internet, se ingresó a la página http://www.eluniversal.com.mx/columna/hector-de-mauleon/nacion/los-guerreros-unidos-en-la-noche-de-iguala la cual se encuentra disponible en la página de internet de El Universal, en donde se consultó la noticia con el título *"Los Guerreros Unidos en la noche de Iguala"* consulta que se realiza su impresión para que obre en actuaciones junto a la presente constancia, documentación compuesta de cuatro fojas útiles escritas por uno solo de sus lados, de las cuales se **Da Fe** del contenido de la información, en términos de los artículos 206, 208, párrafo primero y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace Constar por esta autoridad, para los efectos legales correspondientes, procediendo a concluir la presente diligencia, el

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

238

acceso a las fuentes de información abierta se realizó desde el equipo de cómputo asignado al personal, el cual es una computadora de escritorio marca "hp", atendiendo a los presupuestos establecidos en los artículos 14, párrafo segundo y 16, párrafo segundo de la Constitución, y 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero, 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.- - - - - - - - -

- - -Así lo hizo constar y firma el suscrito maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en forn [redacted] que al final firman y dan fe, para debida const [redacted]

- D A M O [redacted]

[redacted] ASI [redacted]

- -

…ERAL DE LA REPÚBLICA
…de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
…de Investigación

- -

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

239

OPINIÓN

- Columnistas
- Articulistas
- Plumas invitadas
- Videos
- Blogueros
- Cartones
- Mochilazo en el tiempo

Los Guerreros Unidos en la noche de Iguala

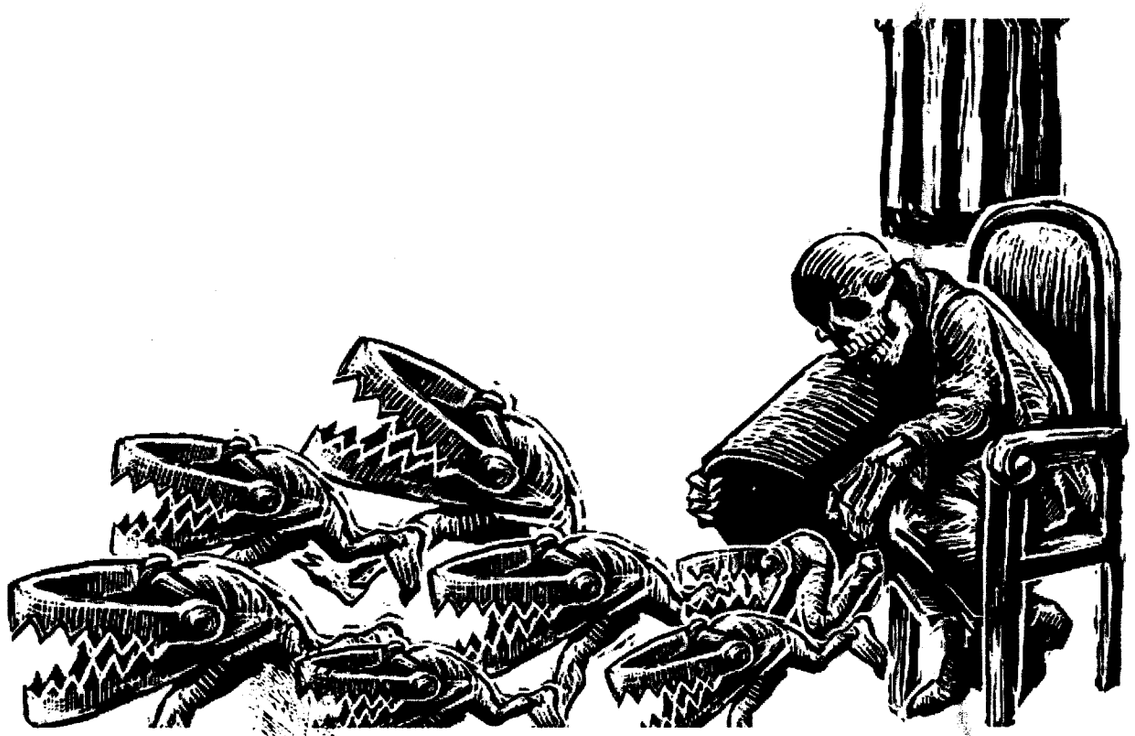

01/10/2018 | 03:56

Héctor De Mauleón

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Atención a la Comunidad
Investigación

"Se nos metieron los 'contras' con los ayotzinapas y hubo una vergasera", le escribió al día siguiente, a través de BlackBerry, Adán Casarrubias Salgado a su hermano Ángel.

http://www.eluniversal.com.mx/columna/hector-de-mauleon/nacion/los-guerreros-unidos-en-la-noche...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

La clave del primero era "Silver". La del segundo, "Soldado del Amor". Ambos hermanos eran líderes de la organización Guerreros Unidos.

"Silver" se hallaba en Cuernavaca, Morelos; "Soldado del Amor", en Teloloapan, Guerrero. Intercambiaban mensajes intentando averiguar qué había sucedido en Iguala la noche del 26 de septiembre de 2014.

Las intervenciones telefónicas que la DEA realizó en esos días indican que ninguno de los dos lo tenía muy claro.

"¿Qué onda carnal, qué más te han reportado?", preguntó "Silver". "Soldado del Amor" le respondió: "Solo que ya llevaban 60 paquetes ya guardados y varios con San Pedro".

Los "paquetes" eran los "ayotzinapas" que los sicarios de Guerreros Unidos habían secuestrado aquella noche. La referencia a San Pedro quería decir, desde luego, que varios miembros del grupo estaban muertos.

Los miembros de Guerreros Unidos empleaban varias claves en sus comunicaciones por mensaje de texto. "La Bandera" era Iguala (en referencia a que ahí se confeccionó la enseña nacional). "El Mole" era Teloloapan. "El Camote", Puebla. "La Flor", Cuernavaca. "El Humo", la CDMX.

Adán y Ángel se pusieron rápidamente de acuerdo: resolvieron que la policía comunitaria cerrara "la entrada por Mezcala", que se hiciera una demanda colectiva al gobierno del estado, así como una marcha de transportistas —y que esa marcha fuera "en contra del presidente".

En esa conversación "Silver" ordenó que un sujeto apodado *El Cholo* estuviera alerta y alertara a su gente. Poco después, "Silver" entró en contacto con otro de sus hombres. Su clave era "Vaquero Nuevo". Su PIN corresponde al de un sujeto apodado *El Cabo Gil*.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

http://www.eluniversal.com.mx/columna/hector-de-mauleon/nacion/los-guerreros-unidos-en-la-noche...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

inRead invented by Teads

241

Según la intervención telefónica realizada por la DEA, *El Cabo Gil* informó a Adán Casarrubias que había comenzado la detención de policías municipales "para tomarles huellas y arraigarlos".

Gracias a la conversación se sabe que fue *El Cabo* el primero en decir que a los normalistas les había pagado el líder de una organización rival, Santiago Mazari Miranda, alias *El Carrete*, y que habían llegado a Iguala con "gente de Morelos".

El *Cabo* le dijo a su jefe que un abogado de apellido Victoria estaba tramitando amparos para los municipales "y trabajando con los peritos para echarles la mano lo más que se pueda".

Antes de terminar la comunicación, El Cabo se comprometió a "poner a unos chavos" para que abrieran páginas de internet y culparan de los hechos al procurador del estado".

El mensaje que relacionaba al procurador Iñaky Blanco con *El Carrete* comenzó a circular en cadenas de whatsapp: "Te pido que publiques de favor esta información... ya que es solamente la verdad que nadie quiere decir".

La semana pasada un juez federal dictó auto de libertad por falta de elementos —en el delito de delincuencia organizada— a ocho implicados en la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Entre los liberados se encuentran precisamente *El Cabo Gil y El Cepillo*. Ambos confesaron su participación directa en los hechos: el secuestro, el asesinato y el calcinamiento de los normalistas.

Gil cayó en poder de las autoridades once meses después de los hechos. Varios detenidos lo habían señalado como jefe operativo de *Guerreros Unidos*. Uno de sus cómplices, *La Camperra*, reveló que *El Cabo Gil* tenía mando sobre todos los jefes de plaza de la zona.

Supongo que ya no importa su declaración, pero no está de más traer una parte a cuento: Gil reveló que una parte de los 43 fueron entregados a *El Cepillo* en Lomas del Coyote, que *El Cepillo* los condujo al basurero de Cocula, en donde los asesinaron a tiros y golpes antes de incinerar sus restos con diésel.

Dijo también que un segundo grupo de alumnos fue llevado al rancho de uno de los jefes de célula de la organización, Víctor Hugo Benítez Palacios, alias *El Tilo*, y que ahí éste los disolvió en ácido.

El celular de *El Cabo Gil* registró actividad aquella noche en una de las antenas —la marcada con el número 15— del municipio de Cocula.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

242

Además de aparecer en las intervenciones que la DEA realizó en números telefónicos de miembros de Guerreros Unidos, decenas de cómplices lo mencionaron en sus declaraciones ministeriales.

Desde su detención comenzó una operación legal y mediática para liberarlo. La semana pasada aquella estrategia rindió frutos —en gran medida gracias del desaseo con que la PGR hizo la investigación.

Indigna la justicia que pueden esperar los padres de las víctimas.

@hdemauleon
demauleon@hotmail.com

HÉCTOR DE MAULEÓN

Escritor y periodista

GUARDAR

TEMAS

Héctor De Mauleón Ayotzinapa Adán Casarrubias Salgado Guerreros Unidos

MÁS SOBRE EL AUTOR

Los domicilios de la Unión Tepito

2018-09-27

http://www.eluniversal.com.mx/columna/hector-de-mauleon/nacion/los-guerreros-unidos-en-la-noche...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día primero de octubre de dos mil dieciocho; el [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. --

[redacted] -----------

------------------------ **FUNDAMENTO LEGAL** -------------------------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. --

---------------------------- **A C U E R D A** ----------------------------

--- **UNICO.-** Téngase por recibido los documentos antes descritos y agréguense a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---------------------------

---------------- [redacted] ----------------

--- Así lo acordó y firma [redacted] ente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos H [redacted] o y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Re [redacted] os de asistencia que al final firman y dan fe. ---------------- [redacted] --

---------------------------- **D A M O S F E** ------ [redacted] --

[redacted] E ASISTENCIA [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 249

Id 8461

Número: 09915/2018

Fecha: 01/10/2018 Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: [redacted]

Quién remite: [redacted]

Asunto: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

INFORME POLICIAL No.09915/2018.

Ciudad de México, a 01 de Octubre de 2018.

ASUNTO: informe Policial

RECIBIDO
01 OCT 2018
13:36
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN" DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, fracción IV, 5, 8 fracciones IV, IX, XXIV y 45 de la Ley de la Policía Federal, artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso e, fracción VII inciso 16, artículos 9 fracciones XIX inciso h y XXIX, 59 fracciones II, IV, VIII y XII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, artículos 215 y 132 fracción XI del Código Nacional de Procedimientos Penales y con la finalidad de dar atención al oficio con número **SDHPDSC/OI/0922/2018** de fecha 24 de Mayo de 2018 derivado de la **A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** cual se genera después de los hechos ocurridos la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, estado de Guerrero. En contra de los estudiantes de la escuela Rural de "Isidro Burgo" de Ayotzinapa. Mediante el cual solicita apoyo en vía de colaboración en efecto de que se designen elementos que realicen investigación:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

246

[redacted].

[redacted]

[redacted]

Se anexa material fotográfico.

Lo que se hace de su conocimiento para lo que tenga bien ordenar.

RESPETUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LOS C. POLICÍAS FEDERALES

[redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...chos Humanos,
...icios a la Comunidad
...stigación

C.c.p:

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

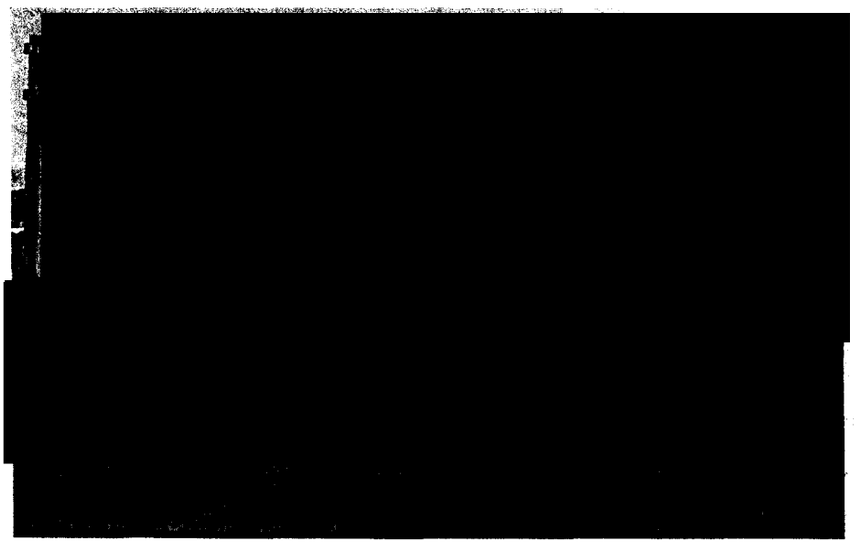

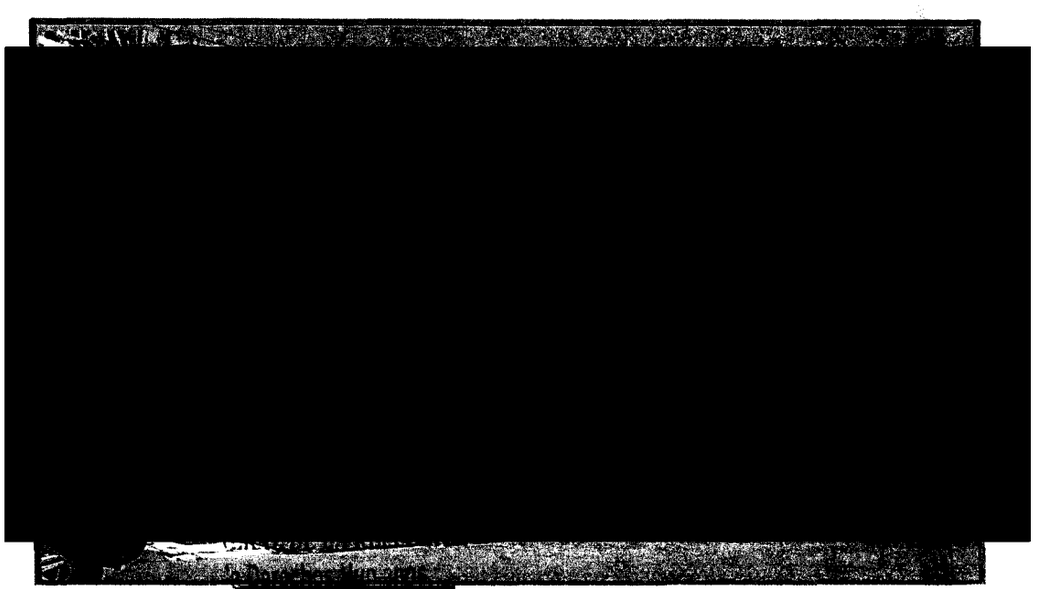

[redacted]

[redacted] Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28205

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

248

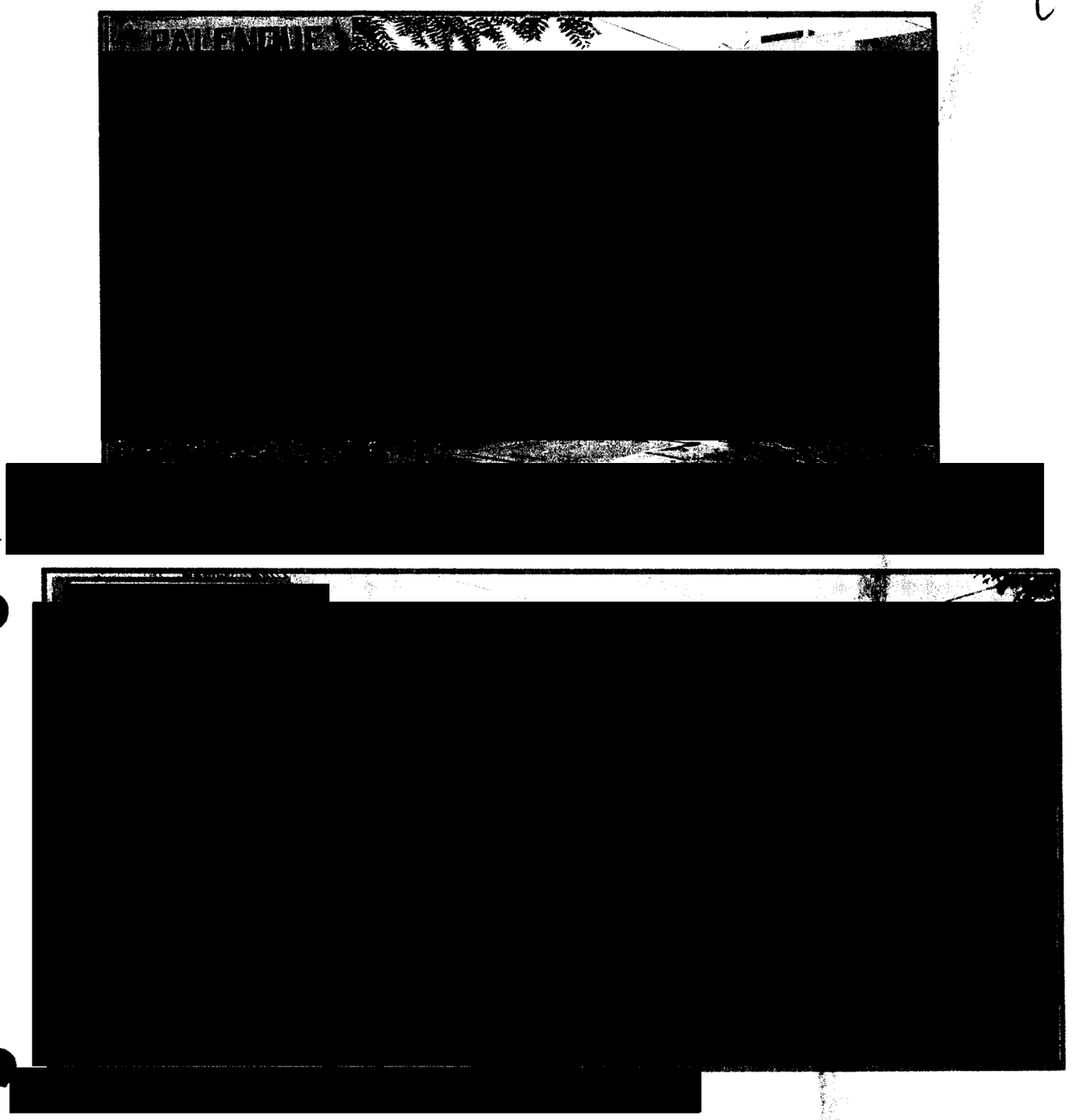

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL NO. 09915/2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

- - - En la Ciudad de México, el día primero de octubre de dos mil dieciocho, a las trece horas con cuarenta minutos.- -

- - - El suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece [redacted] conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber a la declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales: - - - - - - - - - - - - -

- **M A N I F E S T O** -

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de treinta y tres años de edad, por haber nacido el veinte de enero de mil novecientos ochenta y cinco, originaria de la Ciudad de México, con [redacted] con ocupación [redacted] con número de [redacted] y en relación al motivo de su comparecencia. - - - - - -

- **D E C L A R A** -

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación con el objetivo de

ratificar el Informe Policial No. 9915/2018, presentado ante la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República en fecha primero de octubre del año en curso, constante de dos fojas y una anexo de dos fojas en copia simple por el cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/0922/2018 y una vez que lo he tenido a la vista lo ratifico en todas y cada una de sus partes, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte final del mismo, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra y ser la que utilizo en mis actos públicos y privados, siendo todo lo que deseo manifestar de la presente diligencia para constancia legal.- - - - Por lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 20, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asist[redacted] fe.- -

- D A M O S F E - - - - [redacted]

[redacted]

[redacted]

251

[redacted] SEGOB [redacted]

CERTIFICACION.

--- En la Ciudad de México, a primero de octubre de dos mil dieciocho, [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----------------------------

-- CERTIFICA --

--- Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil (01), concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una sus partes con su original, misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, mismas que cotejé y compulse en su contenido, por lo que se ordena agregar al expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 25 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, la [redacted] les conducentes:-- [redacted] --

-------------------------------- DAMOS FE. ----- [redacted] --

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

252

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO NÚMERO 0039/2018, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUNGARABATO, GUERRERO.

---En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día 01 primero de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito maestro [redacted] **Oca**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

---**TENGASE** [redacted] --------

"... [redacted]

---[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] escrita por ambas caras y constancia médica original respecto de [redacted] suscrita por e[redacted], médico legalmente autorizado para ejercer la profesión con Cédula Profesional [redacted] fecha 27 veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho ---

----------------------- FUNDAMENTO LEGAL -----------------------

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

------------------------------ ACUERDA ------------------------------

--- UNICO.- Agréguese la documentación, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. --

------------------------------ CÚMPLASE ------------------------------

---Así lo acordó y firma el maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servic[redacted]

Republica, que al final firman y dan fe de [redacted]

-------------------------- DA[redacted]

GO[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

254

Id 8454

Número: 00349/2018.

Fecha: 28/09/2018 Fecha del turno: 01/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. DANIEL BASULTO DE NOVA

Asunto: PROCEDENCIA: H. ATUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUNGARABATO, GRO. EN ATENCIÓN A LA INSPECCIÓN OCULAR EFECTUADA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, REFIERE QUE NO FIRMÓ DICHA DILIGENCIA YA QUE SE ENCONTRABA YA QUE SE ENCONTRABA EN COMISIÓN.

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

255

RECIBIDO
01 OCT 2018
10:53 am
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: PRESIDENCIA
OFICIO: 00349/2018.
AV. PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.
ASUNTO: CONTESTACIÓN.

Ciudad Altamirano, Guerrero., a 28 de septiembre de 2018.

[redacted]

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

En atención a su inspección ocular efectuada en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el día veintiséis del presente mes y año, me permito manifestarle lo siguiente:

[redacted]

Derechos Humanos,
a la Comunidad

Sin más por el momento, quedo ante Usted, a sus apreciables órdenes.

H. AYUNTA
CONSTITUC
PUNGARAB
PRESID
MUNICIPAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

256

H. Ayuntamiento Municipal de Pungarabato, Gro.

PRESIDENCIA

Pungarabato
Municipio con Transparencia y Proyección
2015 - 2018

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
NO. DE OFICIO: 00346
EXPEDIENTE: CDAMP.25/ 09 / 2018

ASUNTO: SE INSTRUYE COMISION.

CD. ALTAMIRANO, GRO., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

[redacted]

LIC. PEDRO CAMPOS MILIAN
DIRECTOR JURIDICO
PRESENTE.

[redacted]

abb/[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

257

ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.

[redacted]

...e Derechos Humanos,
...y Servicios a la Comunidad
...Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.

VÁLIDO PARA:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

259

H. Ayuntamiento Municipal de Pungarabato, Gro.

PRESIDENCIA

Pungarabato
Municipio con Transparencia y Proyección
2015 - 2018

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL.
SECCIÓN: PRESIDENCIA
NO. DE OFICIO: 00343
EXPEDIENTE: CDAMP.24/ 09 / 2018

Ciudad [redacted]

[redacted]

[redacted] 2018, de fecha 18 de Septiembre y notificada a este Ayuntamiento Municipal de Pungarabato el día 21 del presente mes y año, respecto de la firma del acta de entrega- recepción, solicitando se señalen lugar y fecha para llevar a cabo dicho acto; para tal efecto tengo a bien informar que se ha programado las **10:00 horas**, del día **29 de septiembre** de presente año, en el lugar que ocupa la **Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Pungarabato, Guerrero**.

En espera de haber dado cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado por ese Órgano Superior de Fiscalización, me despido no sin antes enviarle afectuosos saludos y reconocimiento.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

[redacted]

*abb/

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]---------

[redacted]

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

260

H. Ayuntamiento Municipal de Pungarabato, Gro.

PRESIDENCIA

Pungarabato
Municipio con Transparencia y Proyección
2015 - 2018

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL.
SECCIÓN: PRESIDENCIA
NO. DE OFICIO: 00348
EXPEDIENTE: CDAMP.24/ 09 / 2018

Ciudad Altamirano, Guerrero a 24 de Septiembre 2018

[redacted] GUERRERO. 044882
CHILPANCINGO, DE LOS BRAVO, GUERRERO.
P R E S E N T E:

[redacted]

En espera de haber dado cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado por ese Órgano Superior de Fiscalización, me despido no sin antes enviarle afectuosos saludos y reconocimiento.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
8:20 hrs.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PUNGARABATO PRESIDENCIA MUNICIPAL

[redacted]

Sin anexos.

*abb/

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

261

H. Ayuntamiento Municipal
de Pungarabato, Gro.

Pungarabato
Municipio con Transparencia y Proyección
2015 - 2018

ASUNTO: CONSTANCIA.

EL QUE SUSCRIBE [redacted] **MEDICO LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER LA PROFECIÓN CON CEDULA** [redacted]

HACE CONSTAR

[redacted]

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

[redacted]

Investigación

c.c.p.archivo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

262

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE A LAS LICENCIADAS [redacted] FISCAL EJECUTIVO ASISTENTE Y [redacted]

--- En la Ciudad de México, siendo las 14: 20 horas del primero de octubre de dos mil dieciocho, la [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 y 208 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:---

--------------------------HACE CONSTAR--------------------------

---[redacted]-------------------------------

--------------------MANIFESTO--------------------

---[redacted]

--- Por lo que en atención a la solicitud se procede a dar acceso a la indagatoria multicitada a efecto de que se realice la presente inspección, para lo cual en este acto la suscrita le pone a la vista los tomos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, para su revisión, en presencia del personal ministerial, y una vez que terminan de revisarlos procede a entregar los mismos a esta autoridad; por lo tanto y al no existir nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, señalándole a las servidoras públicas que la información a la que han tenido acceso es de carácter reservado y confidencial, por lo que será responsable del uso que le dé a la misma.----------------------------------

----------------------------CONSTE----------------------------

[redacted] FE------------------------

[redacted]

[redacted] E ASISTEN [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

263

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a primero de octubre de dos mil dieciocho, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.---

-- **CERTIFICA** --

--- Que la presente copia fotostática, constante de **1** (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de l[redacted] las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federació[redacted] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos [redacted]tos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducente[redacted]---

---------------------------------- **D A M O S F E** ----------------------------------

TESTIGOS DE ASISTENC[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a primero de octubre de dos mil dieciocho, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- CERTIFICA -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **1** (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exa [redacted] s instalaciones que ocupa esta Representación Social de la F [redacted] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los [redacted] s Penales la que se certifica para todos los efectos legales co [redacted] - -

- D A M O S F E - [redacted] - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO NÚMERO PM/746/2018 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

- - -En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día 01 primero de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -

- HACE CONSTAR -

[redacted]

- FUNDAMENTO LEGAL -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

- ACUERDA -

- - - **UNICO.-** Agréguese la documentación, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -

- CÚMPLASE -

- - -Así lo acordó y firma el maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Co[redacted]a Republica, que al final firman y dan fe de todo lo act[redacted] -

- DAMOS FE- [redacted] -

[redacted] ESTIGOS DE AS[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

266

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 8393

Número: PM/746/2018

Fecha: 21/09/2018 Fecha del turno: 24/09/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

268

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA,
2015 - 2018
PRESIDENCIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

269

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

[redacted]

IGUALA

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

C.C.P. Archivo.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

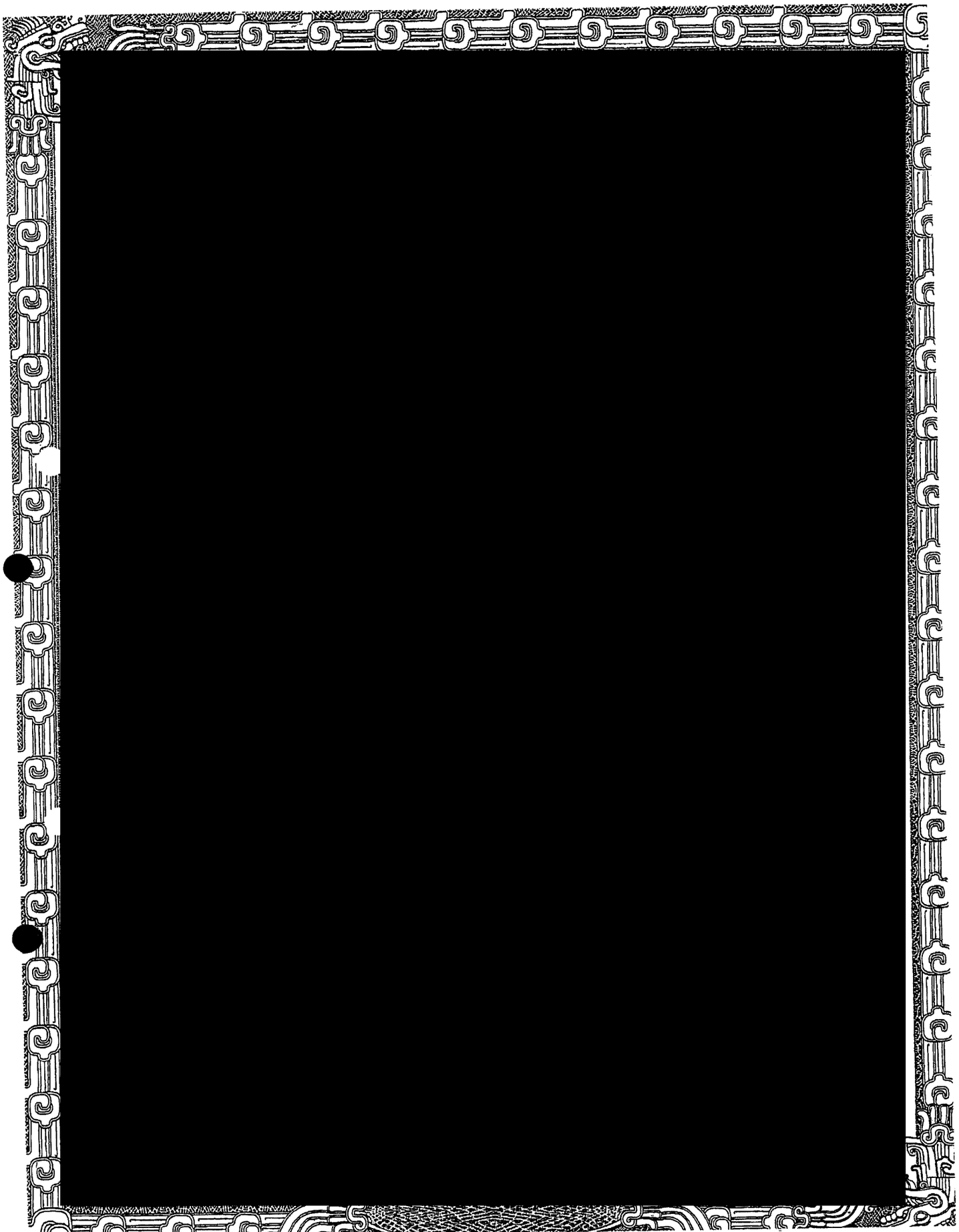

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

271

[redacted]

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
le Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

272

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Esta [illegible] Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento [illegible]

[redacted]

REVERSO

UNIDOS MEXICANOS

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

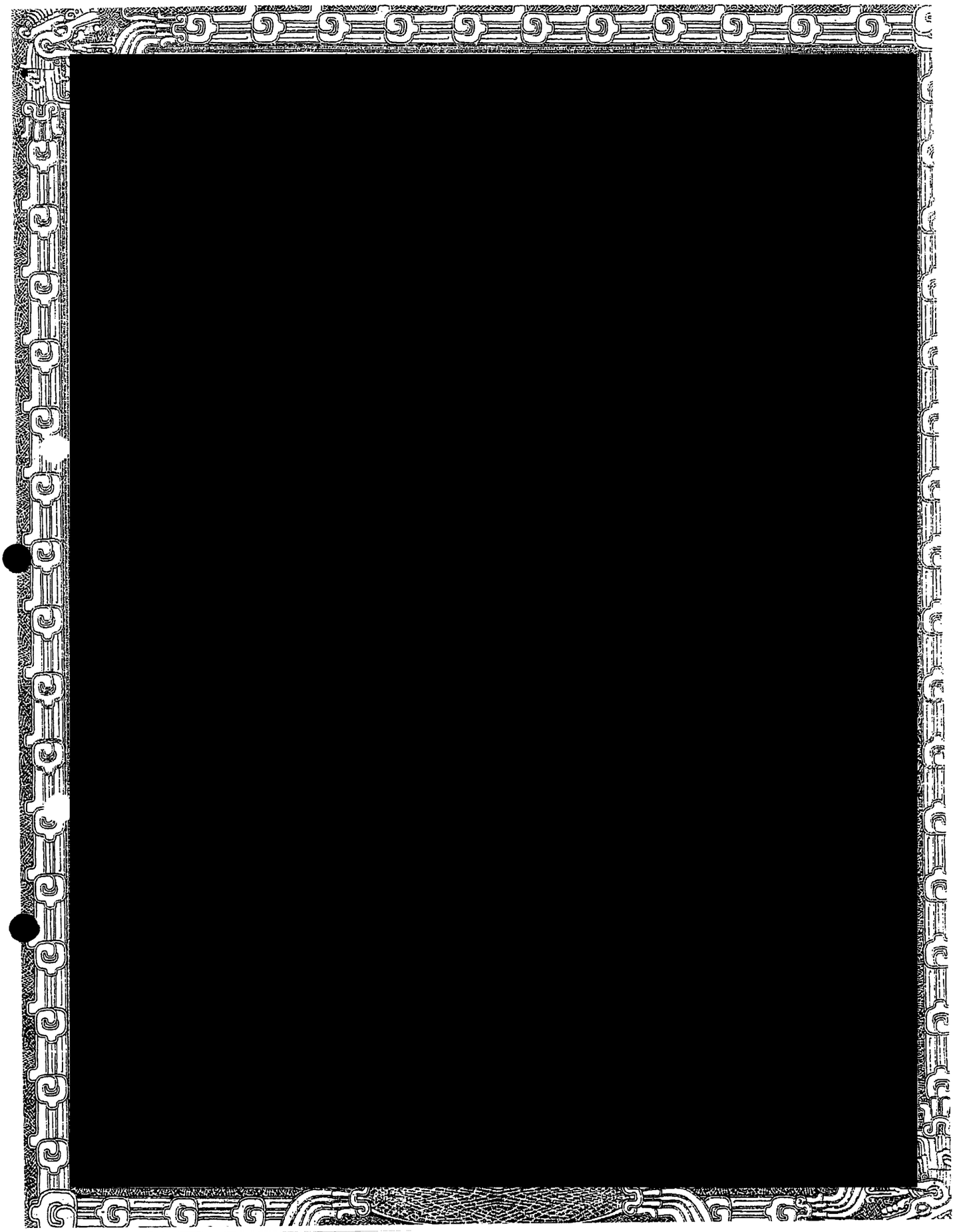

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

274

[redacted]

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

[redacted]

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.

CURP

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

277

[redacted]

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

278

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

[redacted]

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales SISTEMA DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su reglamento y cuya finalidad es gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la Base de Datos Nacional de la CURP. Dicho sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 60 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGADA EN LINEA

Recorte

Autenticidad: [redacted]

"2009, Año de la Reforma Liberal"

LUIS ALBERTO NIETO HERNANDEZ

PRESENTE

México D.F., a 16 de noviembre de 2009

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

[redacted]

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

279

[redacted]

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

280

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER EJECUTIVO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que aparecen en el documento probatorio.

TRAMITE GRATUITO

[redacted]

ANVERSO

REVERSO

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

...RAL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

28
284

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

[redacted]

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 a 86 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 86 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Avenida Paseo de la Reforma, No. 99, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http://gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Directorio_de_modulos_de_la_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGADA EN LINEA

[redacted]

"2014, Año de Octavio Paz"

PEDRO IVAN CASTILLO GIRON
PRESENTE

México D.F., a 14 de enero de 2015

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

285 ~~285~~ ~~285~~

En nombre del Gobierno del Distrito Federal Certifico que en

asentada un acta del Tenor siguiente

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

286

IGUALA, GUERRERO A 16 DE OCTUBRE DEL 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E

[redacted]

[redacted]

ATENTAMENTE:

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

287

[redacted]

...NERAL DE LA REPÚBLICA
... de Derechos Humanos,
... y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

282

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
DEPARTAMENTO DE NÓMINAS
CALCULO DE LIQUIDACIÓN

22/10/2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

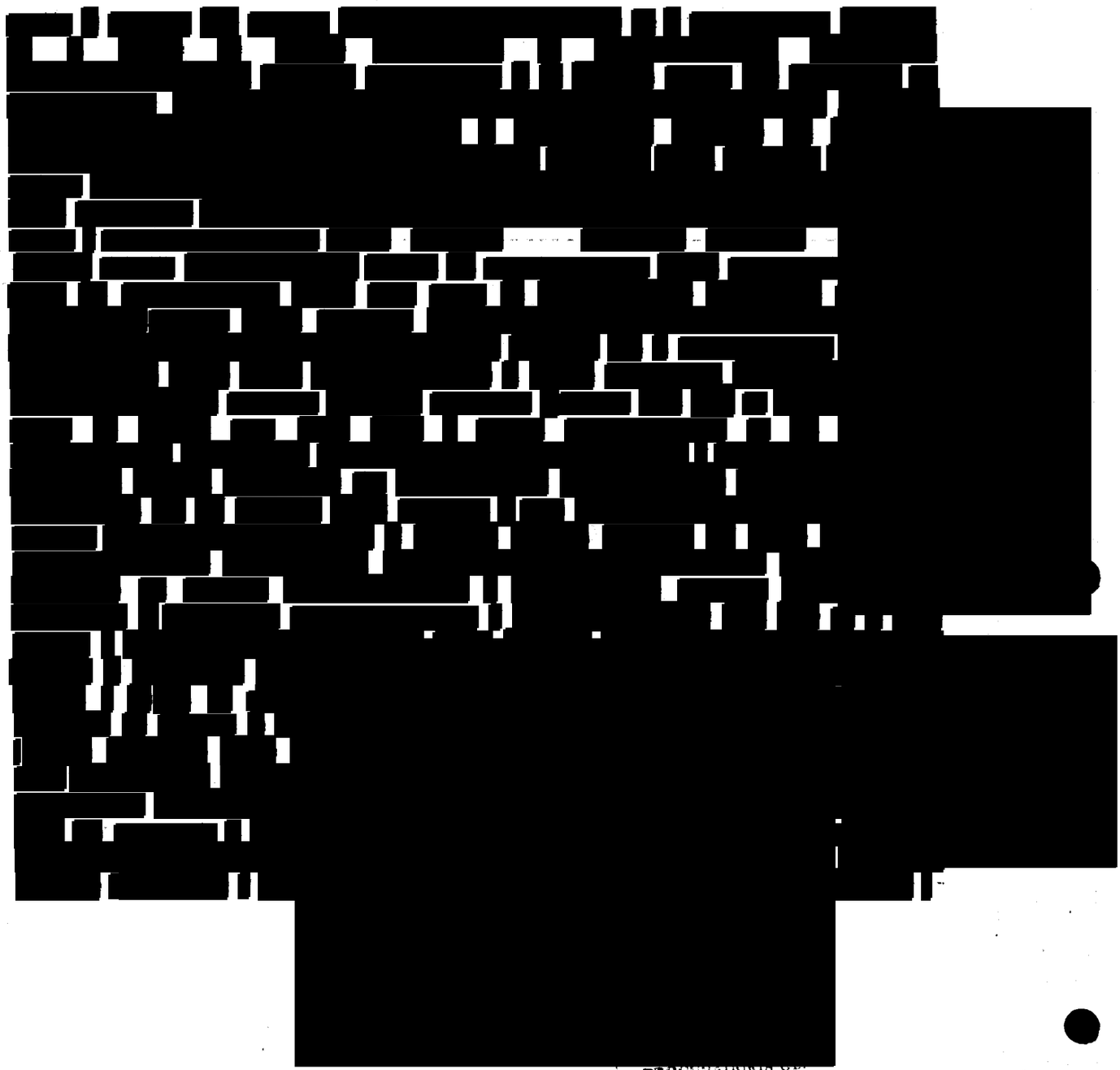

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

290

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...RAL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...Servicios a la Comunidad
...Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. SERGIO LEONEL LUGO CATALÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

[redacted]

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

291

CALCULO DE FINIQUITO

Iguala, Guerrero, a 16 de Agosto del 2016.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. SERGIO LEONEL LUGO CATALÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

[redacted]

PROCURADURÍA GENER
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de In

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

292

[redacted]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.

[redacted]
SEGUNDO SINDICO PROCURADOR
DEL AYUNTAMIENTO.

Iguala, Guerrero a 16 de Agosto del 2016.

[redacted]

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. SERGIO LEONEL LUGO CATALÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

[redacted]

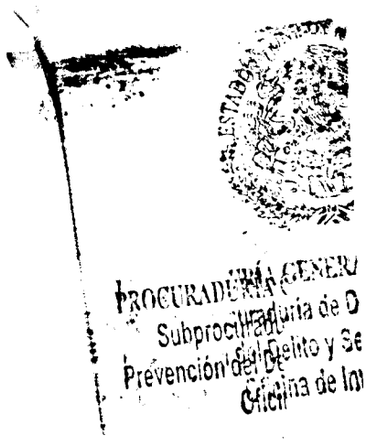

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

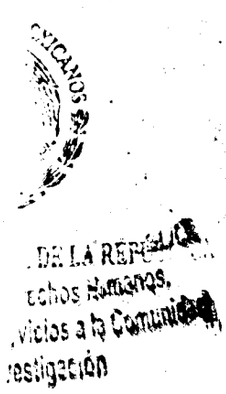

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. SERGIO LEONEL LUGO CATALÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

[redacted]

PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Delit
Oficina

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

294

[redacted]

[redacted]

CUENTA	SUB CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER

...ERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. SERGIO LEONEL LUGO CATALÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

[redacted]

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

295

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

PENSIONES ALIMENTICIAS

GASTO CORRIENTE

[redacted]

No

1

[redacted]

Investigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. SERGIO LEONEL LUGO CATALÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

[redacted]

PROCURADURÍA GENI
Subprocuraduría d
Prevención del Delito y
Oficina de l

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

246

COPIA DEL CHEQUE

[redacted]

CONCEPTO DEL PAGO:

[redacted]

CUENTA	SUB CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA

MEXICANOS

...AL DE LA REPÚBLICA
Derechos H...anos,
Servicios a la Comunidad
...vestigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. SERGIO LEONEL LUGO CATALÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

[redacted]

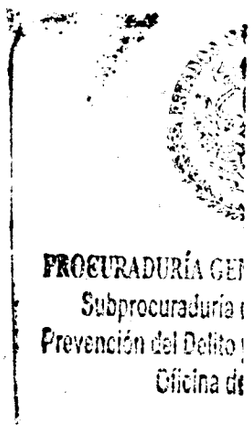

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

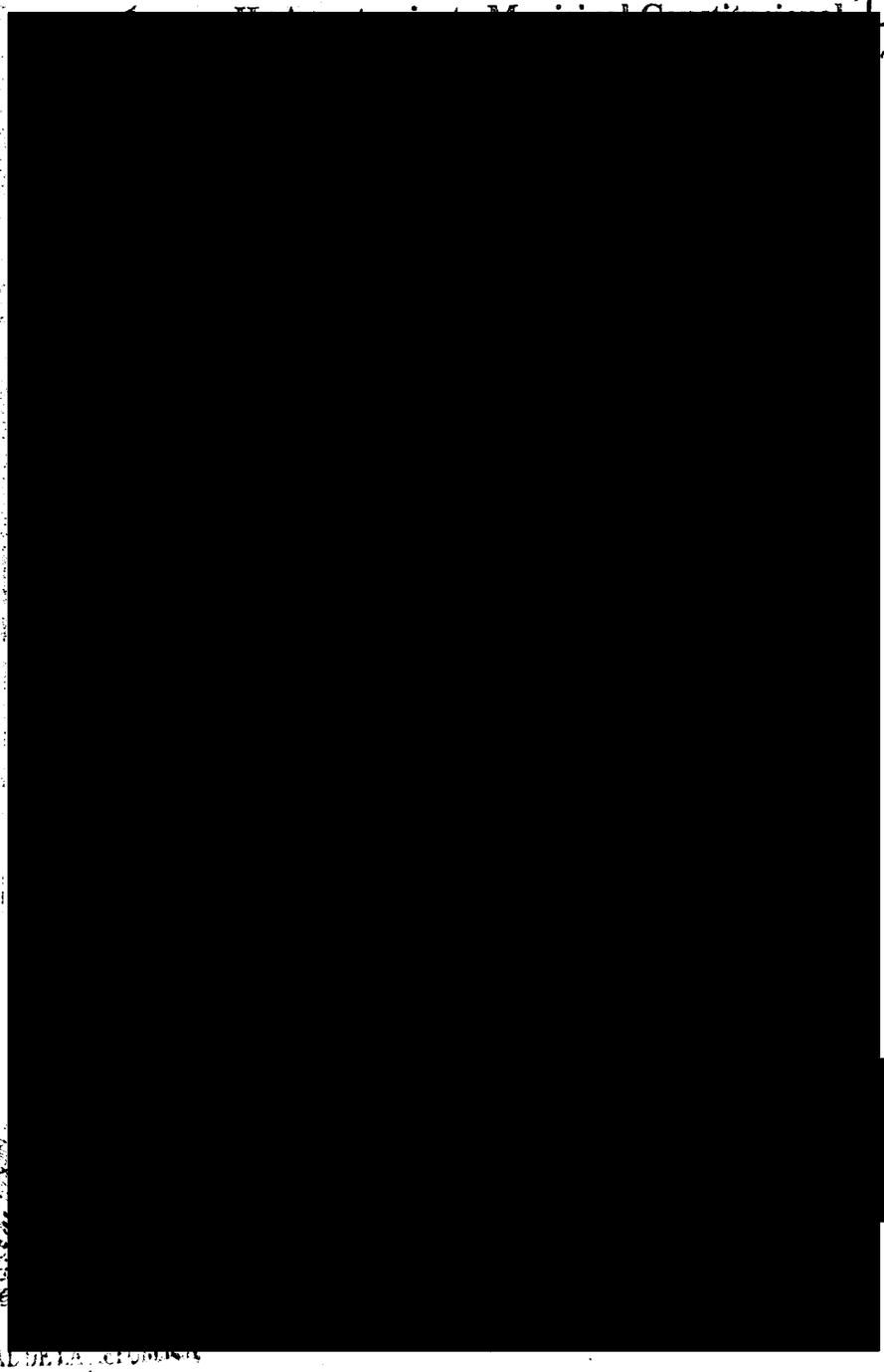

e Derecho Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. SERGIO LEONEL LUGO CATALÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

[redacted]

ESTADOS UN
PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría d
Prevención del Delito y
Oficina de l

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

298

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Dependencia: Juzgado de 1/a. Inst. Fam.
del Dto Judicial de Hidalgo

Sección:

Número: 1526

Expediente: 847/2014-II

ASUNTO: El que se indica

Iguala, Gro., a 23 de Septiembre del 2014.

"Justicia, Sociedad y Poder Judicial"
"La Justicia cerca de ti"
"2014, Año de Octavio Paz"

Director de Recursos Humanos
de la Oficina de Transito del H.
Ayuntamiento Municipal
C i u d a d.

[redacted]

Al contestar este oficio, citens [redacted] datos contenidos en el ángulo superior derecho.

JUZGADO DE PRIMERA INS[redacted]
RAMO FAMILIAR DEL D[redacted]
JUDICIAL DE HIDALG[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
RECURSOS HUMANOS
2012 - 2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. SERGIO LEONEL LUGO CATALÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

[redacted]

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría d
Prevención del Delito y
Oficina de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

Acciones Reales

Memorándum

Iguala de la Independencia, Gro a 24 de diciembre del 2014

[redacted]

LIC. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. SERGIO LEONEL LUGO CATALÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

[redacted]

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delit
Oficina

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

300

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

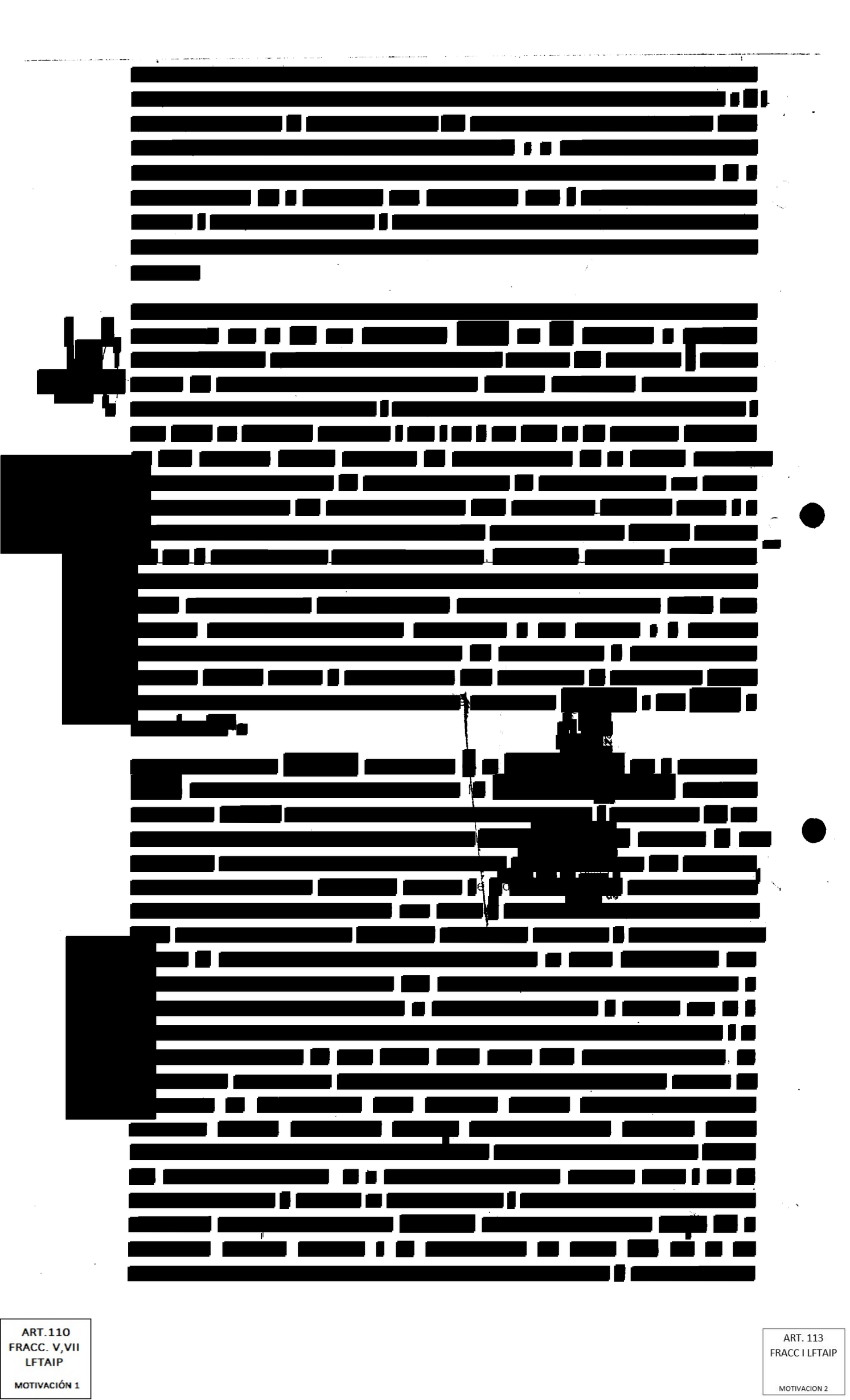

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

301

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

302

[redacted]

...ERAL DE LA REPÚBLICA
...e Derechos Humanos,
... Servicios a la Comunidad
... Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

303

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
DEPARTAMENTO DE NÓMINAS
CALCULO DE LIQUIDACION

IGUALA

[redacted]

25/03/2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

304

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

305

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NOMBRE
ANGEL
TEODORO
SALVADOR
DOMICILIO
C NABOR OJE
COL 20 DE NO
IGUALA DE LA
FOLIO 03120803
CLAVE DE ELECTOR
CURP AETS850
ESTADO 12
LOCALIDAD 0001
EMISIÓN 2013

Roc
Salvado
16/

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

306

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

307

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HARA ENTREGA EN EL MOMENTO DE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SEA RATIFICADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, ANTE LA

308

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INDEPENDENCIA, GUERRERO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE INTERVIENEN PARA CONSTANCIA Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

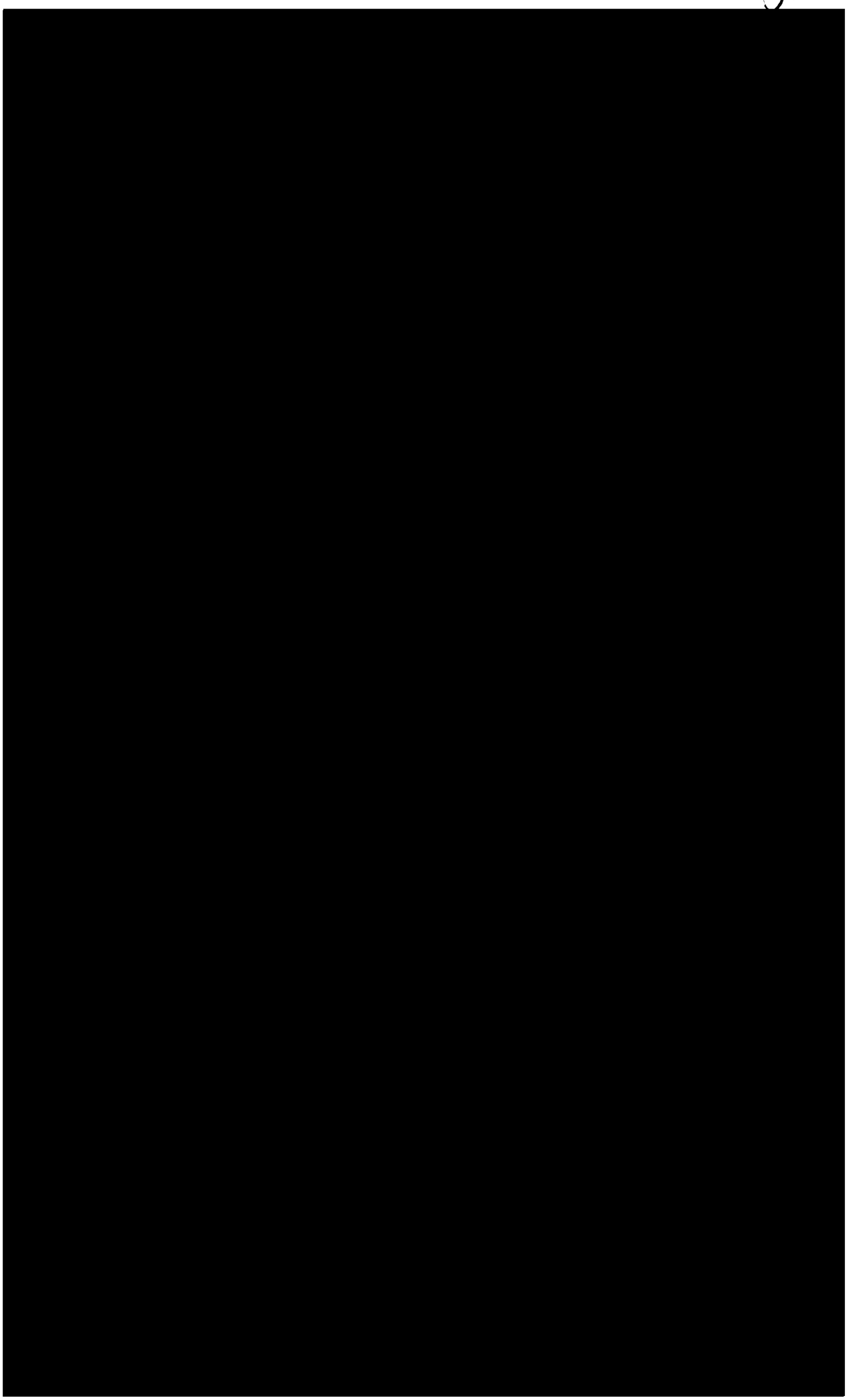

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

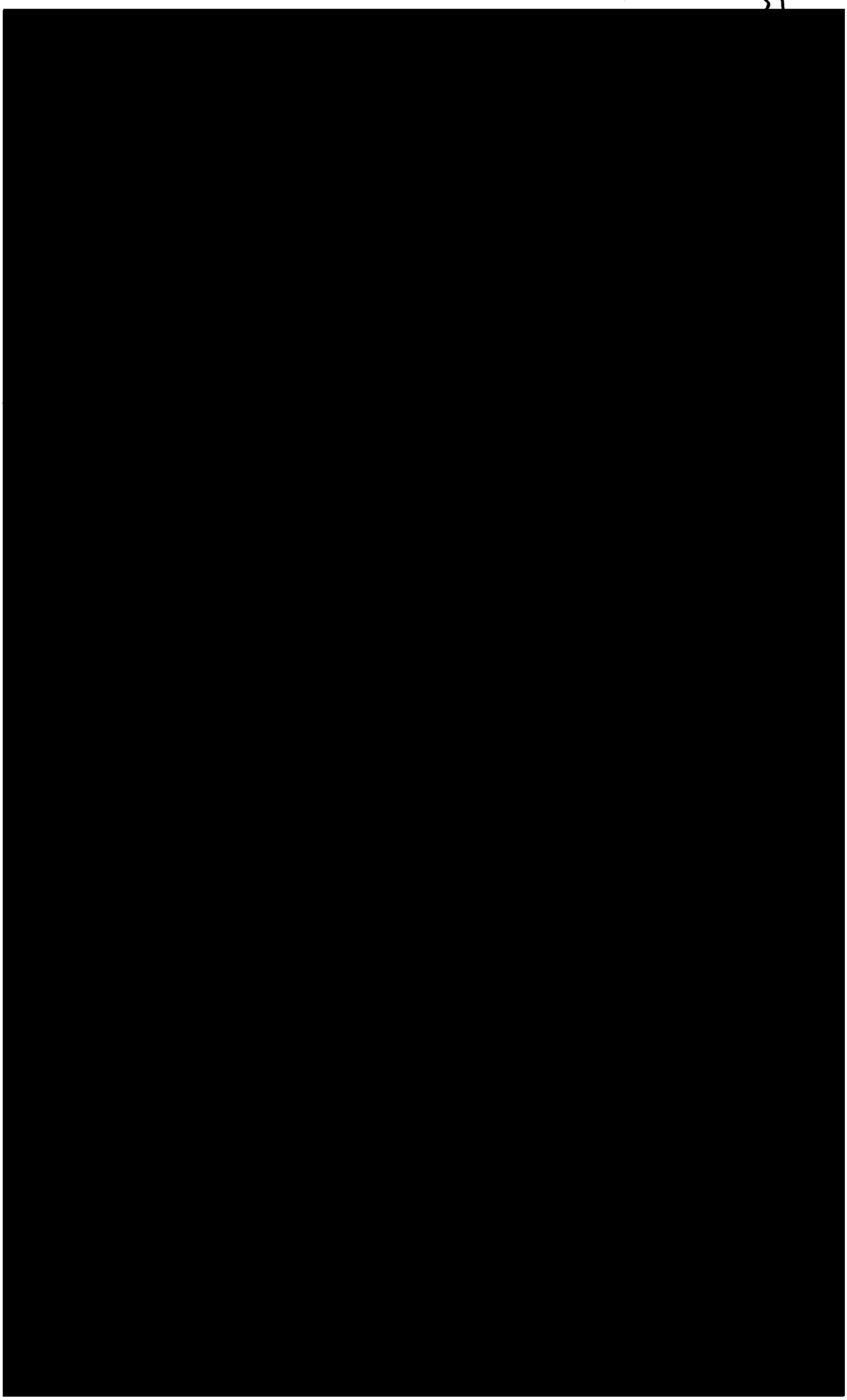

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

312

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

313

Institución Bancaria [redacted]

que ampara la cantidad de $16,157.53 (DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

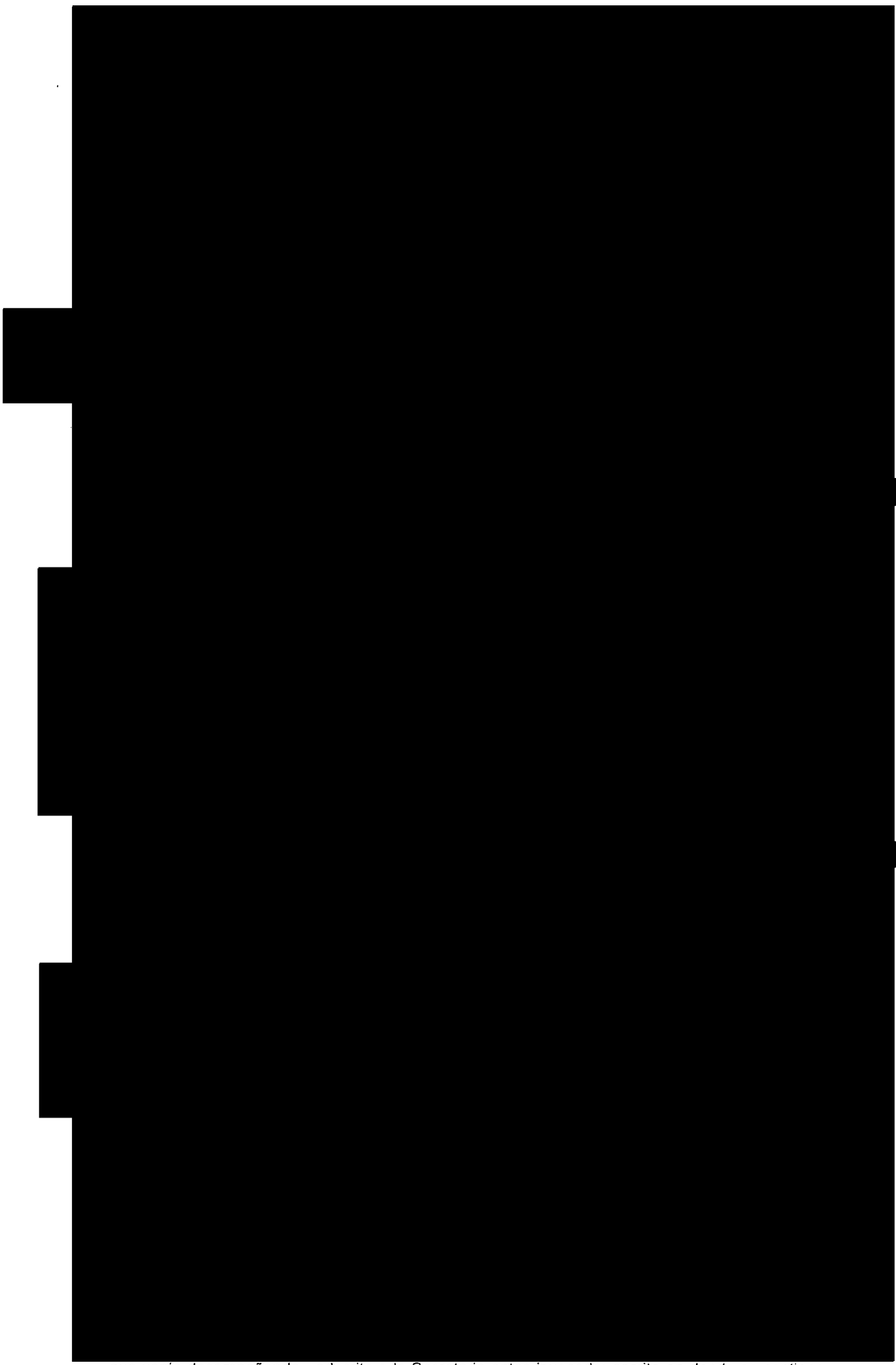

que venía desempeñando, adscrito a la Secretaria antes invocada; escrito en donde se contiene

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Vialidad del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con motivo de la renuncia expresa

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

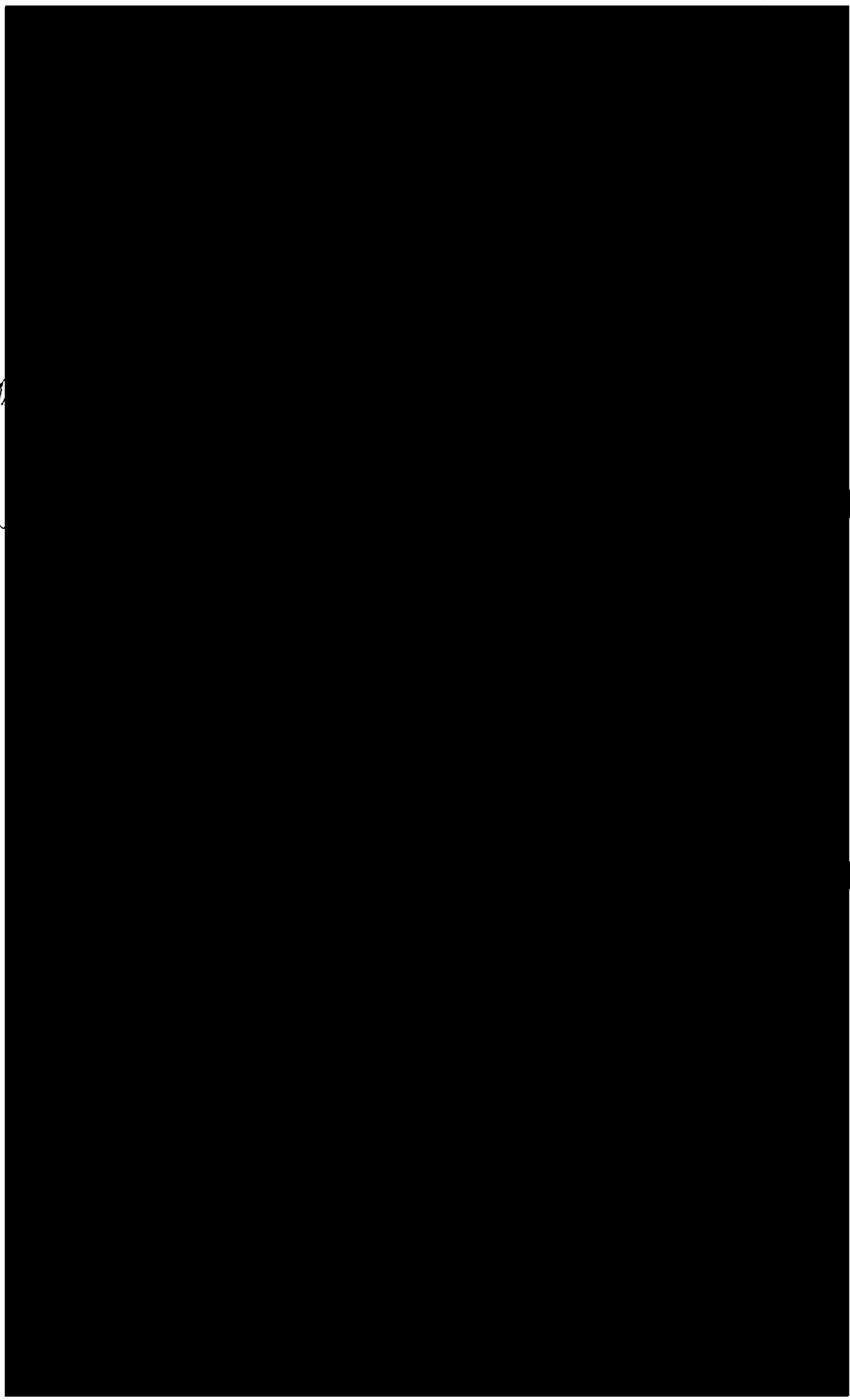

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Bancomer

61761140

315

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

3/6

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
DEPARTAMENTO DE NÓMINAS
CALCULO DE LIQUIDACIÓN

IGUALA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

318

[redacted]

NOMBRE
NIE
HERNANDEZ
LUIS ALBERTO
DOMICILIO
C VICENTE RIVAPA
COL CENTRO 4000
IGUALA D LA INDE
FOLIO 0512040108
CLAVE DE ELECTOR
ESTADO 12
MUNICIPIO 036

Re

Luis

L

07/0

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

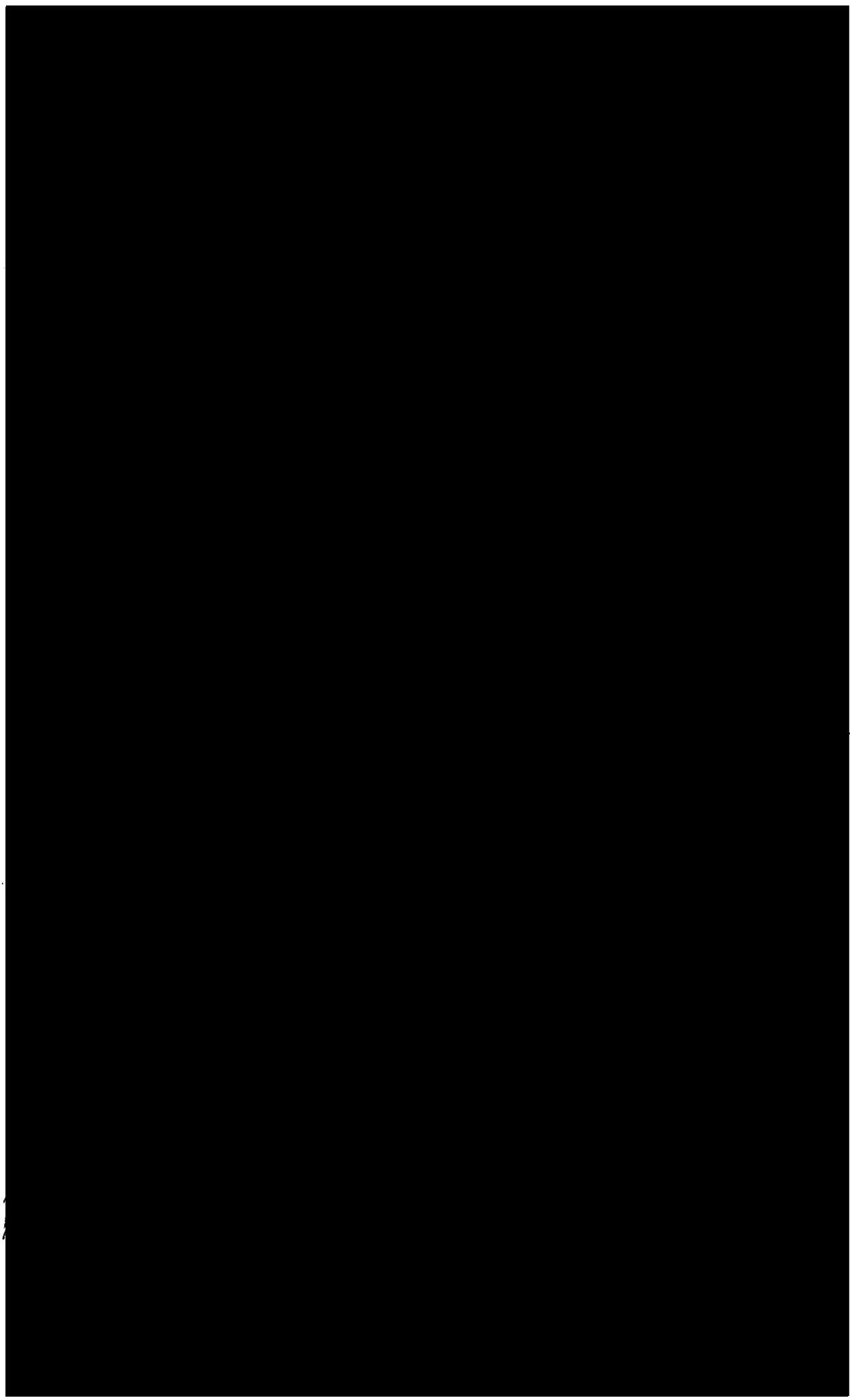

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

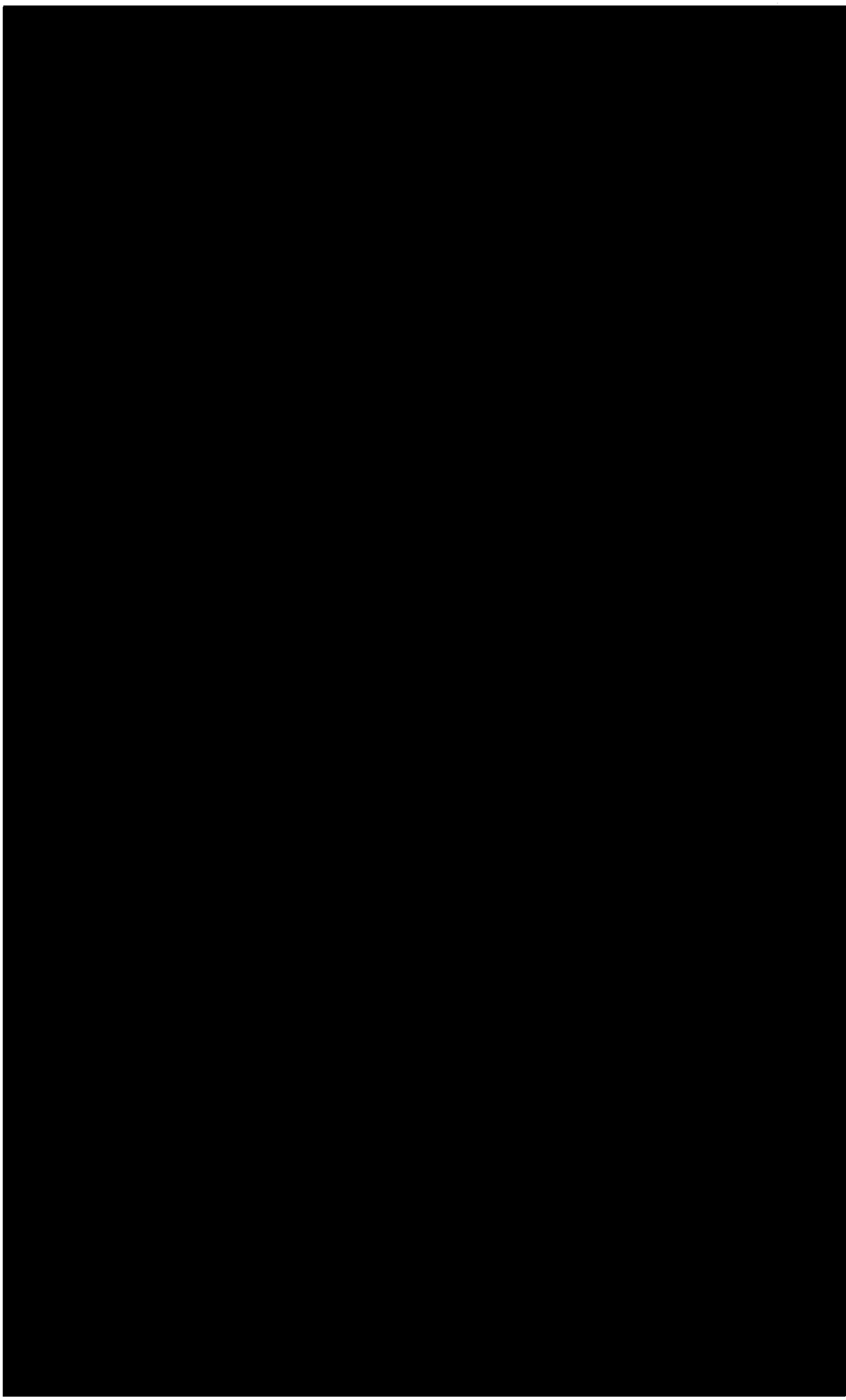

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

320

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

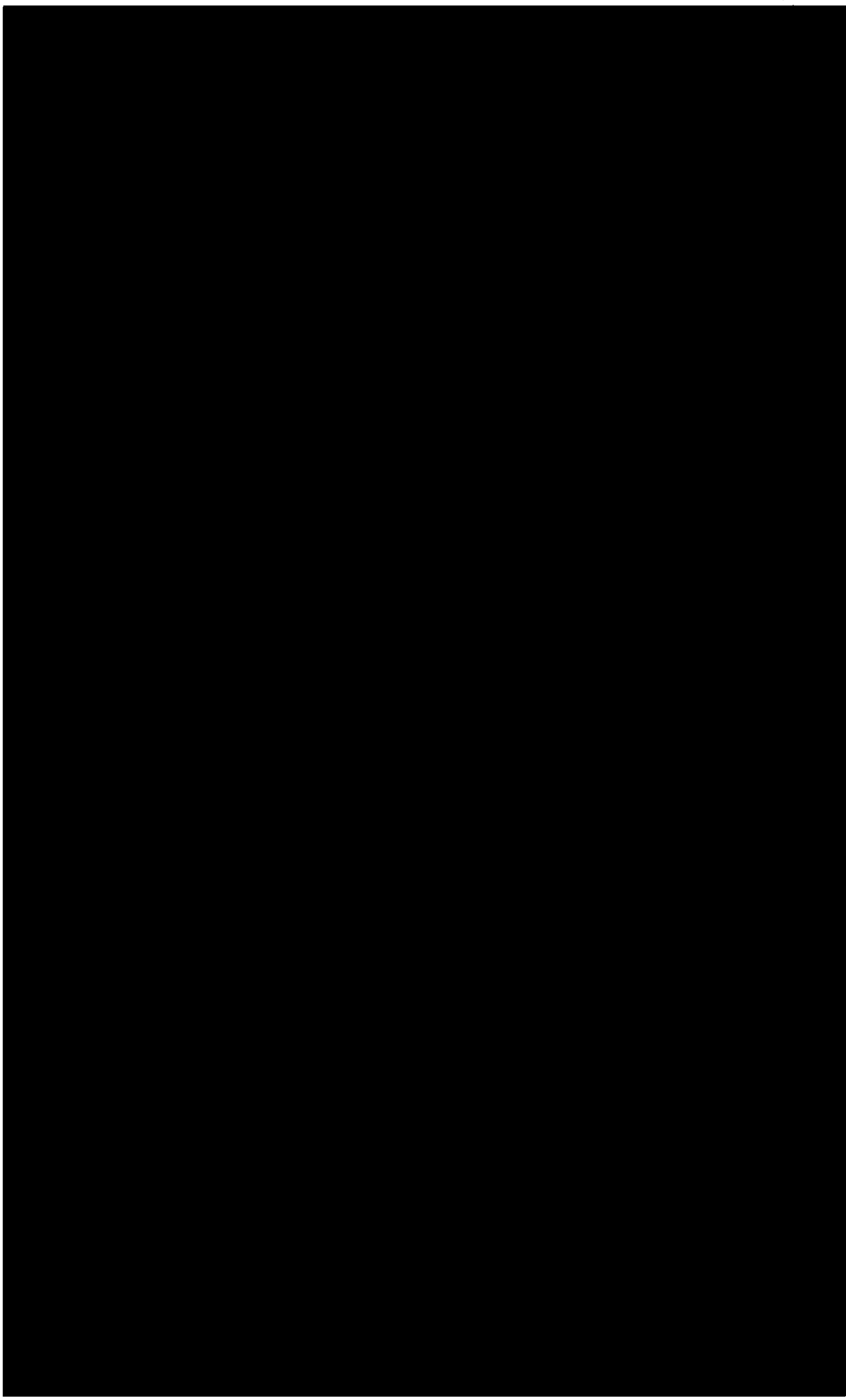

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

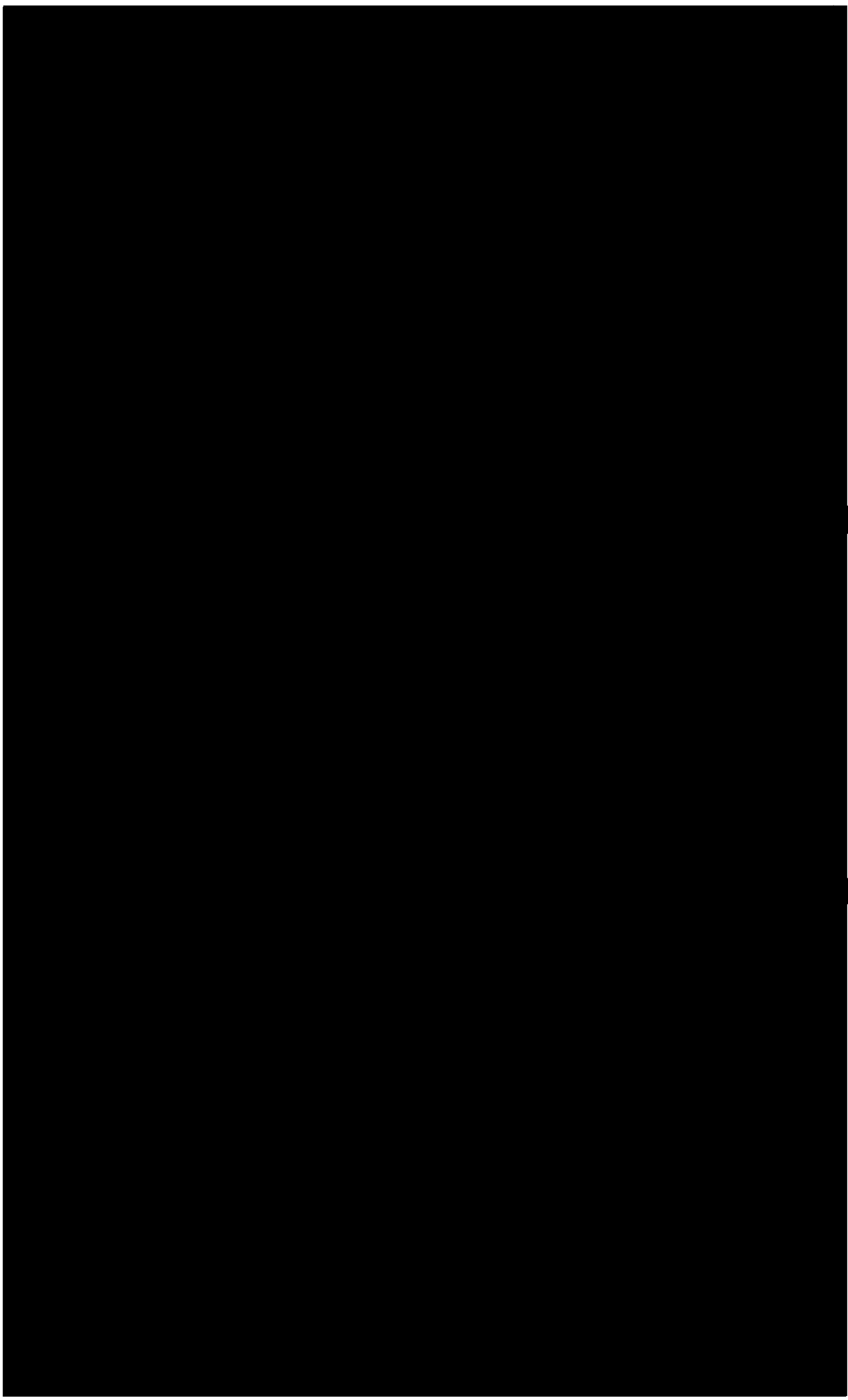

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

asimismo téngasele al Síndico Procurador del Ayuntamiento de que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

contenida en su escrito del trece de mayo del año en curso, asimismo por exhibida la

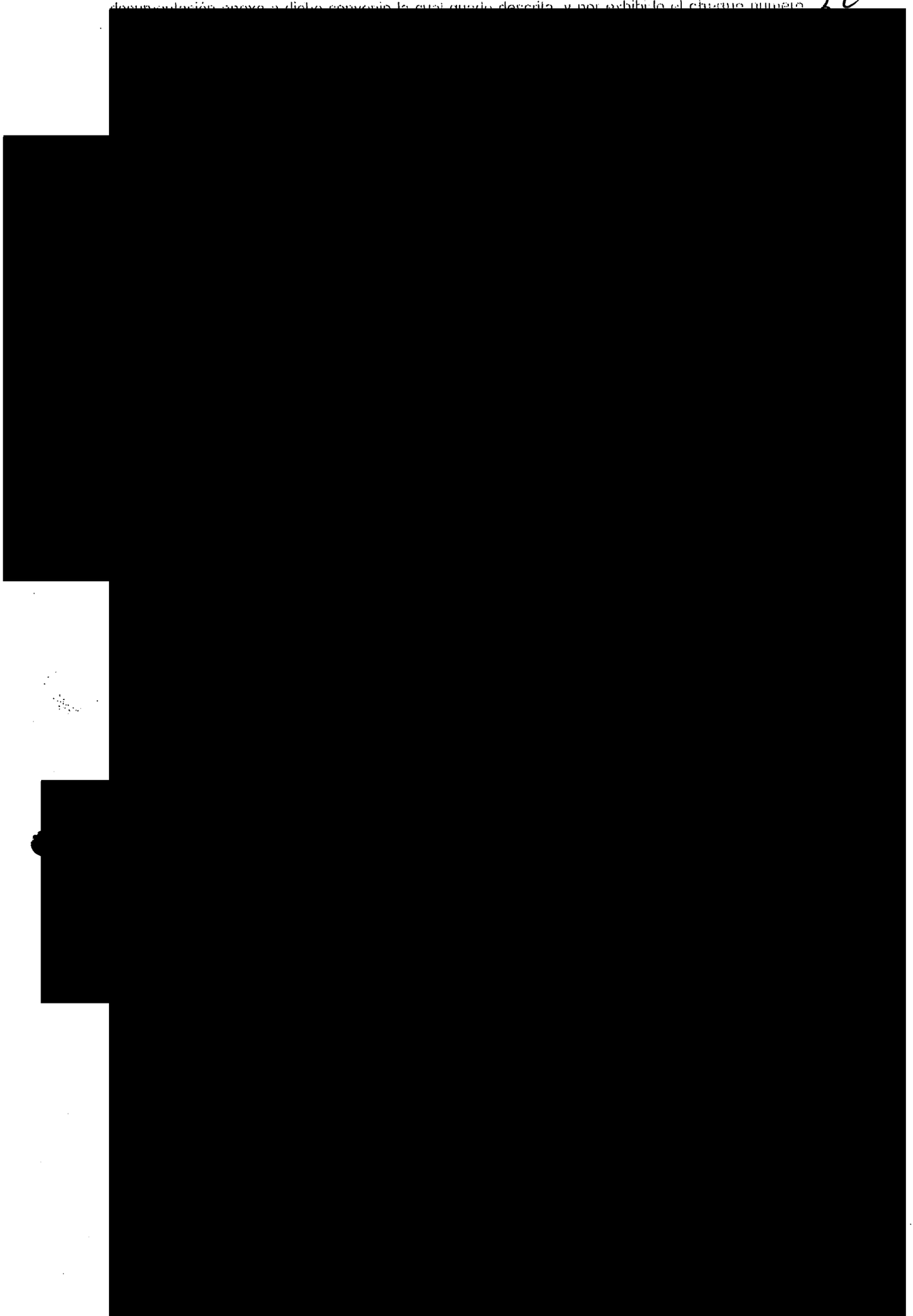

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

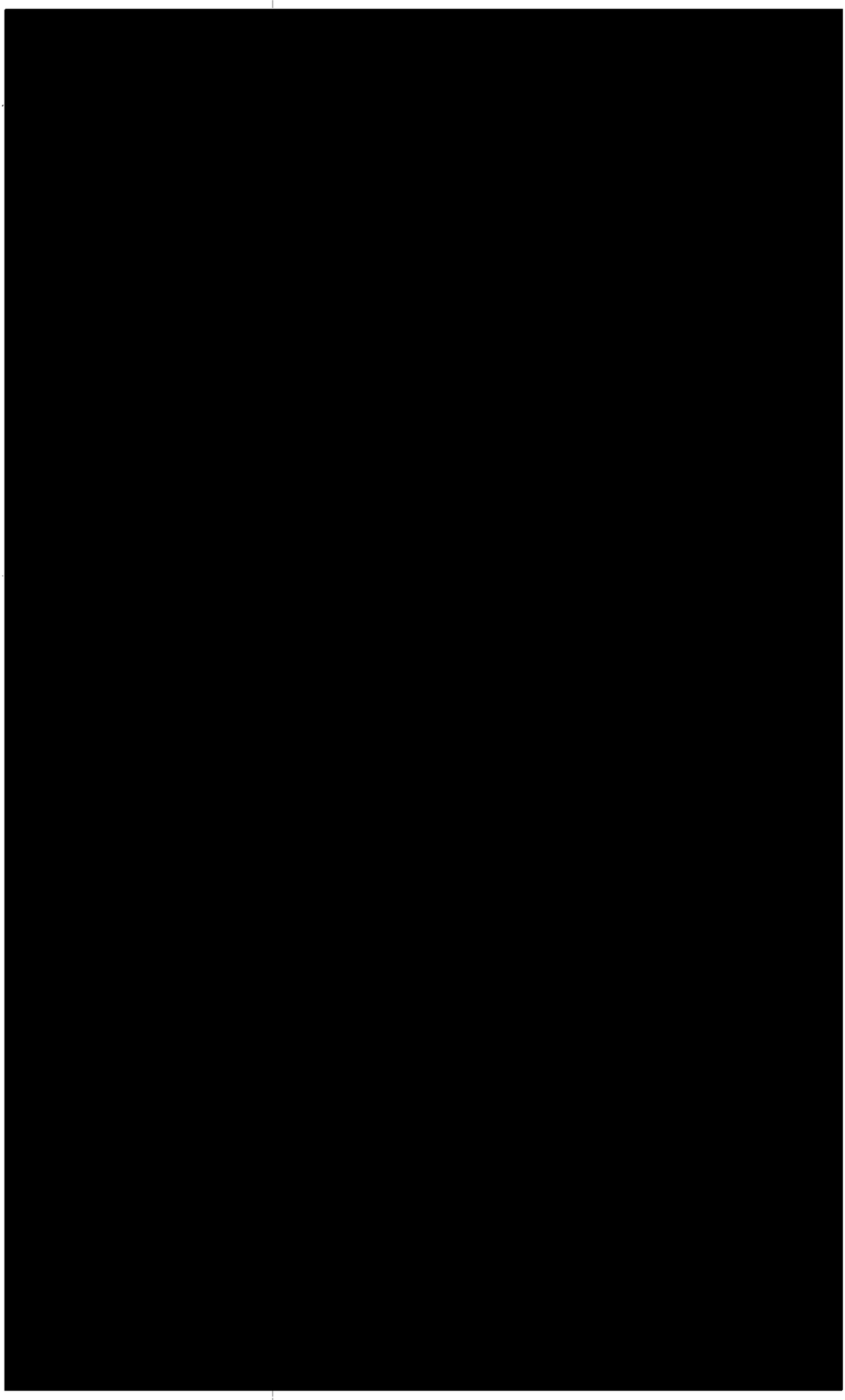

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

IGUALA, GUERRERO A 13 DE MAYO DEL 2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

23

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONVENIO

[redacted] --------------------.

DECLARACIONES

[redacted] --------------------.

...icios a la Comunidad
...estigación

CLAUSULAS

[redacted] ----------.

EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

C E R T I F I C A

[redacted]

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

329

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

C E R T I F I C A

[redacted]

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

330

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
le Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las once horas con treinta minutos del día dos de junio del dos mil quince, ante esta Sala Regional Iguala del Tribunal de lo

[redacted]

Ayuntamiento Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, quien en este acto se

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

la institución bancaria BBVA Bancomer, expedido a favor de ESTEBAN VELAZQUEZ PERALTA, [redacted]

[redacted] de [redacted] s [redacted] eg [redacted] e [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

332

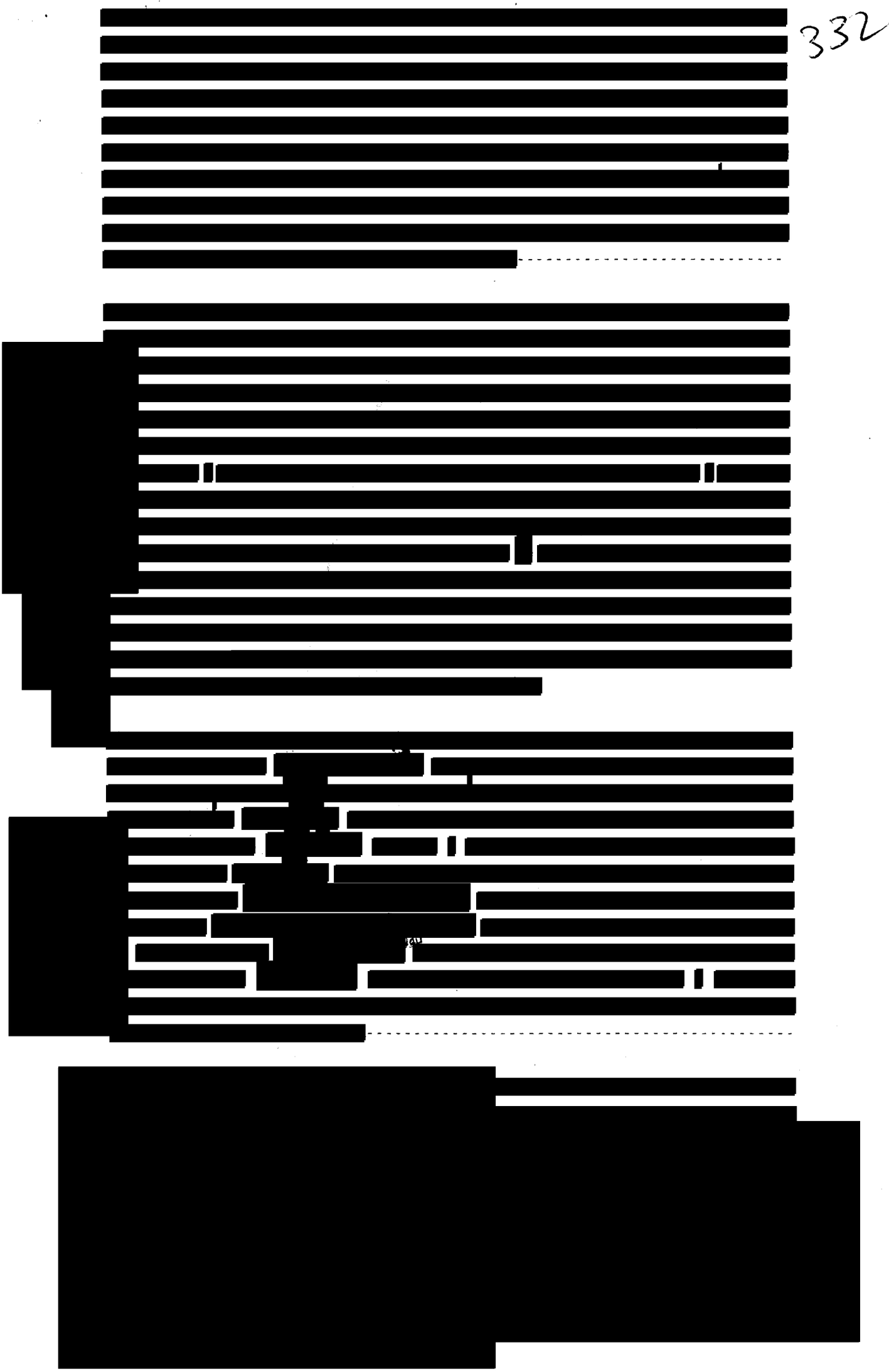

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

BBVA Bancomer 59446127

333

[redacted]

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECCIÓN
DE EGRESOS
2012 • 2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

333
334
334

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
DEPARTAMENTO DE NÓMINAS
CALCULO DE LIQUIDACIÓN

IGUALA

[redacted]

Días importe

[redacted]

FINIQUITO

[redacted]

FINIQUITO

[redacted]

FRAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

335

IGUALA, GUERRERO A 01 DE JUNIO DEL 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E

[redacted]

[redacted]

[redacted]

C. ESTEBAN [redacted]

H. AYUNT
IGUALA
PR

2012 - 2015

REC
Fecha: 01/0
Recibió:

Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

336
336

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

337

CONVENIO

[redacted]

DECLARACIONES

[redacted]

[redacted]

SIGUIENTES: [redacted]

[redacted]AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
vestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

C E R T I F I C A

[redacted]

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
Pr[illegible]nción del Delito y
Oficina de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

338

CLAUSULAS

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

[redacted]

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de l

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

339

[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted] -

[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
vestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

C E R T I F I C A

[redacted]

PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Delit
Oficina

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

340

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]AS [redacted]

NIDOS MEXICANOS

NERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

[redacted]

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

cual

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

342

[redacted]

[redacted]

la represente en sus intereses.

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
El Ayuntamiento Ahora sí!
2012 - 2015

EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

343

34410259

[redacted]

[redacted]

...ERAL DE LA REPÚBLICA
...de Derechos Humanos,
...y Servicios a la Comunidad
...Investigación

78/07/2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

51265843

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
DEPARTAMENTO DE NÓMINAS
CALCULO DE LIQUIDACIÓN

[redacted]

04/08/20

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

346

IGUALA, GUERRERO A 15 DE MAYO DEL 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E

[redacted]

[redacted]

ATENTAMENTE:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...RAL DE LA REPÚBLICA
...e Derechos Humanos,
... Servicios a la Comunidad
... Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONVENIO

[redacted] -

DECLARACIONES

[redacted] -

[redacted]

...ERAL DE LA REPÚBLICA
...de Derechos Humanos,
...y Servicios a la Comunidad
...de Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA

2012 - 2015

CERTIFICA

[redacted]

ESTADOS UNI

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CLAUSULAS

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

[redacted]

ESTADOS UNI

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de l

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

350

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

[redacted]

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Lic. María de Rosario

...RAL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría Se
Prevención del Delito
Oficina d

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]ncuentra[redacted] del C4 [redacted]------------------------------

[redacted]

[redacted] observ[redacted]: ------

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

354

[redacted] --------

[redacted]

[redacted] --------------------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] reportes con los
[redacted] que se tratan de los
[redacted] informativa en formato
[redacted]: ----------

[redacted]

[redacted] los reportes con los que cuenta
[redacted] realizad[redacted] qu[redacted]
correspondientes a este [redacted] en [redacted]
de Seguridad Pública [redacted]

[redacted] parte de novedades [redacted]

eño de página Referencias Correspondencia Revisar Vista

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

de "8 personas acusadas de distribuir heroína en el área de Chicago en tiempos del cártel

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

359

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

utiliza autobuses cuya cromática sea de color blanco; empresa que si bien no es

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

estrella blanca los choferes y todos también intersectaron autobuses en chilpa que iyan

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

México, cuenta con autorización para prestar el servicio de transporte turístico y de ruta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR

PROCURADU
DE LA R

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

367

PGR
PROCURADU
DE LA R

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

368

PGR
PROCURADU
DE LA RE

[redacted]

C.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 8462

Número: [redacted]

Fecha:

Fecha del térm

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observacione

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

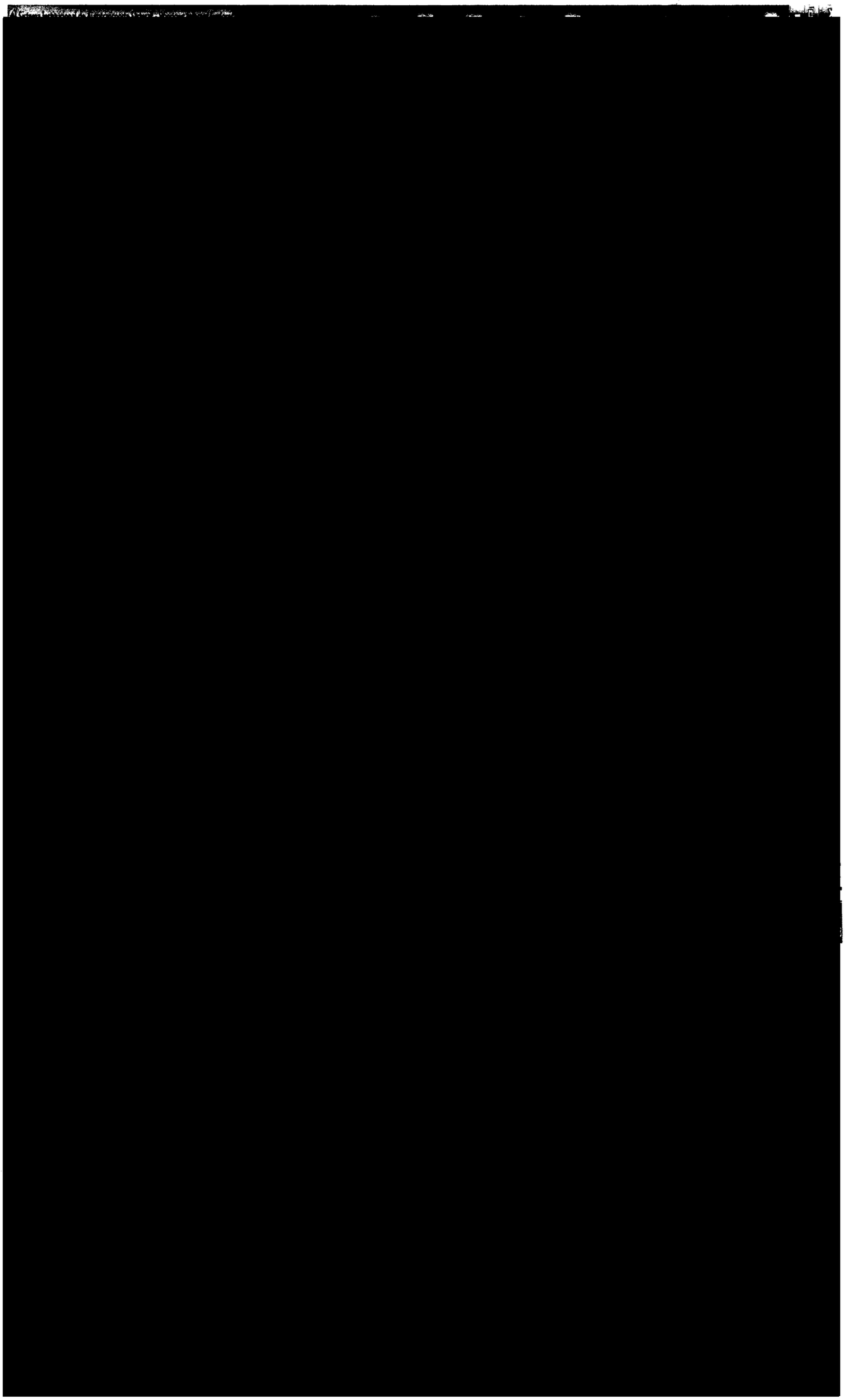

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 8460

Número: [redacted]

Fecha: [redacted]

Fecha del térm [redacted]

Turnado a: [redacted]

Status: [redacted]

Quién remite: [redacted]

Asunto: [redacted]

Observaciones [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

375

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

377

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

374

Id 8450

Número:

Fecha:

Fecha del térm

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

381

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

382

Id 8451

Número: [redacted]

Fecha:

Fecha del térm

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PG

PROCURADU
DE LA R

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

384

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

385

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

386

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

387

"...Contro
alrededor

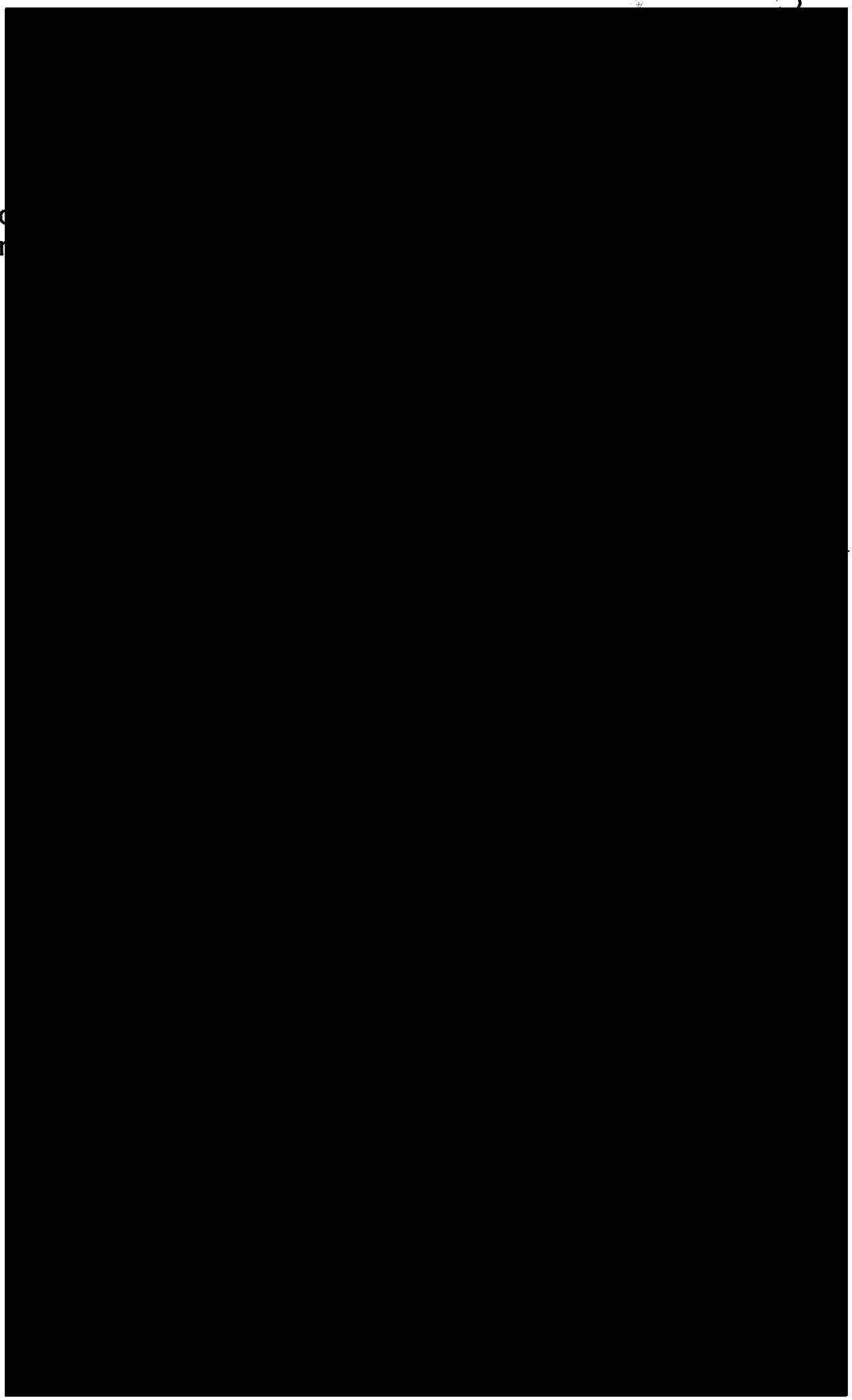

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

389

Id 8458

Número:

Fecha:

Fecha del térm

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

LIC
AG
AD
DE
PRE

P R

Cor
de l
de l
10
la s

"...1
Gue
las
hall

2. T
de l
201
ide
per
de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cop
-C.D
vola
-Pa
ML

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ

LIC. JESUS GONZALEZ SANCHEZ

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

396

Id 8464

Número: 232052000/UAJ/DLCA/10324/2018

Fecha: 25/09/2018 Fecha del turno: 02/10/2018

Fecha del termino: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

[redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | EDOMÉX

8464 397

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: 232052000/UAJ/DLCA/**10324**/2018
ASUNTO: SE REMITE INFORME Y DOCUMENTACIÓN

Toluca, México, martes 25 de Septiembre de 2018

[redacted]

[redacted]

09:50 am

"OFICINA DE [illegible] DE LA SUBPROCURADURÍA DE [illegible], PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

[redacted]

[redacted] A SOLÍS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

398

OF. 232052000/UAJ/DLCA/10324/18

SSPEDOMEX.

[redacted]

AL DE LA REPÚBL
Derechos Humanos,
ervicios a la Comuni
vestigación

TRIPLICADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE TELEFONÍA, POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO Y CONTACTOS.

--- En la ciudad de México, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día 2 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----------

--- **VISTO,** el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que se cuenta con los desplegados de antecedentes telefónicos del número [redacted] a nombre de [redacted] identificado como [redacted]" en la agenda del equipo asegurado a [redacted], a nombre de [redacted], identificado como [redacted] como [redacted], [redacted] y toda vez que es muy relevante para la investigación el análisis de la telefonía relacionada con los hechos que se investigan, en virtud de que el constante uso de la telefonía celular proporciona la posibilidad de contar con un elemento probatorio viable que podría coadyuvar para conocer diversos elementos vinculatorios como lo son la temporalidad, la referencia geográfica o la conexidad que pudo haberse establecido entre las diversas personas que por alguna razón se entrelazaron con los hechos en investigación, como lo son víctimas, probables responsables, autoridades o diversos actores que de manera directa o indirecta pudieron haberse vinculado con éstos, constituyendo el análisis de la telefonía una herramienta invaluable para el esclarecimiento de los hechos, debido a la información que se generó en los registros de las compañías telefónicas concesionarias del servicio, que aporta un elemento probatorio viable para robustecer o desvirtuar las hipótesis formuladas en las diversas líneas de investigación que se han ido generando. ------------------------------

--- Motivo por el cual es preciso entender el proceso que se sigue al realizar una llamada telefónica a través de un teléfono celular, el cual empieza desde el momento en que el usuario marca un número, la antena disponible más cercana recibe la señal, la procesa y la deriva a los nodos de conmutación (los cuales constituyen equipos técnicos intermediarios). De allí, la llamada pasa a una nueva antena a la que está conectada el destinatario que es la antena disponible más cercana, el teléfono suena y se concreta la comunicación. De la misma forma, al conectarse a DATOS, ya sea a redes sociales u otro tipo de comunicación como WhatsApp, el número de referencia se conecta a la antena disponible más cercana Las empresas telefónicas con mayor demanda en la República Mexicana son **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, conocida coloquialmente como **TELCEL** y **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**, conocida coloquialmente como **TELMEX**. La cuales generalmente remiten al Representante Social de la Federación solicitante, los desplegados telefónicos solicitados con relación a los números vinculados con una indagatoria en términos de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para lo cual remite la sábana o desplegado telefónico correspondiente al periodo solicitado. ----------------------

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- Cabe destacar que la primera de las mencionadas, en razón de tratarse de telefonía móvil, agrega la ubicación geográfica de las antenas de conexión, datos que la segunda de las mencionadas omite en razón de que en este caso se trata de telefonía fija, sin soslayar que aporta el domicilio donde se encuentra ubicada la línea telefónica, lo que constituye de un dato muy relevante; siendo importante destacar que los desplegados telefónicos de la empresa de telefonía celular indicada hace del conocimiento diversos datos muy precisos para la investigación, como lo son: ----------

--- **a)** la línea o número solicitado (Línea asociada), ----------

--- **b)** el periodo que se requiere, ----------

--- **c)** el nombre y dirección del abonado o usuario en caso de que se haya realizado dicho registro (nombre y dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito). ----------

--- Asimismo, los desplegados telefónicos de TELCEL cuentan con diversas columnas, que a continuación se enuncian: ----------

--- **1) Teléfono** (el teléfono motivo de la consulta), ----------

--- **2) Tipo** (tipo de conexión, como puede serlo DATOS (conexión a Internet), MENSAJE 2 VÍAS (Mensajes de texto), VOZ ENTRANTE (Llamada Entrante es aquella llamada que recibe el usuario), VOZ SALIENTE Llamada Saliente es aquella llamada que realiza el usuario), VOZ TRANSFER (Llamada telefónica redirigida a otro destino como puede ser correo de voz) y VOZ TRÁNSITO (Llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, es decir, no se concreta) , ----------

--- **3) Número A** (Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada), ----------

--- **4) Número B** (Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada) ----------

--- **5) Fecha** (Es la fecha en que se realiza el servicio {llamada, mensajería y/o acceso a datos}) ----------

--- **6) Hora** (Es la hora en que se realiza el servicio), ----------

--- **7) Duración** (Duración de la llamada {Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio}), ----------

--- **8) IMEI** (Es un código, una serie de dígitos, que se encuentra en todos los teléfonos móviles y sirve para identificar al aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería y adicionalmente puede consultarse en un equipo al marcar *#06# y aparece el IMEI de 15 dígitos en la pantalla. Los dígitos que lo constituyen indican el país de fabricación del equipo, el fabricante del equipo y el número de serie del teléfono, el último dígito es un dígito verificador pero de manera genérica en los desplegados de TELCEL constituye un número 0, -------

--- **9) Ubicación Geográfica** (Latitud y Longitud) Se refiere al identificador de la radio base o antena en la que se establece la llamada (entrante o saliente según el caso). ----------

--- Sobre el particular cabe señalar que las coordenadas geográficas son un sistema que permite que cada ubicación en la Tierra sea especificada por un conjunto de números, letras o símbolos. Las coordenadas representan una posición horizontal y vertical. Las coordenadas de posición horizontal y vertical utilizadas son la **latitud** y **longitud**. Suelen expresarse en **grados (°)**, **minutos (')** y **segundos (")**. Por ejemplo la coordenada correspondiente a la [redacted] ----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- [redacted] --------

--- **La** [redacted] ----------

--- Es importante precisar que la labor para la obtención de los desplegados útiles para el análisis telefónico de los números relacionados con los hechos, al día en que éstos acontecieron, ha tenido un alto grado de complejidad, toda vez que el factor tiempo fue determinante en razón que las empresas telefónicas tienen la obligación de resguardar la información hasta por 24 meses conforme a la normatividad de la materia, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente, sin pasar por alto que habiéndose recibido el expediente en esta Oficina de investigación durante el mes de noviembre de 2014, ya habían transcurrido 14 meses y sólo se contaba con 10 meses para analizar exhaustivamente y solicitar los números que esclarecieran, robustecieran o desvirtuaran diversas líneas de investigación. Otro factor que incrementa la complejidad del tema es que muchos declarantes aportaron números erróneos o falsos al momento de rendir declaración, algunos indicaron números de familiares, otros proporcionaros números que adquirieron con posterioridad a los hechos, otros manifestaron no contar con número telefónico cuando en realidad sí lo tuvieron, sin descartar que algunos contaban con más de un equipo telefónico y no lo manifestaron de esa manera; otros aparentemente dieron el número correcto pero al analizarlo la información no correspondía a sus manifestaciones y al investigarlo por IMEI se pudo haber obtenido algún número de relevancia para la investigación, o en su caso, al solicitar los contactos relevantes de algún numero telefónicos, se ha hecho el hallazgo de un número o dato relevante ; y en ese orden de ideas esta Representación Social de la Federación ha sostenido una técnica diferente a la que vino trabajando la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro en coordinación con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes quienes únicamente hicieron una recopilación vertical de números telefónicos relacionados con los hechos, es decir, solicitar un número por cada persona; a lo que esta autoridad federal investigadora cambió a una técnica vertical y horizontal para potencializar el hallazgo de números relevantes, lo que se traduce en la ubicación de números relevantes y solicitar sus principales contactos. Con la finalidad de establecer con mayor precisión las redes de vínculos de los equipos telefónicos que tuvieron comunicación el día de los hechos que se investigan. Asimismo se han solicitado actualizaciones de números e IMEIs que en las diversas líneas de investigación se establece la necesidad de contar con información contemporánea, como es el caso de coadyuvar en el la cumplimentación de órdenes de aprehensión pendientes, así como el uso posterior que se dio a diversos IMEIs de probables responsables y de estudiantes desaparecidos, e en su caso, la búsqueda, localización y presentación de diversos probables responsables que tuvieron alguna modalidad de participación en las

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

diversas conductas constitutivas de delito. -

- - - En este orden de ideas, a la fecha se ha solicitado la información de una elevada cantidad de desplegados telefónicos, los cuales corresponden a diversos números telefónicos e IMEIs relacionados con los hechos que se investigan. Cabe indicar que la información ha sido analizada por la Representación Social de la Federación y asimismo la más relevante ha sido procesada y analizada por el CENAPI Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, los cuales han generado análisis técnicos, redes de vínculos y videos de georreferencia; asimismo, los números telefónicos e IMEIs que han sido más útiles como elementos probatorios para posibles determinaciones han sido analizados por la División de Investigación de la Policía Federal, los cuales han emitido informes de investigación que incluyen análisis técnico, consulta de bases de datos y georreferencia. -

- - - A la Policía Federal Ministerial y a la Policía Federal se han girado órdenes de búsqueda, localización y presentación tomando en consideración lo información generada en los análisis técnicos generados, por lo que, por lo que: - - - - - - - - - - -

- **C O N S I D E R A N D O** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste», por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, objetivo, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por ésta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando es procedente confrontar el número telefónico indicado al inicio del presente acuerdo, con la base total de telefonía, incluida la información generada por la agendas de los equipos telefónicos asegurados en su oportunidad a Policías y Probables Responsables integrantes de la Organización Delictiva de Guerreros Unidos, tales como los que se derivan de la agenda del equipo 2 asegurado a [redacted] así como la que obra en la agenda del equipo 2 asegurado a [redacted] dejar de confrontarse con los resultados de los análisis forenses realizados a los equipos telefónicos de policías municipales asegurados, siendo todos ellos, elementos que permiten contar con mayores datos de investigación, información que es importante que obre de manera sistematizada en actuaciones. -

- - - En este orden de ideas se desprende que conforme al informe emitido por CENAPI con número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/10261/2018**, de fecha 30

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

treinta de agosto de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual se analizan los números [redacted], todos ellos vinculados con [redacted] ya que los dos primeros se vincularon con el IMEI **35**[redacted] habiendo referido en su declaración ministerial rendida el 11 once de octubre de 2014 dos mil catorce, que el primero de los números indicados era su número personal y al solicitar el detalle de llamadas de su IMEI a la compañía telefónica, se hizo el hallazgo del número vinculado [redacted] por lo que CENAPI establece las siguientes observaciones: - - - - - - -

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Página 15 de 29

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Hora	Número/conexión	Localidad/conexión	Proveedor	[redacted]
[redacted]				

Página 16 de 29

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

Hora	Número/conexión	Localidad/conexión	Proveedor
[redacted]			

INFORME TÉCNICO

Hora	Número/conexión	Localidad/conexión	Proveedo
[redacted]			

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

405

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

Hora	Número/conexión	Localidad/conexión	Proveedor	[redacted]
[redacted]				

Página 19 de 29

INFORME TÉCNICO

[redacted]	Localidad/conexión	Proveedo	[redacted]
[redacted]			

Página 20 de 29

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

Hora	Número/conexión	Localidad/conexión	Proveedor	[redacted]
[redacted]				

[redacted]

Hora	Número/conexión	Localidad/conexión	Proveedor	[redacted]
[redacted]				

...RAL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

INFORME TÉCNICO

Hora	Número/conexión	Localidad/conexión	Proveedor	[redacted]
[redacted]				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Hora	Número/conexión	Localidad/conexión	Proveedor
[redacted]			

INFORME TÉCNICO

Hora	Número/conexión	Localidad/conexión	Proveedor
[redacted]			

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

408

INFORME TÉCNICO

Hora	Número/conexión	Localidad/conexión	Proveedor
[redacted]			

De las tablas de contenido anteriores, se destacan los siguientes puntos:

A) Los dos objetivos señalados tuvieron actividad en las horas críticas de los días de los hechos, mayoritariamente el objetivo [redacted]

B) Se destacan en color azul aquellos números relevantes que señaló como contactos, así como en **amarillo** aquellos registros a blackberry.net;

INFORME TÉCNICO

C) [redacted]

Fecha	Hora	Conexión	Objetivo
[redacted]			

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

409

INFORME TÉCNICO

Fecha	Hora	Conexión	Objetivo
[redacted]			

...ERAL DE LA REPÚBLICA
...de Derechos Humanos,
...y Servicios a la Comunidad
...Investigación

INFORME TÉCNICO

[redacted]			

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Fecha	Hora	Conexión	Objetivo
[redacted]			

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

Cabe hacer mención que, toda vez que obra en actuaciones los oficios con número **OF-CSCR-04540-2016** de 3 tres de agosto de 2016 dos mil dieciséis, que contiene los detalles de llamadas del IMEI 3[redacted], el cual vincula los números [redacted], (Del cual se imprimen y agregan las fojas 1, 2, 3, 62 y 63 para mayor referencia) y **OF-CSCR-6233-2016** de 25 veinticinco de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, que contiene los detalles de llamadas del número [redacted], emitidos por la Compañía Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., (Del cual se imprimen y agregan las fojas 1, 2, y 723 para mayor referencia), imprimiéndose las fojas antes referidas correspondientes a los desplegados que contienen la información útil para el análisis de información telefónica y el mayor conocimiento y esclarecimiento de los hechos que se investigan es procedente y conducente plasmar gráficamente las comunicaciones entabladas por los números telefónicos [redacted], utilizados por [redacted]", jefe de halcones de la organización delictiva "Guerreros Unidos", con los números [redacted] vinculado con (a) **"Sateli"** identificado en agenda del dispositivo asegurado a [redacted]) identificado como [redacted] en la agenda del dispositivo asegurado a [redacted] identificado como el [redacted]4 asociado con [redacted], identificado como jefe de sicarios del grupo delictivo "Guerreros Unidos"; con e[redacted], identificado como [redacted] en la agenda del equipo asegurado a RAMIRO OCAMPO PINEDA; así como con el número [redacted] cual era utilizado por [redacted] en su actividad de [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]; así como con el [redacted] del elemento de Tránsito de Iguala de nombre [redacted], comunicación telefónica entablada en **horas críticas**, es decir, de las 20:00 horas del 26 a las 6:00 horas del 27 de septiembre de 2014. ------------------------------------

--- Asimismo es procedente y conducente plasmar gráficamente las comunicaciones entabladas por los números telefónicos [redacted] exclusivamente por IMEI a efecto de determinar el posicionamiento geográfico del objetivo de referencia durante las horas críticas, es decir, de las 20:00 horas del 26 a las 6:00 horas del 27 de septiembre de 2014 a efecto de identificar sus contactos y sobre todo para contar con su referencia geográfica de momento a momento en el parámetro temporal indicado. ---------

--- Con lo anterior se infiere que partiendo de un hecho conocido, que tiene como origen el análisis y certeza de los números telefónicos de referencia y sus contactos y comunicaciones durante los días antes indicados, y a través de su análisis lógico, se llega a la aceptación como existente de otro hecho desconocido y anteriormente incierto, que sustenta la certidumbre en el conocimiento del usuario de la línea y sus contactos, lo que permite establecer a quienes fueron los contactos más relevantes de los números de nuestro análisis, así como la ubicación geográfica de los participantes en dichos procesos de comunicación. -----------

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-------------------

------------------------ **A C U E R D A** ------------------------

--- **PRIMERO.-** Procédase a elaborar análisis sistemático de las comunicaciones entabladas por los números telefónicos [redacted] y [redacted]), utilizados por [redacted] en los términos y parámetros antes indicados y en el

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

cual deberán incluirse de manera cronológica Las columnas respecto al Número, Número A, Número B, IMEI, Tipo de Comunicación, Duración, Fecha, Hora, Coordenada, Ubicación, Nombre de la Radiobase y Nombre asociado al número de referencia, información con la cual podrá ser determinada la fecha, hora, identificación y ubicación geográfica por Antena de Conexión en cada uno de los registros correspondientes a las filas analizadas. -----------------------

--- **SEGUNDO.-** Procédase a plasmar gráficamente las comunicaciones entabladas por los números telefónicos [redacted] [redacted], **exclusivamente por IMEI a efecto de determinar el posicionamiento geográfico del objetivo de referencia durante las horas críticas, es decir, de las 20:00 horas del 26 a las 6:00 horas del 27 de septiembre de 2014** a efecto de identificar sus contactos y sobre todo para contar con su referencia geográfica de momento a momento en el parámetro temporal indicado y en el cual deberán incluirse de manera cronológica Las columnas respecto al Número, Número A, Número B, IMEI, Tipo de Comunicación, Duración, Fecha, Hora, Coordenada, Ubicación, Nombre de la Radiobase y Nombre asociado al número de referencia, información con la cual podrá ser determinada la fecha, hora, identificación y ubicación geográfica por Antena de Conexión en cada uno de los registros correspondientes a las filas analizadas. ---

-- **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que conforme a derecho sean procedentes. ---

---------------------- **C Ú M P L A S E** ---------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Fe[redacted] de asistencia q[redacted]

[redacted] ------------ [redacted]

D A M O S F E [redacted]

GOS DE ASIST [redacted]

[redacted] ha e[redacted] realizaron los análisis ordenados [redacted] cumplimiento plasmando los resultado[redacted], mismos que se agregan en impresiones constantes de 6 y 7 fojas útiles respectivamente, mismas que se encuentran debidamente numeradas; asimismo respecto a los oficios con número **OF-CSCR-04540-2016** de 3 tres de agosto de 2016 dos mil dieciséis, que contiene los detalles de llamadas del IMEI [redacted] el cual vincula los números [redacted] (Del cual se imprimen y agregan las fojas 1, 2, 3, 62 y 63 para mayor referencia) y **OF-CSCR-6233-2016** de 25 veinticinco de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, que contiene los detalles de llamadas del número [redacted] emitidos por la [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

fojas 1, 2, y 723 para mayor referencia tod[redacted] agregan las impresiones antes referidas [redacted] constancia legal. ------------------- [redacted]

------------------- ----**C O N S T E** [redacted] **D A M O S** [redacted] **DE AS** [redacted]

de Derechos
y Servicios
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

COMUNICACIÓN ENTABLADA POR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

417

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										
										EN DISP 2 DEL CHANGO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

A REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad
ón

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

RIOS BERBER

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

REPÚBLICA
manos,
Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

4/27

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL. PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*02-08-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-04540-2016

L
EL DIRECTOR DEL AREA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA. S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"). personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social. en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once. y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión. el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529. en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito. vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 02-08-2016. señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente. con fundamento en los Art. 16 y 20. inciso C, fracción V. Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado. así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa. ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto. el presente [redacted], así como la información proporcionada por mi mandante con antelación. en todas y cada una de sus partes. tanto en su contenido. como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO. ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO. ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME. QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE. INDISTINTAMENTE. AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito. [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO. SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI:	INFORMACIÓN
[redacted]	

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
e Investigación

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II. párrafo segundo, del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN. encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE. en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

Lo que hago de su conocimiento. para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL DIRECTOR DEL AREA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR. atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma. del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

418

telcel

Ciudad de México a 3 de Agosto del 2016

Apoderado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

S MEXICANOS

...AL DE LA REPÚBLICA
...erechos Humanos,
...rvicios a la Comunidad
...estigación

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, sessi
on object) modulus: 13301337772801660487140943956945709223980094
4659549089885612772355397166341850994662146456476962883516716368842
7442733680799265333002091478318843476549971871262579365263652949 9
11058575851738630236891792559005367102517101393486240781522141445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD

[redacted]

Periodo del 03/08/2014 al 16/04/2015

Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

Periodo del 17/04/2015 al 16/08/2015

Nombre Línea Dirección Plataforma Fecha de Activación ICCID	[redacted]

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES. MI REPRESENTADA MANIFIESTA. QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD. SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

...RAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

Periodo del 17/08/2015 al 31/12/2015

Nombre Línea Dirección Plataforma Fecha de Activación ICCID	[redacted]

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES. MI REPRESENTADA MANIFIESTA. QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO. EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, sessi
on object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922396094
46595496988561277235539716634185099466214645647696268351671638642
74427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499
11059575851738630236691792559005367102517101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

431

telcel

Periodo del 03/08/2014 al 05/08/2014

Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Dirección	[redacted]
Plataforma	[redacted]
Fecha de Activación	[redacted]
ICCID	[redacted]

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 06/08/2014 al 31/12/2015

Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Dirección	[redacted]
Plataforma	[redacted]
Fecha de Activación	[redacted]
ICCID	[redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duraci	IMEI	Ubicación Geográfica
[redacted]								

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, sessi
on object) modulus: 133013377726016600487140943956945709223980094
465954969885612772355397166341856994662146456476962083516716386642
74427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499
11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-09-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-6233-2016

LIC. [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 08-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito. EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con motivación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]		

[redacted]TORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-09-2016-156440-U

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

433

[redacted]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza ...iamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V., dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 25 de Septiembre del 2016

Apoderado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

...AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

...esente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad ...nstitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4325529328, session object) modulus: 1330133777280166004871409439569457092239809446595496988561277723553971663418569940621484564769626835167163884274427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499110595758517386302306891792559005367102517101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD

[redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre:	[redacted]
Dirección:	[redacted]
Plataforma:	[redacted]
Fecha Activación:	[redacted]

Lista de IMEIS asociados

IMEI	[redacted]

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO MOVIL [redacted]

Lista de ICCID asociados

ICCID	[redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duracion	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4325529328, sessi
on object) modulus: 133013377728016604871409439569457092239 6094
405954909885612772355397166341656994662146456478962683516716 38842
744273368079926533300209147831884347654997187126257936520365 29499
110595758517386302306917925590053671025171013934862407615221 41445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA PARA REALIZAR IMPRESIÓN DE ARCHIVOS DE IMAGEN DE LA LIBRETA DE REGISTRO DEL C-4 DE IGUALA, GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas del dos de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted], agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos respecto de los hechos a los cuales se contrae el expediente relacionados con la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Rural "Isidro Burgos", Escuela Normal de Ayotzinapa, Guerrero, acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo que encontrándonos en el interior de las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, se da **FE** de tener a la vista el Tomo 450 y en la foja 883 se tiene a la vista una caja transparente que indica "PGR Agencia de Investigación Criminal, Coordinación General de Servicios Periciales, Especialidad de Fotografía Forense, Documentación Fotográfica de Cuaderno, Expediente número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, perito Linares Ríos Enrique", al abrirlo se aprecia un disco compacto con la leyenda: "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015", que fuera entregado mediante folio 46098, de ocho de [illegible] de dos mil diecisiete, signado por el perito en materia de fotografía forense Enrique Linares Ríos y que corresponde al dictamen en la especialidad de fotografía forense de la libreta color rojo, de la marca "estrella", utilizada para el registro de asistencia del C-4 de Iguala de la Independencia, Guerrero. Disco compacto, del cual la Representante Social de la Federación el doce de junio de dos mil diecisiete, dio fe ministerial del DVD y de su contenido, señalando que constaba de un total de 200 (doscientos) archivos fotográficos, procediendo a imprimir únicamente el contenido de las hojas 144, 145 y 146, por corresponder a las fechas 26 y 27 de septiembre de 2014, agregándolas a la indagatoria en que se actúa, siendo necesario imprimir el total de los archivos fotográficos del citado DVD, con el objeto de poder lograr el esclarecimiento de los hechos relacionados con la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, Guerrero, por lo que se procede a insertar el disco compacto en una computadora de escritorio color negro, marca hp Pro Desk, la cual se encuentra bajo el resguardo del personal actuante, y una vez ingresado aparece en la pantalla el icono del disco, dando clic en donde se observa la existencia de 199 (ciento noventa y nueve) archivos de imagen extensión .JPG., iniciando con el archivo número 002 y así sucesivamente hasta concluir con el archivo número 200, haciendo la aclaración que son 199 (ciento noventa y nueve) archivos fotográficos los que contiene el disco compacto aludido y no 200 (doscientos) como lo señaló la Representante Social de la Federación, en la diligencia de doce de

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

junio de dos mil diecisiete, lo que se asienta para los efectos legales correspondiente. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista y se procede a su impresión, ordenándose agregar a la presente indagatoria para los efectos legales a que haya lugar. -

- - - Conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción II, inciso H) fracción VII y Acuerdo A/066/2013 emitido por el C. Procurador de la Republica y Publicado en el Diario Oficial el 21 de junio de 2013; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - -

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe. -

- DAMOS FE -

[redacted]

TESTIGOS DE [redacted]

[redacted]

NERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunid
le Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

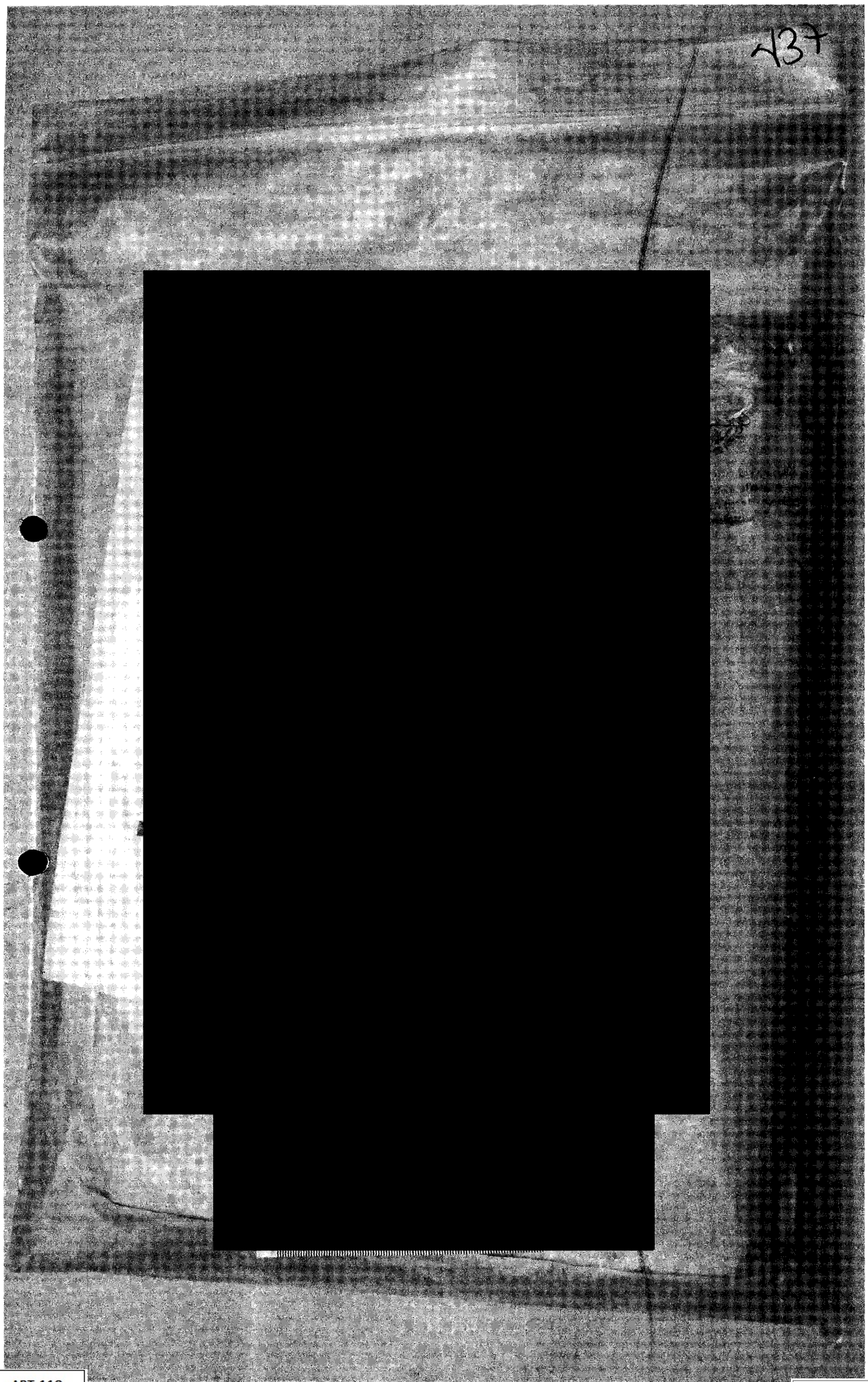

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

438

MEXICANOS

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ía de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunid
a de Investigación

PGR AGENCIA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

439

[redacted]

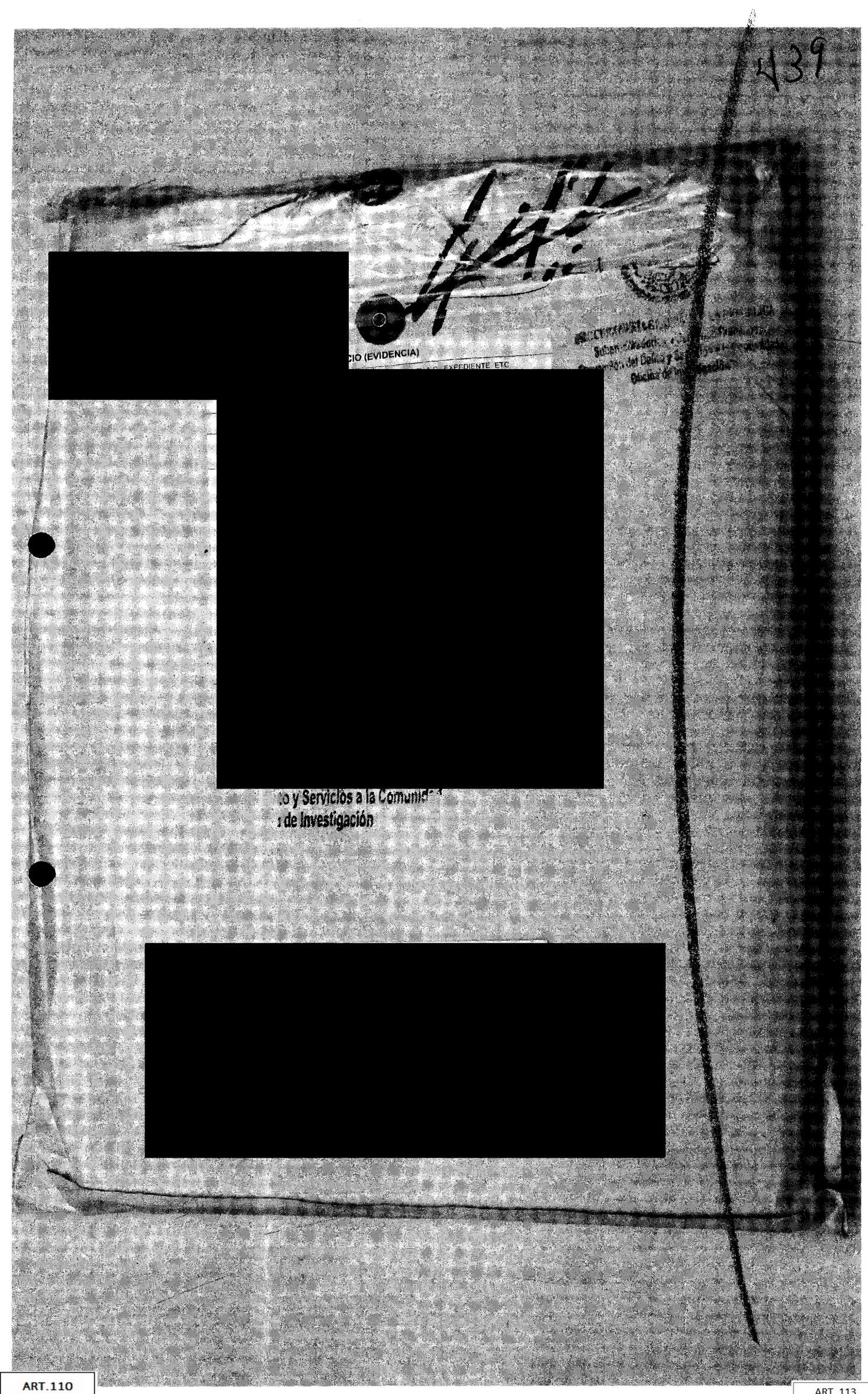

CIO (EVIDENCIA)

EXPEDIENTE ETC

[redacted]

to y Servicios a la Comunid

de Investigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

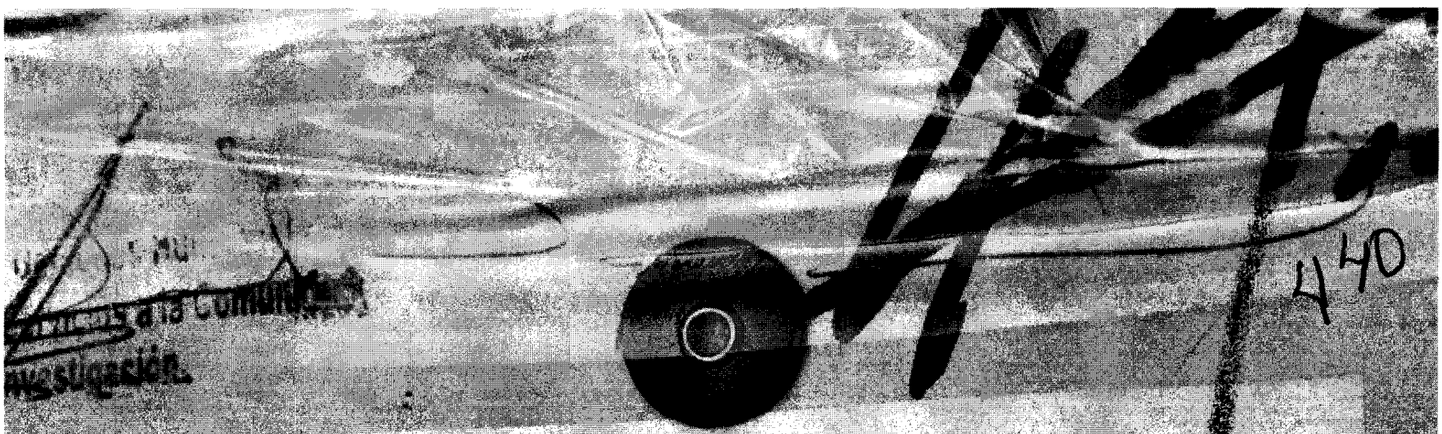

440

INDICIO (EVIDENCIA)

EXPEDIENTE ETC.

[redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
uría de Derechos Humanos,
elito y Servicios a la Comunida
ina de Investigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

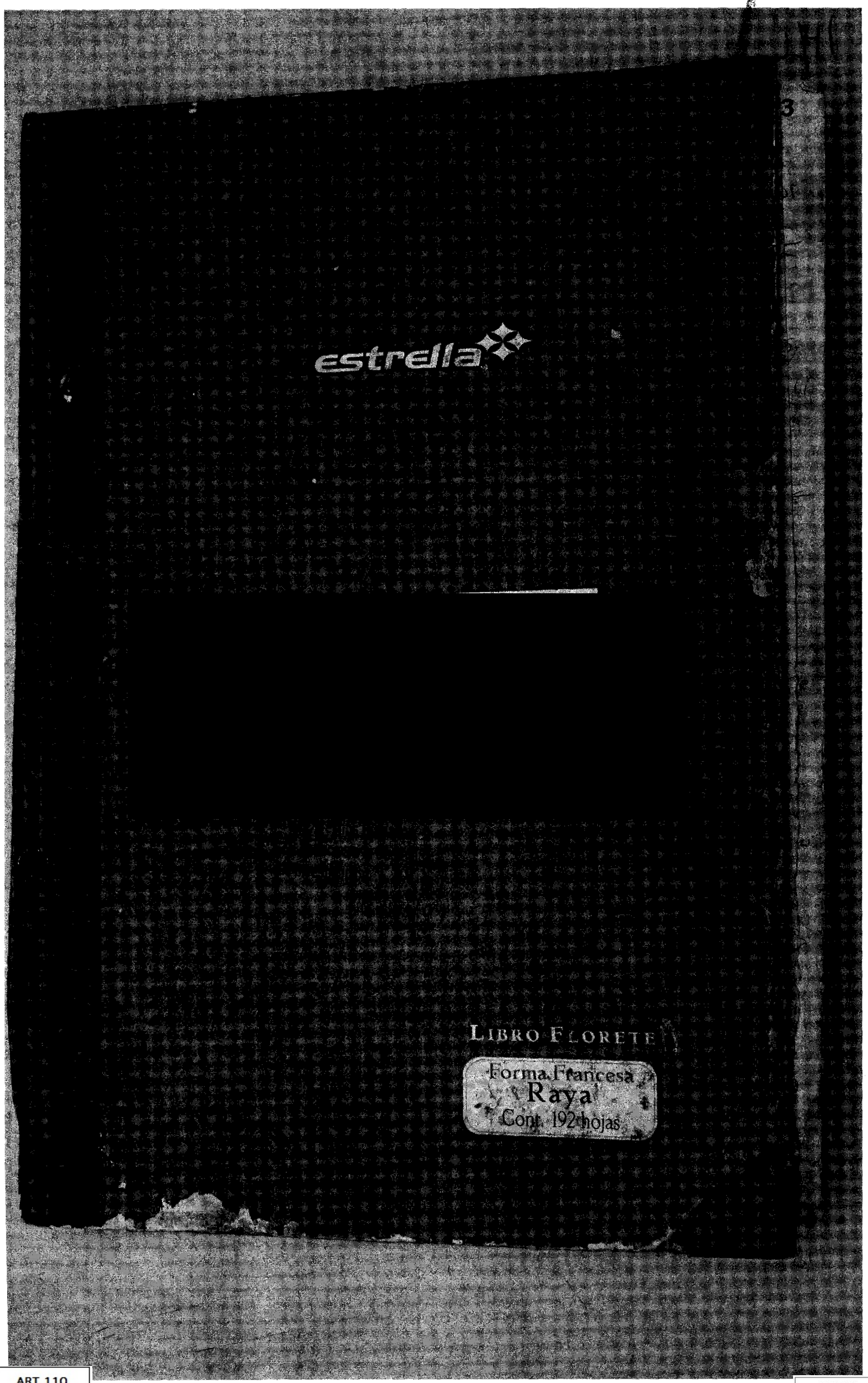

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

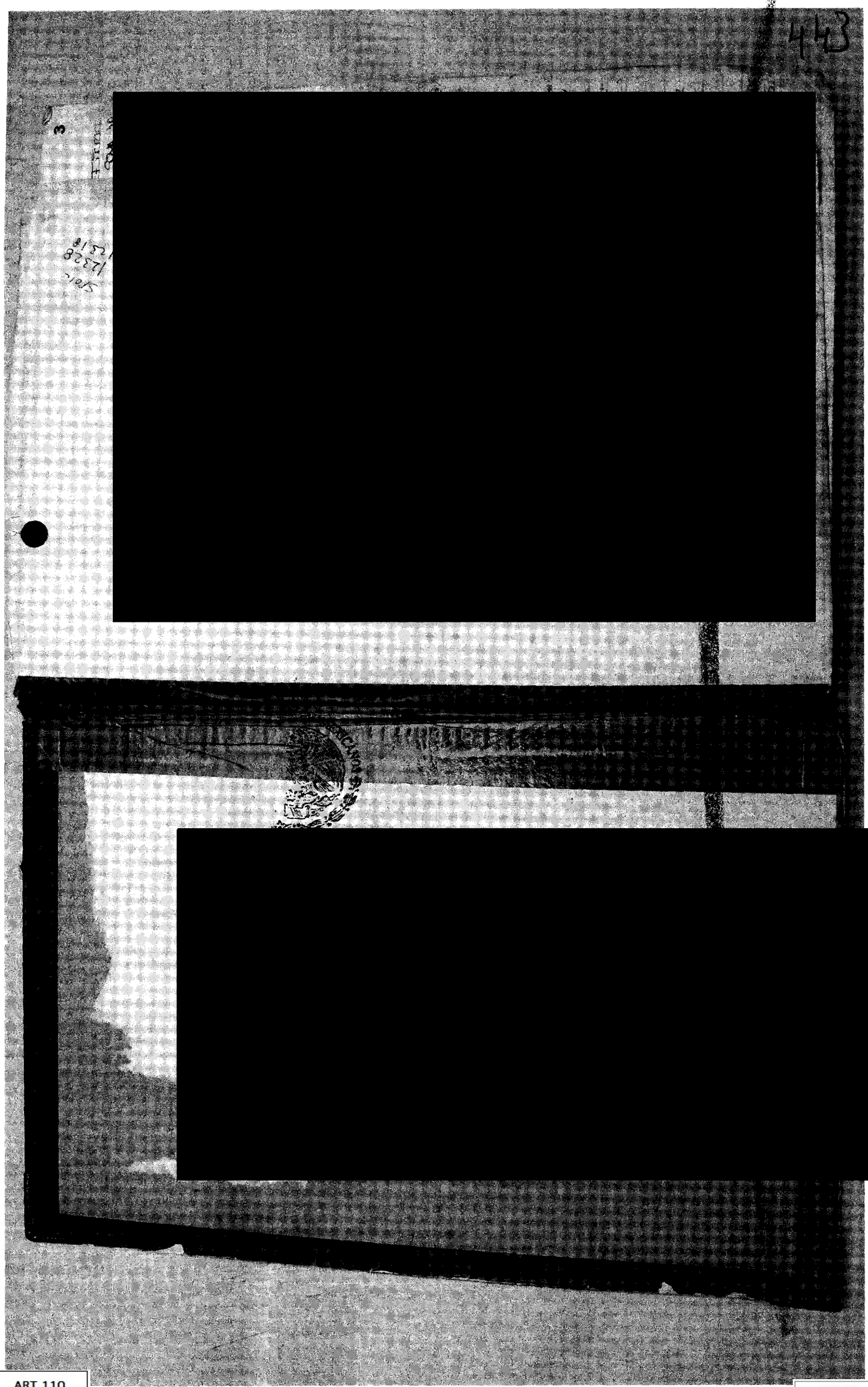

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

444

[redacted]

S MEXICANOS

ERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

PGR

PERITO

L.R.E.

FECHA: 08-06-2015

EXPEDIENTE: AP/PGR/DHPDSC/101/1001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

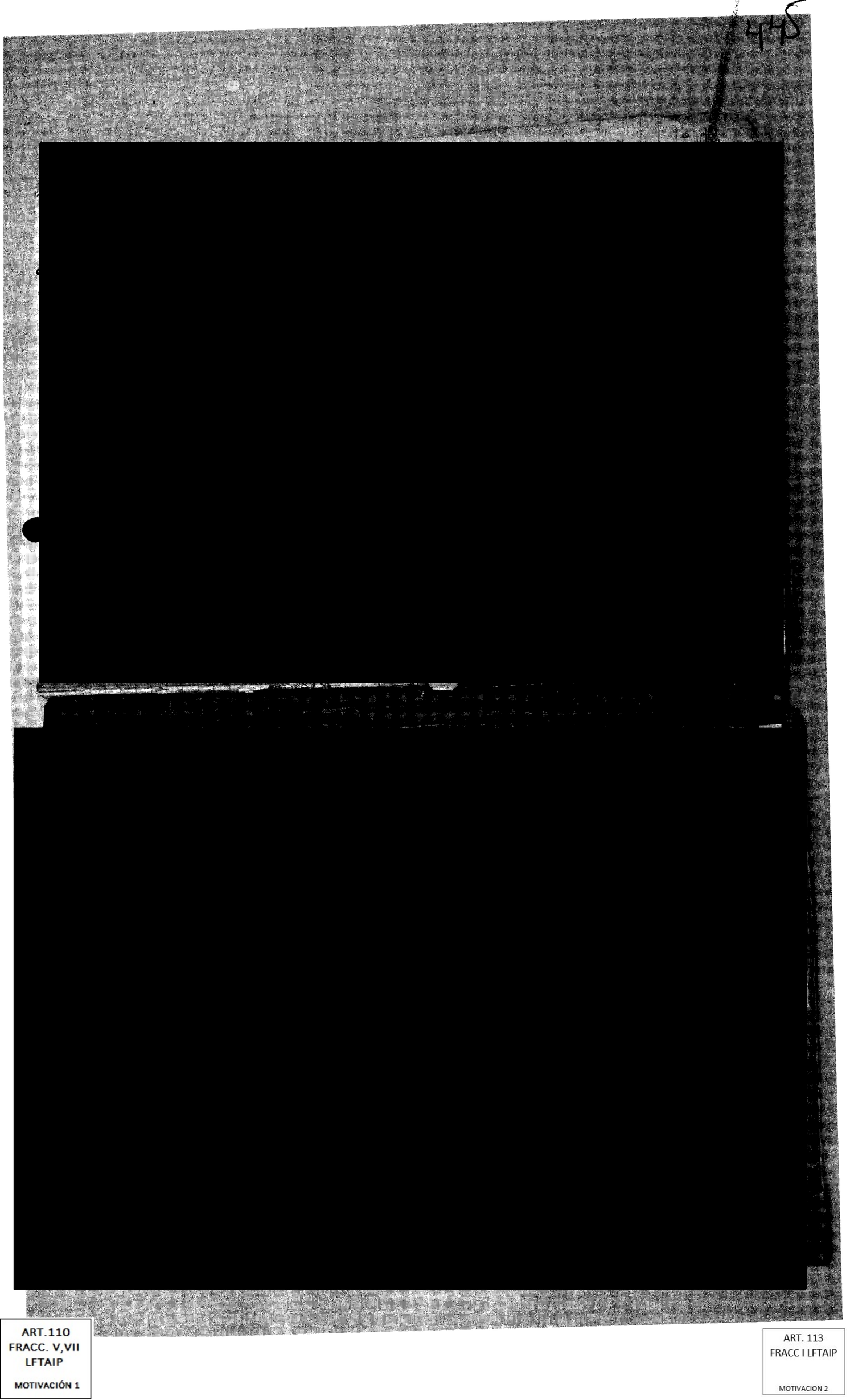

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

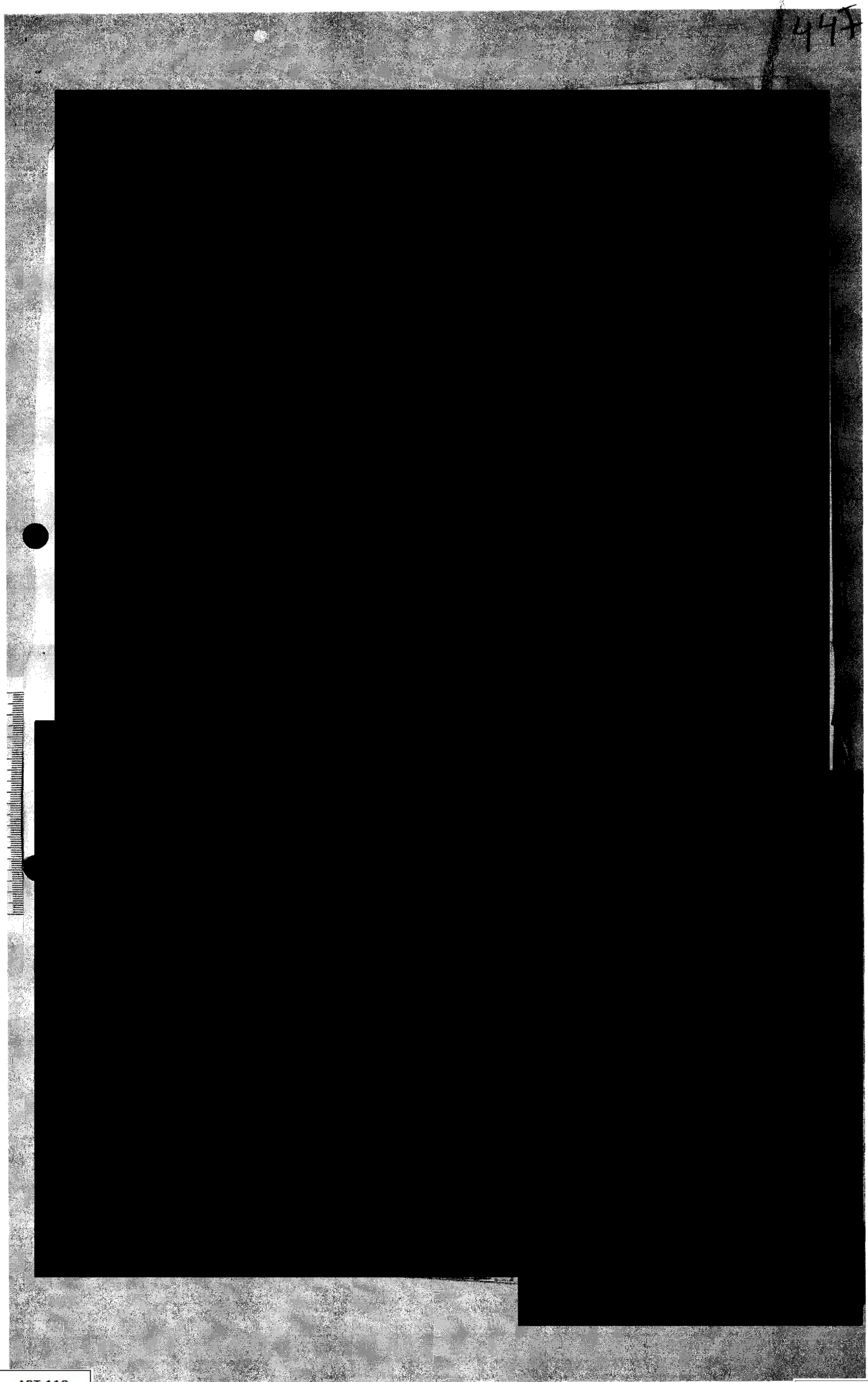

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

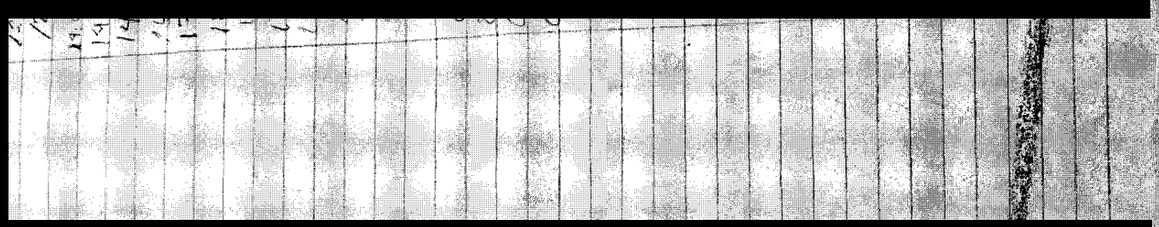

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

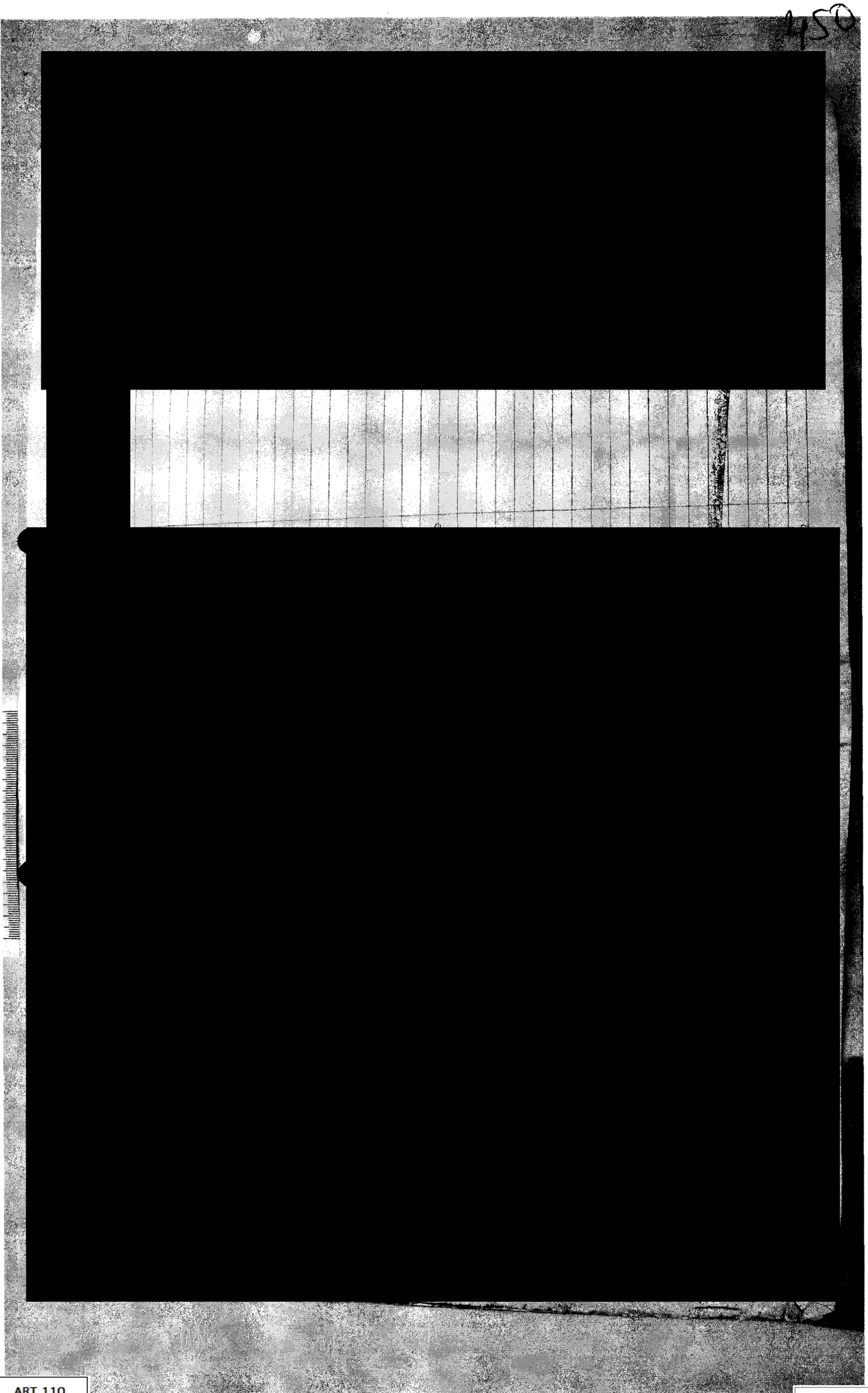

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

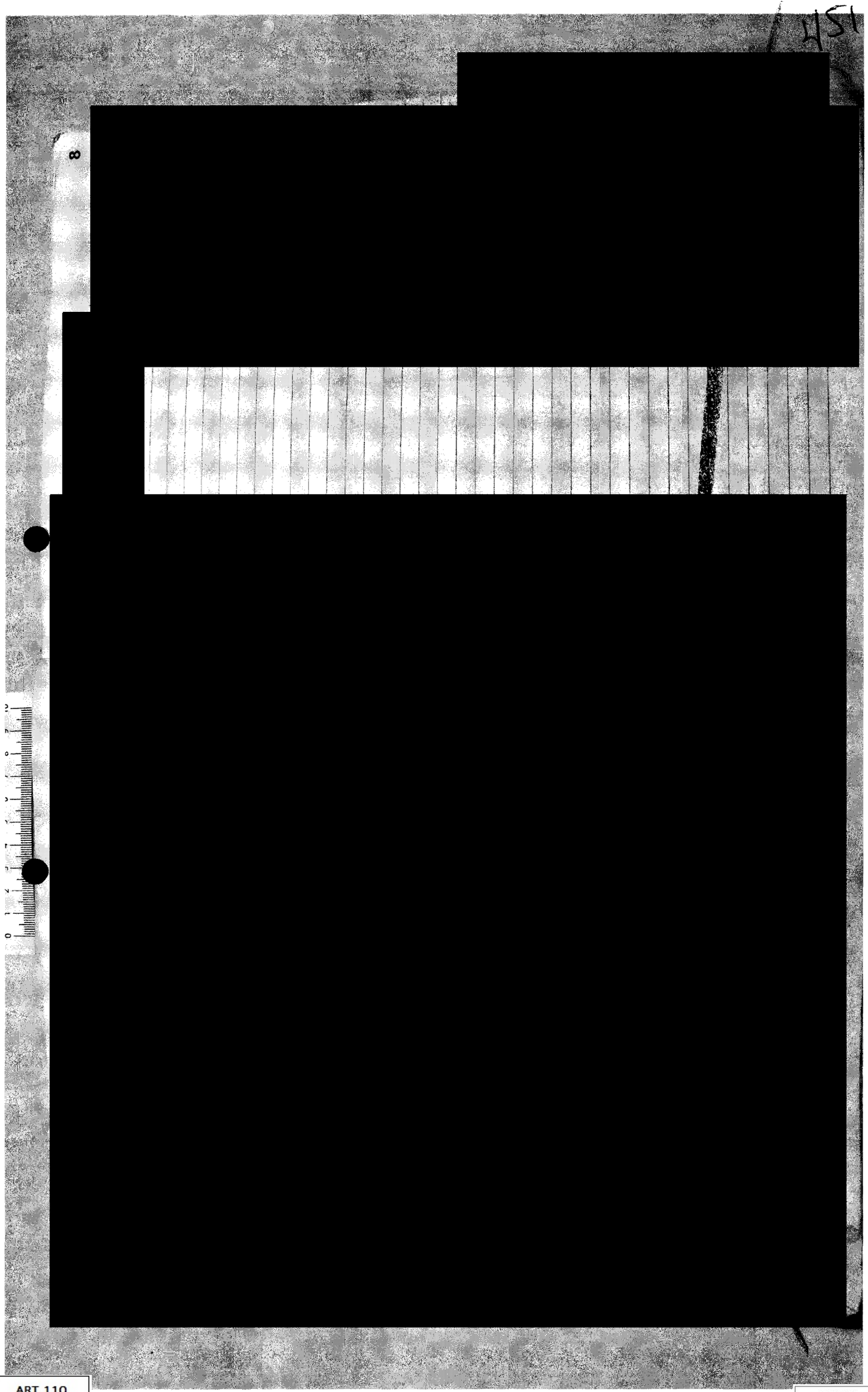

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

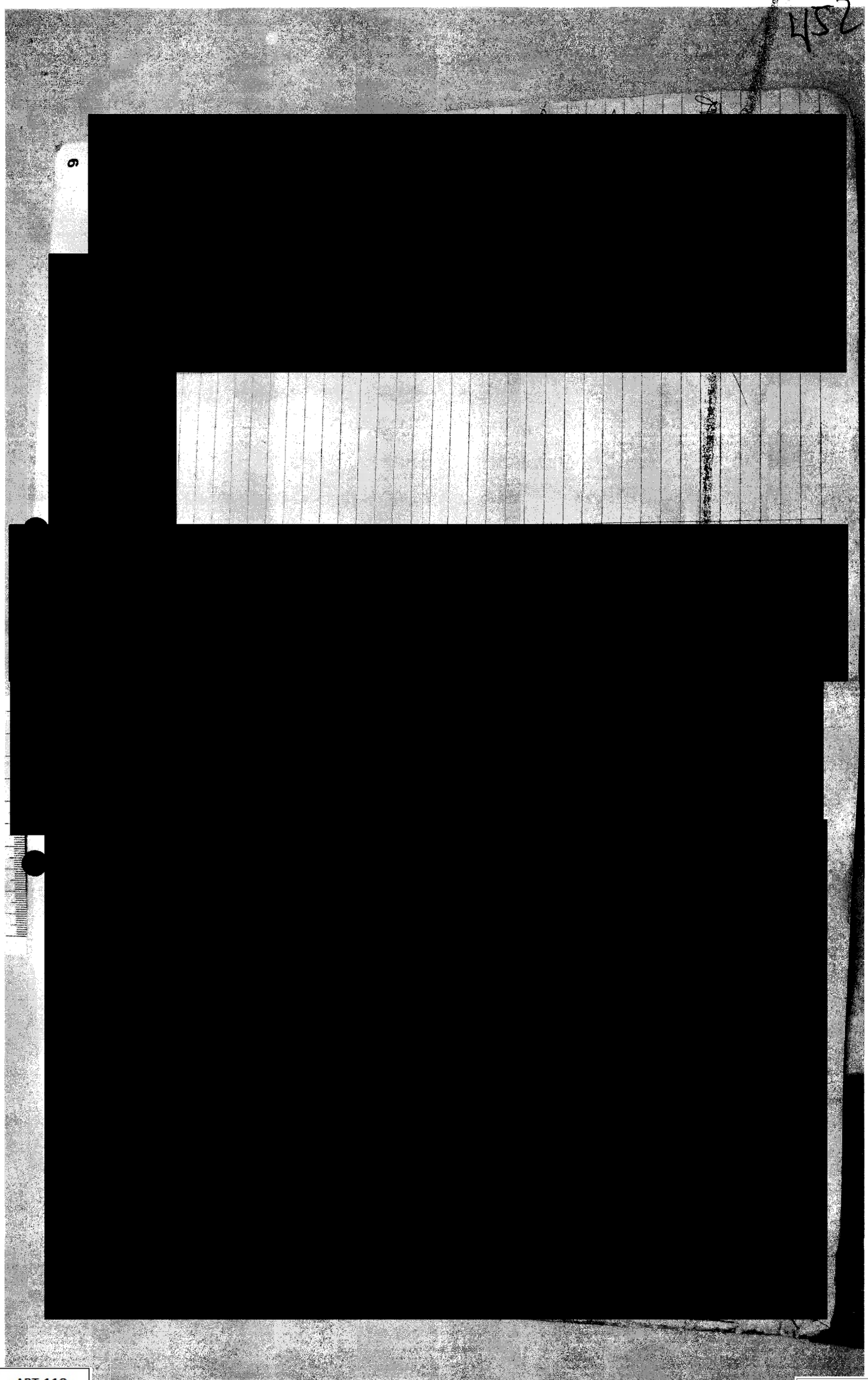

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

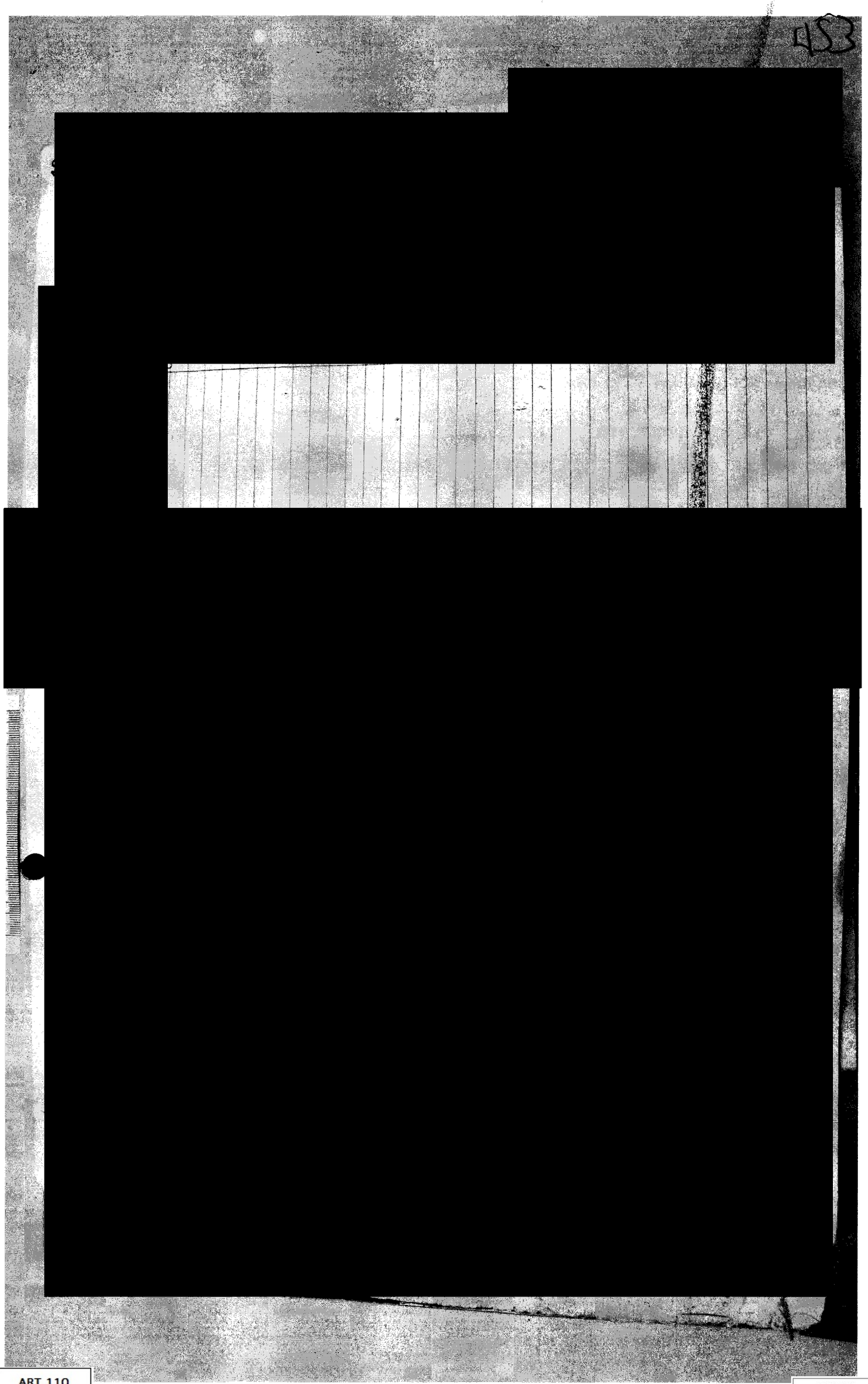

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

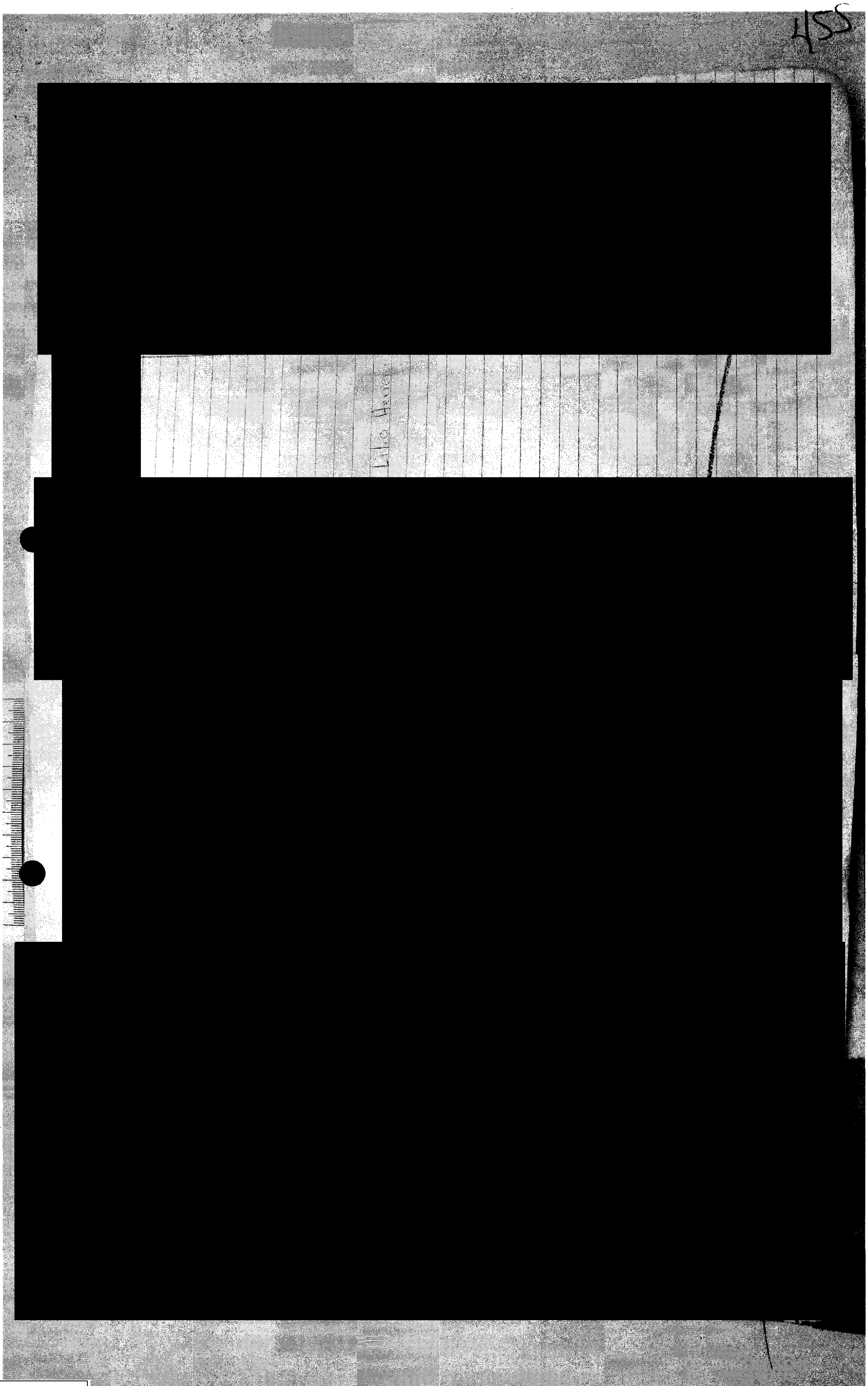

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

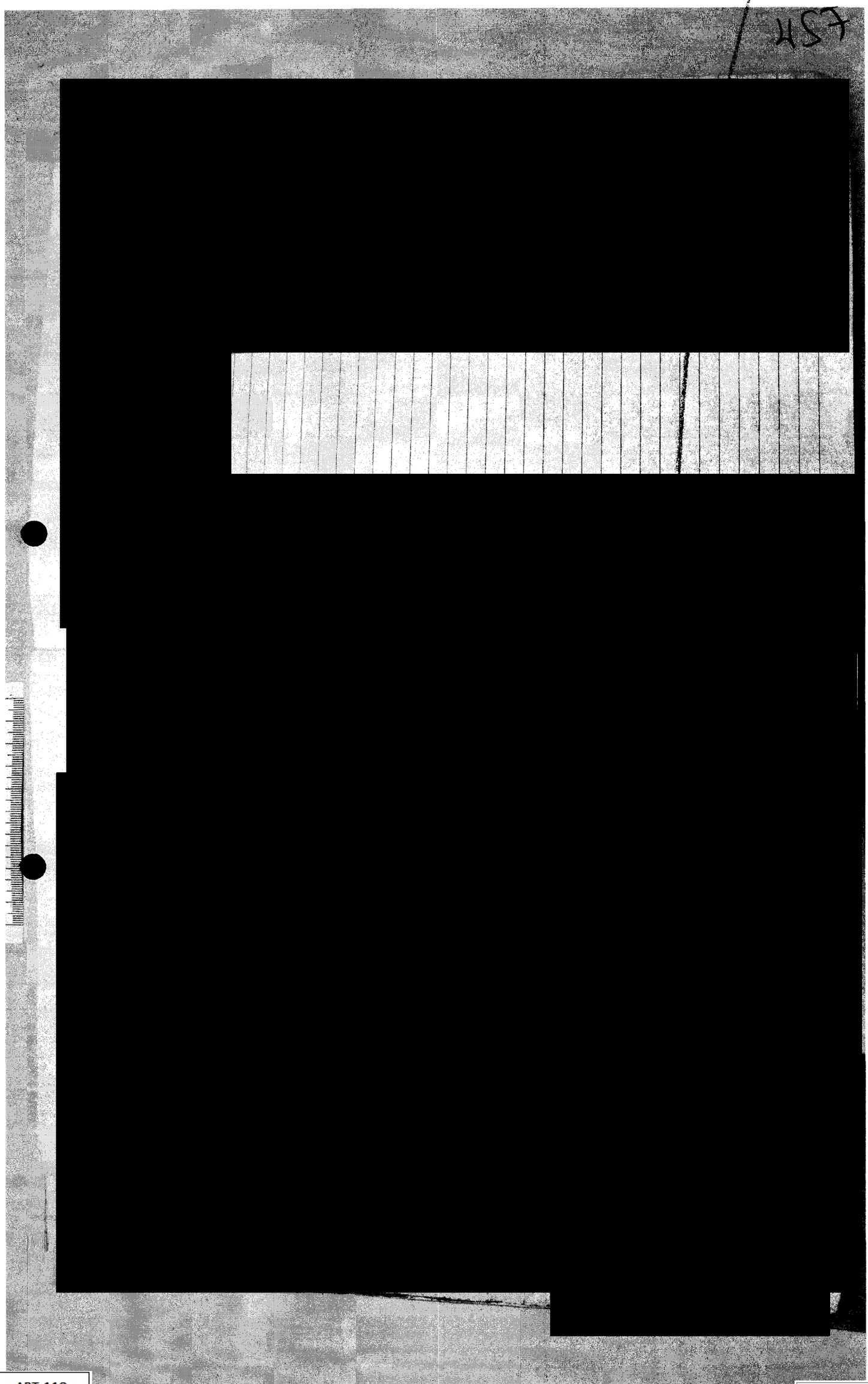

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

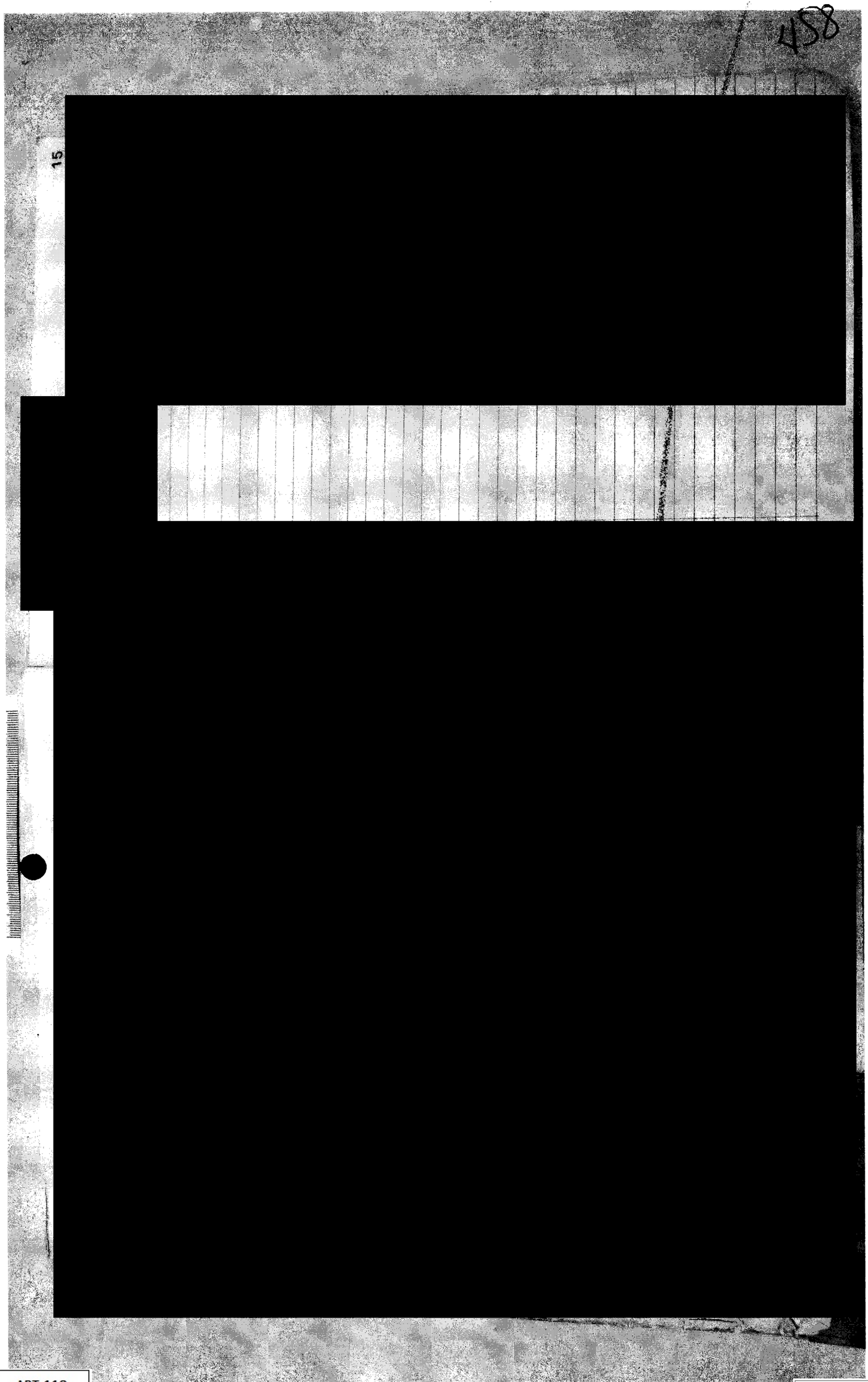

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

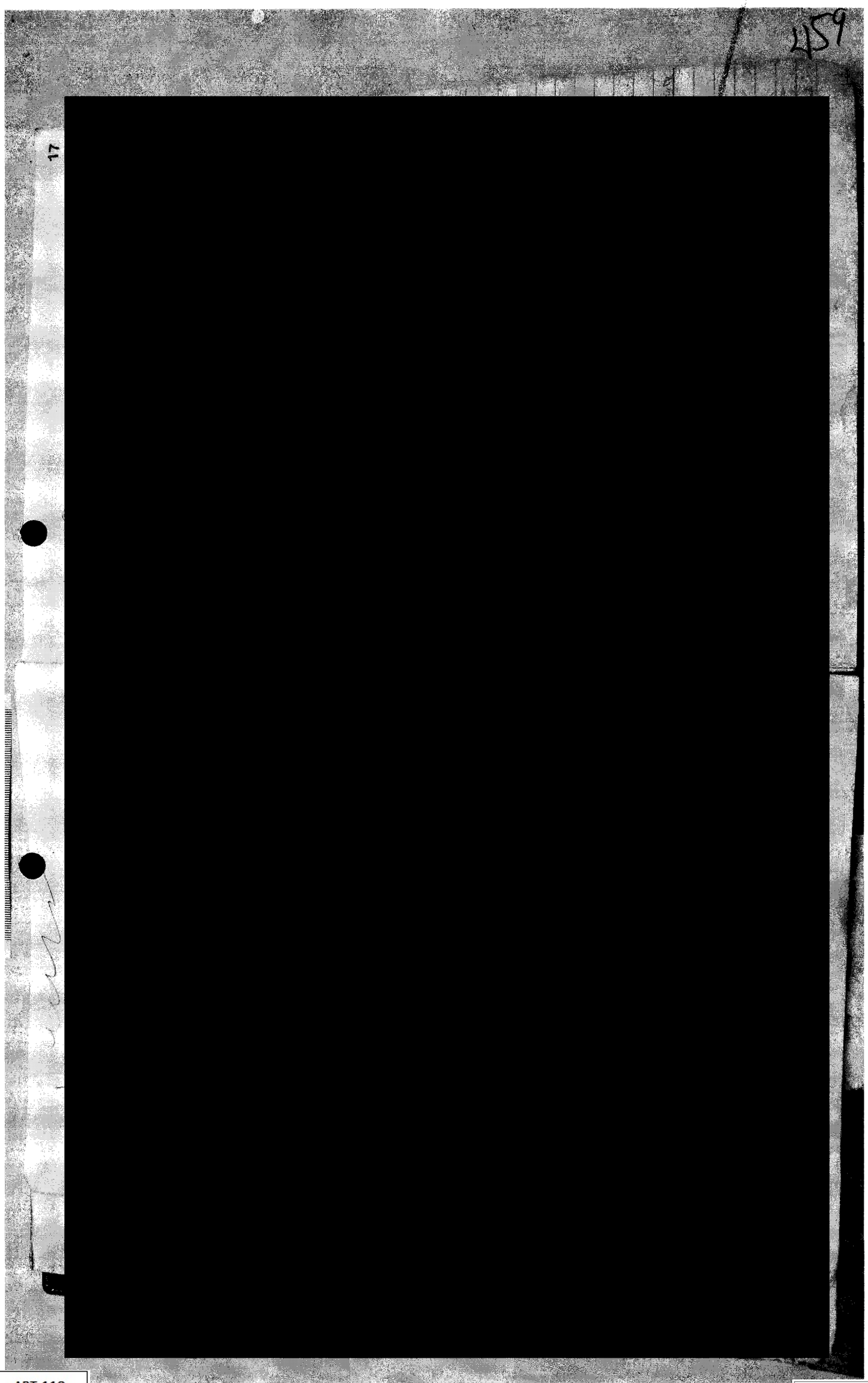

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

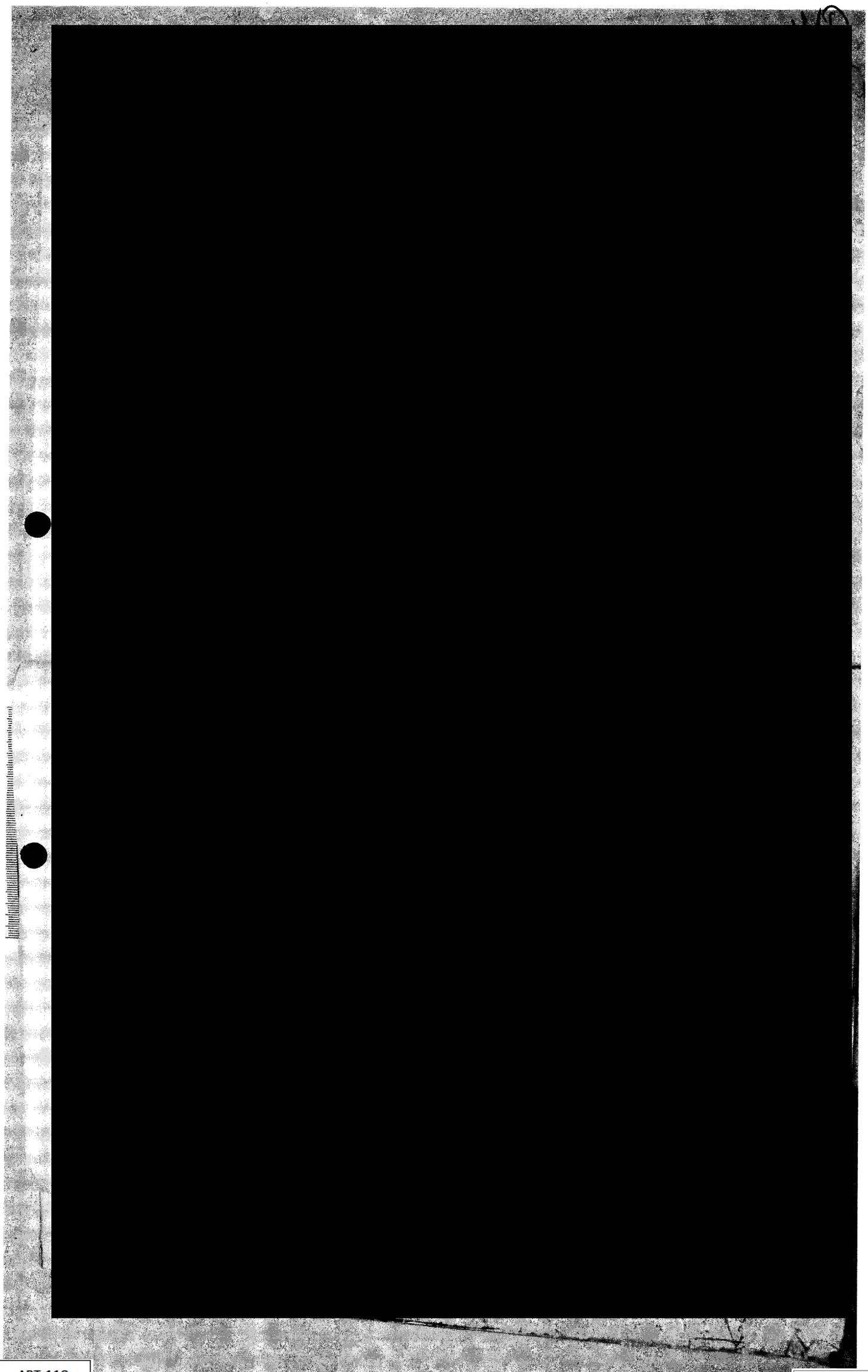

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

21

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

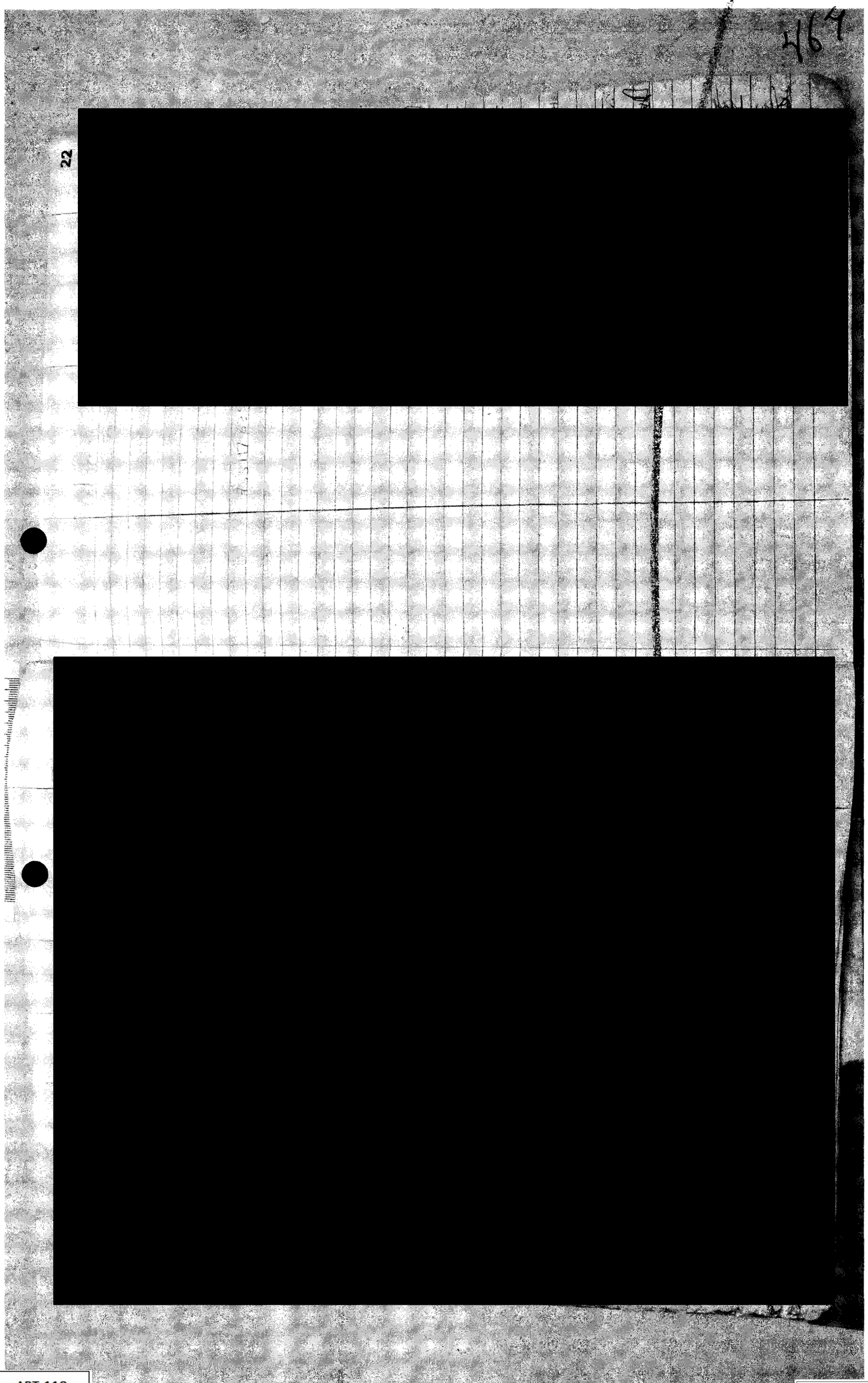

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

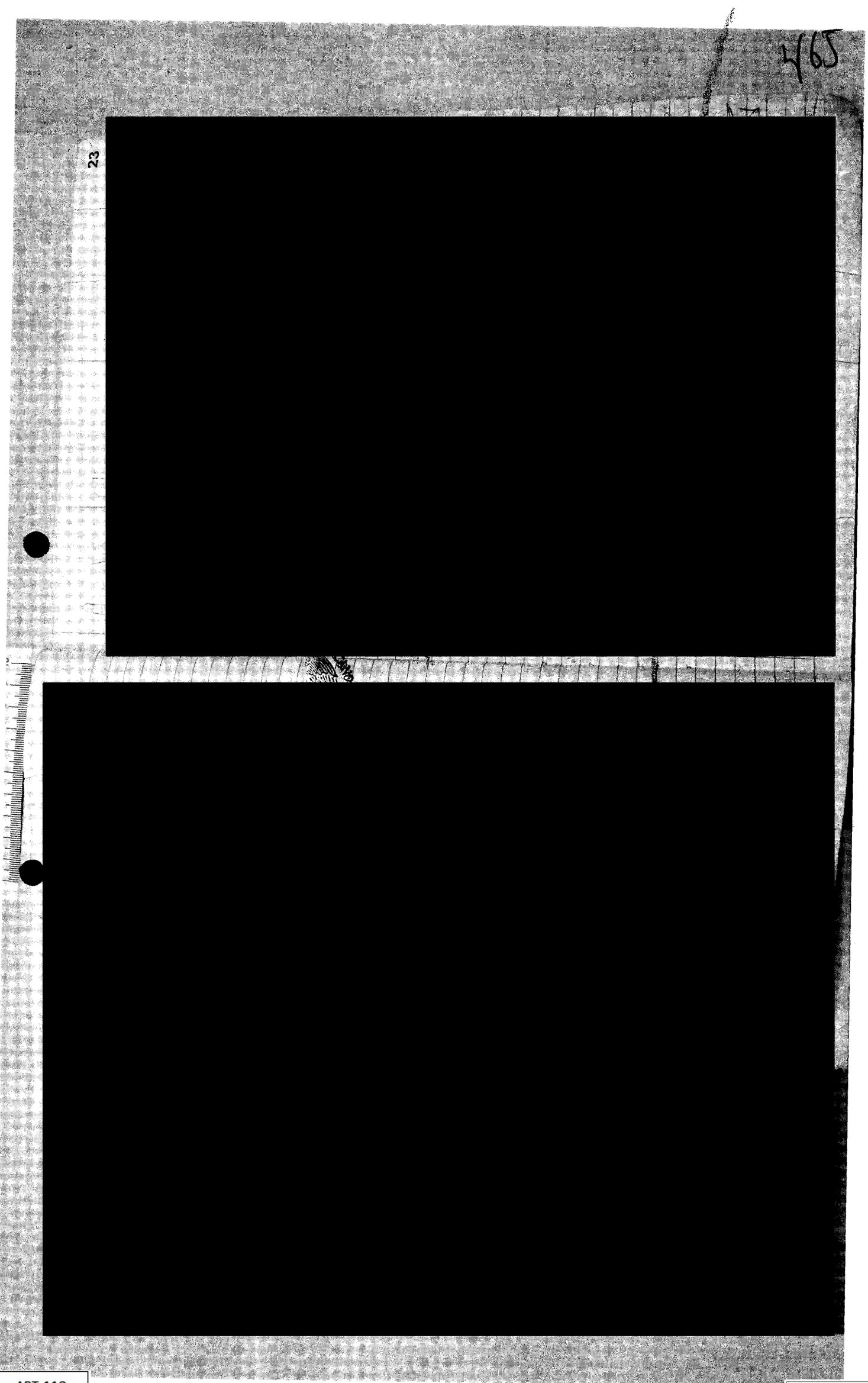

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

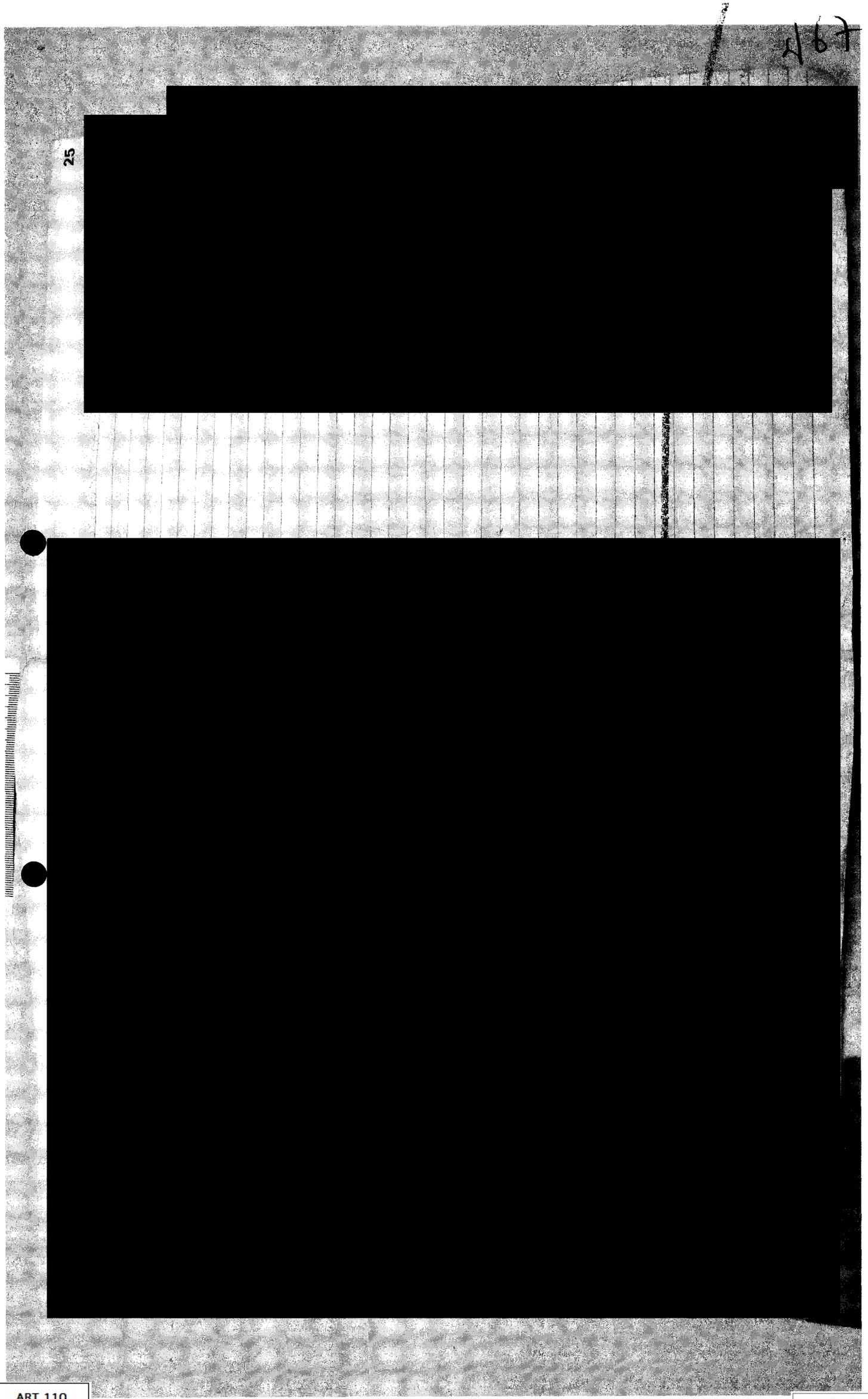

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

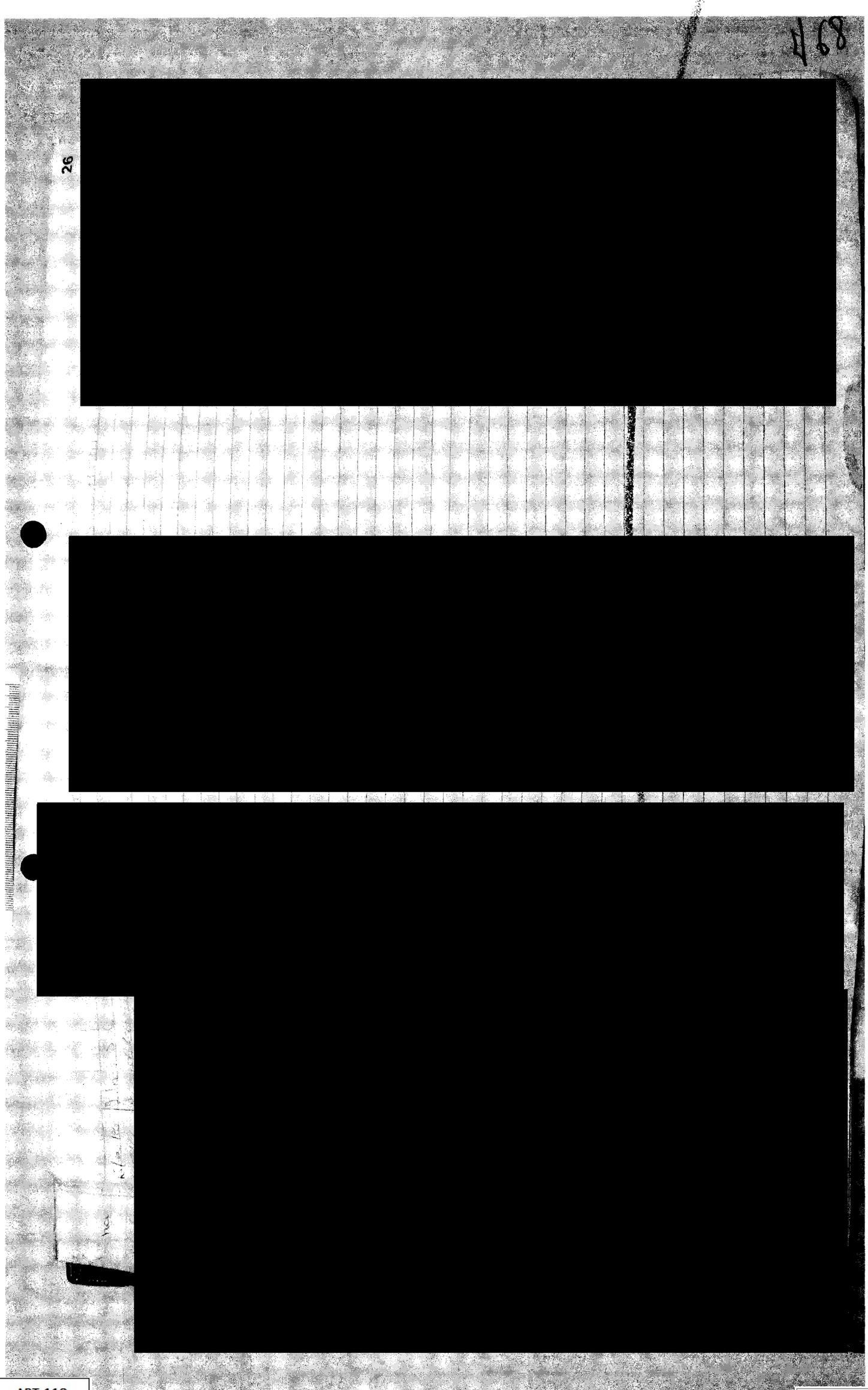

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

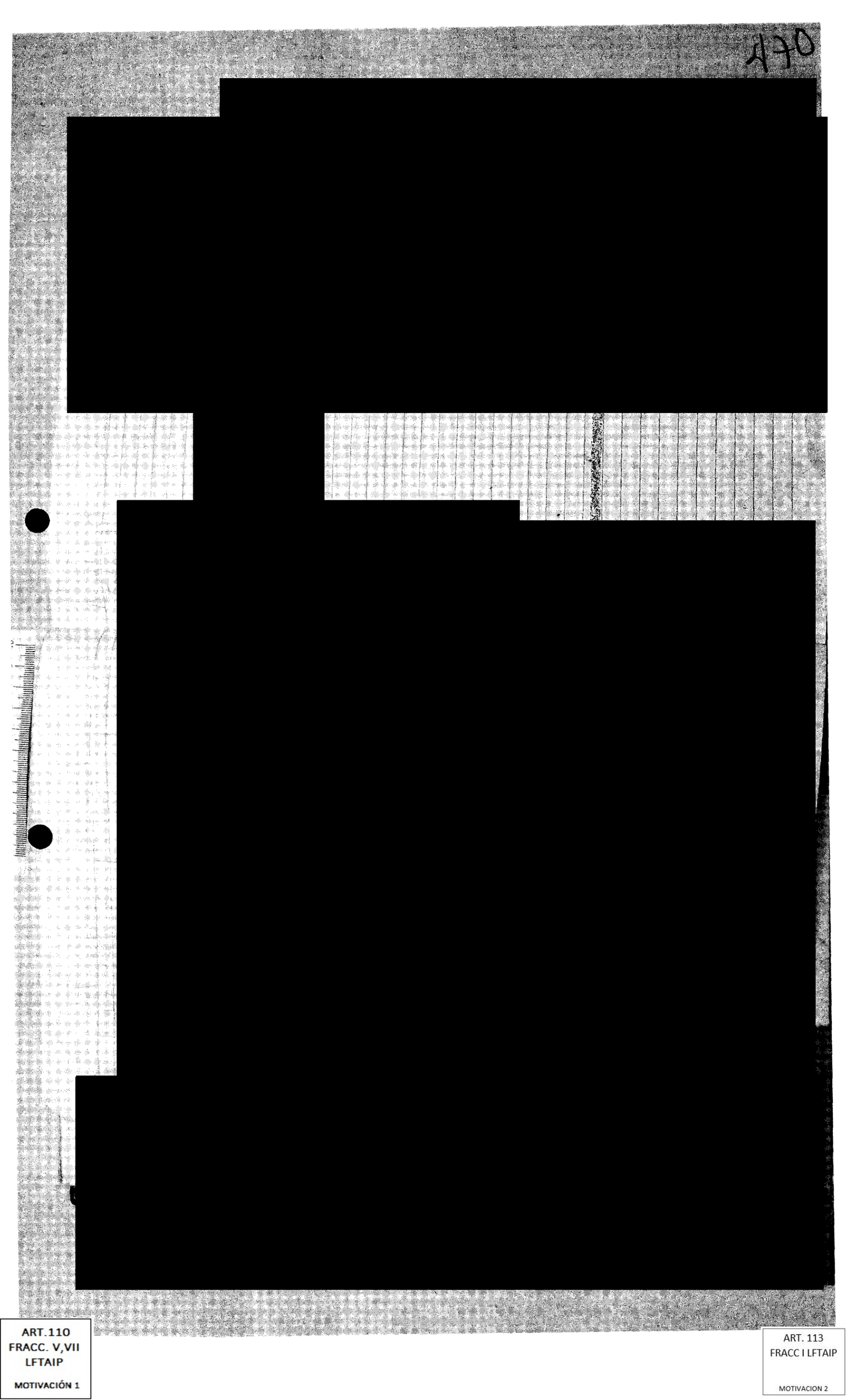

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

29

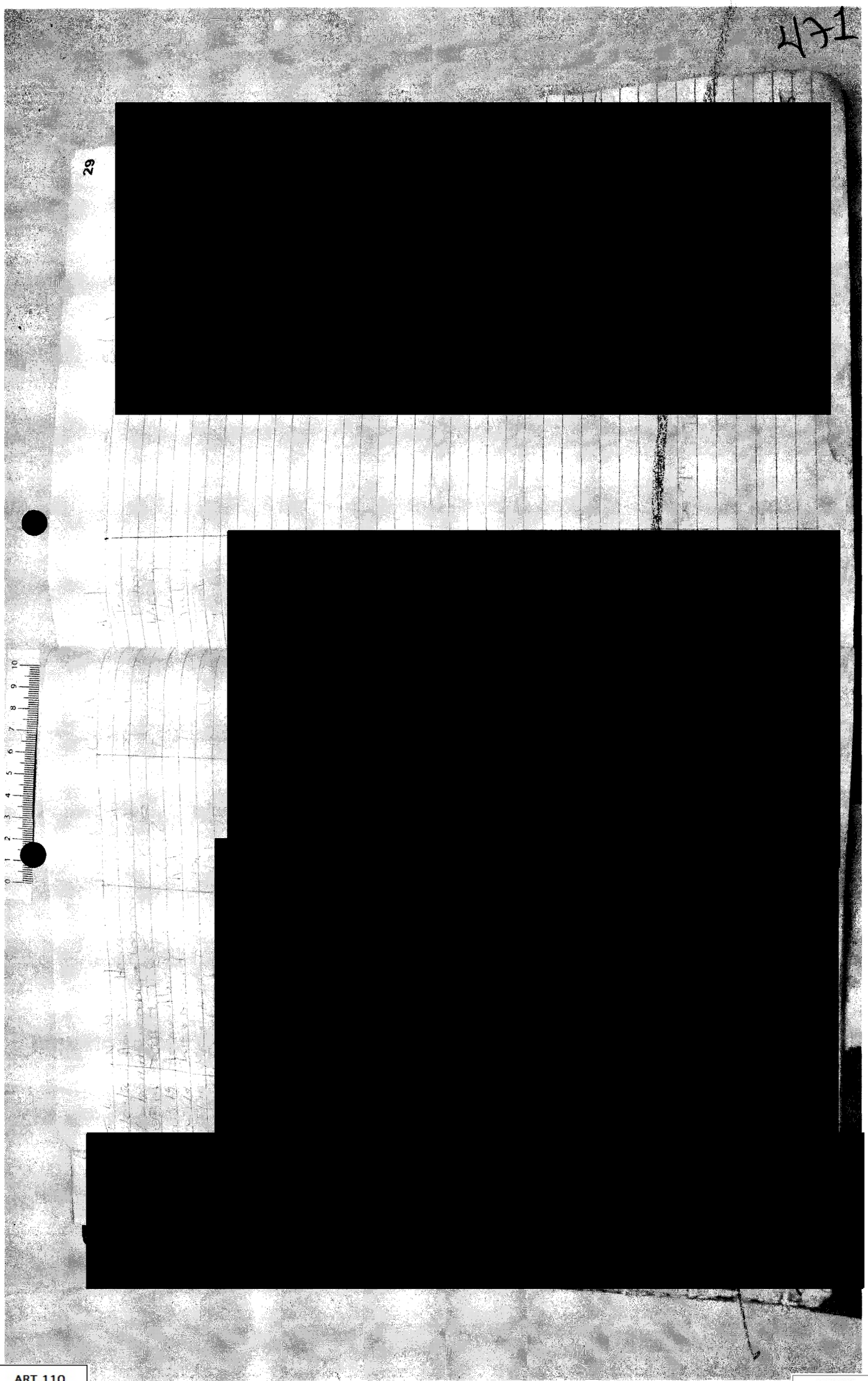

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

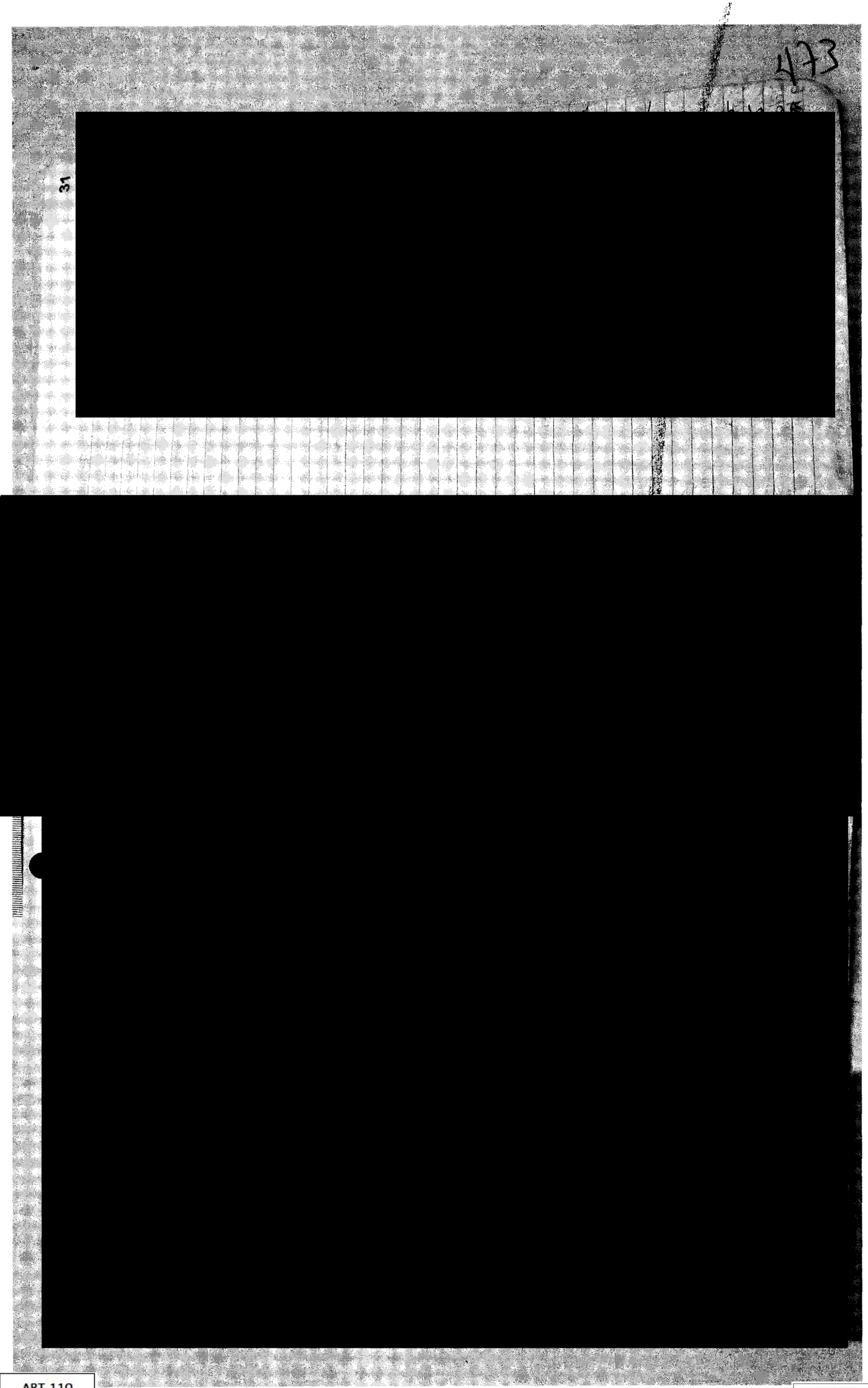

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

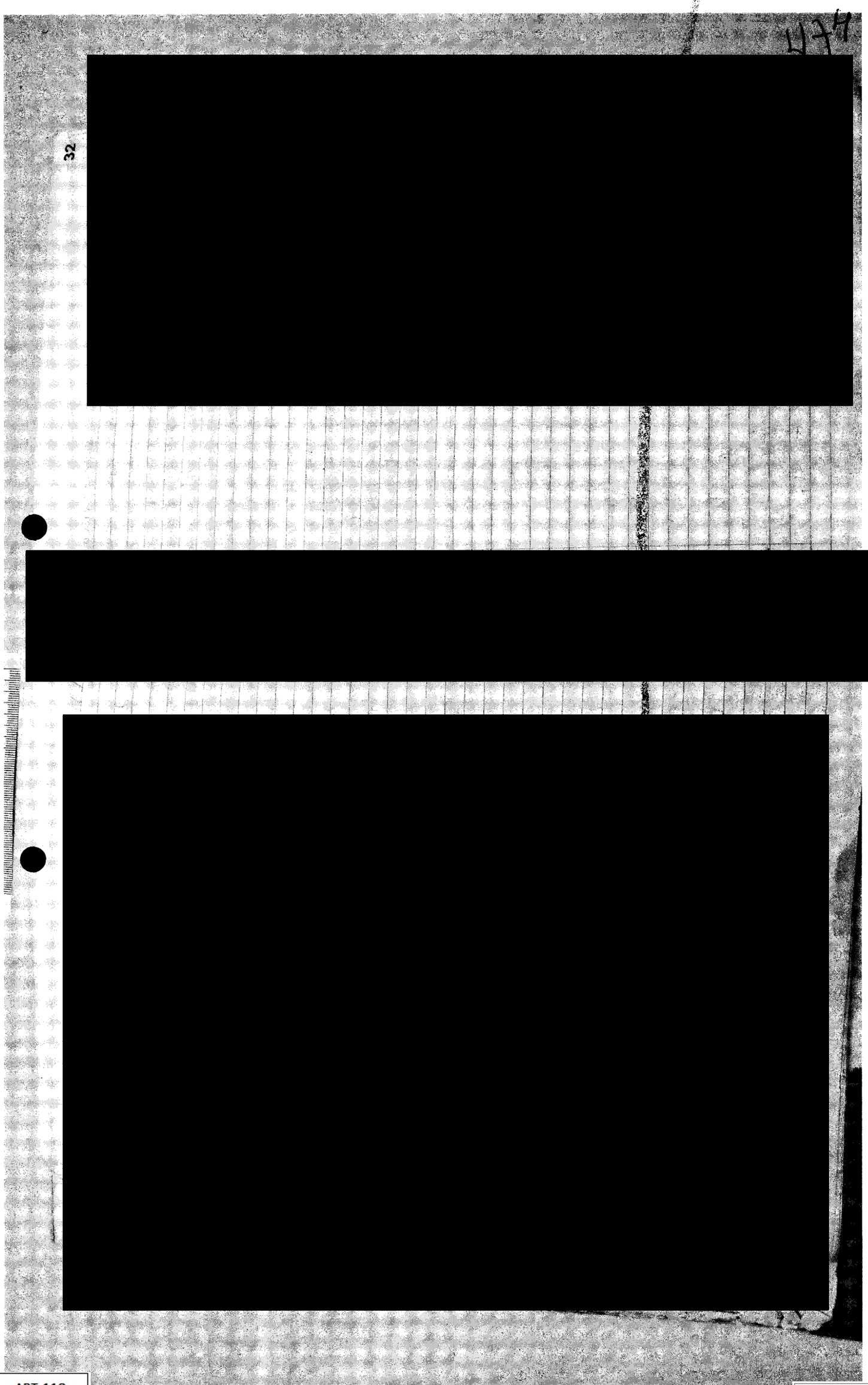

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

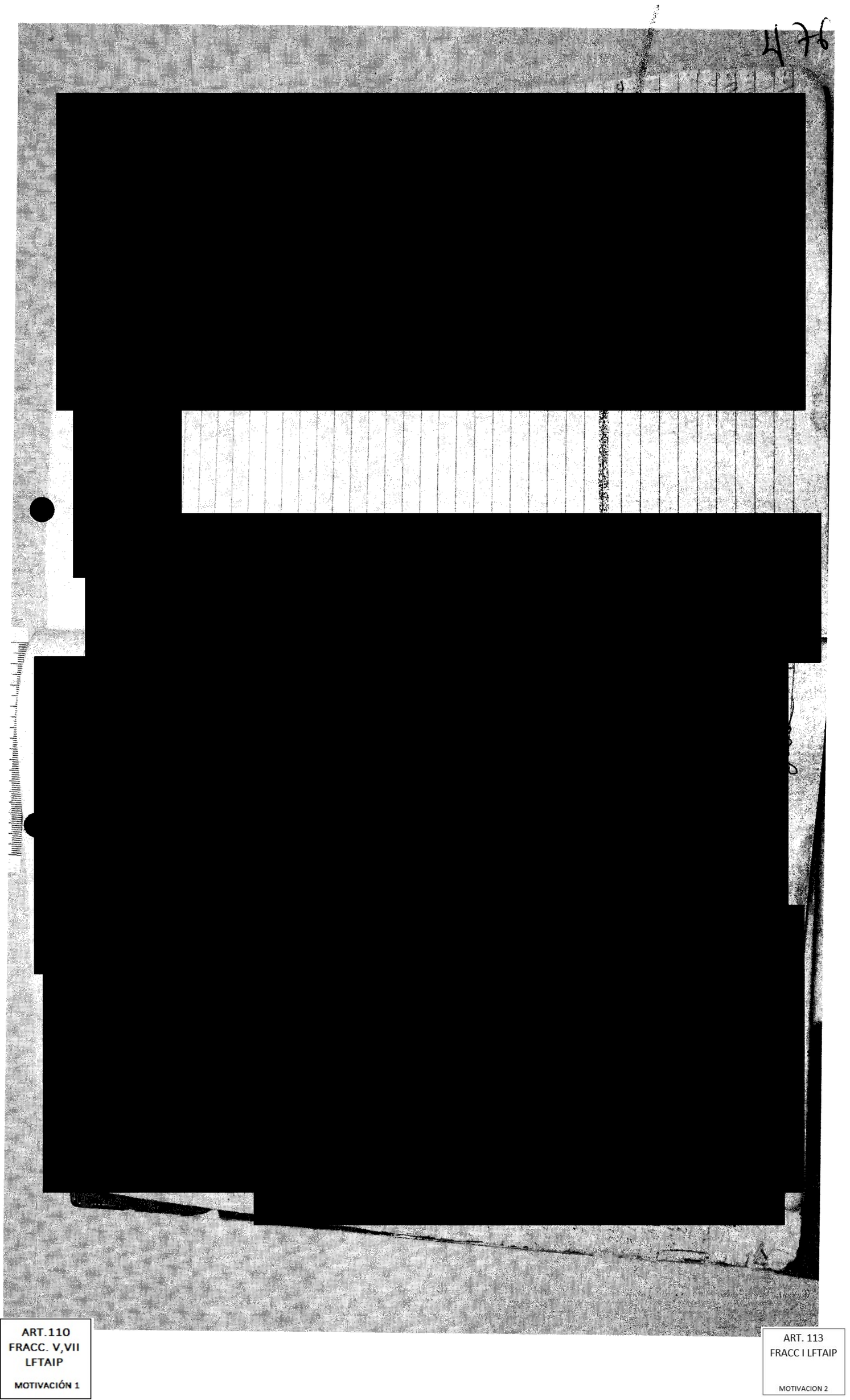

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

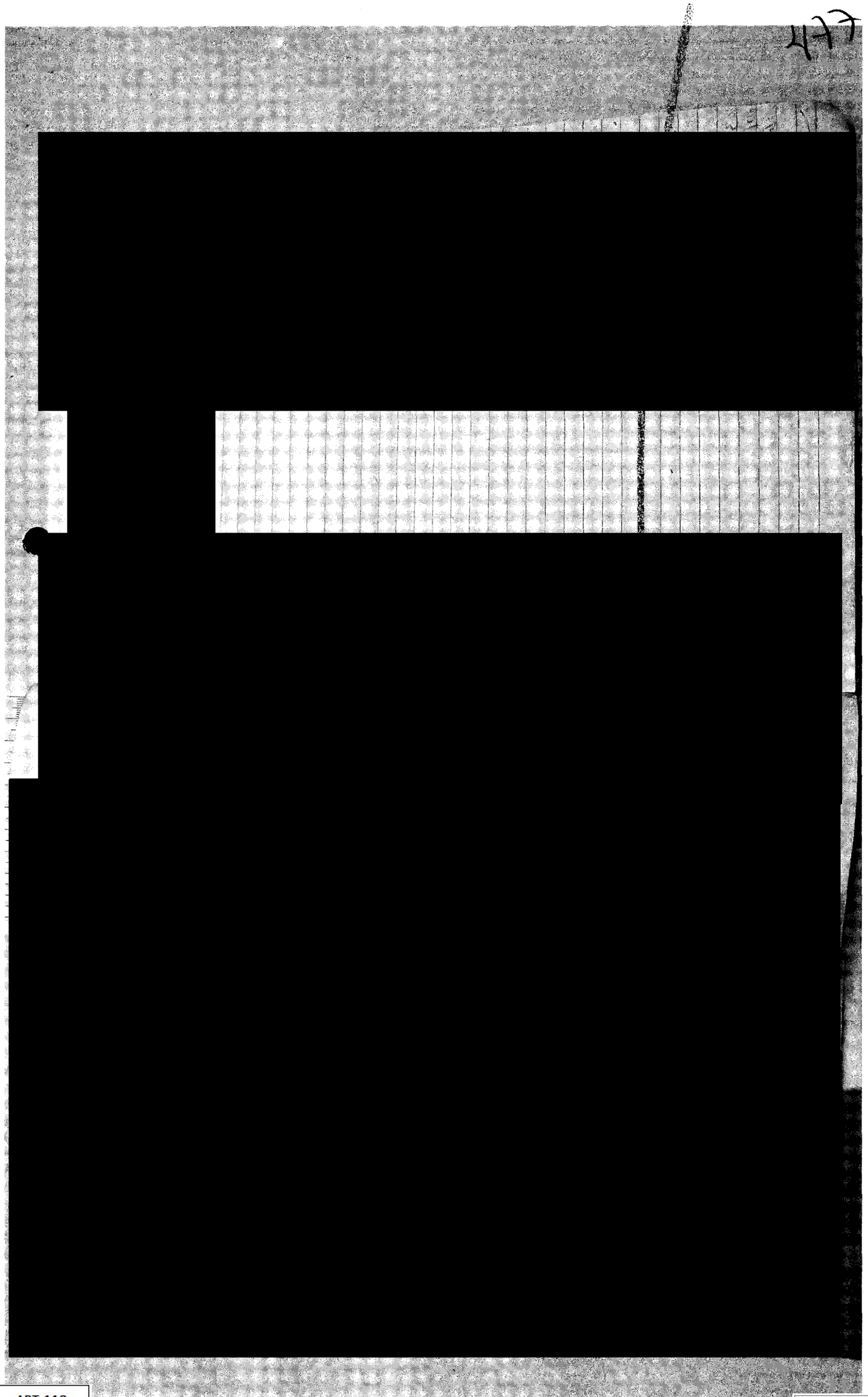

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

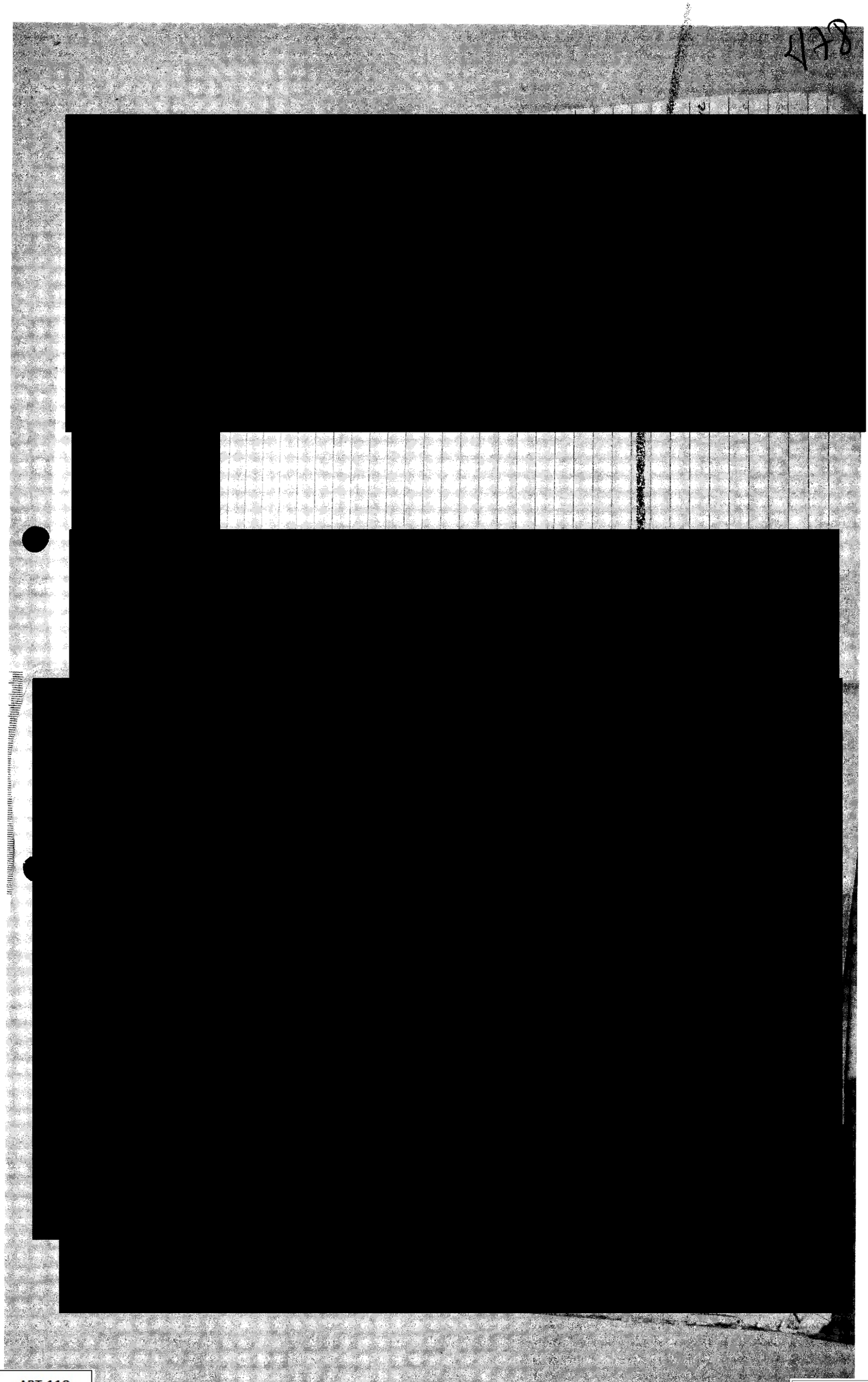

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

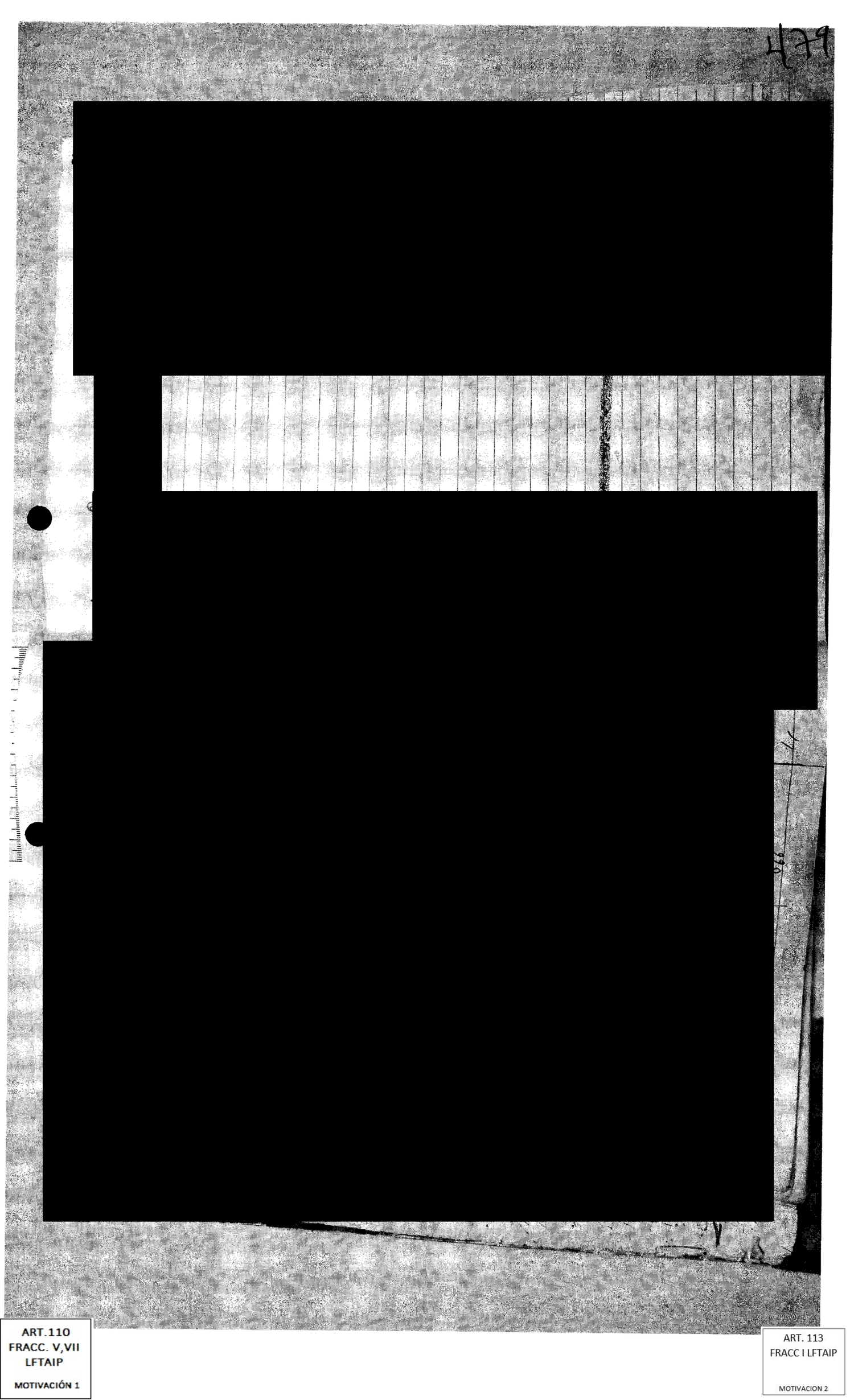

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

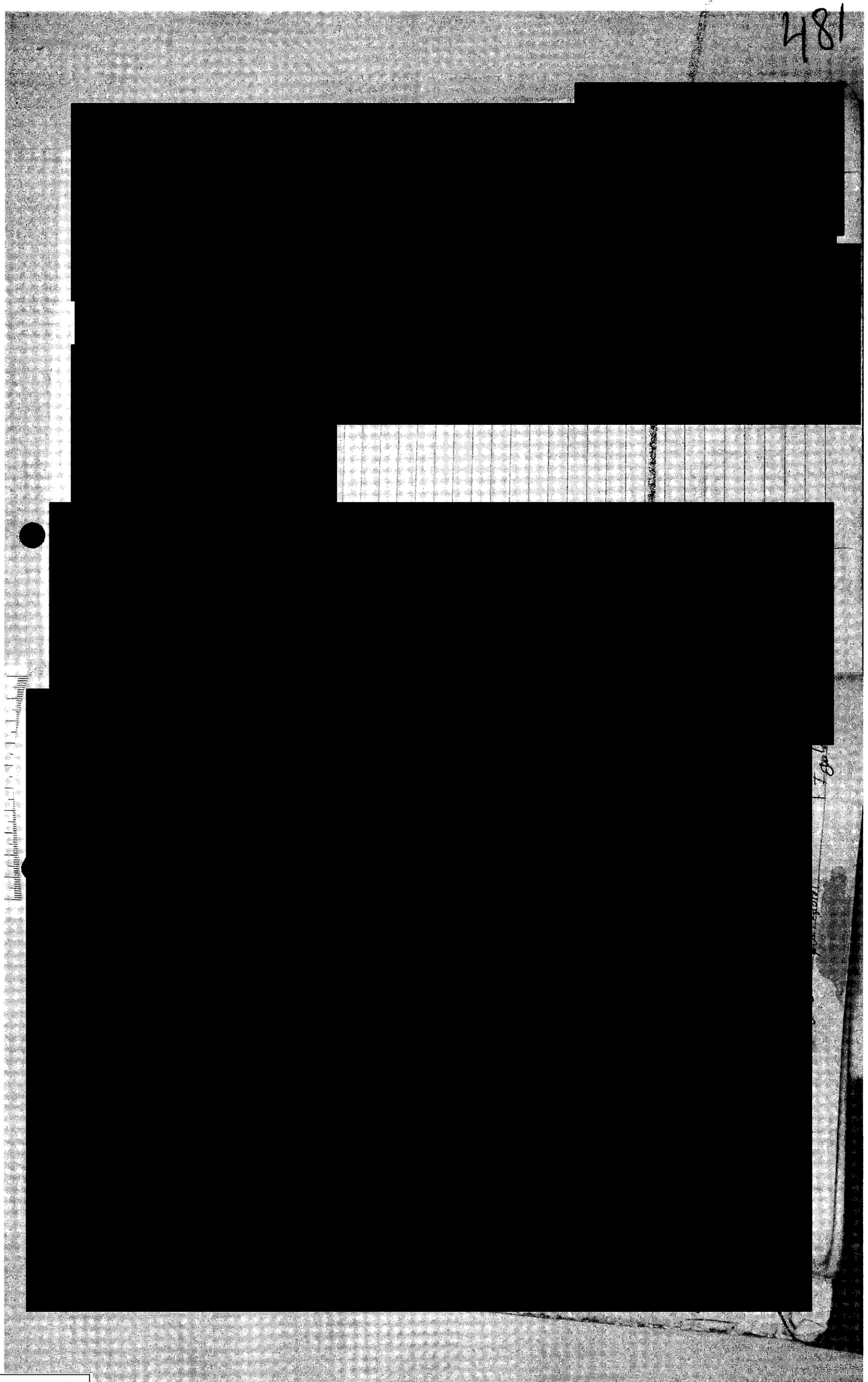

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

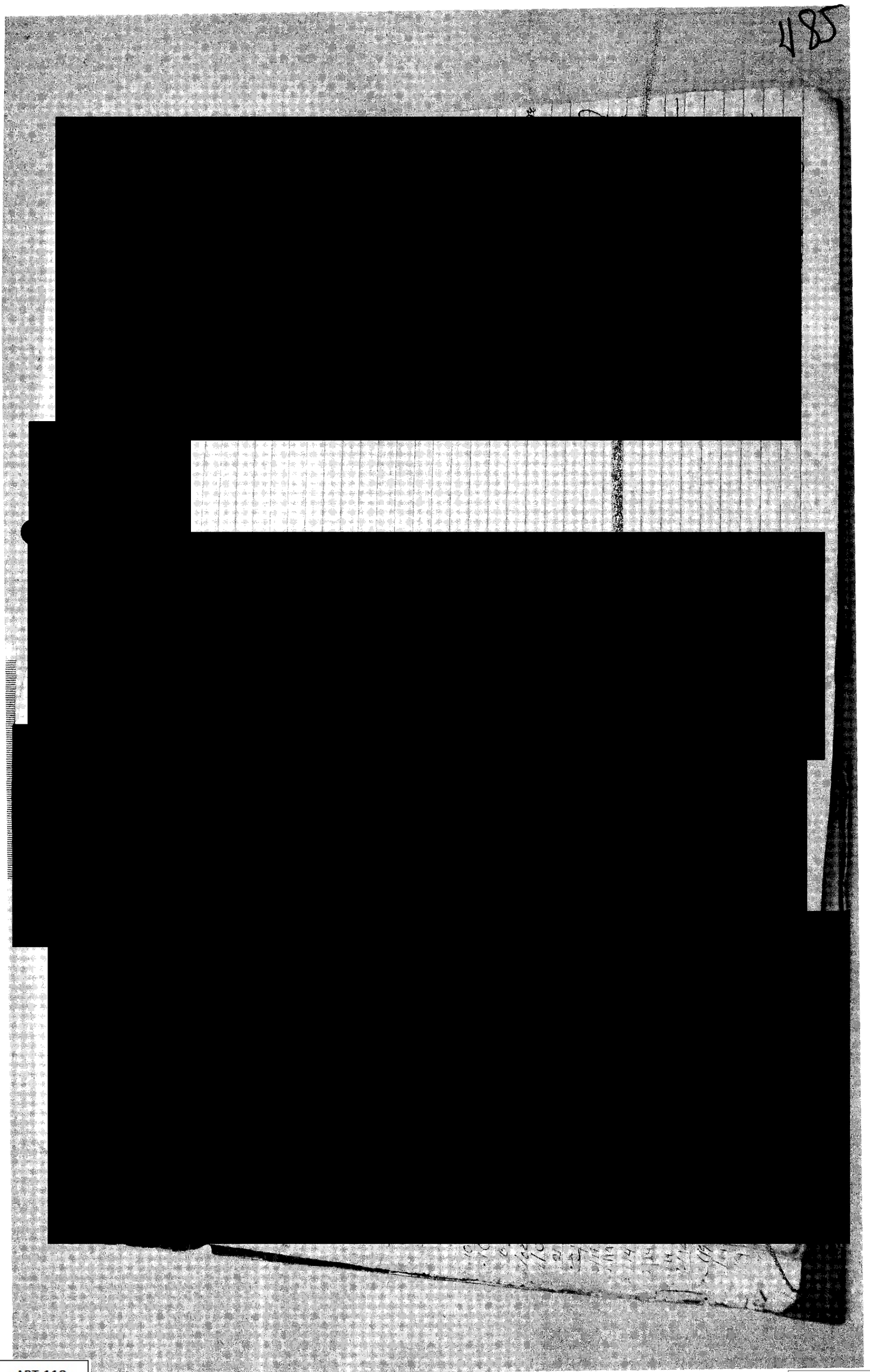

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

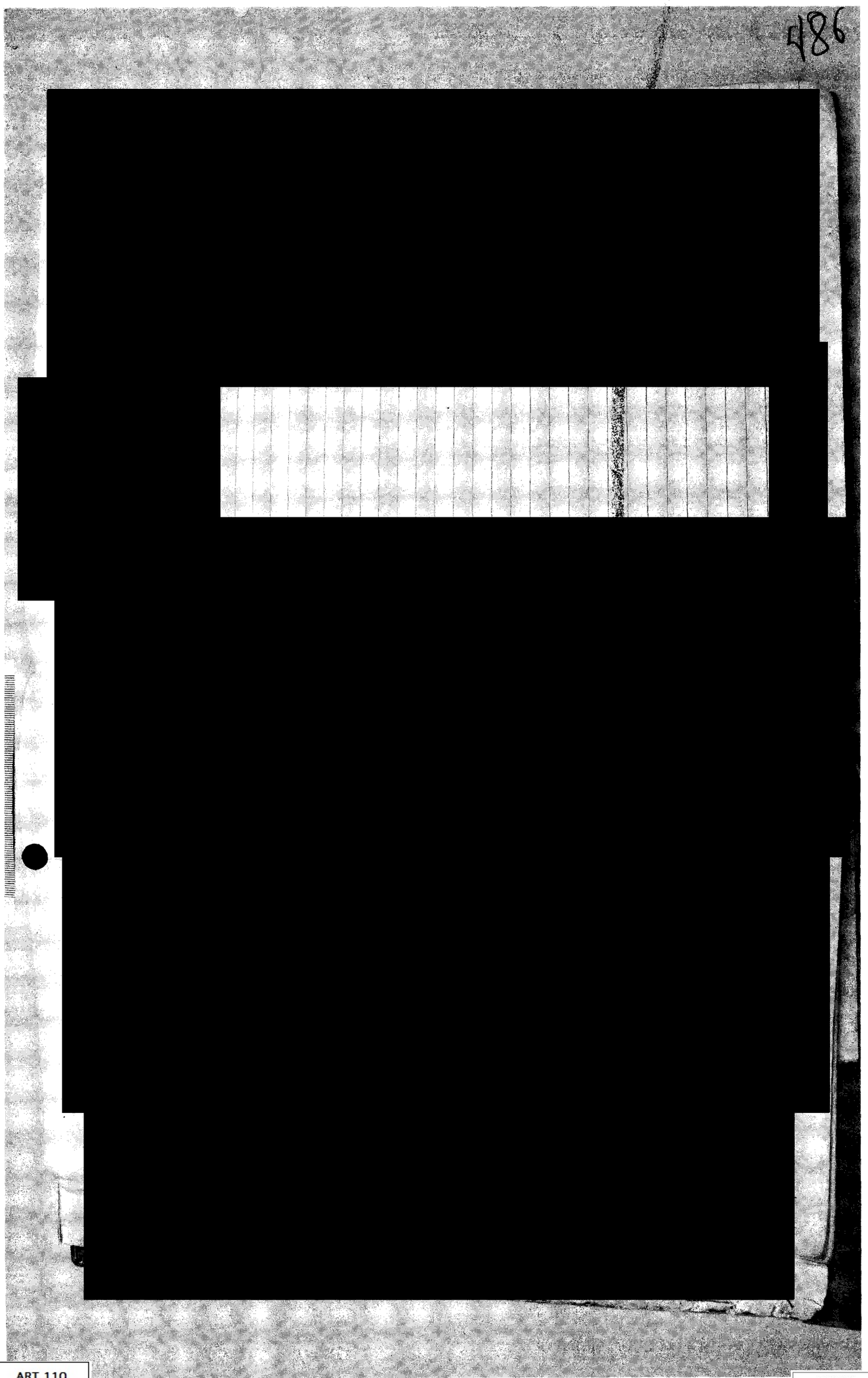

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

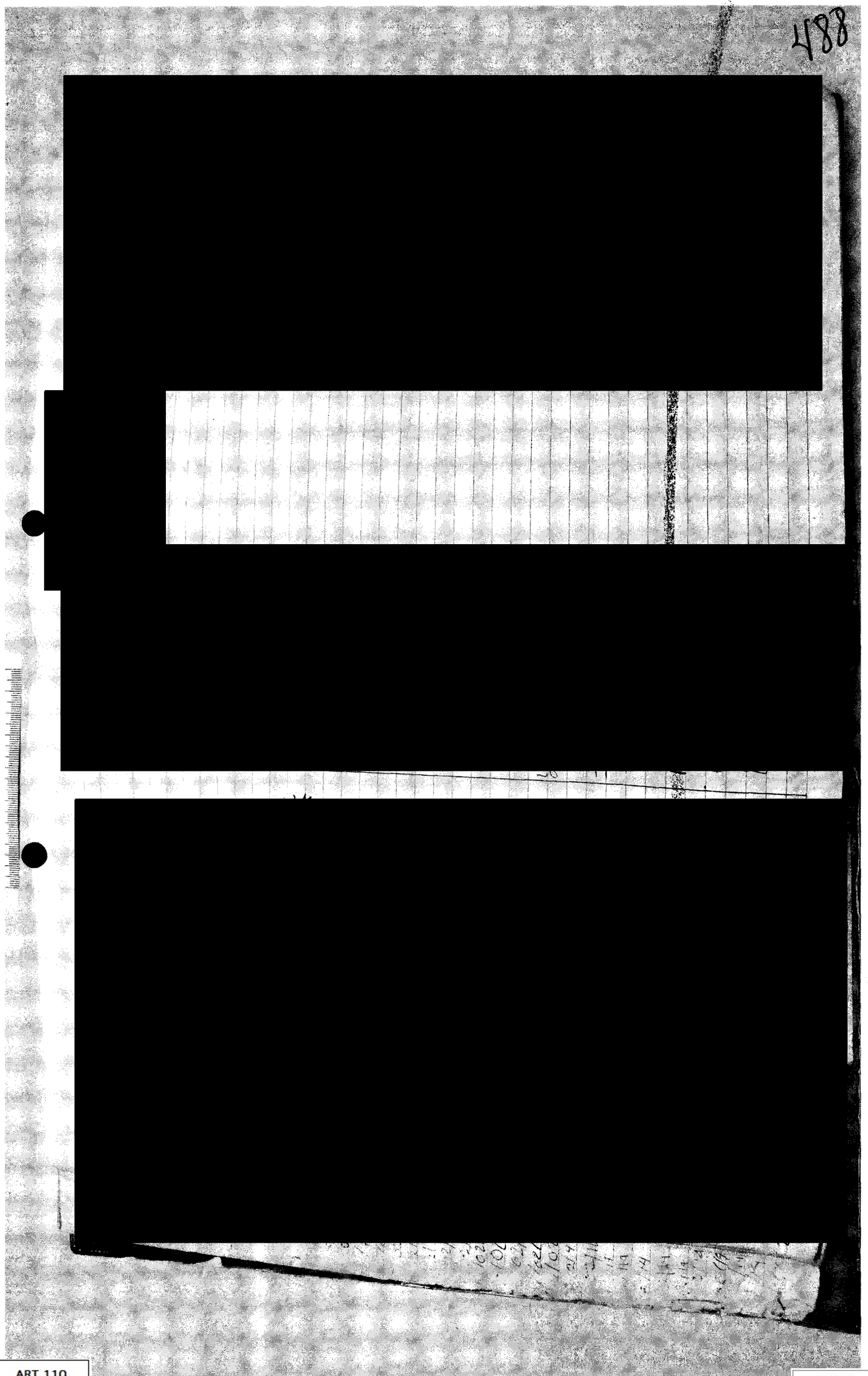

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

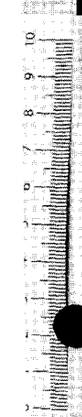

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

490

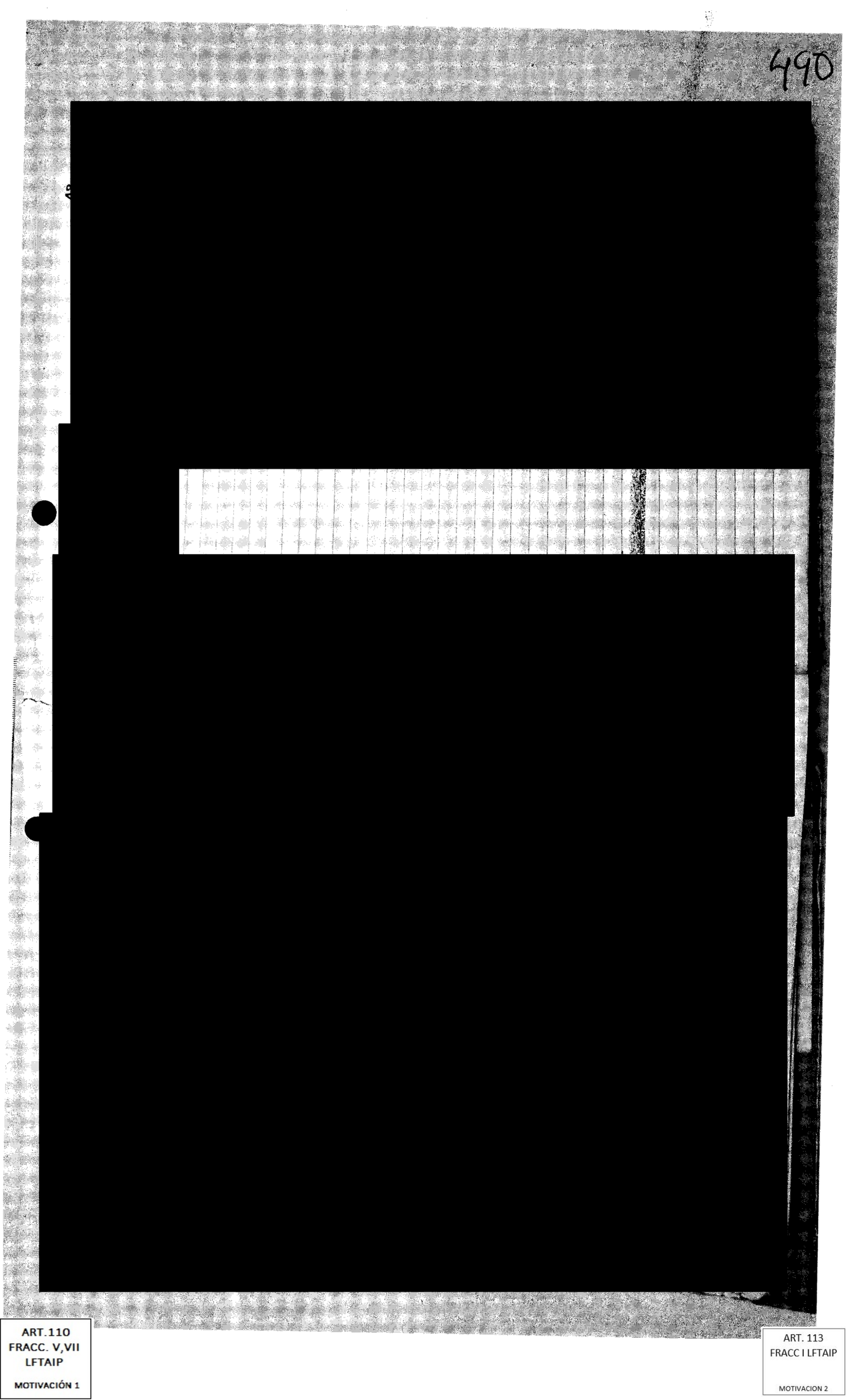

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

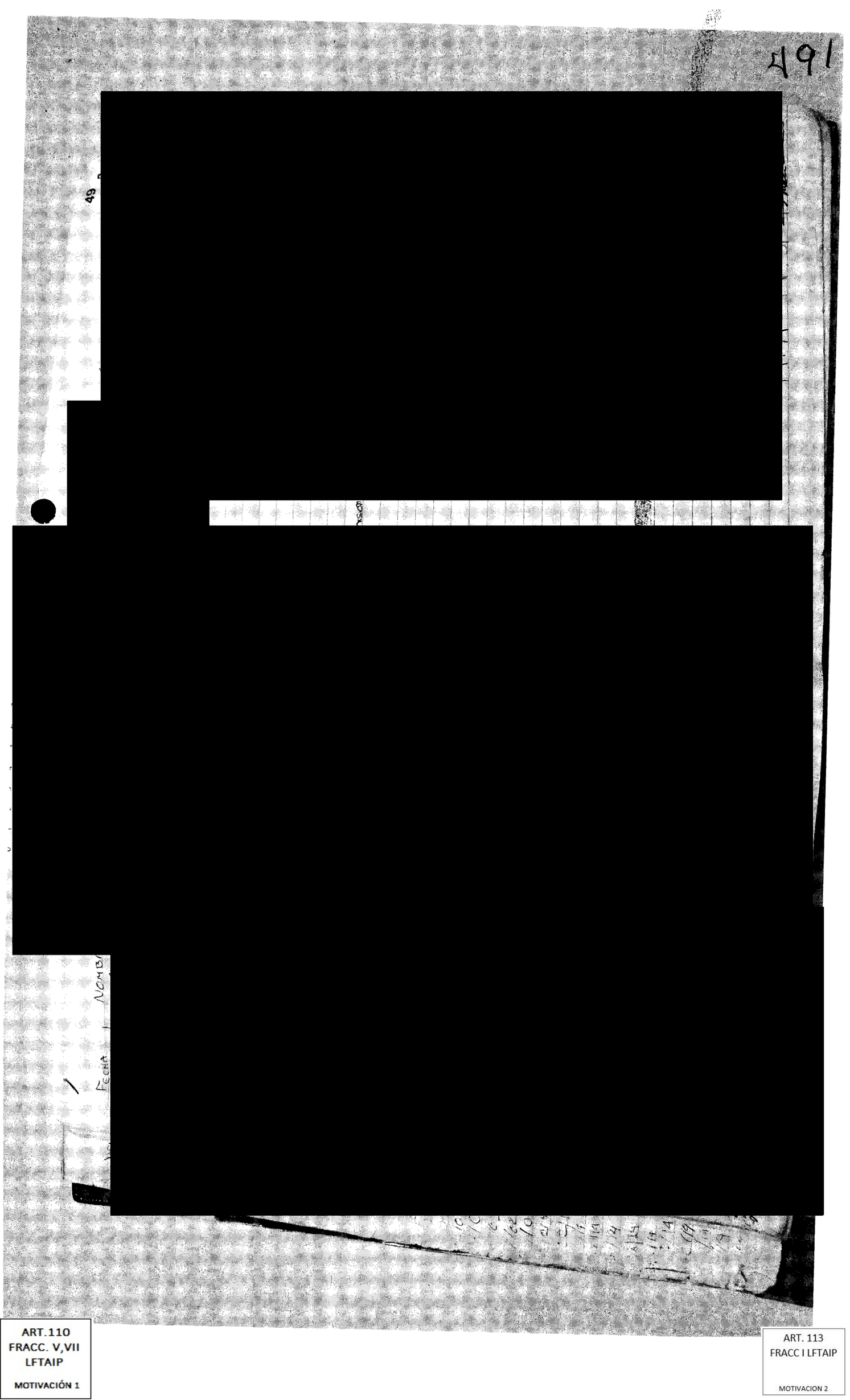

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

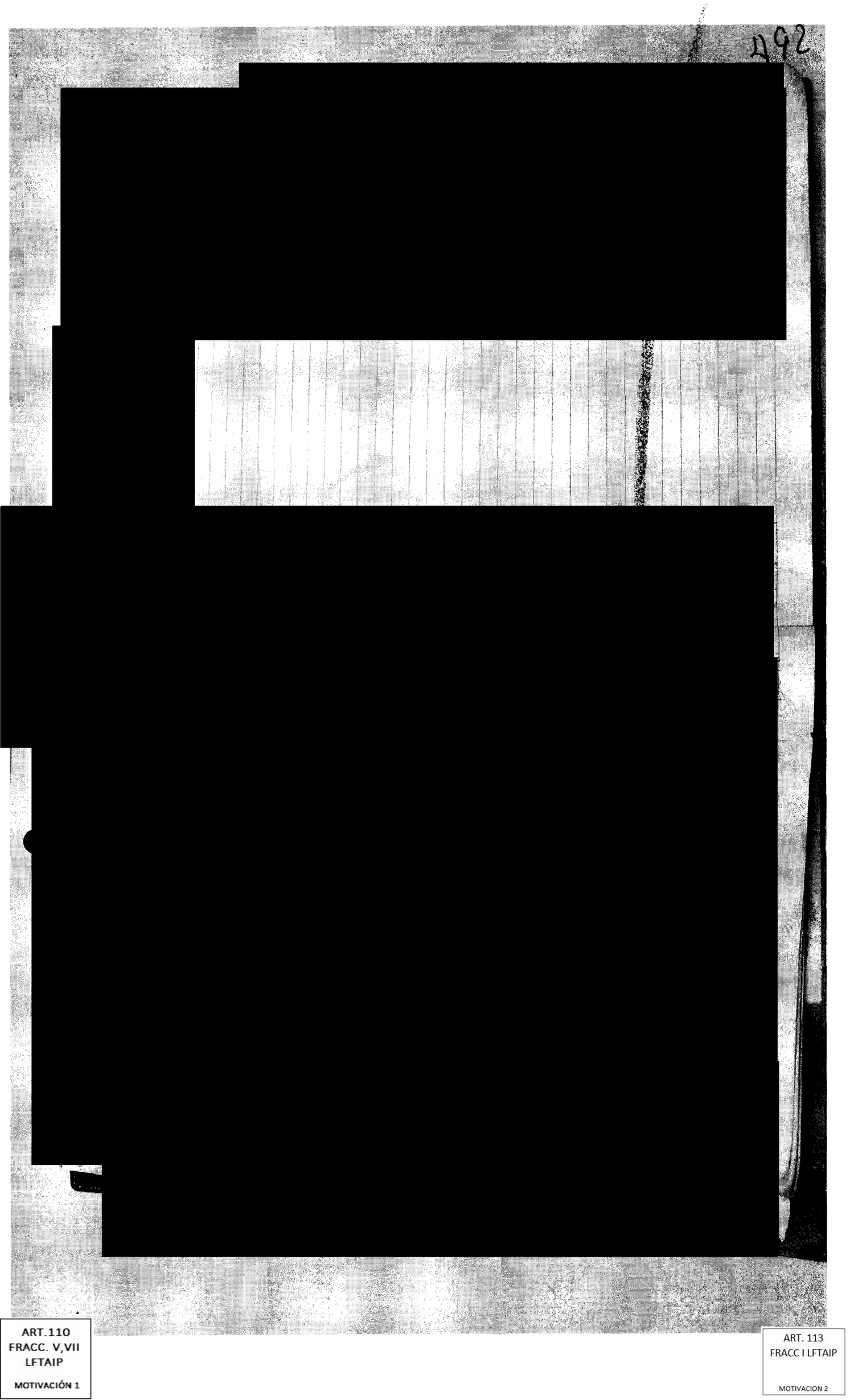

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Observa [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

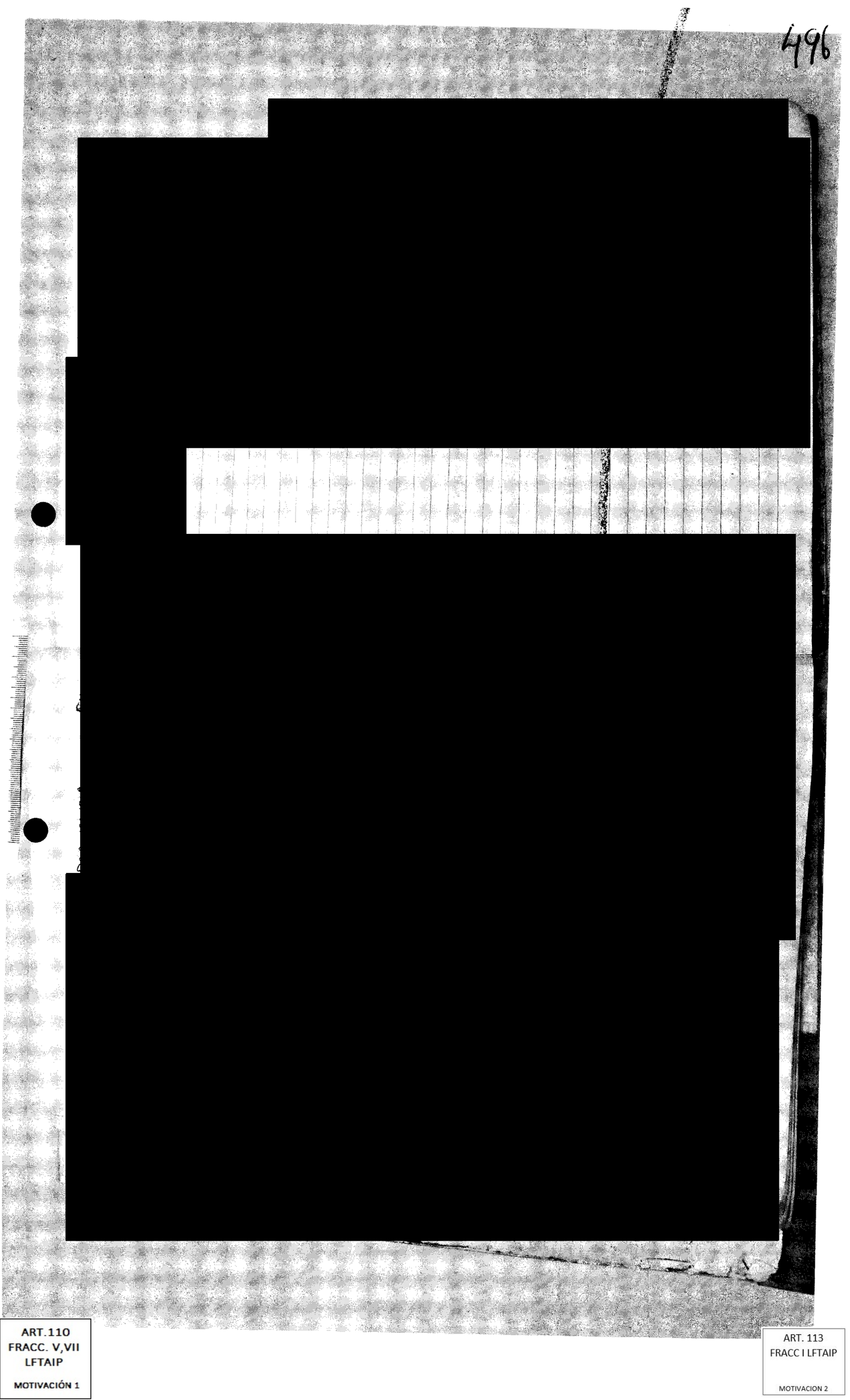

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

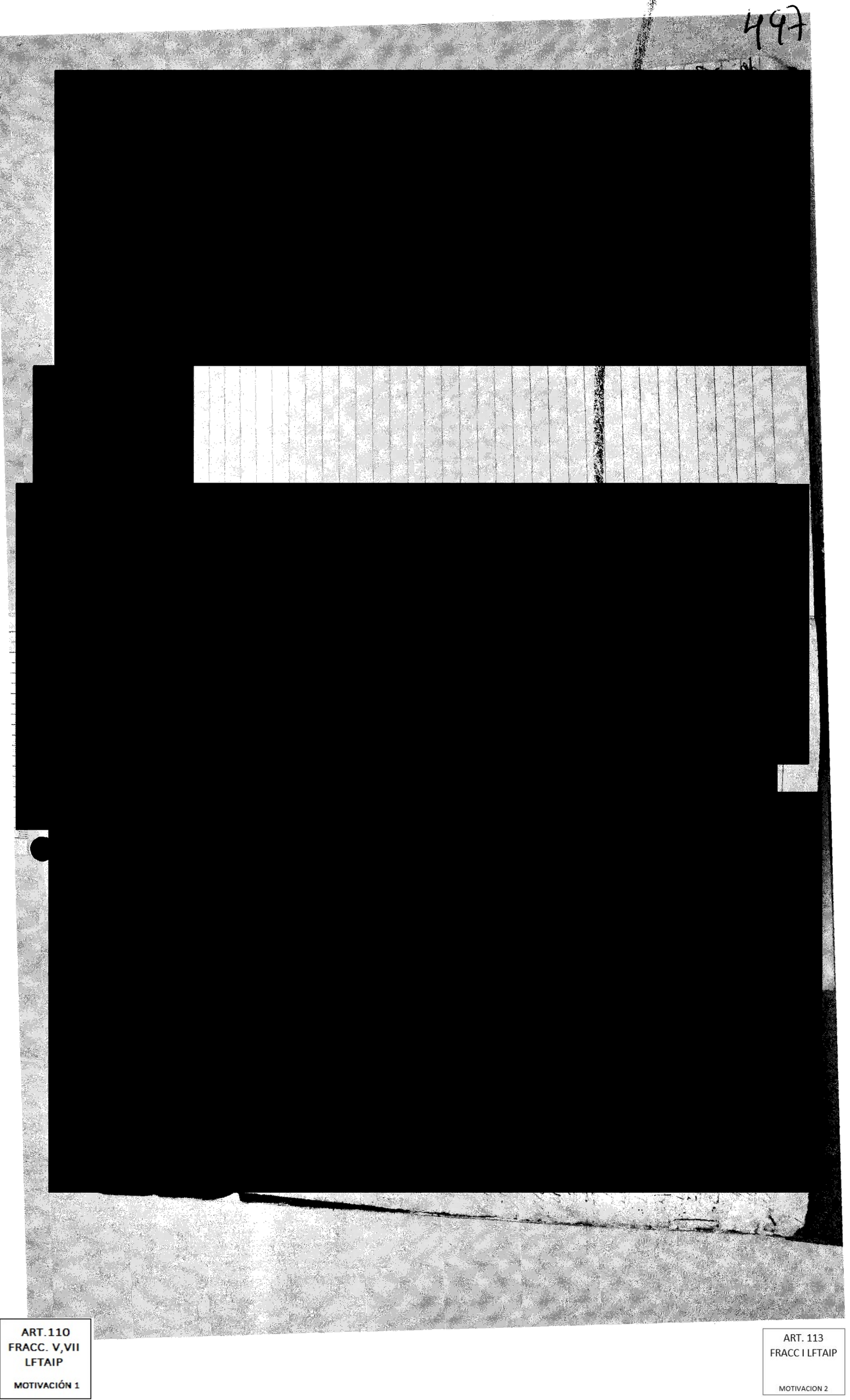

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

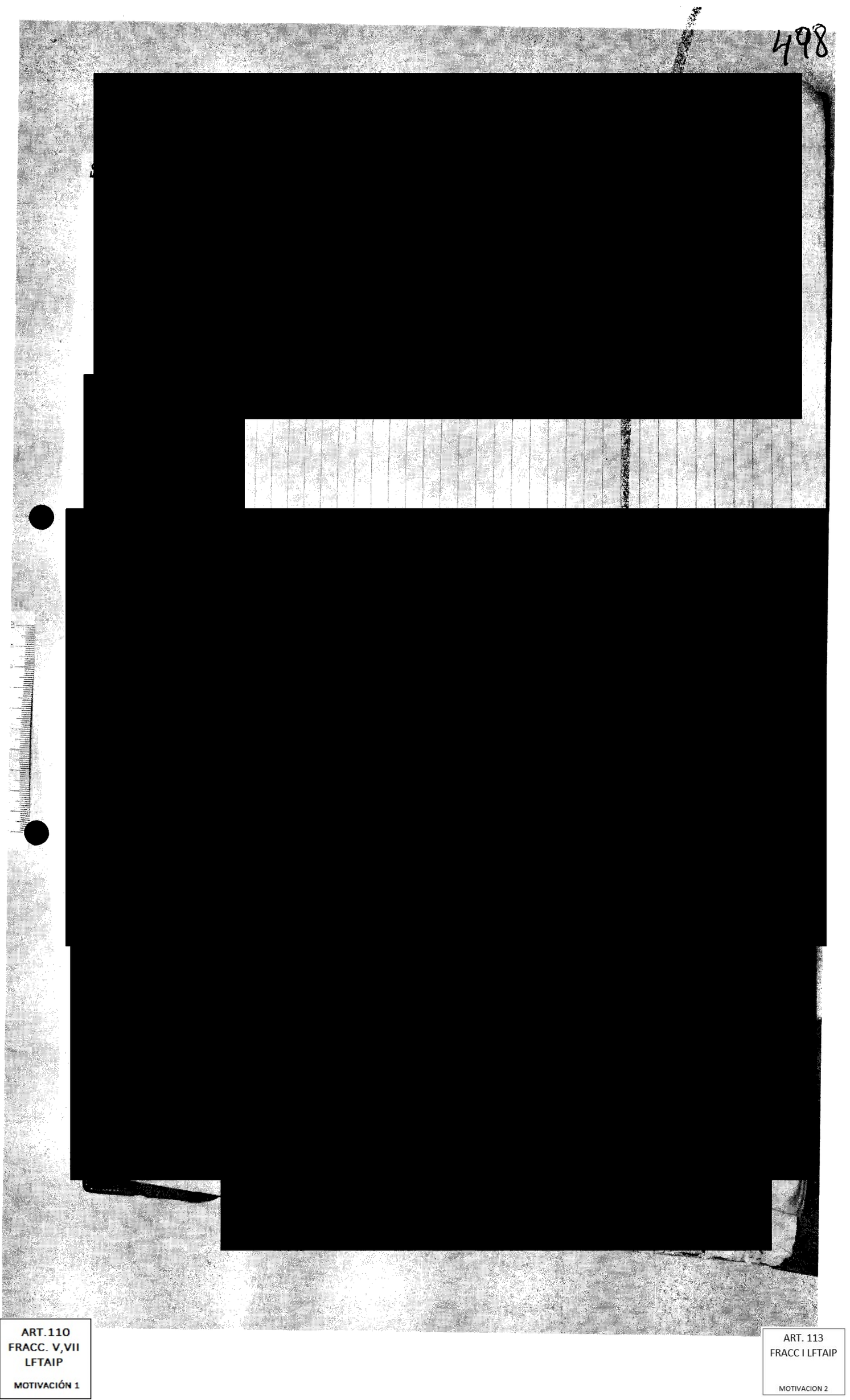

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

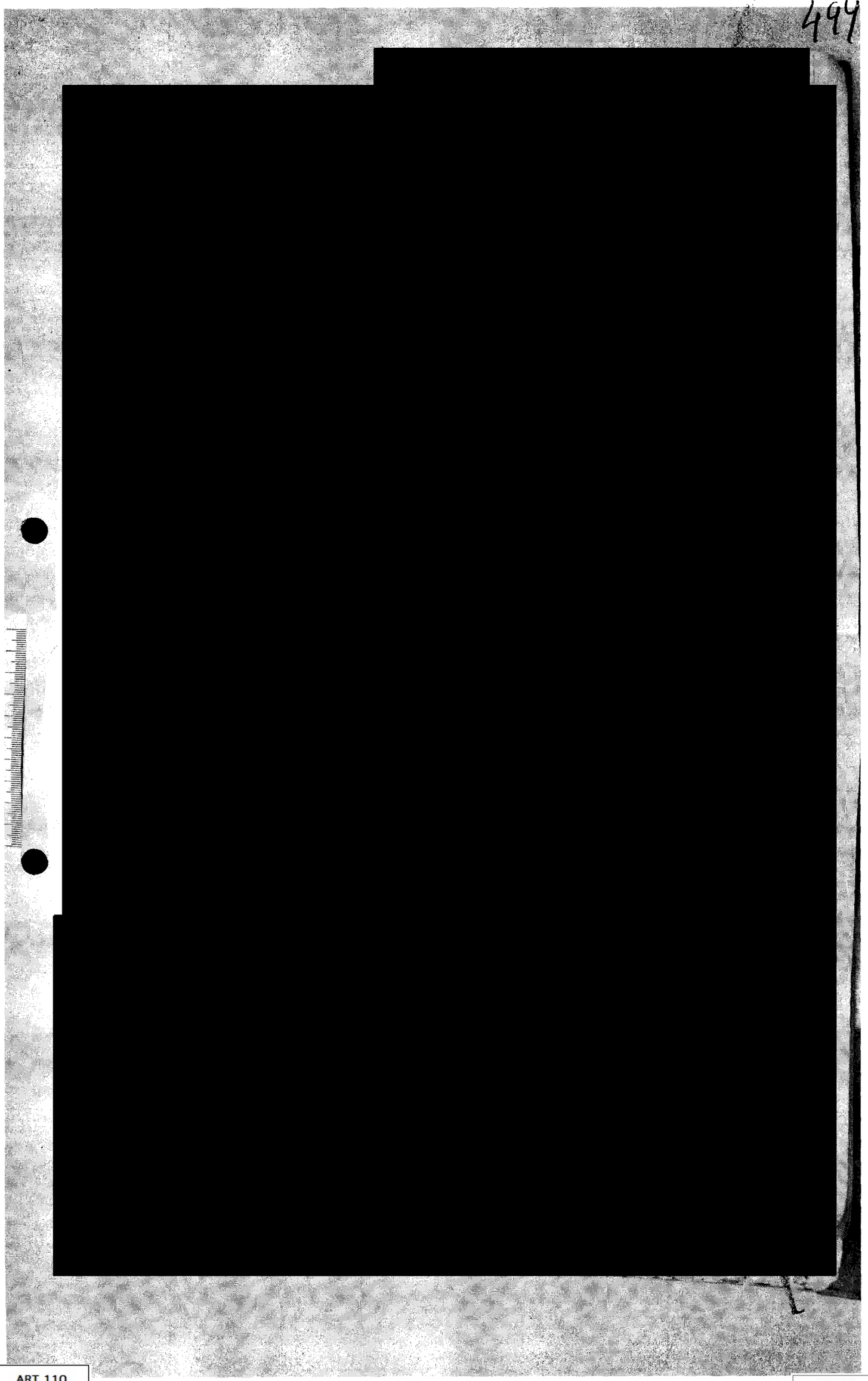

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

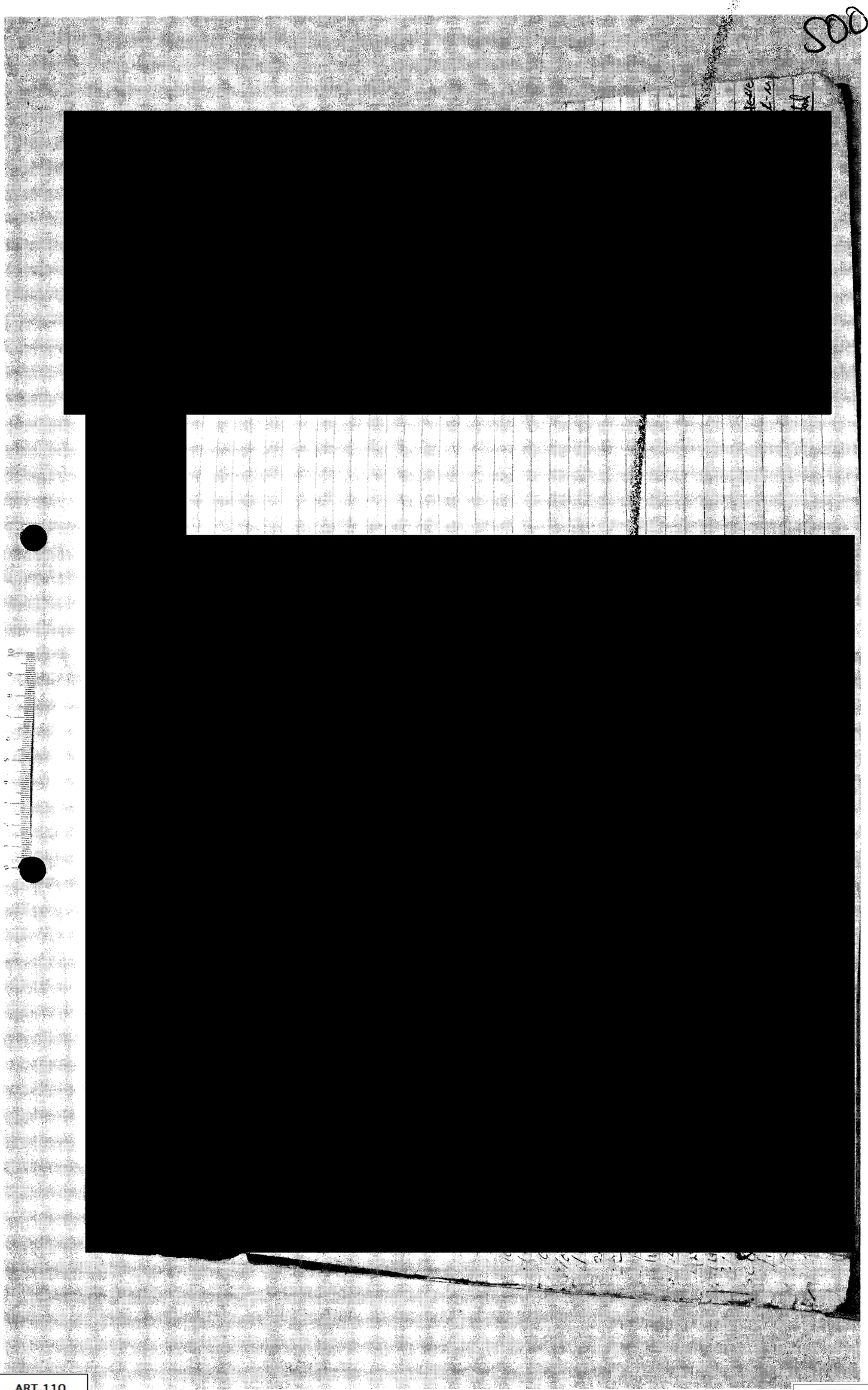

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

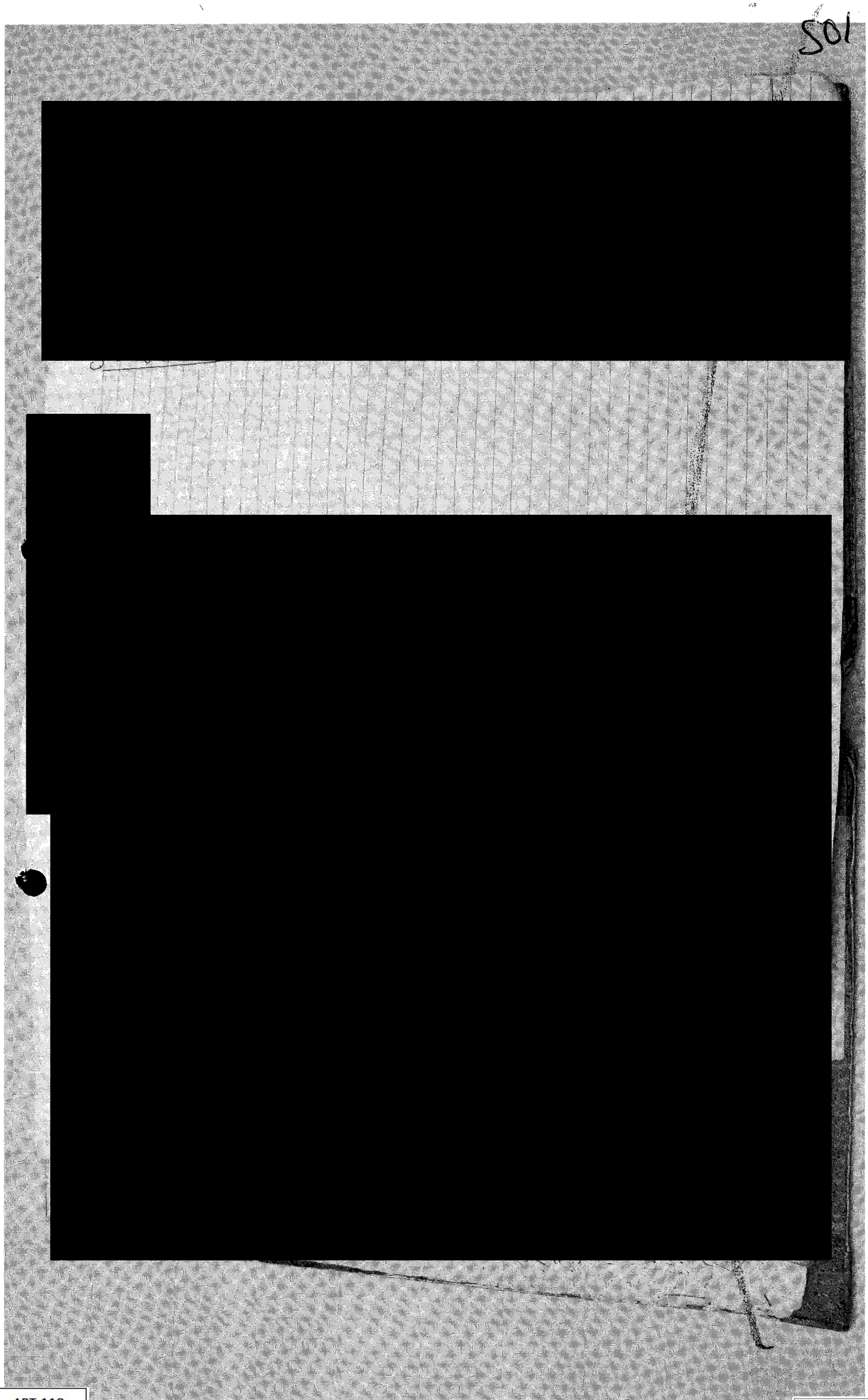

501

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

502

[redacted]

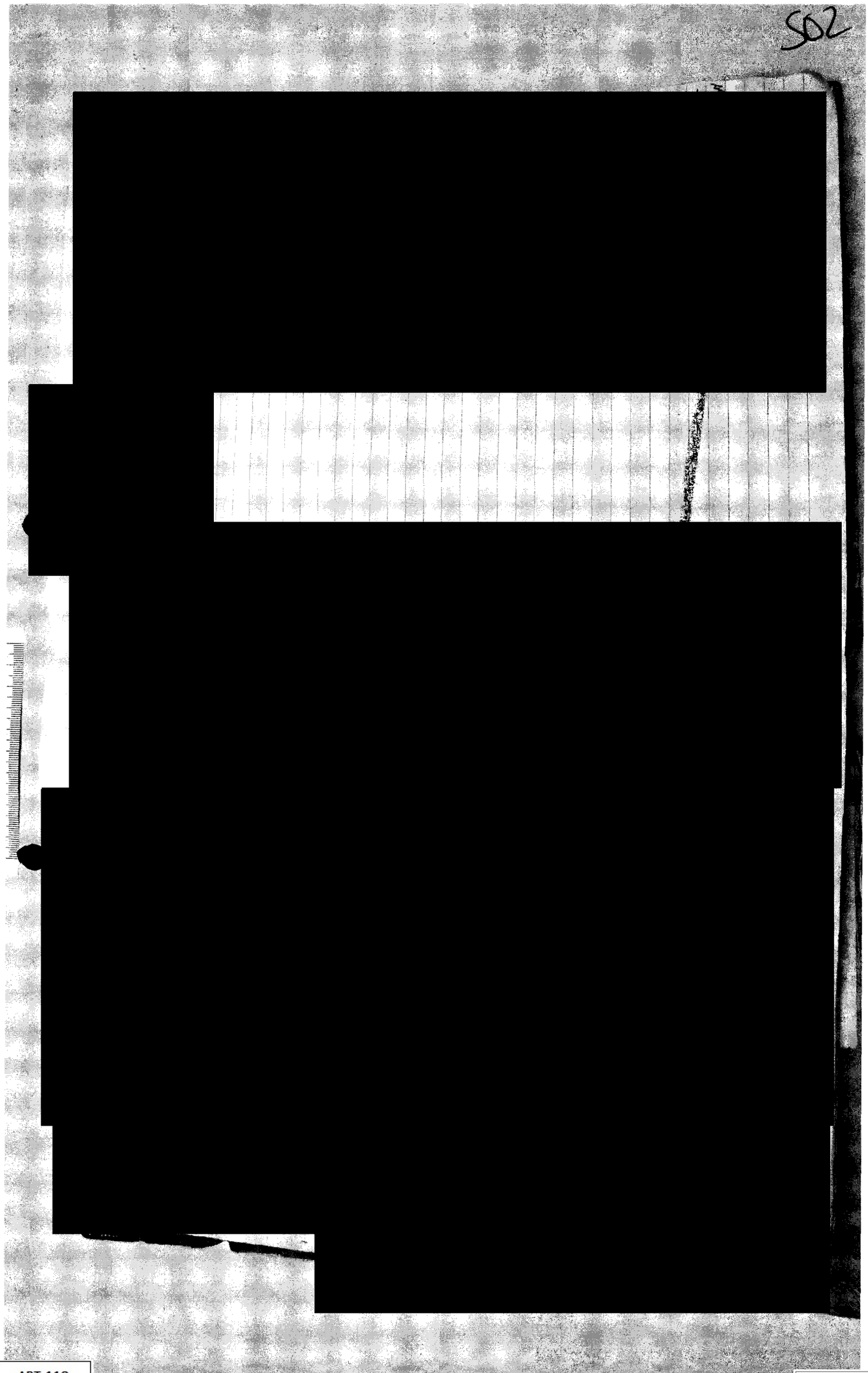

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

503

[redacted]

[redacted]

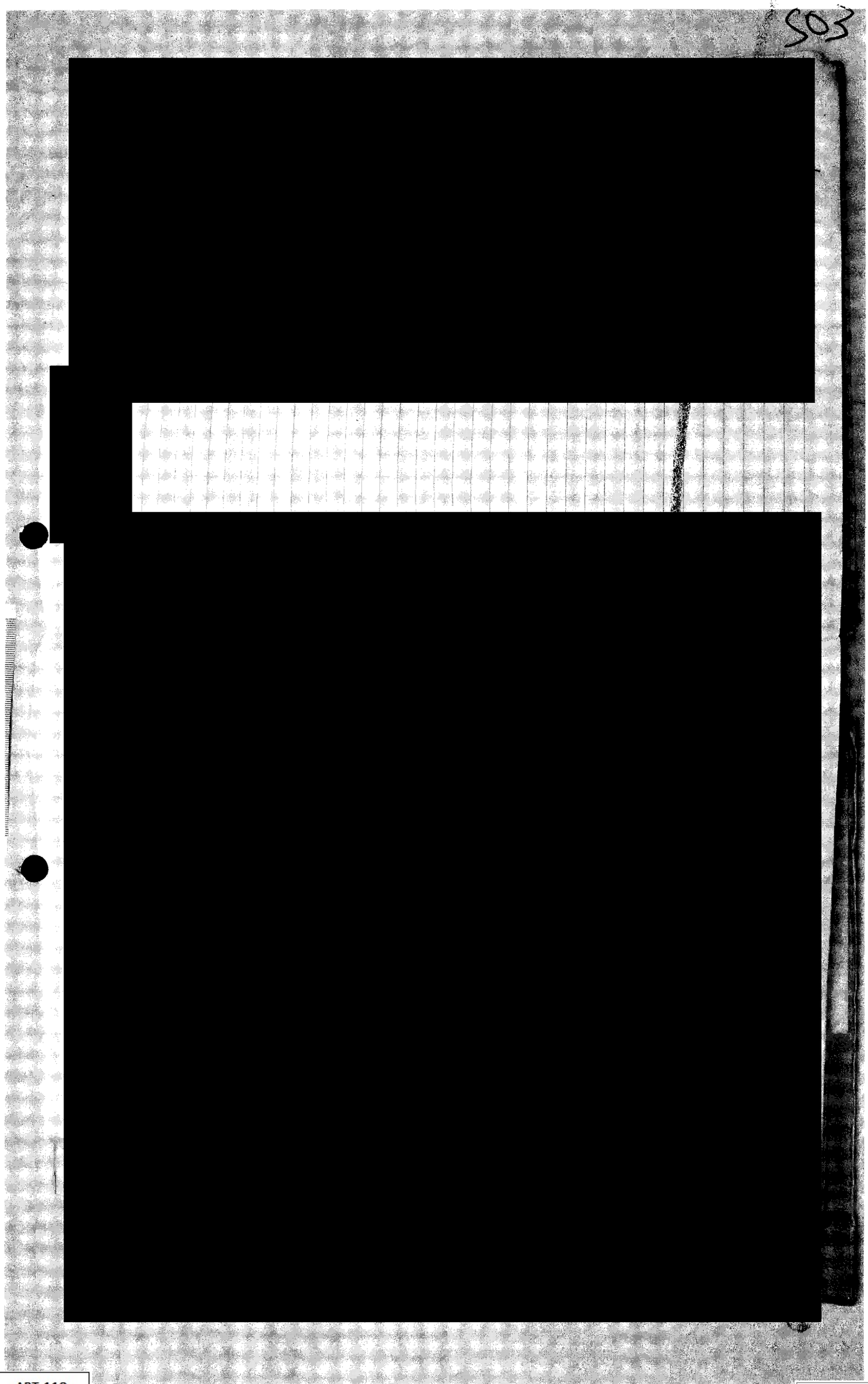

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

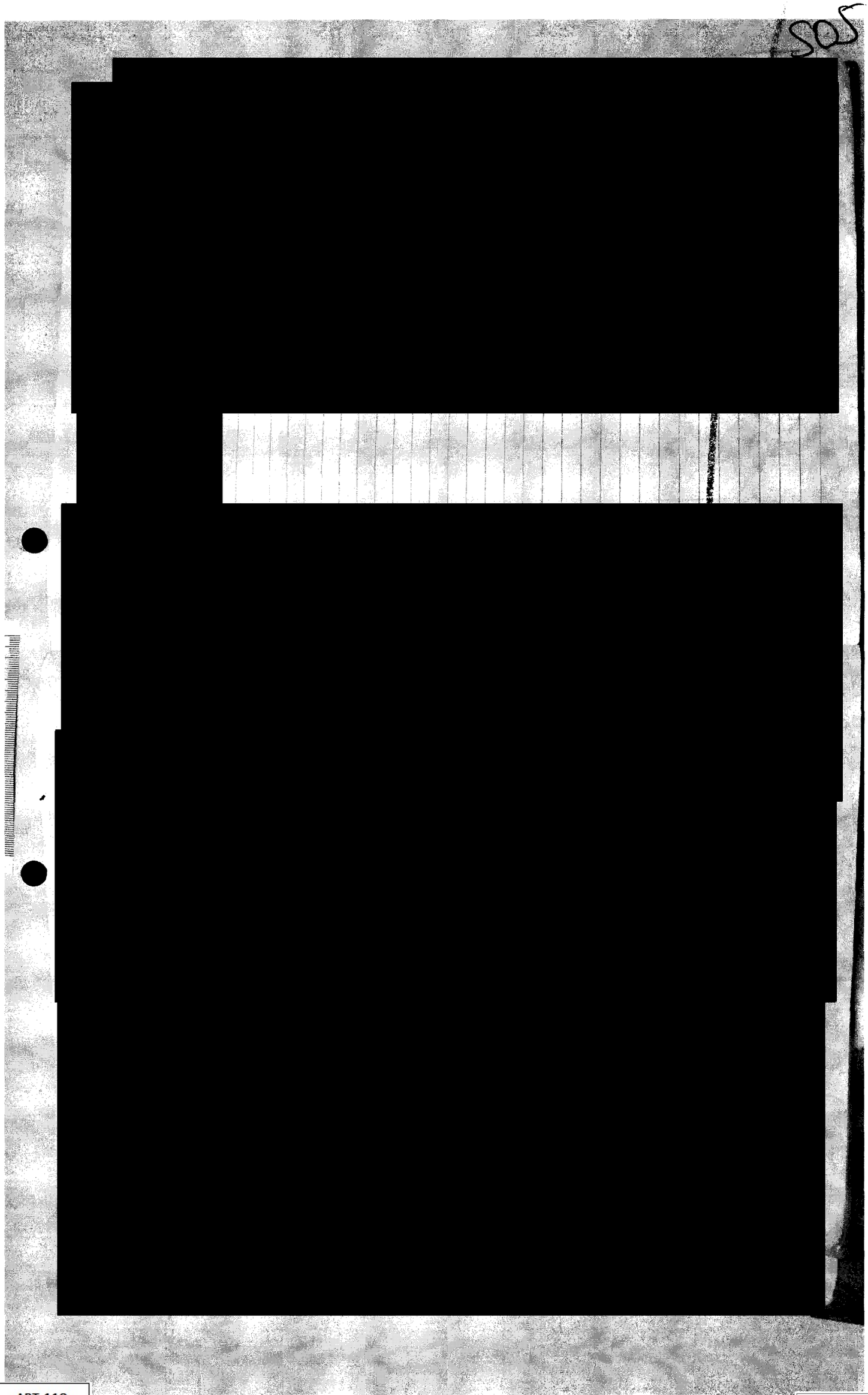

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

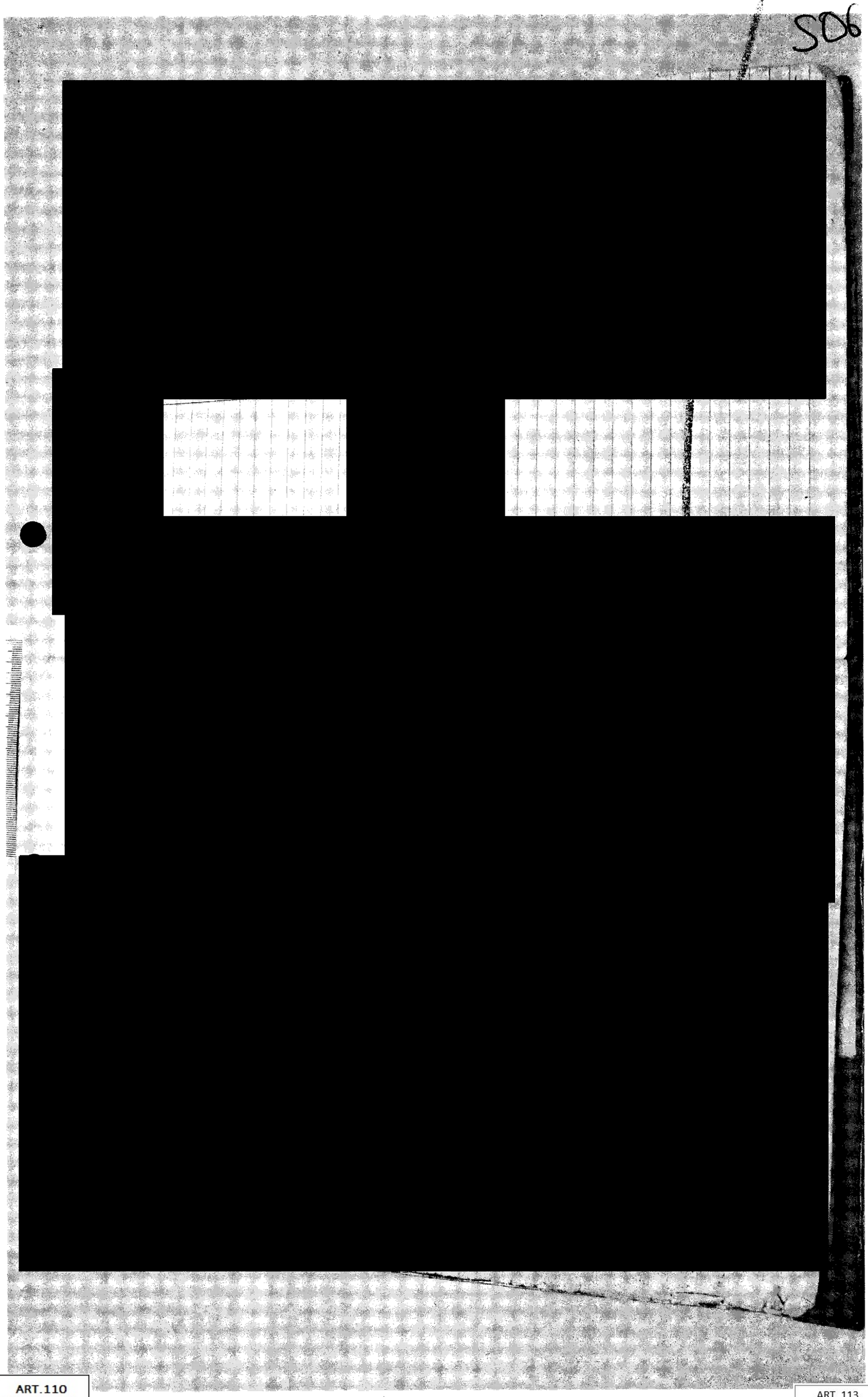

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

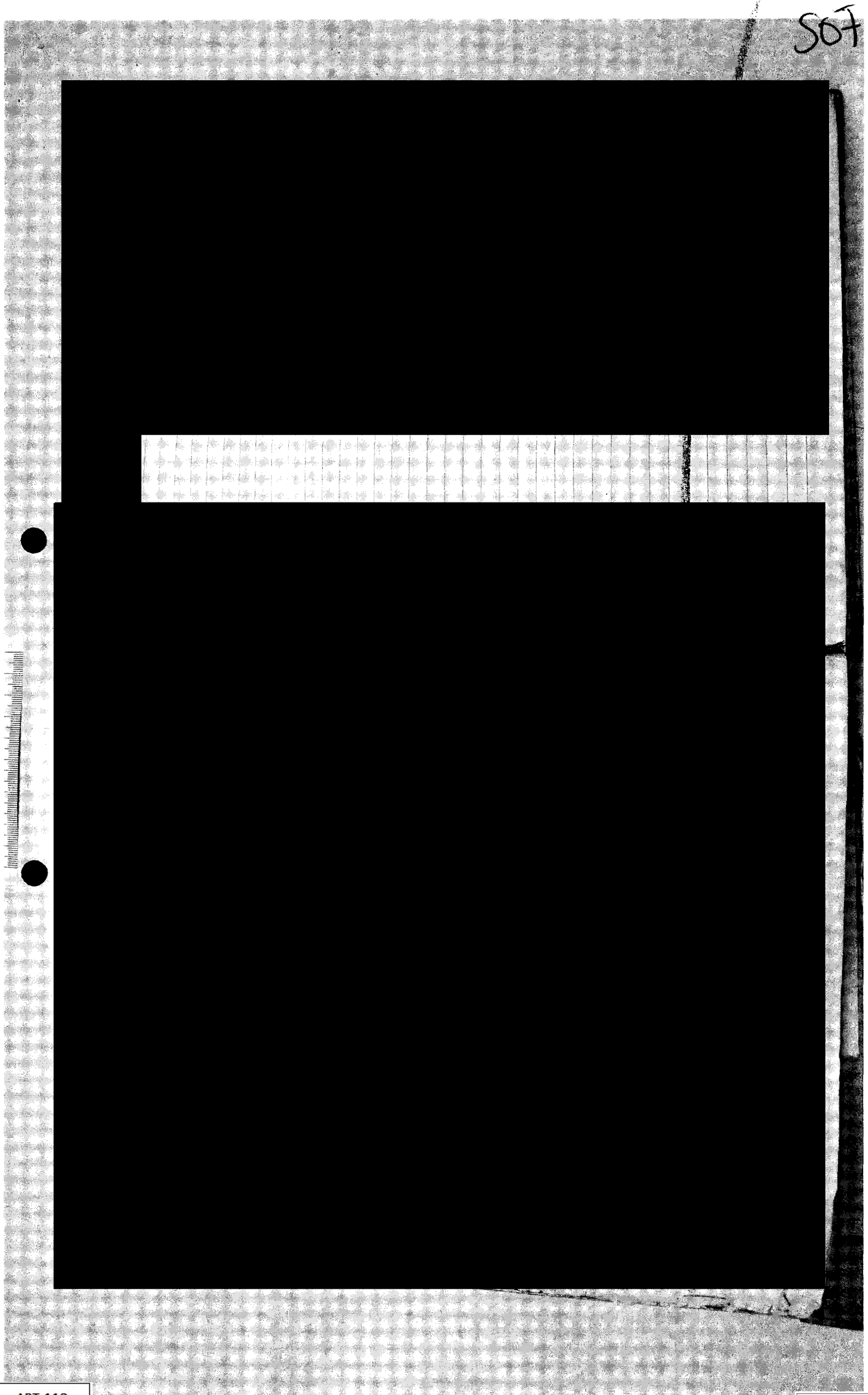

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

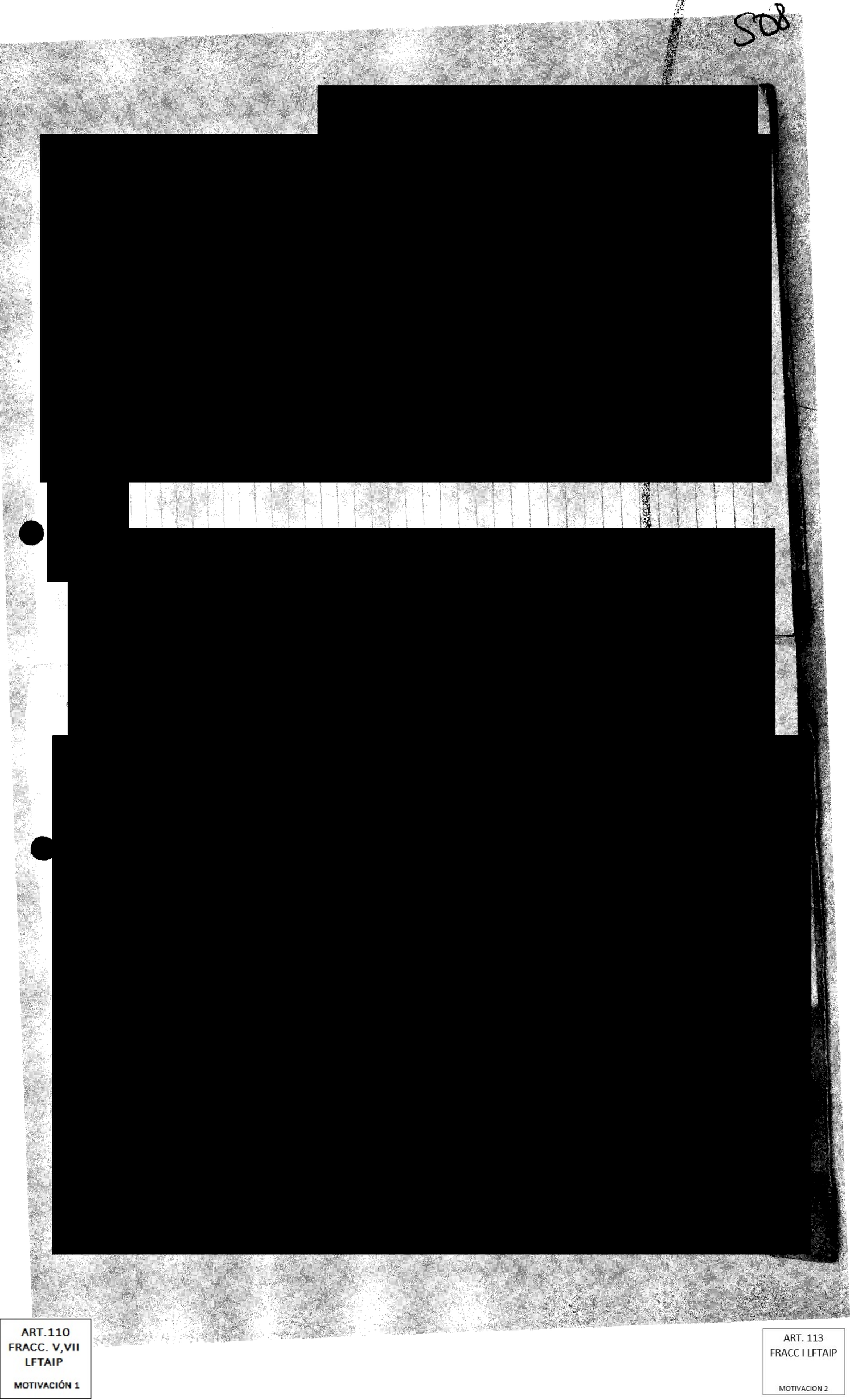

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

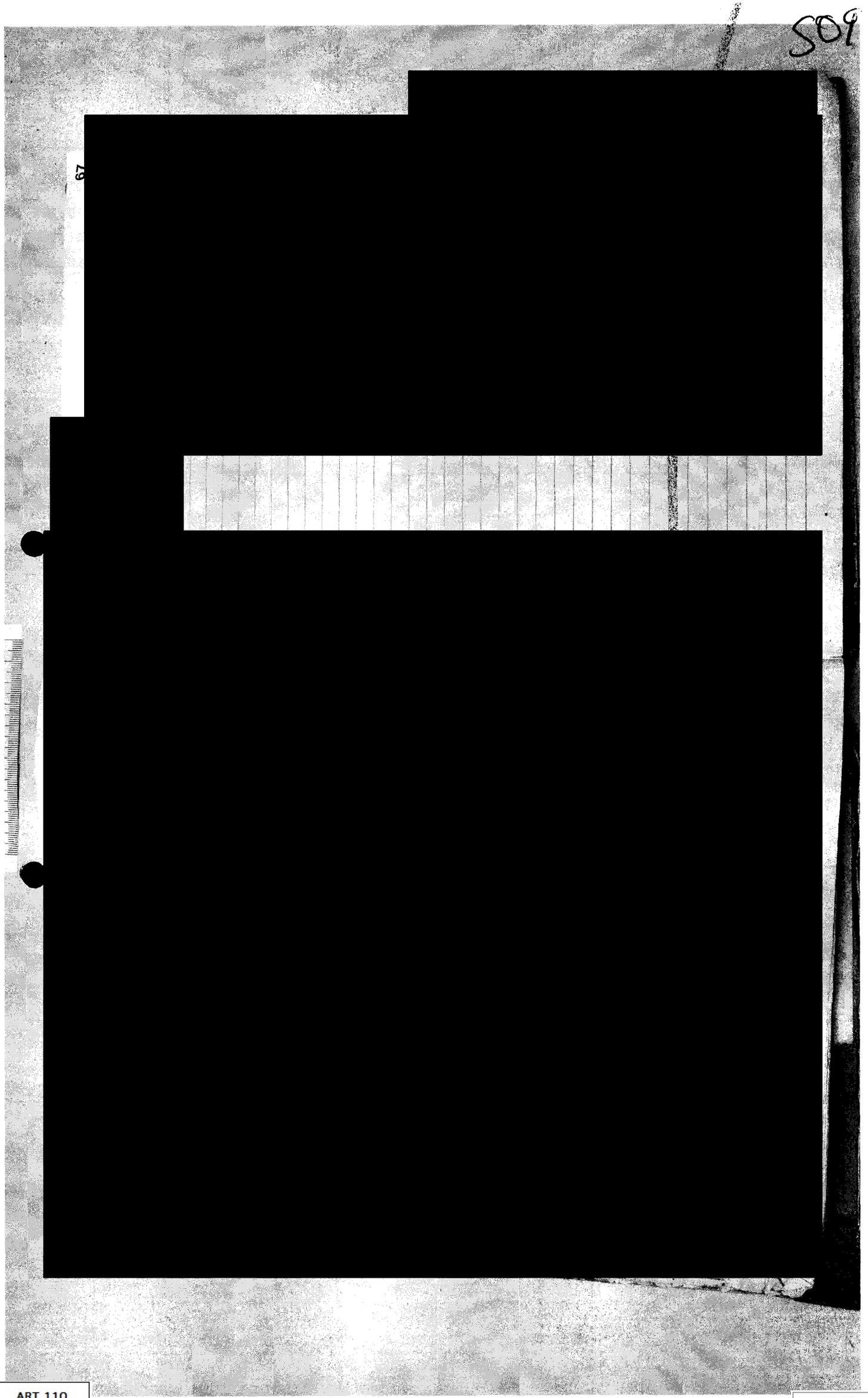

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S10

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S11

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S12

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S13

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S14

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

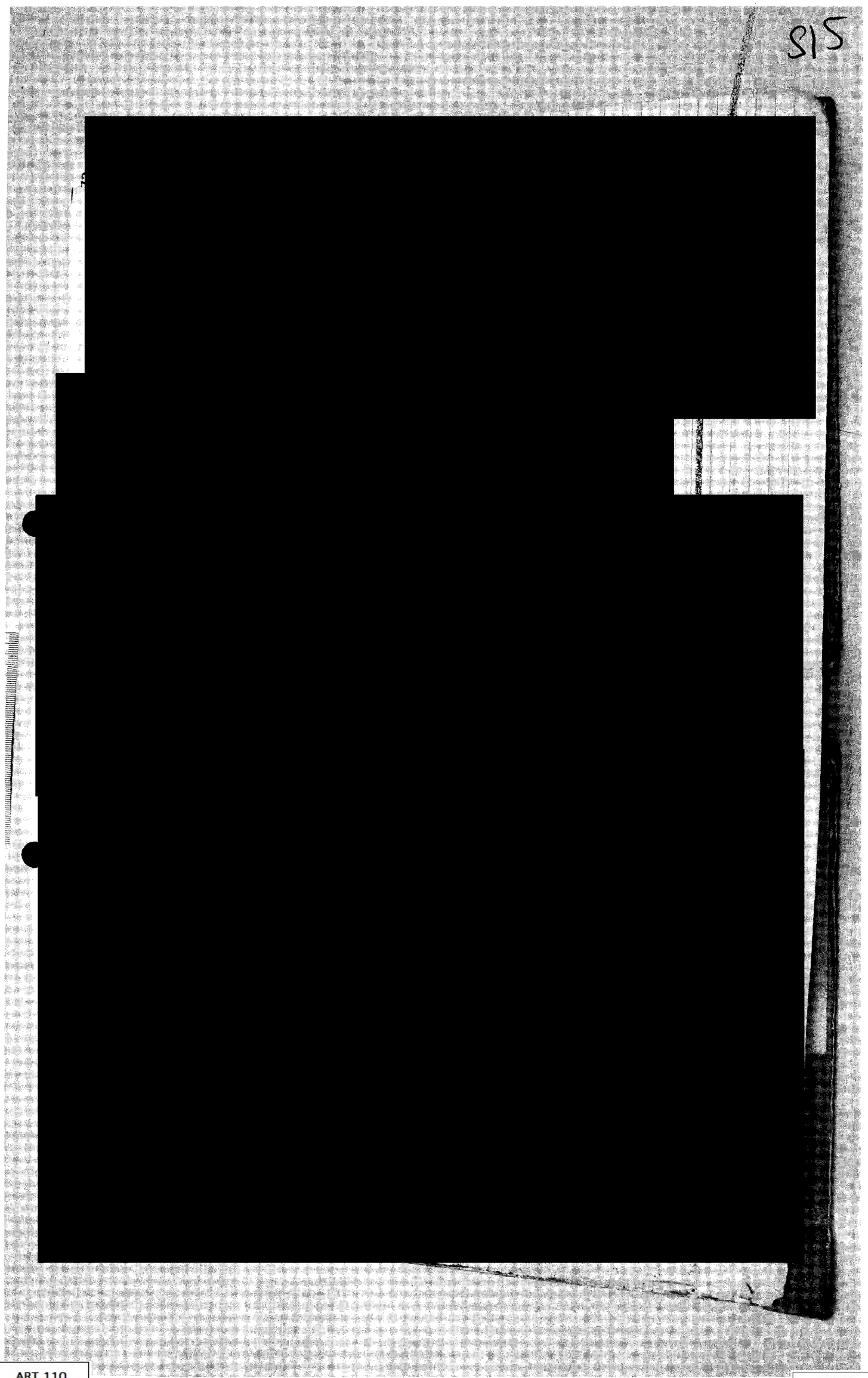

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

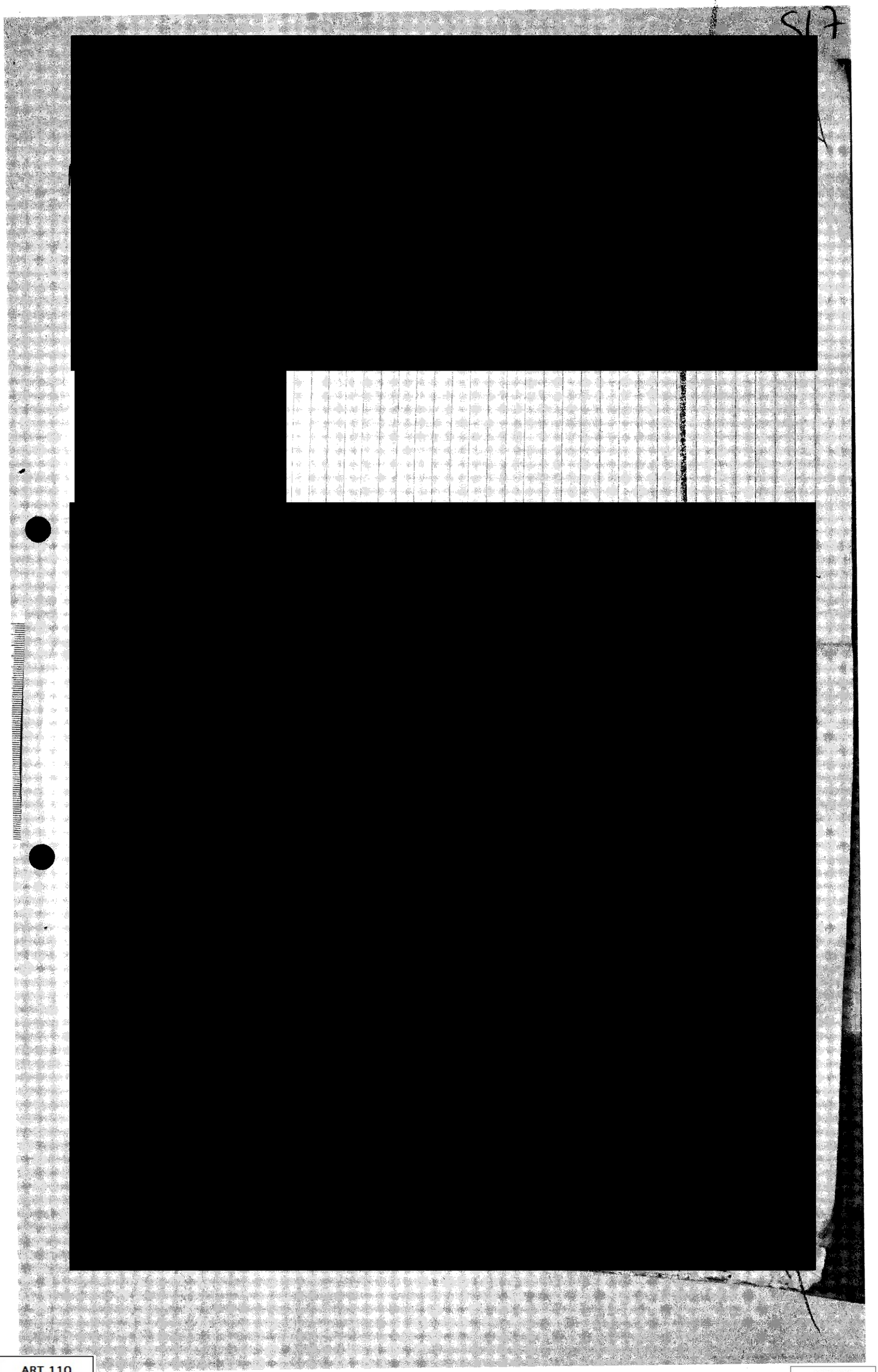

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

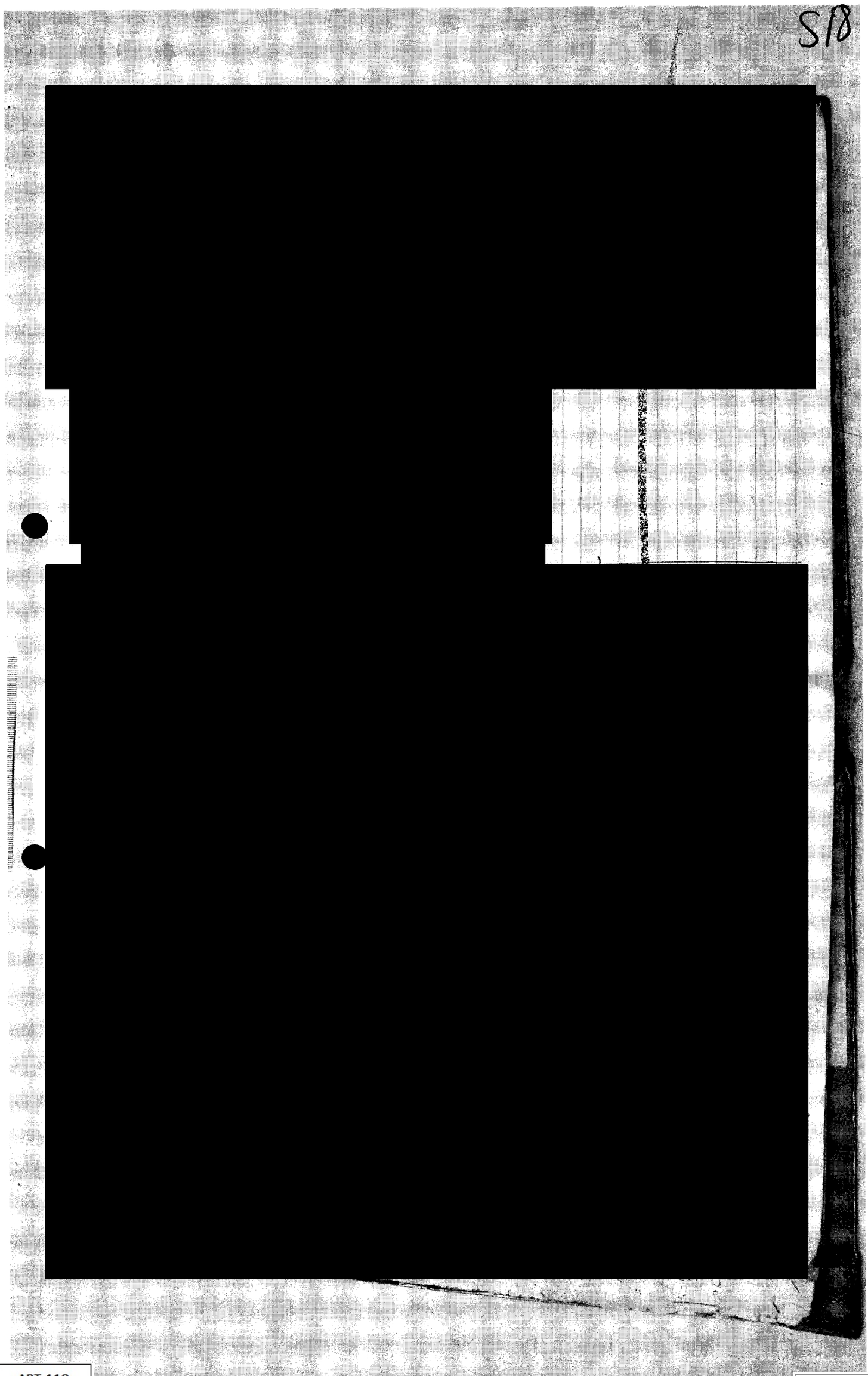

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

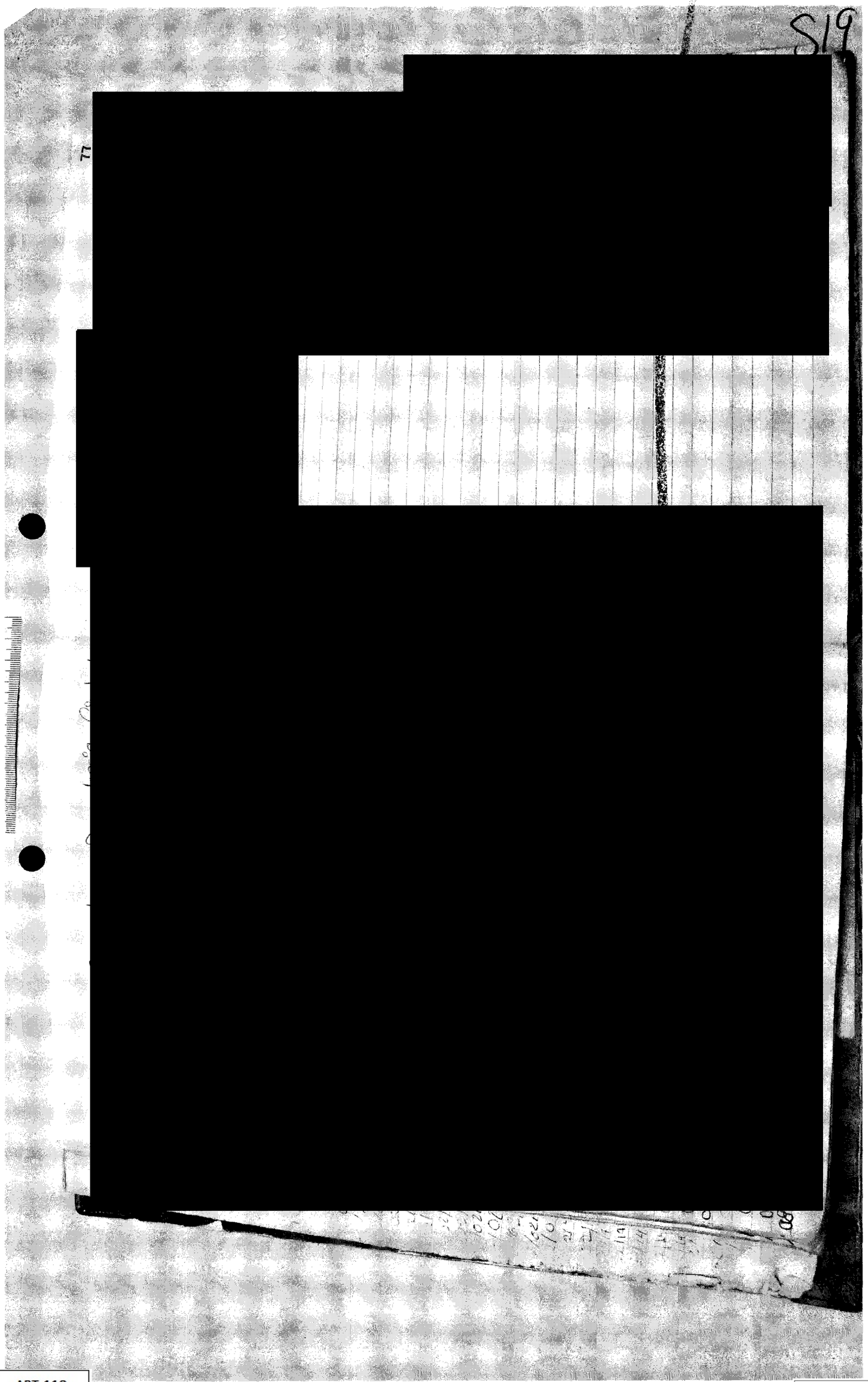

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S20

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

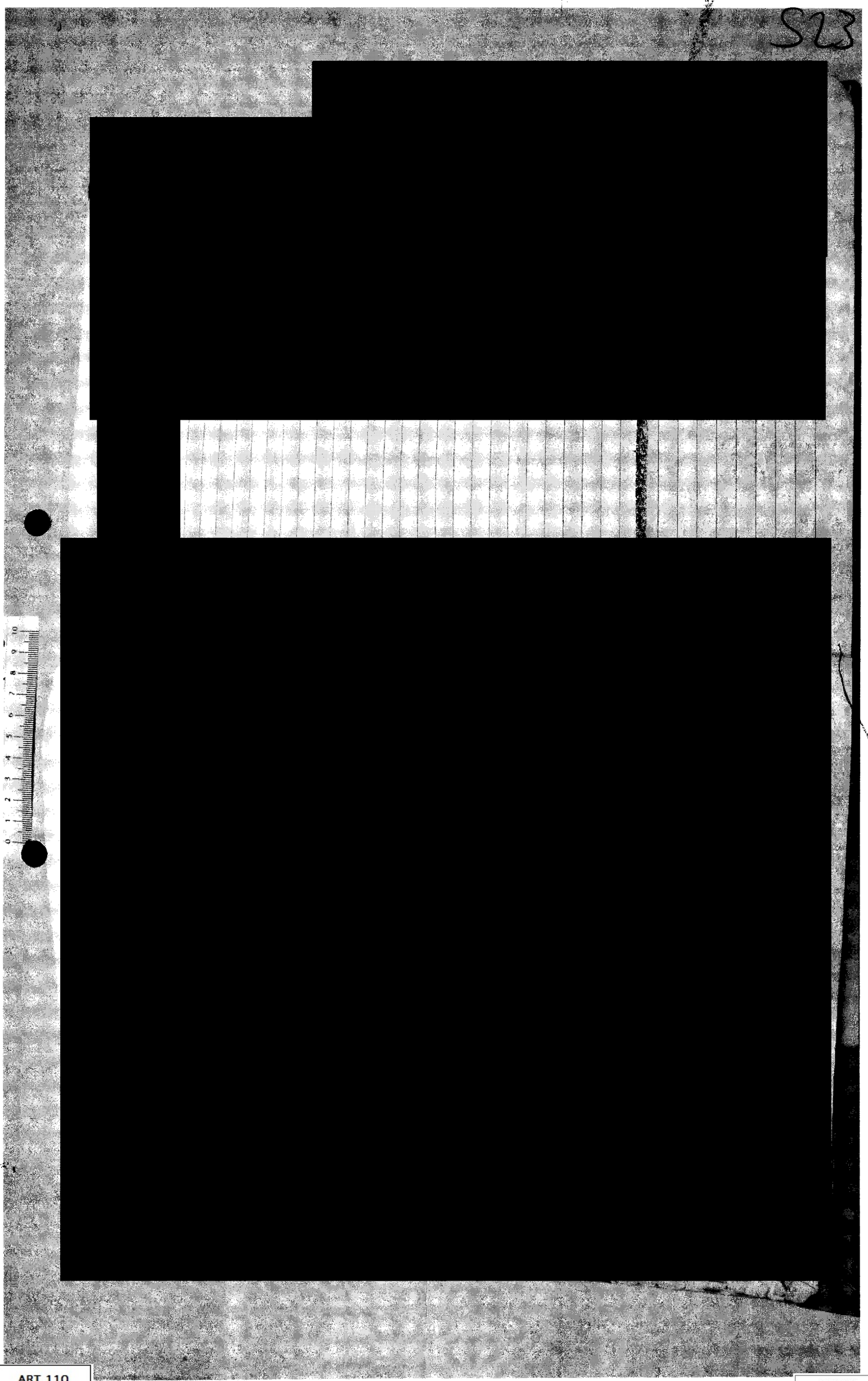

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

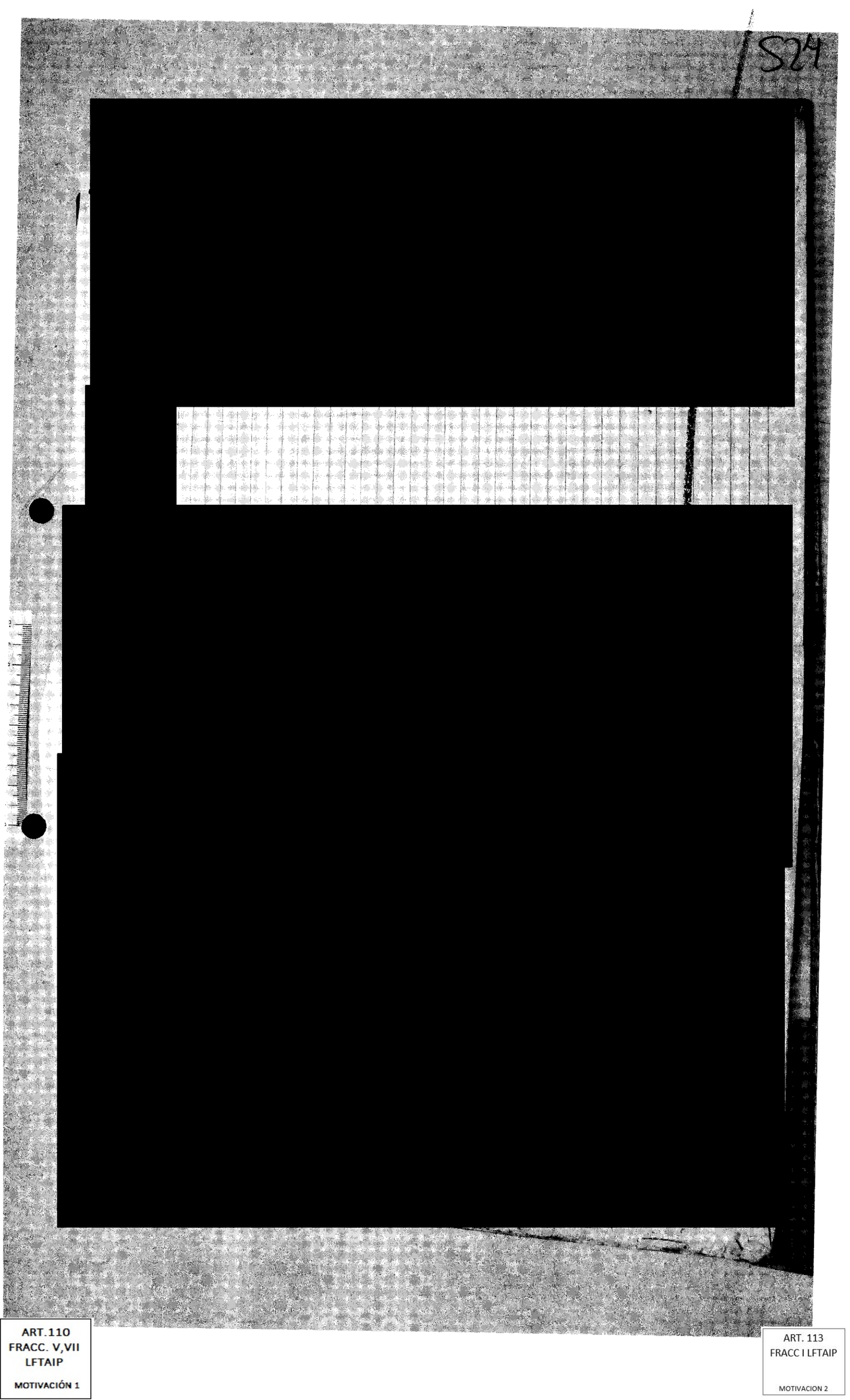

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

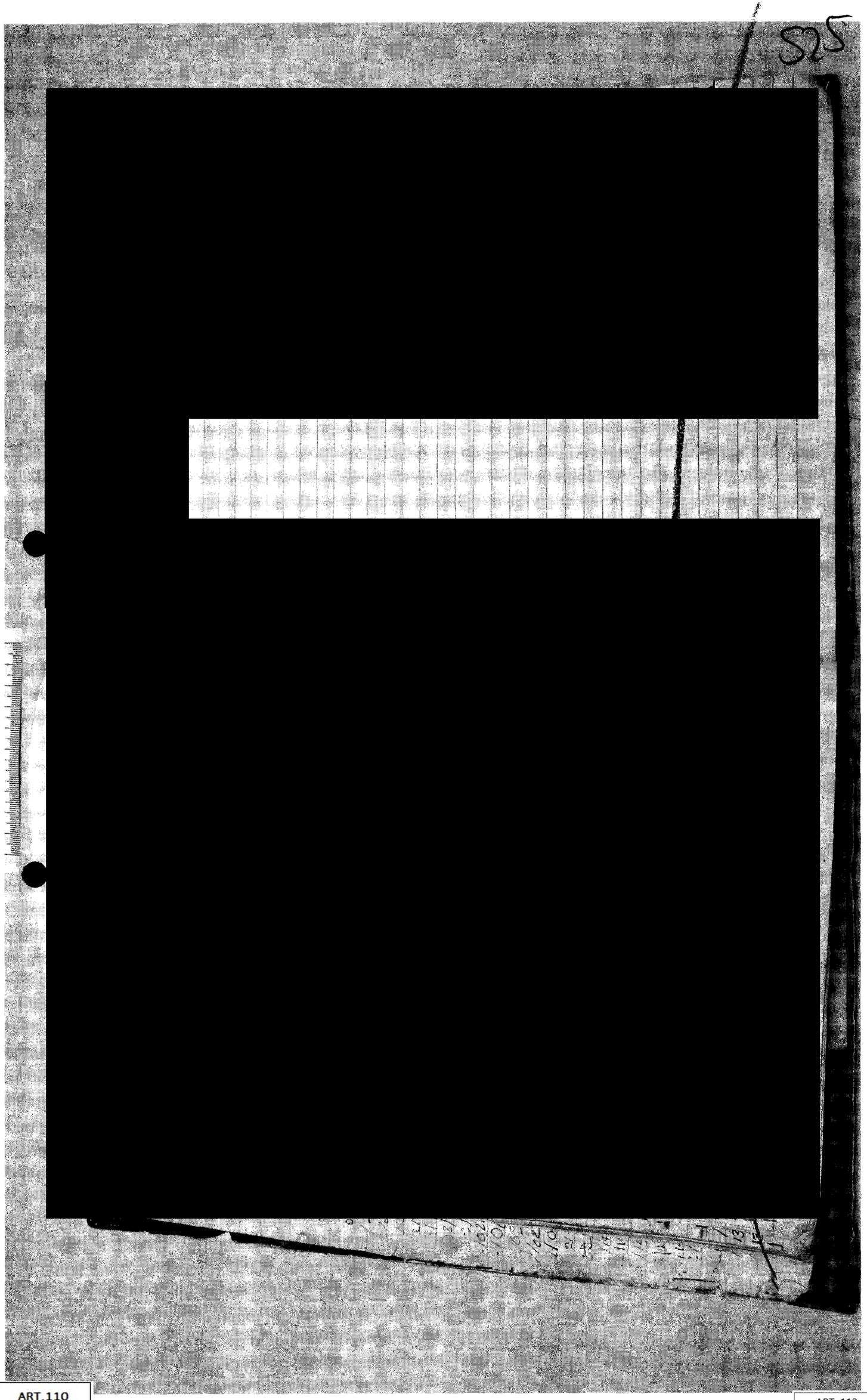

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

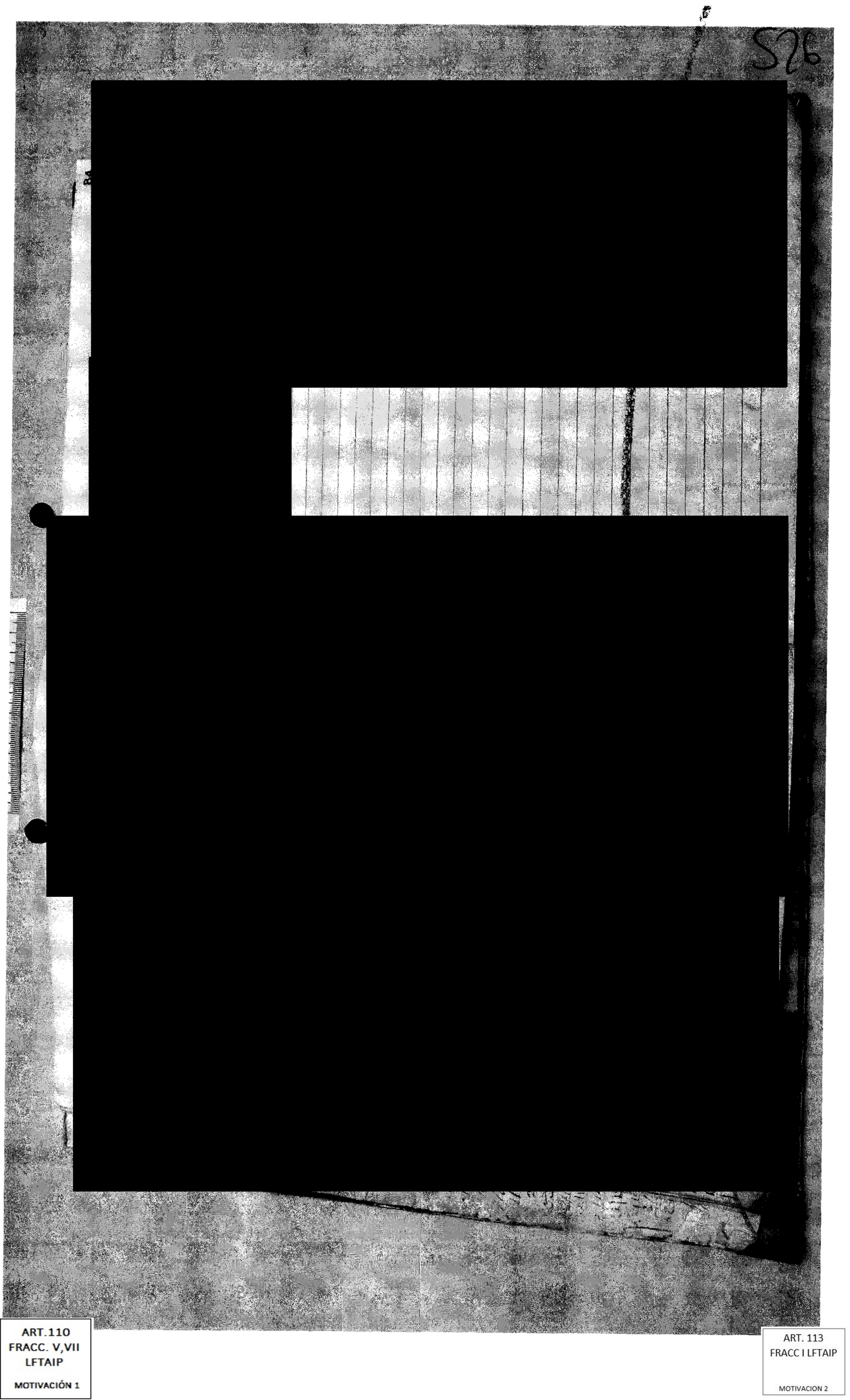

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

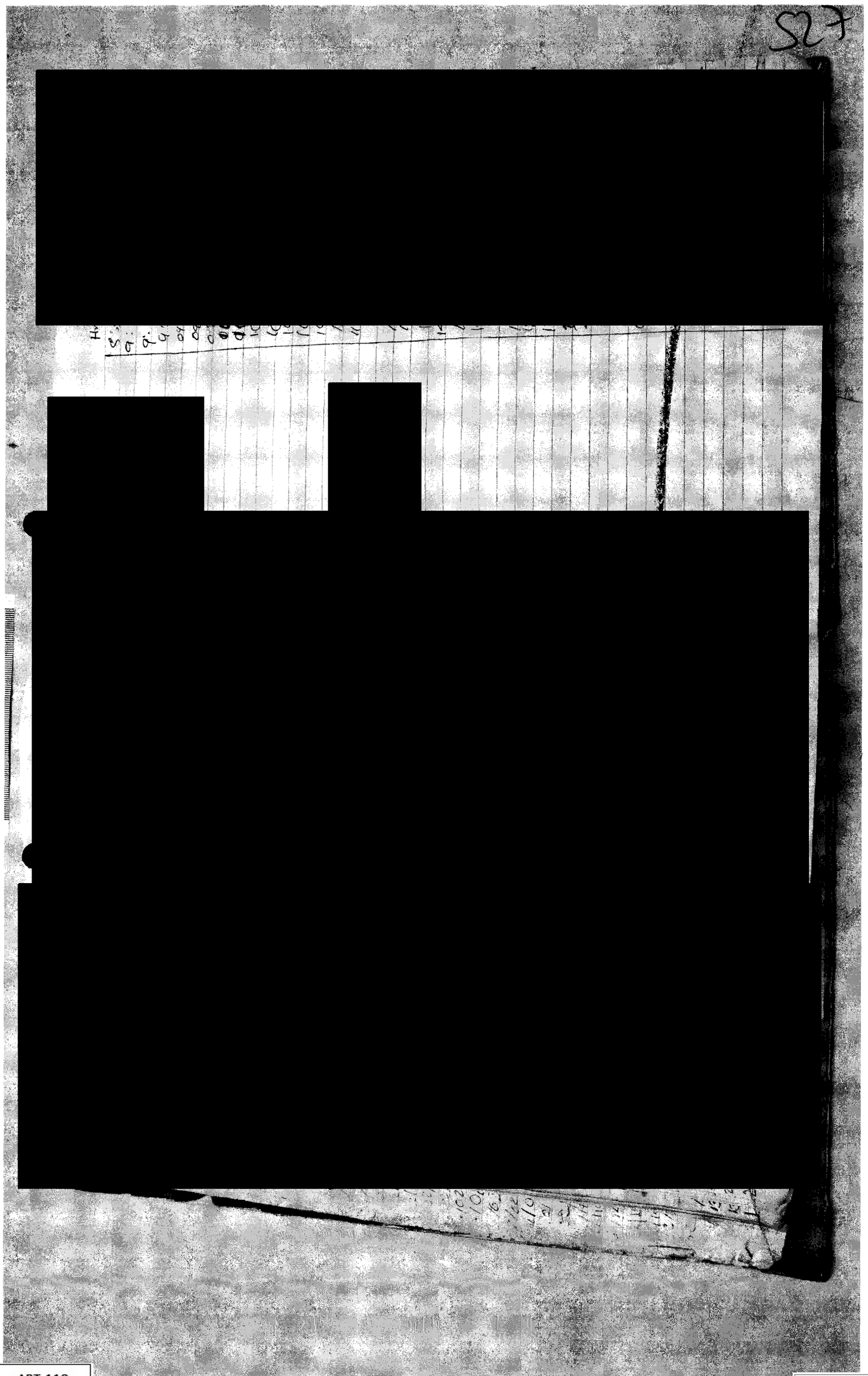

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

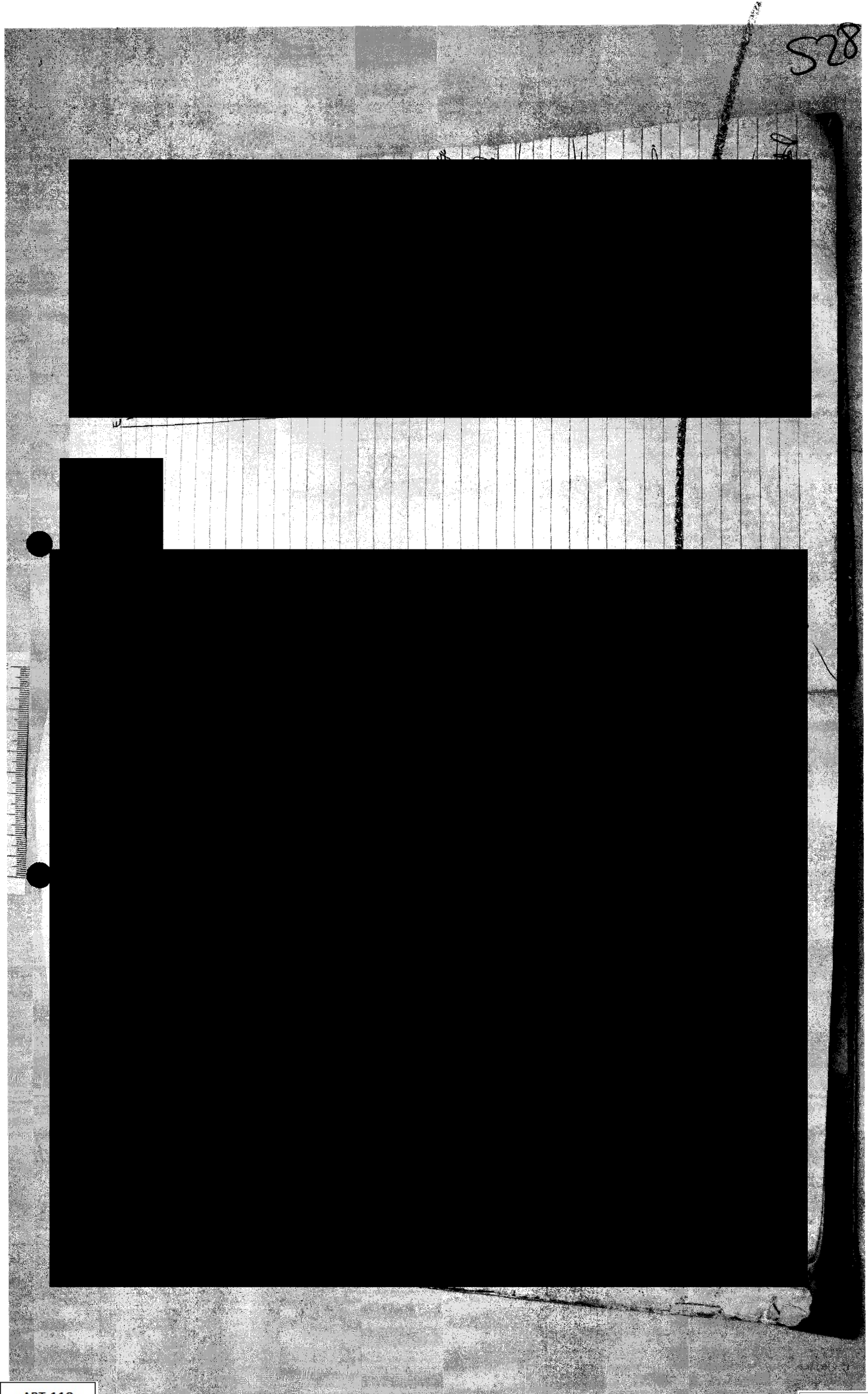

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S29

[redacted]

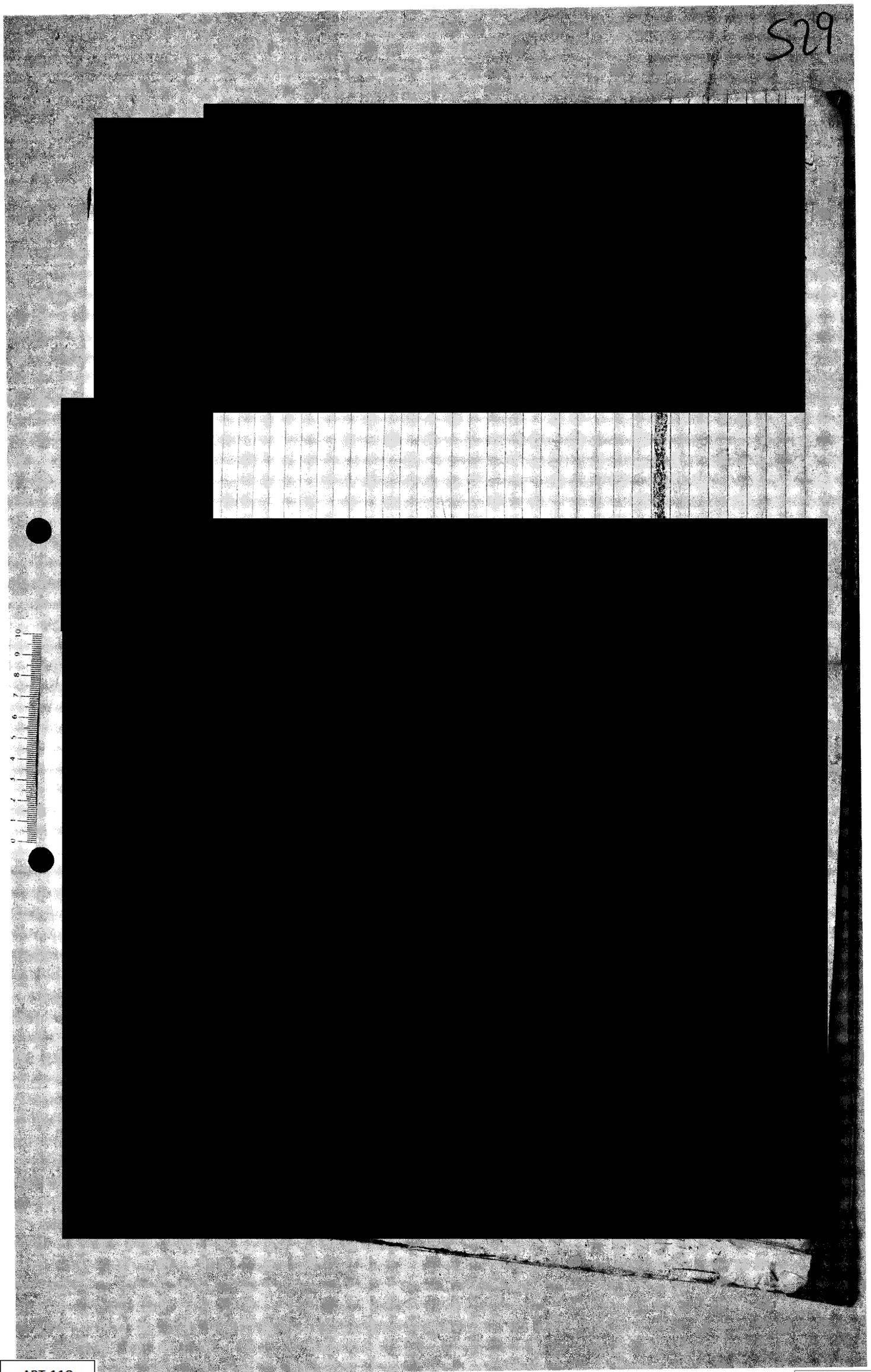

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

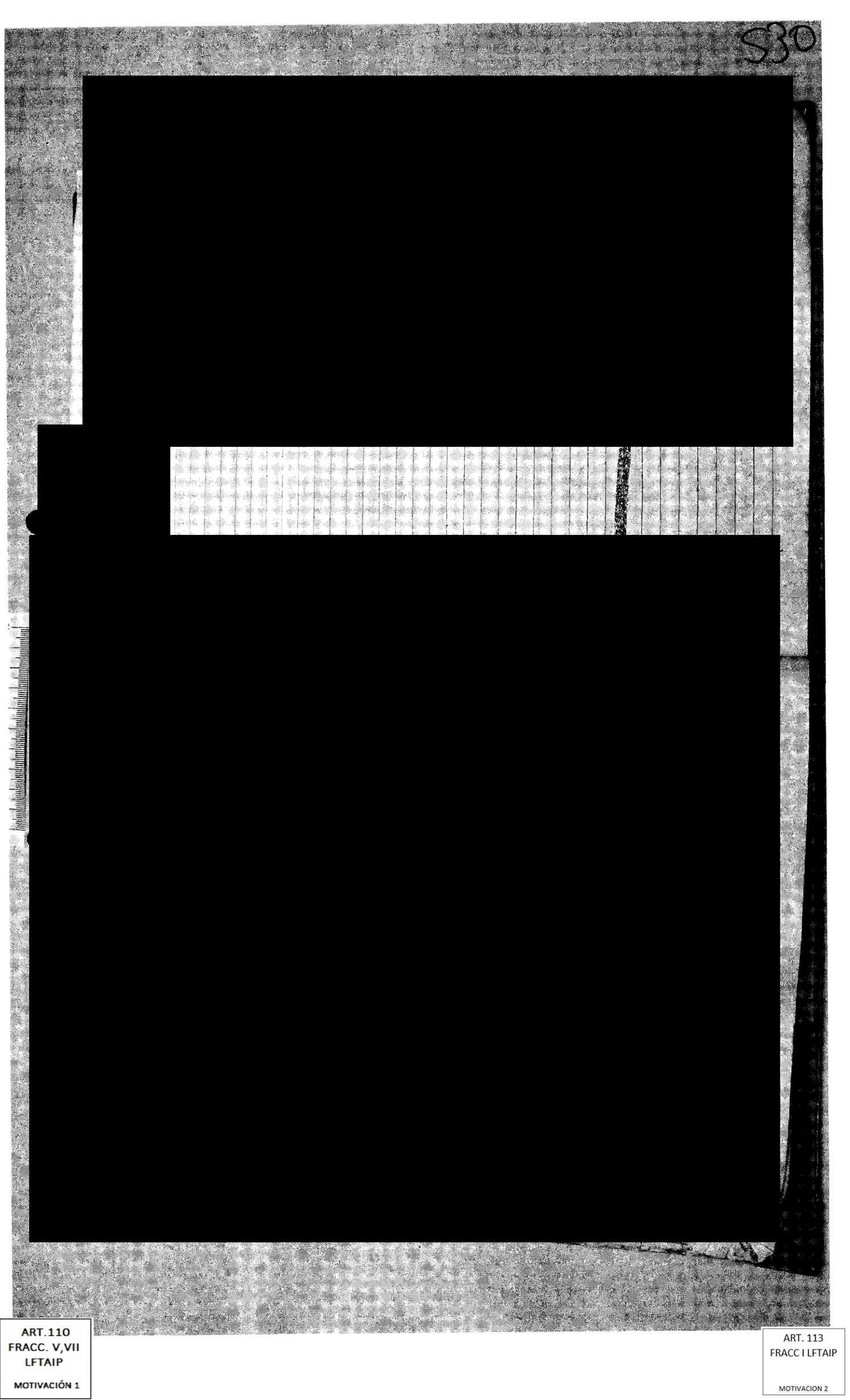

S30

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S31

[redacted]

[redacted]

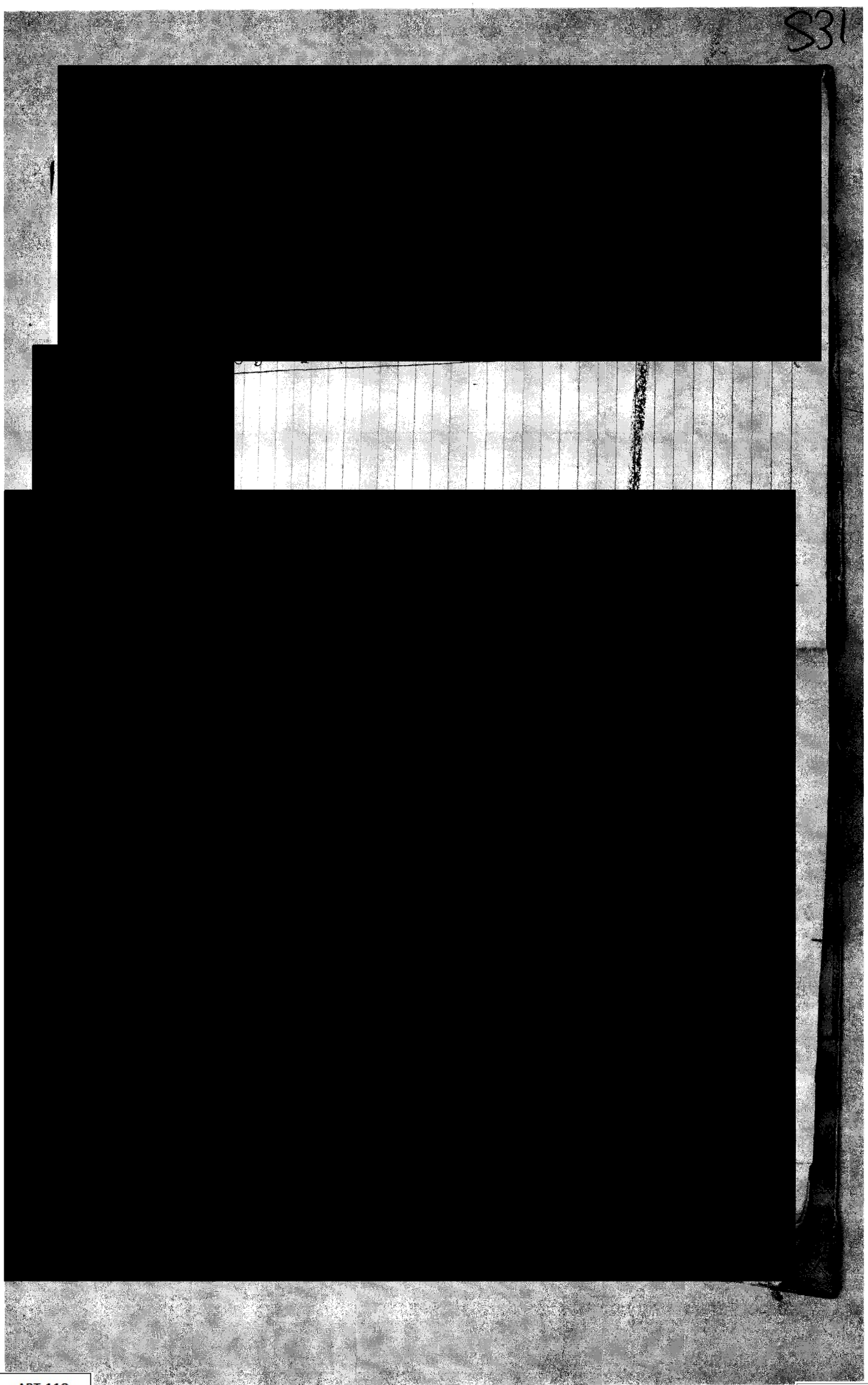

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

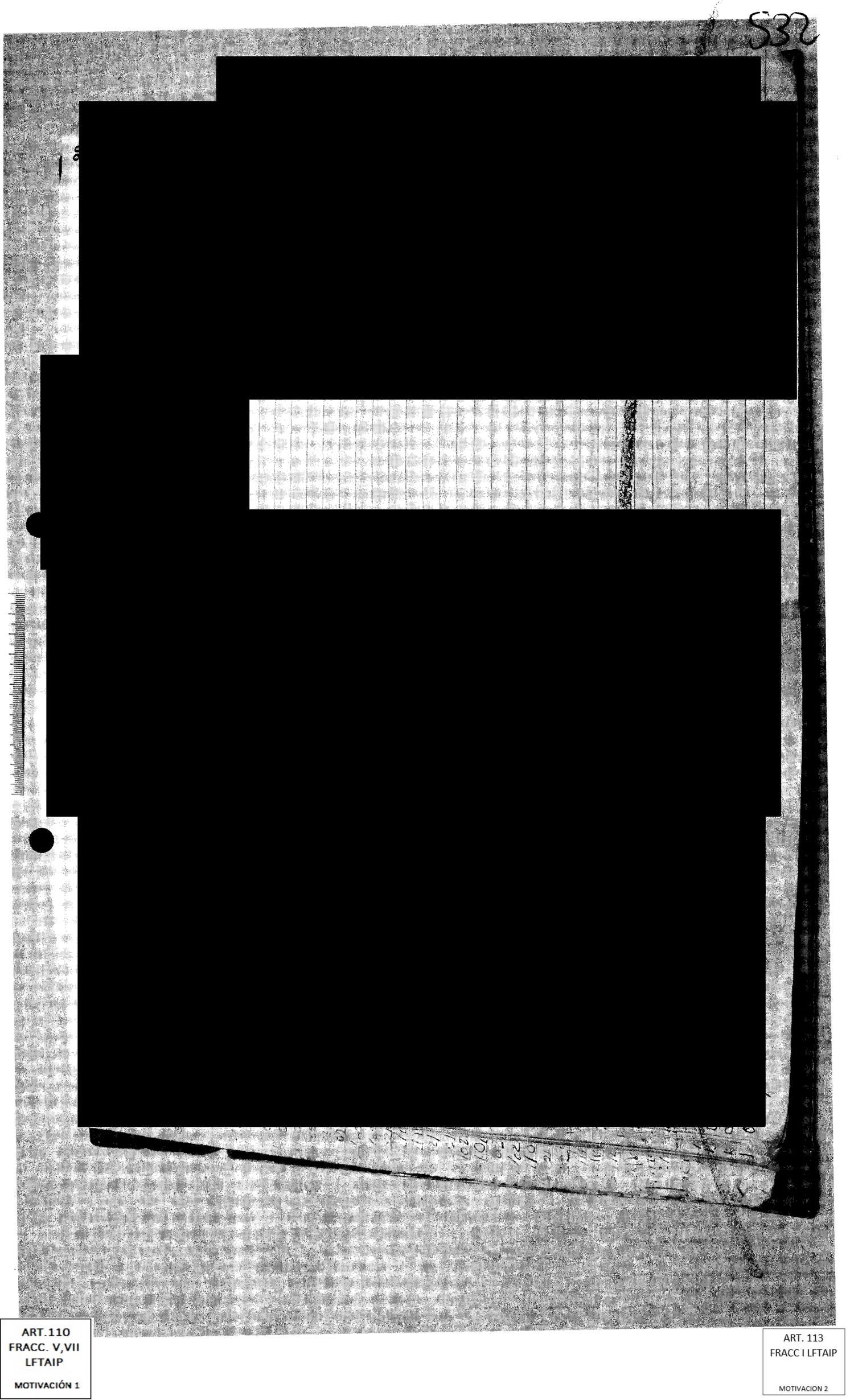

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

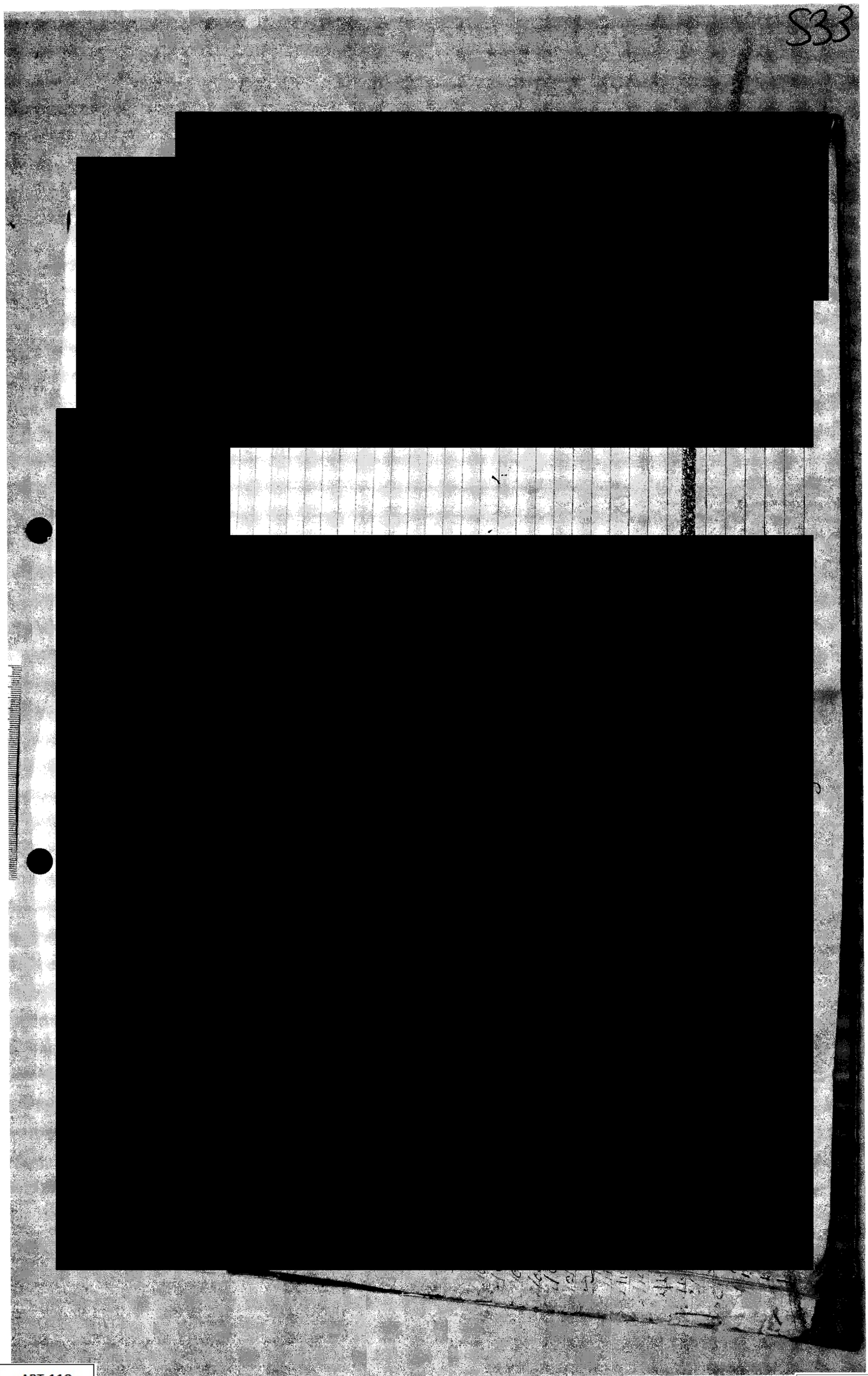

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

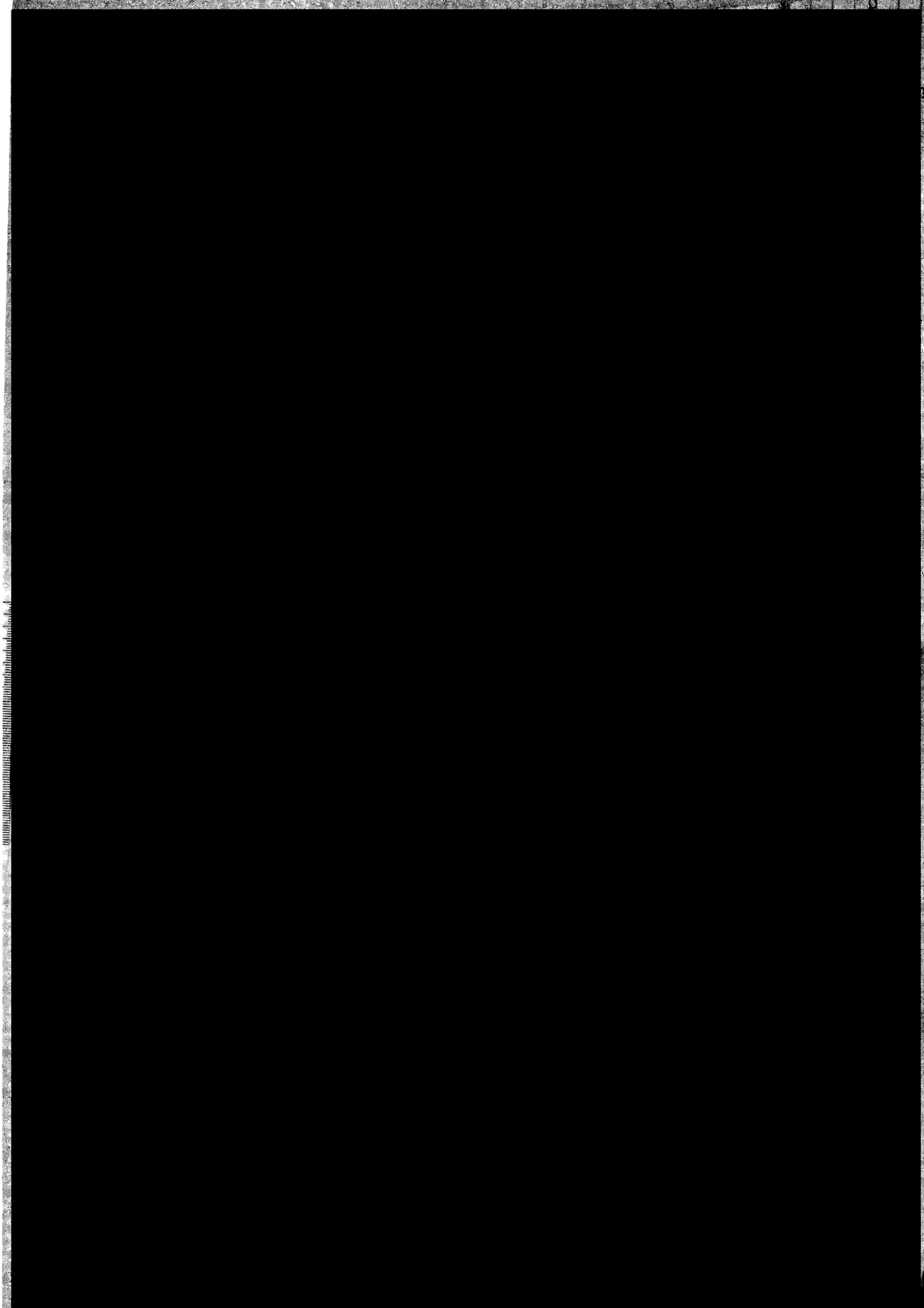

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

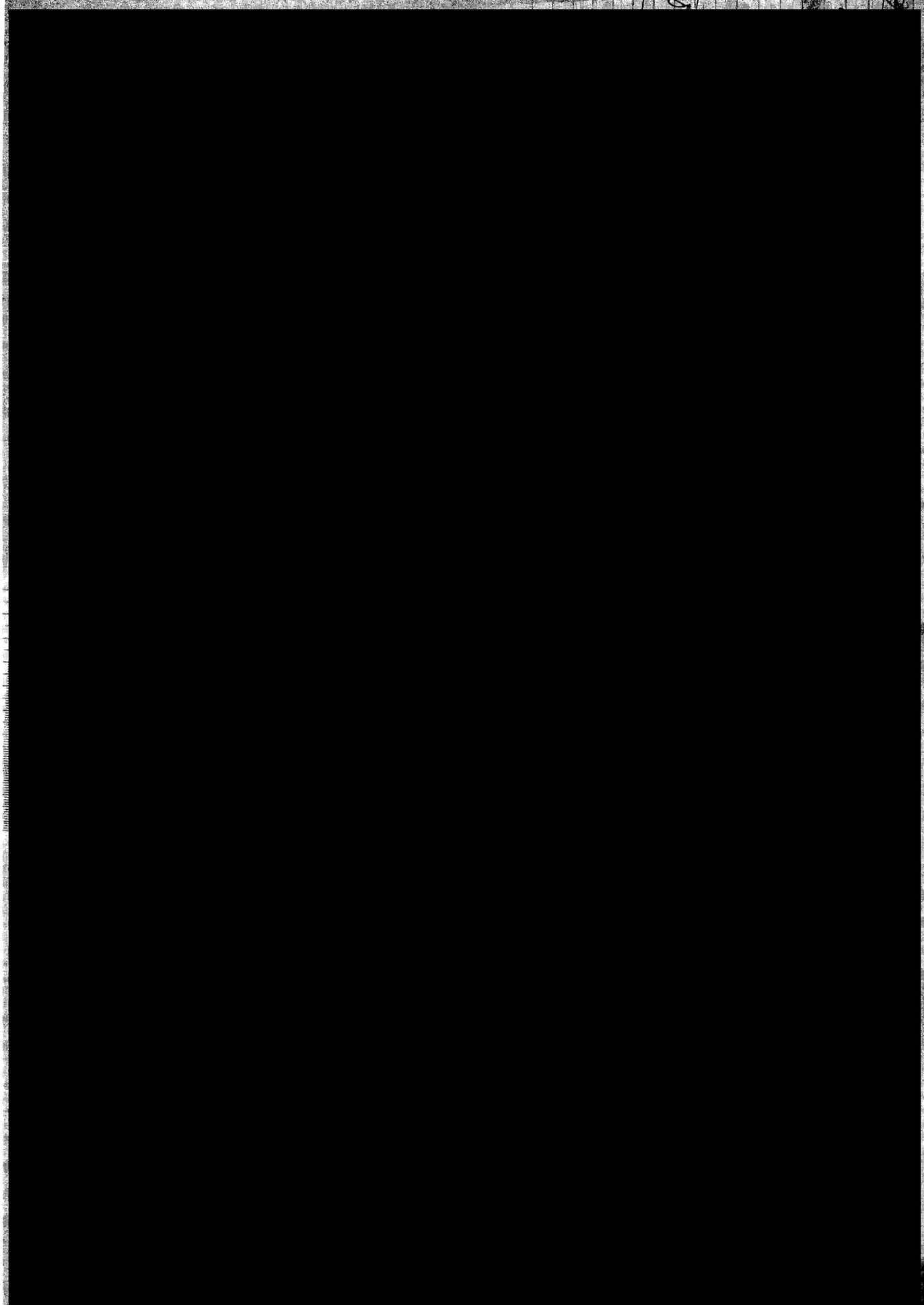

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

536

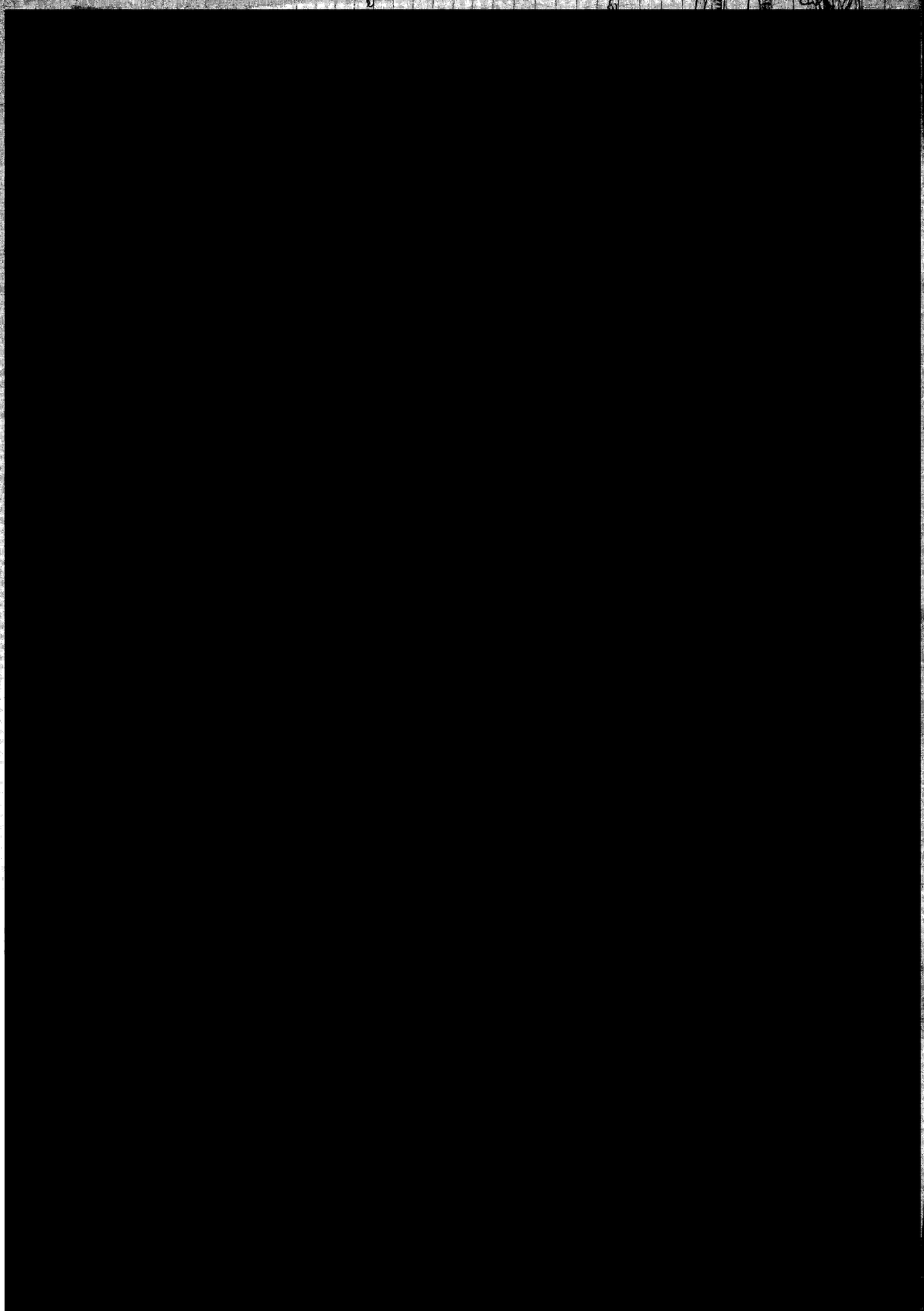

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

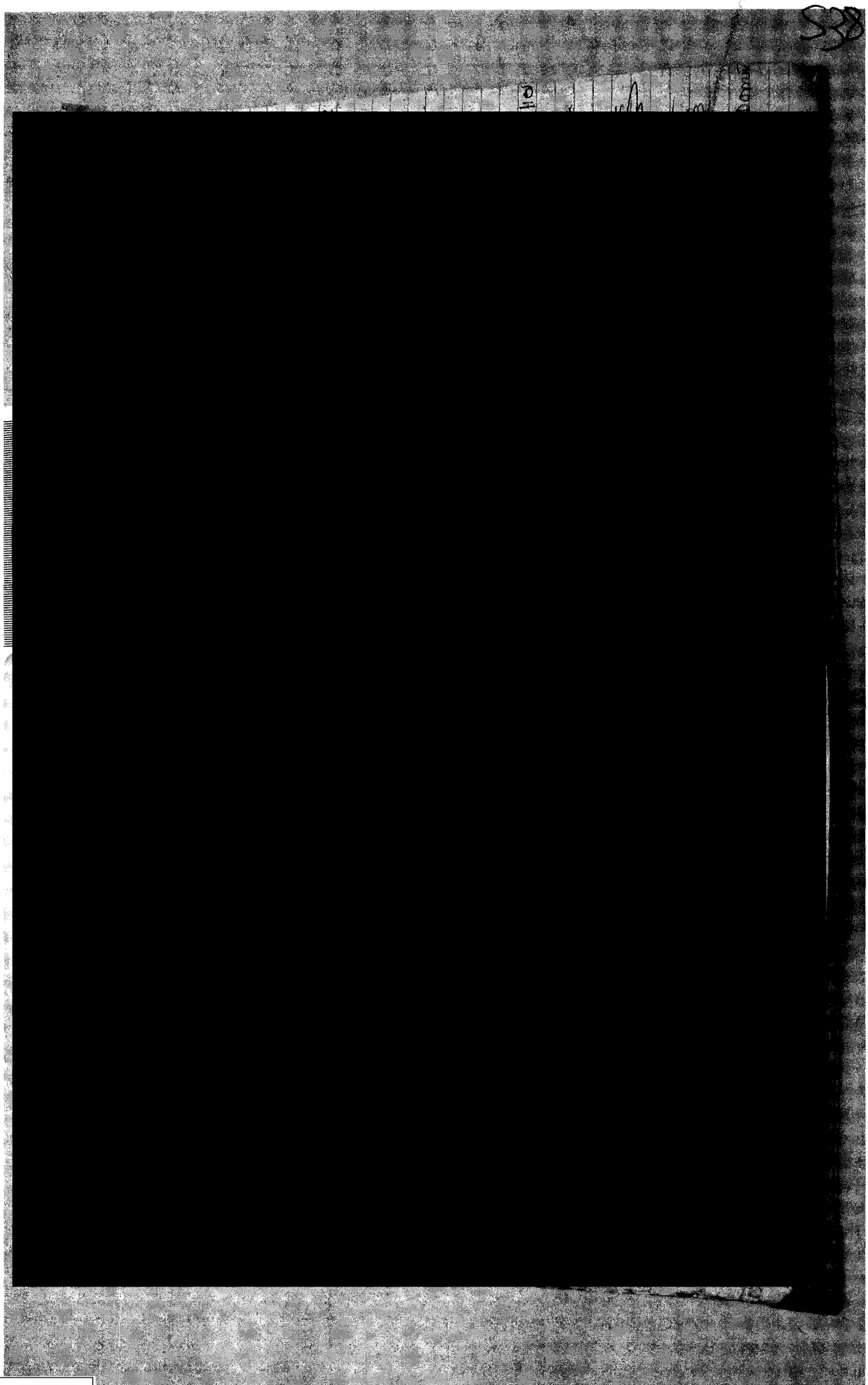

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

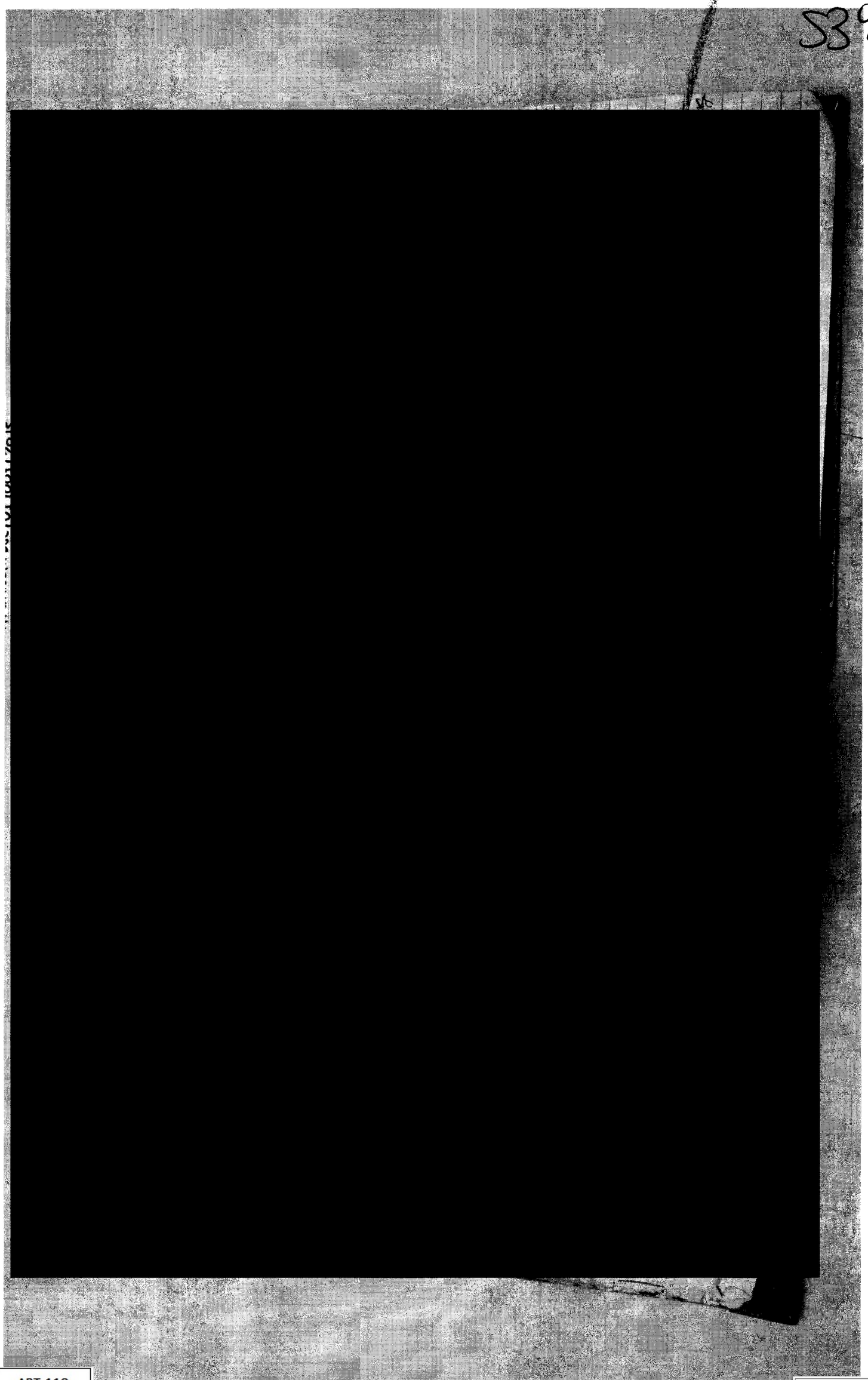

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

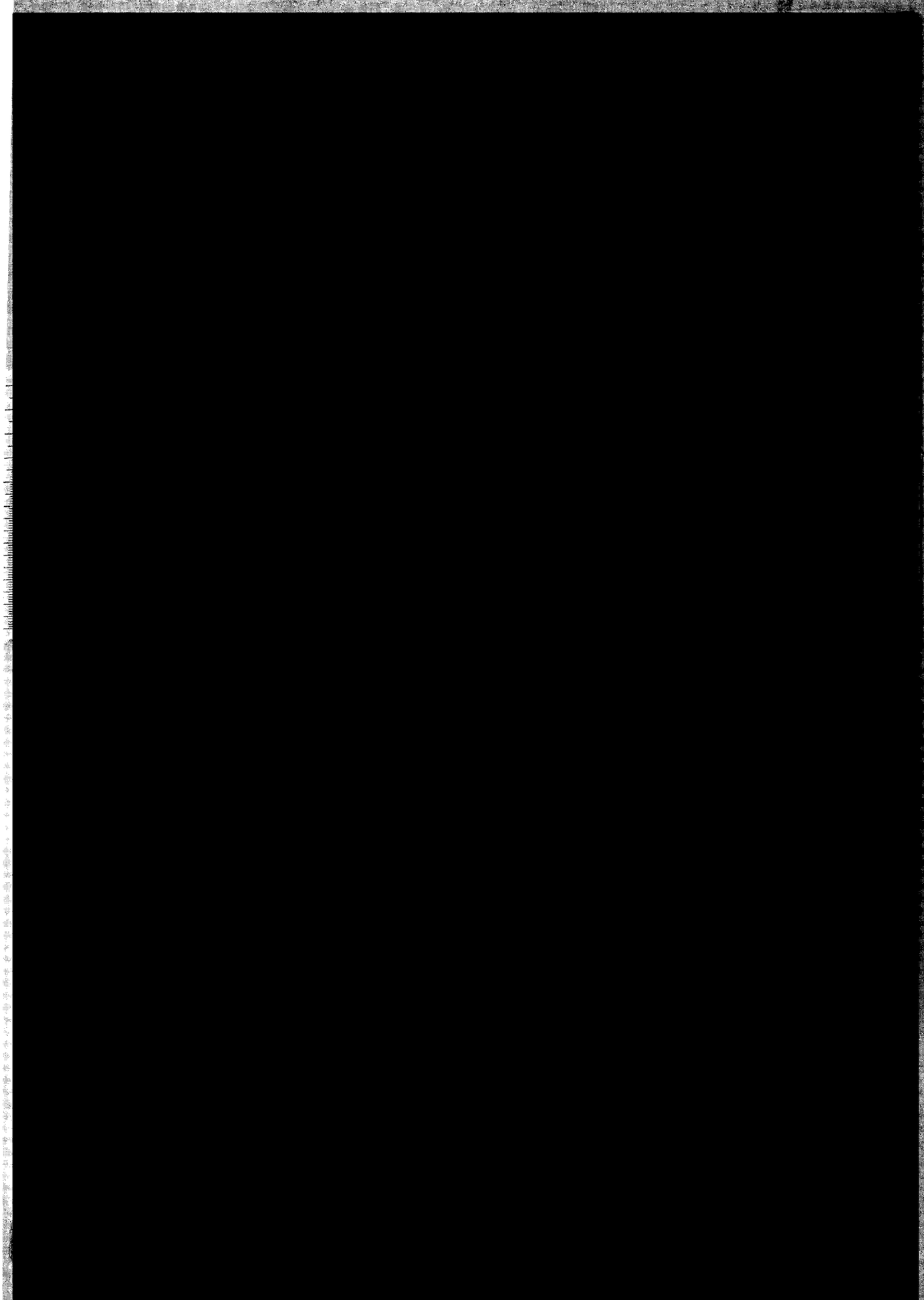

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

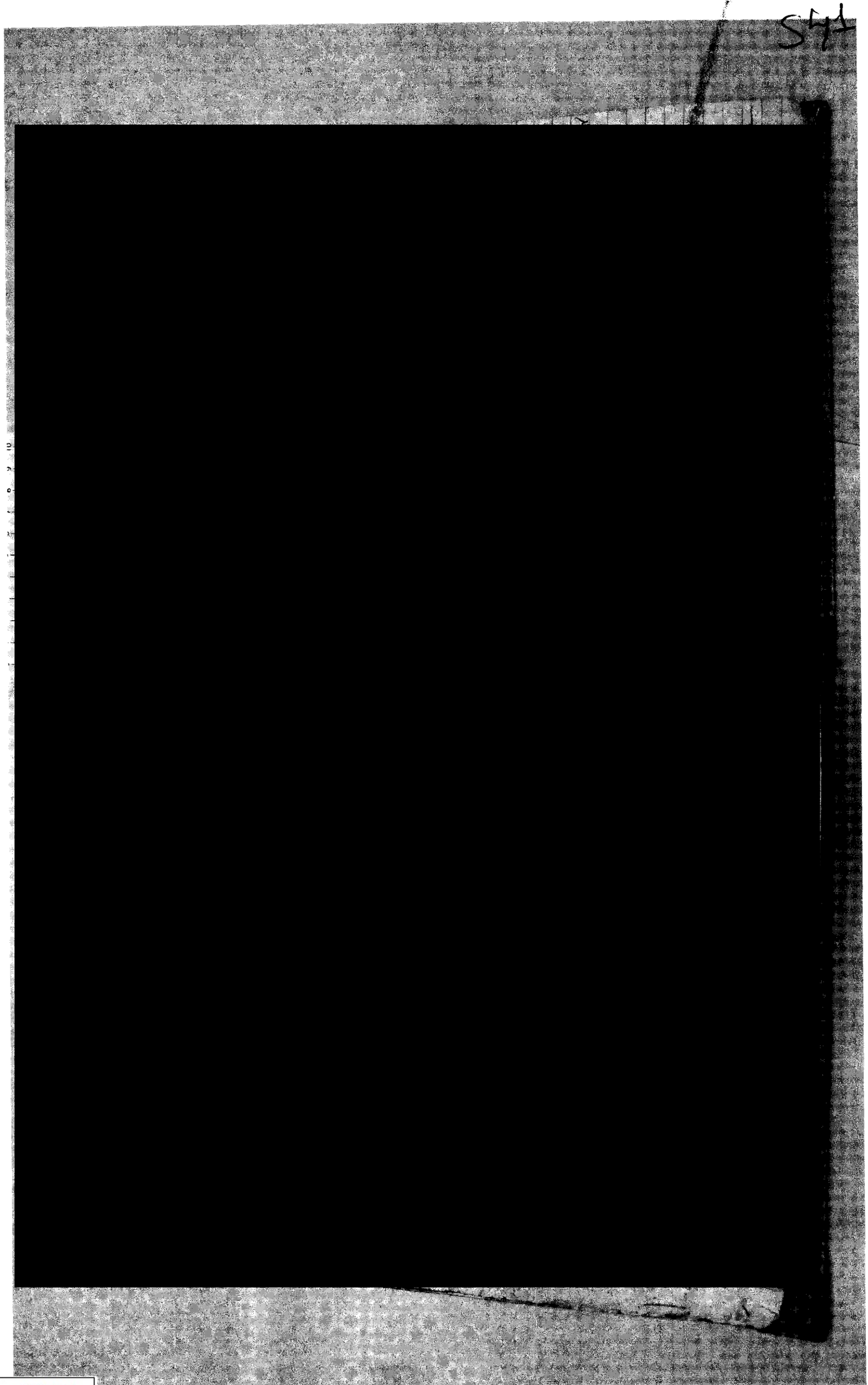

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

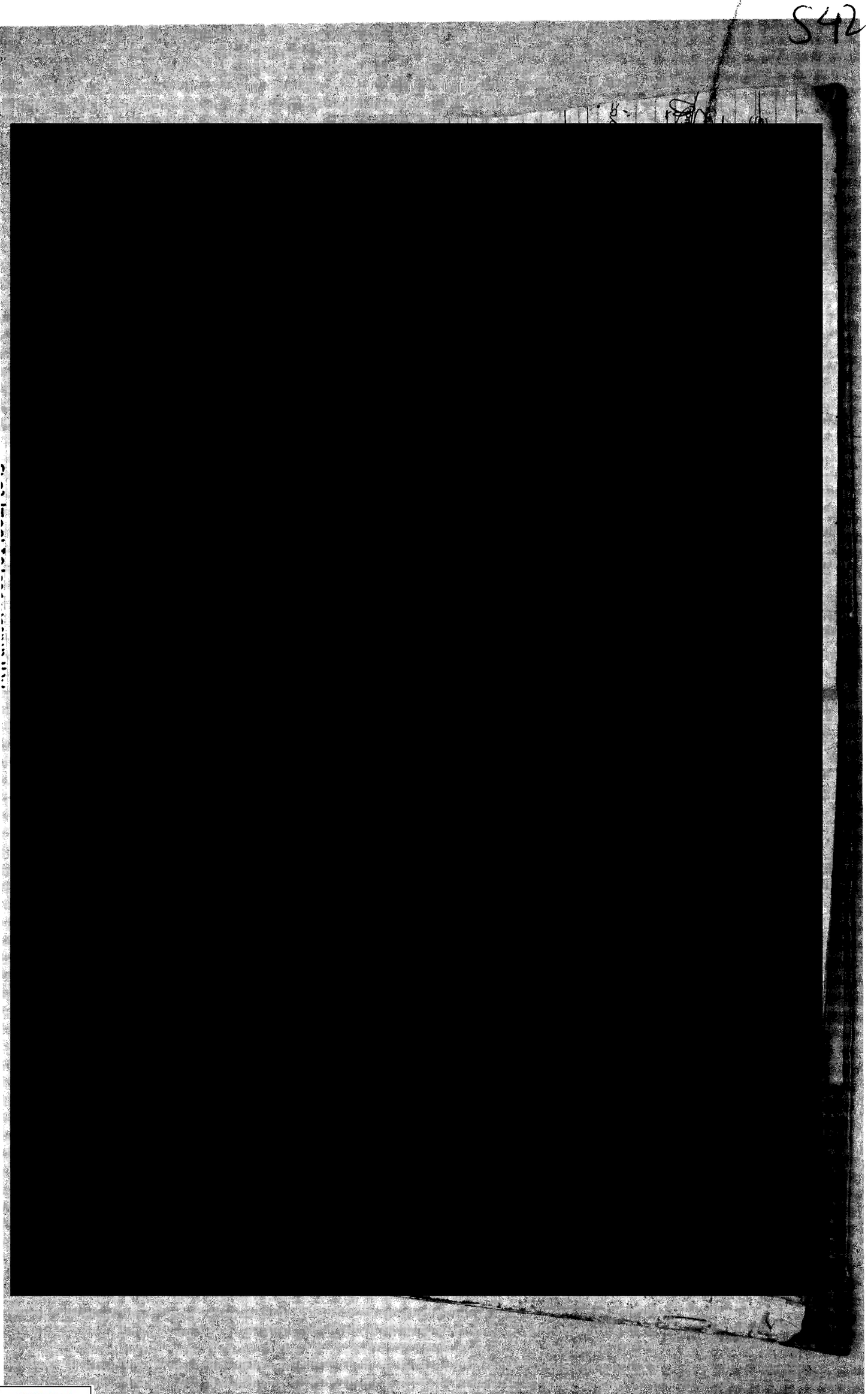

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

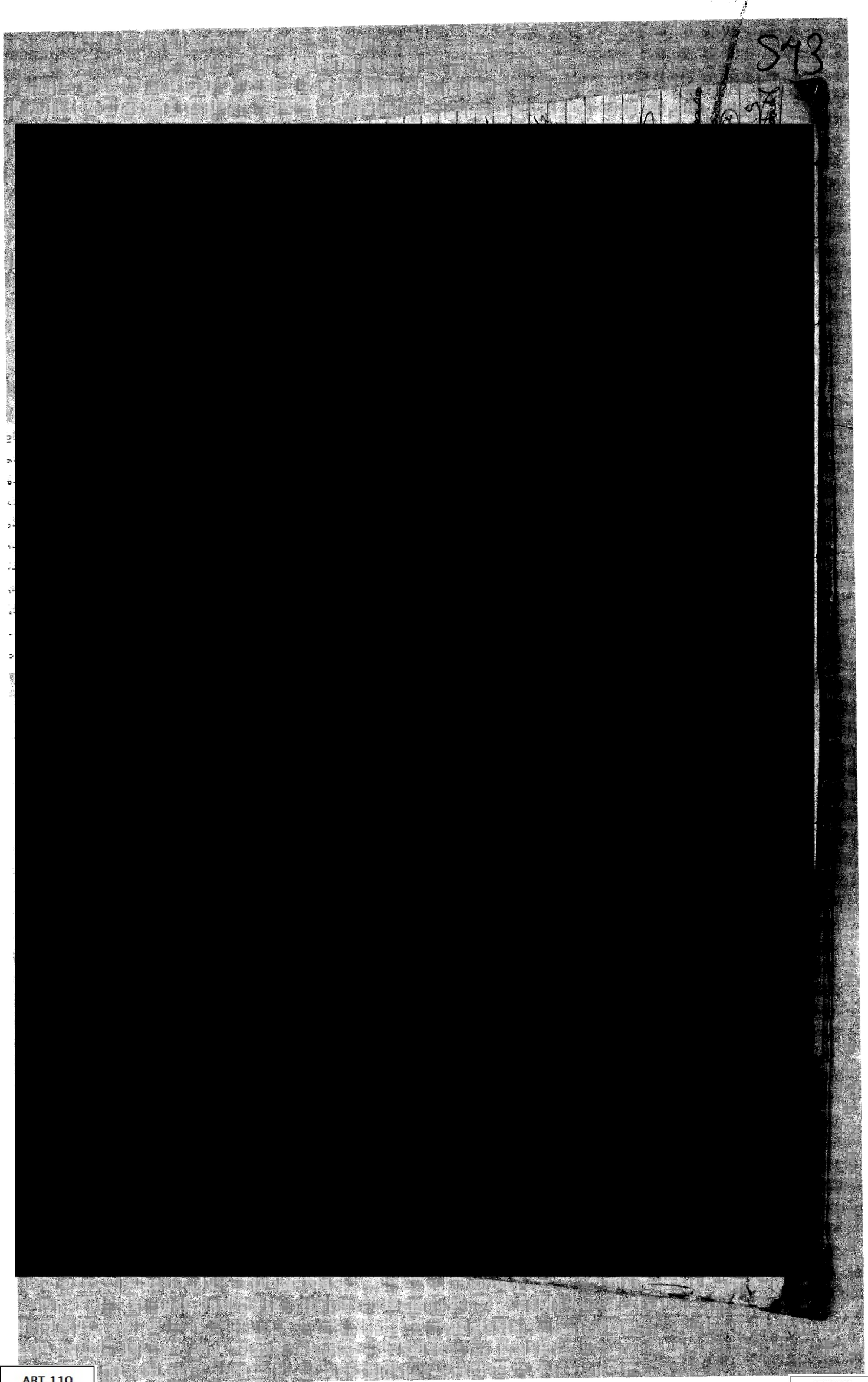

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

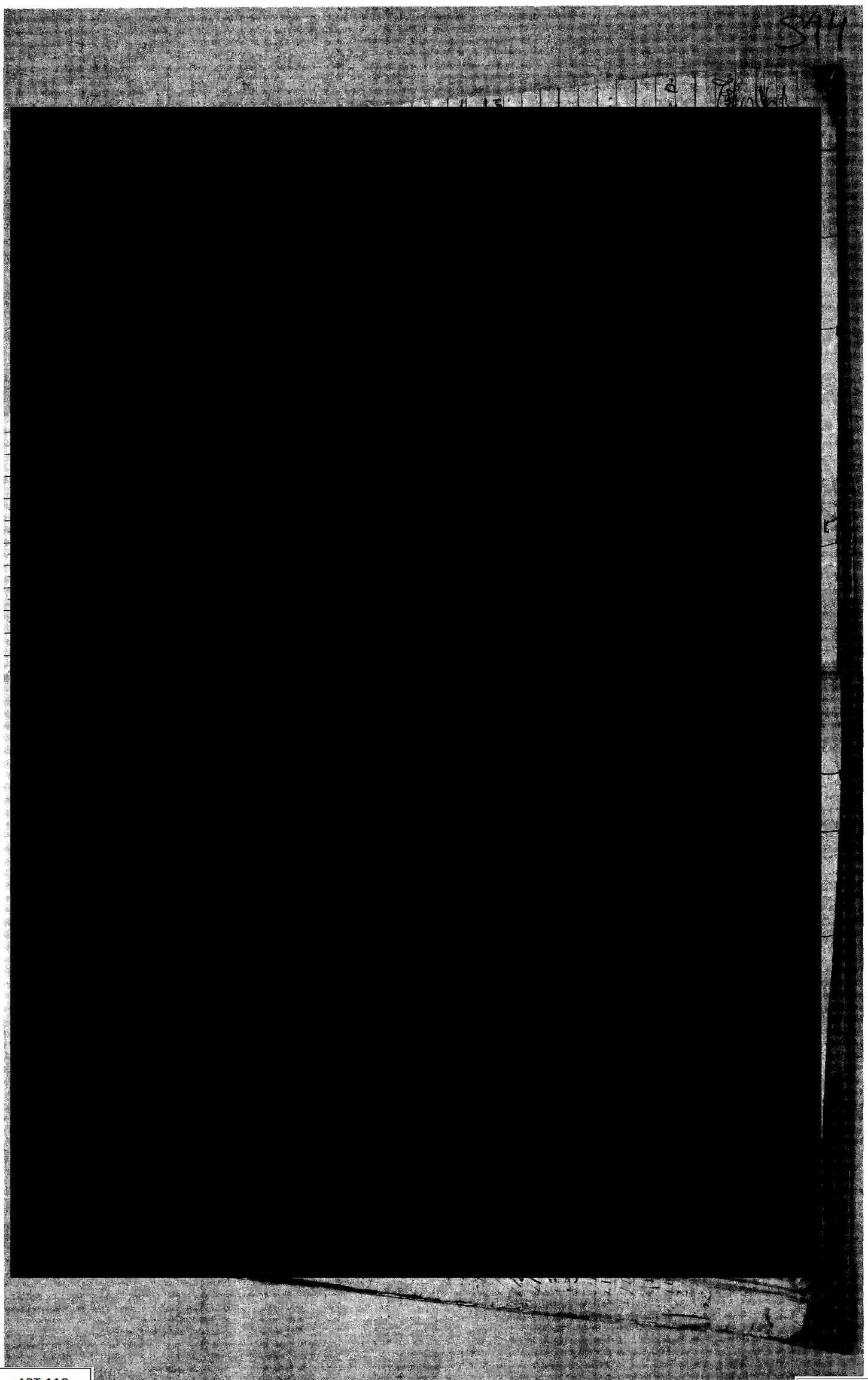

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

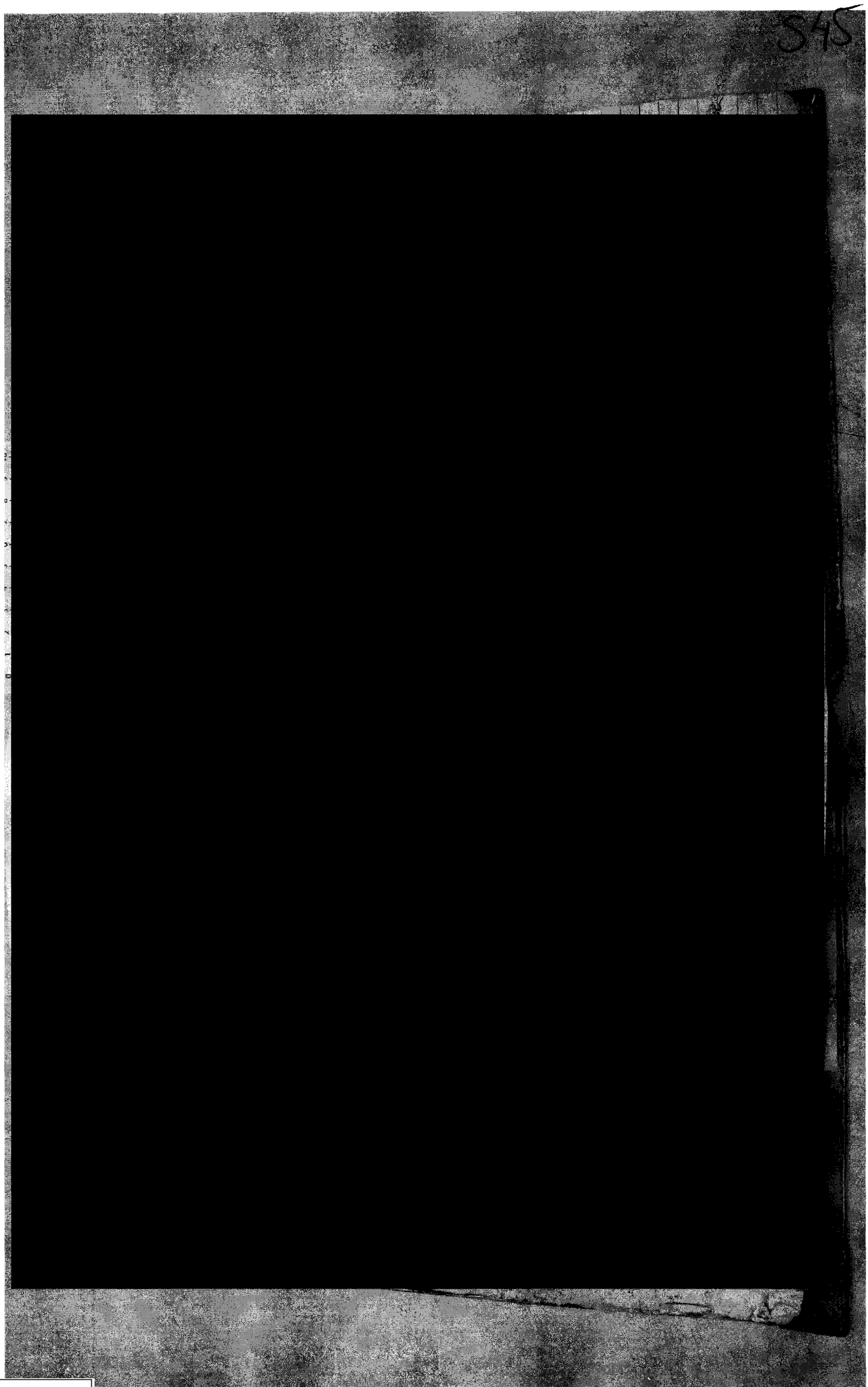

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S96

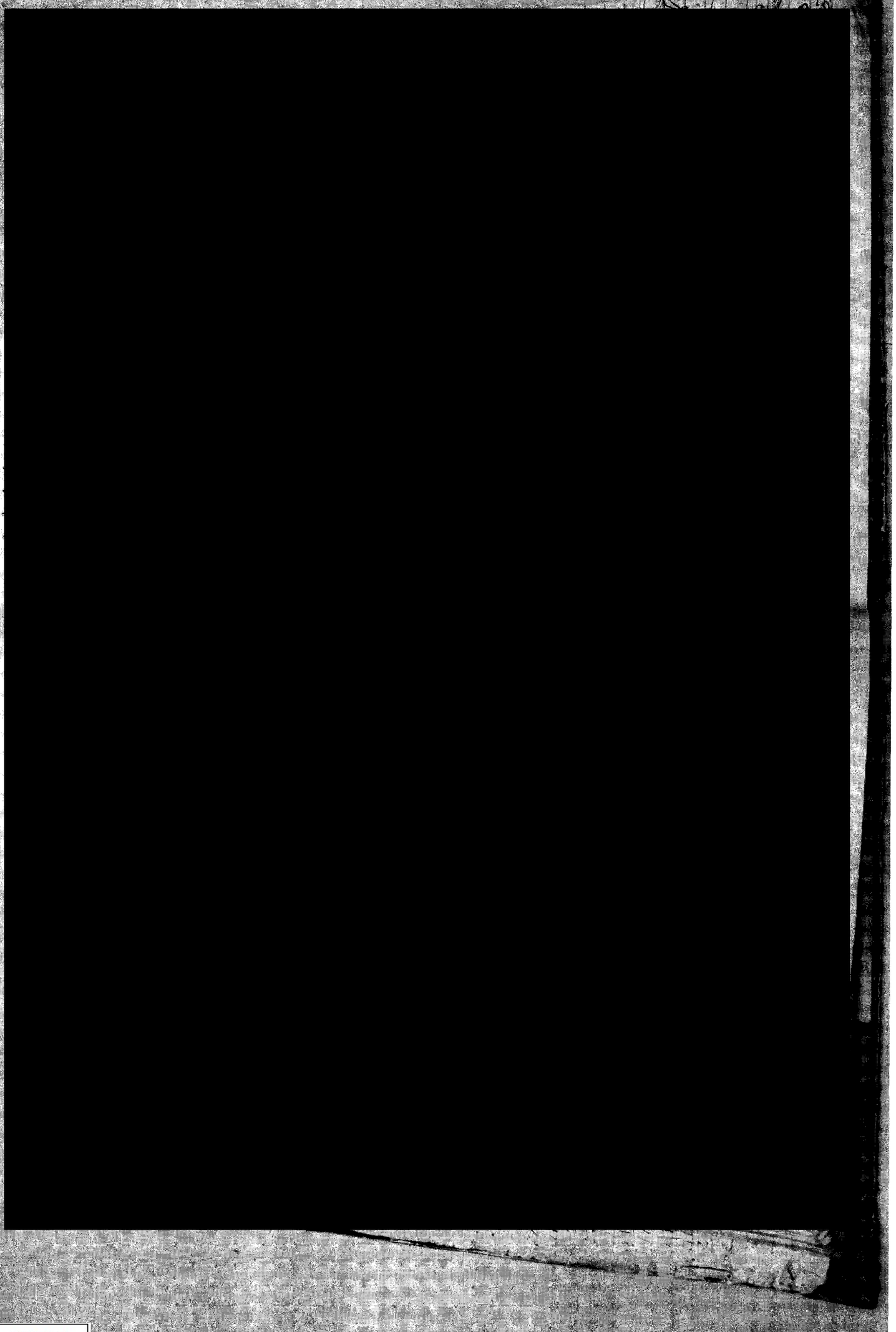

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

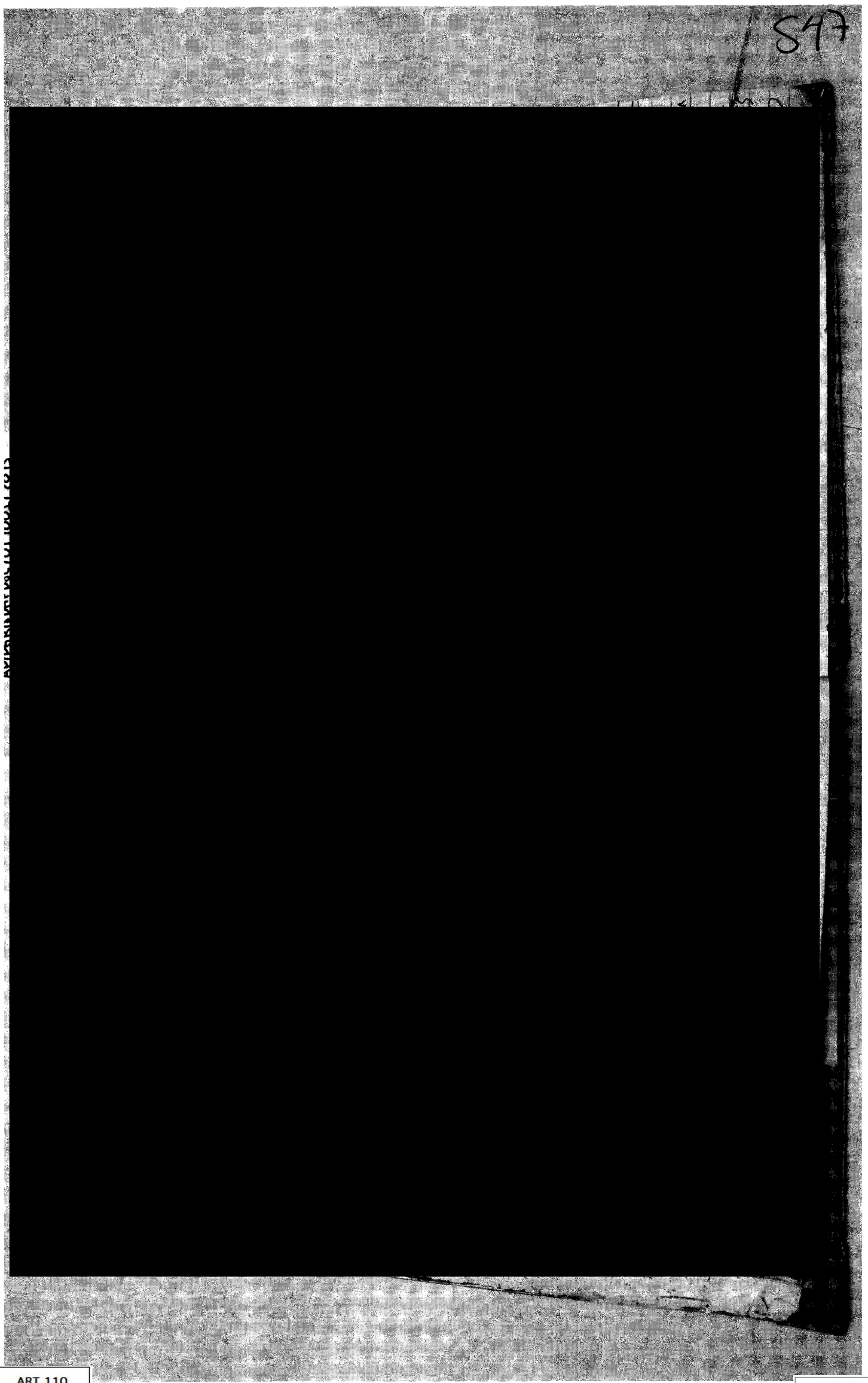

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

548

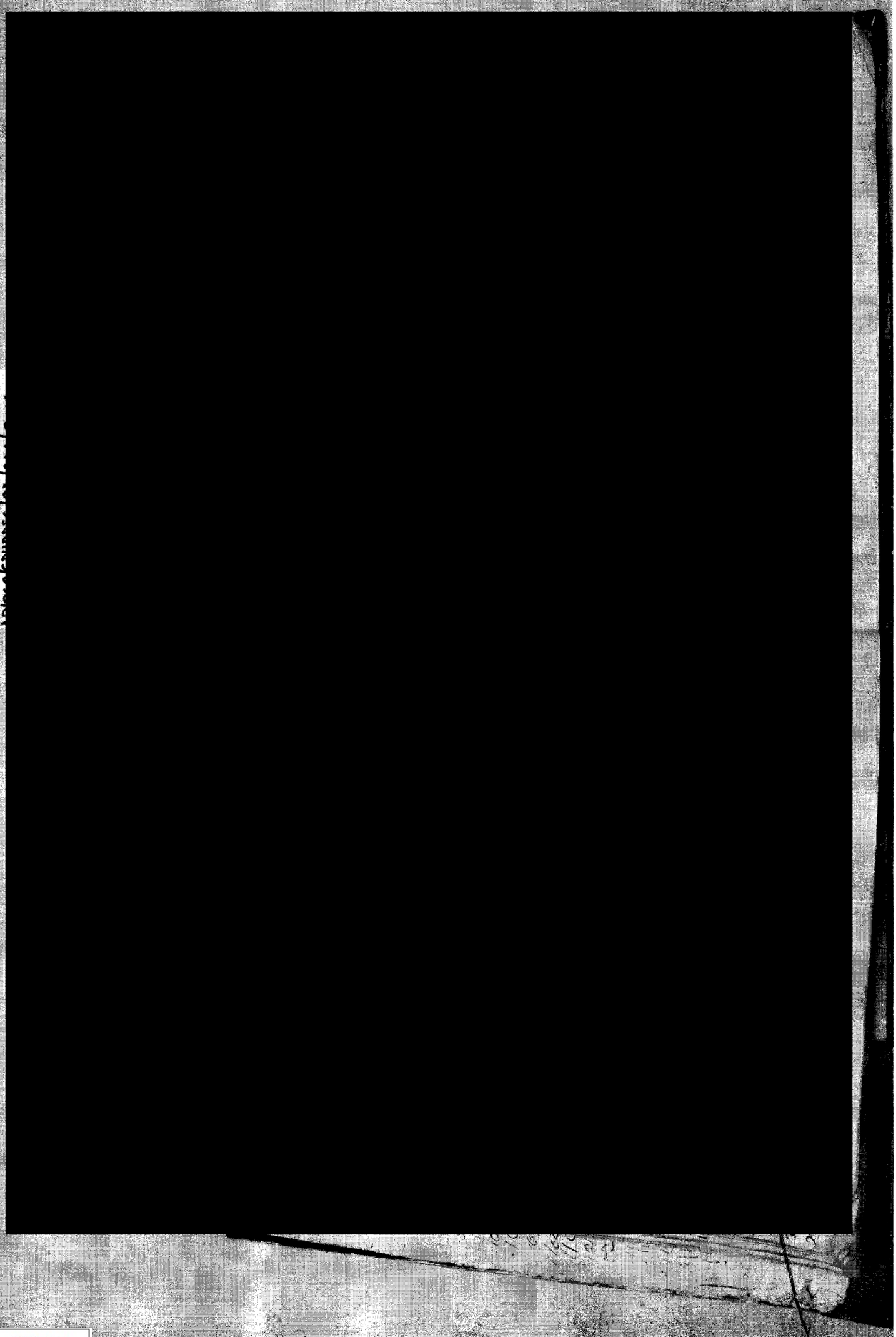

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S49

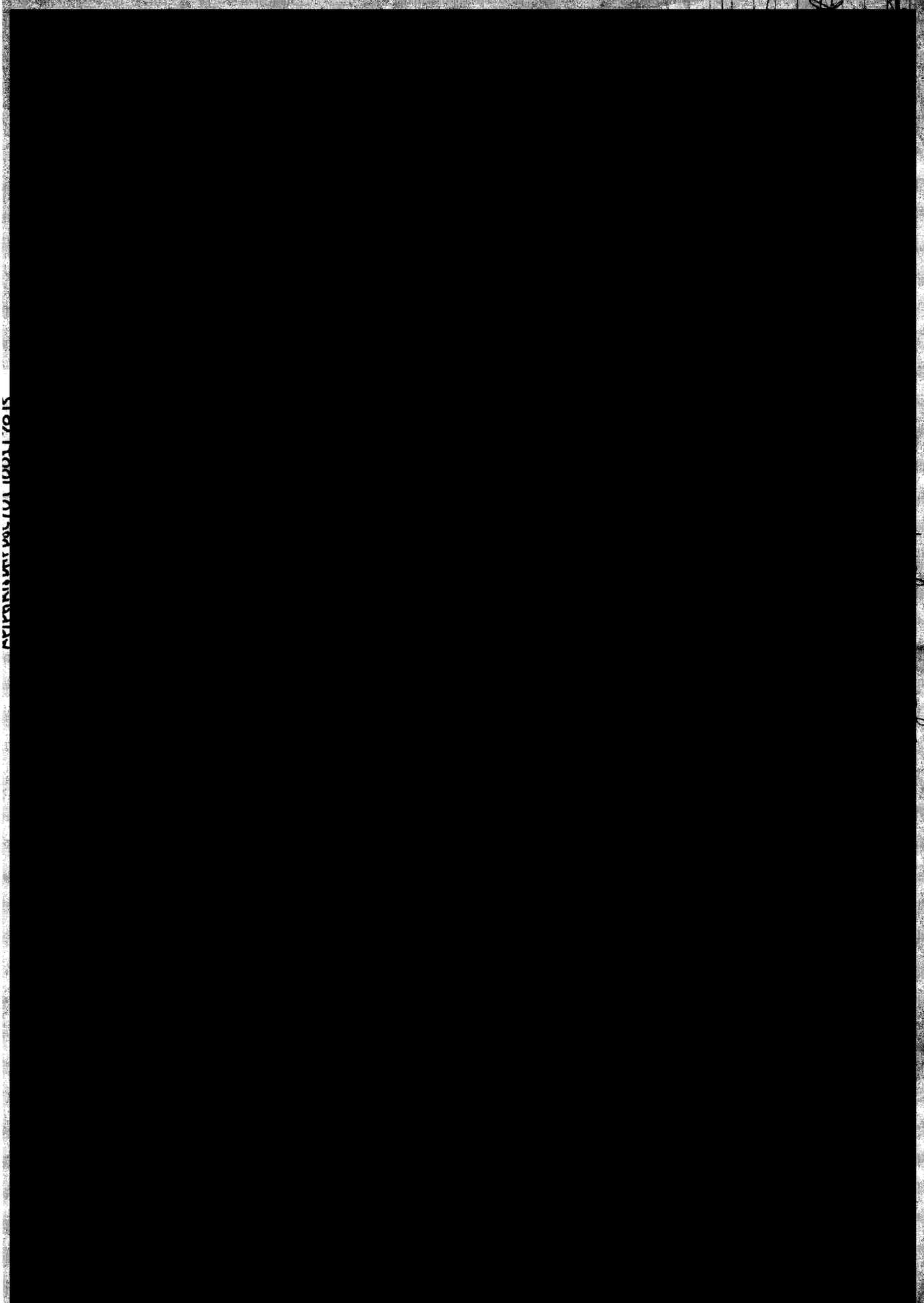

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

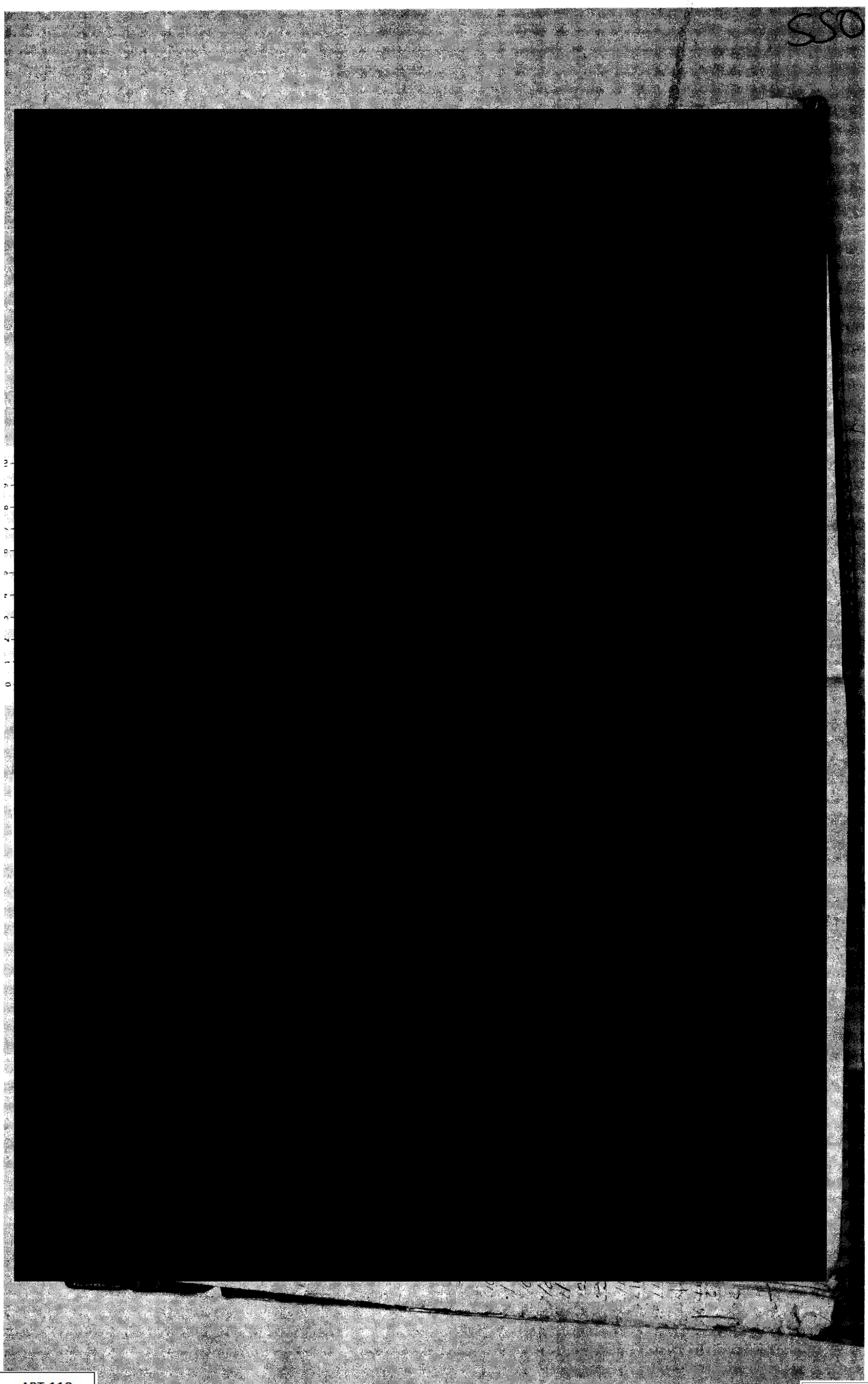

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

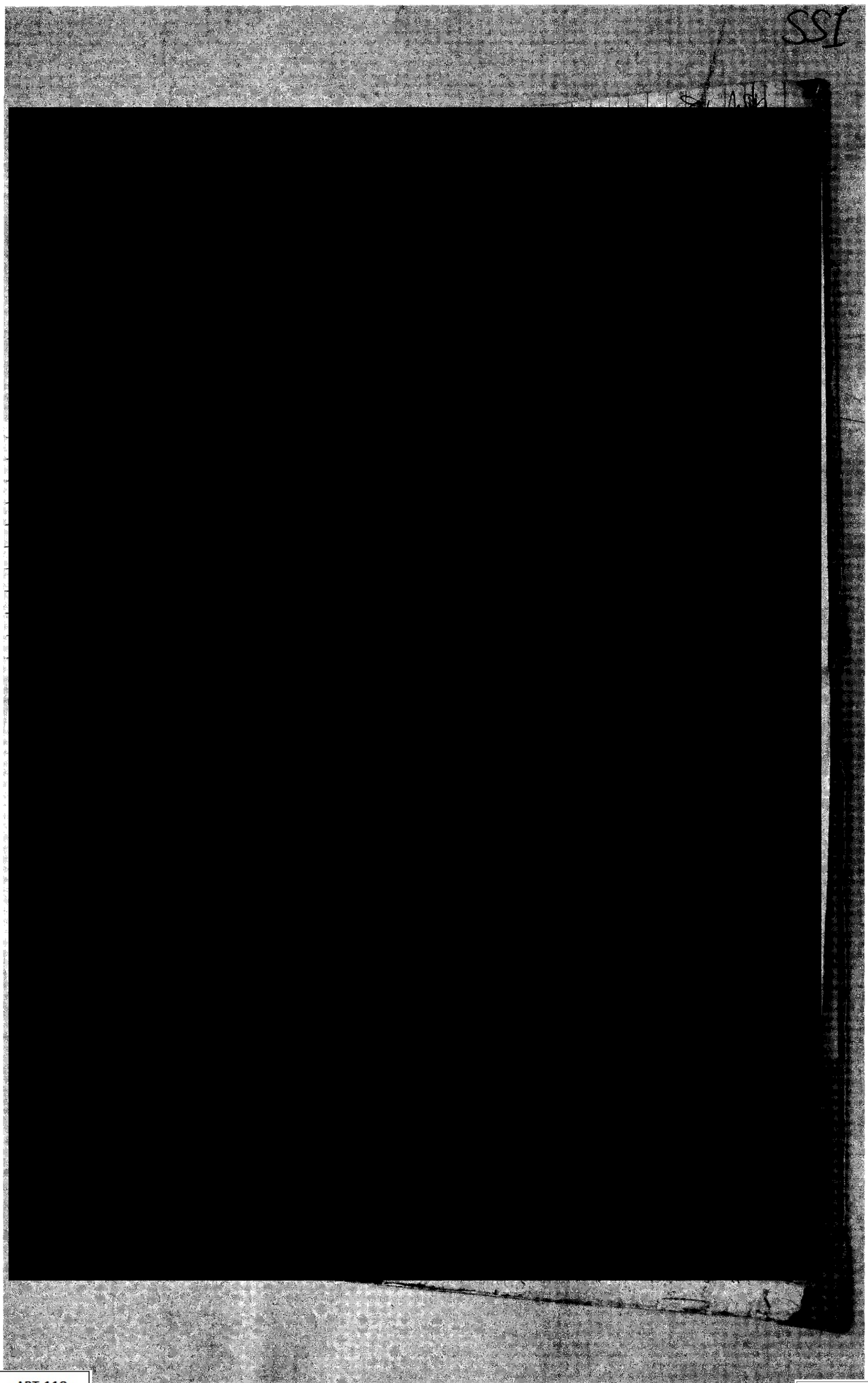

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

552

[redacted]

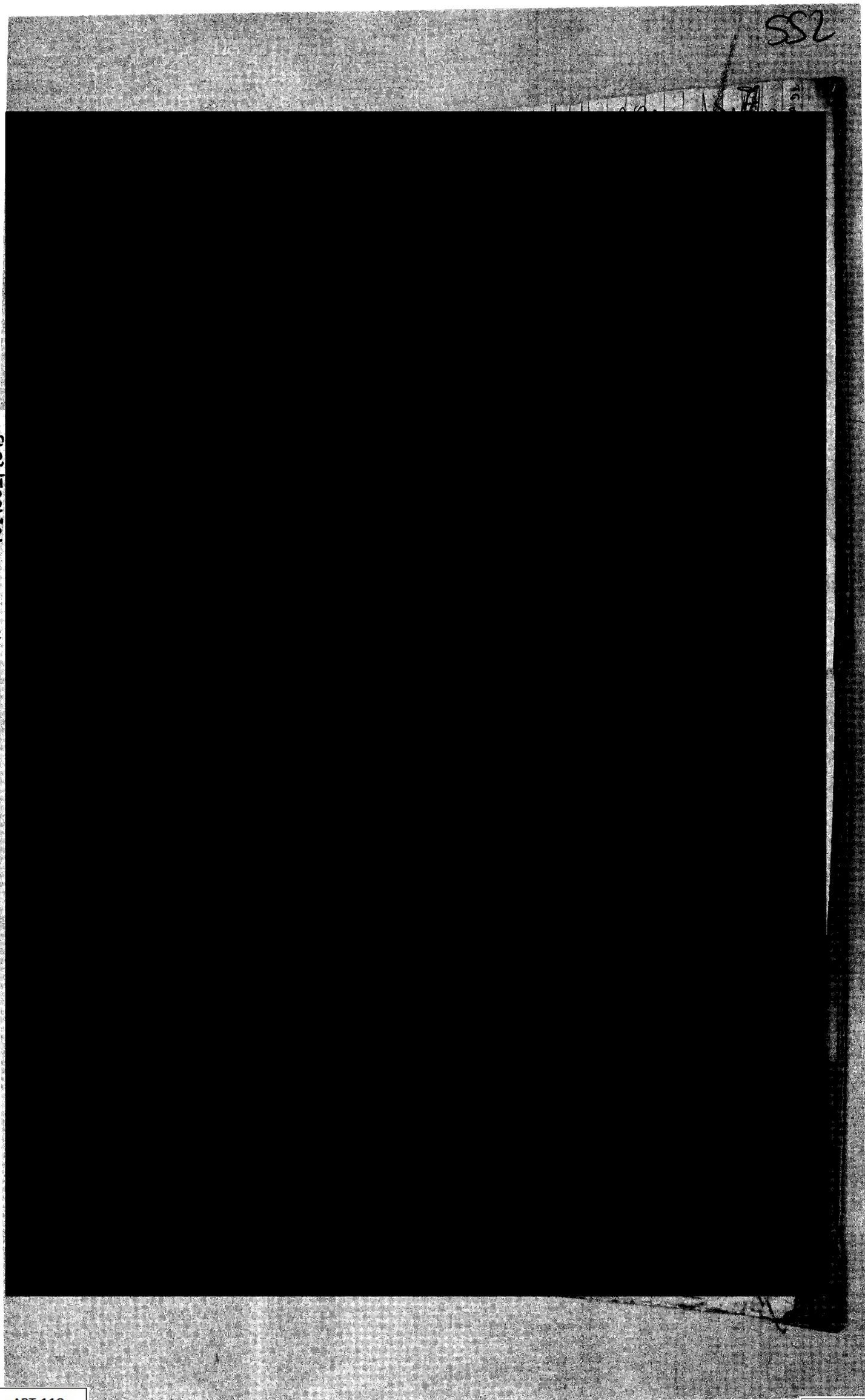

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

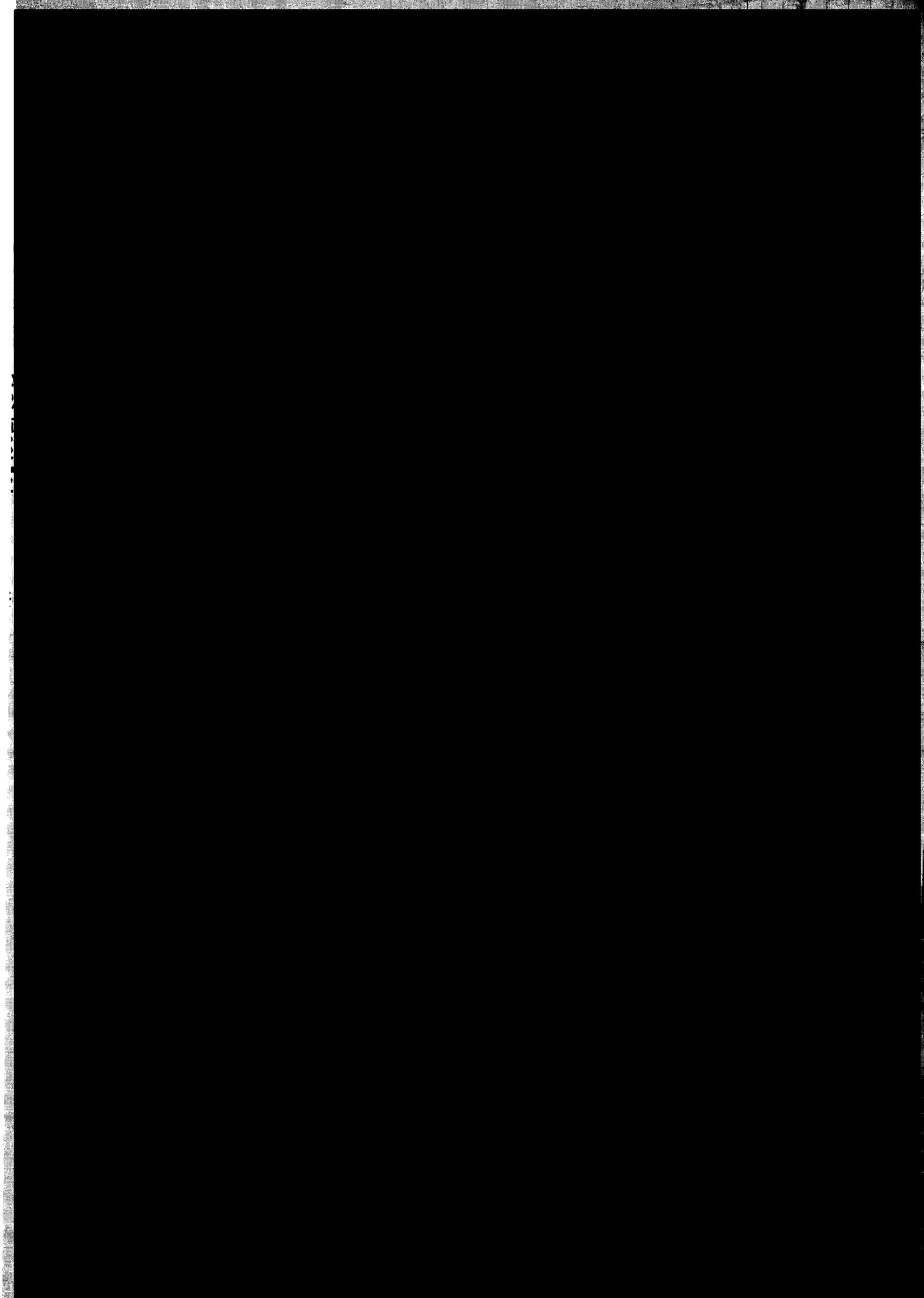

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

554

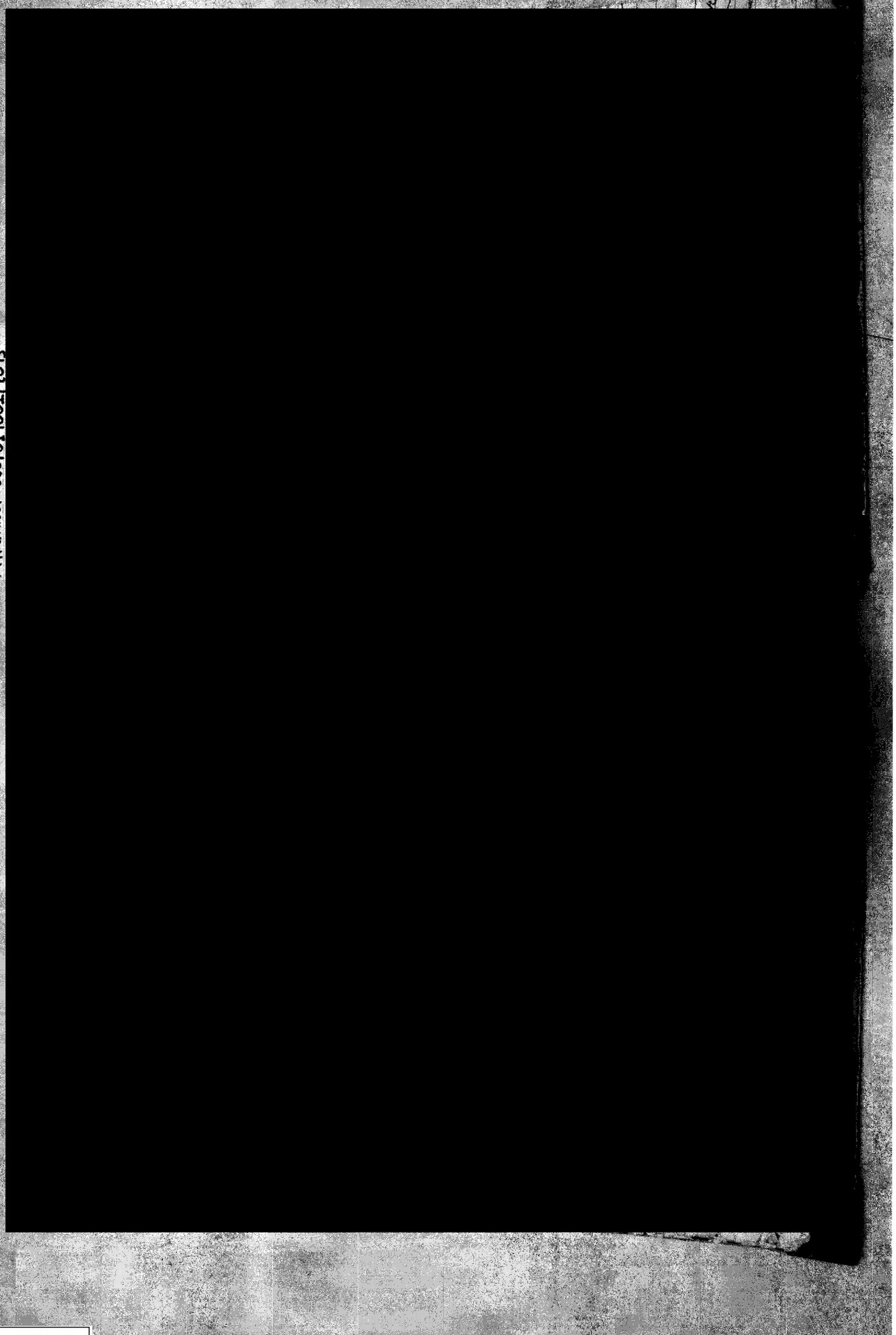

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

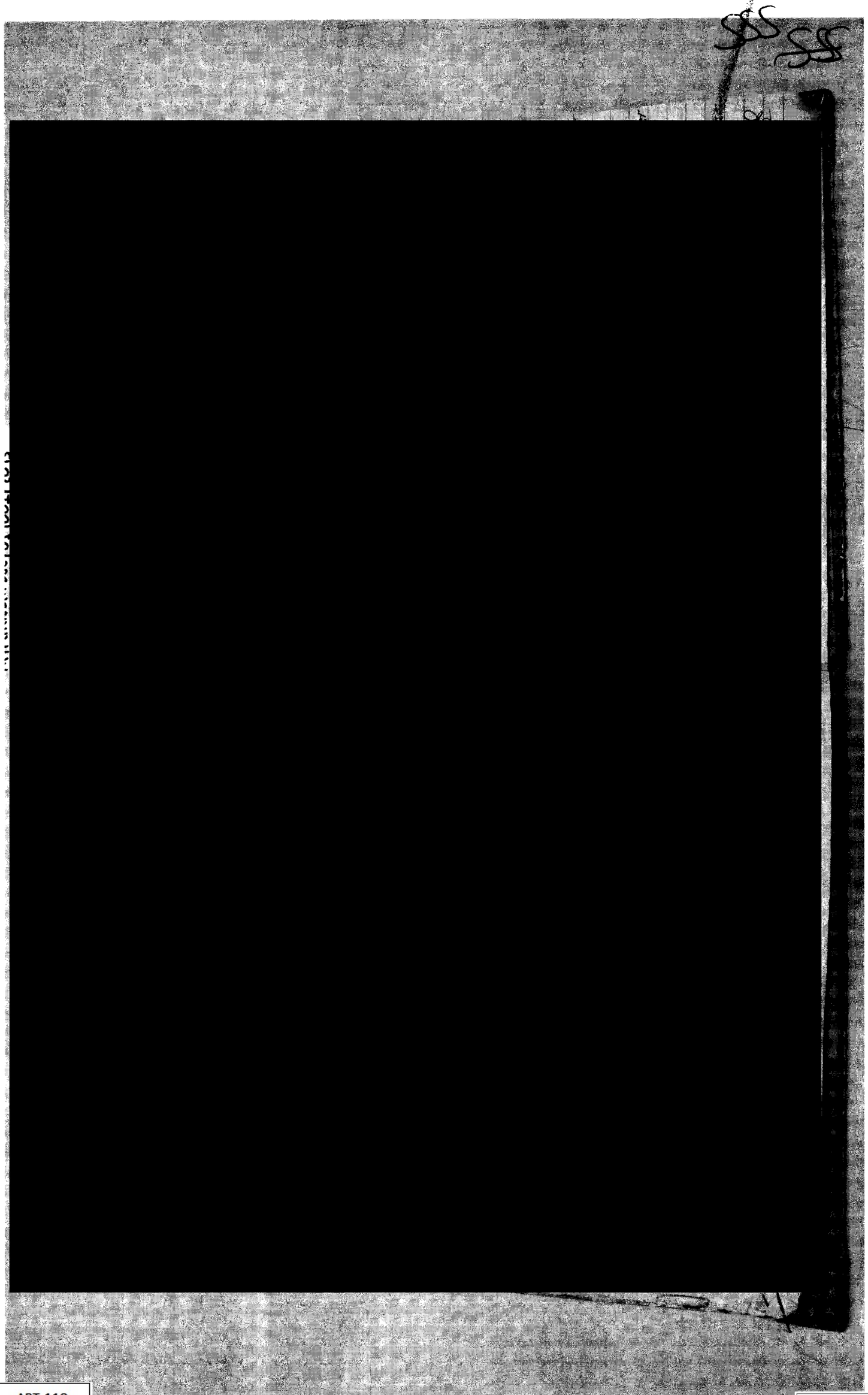

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

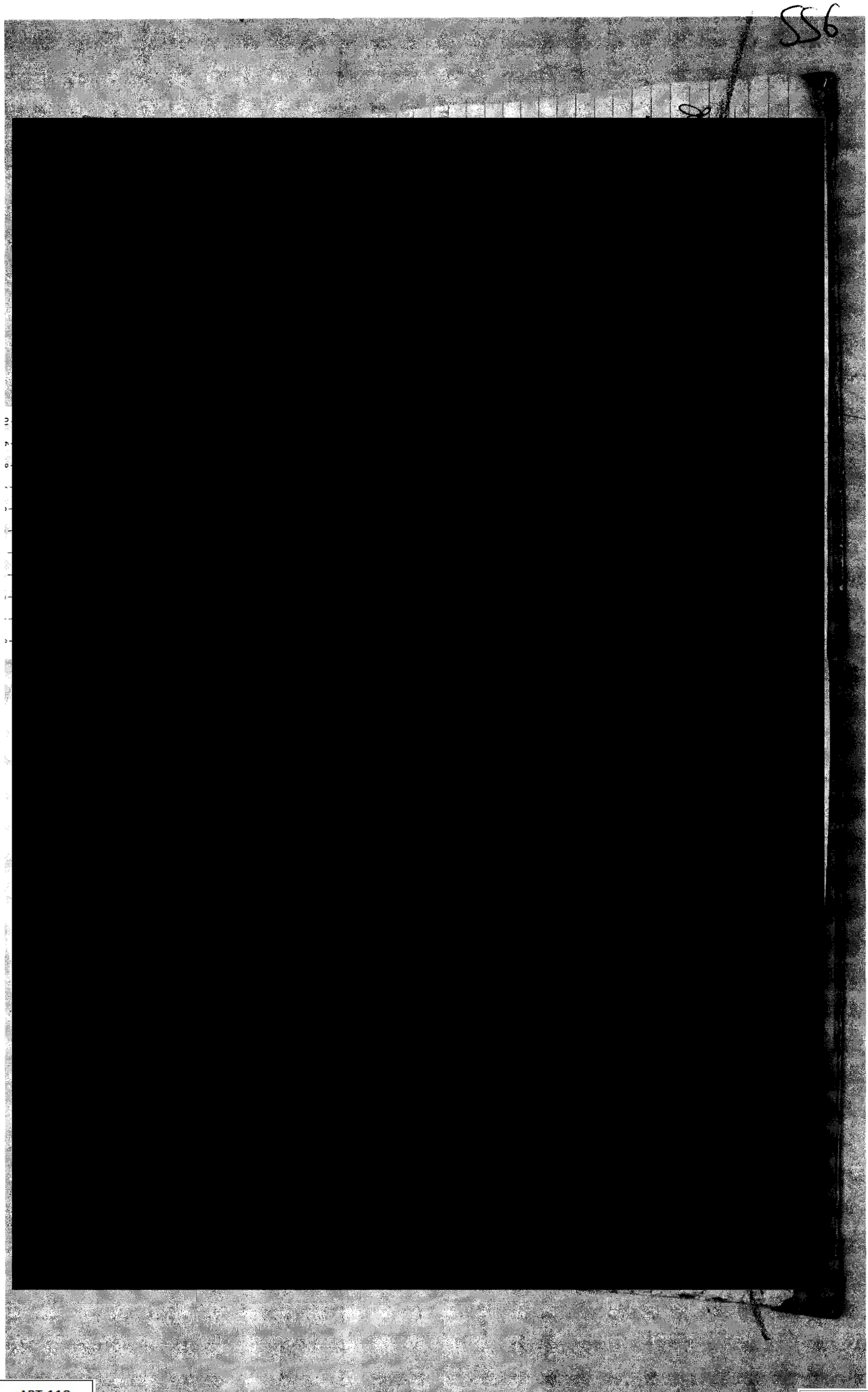

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S57

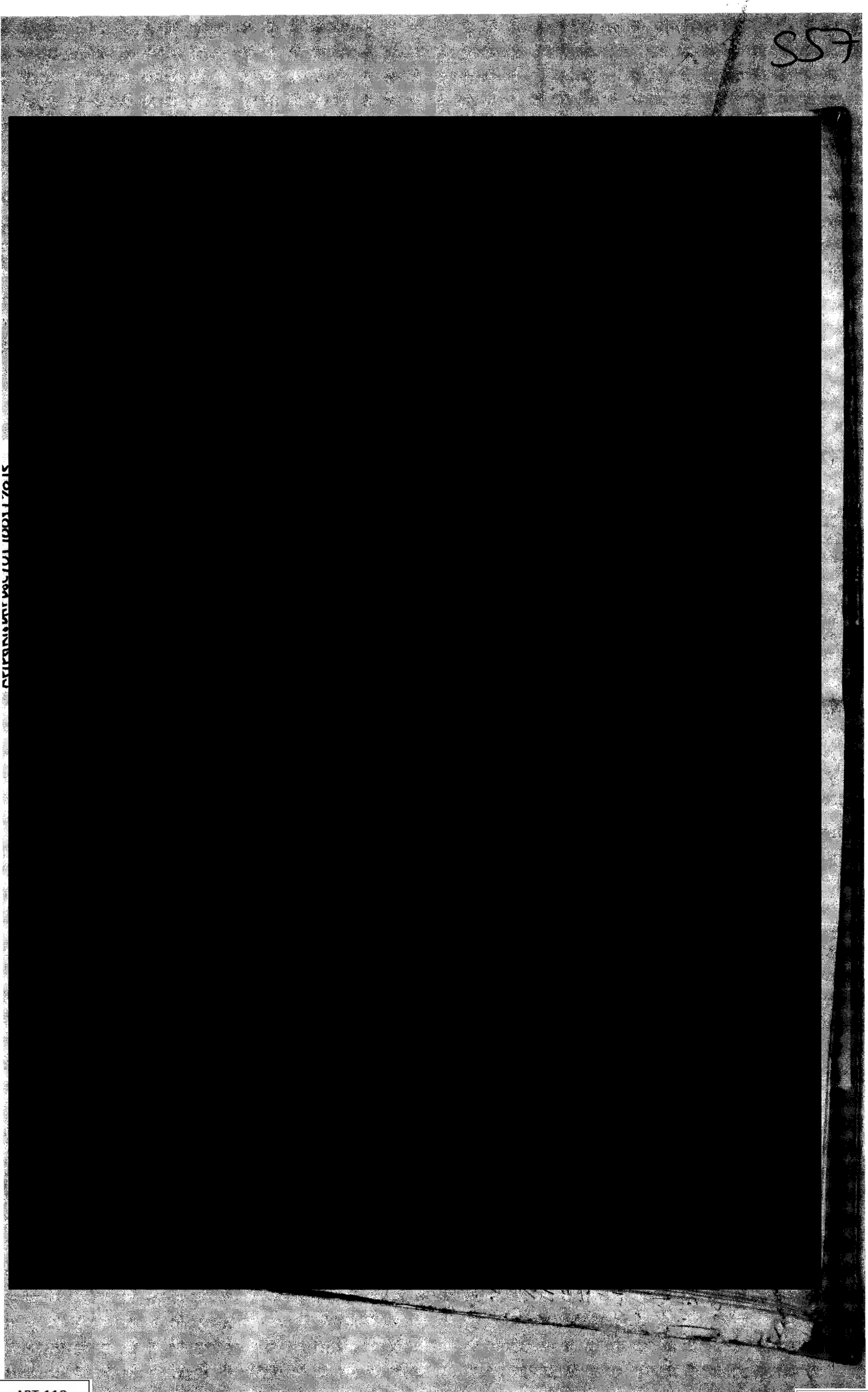

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

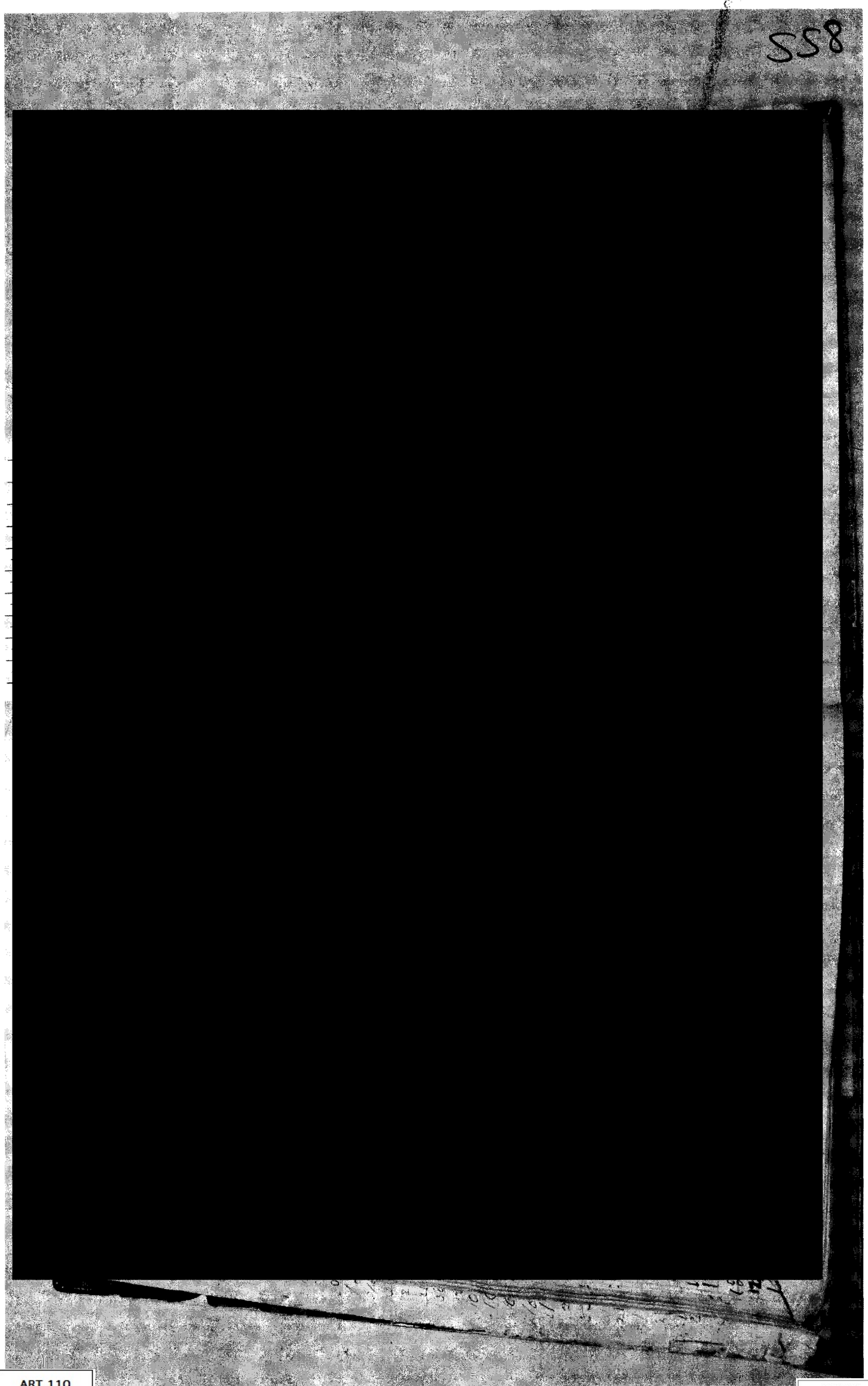

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

559

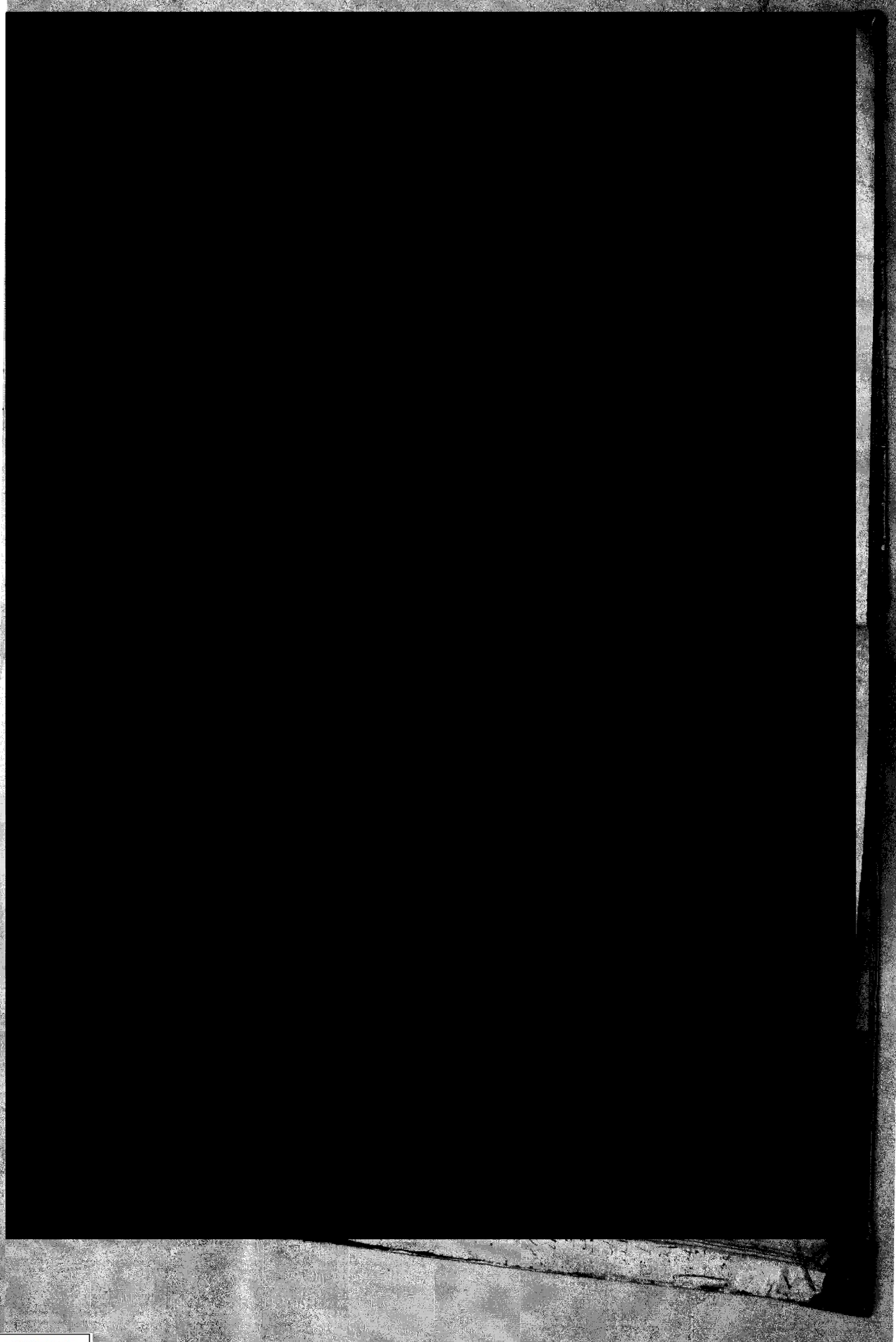

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

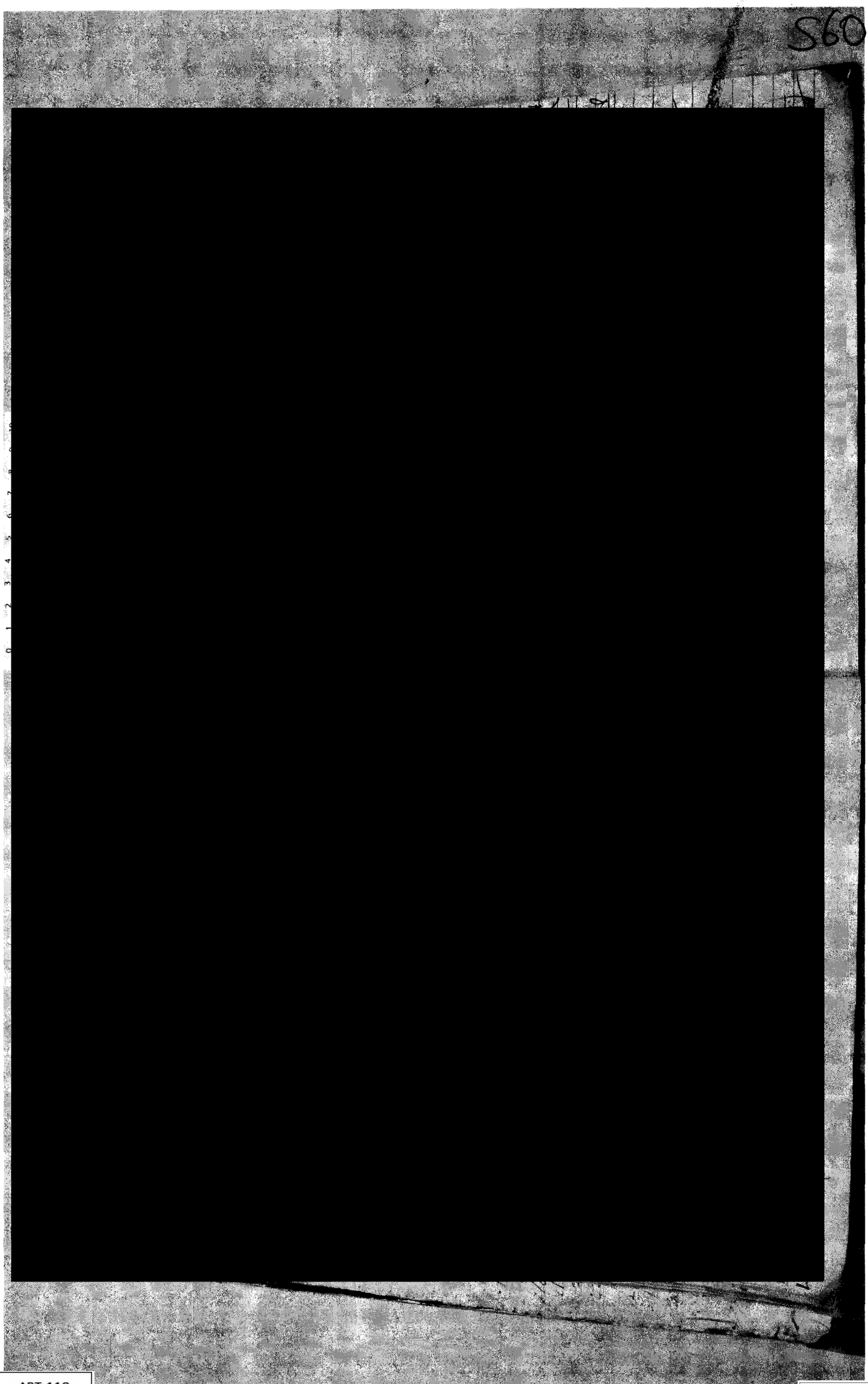

S60

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S61

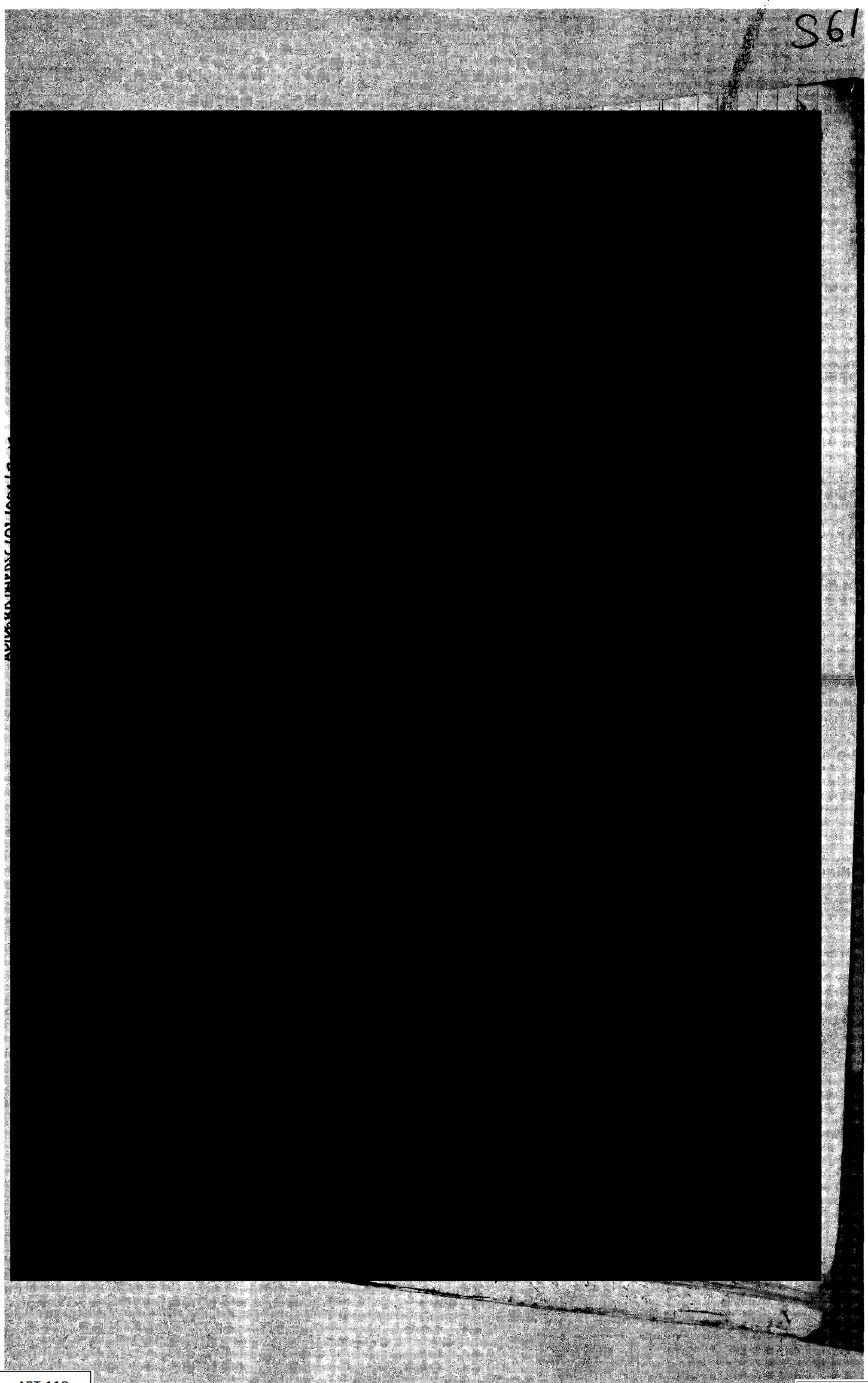

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

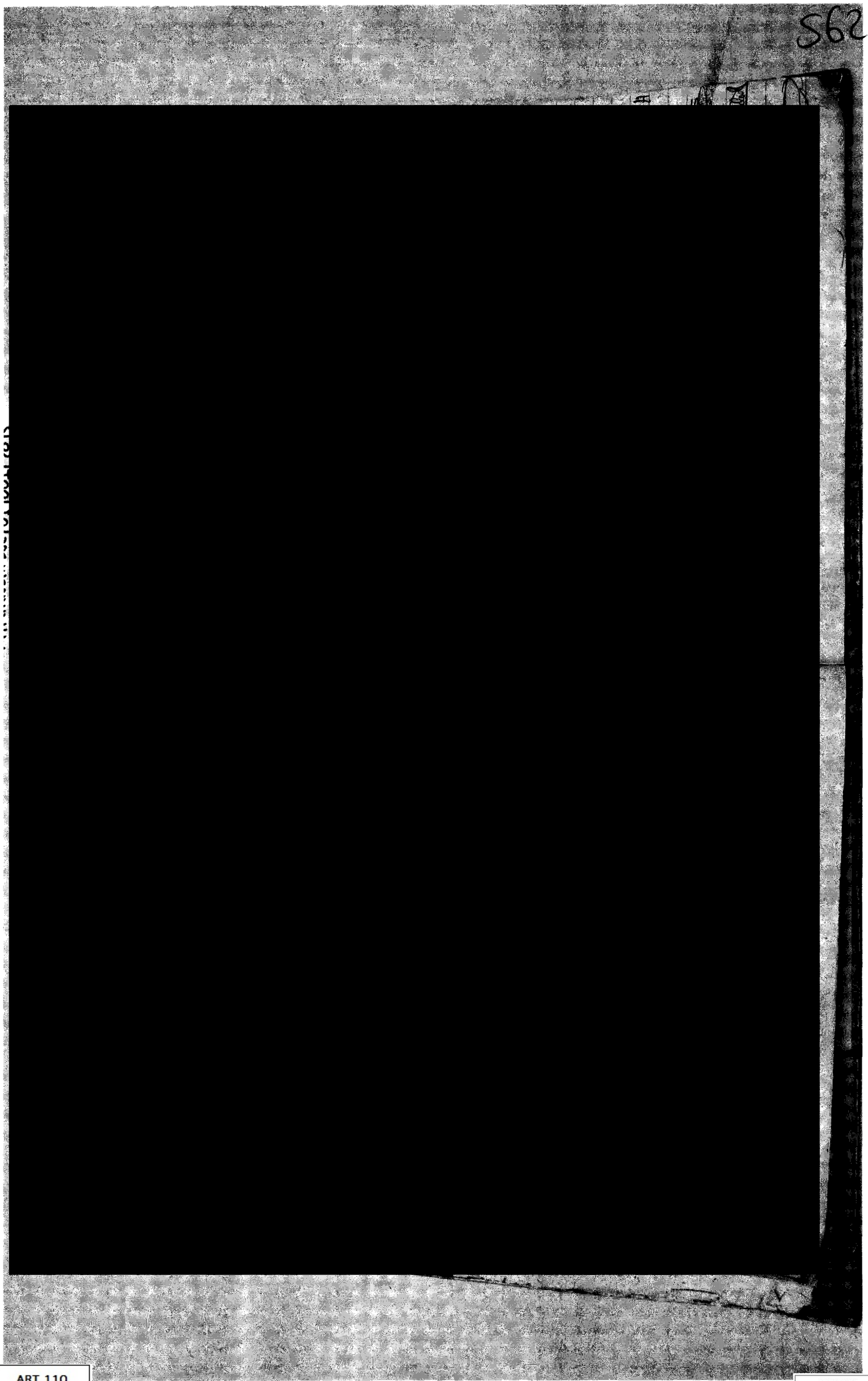

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

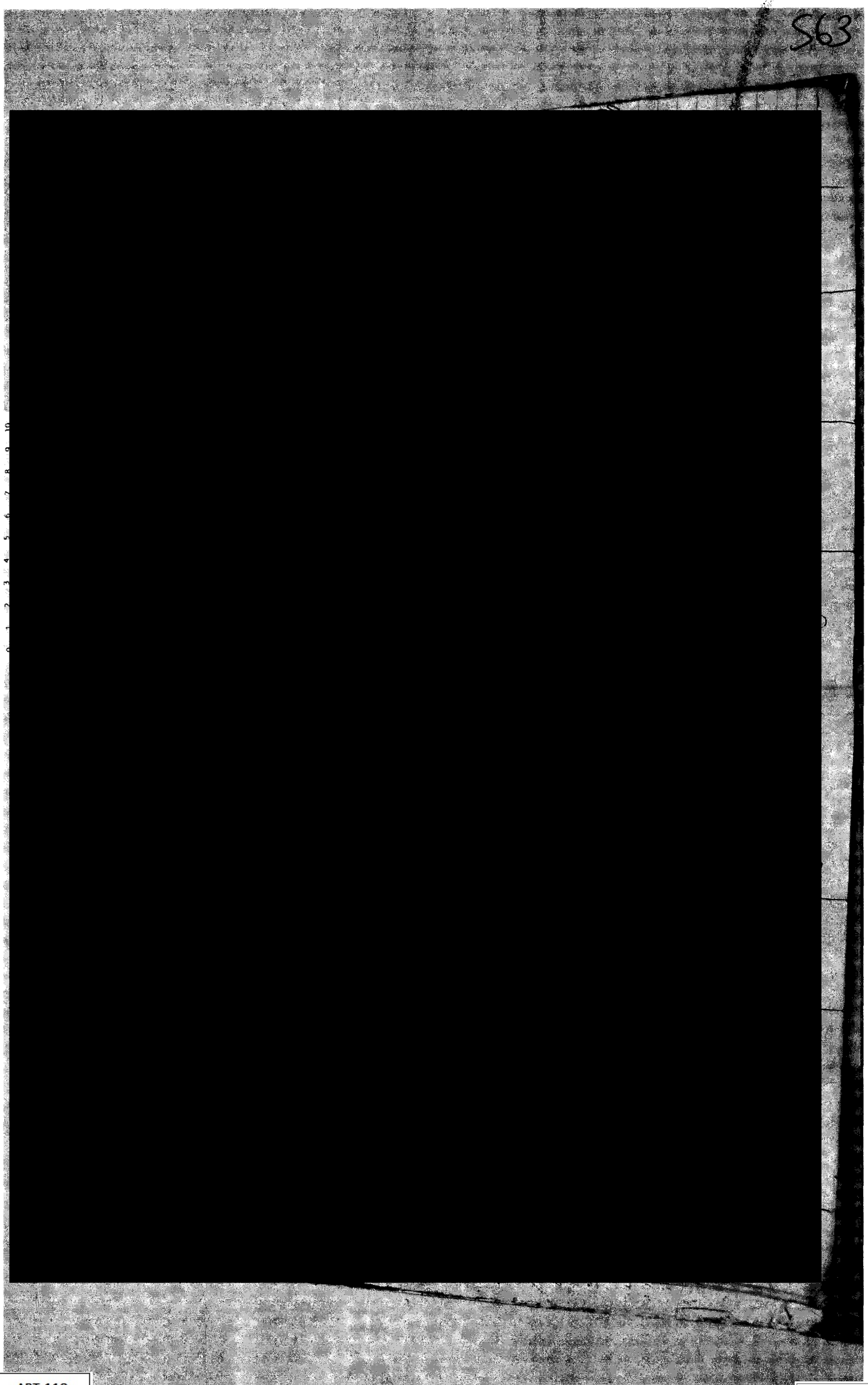

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

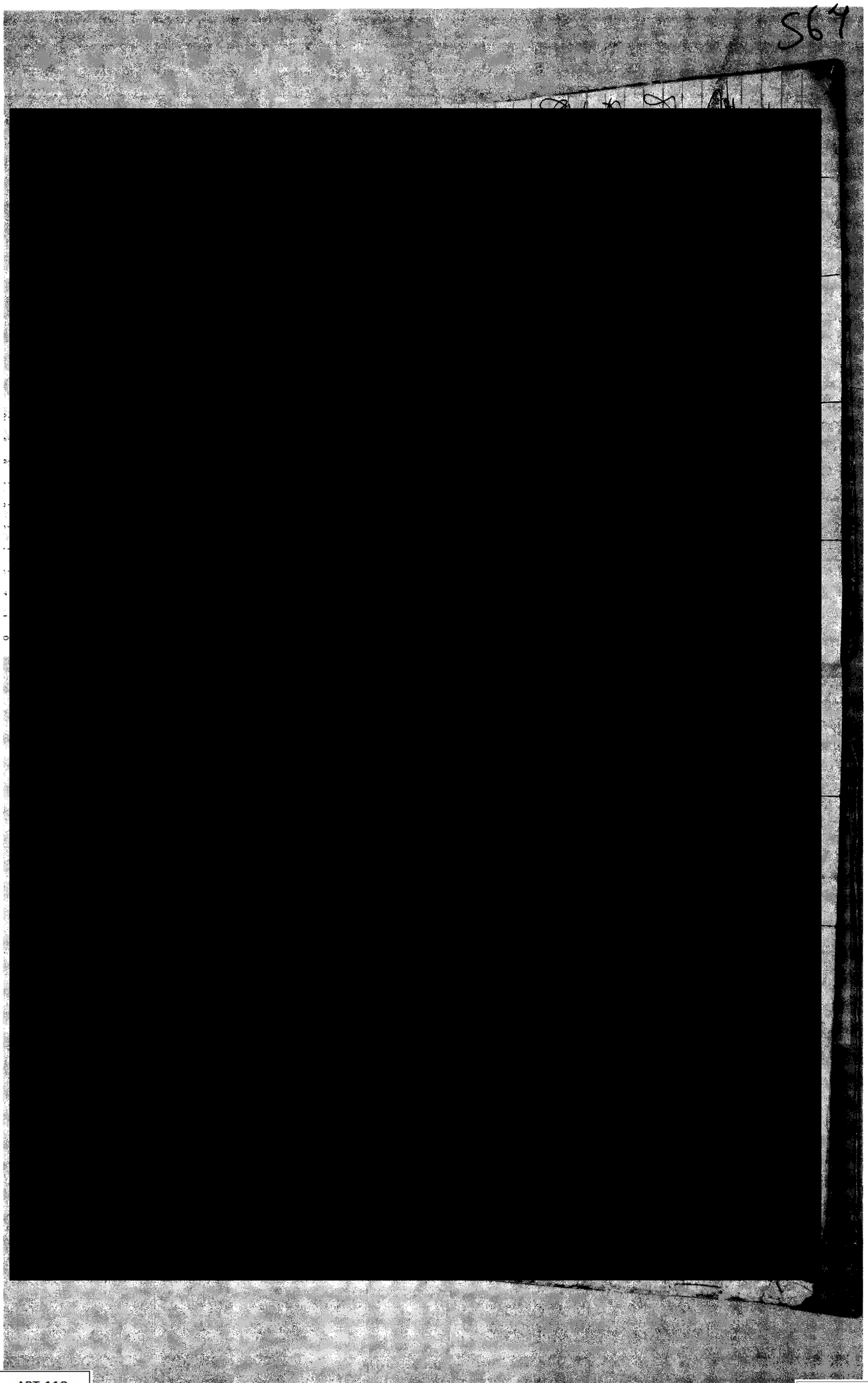

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

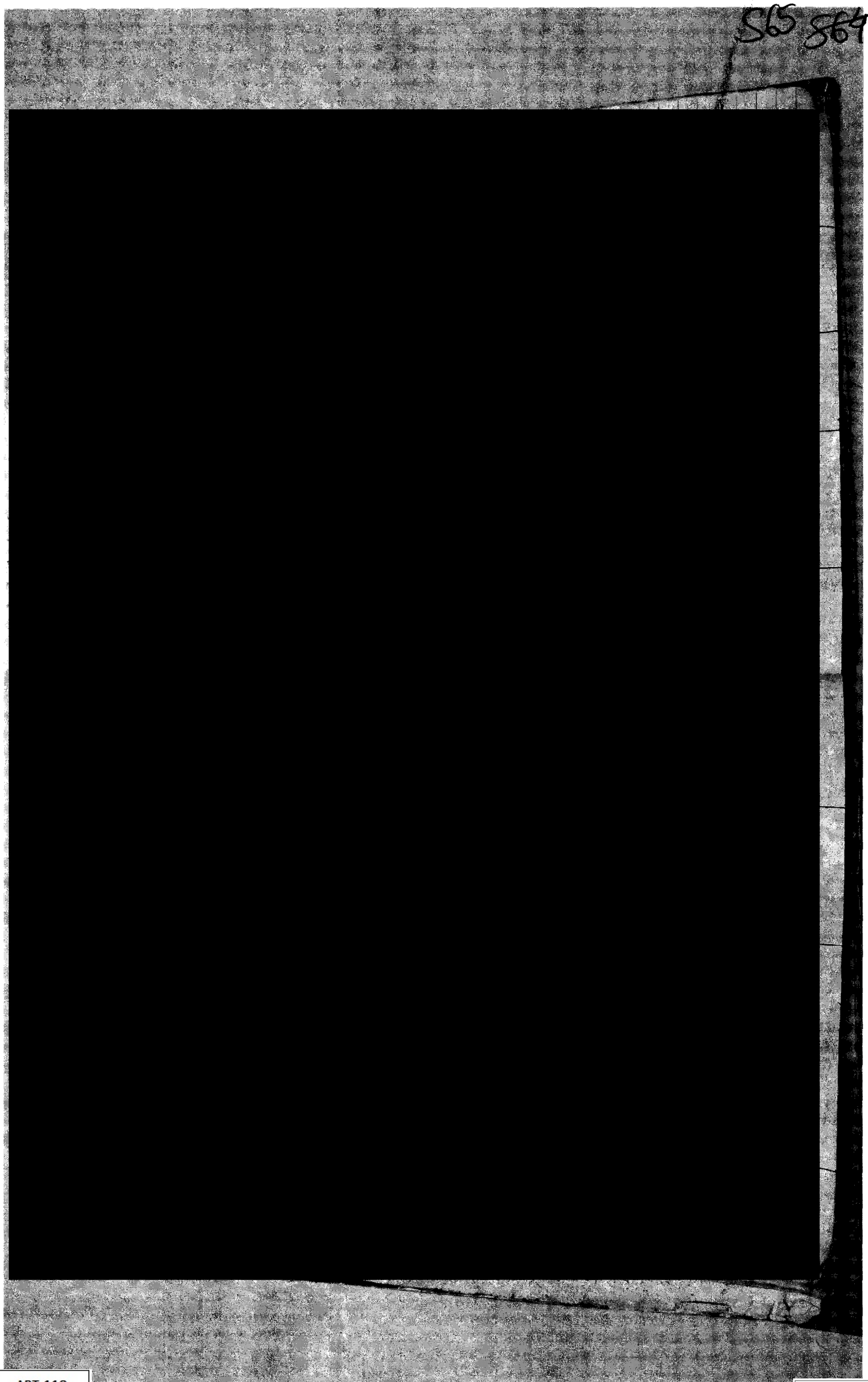

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

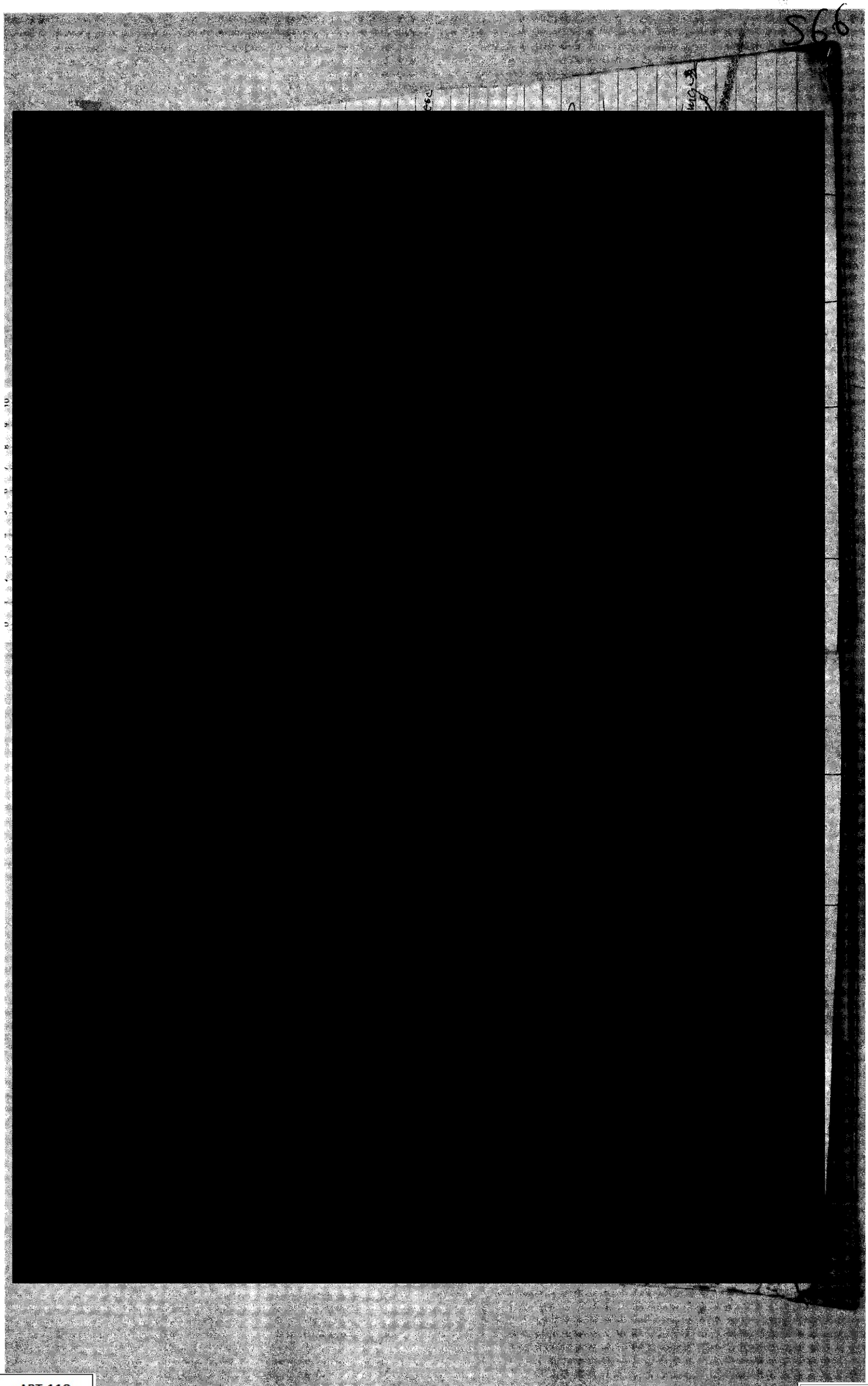

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

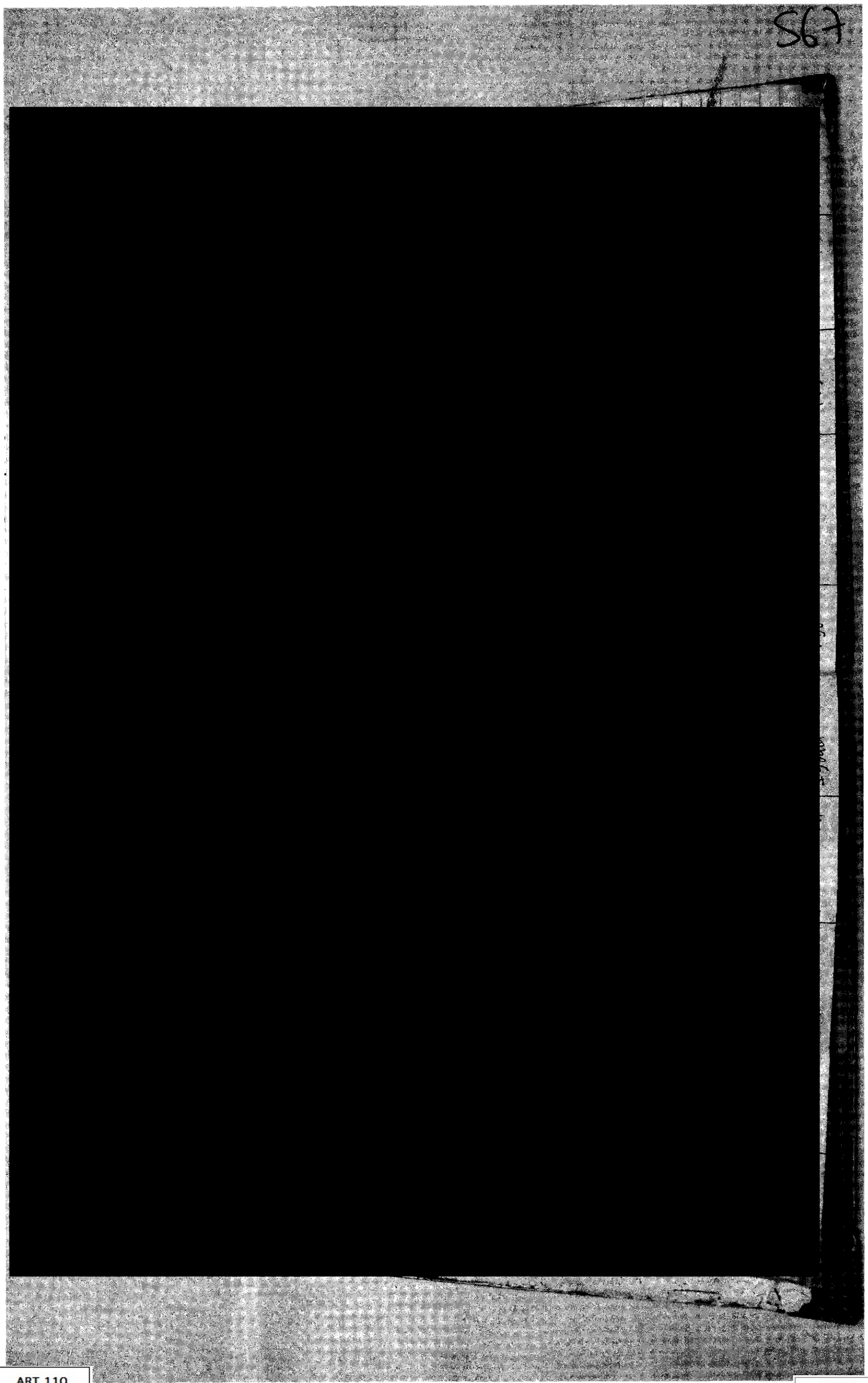

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

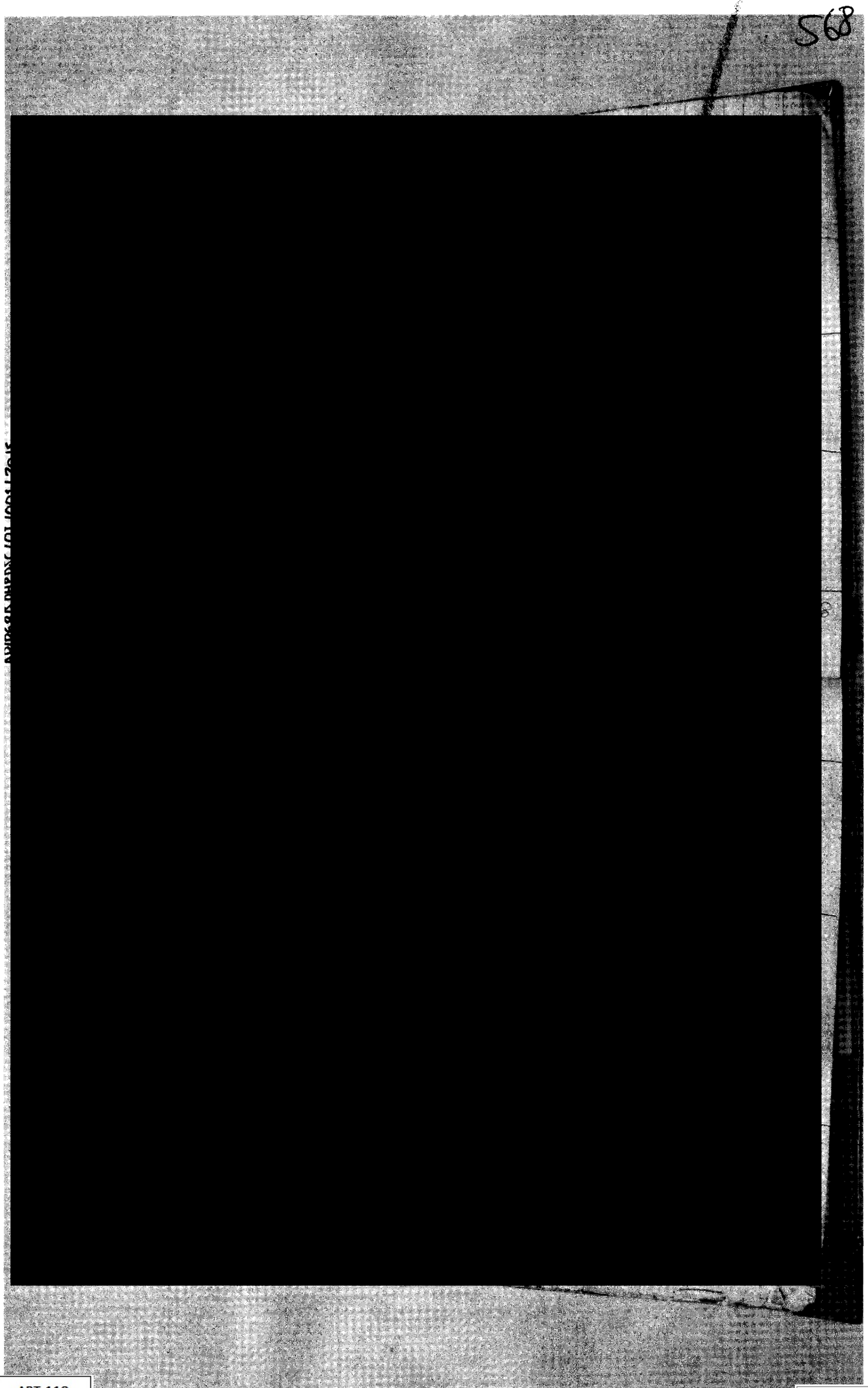

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

S69

[redacted]

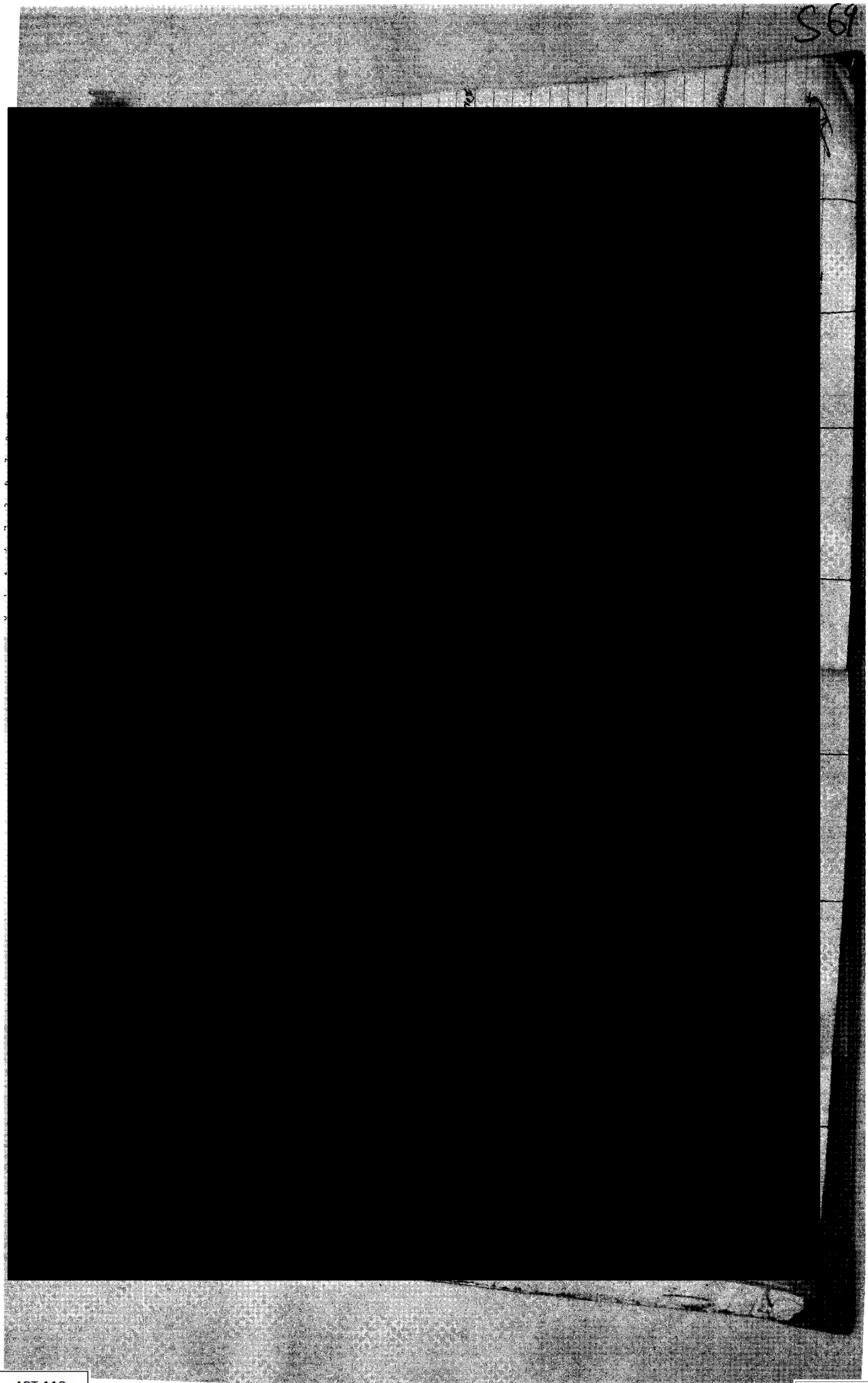

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

570

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

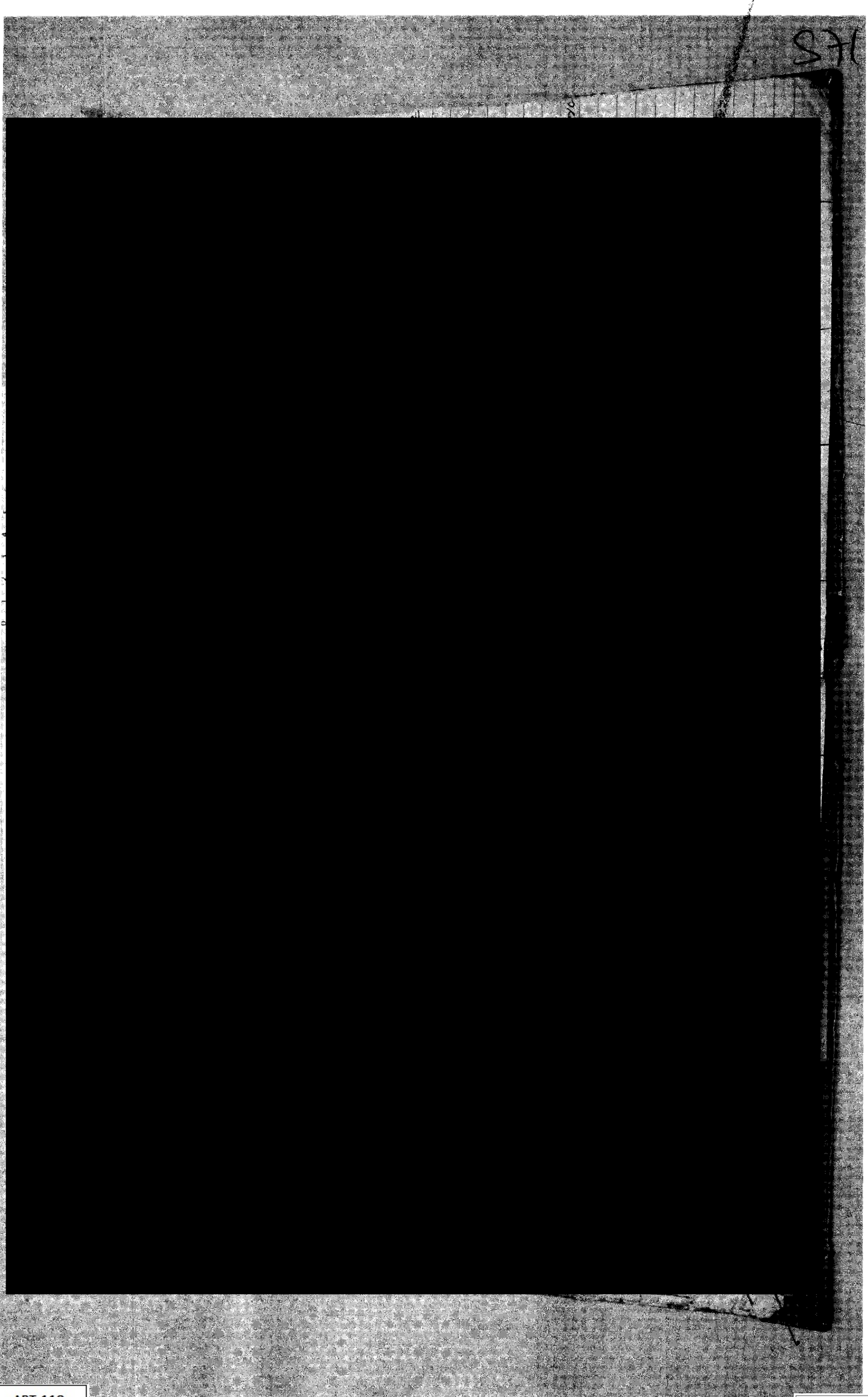

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

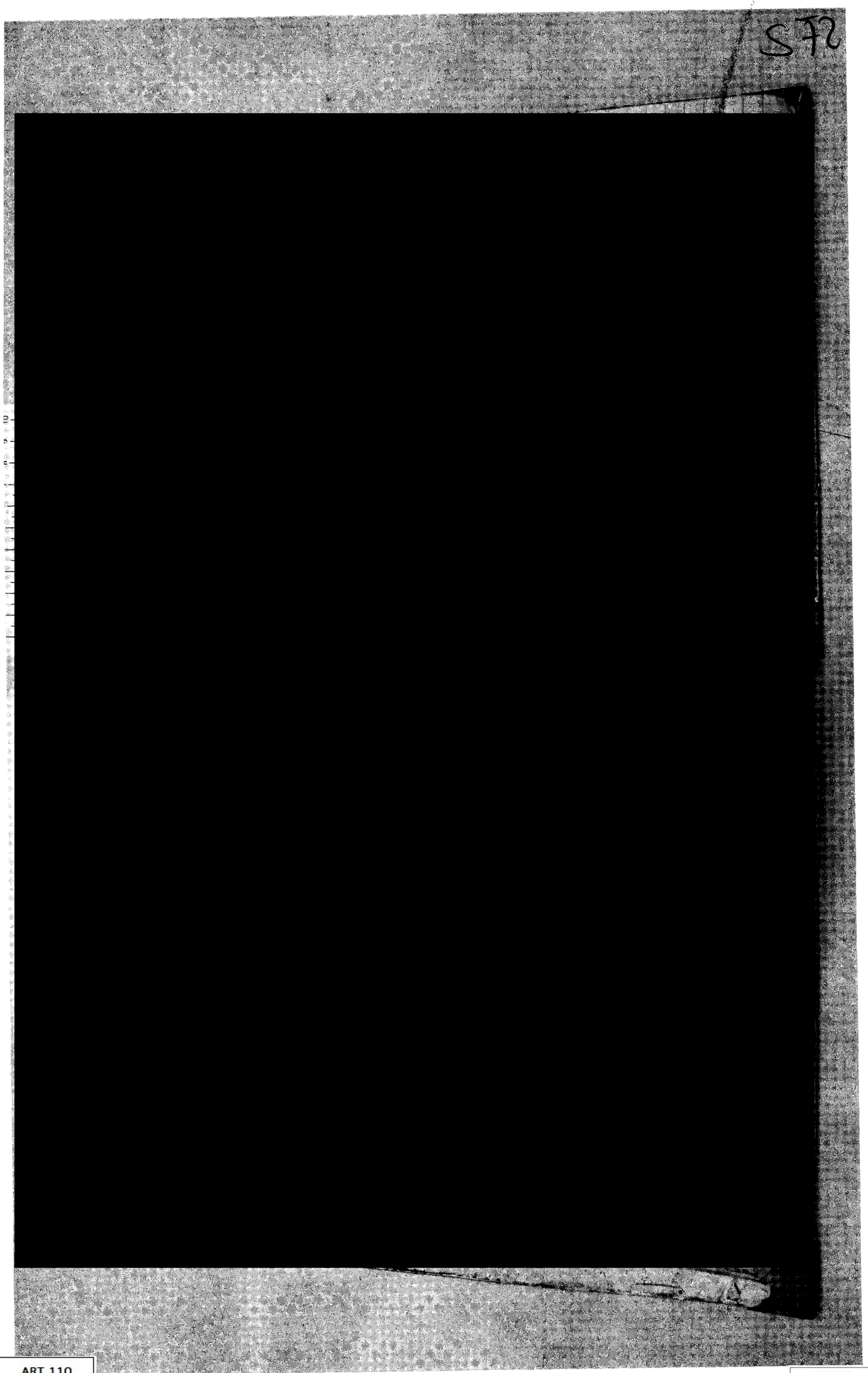

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

574

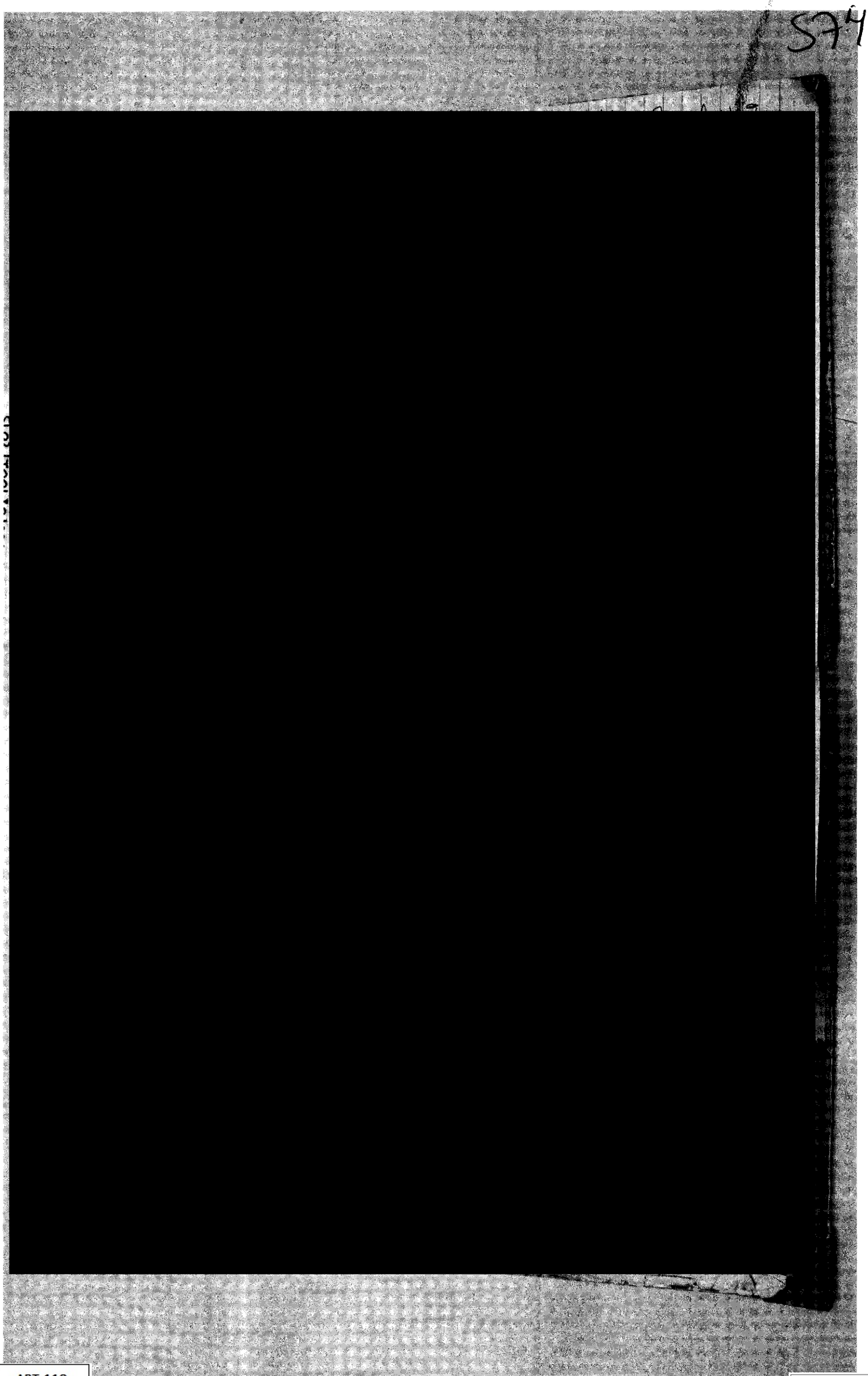

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

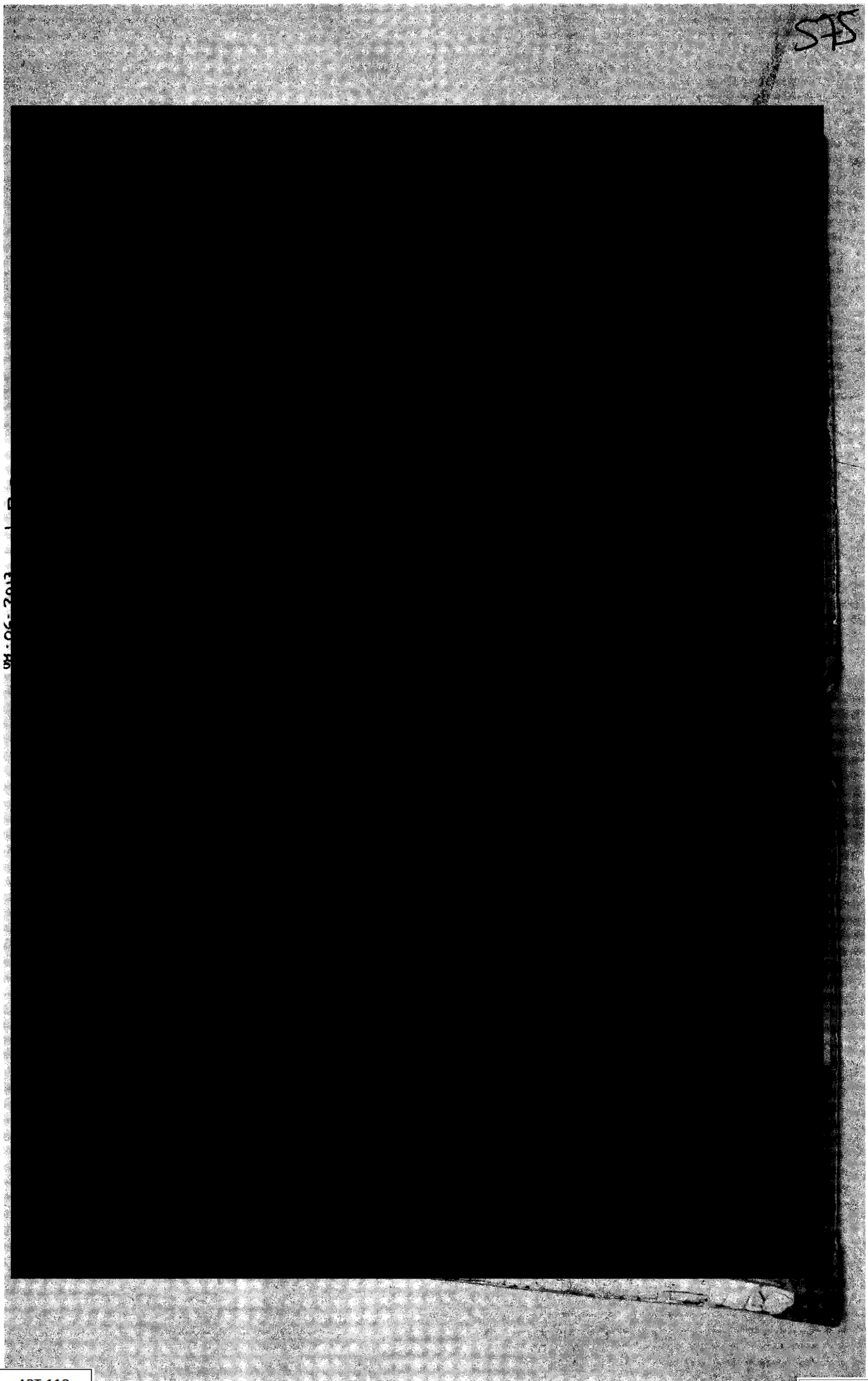

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

576

[redacted]

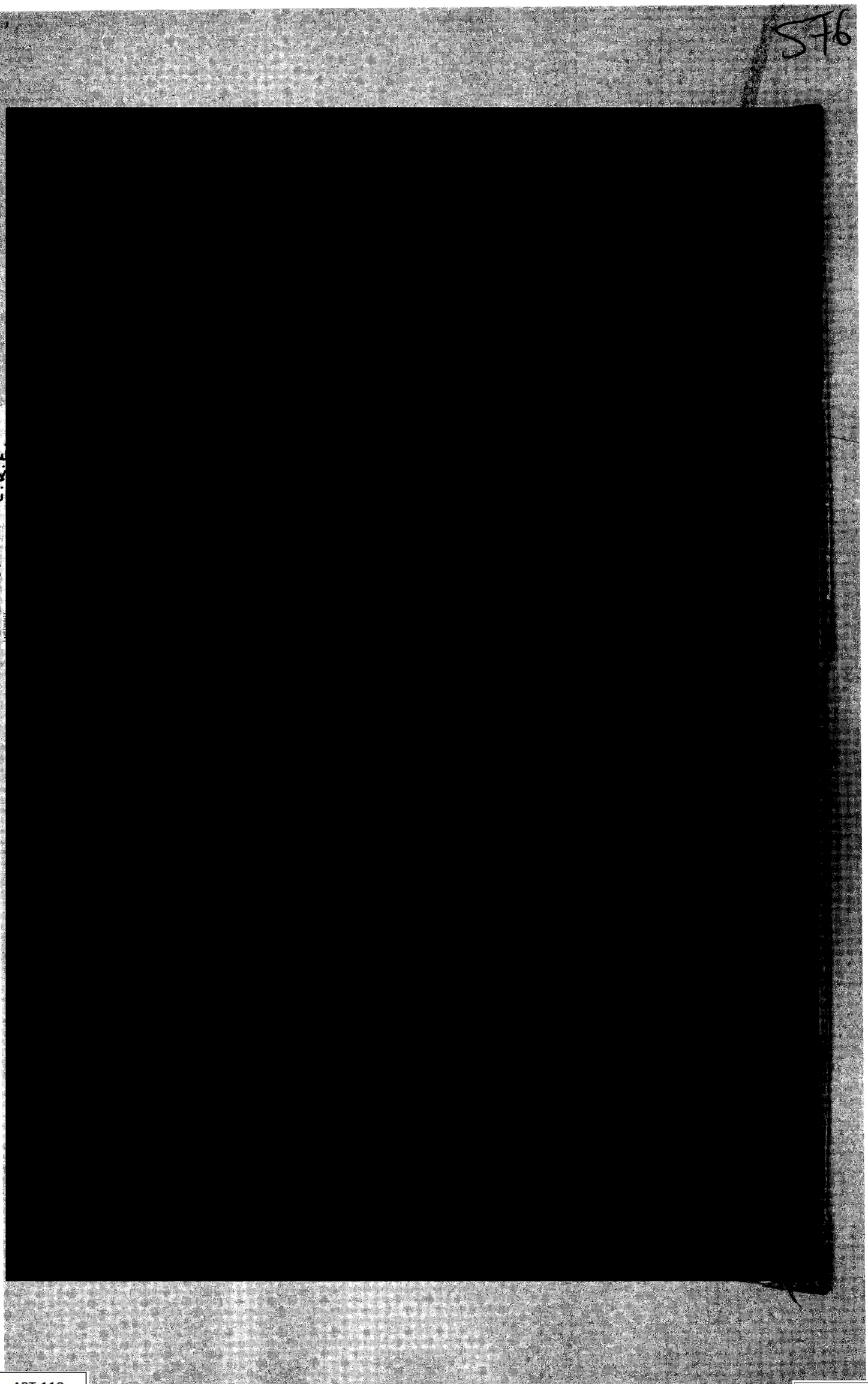

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

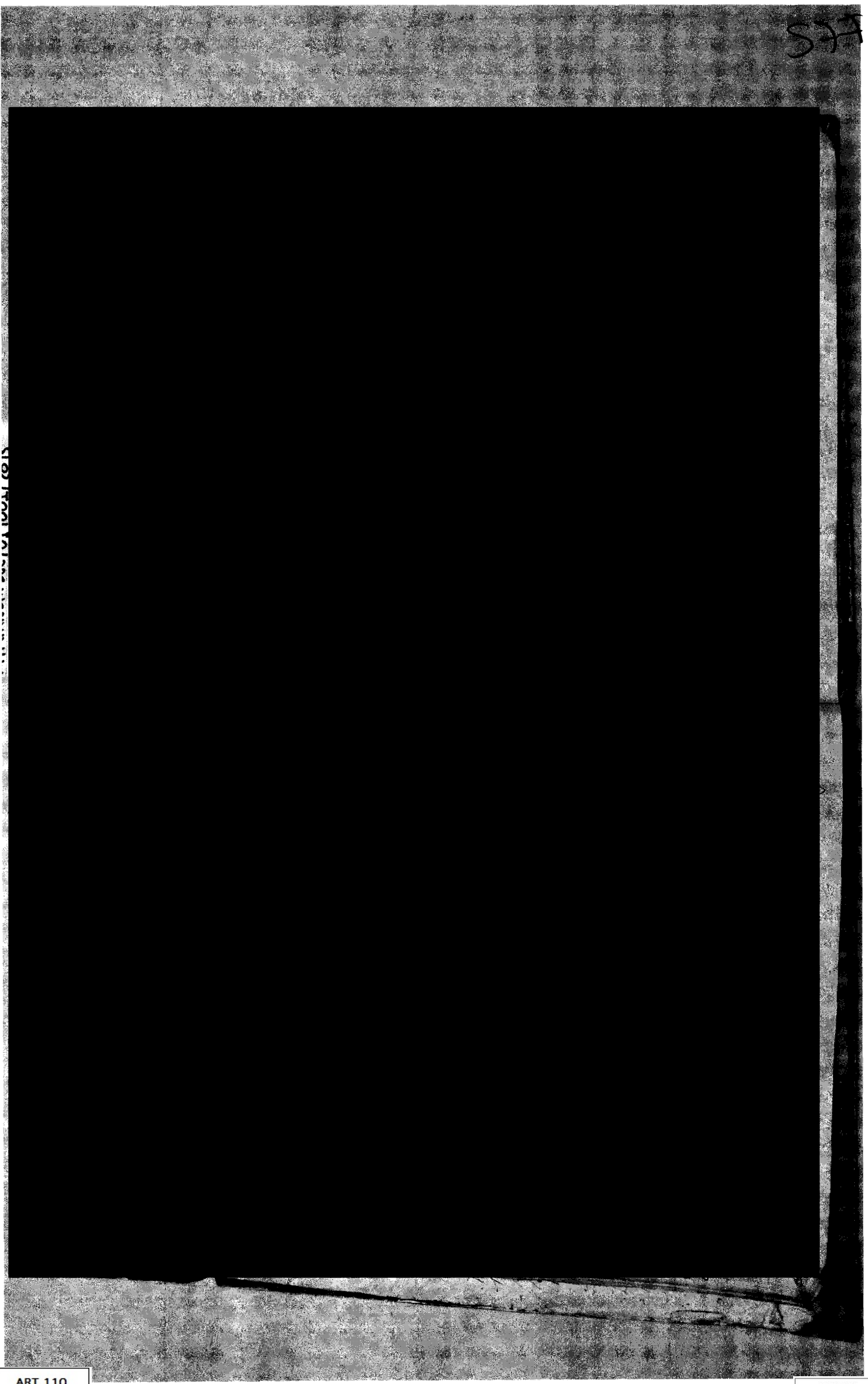

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

578

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

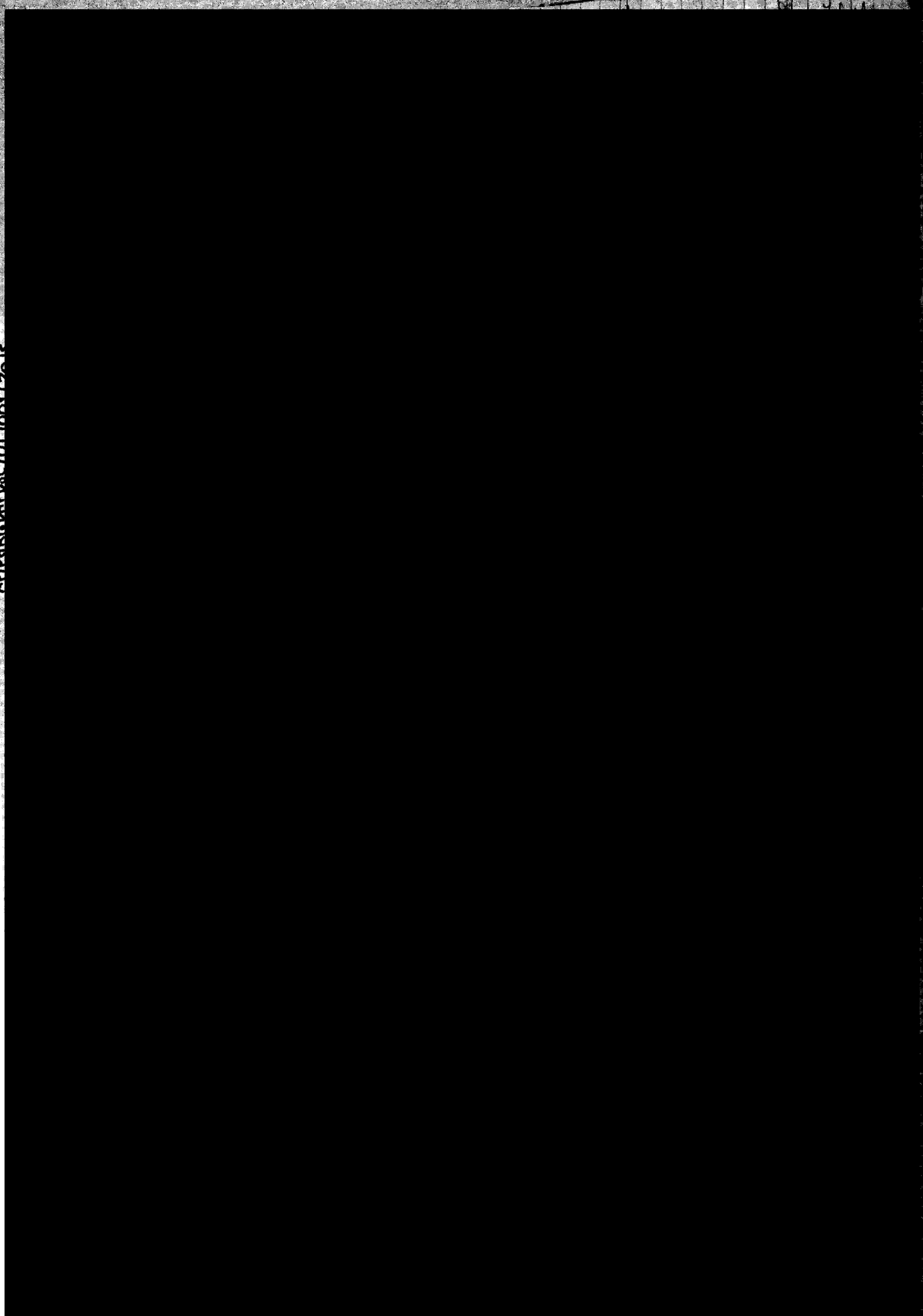

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

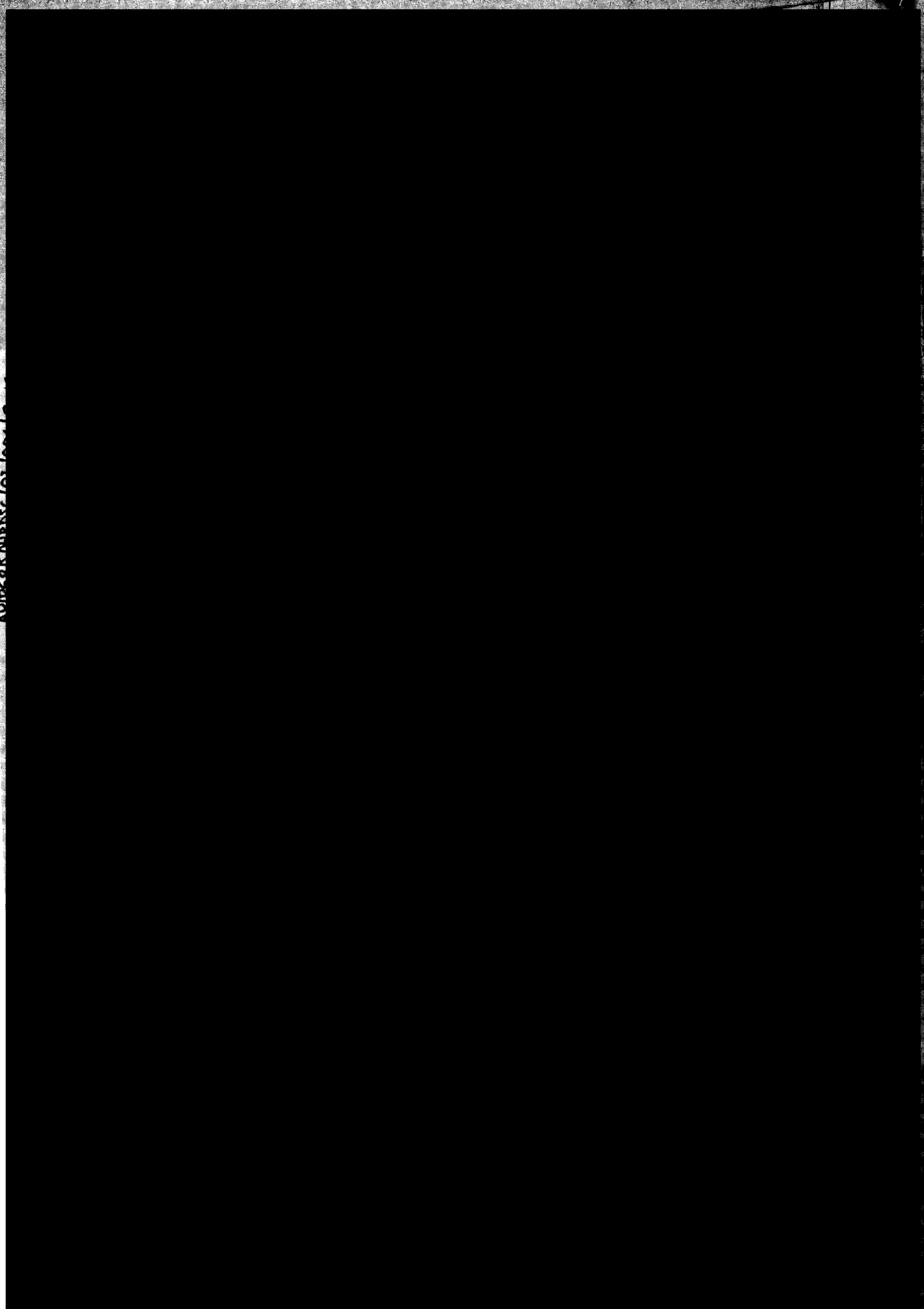

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

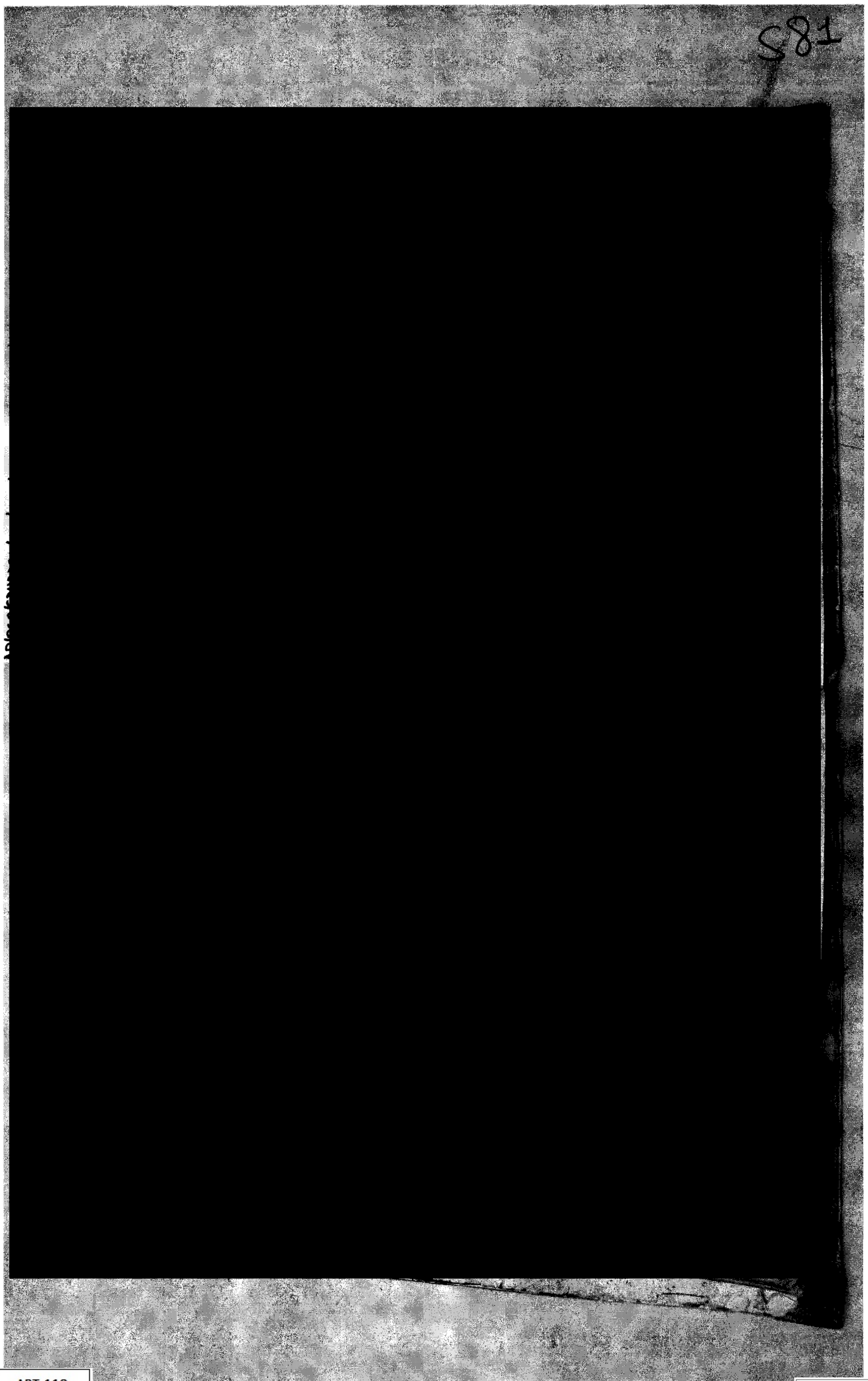

S81

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

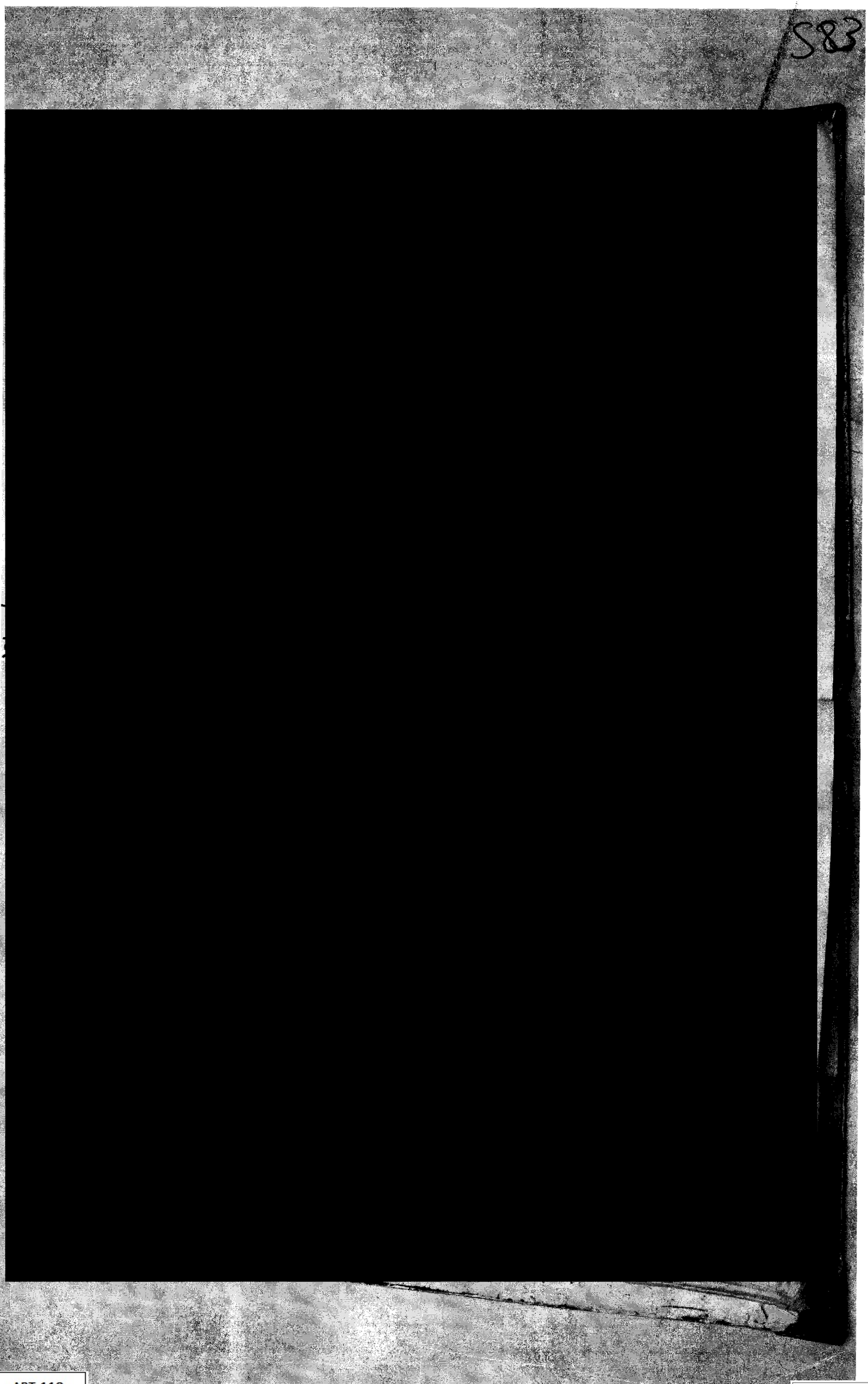

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

584

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

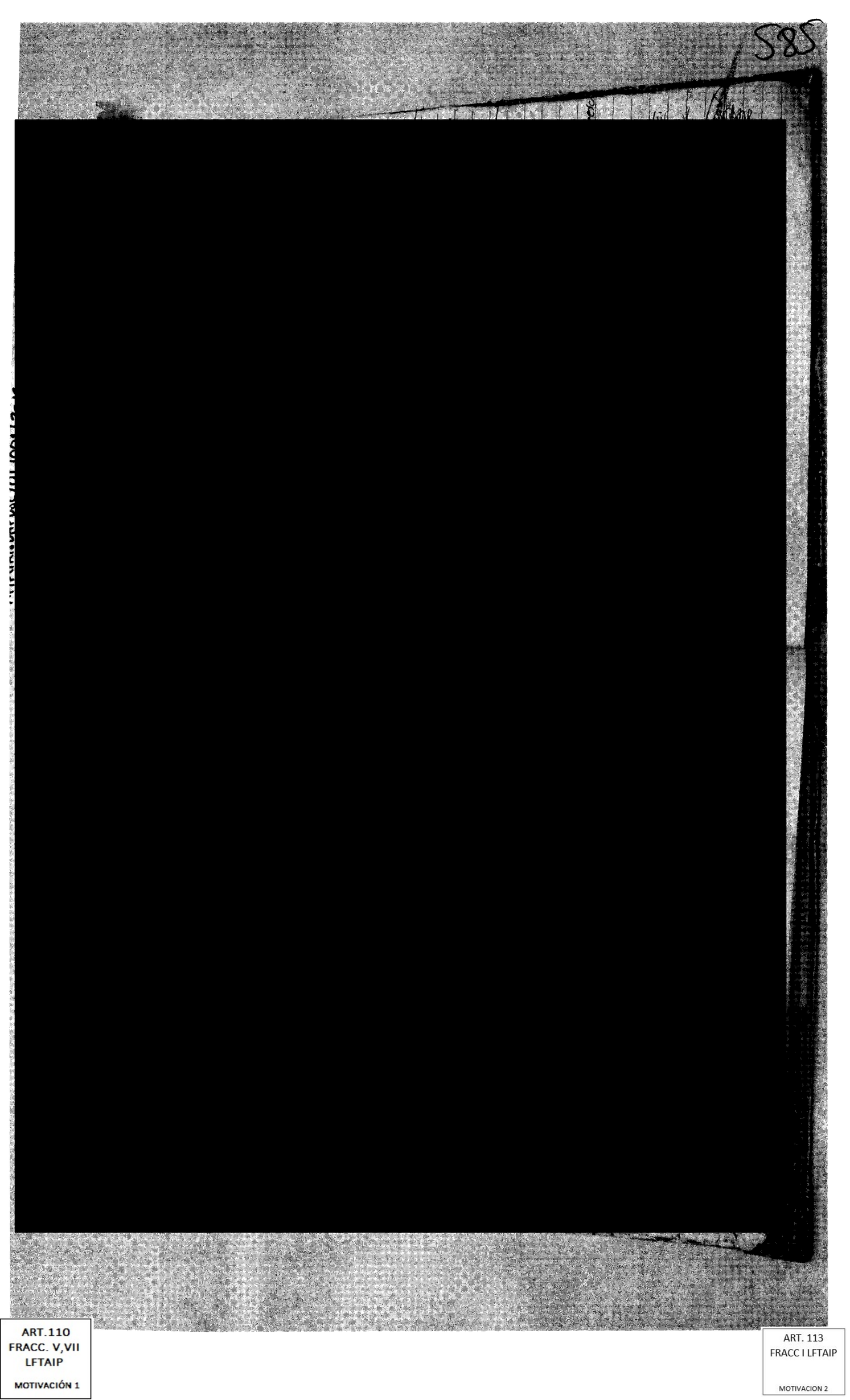

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

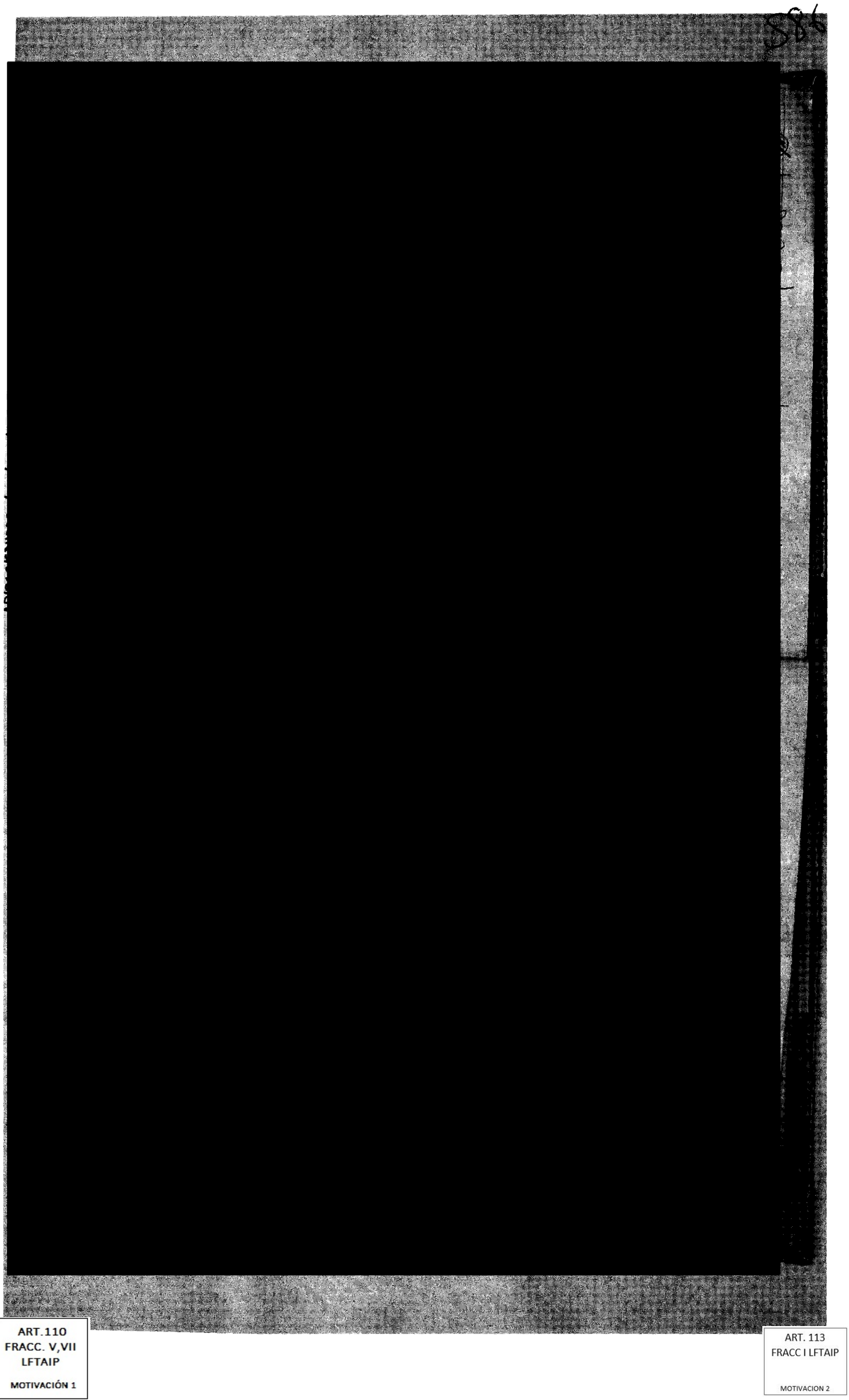

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

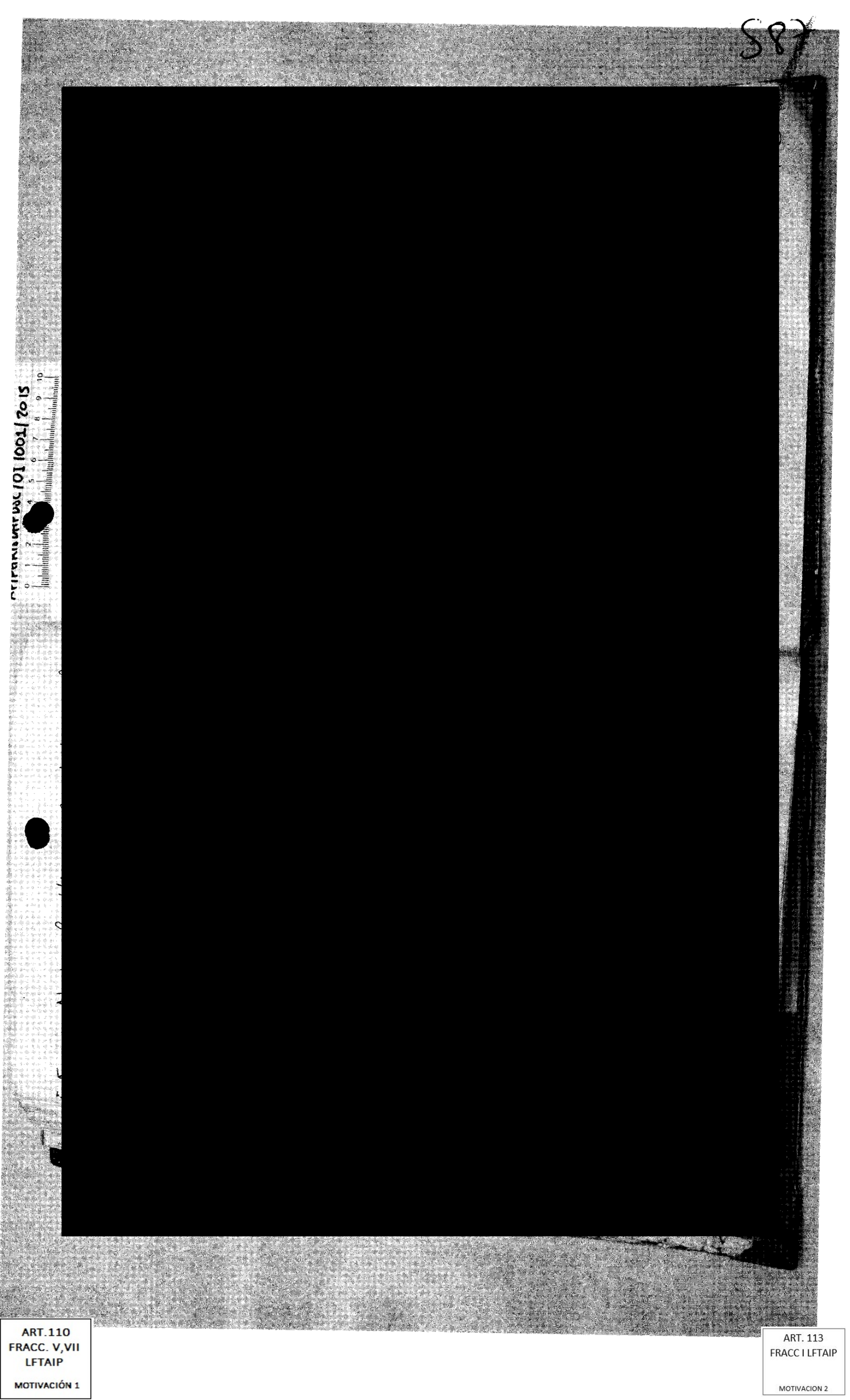

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

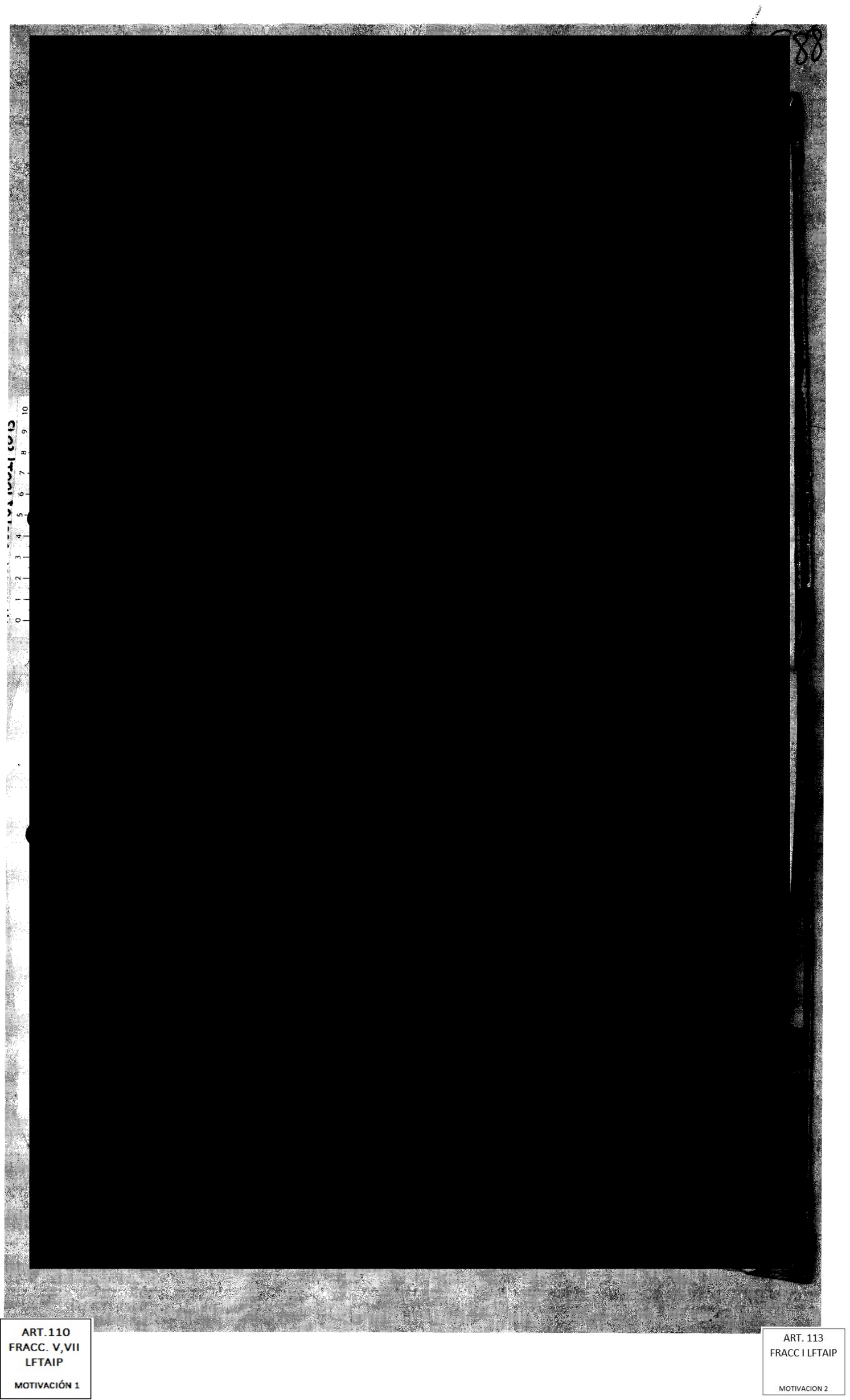

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

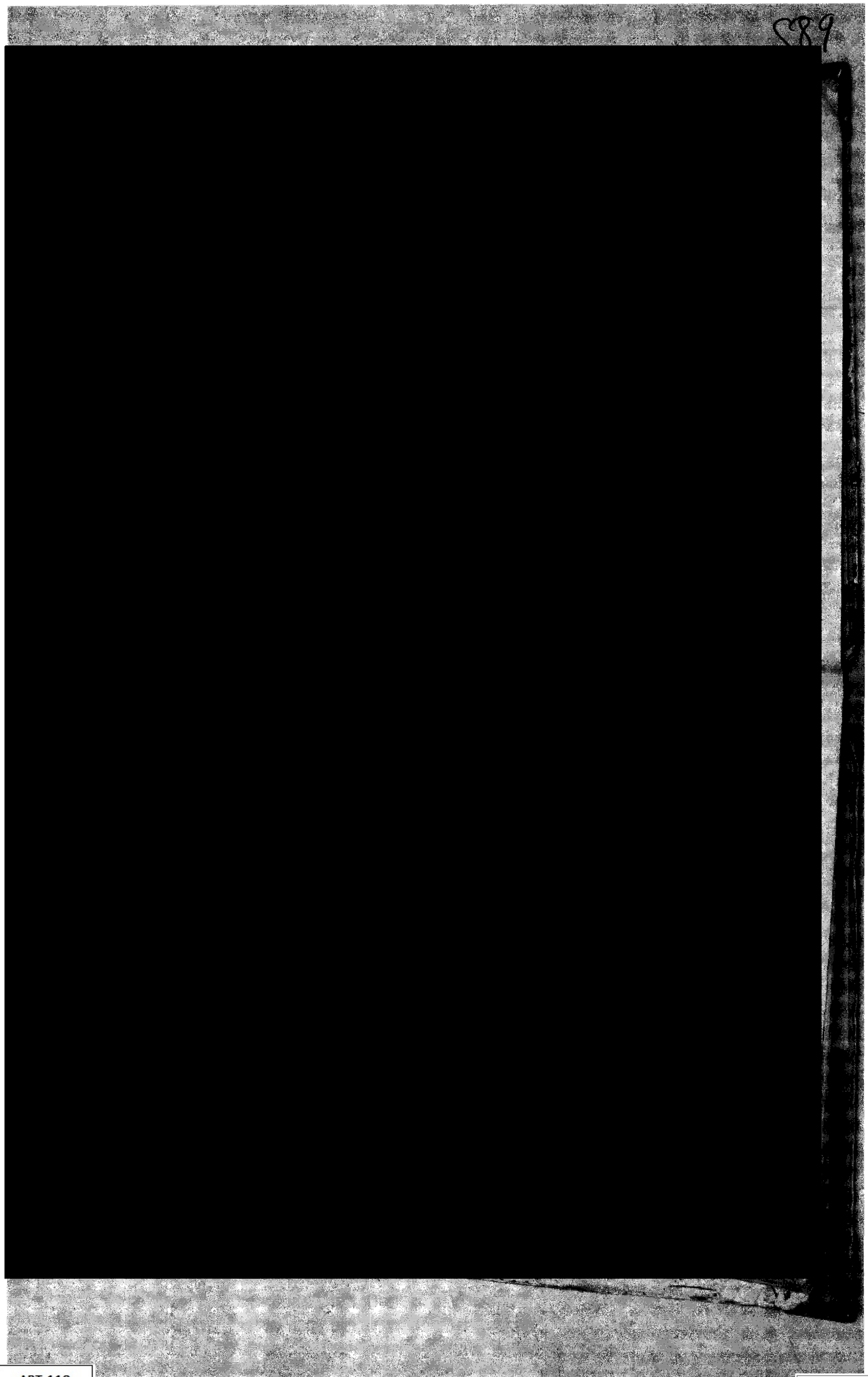

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

590

AP/PGR/DAIP/DSC/101/1001/2015

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

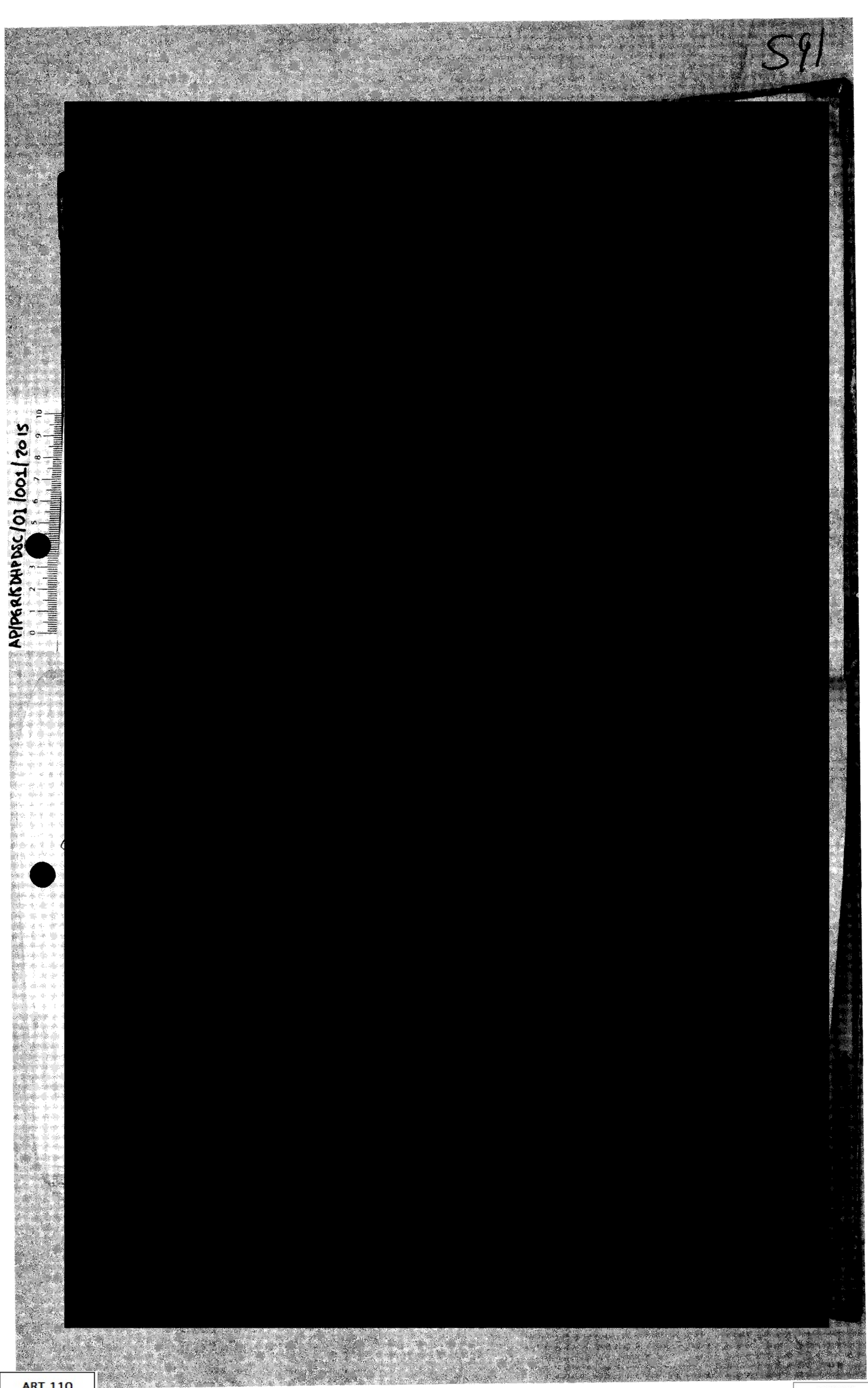

AP/PARKDHPDSC/01/0021/2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S93

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

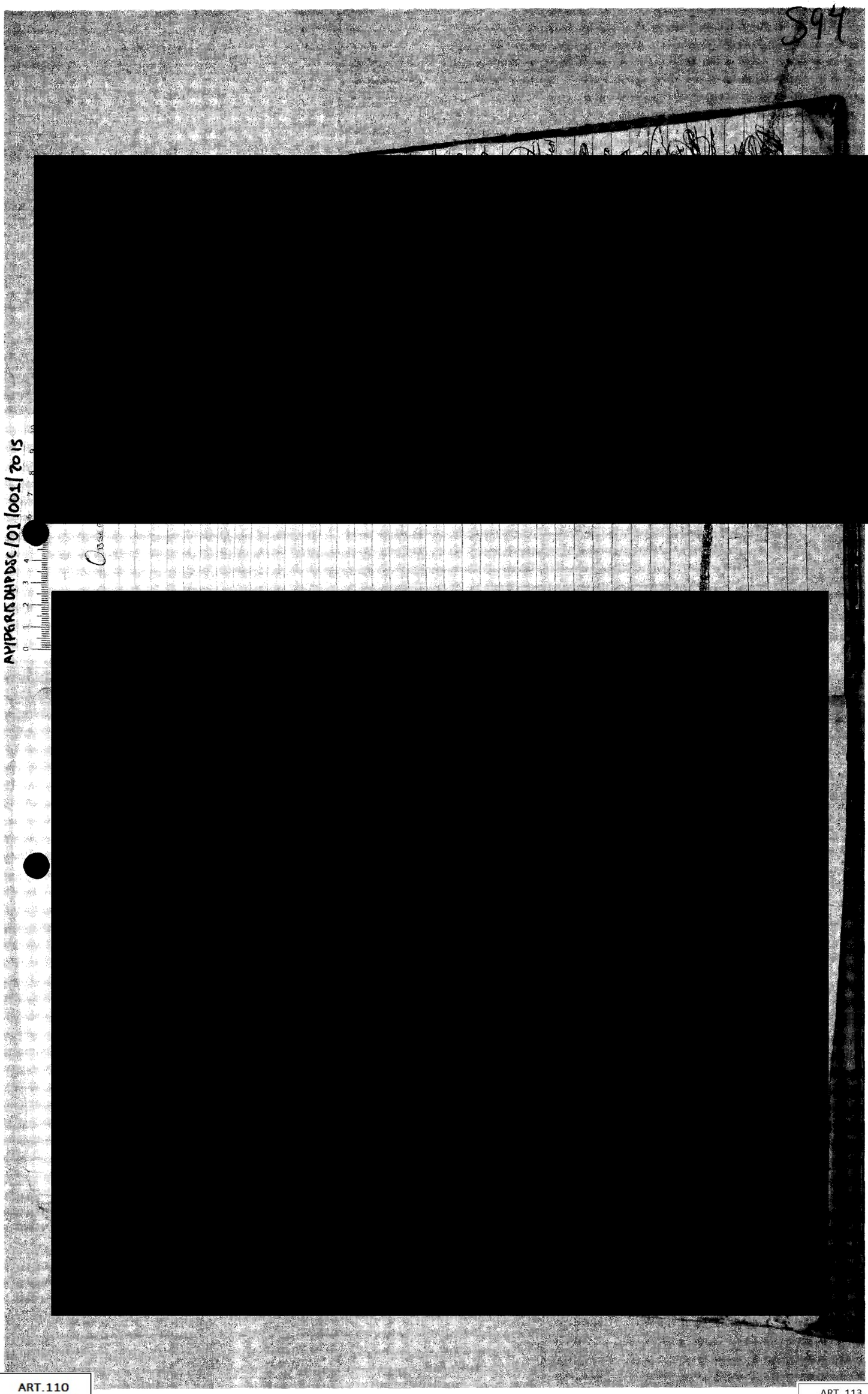

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

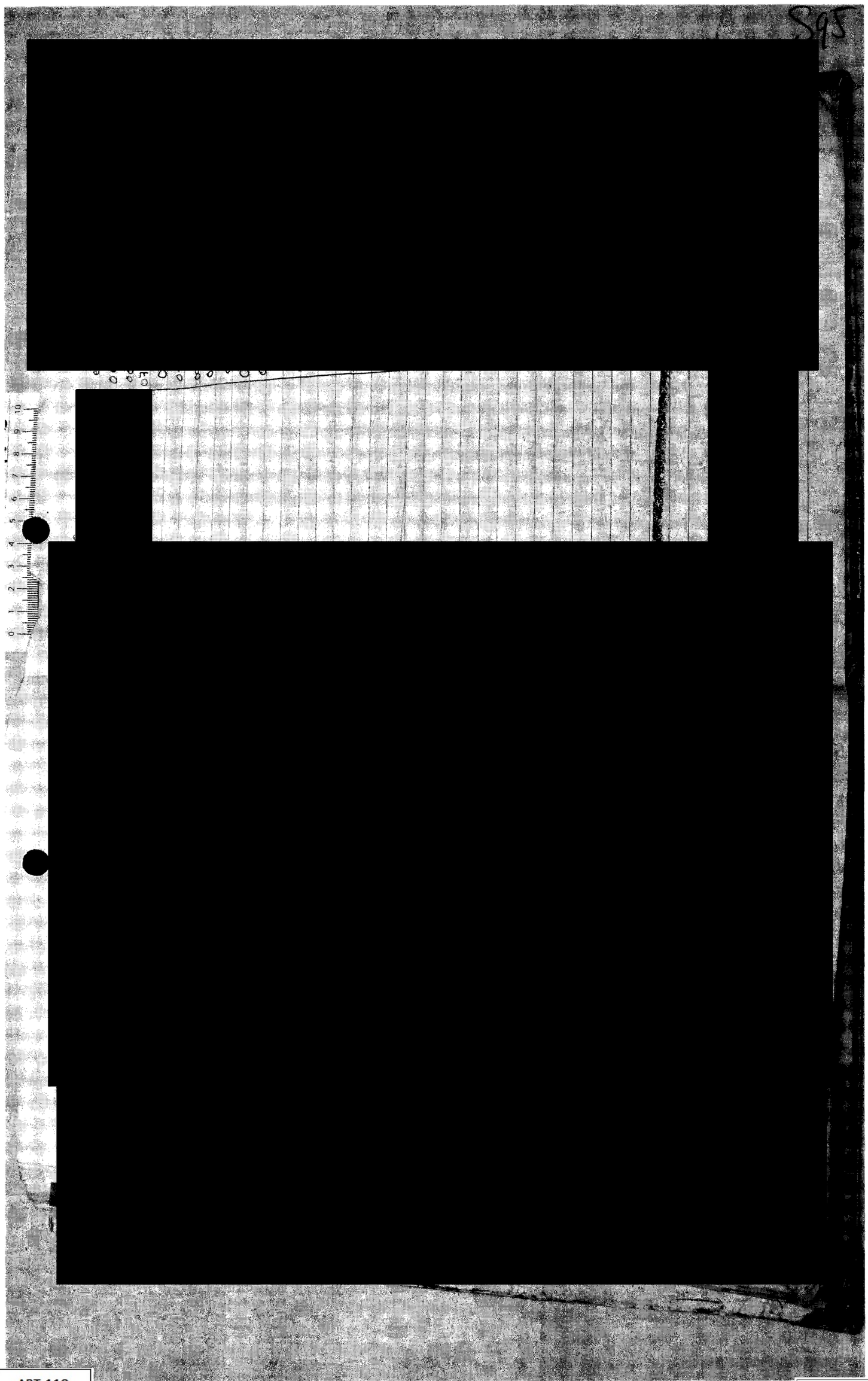

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

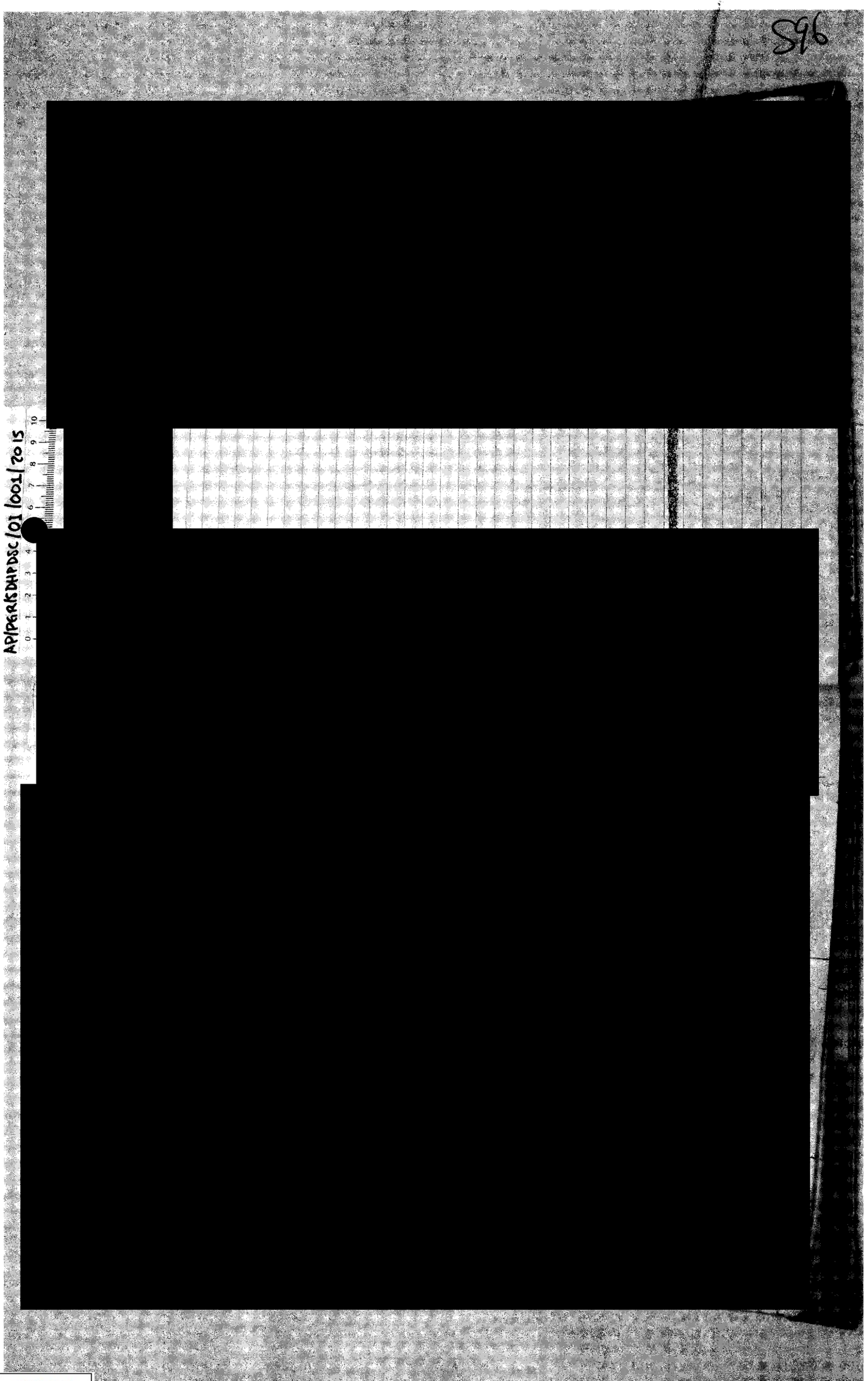

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S97

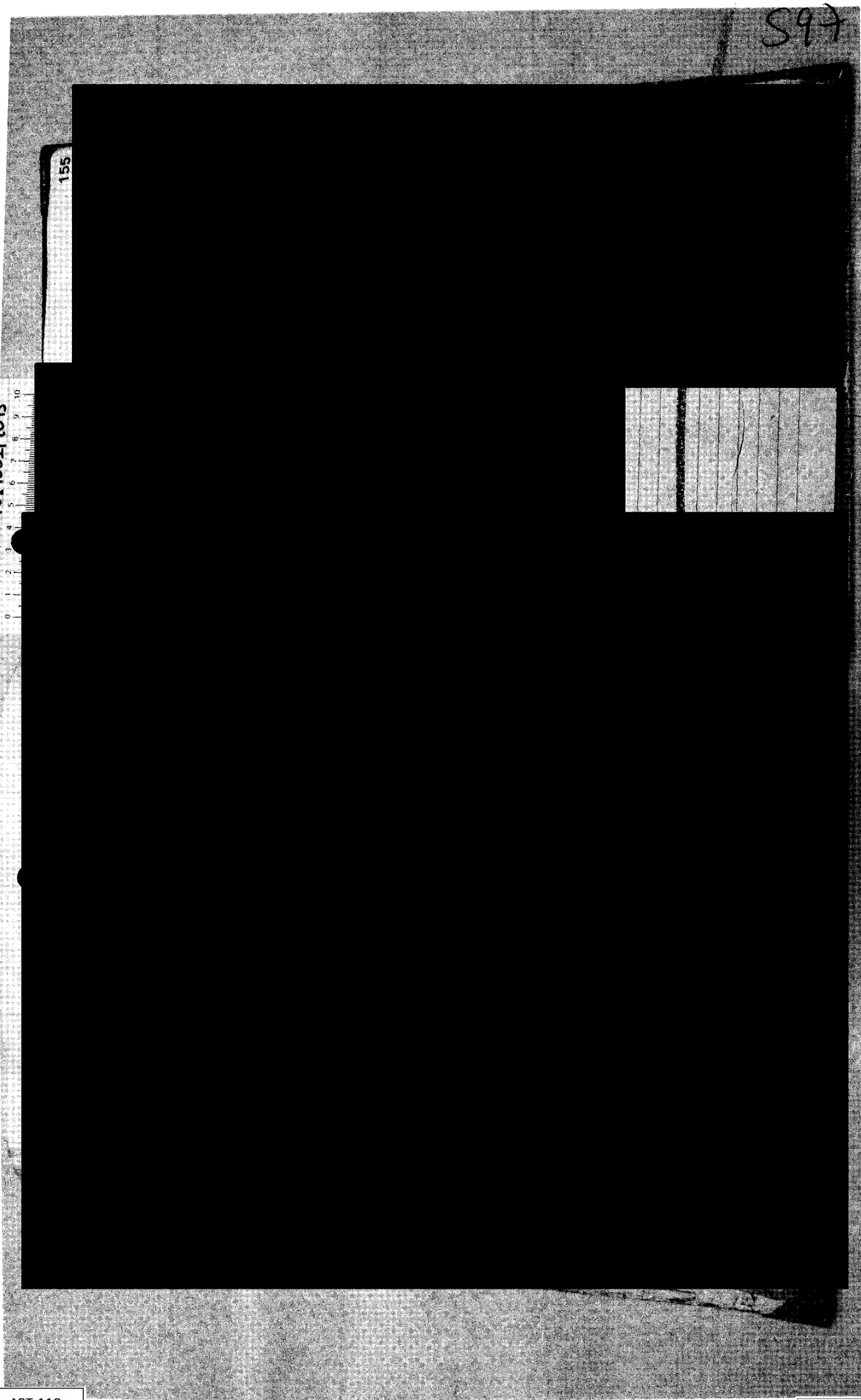

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

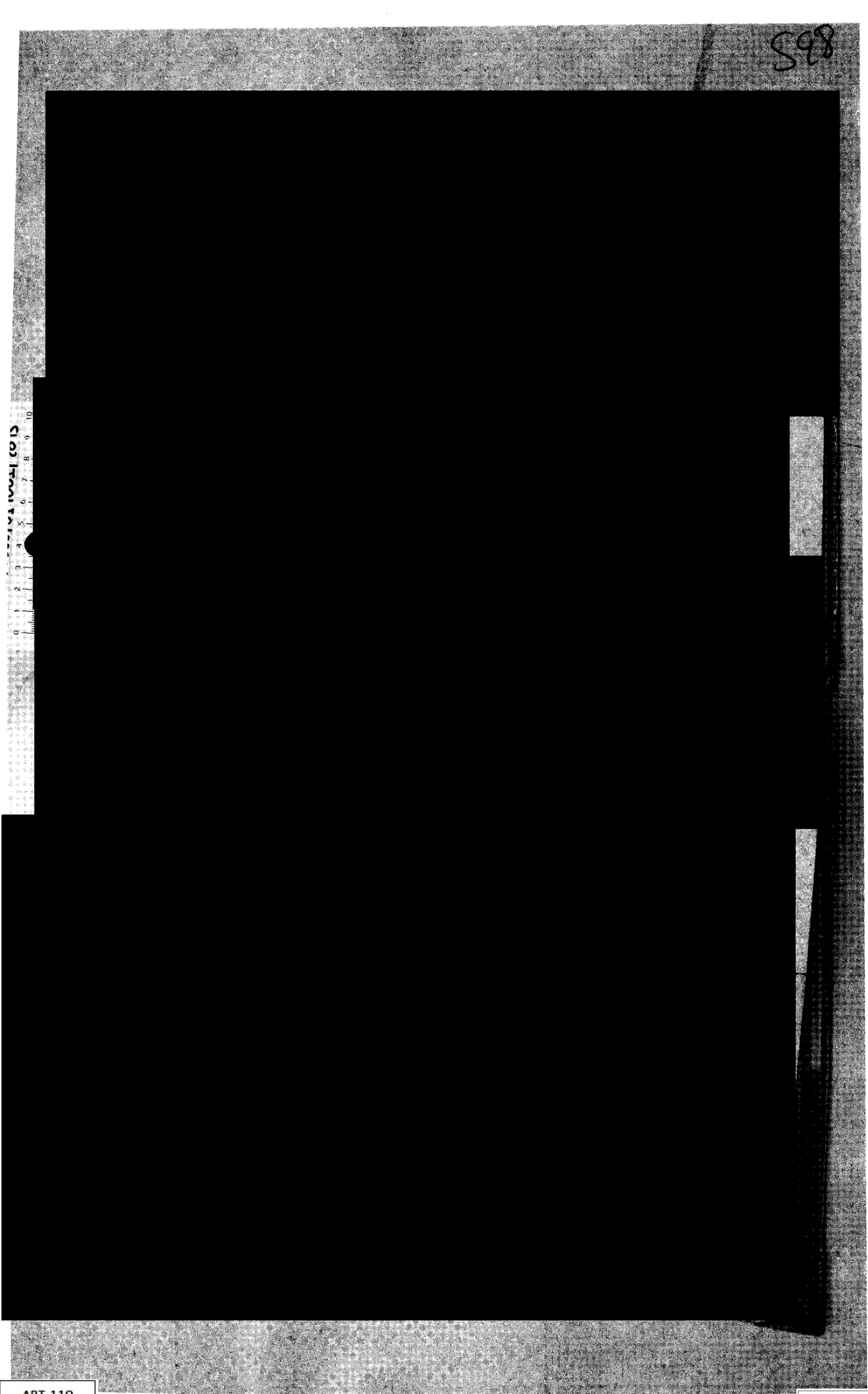

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S94

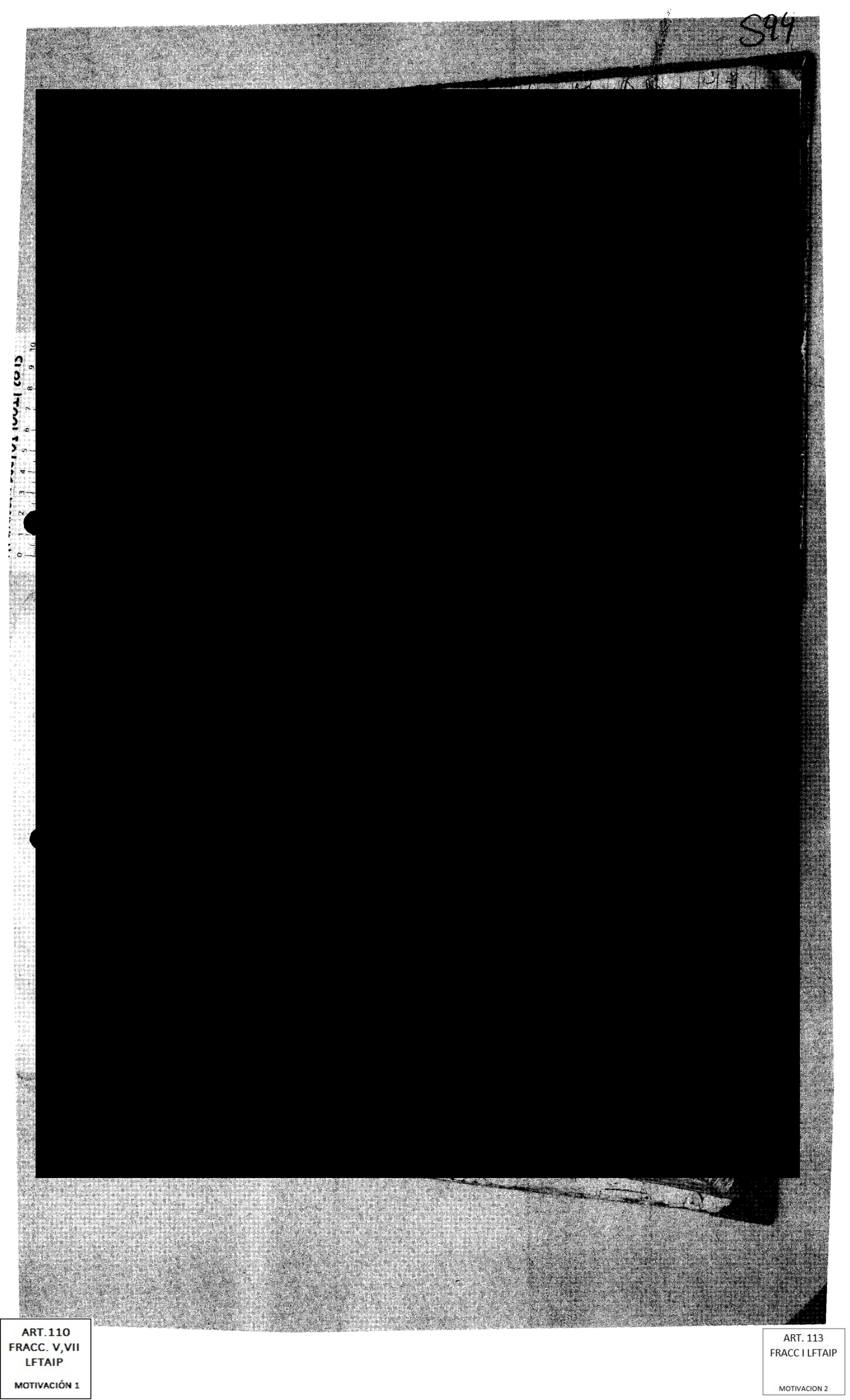

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

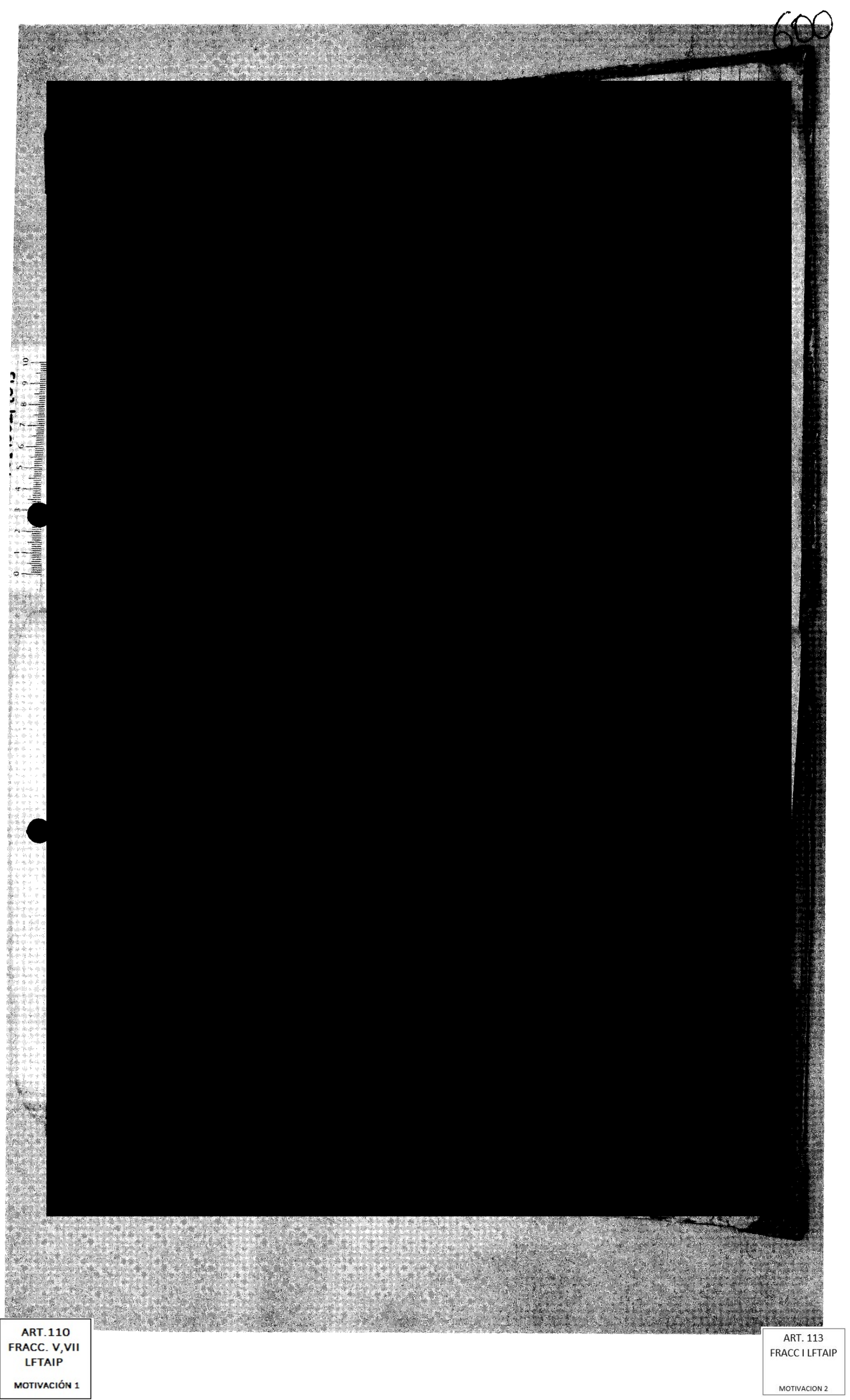

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

601

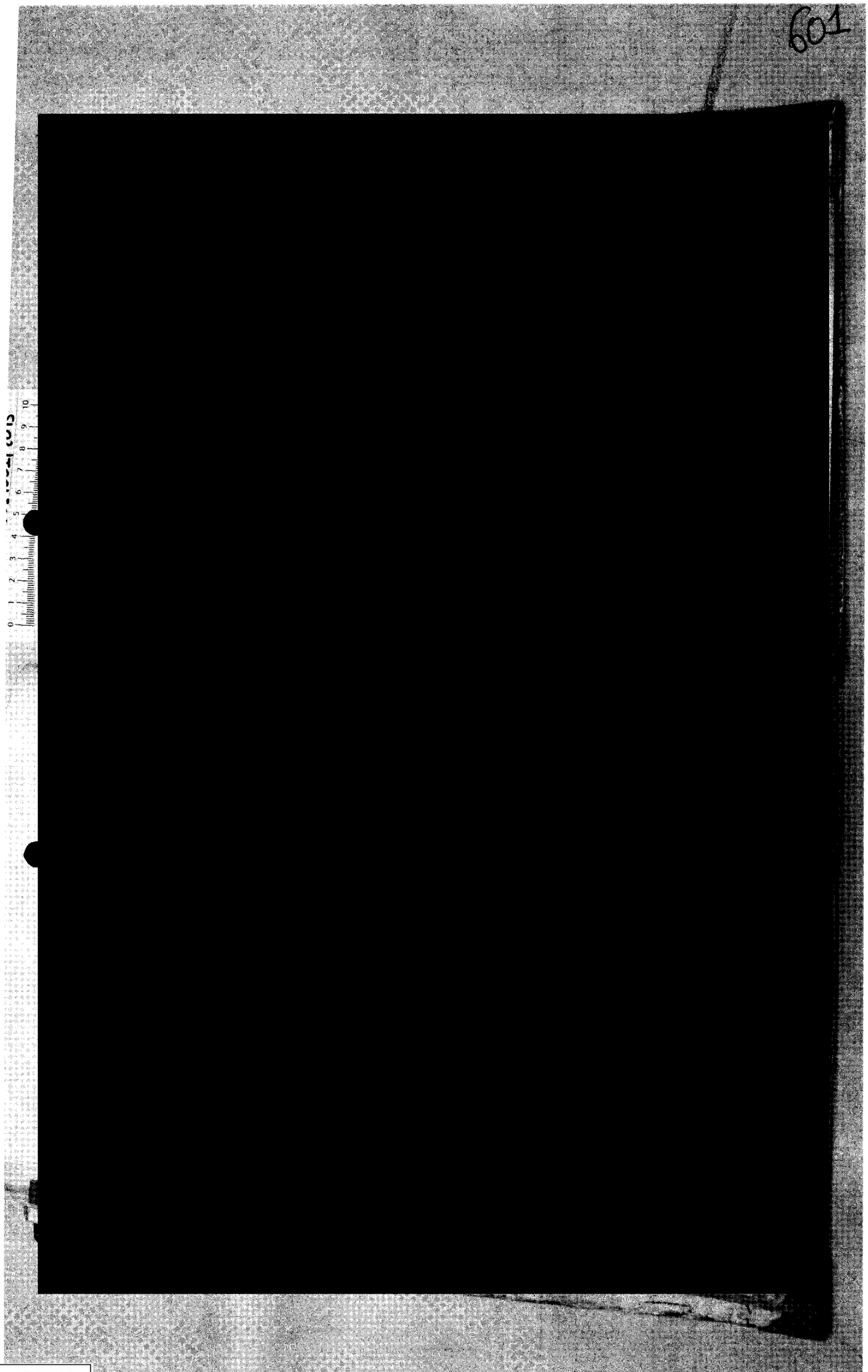

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

602

[redacted]

AP/PERISDHPDSC/01/001/2015

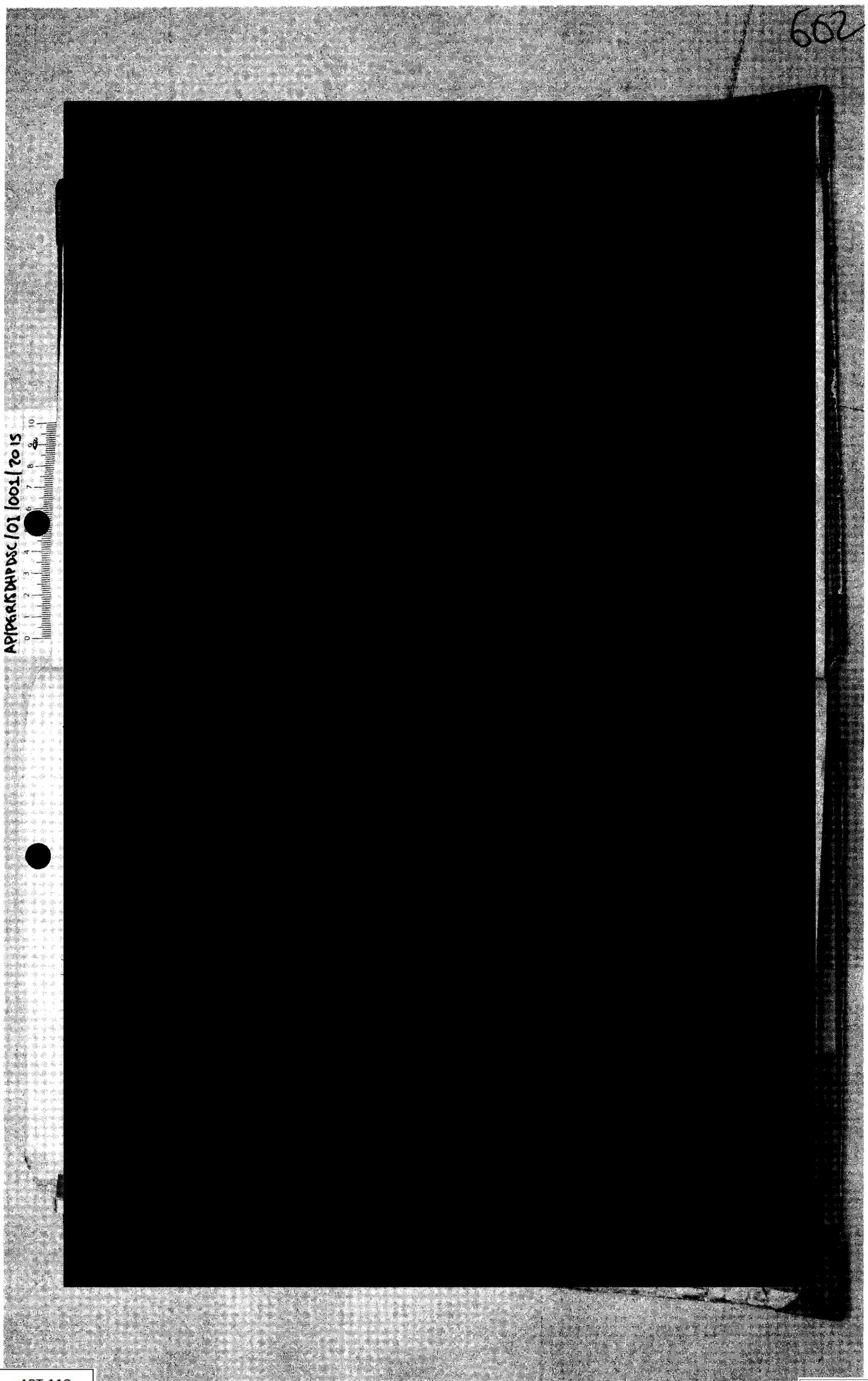

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

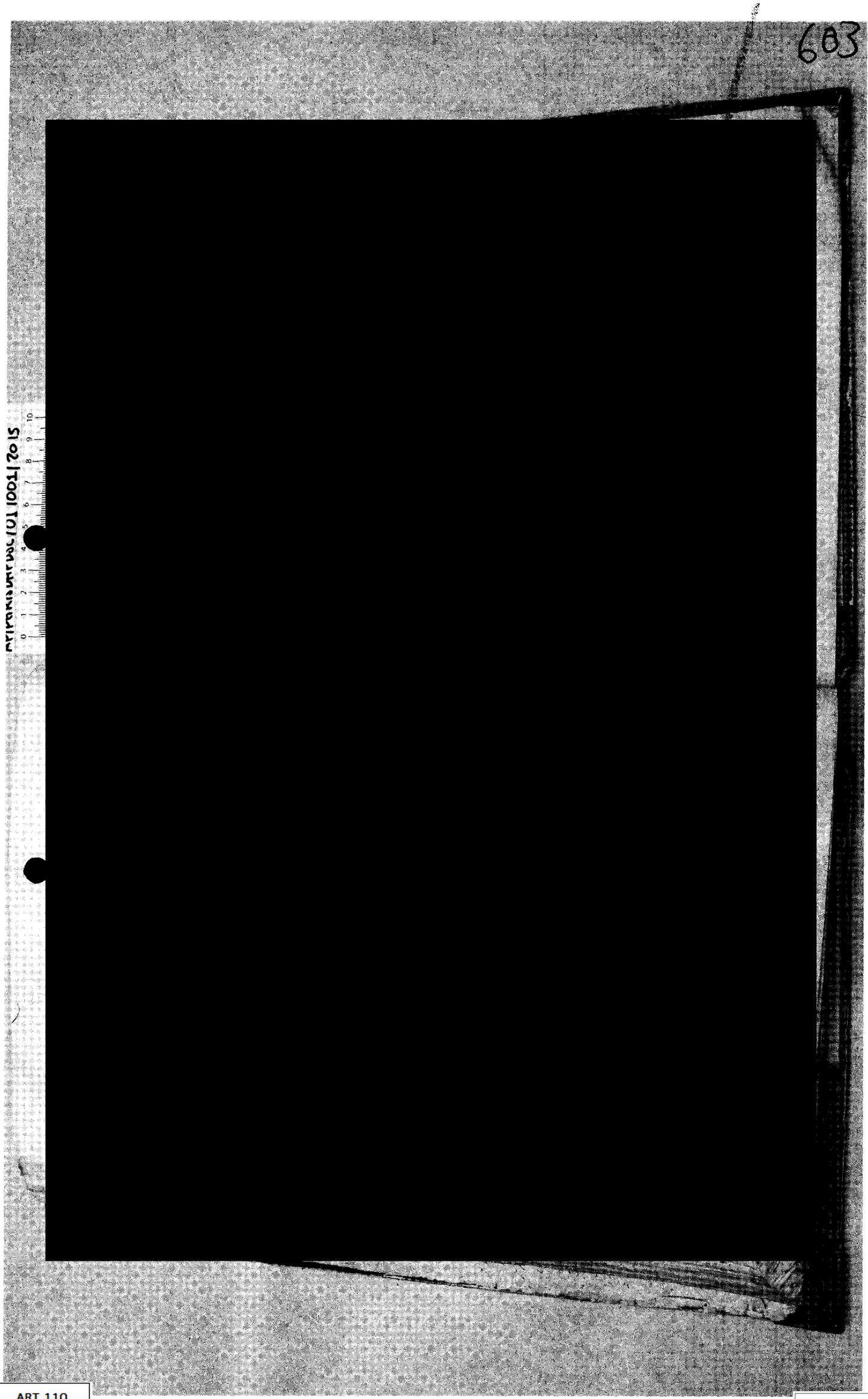

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

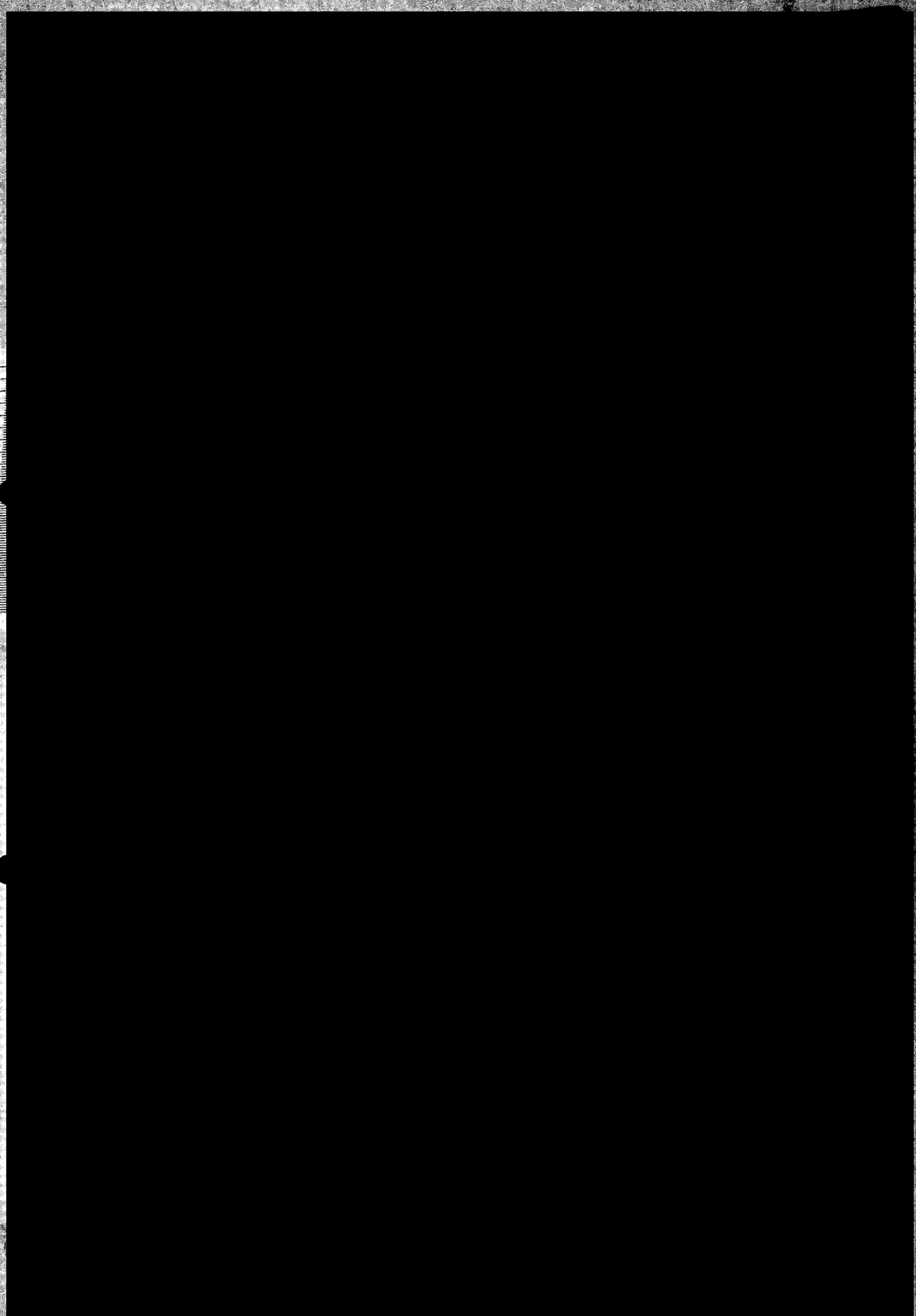

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

605

[redacted]

08-06-2017 L.R.E.
EXPEDIENTE
AP/PGR/SDHPDS/1/001/2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

606

[redacted]

AMPARO INDIRECTO 1001/2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

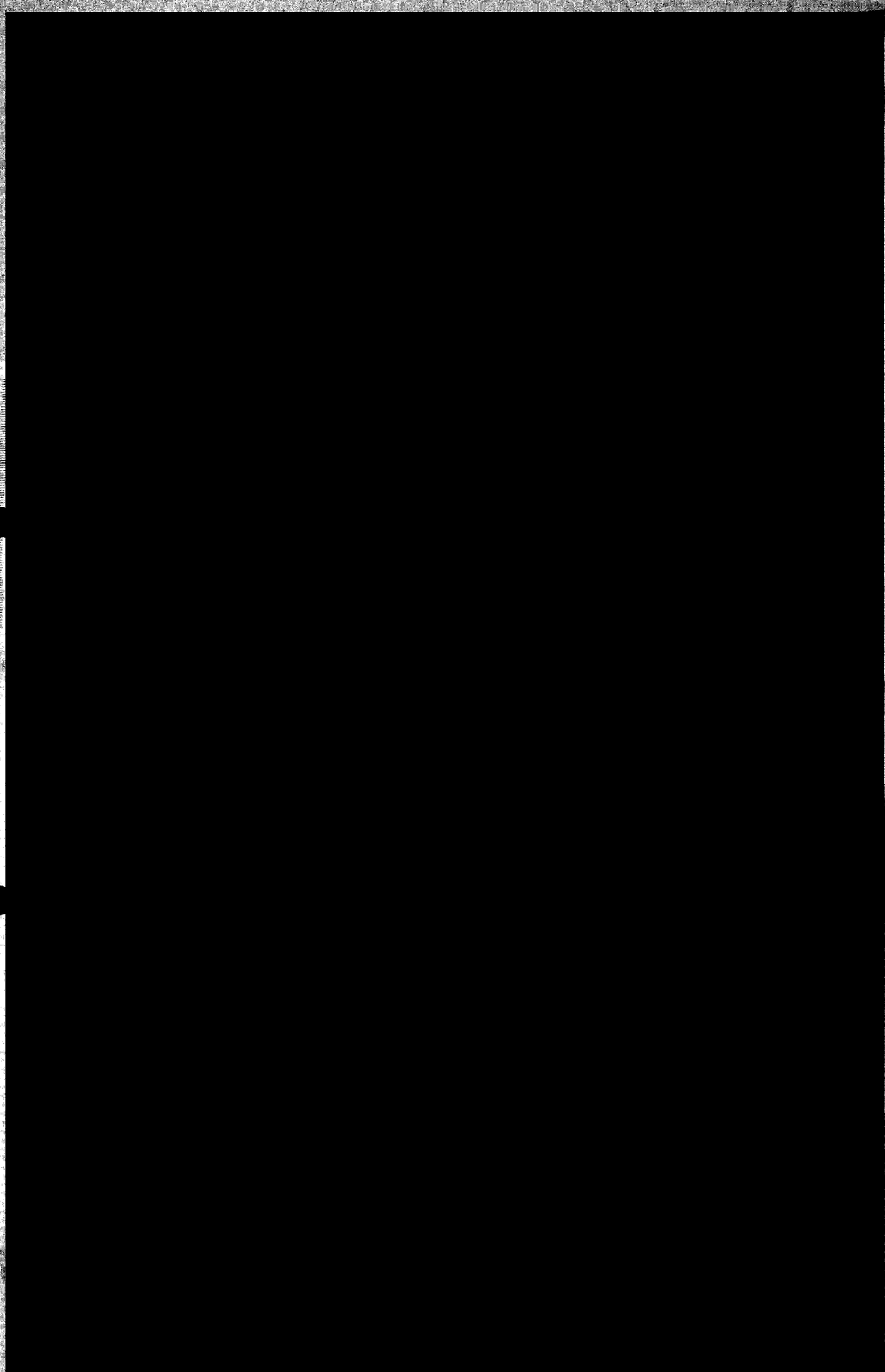

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

608

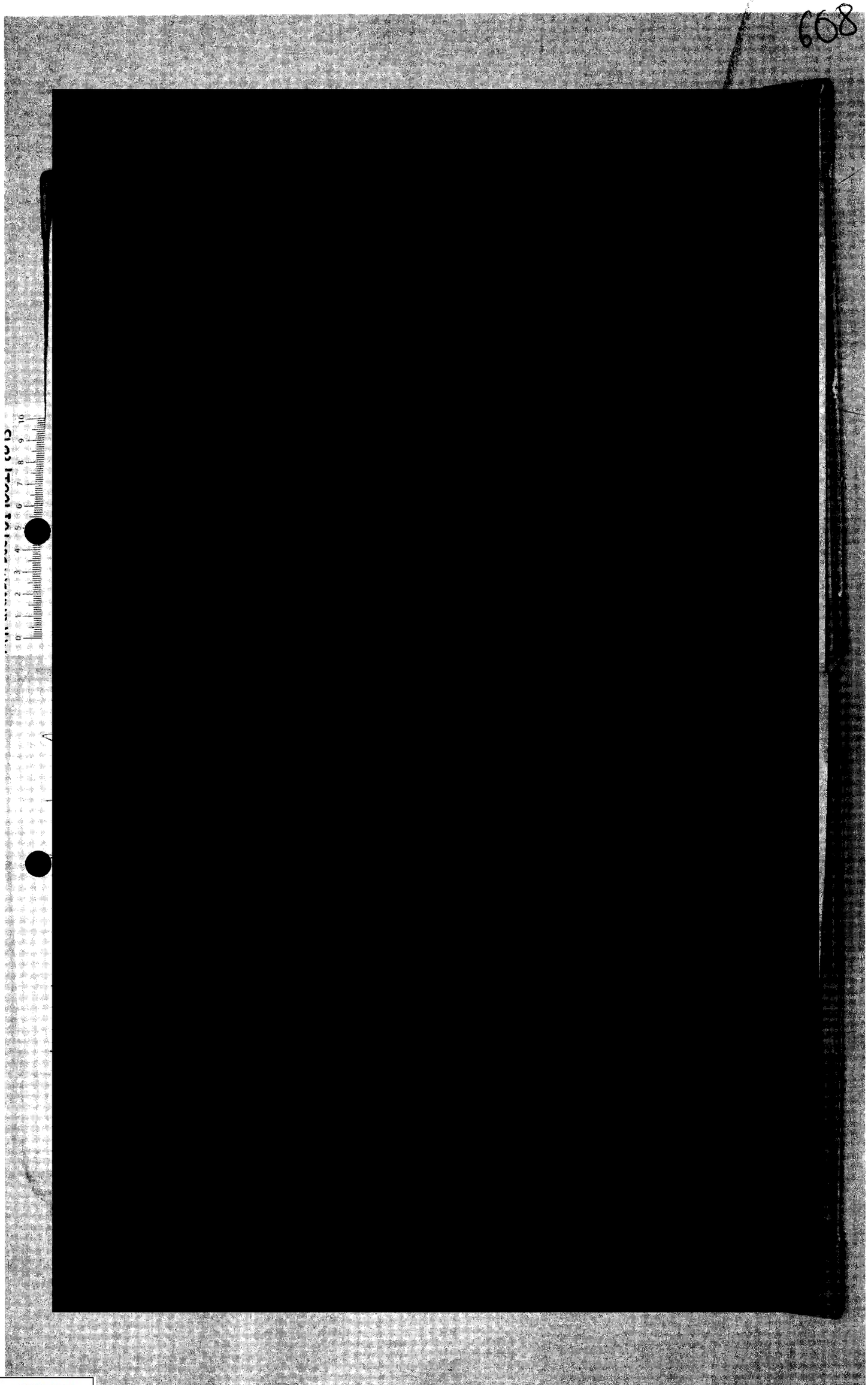

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

609

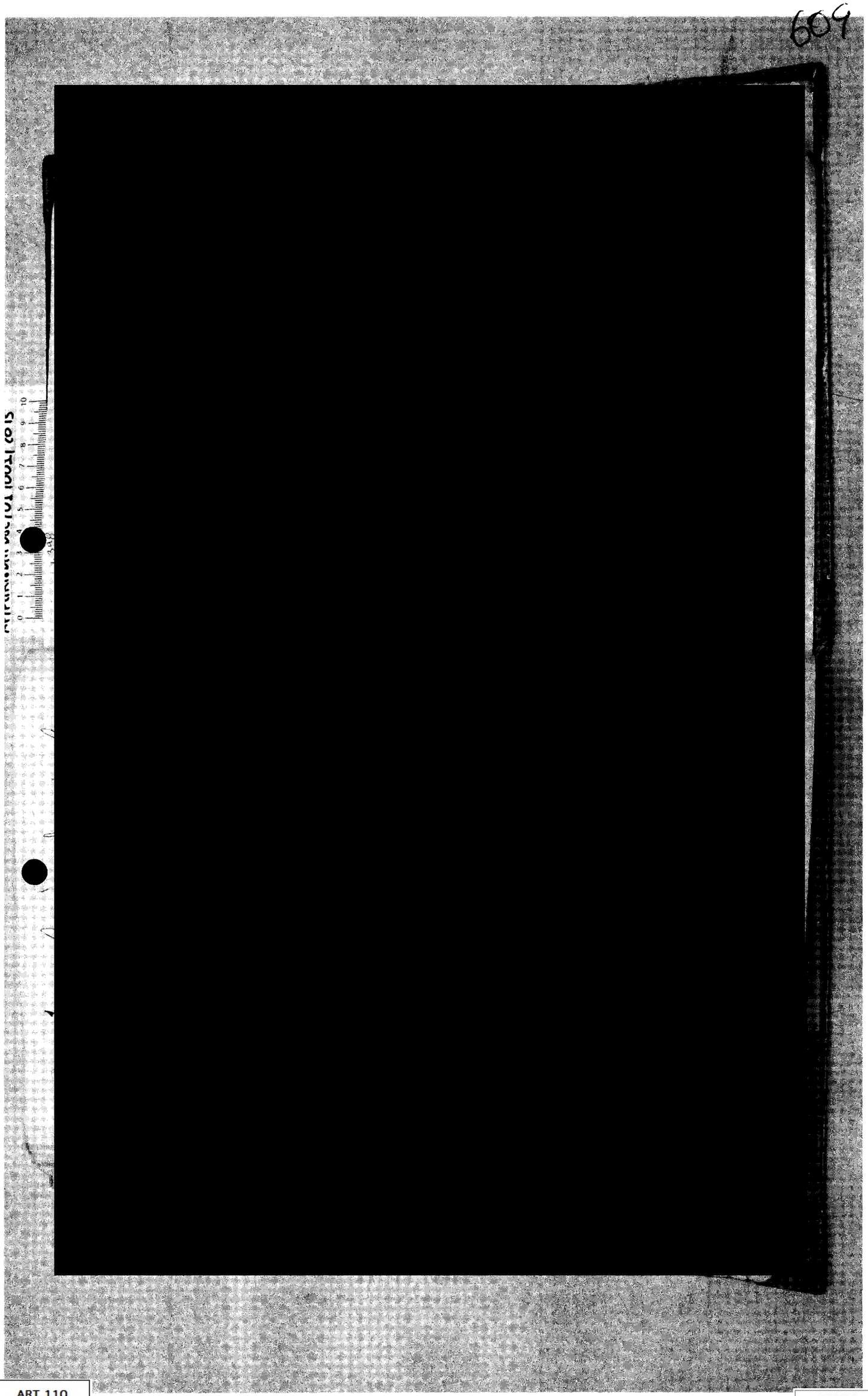

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

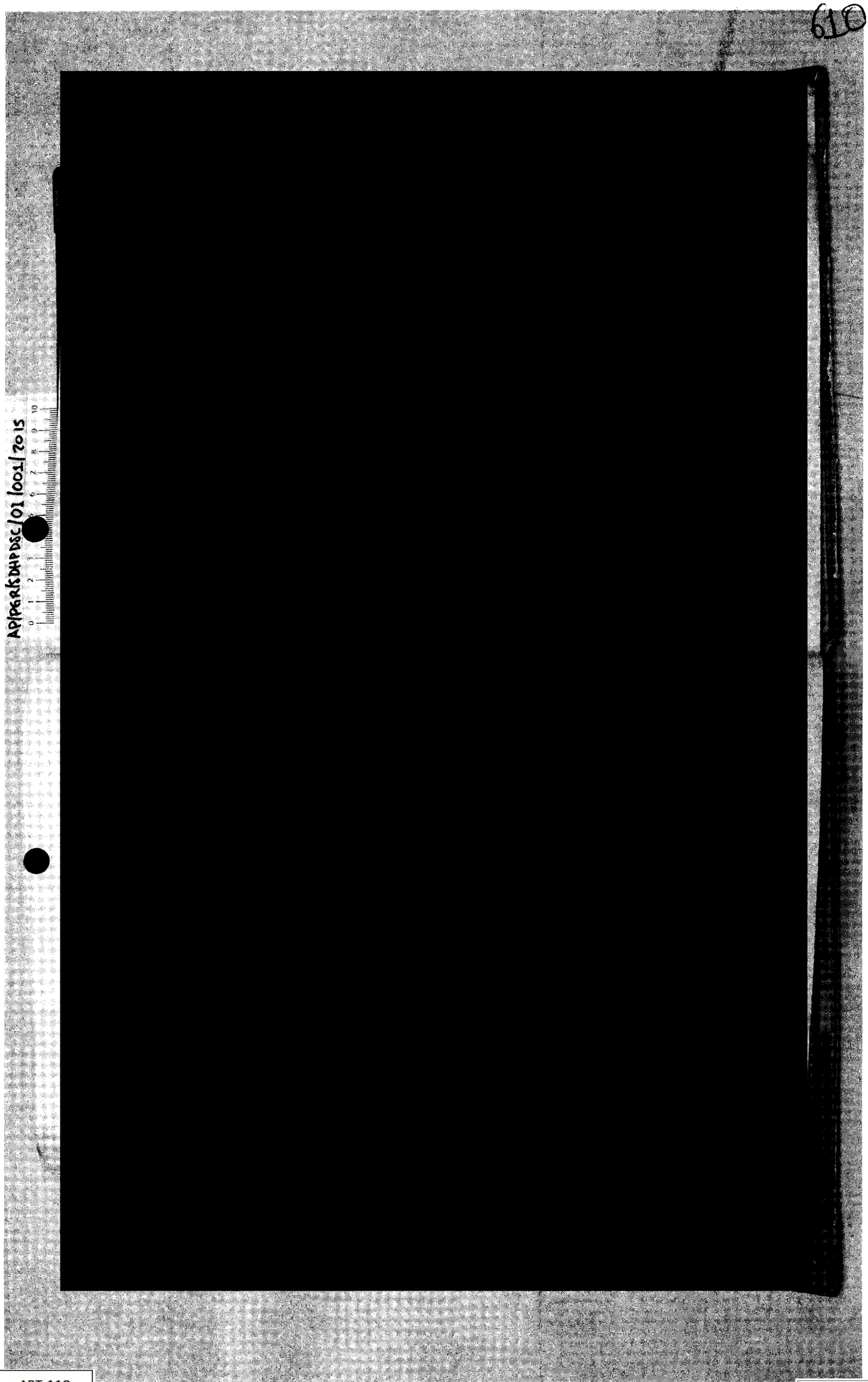

APIPARKDHPDSC/01/1001/2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

611

[redacted]

APIPGRIS DHPDSC/01/001/2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

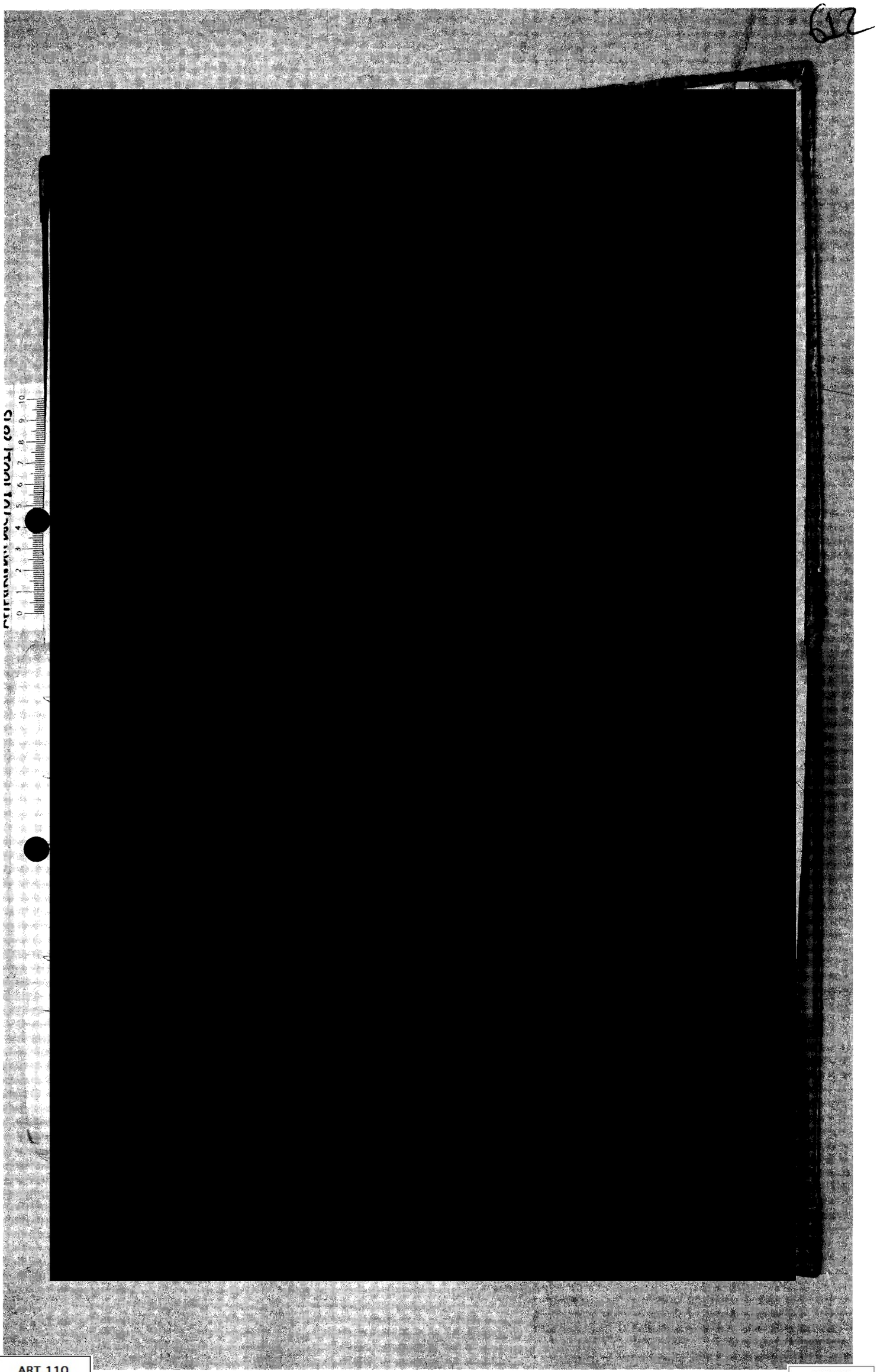

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

614

[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

615

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

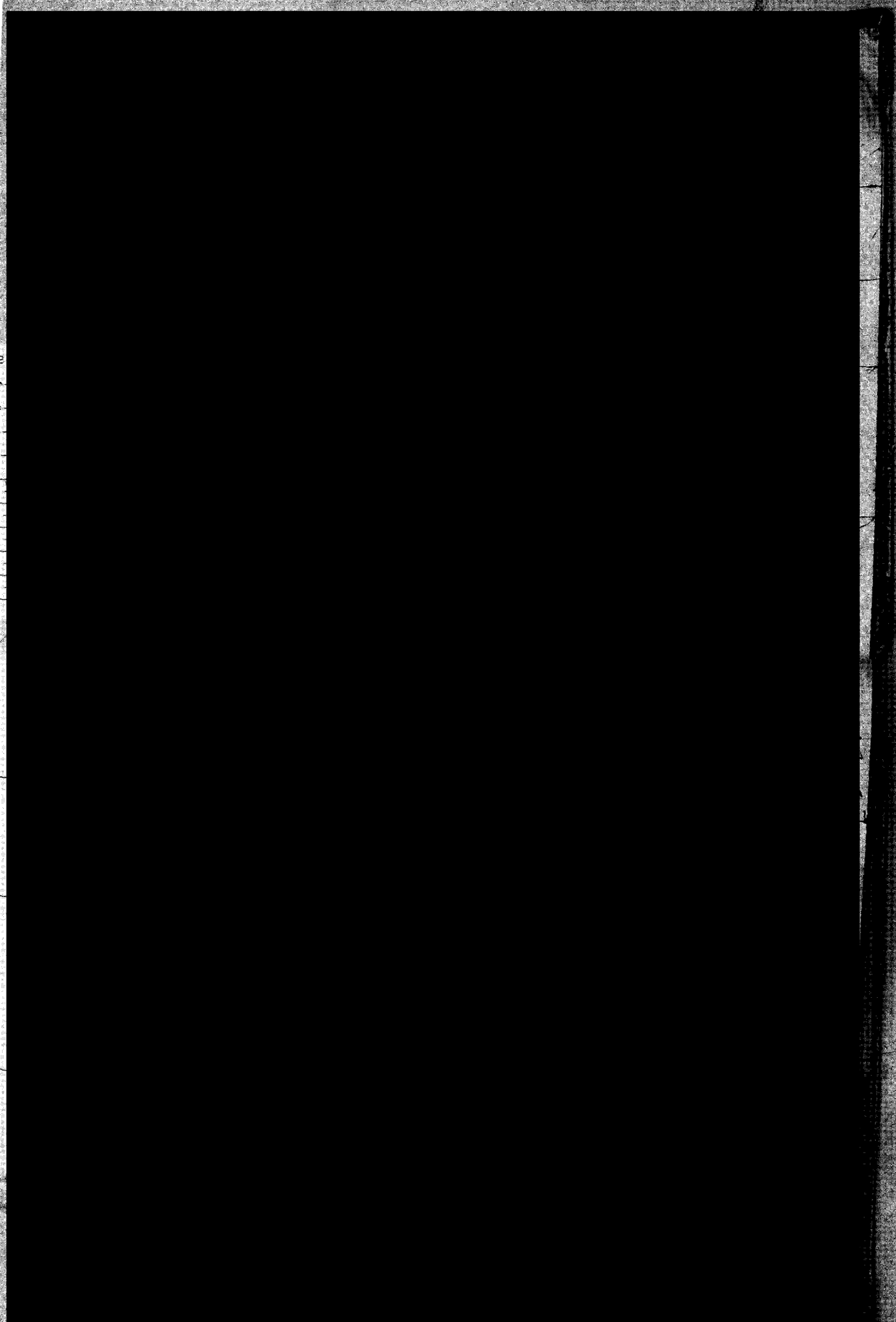

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

617 617

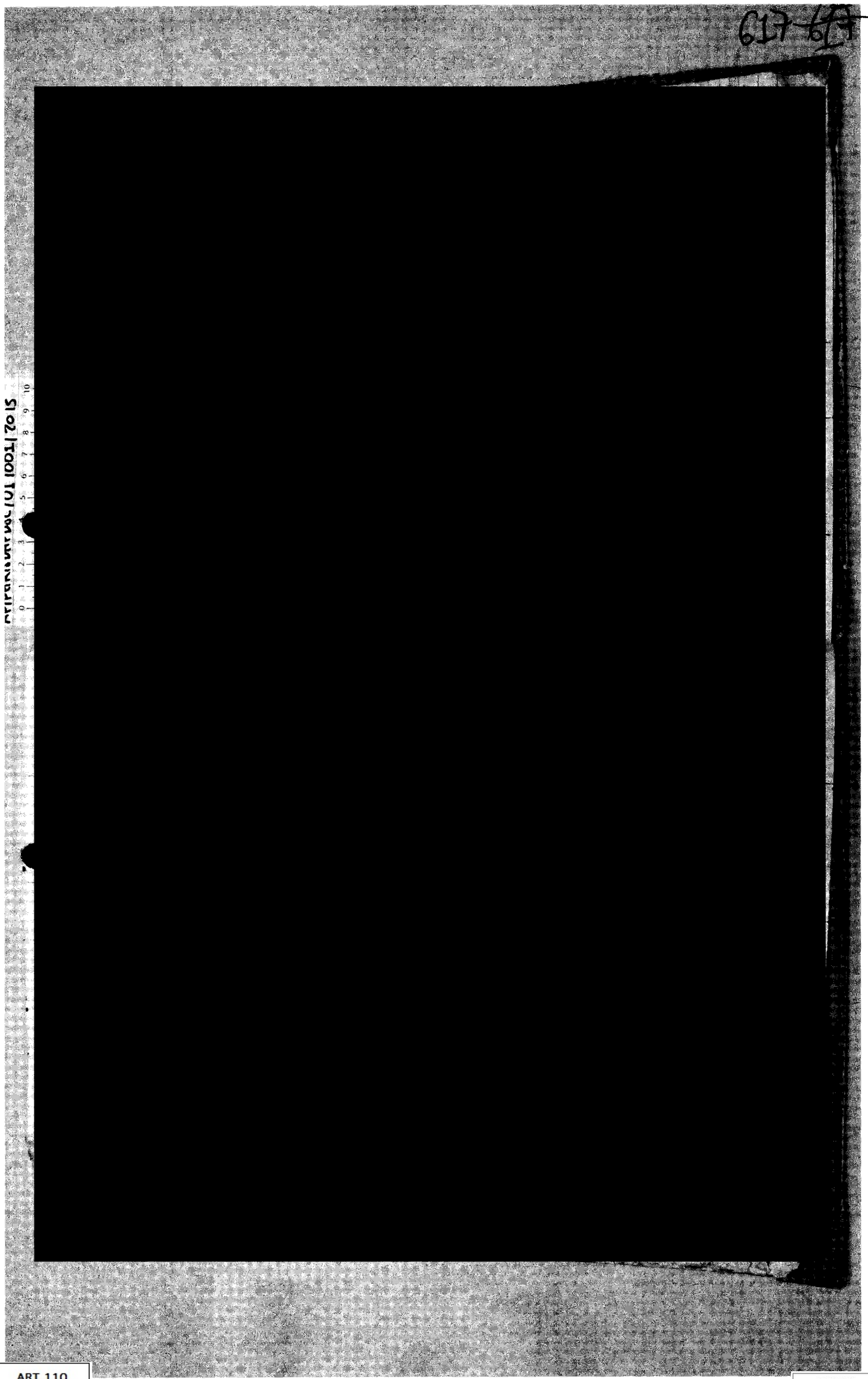

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

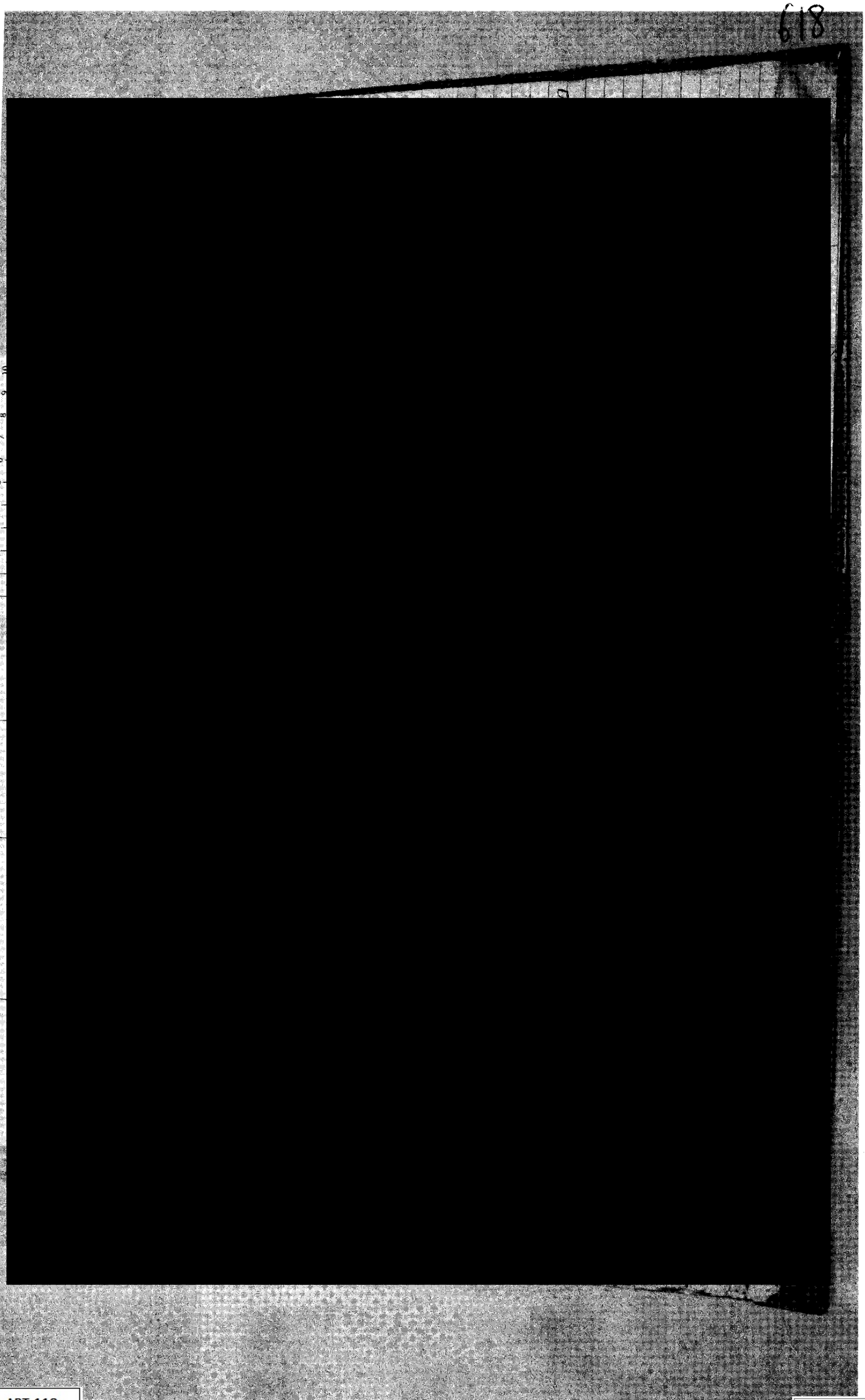

618

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1619

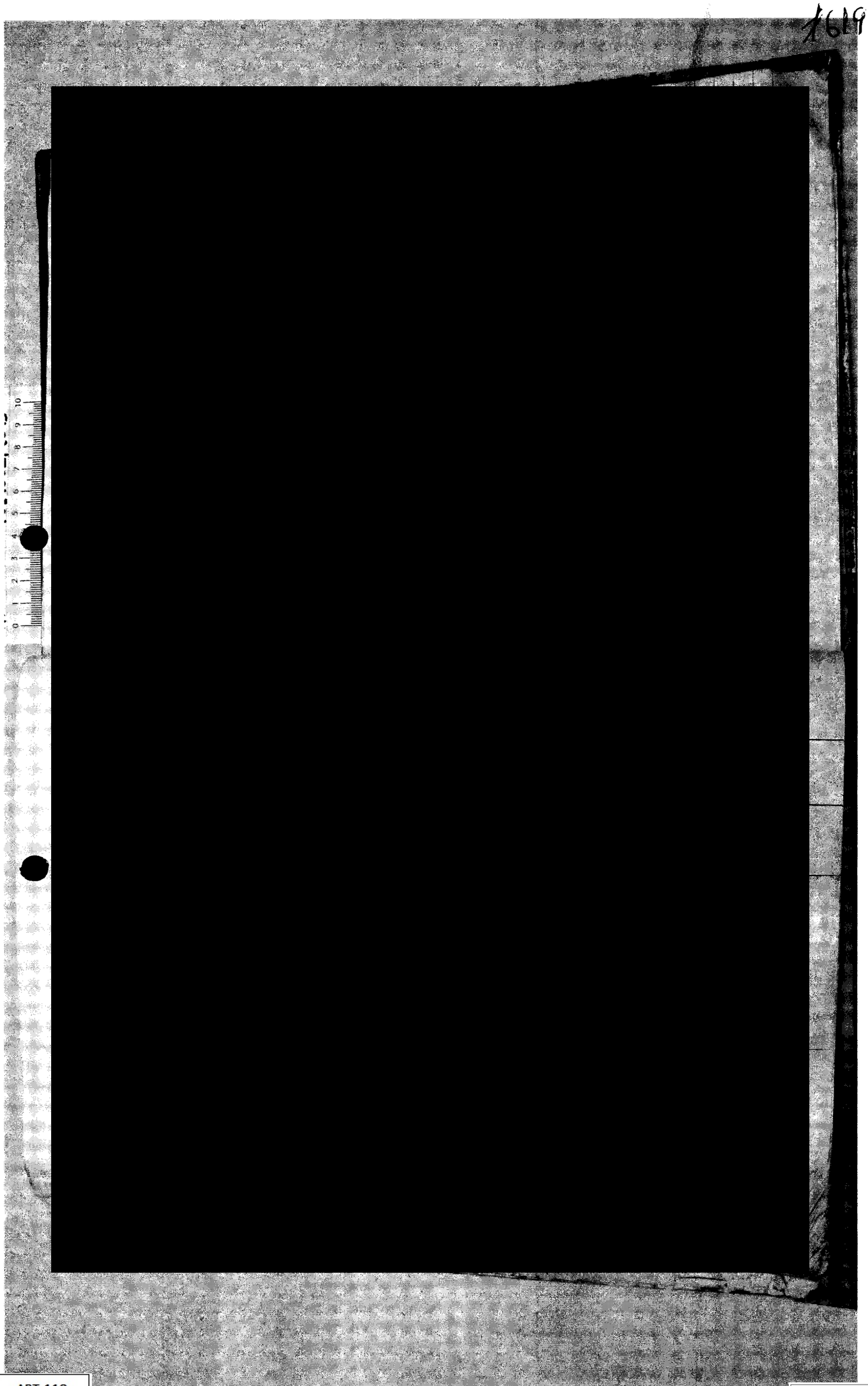

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

620

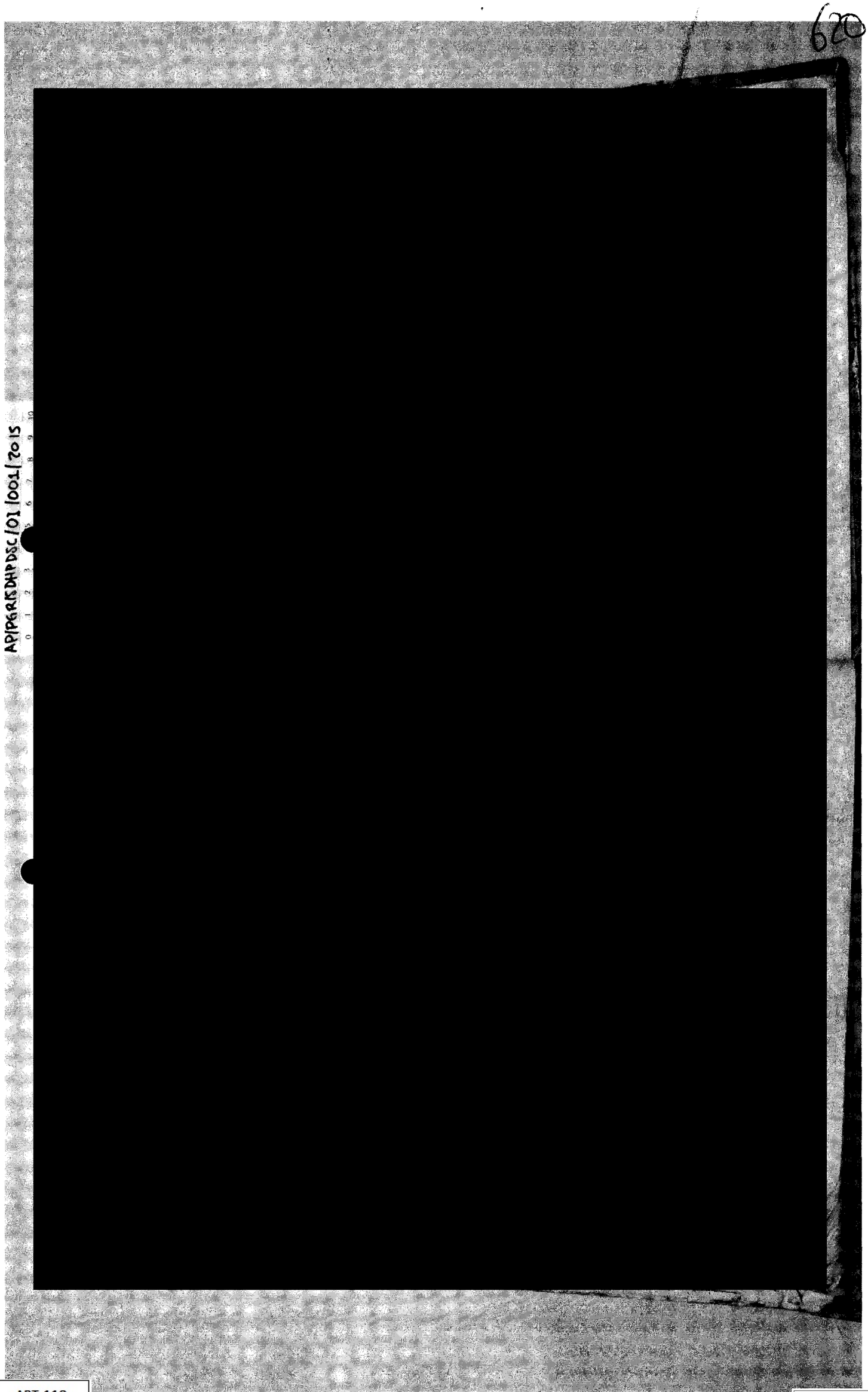

[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

621

[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

622

AV/PGR/SDHP/DSC/101/0001/2015

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

AP/PGR/KDHPDSC/01/1001/2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

AYIPGRIS DHPDSC/01/001/2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

626

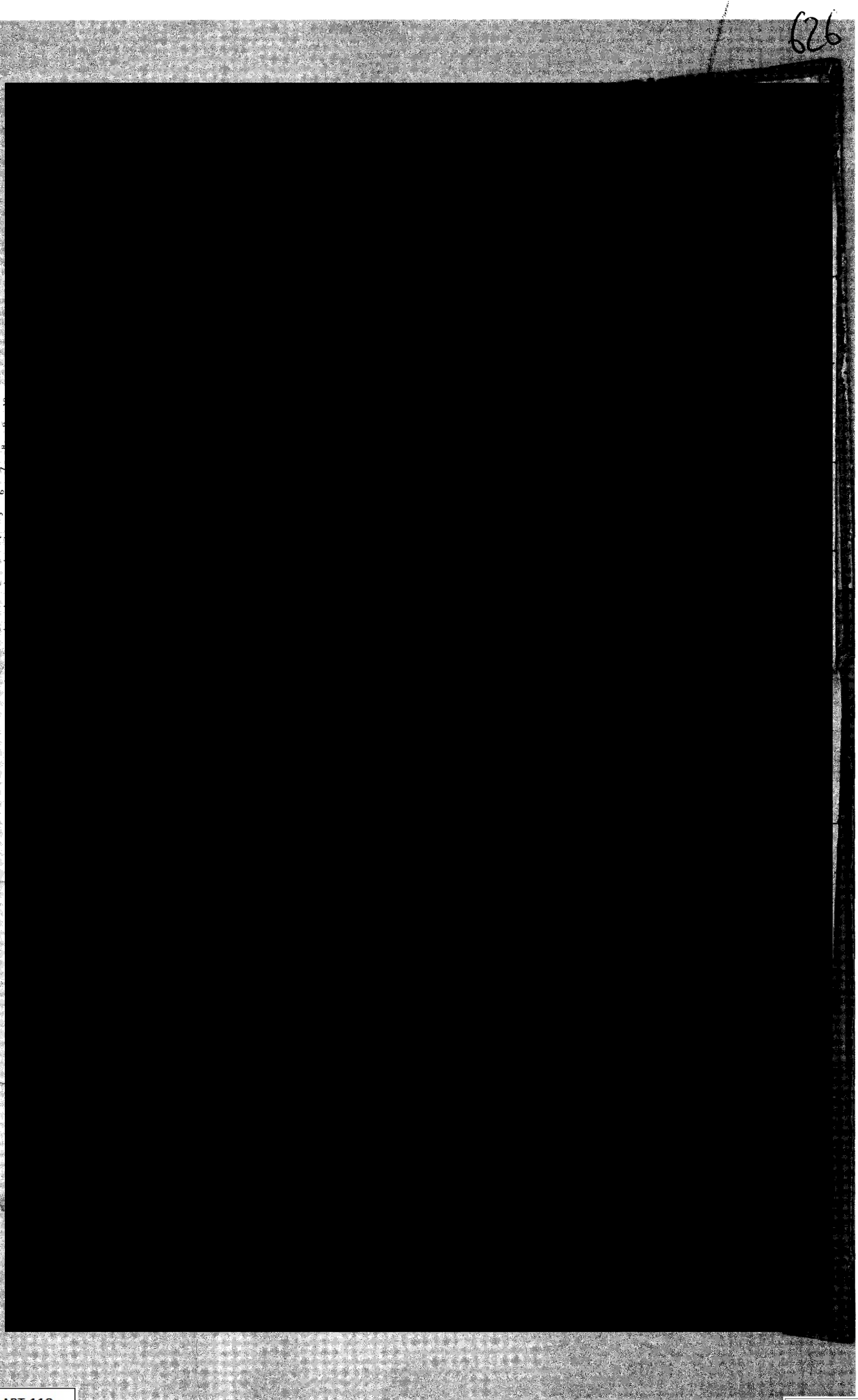

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

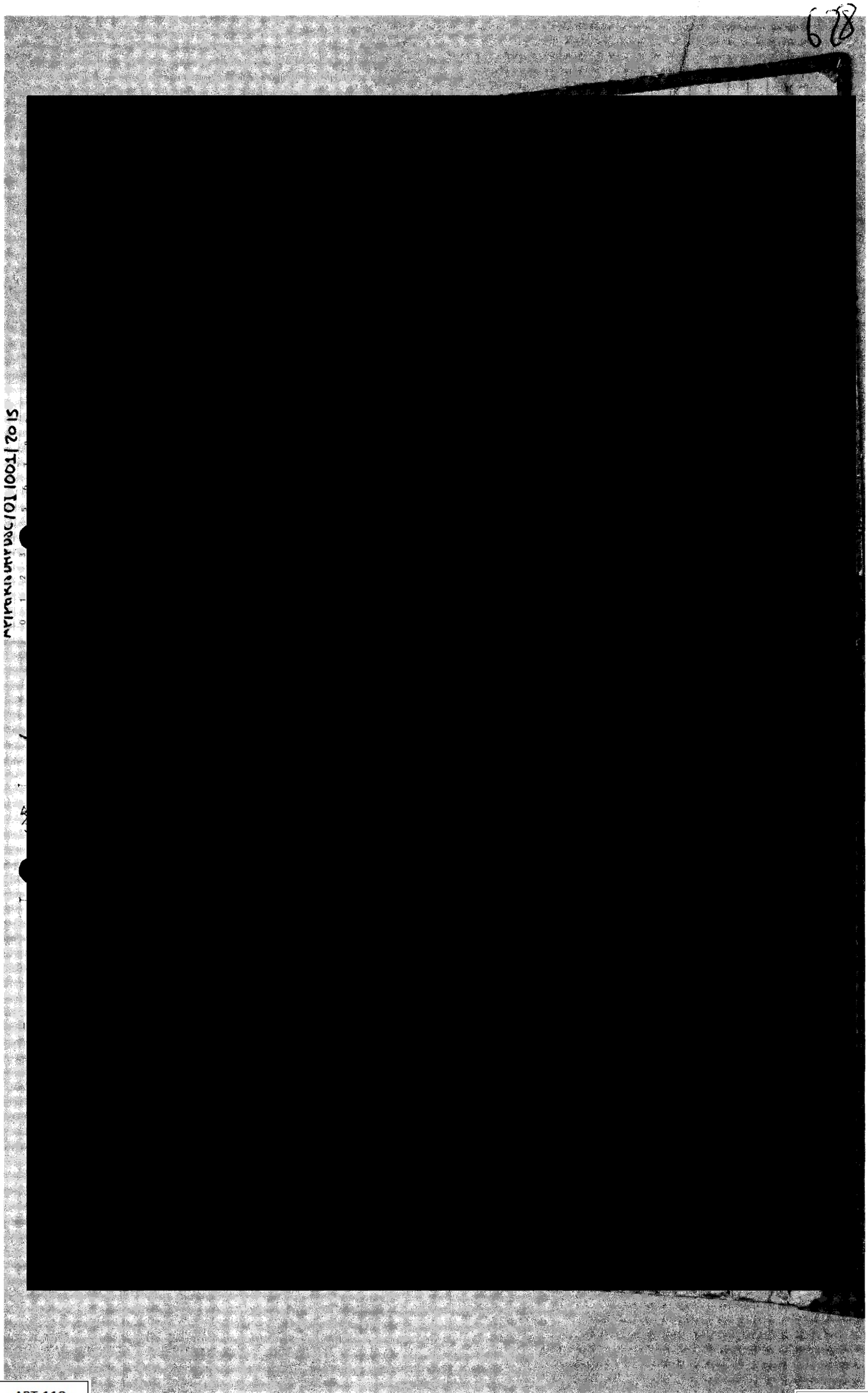

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

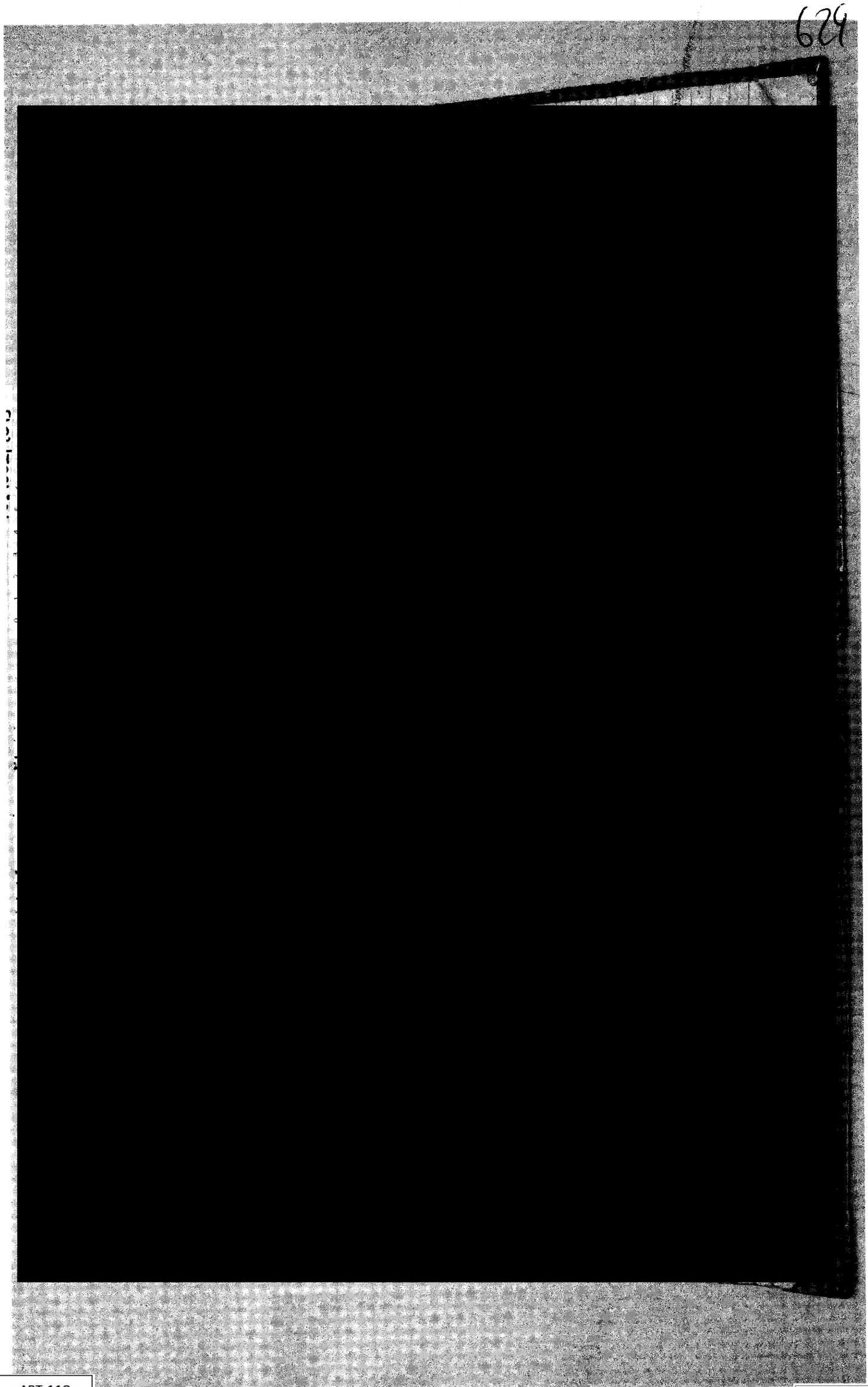

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

630

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

631

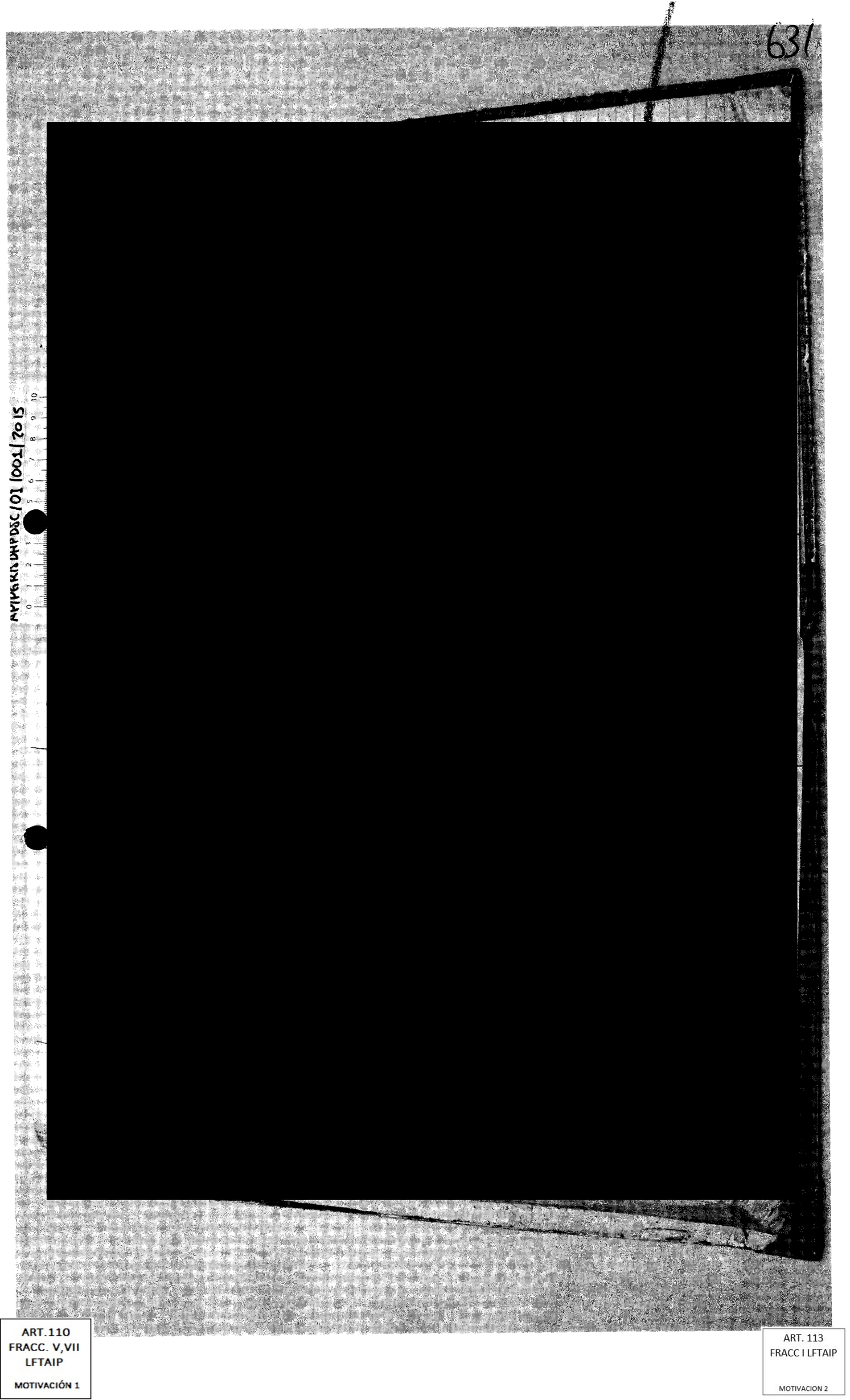

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

632

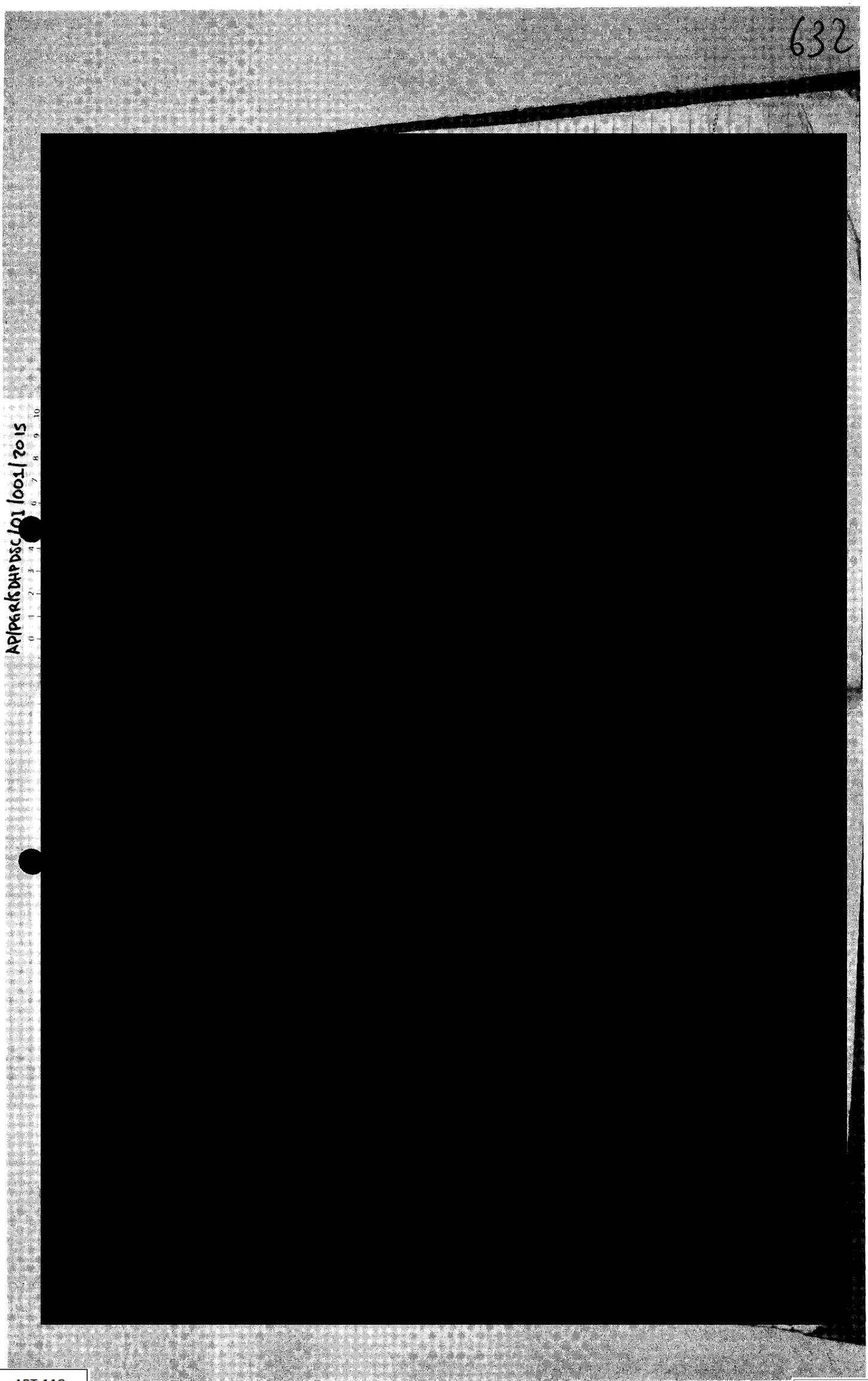

AP/PER/SDHPDSC/01/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

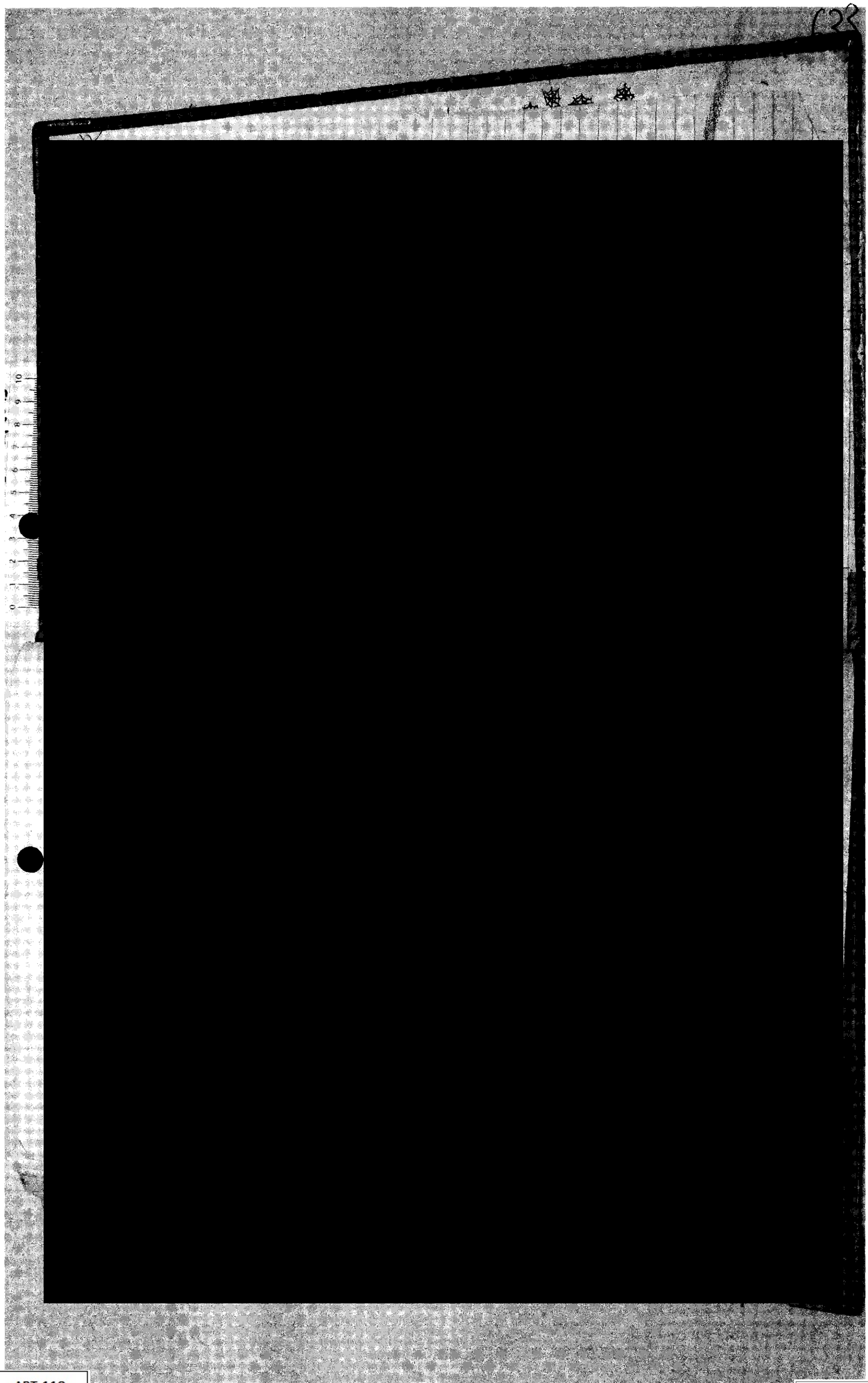

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

634

[redacted]

AYIPERIS DHPDSC/01/001/2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

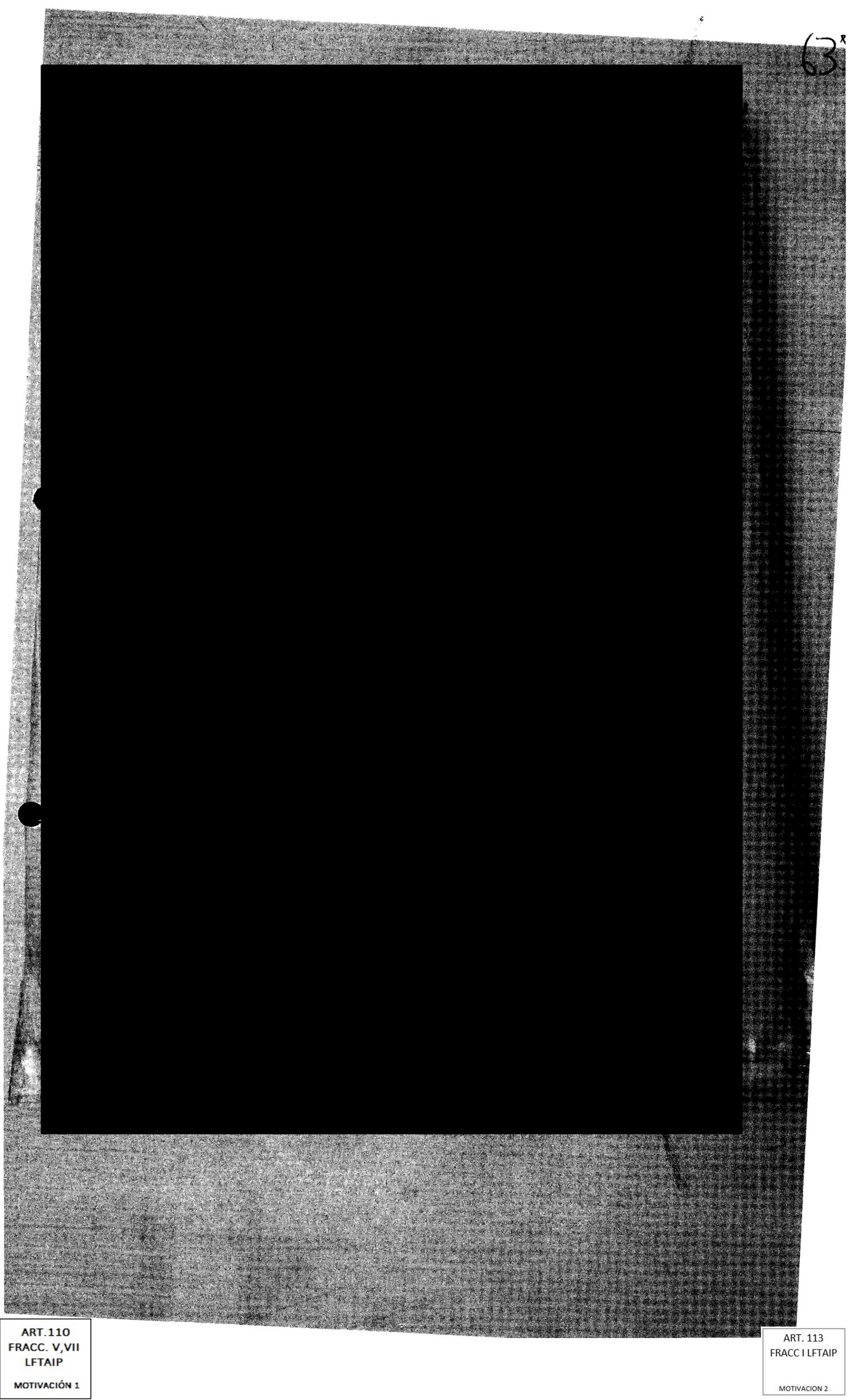

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

636

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA TELEFÓNICA.

- - - En la Ciudad de México, a los dos días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las doce horas con nueve minutos, el suscrito **Lic.** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y siendo el día señalado y hora señalados, se hace constar que el suscrito Agente del Ministerio Público, realizó una llamada telefónica con duración de nueve minutos con cincuenta y nueve segundos al número telefónico [redacted] el cual pertenece a la oficina del Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, del Estado de Guerrero; donde el suscrito fue atendido por una persona del [redacted] por lo que se le informa que al día de la fecha, no se han presentado a declarar los elementos que se advierten en el diverso SDHPDSC/OI/1410/2018, de cuatro de septiembre del presente año, el cual fue remitido a esa Presidencia Municipal de Taxco de Alarcón, mediante correo certificado, a lo que la secretaria de nombre Alicia Brito responde que; derivado de la "entrega-recepción", de la nueva administración, no se les hizo del conocimiento del requerimiento mencionado, toda vez que nadie le mencionó de un oficio en donde se requiriera lo antes descrito. Derivado de lo anterior, solicitó la C. Alicia Brito, se le enviara mediante correo electrónico [redacted]@hotmail.com el oficio SDHPDSC/OI/1410/2018, con la finalidad de conocerlo y así solicitar en su momento, la reprogramación de las comparecencias que se advierten en el mismo, confirmando lo anterior en el teléfono [redacted]--- Por lo que, de manera inmediata a lo referido con antelación, es menester de ésta Representación Social de la Federación, enviar mediante correo electrónico oficial, el diverso SDHPDSC/OI/1410/2018, de cuatro de septiembre del presente año, con la finalidad de que se haga del conocimiento del Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, de nombre Marcos Efrén Parra Gómez, de la inasistencia de los elementos adscritos a la Municipalidad que él preside, y así, encontrarse en aras de solicitar al suscrito la reprogramación de comparecencias de los veintisiete elementos policiales de ese Municipio.----------

- **C O N S T E** -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo hace constar y firma el Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación dependiente de la [redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [redacted] quien actúa con testigos de asistencia que al final firm[redacted]

- **D A M O S** [redacted]

TESTIGOS DE ASIS[redacted]

[redacted]

LI[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE QUIMICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 70362.

- - -En la ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y un minutos del día 02 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

------------------------------ **HACE CONSTAR** ------------------------------

- - -**TENGASE** por recibido el turno 8468 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite informe con número de folio 70362 de fecha 28 veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por Q.F.B. [redacted], Perito en Química Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual informa lo siguiente: ----------

[redacted] *(Sic).*

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista remite informe con número de folio 70362 de fecha 28 veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por Q.F.B. [redacted] Perito en Química Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados, anexo constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras ------------------------------

------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL** -------------------------

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:------------------------------

-------------------------------- **ACUERDA** --------------------------------

- - - **UNICO.-** Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. --------------------------------

--------------------------------**CÚMPLASE** --------------------------------

- - -Así lo acordó y firma el maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [redacted]
final firman y dan fe de todo lo actuado.- - - - - - - [redacted]

[redacted] - DA[redacted]

[redacted]GOS D[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 638

Id 8468

Número: 70362

Fecha: 28/09/2018 Fecha del turno: 02/10/2018

Fecha de término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién turna: Q.F.B. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. REMITE INFORME DE DILIGENCIAS REALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, PUNGARABATO Y COYUCA DE CATALÁN, LOS DIAS 25,26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Observaciones:

[redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Laboratorios de Química

FOLIO: 70362
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE RINDE INFORME

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

639
8-168

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

"2018: CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CUIDADO A LA COMUNIDAD"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Laboratorios de Química

FOLIO: 70362
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE RINDE INFORME
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA S.D.H.P.D.S.C.
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Químico Oficial de esta Institución, propuesto para intervenir con relación a su petición, rinde el siguiente:

I N F O R M E

Planteamiento del problema

Se me solicitó constituirme en el municipio de Iguala, en el estado de Guerrero el día 25 de septiembre de 2018, a fin de acompañar al suscrito en diversas diligencias ministeriales los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2018 en los municipios del Estado de Guerrero que se enlistan a continuación:

[redacted]

Al [redacted]

Se emite el presente para los fines legales a los que haya lugar.

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:
NINGUNA

[redacted]

Q.F

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

640

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Laboratorios de Química

FOLIO: 70362
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 20 de septiembre de 2018

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SDHPDCS
PRESENTE

En atención a su oficio SDHPDCS/OI/1519/2018 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho y recibido en este Laboratorio de Química el día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el cual solicita sea designado perito en materia de química, a efecto de que auxilien en la práctica de una diligencia ministerial los días martes 25, miércoles 26 y viernes 27 de septiembre en diversos municipios del estado de Guerrero.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; Artículo s 6, 12 fracciones I, V y X y 88 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone al perito en Materia de Química Forense **C. Carlos Cristian Cortes Serrano**, quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[redacted]

En suplencia por ausencia del [redacted] artículos 31 de la Ley Orgánica de la Procurad[redacted] afo tercero del

EL SUBDIREC[redacted] ÍMICA

Q. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

C.D. Anselmo Apodaca Sánchez.- Coordinador General de Servicios Periciales. Para su conocimiento.
c.c.p.- Peritos Oficiales.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
c.c.p.- Archivo.
esr*

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

~~640~~
641

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE NO COMPARECENCIA DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, ESTADO DE GUERRERO.

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del dos de octubre de dos mil dieciocho; el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal..----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

--- Que siendo la hora y la fecha señalada, no comparecieron los siguientes elementos de la Policía Municipal de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero:----------

1.	[redacted]
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	

Los cuales se encontraban citados como lo establece la tabla anterior, para comparecer en la Oficina de Investigación de ésta Subprocuraduría; por lo que derivado de lo anterior, se advierte la necesidad de realizar una llamada telefónica a la Presidencia Municipal de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, con la finalidad de solicitar que informen el seguimiento al diverso SDHPDSC/OI/1410/2018 de cuatro de septiembre del presente año, en donde se requiere de la comparecencia de los elementos que se describen con anterioridad, así como de otros más, lo que se asienta para debida constancia.----------

----------**DAMOS FE** ----------

---------- **F U N D A M E N T O L E G A L** ----------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, y 25 del Reglamento de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 bis, 132, 141, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos b) y c), 9, 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso b) y c), II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.----------

----------**C O N S T E**----------

----------**C Ú M P L A S E**----------

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Age
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Ser
República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe

[redacted]----**D A M O S F E**------

ESTIGOS DE ASISTEN

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

642

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE TELEFONÍA, CONTACTOS Y POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO.

- - - En la ciudad de México, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día 2 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: - - - - - - - - - -

- - - **VISTO,** el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que se cuenta con los desplegados de antecedentes [redacted]. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Motivo por el cual es preciso entender el proceso que se sigue al realizar una llamada telefónica a través de un teléfono celular, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

una indagatoria en términos de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para lo cual remite la sábana o desplegado telefónico correspondiente al periodo solicitado. ------------------------------

--- Cabe destacar que la primera de las mencionadas, en razón de tratarse de [redacted] --

--- a) [redacted]

--- [redacted]

--- [redacted]. ------------------------------------

--- [redacted]: ------------------------------

--- 1) [redacted] ------------------

--- 3) [redacted], de Derechos Humanos. ------------------------------

--- 4) [redacted] ac [redacted] ción ------------------------------

--- 5) [redacted] me [redacted]

--- [redacted] ([redacted]

--- [redacted], ------------------------------

--- 8) [redacted]

--- [redacted]. ------------------------------

--- [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

--- **La latitud** [redacted]

--- **La longitud** [redacted]

--- Es importante precisar que la labor para la obtención de los desplegados útiles para el análisis telefónico de los números relacionados con los hechos, al día en que éstos acontecieron, ha tenido un alto grado de complejidad, toda vez que el factor tiempo fue determinante en razón que las empresas telefónicas tienen la obligación de resguardar la información hasta por 24 meses conforme a la normatividad de la materia, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente, [redacted]

Con la finalidad de establecer [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

que se dio a [redacted]. ------------------------------

--- En este orden de ideas, a [redacted] consulta de bases de datos y georreferencia. --

--- A la Policía Federal Ministerial y a la Policía Federal se han girado órdenes de búsqueda, localización y presentación tomando en consideración lo información generada en los análisis técnicos generados, por lo que, por lo que: -----------

--------------------------- **C O N S I D E R A N D O** ---------------------------

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en este (sic) lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, objetivo, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando es procedente confrontar el número telefónico indicado al inicio del presente acuerdo, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

en actuaciones.---

--- En este orden de ideas se desprende que conforme al informe emitido por CENAPI con número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/10260/2018**, de fecha 30 [redacted]:

Informe Técnico

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1051/2018
INFORME TÉCNICO

...RAL DE LA REPÚBLICA
...e Derechos Humanos,
...Servicios a la Comunidad
...Investigación

INFORME TÉCNICO
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.......2
Simbología.......2
II. INFORMACIÓN.......3
Localidad/Estado.......4
Números frecuentes.......4
Números coincidentes.......5
Conexiones a Internet y Blackberry.......8
III. OBSERVACIONES.......11

Página 1 de 14

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones directas

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

650

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

INFORME TÉCNICO

AL DE LA REPÚBL
erechos Humanos
rvicios a la Comu
estigación

III. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

652

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Asimismo, con relación al análisis de los IMEIs, CENAPI remite la siguiente información técnica: ----------

-

Informe Técnico

AL DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos,
rvicios a la Comunidad
estigación

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1051/2018
COMPARATIVO IMEI´S
(353566057342910 Y 352493056540800)

INFORME TÉCNICO
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES. ... 2
II. INFORMACIÓN. ... 4
Localidad/Estado ... 5
Numeros frecuentes ... 6
Numeros coincidentes ... 7
Comunicaciones por fecha ... 12
Conexiones a Internet/blackberry ... 12
III. OBSERVACIONES ... 18

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

I. **ANTECEDENTES.**

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

II. [redacted]

ENERAL DE LA REPÚBLICA
la de Derechos Humanos,
Localidad/Estados a la Comunidad

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

659

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

...ERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Hu...
y Servicios a la ...
...Investigación

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Hu...
...ervicios a la ...
...vestigación

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

III. OBSERVACIONES

[redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...echos Humanos,
...icios a la Comunidad
...stigación

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Informe Técnico

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1051/2018
COMUNICACIONES DE LOS 5 OBJETIVOS
(FRECUENTES, COINCIDENTES Y DIRECTAS)

Agosto 2018

INFORME TÉCNICO
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. **ANTECEDENTES** 2
Simbología 2
II. **INFORMACIÓN** 4
Localidad/Estado 4
Números frecuentes 5
Números coincidentes 6
III. **OBSERVACIONES** 10

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ía de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

I. **ANTECEDENTES.**

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

...A GENERAL DE LA REPÚBLICA
...aduría de Derechos Humanos,
... Delito y Servicios a la Comunidad
...icina de Investigación

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

667

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

[redacted]

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

Número internacional

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

669

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ENERAL DE LA REPÚBLICA
a de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

...ERAL DE LA REPÚBLICA
...le Derechos Humanos,
...y Servicios a la Comunidad
... Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

671

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Página 14 de 20

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Página 15 de 20

ENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

672

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

...NERAL DE LA REPÚBLICA
... de Derechos Humanos,
... y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

...GENERAL DE LA REPÚBLICA
...ría de Derechos Humanos,
...ito y Servicios a la Comunidad
...na de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

...ERAL DE LA REPÚBLICA
...le Derechos Humanos,
...y Servici...
...Investig...

Cabe hacer m... [redacted]
números **OF-C...**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"[redacted].- -

- - - asimismo [redacted]

- - - [redacted]. - - - - - - - - - - -

- - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----------**A C U E R D A**----------

--- **PRIMERO.-** [redacted]

--- **SEGUNDO.-** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. ----------------------------

--- **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que conforme a derecho sean procedentes. --

------------------------ **C Ú M P L A S E** -- [redacted]

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de [redacted] en el acuerdo que antecede, dándole cumplimiento plasmando los resultados obtenidos como a continuación se precisa, mismos que se agregan en impresiones constantes de 50 y 4 fojas útiles respectivamente, mismas que se encuentran debidamente numeradas; asimismo respecto a los oficios con números **OF-CSCR-04563-2016** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

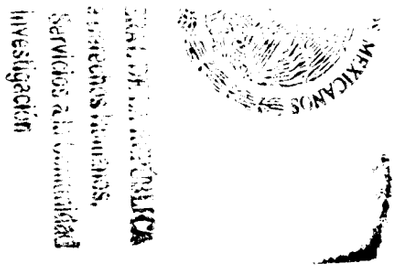

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[redacted]										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

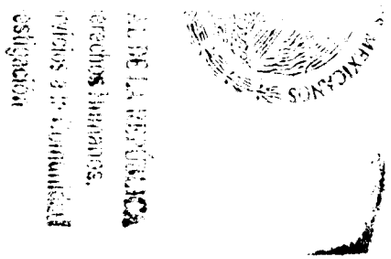

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

732

telcel

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*02-08-2016
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-04563-2016

LIC. [redacted]
ENCARGADO EN AUSENCIA DEL TITULAR ART. 31 LOPGR 137 DEL REGLAMENTO

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 02-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, asi como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]: 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s) [redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez digitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted ENCARGADO EN AUSENCIA DEL TITULAR ART. 31 LOPGR 137 DEL REGLAMENTO, atentamente le pido se sirva:

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, sessi on object) modulus: 13301337777280100048714094395694570922396094
4659549686856127723553971663418560994662146456476962663516716386842
74427336807992653330020914783188434765498718712625793652636529499
110595758517366302360891792559005367102517101393486240781522141445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA. S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 3 de Agosto del 2016

Apoderado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, sess on object) modulus: 133013377772801660487140943956945708922398094
465954969885812772355397166341656994662146458478962683516716386842
744273368079826533300209147831884347654997167126257936526365294 99
110595758517386302366917925590053671025171013934862407615 22141445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD

[redacted]

Periodo del 03/08/2014 al 31/12/2015

IMEI	[redacted]
Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Dirección	[redacted]
Plataforma	[redacted]
ICCID	[redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duracion	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, session object) modulus: 133013377726016600487140943956894570922396094
46595496986581277235639716634185609466214645847696268351671636842
74427336807092653330020914783188434765499718712625793652636529499
110595758517386302368917925590053671025171013934662407615221414445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

735

[redacted]

Periodo del 03/08/2014 al 19/11/2015

IMEI	[redacted]
Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Dirección	[redacted]
Plataforma	[redacted]
ICCID	[redacted]

Teléfono	Tipo	Numero A	Número B	Fecha	Hora	Duraci	IMEI	Ubicación Geográfica
[redacted]								

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, sess: on object) modulus: 133013377728016600487140943956945709223960044659549696856127772355307166341850994062146456476962683516716388427442733680799265333002091478318843476549971871262579365263652949911059575851738630230691792559005367102517101393466240761522141445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

Periodo del 20/11/2015 al 31/12/2015

IMEI	[redacted]	
Nombre	[redacted]	
Línea	[redacted]	
Dirección	[redacted]	
Plataforma	[redacted]	
ICCID	[redacted]	

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 03/08/2014 al 04/12/2014

IMEI	[redacted]
Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Dirección	[redacted]
Plataforma	[redacted]
ICCID	[redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duraci	IMEI	Ubicación Geográfica
[redacted]								

Periodo del 05/12/2014 al 07/12/2014

IMEI	[redacted]
Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Dirección	[redacted]
Plataforma	[redacted]
ICCID	[redacted]

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, sessi
on object) modulus: 13301337772801680487140943958945709223960094
4059549696858127723553871663418569946621464564769626835167163 8842
74427336807992653330020914783188434765499718712625793652836529499
110595758517386302368917925590053671025171013934862407615221414 45

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD. SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 08/12/2014 al 04/01/2015

IMEI	[redacted]
Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Dirección	[redacted]
Plataforma	[redacted]
ICCID	[redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duracion	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, session object) modulus: 133013377726016600487140943956894570922396094
4659549698856127772355397166341856994662146456470962683516716386842
74427336607992653330020914783188434765499716712625793652636529499
11059575851736630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

738 738

telcel

[redacted]

Periodo del 05/01/2015 al 31/12/2015

IMEI	[redacted]
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duracion	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, sessi
on object) modulus: 133013377726010660487140943956945709223980094
465954969885812772355397166341856099466214645647896268351871638842
744273360807992653330020914783188434765499718712625793652036529499
110595758517386302368917925590053671025171013934862407615221414445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

Periodo del 03/08/2014 al 11/09/2014

IMEI	[redacted]
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES. MI REPRESENTADA MANIFIESTA. QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO. EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 12/09/2014 al 21/12/2014

IMEI	[redacted]	
Nombre		
Línea		
Dirección		
Plataforma		
ICCID		

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES. MI REPRESENTADA MANIFIESTA. QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO. EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 22/12/2014 al 31/12/2015

IMEI	[redacted]	
Nombre		
Línea		
Dirección		
Plataforma		
ICCID		

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duracion	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, session object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922398094465954969965812772355397166341856994062146456470962683516716388427442733680799265333002091478318843476549971871262579365283652949911059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*02-08-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-04561-2016

LIC. [redacted]
ENCARGADO EN AUSENCIA DEL TITULAR ART. 31 LOPGR 137 DEL REGLAMENTO

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 02-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20 inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]: 9a. época; T.C.C.: S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI:	INFORMACIÓN
[redacted]	

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez digitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted ENCARGADO EN AUSENCIA DEL TITULAR ART. 31 LOPGR 137 DEL REGLAMENTO, atentamente le pido se sirva:

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, sessi
on object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922396094
4659549686885612772355397166341650994662146456476962683516716368842
74427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499
110595758517386302366917925590053671025171013934862407615221414445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

741

telcel

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 3 de Agosto del 2016

Apoderado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

...S MEXICANOS

...ERAL DE LA REPÚBLICA
...de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
...Investigación

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, session object) modulus: 133013377728010600487140943956945709223960094659254969885612777235539716634185099406214845647098266835167163864274427336807992653330020914783188434765499718712625793652638529499110595758517366302366917925590053671025171013934862407615221414445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD

[redacted]

Periodo del 03/08/2014 al 19/11/2015

IMEI	[redacted]
Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Dirección	[redacted]
Plataforma	[redacted]
ICCID	[redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duracion	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, session object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922306094
465954969685612777235539716634165699466214645647696268351671638642
74427336807992653330020914783188434765499718712625793852636529499
11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

743

telcel

[redacted]

Periodo del 20/11/2015 al 31/12/2015

IMEI	[redacted]
Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Dirección	[redacted]
Plataforma	[redacted]
ICCID	[redacted]

[redacted] POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 03/08/2014 al 15/12/2015

IMEI	[redacted]
Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Dirección	[redacted]
Plataforma	[redacted]
ICCID	[redacted]

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, sessi on object) modulus: 133013377726016604871409439569457092239 8094 4659549696985612772355397166341656994062146456476962683516716 38642 7442733680799265333002091478318843476549971671262579385263852 9499 1105957585173663023689179255900536710251710139346624076152214 1445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

744

[redacted]

Periodo del 16/12/2015 al 31/12/2015

IMEI	[redacted]	
Nombre	[redacted]	
Línea	[redacted]	

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, sessi
on object) modulus: 1330133777260166048714094395694570922398094
46595496988561277235539716634165609466214845647606268351671636842
74427336807992653330020914783188434765499716712625793652636529499
110592575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*02-08-2016-147083-Q

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

Dirección	[redacted]
Plataforma	
ICCID	

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 03/08/2014 al 31/12/2015

IMEI	[redacted]
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duracion	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, session object) modulus: 133013377726016604871409430569457092239609446595490698561277235539716634185669466214645647669626835167163684274427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499110596758517386302368917925590053671025171013934862407815221414445

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

746

[redacted]

Periodo del 03/08/2014 al 11/09/2014

IMEI	[redacted]
Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Dirección	[redacted]
Plataforma	[redacted]
ICCID	[redacted]

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD. SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 12/09/2014 al 21/12/2014

IMEI	[redacted]	
Nombre		
Línea		
Dirección		
Plataforma		
ICCID		

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, sessi
on object) modulus: 13301337772801660487140943956945709223980094
465954906986561277235539716634185609466214645647896268351671638842
744273368079926533300209147831884347654997187126257936526365294 99
11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD. SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 22/12/2014 al 31/12/2015

IMEI	[redacted]
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duracion	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)

[redacted]

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4307300512, session object) modulus: 133013377728016600487140094395689457092239809446595496998856127723553971063418560994602146456476982683516716386427442733680799265333002091478318843476549071871262579365263652949911059575851736630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

748

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO CON NÚMERO DE FOLIO 70358.

- - -En la ciudad de México, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día 02 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; ---------- **HACE CONSTAR** ----------

- - -**TENGASE** por recibido el turno 8466 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite informe con número de folio 70358 de fecha 28 veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por [redacted], Perito en Criminalística de Campo de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual emite las siguientes observaciones: --------

"I. [redacted]

[redacted]." *(Sic).*

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista remite informe con número de folio 70358 de fecha 28 veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por [redacted], Perito en Criminalística de Campo de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

documento constante de siete fojas útiles escritas por uno solo de sus lados, anexo constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras ---

------------------------------ **FUNDAMENTO LEGAL** ------------------------------

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----------------------------------

------------------------------------ **ACUERDA** ------------------------------------

--- **UNICO.**- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------

-------------------------------------- **CÚMPLASE** --------------------------------------

---Así lo acordó y firma el maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la [redacted] final firman y dan fe de todo lo actuado.------------ [redacted]

-------------------------------- **DAMOS F**[redacted]

[redacted] **GOS DE** [redacted]

Investigación

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

750

Id: 8466

Número: 70358

Fecha: 28/09/2018 Fecha del turno: 02/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1519/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, AL RESPECTO REMITE INFORME

Observaciones: SE ADJUNTA PROPUESTA DE PERITO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

751

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

"OFIC
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 70358

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018

LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito en materia de criminalística de campo, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto para intervenir en relación con la presente Averiguación Previa citada al rubro, emite el siguiente:

I N F O R M E

ANTECEDENTES.
En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1519/2018, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales el día diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, a través del cual solicita lo siguiente: "...a fin de que se designe personal pericial en materias de Criminalística de Campo..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
Se tomó del extracto del contenido de su petición el cual consiste: "...a fin de realizar diligencias con esta Representación Social de la Federación...".

MÉTODO DE ESTUDIO.
Por la naturaleza del hecho y el tipo de Investigación a realizar, se empleará la observación directa, atendiendo en todo momento los objetivos particulares y específicos que tiene trazada la Criminalística, apoyados por instrumentos de medición y orientación aplicando el Método General - Particular.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

752

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 70358

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ESTUDIO DE CAMPO.

Primer lugar de intervención

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

753

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 70358

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

se [redacted]

al momento de [redacted]

[redacted], así como [redacted]

y Servicios a la Comunidad

Procedimos a posicionarnos nuevamente en el área [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 70358

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

en donde se [redacted]

[redacted]

, sobre [redacted]

Segundo lugar de intervención

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 70358

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

para posterior de

[redacted]

iones y las cuales

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 70358

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

dirección al noroeste [redacted]

una segunda [redacted]

Tercer lugar de intervención [redacted]

OBSERVACIONES.

I. [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 70358

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

II. [redacted]

Las intervenciones en materia de criminalística de campo se realizan con apego a Protocolos y Manuales de actuación, mismas que se pueden llevar acabo en el lugar de intervención con la finalidad de emitir una opinión técnica clara y objetiva.
Dicho lo anterior y siguiendo los fundamentos de la especialidad de criminalística de campo, y toda vez que en su oficio de petición no se desprende un planteamiento del problema específico, le informo respetuosamente que no es posible emitir una opinión técnica, en virtud de que el suscrito únicamente realizó la documentación (fijación) escrita de los lugares de intervención y la misma no es un planteamiento de problema a resolver [redacted] todología de investigación para el procesamiento de un lugar de interven [redacted] el mismo emanan.

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS
PERIT
ADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
N GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
IÓN GENERAL DE LABORATORIOS

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[redacted]

"OFICINA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 70358

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2018

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II, así como 88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1519/2018** de fecha 18 de septiembre del presente año, y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha al rubro, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Criminalística de Campo** al **T.C.** [redacted] quien se presentara a partir del día 25 al 27 de septiembre de 2018 en el Estado de Guerrero y dara cumplimiento a su petición.

DIRECTO [redacted] **S**

MTR

C.c.p. Perito (a) Oficial [redacted] **miento**
C.c.p. Archivo
GMFP/RRF/kmr

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
cios a la Comunidad
tigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día dos de octubre de dos mil dieciocho. -

- - -**TENGASE.-** Por recibido **ID 8470** al que se adjunta oficio: **203111100/340/2018** de fecha dos de octubre del presente año, firmado por el licenciado [redacted], Subdirector de Padrones de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso **SDHPDSC/OI/1322/2018.**- - - - - - - - - - - - -

- - - - Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; **así mismo en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de ñas actuaciones y su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código penal Federal**, por lo tanto es de acordarse y se:- -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO:** Derivado del análisis del contenido de la información, toda vez que se cuenta con el antecedente vía electrónica y no habiendo diligencia que realizar procédase a:

- - - **SEGUNDO:** Remitir el oficio de referencia para glosa de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.** -

- - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acord [redacted] Agente del Ministerio Público de la Fe [redacted] Subprocuraduría de Derechos Huma [redacted] d de la Procuraduría General de la Re [redacted] final firman y dan fe. - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

nvestigación

Testigo de asistenc [redacted]

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 76D

Id 8470

Número: 203111100/340/2018

Fecha: 27/08/2018 Fecha del turno: 02/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1322/2018 MEDIANTE EL CUAL [redacted], AL [redacted]

Observaciones:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

24420

761

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio: 203111100/340/2018
Asunto: Se informan resultados
Toluca de Lerdo, México a 27 de septiembre de 2018

Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República.
Glorieta de Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
P r e s e n t e

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1322/2018 del 24 de agosto de 2018, contenido en la Averiguación Previa: PGR/SDHPDSC/OI/001/20015, presentado en la Secretaría de Finanzas el 21 de septiembre del 2018, enviado a la Subsecretaría de Ingresos el 24 del presente mes y año, remitido a la Dirección General de Recaudación el 24 de los corrientes, turnado para su atención a la Dirección de Administración Tributaria en igual fecha, mediante el cual, solicita se proporcione a esa Representación Social de la Federación la documentación relativa a registros vinculados con obligaciones fiscales a nombre de las siguientes personas [redacted]

Sobre el particular, con fundamento en lo previsto por el artículo 55, fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que de la búsqueda realizada en la Dirección General de Recaudación, específicamente en el Registro Estatal de Vehículos, únicamente se localizó la siguiente información del **C.** [redacted]:

Domicilio	Vehículo
[redacted]	

Sin embargo, [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasió[redacted]

C.c.p. Lic. Miguel Angel Nuño Yañez.- Secretario Partic[redacted] ntrada 2558/2018
[redacted] unza Pantaleón.- Secretario Partic[redacted] ntrada 1188/2018
[redacted] tonio Zenil Velázquez.- Secretario[redacted] escargo a la papeleta S.F. 001188
[redacted] eli García González.- Directora de Ingresos Diverso de la Procuraduría Fiscal. Conocimiento.

de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Ignacio Pérez No. 411 Primer Piso, Col. San Sebastián, Toluca, Estado de México. C.P. 50090.
Teléfono: (01 722) 2 26 1 7 20 y Fax 2 13 00 40

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día dos de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted] del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.- -

- HACE CONSTAR- -

- - -TÉNGASE por recibido el correo electrónico [redacted], el cual consta de una foja, enviado el día lunes primero de octubre de dos mil dieciocho a las 04:01 p.m., para [redacted], al cual se adjunta un anexo constante de una foja, con el oficio numero PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DEISI/11428/2018, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por el Ingeniero [redacted] Director de Enlace Institucional y Sistemas de Información, a través del cual se da respuesta al oficio número SDHPDSC/OI/1551/2018, en el que informa que una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, al día de la fecha no se localizó información que pudiera estar relacionada con su petición, documental que consta de dos fojas, de las cuales se da fe de tenerlas a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- -

- -ACUERDO- -

- - - UNICO.- Téngase por recibido la documentación antes descrita y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- - - - - -

- -CÚMPLASE- -

- - - ASÍ, lo resolvió el Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos [redacted] fe.- -

- -DAMOS FE- - [redacted]

...RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

66

763

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 01 de octubre de 2018 04:01 p.m.
Para: Cruz Martinez Victor
CC: Tellez García Javier; Ocampo Martinez Jorge
Asunto: OFICIO 11428
Datos adjuntos: 11428.pdf

Buenas tardes,

En relación a su Oficio No. SDHPDSC/OI/1551/2018 de día 24 de septiembre de 2018 relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 se envía respuesta con el oficio No. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DEISI/11428/18.

Sin más por el momento quedo de usted.
SALUDOS CORDIALES.

Lic. [redacted]
[redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Delitos a la Comunidad
Indagación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

764

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
Dirección de Enlace Institucional y Sistemas de Información
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DEISI/11428/2018

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018

MAESTRO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/1551/2018** de fecha 24 de septiembre de 2018, recibido en este Centro el día 25 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó se informe si en las bases de datos existen antecedentes de averiguaciones previas o carpetas de investigación en las que estén vinculados autobuses de la empresa denominada:

"TRANSPORTES GUERRERO"

Con sede en Iguala, Guerrero, misma que realiza transporte de pasajeros de la citada ciudad a Chicago, Illinois; lo anterior por encontrarse relacionado a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

Al respecto, le comunico que una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, al día de la fecha **no** se localizó información que pudiera estar relacionada con su petición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE ENLACE INSTITUCIONAL
Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

[redacted]

C.c.p.: **Ciudadano Titular** [redacted] **resente.**
Dirección General **ara su conocimiento.**
Revisó: Licenciado
Elaboró: Licenciado
Folio: 011318

Xóchitl No. 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640
t: +52 (55) 5169 6501 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día dos de octubre de dos mil dieciocho. -

- - -**TENGASE.**- Por recibido **ID 8473** al que se adjunta oficio: **233b14100/3647/2018** de fecha dos de octubre del presente año, firmado por la maestra [redacted], subdirectora de Regularización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, mediante el cual envía respuesta relacionada con el diverso **SDHPDSC/OI/1321/2018.**- -

- - - - Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo tanto es de acordarse y se:- -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO:** Derivado del análisis del contenido de la información, [redacted] y [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -**SEGUNDO:** Remitir el oficio de referencia para glosa de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.** -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federaci[redacted]n de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, P[redacted]munidad de la Procuraduría General de la Repúbli[redacted] que al final firman y dan fe. -

Testigo de asistencia [redacted]

[redacted]

Lic[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 766

Id 8473

Número: 233B14100/3647/2018

Fecha: 01/10/2018 Fecha del turno: 02/10/2018

Fecha del termino: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted].

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: M. EN A.P [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1321/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA "..[redacted].

Observaciones:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Sfrem [redacted]

"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE".

[redacted]

233B14100/3647/2018
Toluca de Lerdo, México
01 de octubre de 2018

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: INFORME

[redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

[redacted]

Av. Doctor Nicolás San Juan s/n, col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 236 29 09.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE".

[redacted]

8473

233B14100/3647/2018
Toluca de Lerdo, México
01 de octubre de 2018

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: INFORME

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, OFICINA DE INVESTIGACIÓN, SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
GLORIETA DE INSURGENTES No. 20, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por instrucciones de la M. en D. [redacted], Directora General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el Manual General de Organización del propio Instituto y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1321/2018 de fecha 24 de agosto de 2018, recibido en esta Subdirección el 19 de septiembre del mismo año, mediante el cual solicita: "...[redacted]:

NOMBRE	CURP
[redacted]	

[redacted].

Sin otro particular, le envío un cord[redacted]

M. EN[redacted]
SUB[redacted]

C.c.p. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Directora General del IFREM. (Folio Interno: 5593 Memorandum: 2735, Folio*DTJ: 5014
SRA/BSR

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día dos de octubre de dos mil dieciocho. -

- - -**TENGASE.**- Por recibido VÍA ELECTRÓNICA oficios **148 y 269** de fechas treinta de mayo veintiocho de septiembre del presente año, signado por el licenciado [redacted] Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en materia penal en el Estado de puebla, con sede en San Andrés Cholula, Puebla, mediante el cual da respuesta relacionada con el diverso **SDHPDSC/OI/0789/2018.**- -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo tanto es de acordarse y se:- -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO:** Derivado del análisis del contenido de la información [redacted] de la Causa Penal 75/2011 [redacted], [redacted] -

- - - **SEGUNDO:** Enviar el correo electrónico correspondiente al emisor del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, informándole que se toma conocimiento; se agradece su colaboración y no habiendo diligencia que practicar remitir para glosa de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.** -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación [redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, P[redacted] de la Procuraduría General de la República [redacted] final firman y dan fe. -

[redacted]

Testigo de asistencia

L[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

769

Villanueva Ayón María Elena

De: [redacted]
Enviado el: martes, 02 de octubre de 2018 02:57 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: ENTERADA

*** PGP Signed: 02/10/2018 at 02:57:17 p.m., Decrypted**

Buenas tardes

Recibo sus mensajes relacionados vía digital con los oficios 148 y 269

Se verificaran los datos proporcionados y se dará el seguimiento conducente.

Agradecemos su colaboración.

Atentamente.

De: [redacted].mx]
Enviado el: martes, 02 de octubre de 2018 02:27 p.m.
Para: [redacted].gob.mx>
Asunto: SE REMITEN OFICIOS 269 Y 148

BUEN DÍA! POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE REMITEN LOS OFICIOS 148 Y 269, DE TREINTA DE MAYO Y VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE, AMBOS DE DOS MIL DIECIOCHO, REFERENTES A LA CAUSA PENAL 75/2011, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE SER NOTIFICADOS POR LA VÍA ORDINARIA, YA QUE EL ADMINISTRADOR DE LA OFICINA DE CORREOS DE SERVICIOS DIRECTOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SIGLO XXI, CON RESIDENCIA EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, DEVOLVIÓ EN DOS OCASIONES LOS CITADOS OFICIOS SIN NOTIFICAR, POR HABER CAMBIADO DE DOMICILIO LA DEPEDENCIA A DONDE VAN DIRIGIDOS.

ATENTAMENTE

[redacted]

SECRETARIO DE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

* [redacted]@pgr.gob.mx>
0xEA5AF650

L DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos,
rvicios a la Comunidad
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

770

SECCIÓN PENAL

OF. 148

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En los autos que integran el cuaderno de antecedentes derivado de la causa penal **75/2011**, hoy se acordó:

"San Andrés Cholula, Puebla, treinta de mayo de dos mil dieciocho.

Agréguese a los presentes autos el oficio **SDHPDSC/OI/0789/2018** de la **Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República,** por medio del cual solicita copia certificada de la declaración preparatoria y tarjeta de identificación antropométrica [redacted], asimismo, se informe el estado procesal que guarda la causa penal 75/2011.

Al respecto, dígasele a la autoridad oficiante [redacted]

En tal virtud, toda vez que este juzgado no cuenta con los autos originales de la causa penal 75/2011, por las razones antes expuestas; fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena certificar la constancia relativa a esa consulta y agregarla al cuaderno de antecedentes respectivo, para los efectos legales a que haya lugar.

Tiene aplicación al caso la jurisprudencia XX.2o. J/24 cuyos datos de rubro y texto son:

"HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. *Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el*

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

771

nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular."[2]

CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma [redacted], Jueza Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, con sede en San Andrés Cholula, ante **HUGO ALBERTO CARMONA OLGUIN**, Secretario que autoriza y da fe. Doy fe." Dos rúbricas ilegibles.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, 30 DE MAYO DE 2018.

[redacted]

SECRETARI
EN MATERIA

L DE LA REPÚBLICA
lechos Humanos,
rvicios a la Comunidad
estigación

[2] Época: Novena, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXIX, Enero de 2009, Materia(s): Común, Tesis: XX.2o. J/24, Registro: 168124, Página 2470.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7-72

FORMA B-1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCIÓN PENAL

OF. 269	**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (SE ANEXA OFICIO 148)**

EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL CUADERNO DE ANTECEDENTES DERIVADO DE LA CAUSA PENAL **75/2011**, HOY SE ACORDÓ:

"San Andrés Cholula, Puebla, veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

Agréguese a los autos el sobre devuelto por el **Administrador de la Oficina de Correos de Servicios Directos del Poder Judicial de la Federación Siglo XXI, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla**, mismo que contiene el oficio **1095** de tres de agosto de dos mil dieciocho, dirigido a la **Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República**, con la razón asentada que dice: ***"cambio domicilio"***.

En ese sentido, de los autos que conforman el presente cuaderno de antecedentes, se aprecia que el veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, se tuvo a la referida fiscal proporcionando el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para recibir la información solicitada.

En consecuencia, a fin de evitar dilaciones procesales innecesarias, se ordena reenviar el citado oficio al referido correo electrónico, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, con sede en San Andrés Cholula, **Nahieli Avendaño Palacios**, en funciones de jueza de Distrito en términos de los artículos 43, párrafo segundo y 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 40, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; en que se determinó la autorización acordada en sesión de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada el diez de julio de dos mil dieciocho, según oficio número CCJ/ST/3664/2018, de esa misma fecha, ante el secretario **Hugo Alberto Carmona Olguín**, quien autoriza y da fe."

LO QUE COMUNICO A USTED EN **VÍA DE NOTIFICACIÓN** PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SAN AN[redacted]

EL SECRET[redacted]

ERAL DE LA FEDE
de Derechos Huma
y Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la ciudad de México del día dos de octubre de dos mil dieciocho, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que el día de la fecha se recibe: Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 8465 por medio del cual se remite oficio DDF/5857/2018, de veintisiete de septiembre del presente año, suscrito por la licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación, encargada de la Secretaria Técnica de la Procuraduría General de la República en el Distrito Federal, constante de 01 una foja. Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 8463 por medio del cual se remite oficio PF/DIVINT/CST/6974/2018, del primero de octubre del año en curso, suscrito por [redacted] Comisario Jefe de la Policía Federal constante de 01 una foja, con cinco fojas. Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 8471 por medio del cual se remite oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/11539/2018, del primero de octubre del año presente año, suscrito por la licenciada [redacted] Directora de Área de la Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, Agencia de Investigación constante de 01 una foja en anverso y reverso. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: - - - - - - - - - - - - -

- ACUERDA -

- - - **ÚNICO.-** Agréguese a las presentes actuaciones el documento de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar.- -

- C U M P L A S E -

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en [redacted] artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos [redacted] asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo [redacted]

- - [redacted] FE - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

[redacted] TENCIA [redacted]

MT [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 7 74

Id 8465

Número: DDF/5857/2018

Fecha: 27/09/2018 Fecha del turno: 02/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1556/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME SI SE CUENTA CON DATOS REGISTRALES QUE CONSTITUYAN ANTECEDENTES PENALES O CUALQUIER OTRO DATO RELACIONADO CON [redacted] RESPECTO SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO DE LA PERSONA MENCIONADA

Observaciones:

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACION EN EL DISTRITO FEDERAL.

Oficio No. DDF/5857/2018.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2018.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACION EN EL DISTRITO FEDERAL.

775

Oficio No. DDF/5857/2018.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2018.

[redacted]

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1556/2018, mediante el cual solicita se informe, si cuenta con datos registrales que constituyan antecedentes penales; datos registrales **que no** constituyan antecedentes penales o si existe iniciada averiguación previa y/o carpetas de investigación o cuentan con cualquier otro dato relacionado con el C. [redacted].

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento [redacted]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[redacted]

DISTRITO FEDERAL

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.

ARL/AICQ/PLO.

Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación

Dr. Carmona y Valle 150, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, DF
t. (55) 53463607 f (55) 53463781 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 776

Id 8463

Número: PF/DIVINT/CST/6974/2018

Fecha: 01/10/2018 Fecha del turno: 02/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted].

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1559/2018 [redacted]

Observaciones:

SEGOB

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
OFICIO No. PF/DIVINT/CST/6974/2018

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2018.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de búsqueda en

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

POLICÍA FEDERAL

777

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
OFICIO No. PF/DIVINT/CST/6974/2018

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2018.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de búsqueda en el Sistema "SUIC" de Plataforma México.

Chantal
02 OCT 2018
10:56 a.m.

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita
a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 2° de la Ley de la Policía Federal y 5° fracción II, inciso a) y fracción V, inciso a), 8° fracción XIX y 21 fracción XX de su Reglamento; en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1559/2018,** de fecha 24 de septiembre del 2018, derivado de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por medio del cual solicita al Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal, informe si en el Sistema SUIC de Plataforma México, se cuenta con información de investigación, proceso, o sentencia ejecutoriada relacionada con la persona de nombre: [redacted] con [redacted]

Al respecto, me permito enviar a Usted copia simple del oficio número **PF/DIVINT/CST/DGCAAR/4735/2018**, suscrito por el Comisario **LIC.** [redacted], Director General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, a través del cual proporciona a esta Coordinación, los resultados que se obtuvieron al realizar la consulta solicitada en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México, de la persona antes señalada, con un anexo de **cuatro (04)** fojas útiles por una sola de sus caras rubricadas en original.

Es importante señalar que la información que se proporciona derivó de la **consulta** que la Dirección General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos realizó a la Plataforma México, única y exclusivamente con el carácter de usuario y con base en los datos y petición formulada por esa Autoridad Ministerial en el marco de colaboración interinstitucional; toda vez que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la **responsabilidad de integrar y actualizar** la información contenida en las bases de dicha plataforma, corresponde a la **"...Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios..."**, lo cual se materializa a través de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Aunado a lo anterior, en términos de lo previsto por el artículo 110 párrafo tercero de la Ley General antes citada, **se clasifica como reservada** la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de Información sobre seguridad pública, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, por lo que su uso queda bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad Ministerial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

COMISARIO JEFE
CARLOS ALBERTO FLORES

90 con la confianza de México

Copia de conocimiento:
[redacted] **RICARDO EDUARDO ARANDA AGUILAR**, Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento y en **DIVINT-4221-2018.**- Respetuosamente.- Presente.
91/2018

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

772
778

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ALERTAS
Y ATENCIÓN DE RIESGOS
SEGURIDAD

OFICIO No. PF/DIVINT/CST/DGCAAR/4735/2018.

Ciudad de México a 28 de septiembre de 2018.

ASUNTO: Respuesta al Volante
PF/DIVINT/CST/02491/2018

[redacted]

1245

00019326

Comisario Jefe
[redacted]
Coordinador de Servicios Técnicos

P r e s e n t e:

Con fundamento en los artículos 21 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2° y 3° de la Ley de la Policía Federal; 1° y 5° fracción VII, inciso 5) y 48° de su Reglamento, y en atención a lo solicitado al Área de Servicios de Información del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, mediante el volante PF/DIVINT/CST/02491/2018 relacionado con el volante PF-DIVINT-4221-2018, que remite el oficio SDHPDSC/OI/1559/2018 emitido en actuaciones de averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, el cual solicita:

[redacted]

Información que se anexa al presente en 04 (cuatro) hojas. Quedando a consideración de los hechos que le atañen, ya que no se deja de aludir que la información proporcionada corresponda a la persona referida en su solicitud; el tenor, debido a que la búsqueda se realizó como usuario del sistema y en base a lo establecido en el ordenamiento 19 la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública " la administración del sistema corresponde al Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública"; a su vez, la información proporcionada es existente al momento en que se atendió su solicitud y la actualización de la información corresponde y es responsabilidad de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en términos de lo dispuesto por los artículos 39, inciso b; fracciones V y VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Av. Constituyentes No. 947, Deleg. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110
Tel: (55) 1103 6000 www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL	Juzgado
[redacted]	[redacted]

[redacted]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS [redacted] POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL	Juzgado
[redacted]	

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 100, 113 Y 116 [illegible] POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL	AMPARO
[redacted]	

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 100, 113 Y 116 POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL	Juzgado
[redacted]	[redacted]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 100, 113 Y 114, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 783

Id 8471

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1153

Fecha: 01/10/2018 Fecha del turno: 02/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1560/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTECEDENTES DE [redacted] AL RESPECTO REMITE INFORMACIÓN

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

784

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados
Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud
Oficio Núm. **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/11539/2018**

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2018

LICENCIADA [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN CASO IGUALA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento, y en atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/1560/2018,** de fecha 24 de septiembre de 2018, recibido en este Centro el día 25 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó "*se informe por escrito si cuenta con información de* [redacted]

Lo anterior, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que al día de la fecha, únicamente se localizó la siguiente información, misma que pudiera estar relacionada con su petición:

Daniel González García

- **Registro de Padrón Vehicular:**

Placa	Serie	Marca	Modelo	Año	Propietario	Domicilio
[redacted]						

- **Registro de Mandamiento Judicial:**

Nombre	Averiguación Previa	Entidad o Institución emisora	Proceso o Causa	Juzgado	Fecha de Libramiento	Clase, Orden y Estatus	Prescripción	Delito
[redacted]								

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- **Registro de Averiguación Previa:**

Nombre	Subprocuraduría Delegación	Agencia Mesa	Delito	Expediente	Fecha de Inicio	Estado y Fecha Actual	Estatus
[redacted]							

Es importante señalar que la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente, corrobore Usted la misma con las autoridades antes citadas; no se descarta la posibilidad de que el nombre antes mencionado, pudiera corresponder a un **homónimo.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA DE ÁREA

[redacted]

LIC

PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d

C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.
[redacted] Información Sobre Actividades Delictivas.-Mismo fin.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

785

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, a dos de octubre de dos mil dieciocho.- -

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido, oficios **72311 y 24894** de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, signado por el Maestro Héctor Enrique Osorno Magaña por ausencia del Director General de Ingenierías Forenses de la Agencia de Investigación Criminal, Coordinación General de Servicios Periciales, en atención a oficio número **SDHPDSC/OI/1572/2018** de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el cual se hace de conocimiento que se ha notificado al perito **BIÓL.** [redacted] Perito en materia de DELITOS AMBIENTALES, a efecto de dar la continuidad a las labores de prospección de Campo en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero del diez al veintitrés de Octubre de dos mil dieciocho, en conjunto con personal de Coadyuvancia y del Equipo Argentino de Antropología Forense- -

- - - Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -

- - - Documentación la cual se da fe tener a la vista y constar de (03) tres fojas útiles en tamaño carta por su lado anverso, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO**.- Agréguense el documento descrito a la presente indagatoria en que se actúa, y ratifíquese los que los suscribieron, lo anterior para que surtan sus efectos a los que haya lugar -

- **C Ú M P L A S E** -

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-

- **D A M O S F E** -

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTE[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 786

Id 8467

Número: 72311, 24894

Fecha: 25/09/2018 Fecha del turno: 02/10/2 [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién recibe: MTRO. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1572/2018, AL RESPECTO SE INFORMA QUE EL BIÓL. [redacted] SIDO NOTIFICADO PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A SU OFICIO

Observaciones:

846

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Delitos Ambientales

[redacted]

Números de Folio: **72311, 24894**
Número de Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Notificación**

[redacted] lad de México, a 25 de septiembre de 2018

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

846 787

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Delitos Ambientales

Números de Folio: **72311, 24894**
Número de Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Notificación**

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2018

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad. Oficina de Investigación
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1572/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018** y, se le ha notificado de su proveído al **BIÓL. JUAN ALEJANDRO VILLAFRANCO CASTRO**, Perito en materia de **DELITOS AMBIENTALES**. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
FIRMANDO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA Y EL ARTÍCULO 137 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EL DI[redacted]

MT[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL [redacted]ITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

788

[redacted]

ASUNTO: **Solicitud De Personal Forense**

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1572/2018

Ciudad de México, Septiembre 25 de 2018

DR. [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERI
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA RE
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicitó a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados expertos de las siguientes materias forenses:

1. **ANTROPOLOGÍA FORENSE,** siendo el especialista forense el Arqueólogo [redacted] Comisionado en esta Oficina de Investigación).
2. **Ingeniería Forense,** siendo el especialista forense el Ingeniero [redacted]. (Comisionado en esta Oficina de Investigación).
3. **Delitos Ambientales,** siendo el especialista forense el Biólogo [redacted]. (Comisionado en esta Oficina de Investigación).
4. **Antropología forense.** (con equipo tyveck).
5. **Criminalística de campo;** al especialista forense (para fijación y descripción escrita con detector de metales en tierra).
6. **Fotografía forense** (con equipo tyveck).
7. **Audio y video** (con equipo tyveck).

Ello con la finalidad de dar continuidad a las labores de prospección de Campo en la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, del **10 AL 23 DE OCTUBRE DE 2018**, en conjunto con personal de la Coadyuvancia y del Equipo Argentino de Antropología Forense, por lo que ruego a Usted les sean proporcionados los recursos necesarios y viáticos exentos de comprobación alguna, en aras de salvaguardar la integridad de todo el personal que participara en dichas diligencias, así como vehículos con suficiente combustible, pues se estima efectuar diversos recorridos en la periferia de dicha Ciudad.

[redacted]

PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, a dos de octubre de dos mil dieciocho.- -

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido, el volante de turno número de **ID 8469** de fecha la misma fecha, por el cual se turna oficio con número de folio **66911** dirigido al Licenciado Benjamín Iván Sánchez Pérez, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a esta oficina de investigación, suscrito por la Licenciada [redacted] Perito en Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Periciales mediante el cual suscribe dictamen en la especialidad de Audio y Video con un Disco formato DVD. Que en sus conclusiones manifiesta: *"se realizó la documentación de las diversas diligencias ministeriales llevadas a cabo en el estado de Guerrero, mismo que ya fueron anteriormente mencionados, las cuales se desarrollaron del 11 al 22 de septiembre de 2018."*- -

- - - Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- -

- - - Documentación la cual se da fe tener a la vista y constar de (07) siete fojas útiles en tamaño carta por su lado anverso, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.- -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO.**- Agréguense el documento descrito a la presente indagatoria en que se actúa, y ratifíquese los que los suscribieron, lo anterior para que surtan sus efectos a los que haya lugar -

- **C Ú M P L A S E**- -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - [redacted] - - - - - -

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 740

Id 8469

Número: 66911

Fecha: 01/10/2018 Fecha de turnado: 02/10/2018

[redacted]

Fecha del término: Fecha de prórroga:

Turnado a: LIC. [redacted]

Tipo: SEGUIMIENTO

Observaciones: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1418/2018 [redacted]

[redacted]

PGR [redacted]

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 66911
AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

"OFICINA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

...INVESTIGACIÓN CRIMINAL
...Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalisticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 66911
AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO FORMATO DVD

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 01 de Octubre del 2018

LICENCIADO:
[redacted]
AGENTE DEL MISNITERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación previa citada al rubro, me permito rendir a Usted el siguiente:

D I C T A M E N

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante oficio con número SDHPDSC/01/1418/2018 de fecha 05 de Septiembre de 2018 recibido en esta Coordinación General el mismo día del año en curso que a la letra dice: "...solicito Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones quien corresponda, para que sean designados expertos en las siguientes materias forenses (...) **Audi[redacted] y Video**..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...[redacted]..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. 11 [redacted]

[redacted].

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a videograbar las diversas diligencias Ministeriales realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos desde distintos ángulos, con una cámara Canon digital modelo XA25.

4.2. En el Laboratorio de Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Periciales se procede a realizar un copiado de las grabaciones realizadas en un disco DVD-R, del cual se obtiene el número de serie del volumen así como el código HASH MD5 a la grabación realizada, la cual a continuación se muestra.

VOLUMEN DE DISCO

```
El volumen de la unidad D es 181001_1317
El número de serie del volumen es: 3E04-3DD1
```

CÓDIGO HASH MD5

[redacted]

vestigación

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. EQUIPO UTILIZADO

5.1.1. Una videocámara digital marca Canon modelo XA25

5.2. SOFTWARE UTILIZADO.

5.2.1 AccessData® FTK® Imager 3.3.0

5.2.2. Roxio Creator Home Versión 10.3.

5.2.3. Md5Checker 3.3

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5.3. PROCEDIMIENTOS.

5.3.1. Se realiza el copiado de la información capturada en la cámara portátil de video, realizando la transferencia de la misma, con AccessData® FTK® Imager 3.3.0, renombrando los archivos para identificarlos respecto de la diligencia ministerial, se obtiene el código HASH MD5 por medio de Md5Checker 3.3, y se graba en un disco compacto incluyendo el reproductor de video VLC media player 1.0.1 Goldenye, obteniendo así el master, para realizar después con Roxio Creator Home Versión 10.3, el duplicado de los mismos.

5.4. DEFINICIONES Y CONCEPTOS.

- **Video:** Sucesión de imágenes digitales o analógicas llamadas cuadros por escala de tiempo, las cuales representan movimiento.

- **Código HASH:** Algoritmo Matemático el cual se utiliza para hacer una comprobación criptográfica o un código de integridad de la evidencia Informática o de Comunicaciones.

- **Zoom:** Videograbación donde el desplazamiento de la cámara es determinado por el cambio de distancia que se hace por medio de la lente. Es un desplazamiento óptico obtenido por un juego de lentes que logra el acercamiento (zoom in) o alejamiento (zoom out) en relación del sujeto u objeto.

- **Volumen del disco:** En sistemas operativos, el término volumen hace referencia a una única área accesible de almacenamiento, como ser una partición de un disco duro. Un volumen posee una letra de unidad (C:, D:, E:, etc.), un tipo de sistema de archivo, y un medio de almacenamiento correspondiente (disco duro, CD-ROM, disquetera, etc.).

L DE LA REPÚBLICA.
Derechos Humanos

6. CONCLUSIONES.

6.1. [redacted]

LA P[redacted]

LIC[redacted]

[redacted] Disco formato DVD, con número de identificación MAPA05SG2417049G.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

66911

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: Solicitud de personal forense
MUY URGENTE
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1418/2018

746

Ciudad de México, Septiembre 05 de 2018

DR. [redacted] SEP

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA;
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicitó a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados expertos de las siguientes materias forenses:

1. [redacted]

Para intervenir en la diligencia de carácter muy urgente y confidencial, proyectadas del día ***Lunes 10 al Lunes 24 de septiembre de 2018,*** en los Diversos Municipios del ***Estado de Guerrero***, como La Unión, Zihuatanejo, Petatlan, Atoyac, Coyuca, Acapulco y Chilpancingo por mencionar algunos.

Para tal fin le pido atentamente se les proporcionen viáticos anticipados exentos de comprobación alguna, en virtud de salva guardar la integridad del personal ministerial actuante en el desarrollo de dichas diligencias. Dejo a su disposición el teléfono del suscrito 5346-0000, extensión [redacted] numero personal [redacted] correo electrónic[redacted]@pgr.gob.mx, para el seguimiento de la presente.

No omito manifestar a Usted que, existe por el Estado Mexicano y por ende de todas y cada de sus instituciones que lo conformar, el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos para el debido desarrollo de la investigación, en el cumplimiento de los objetivos del Mecanismo de Seguimiento acordado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cual tiene su origen en las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en agravio de 43 estudiantes de la normal rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero."

Sin otro particular, agradecie[redacted]do Usted.

[redacted]

DURÍA GENERAL DE LA REPÚBLIC-
ocuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

1 de 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

797

PGR

FECHA Y HORA: 01/OCTUBRE/2018

NUMERO DE REGISTRO (FOLIO O LLAMADO): 66911

I EL ESTADO DE GUERRERO.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
vestigación

TIEMBRE DE 2018

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL AGENTE POLICIA, PERITO O AUXILIAR RES [redacted] E:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

798

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 631

- - - En la Ciudad de México, siendo el día Dos de Octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación del ca[redacted] número 631 (Seiscientas Treint[redacted] (Setecientas Noventa y Ocho [redacted] presente constancia. Lo anterior, por ser n[redacted] expediente de mérito. ----------

---- [redacted] ---- C O

TESTIGOS DE ASISTENCI[redacted]

[redacted]

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos,
vicios a la Comunidad
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2